



1080
D.ª CARMEN CIMA SALINZ, Secretario del Juzgado Central de Instrucción N.º 003
de la Audiencia Nacional. DOY FE Y TESTIMONIO que en los autos de Sumario 20/04
aparecen los particulares del tenor literal siguiente:

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N.º 003
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78400

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

**PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADO-JUEZ
D.ª. MARIA TERESA PALACIOS CRIADO**

En MADRID, a treinta de Junio de dos mil cuatro.

Dada cuenta; visto el volumen alcanzado por el presente Tomo III, con testimonio de la presente **ábrase** el **Tomo IV** del presente Sumario a fin de continuar con la tramitación del mismo.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

Lo anteriormente fotocopiado coincide bien y fielmente con su original al que me remite y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente que firmo en Madrid, a 30 de Junio de 2004.





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

AUDIENCIA NACIONAL
Juzg. Central Instrucción N.º 3
29 JUN. 2004
ENTRADA
Hora: _____

COMISARIA GRAL. SEG. CIUDADANA
UNIDAD CTRAL. DESACTIVACION EXPLOSIVOS-NBQ
MADRID
29 JUN 2004
REGISTRO DE SALIDA
Número 19124

O F I C I O

S/REF.
N/REF. UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACION DE EXPLOSIVOS - NBQ
FECHA MADRID. 29 DE JUNIO DE 2004
ASUNTO Rdo. Informe
DESTINATARIO Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción nº3

En contestación a los escritos de fechas 21-05-04, 09-06-04 y 17-06-04 de ese Juzgado Central de Instrucción nº 3, en los que se solicitaba informes sobre los hechos relacionados con la explosión en el piso de Leganés, adjunto tengo el honor de remitir a V.I. informe sobre inspección ocular, recogida de material explosivo, detonadores y elementos relacionados con estos, estudio y destino de los mismos, efectuada tras los hechos ocurridos en la c/ Carmen Martín Gaité nº 40 de la localidad de Leganés (Madrid), el día 03-04-04, (Sumario-Procedimiento Ordinario 20/2004).

EL COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD



Fdo.: Juan Jesús Sánchez Manzano



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

AUDIENCIA NACIONAL
Juzg. Central Instrucción N.º 3
29 JUN. 2004
ENTRADA
Hora:

COMISARIA GRAL. SEG. CIUDADANA
UNIDAD CTRAL. DESACTIVACIÓN EXPLOSIVOS-NBQ
MADRID
29 JUN 2004
REGISTRO DE SALIDA
Número 19124

O F I C I O

S/REF.
N/REF. UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACION DE EXPLOSIVOS - NBQ
FECHA MADRID. 29 DE JUNIO DE 2004
ASUNTO Rdo. Informe
DESTINATARIO **Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción nº3**

En contestación a los escritos de fechas 21-05-04, 09-06-04 y 17-06-04 de ese Juzgado Central de Instrucción nº 3, en los que se solicitaba informes sobre los hechos relacionados con la explosión en el piso de Leganés, adjunto tengo el honor de remitir a V.I. informe sobre inspección ocular, recogida de material explosivo, detonadores y elementos relacionados con estos, estudio y destino de los mismos, efectuada tras los hechos ocurridos en la c/ Carmen Martín Gaité nº 40 de la localidad de Leganés (Madrid), el día 03-04-04, (Sumario-Procedimiento Ordinario 20/2004).

EL COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD

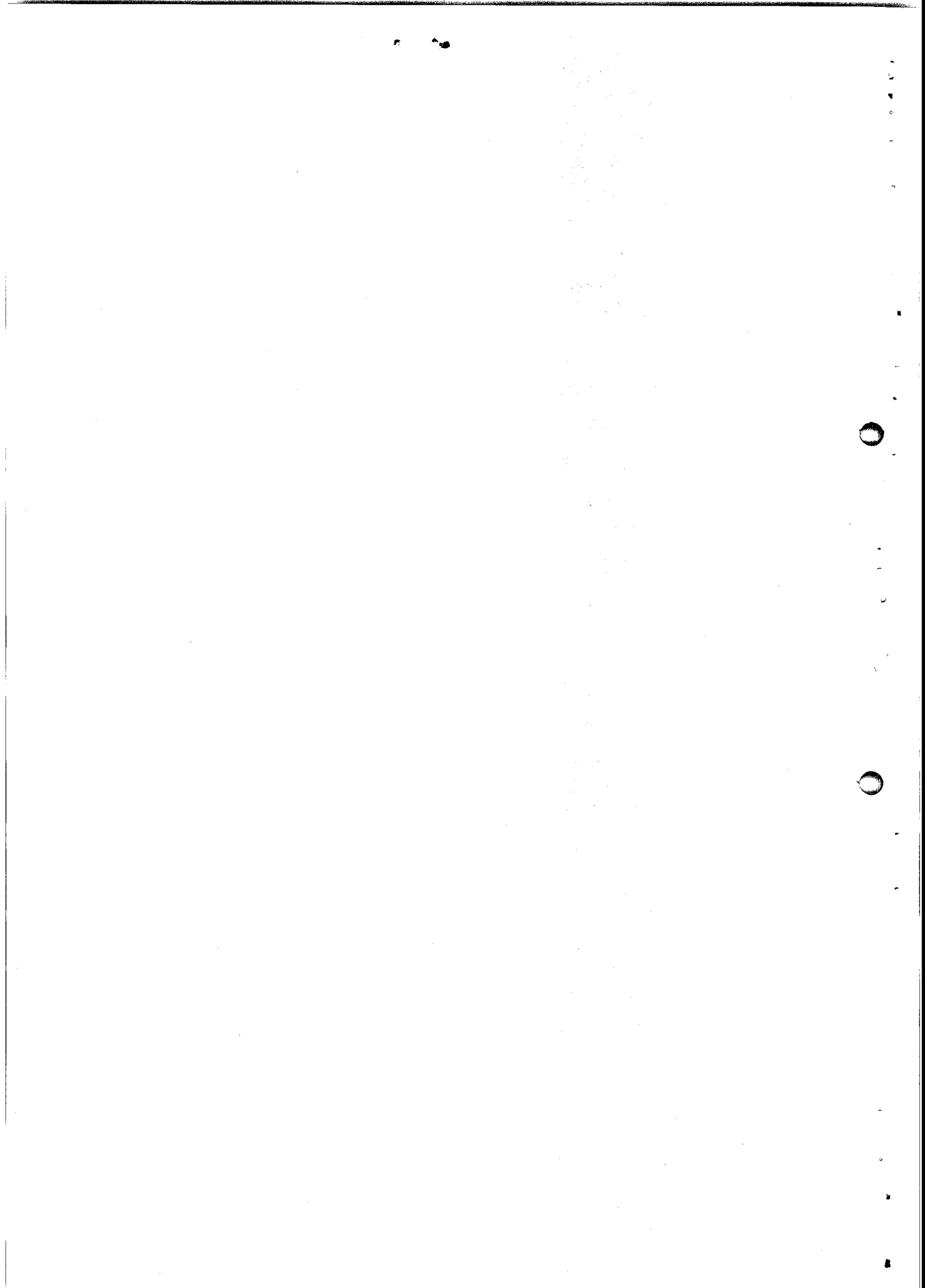


Fdo.: Juan Jesús Sánchez Manzano

CORREO ELECTRÓNICO:

of.cgsc.ucde-nbq@oficial.dgp.mir.es

C/ JULIAN GONZALEZ SEGADOR, S/N
28043.- MADRID
TEL.- 915822673
FAX.- 913881516





MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETO



1082
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARÍA GENERAL
DE SEGURIDAD CIUDADANA
UCDE - NBQ

INFORME PERICIAL SOLICITADO POR EL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3, SOBRE EL ACTO DE INSPECCIÓN OCULAR, RECOGIDA DE MATERIAL EXPLOSIVO, DETONADORES Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON ESTOS, ESTUDIO Y DESTINO DE LOS MISMOS, EFECTUADA TRAS LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA C/ CARMEN MARTÍN GAITE Nº 40 DE LA LOCALIDAD DE LEGANÉS (MADRID), EL DÍA 03-04-2004.



UNIDAD CENTRAL DE
DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS Y N. B. Q.

CORREO ELECTRÓNICO:

of.cgsc.ucde-nbq@oficial.dgp.mir.es

C/ JULIAN GONZALEZ SEGADOR, S/N
28043.- MADRID
TEL.- 915822673
FAX.- 913881516



INFORME PERICIAL SOLICITADO POR EL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3, SOBRE EL ACTO DE INSPECCIÓN OCULAR, RECOGIDA DE MATERIAL EXPLOSIVO, DETONADORES Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON ESTOS, ESTUDIO Y DESTINO DE LOS MISMOS, EFECTUADA TRAS LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA C/ CARMEN MARTÍN GAITE Nº 40 DE LA LOCALIDAD DE LEGANÉS (MADRID), EL DÍA 03-04-2004.





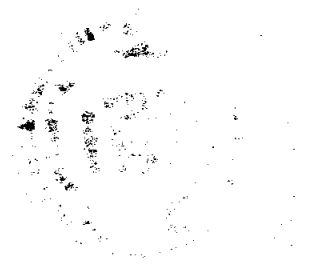
11

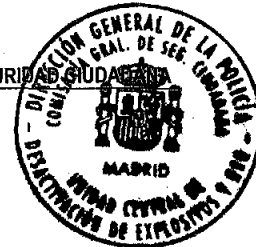


INDICE



1. - ASUNTO
2. - RELACIÓN DE MATERIAL EXPLOSIVO INTERVENIDO.
 - 2.1. Sustancia explosiva y embalajes de la misma.
 - 2.2. Detonadores.
- 3.- DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL EXPLOSIVO
 - 3.1. Sustancia explosiva y embalajes de la misma
 - 3.2. Detonadores
 - 3.3. Comparativa del material explosivo
 - 3.4. Destino del material explosivo
- 4.- ESTUDIO DE OTROS MATERIALES RECUPERADOS
 - 4.1. Carrete de cable de audio.
 - 4.2. Clavos.
 - 4.3. Pila de 9 V
5. - CONCLUSIONES
6. - ANEXOS
 - 6.1.-ANALÍTICA
 - 6.1.1 Informe realizado por la Com. Gral. de Policía Científica.
 - 6.1.2. Informe realizado por la U.C.D.E. y N.B.Q.
 - 6.2.-COPIA DE DOCUMENTOS
 - 6.2.1. Copia de Acta de Recogida de Efectos.
 - 6.2.2. Copia de Oficio de Remisión junto con copia de Acta de entrega de efectos a Policía Científica.
 - 6.2.3. Copia de Oficio de Remisión junto con copia de Acta de entrega de efectos a Policía Científica.
 - 6.2.4.-Copia de Comparecencia efectuada en la U.C. de Información Exterior.





1. - ASUNTO

Informe Pericial sobre el material explosivo y detonadores recogidos en la Calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid), después de la explosión ocurrida en el mencionado lugar el día 03-04-2004.

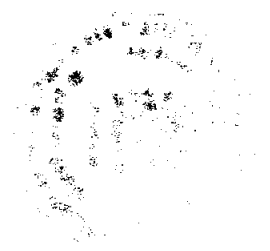
Por así haberlo acordado el **Juzgado Central de Instrucción Nº 3 de la Audiencia Nacional**, que instruye **Diligencias Previas 101/2004, Sumario (procedimiento ordinario) 20/2004, en Oficios de fechas 21 de mayo, de 9 de junio y 17 de junio de 2004.**

Para la realización de presente informe, el Ilmo Sr. Comisario, Jefe de la Unidad de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. del Cuerpo Nacional de Policía, designó a los funcionarios diplomados T.E.D.A.X. con carnet profesionales número 72.622 y 28.225, así como el funcionario, Licenciado en Ciencias Químicas, con carnet profesional nº 17632.

2. - RELACIÓN DE MATERIAL EXPLOSIVO INTERVENIDO.

Tras la explosión, se intervinieron en el lugar de la misma y zonas próximas a éste, el material que pudiera estar relacionado con explosivos y que consta en el correspondiente Acta de Recogida de Efectos, del día seis de abril de 2.004, entregada e incluida ese mismo día en Diligencias nº 8.470 de la Unidad Central de Información Exterior perteneciente a la Comisaría General de Información, de la que se adjunta copia en el anexo del presente Informe.

Este Informe Pericial, se realiza del material referenciado en el Acta anteriormente indicado, significando que el resto de elementos recogidos, tras su estudio y comprobación de que no están relacionados con esta especialidad, son remitidos a la Comisaría General de Policía Científica, mediante Acta de Entrega de Efectos, del que igualmente, se adjunta copia al presente Documento.





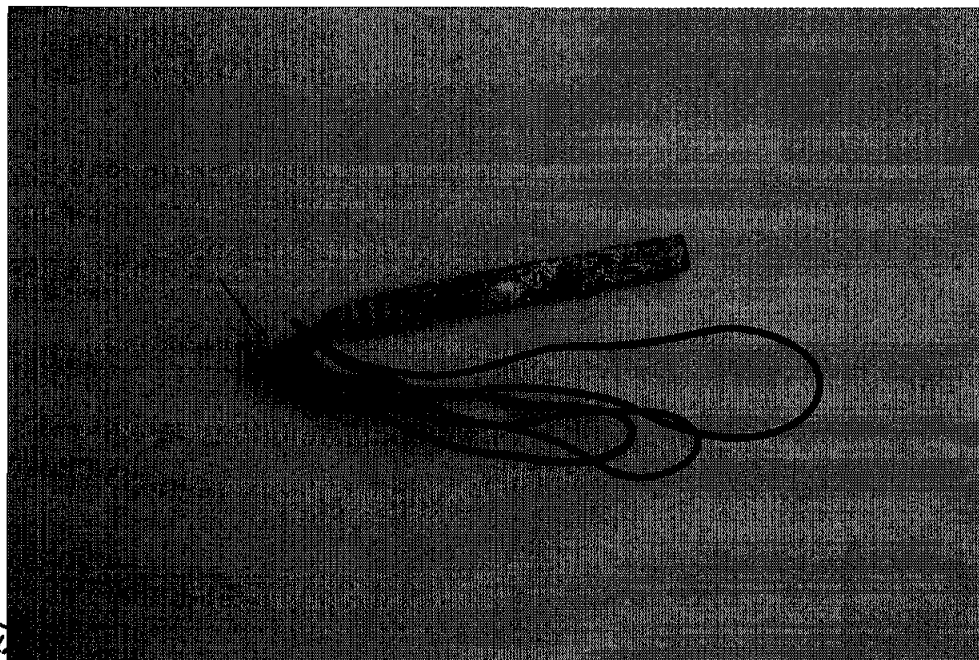
El traslado, análisis y distribución, según el criterio mencionado, se llevó a cabo comúnmente entre los miembros de Policía Científica y de esta Unidad que participaron en la inspección del lugar de los hechos.

2.1. Sustancia explosiva y embalajes de la misma.

- **17 kilos 431 gramos** de una sustancia pastosa, aparentemente Dinamita , la cual se encontraba en diferentes puntos del lugar de la explosión. Parte de esta sustancia se encontraba sobre los cuerpos de los terroristas dentro de bolsas de plástico.
- **594 envoltorios o fajas parafinados**, de cartuchos de dinamita **GOMA 2 ECO** , embalaje de tamaño **26 x 200 mm**.
- **14 bolsas de PVC verde** de las utilizadas por el fabricante, para el transporte de la dinamita **GOMA 2 ECO**.

2.2. Detonadores.

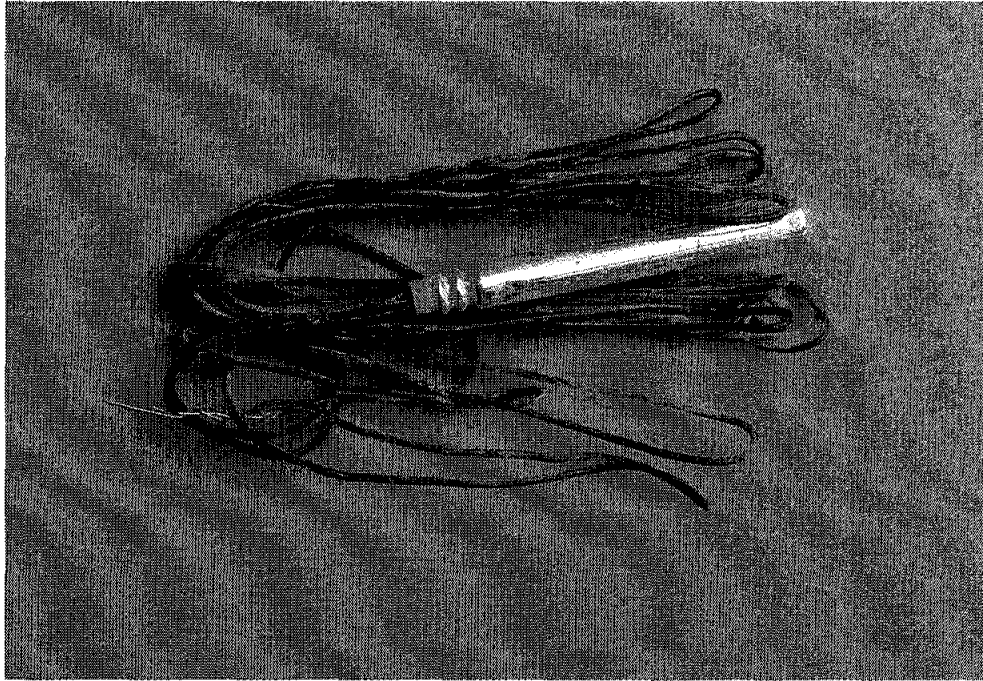
- **Un (1) detonador** localizado cerca de un cadáver en la piscina, con cápsula de cobre, del nº 4, tapón de estancamiento azul y cables de color azul / rojo.



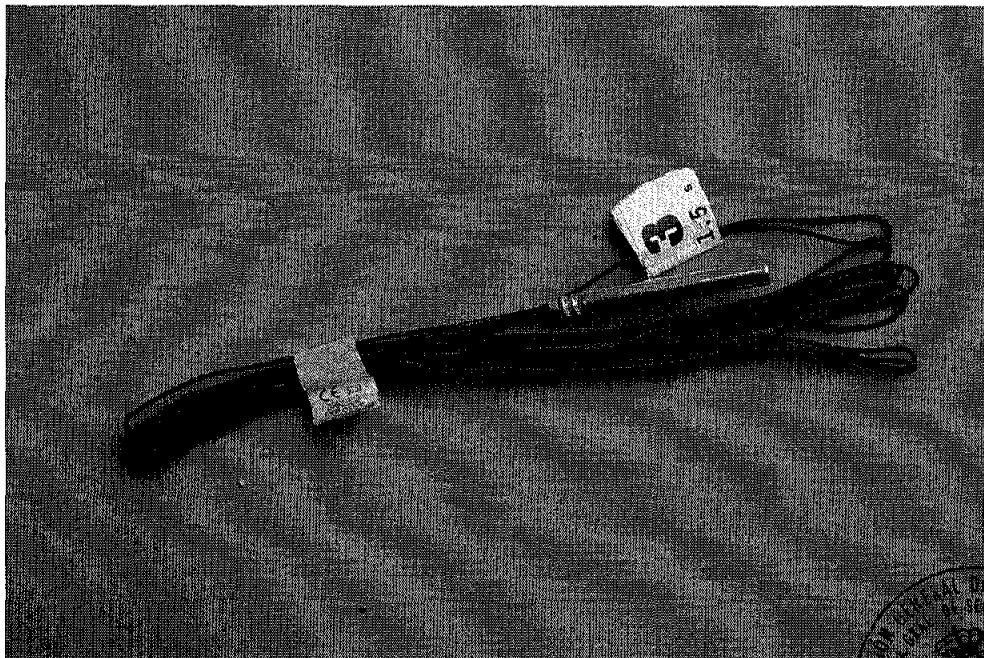




- Un (1) detonador, con cápsula de aluminio, del nº 3, tapón de estancamiento azul y cables de color azul / rojo.



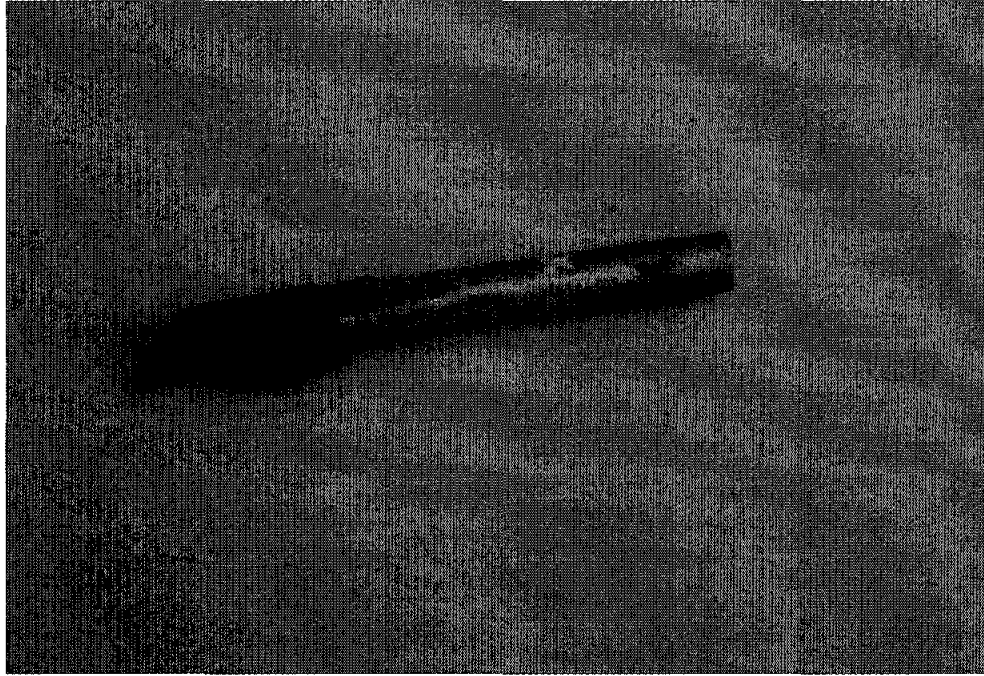
- Un (1) detonador, con cápsula de aluminio, del nº 3, tapón de estancamiento azul y cables de color azul / rojo.



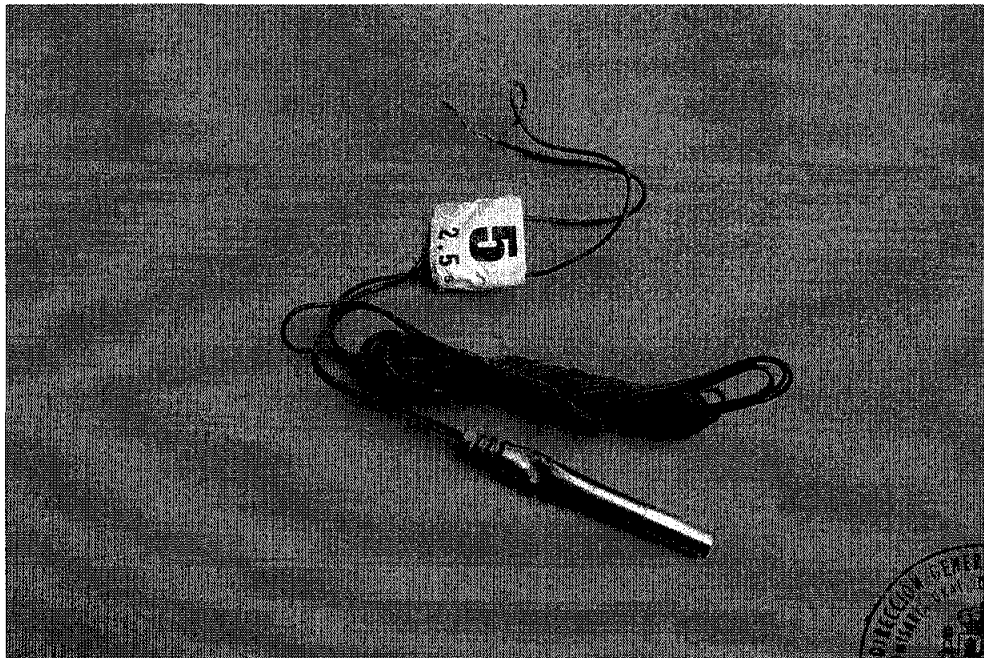




➤ **Un (1) detonador**, con cápsula de cobre, del nº 4, tapón de estancamiento azul y sin cableado.



➤ **Un (1) detonador**, con cápsula de cobre, del nº 5, tapón de estancamiento azul y cables de color azul / rojo, afectado por la explosión.





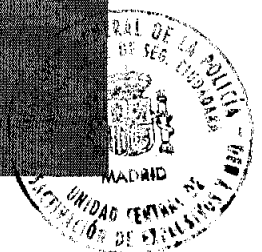
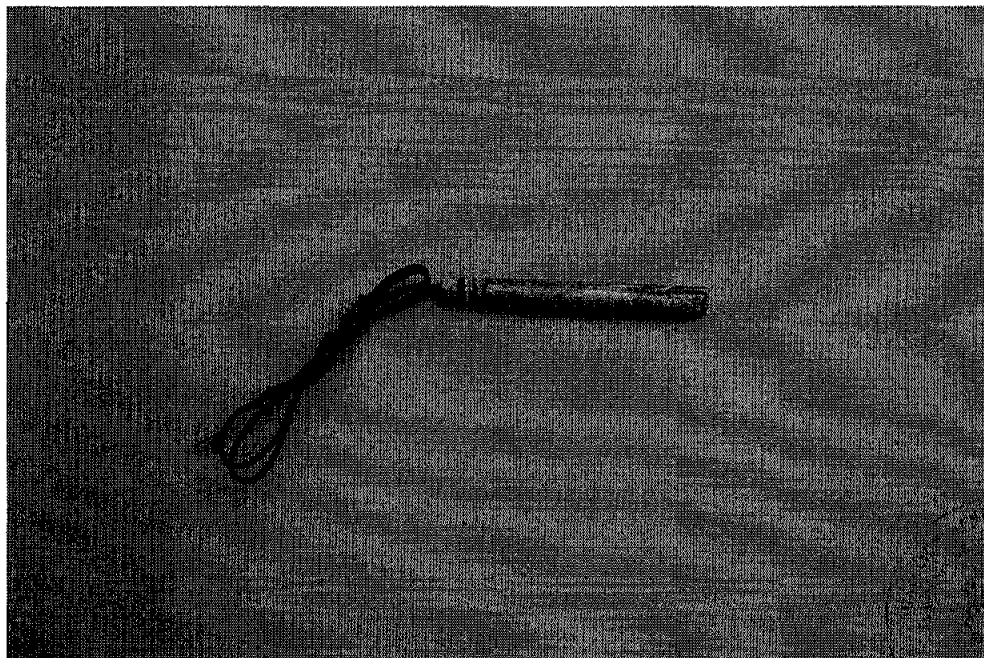


1089

➤ **Un (1) detonador**, encontrado en un cadáver, con cápsula de cobre, del nº 4, tapón de estancamiento azul y cables de color azul / rojo.



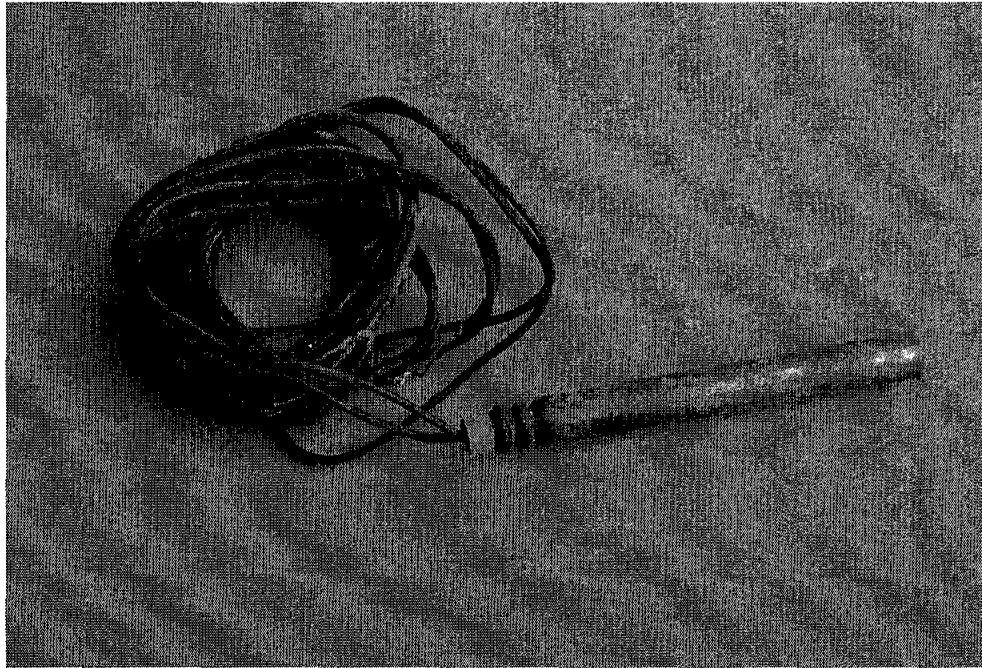
➤ **Un (1) detonador**, encontrado en el interior de explosivo recuperado en la piscina, con cápsula de cobre, del nº 4, tapón de estancamiento azul y cables de color azul / rojo.



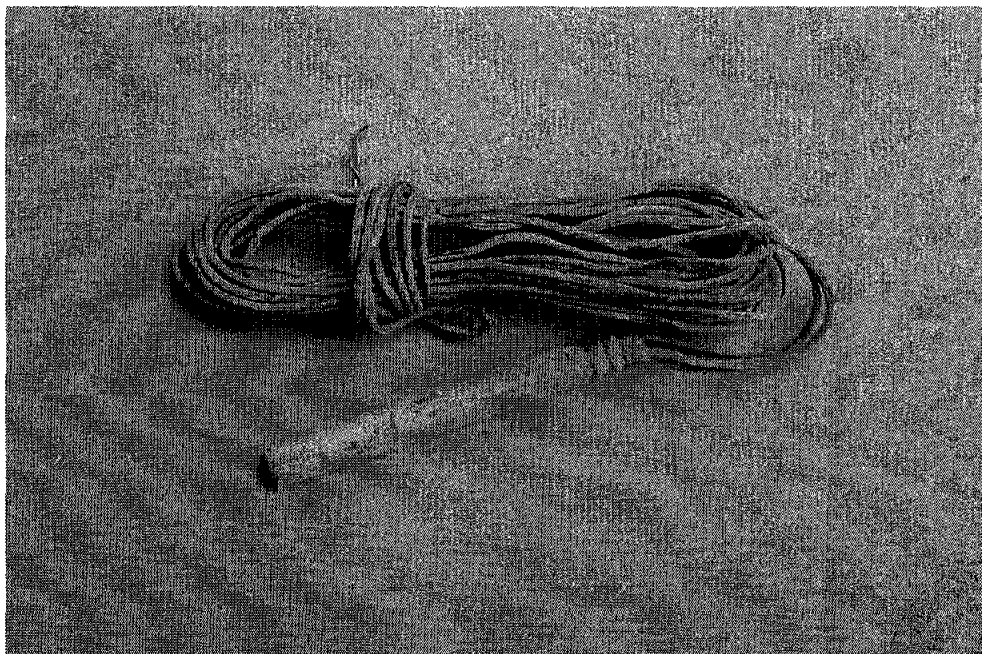




- **Un (1) detonador**, encontrado bajo un cadáver en el patio, con cápsula de cobre, del n° 4, tapón de estancamiento azul y cables de color azul / rojo.



- **Un (1) detonador**, encontrado en la planta baja del edificio, con cápsula de cobre, del n° 4, tapón de estancamiento azul y cables de color azul / rojo.

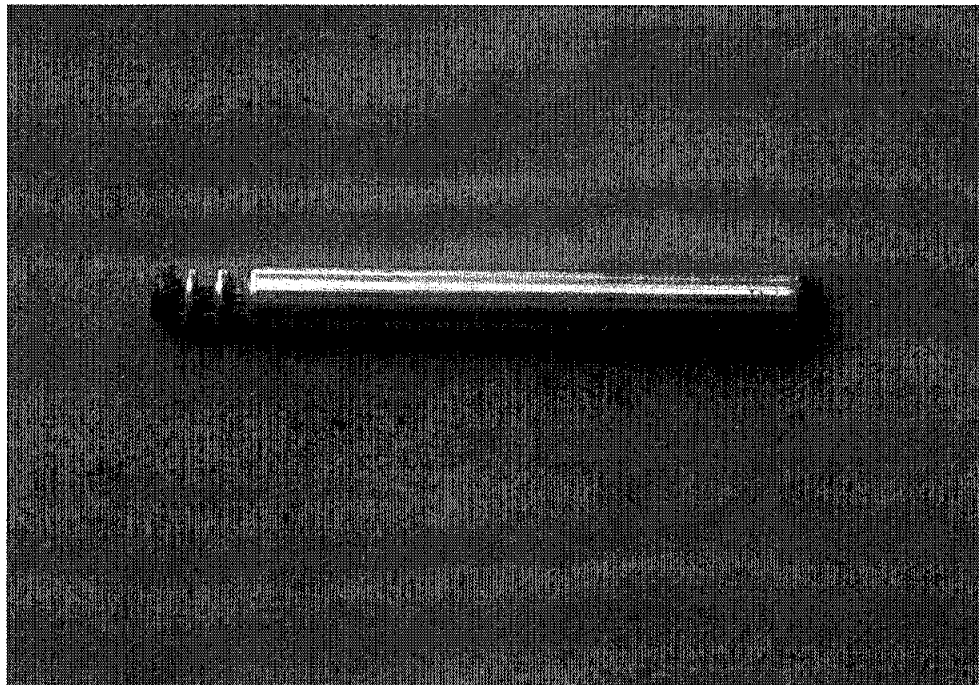




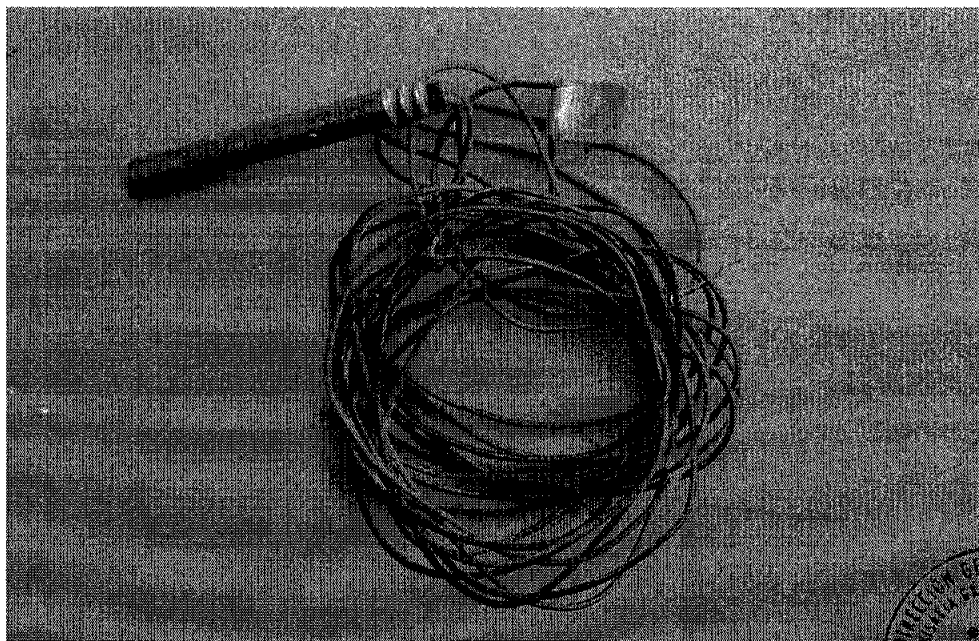


1091

- **Un (1) detonador**, encontrado bajo un cadáver, con cápsula de aluminio, de nº no legible, tapón de estancamiento azul y sin cables.



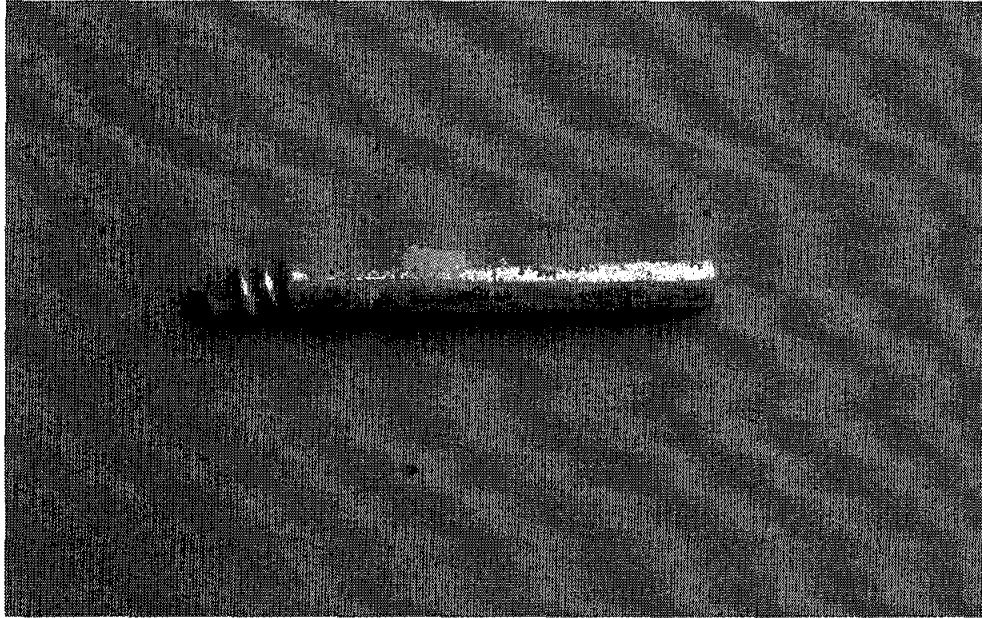
- **Un (1) detonador**, con cápsula de cobre, del nº 2, tapón de estancamiento rojo y cables de color azul / rojo.



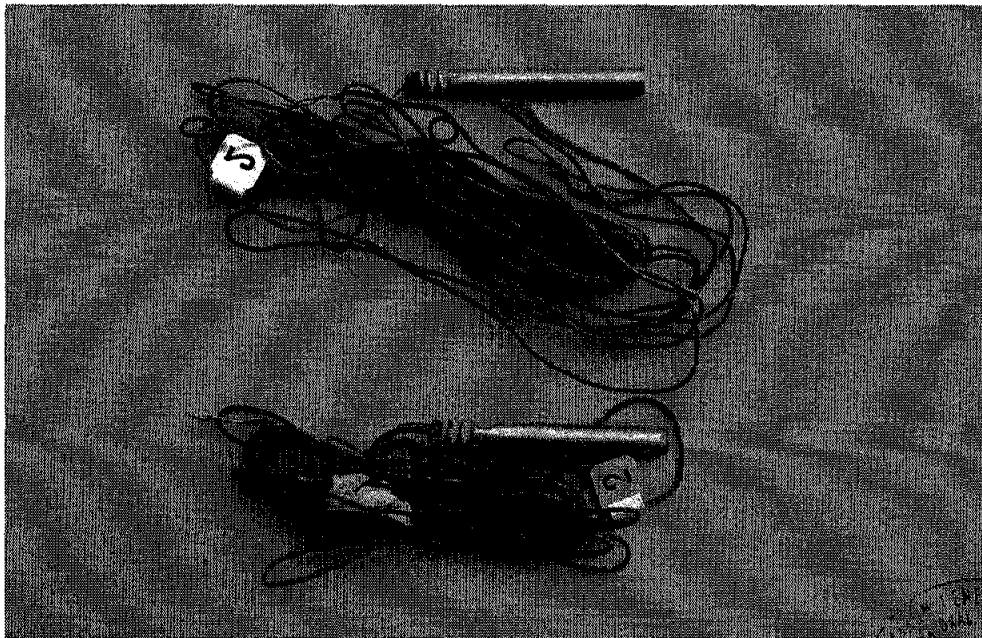




- **Un (1) detonador**, encontrado próximo a un cadáver en la piscina, con cápsula de aluminio, del nº 3, tapón de estancamiento azul y sin cables, arrancados éstos por el efecto de la explosión.



- **Dos (2) detonadores**, con cápsula de cobre, del nº 2, etiqueta metálica con punto, tapón de estancamiento rojo y cables de color azul / rojo.



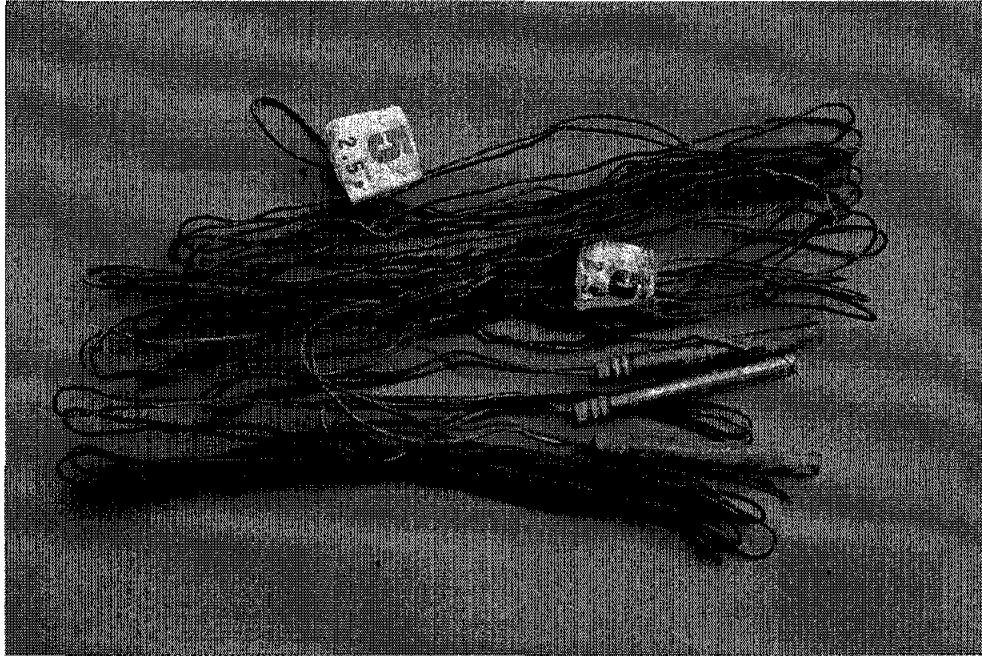
1000





1093

➤ **Tres (3) detonadores**, con cápsula de cobre, del nº 5, tapón de estancamiento azul y cables de color azul / rojo.



➤ **Seis (6) detonadores**, con cápsula de cobre, del nº 4, tapón de estancamiento azul y cables de color azul / rojo.

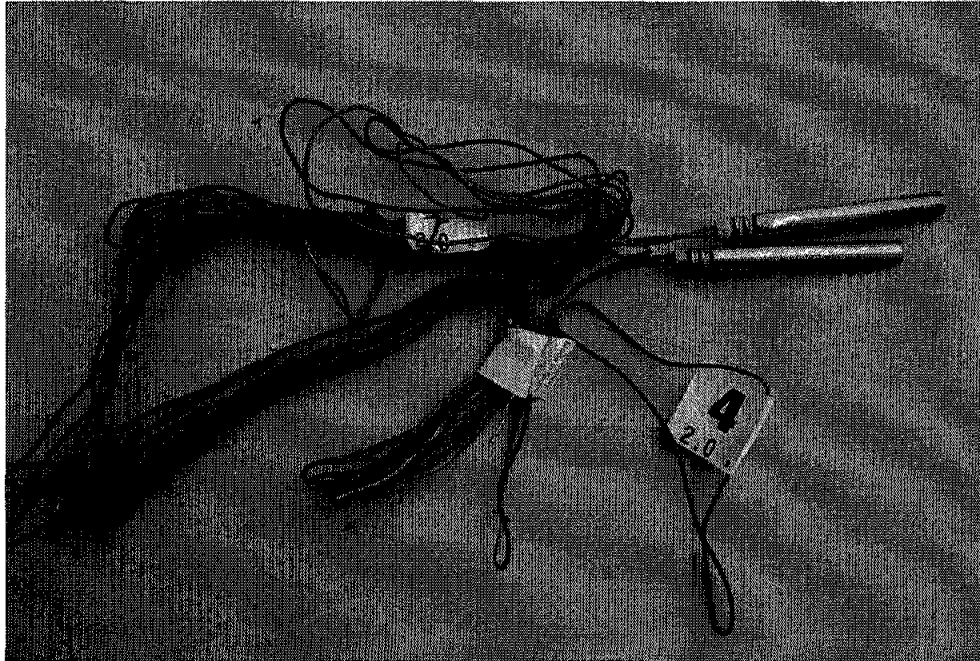




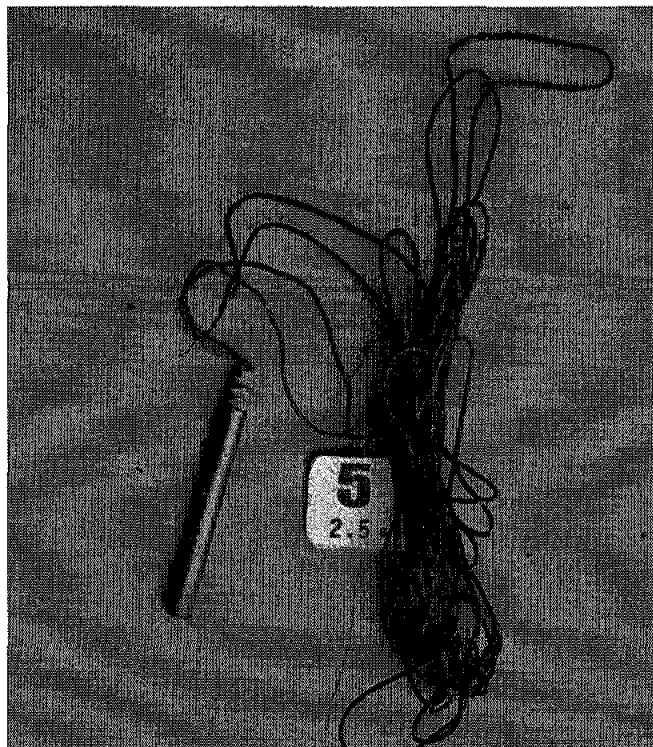


1094

➤ **Dos (2) detonadores**, con cápsula de cobre, del nº 4, tapón de estancamiento azul y cables de color azul / rojo.



➤ **Un (1) detonador**, con cápsula de cobre, del nº 5, tapón de estancamiento azul y cables de color azul / rojo.

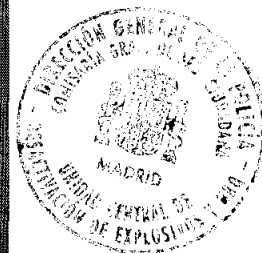
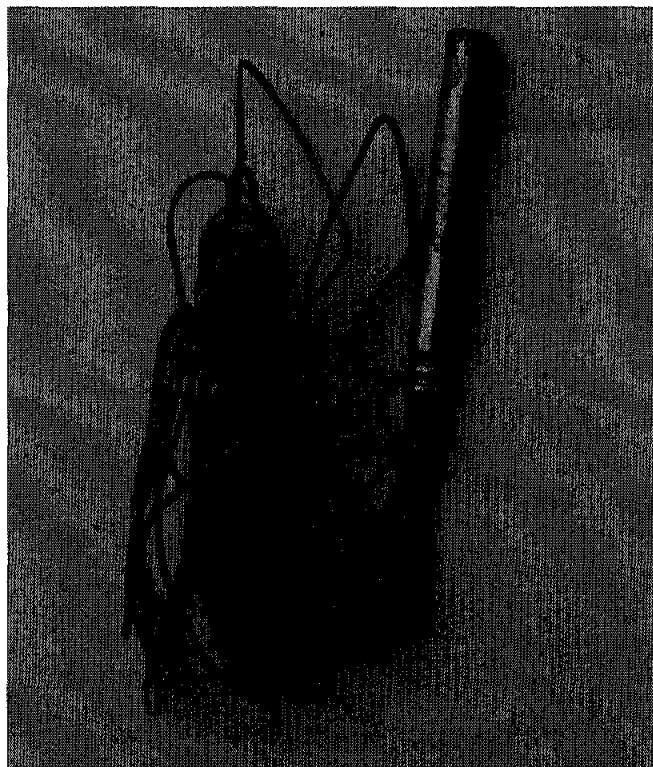




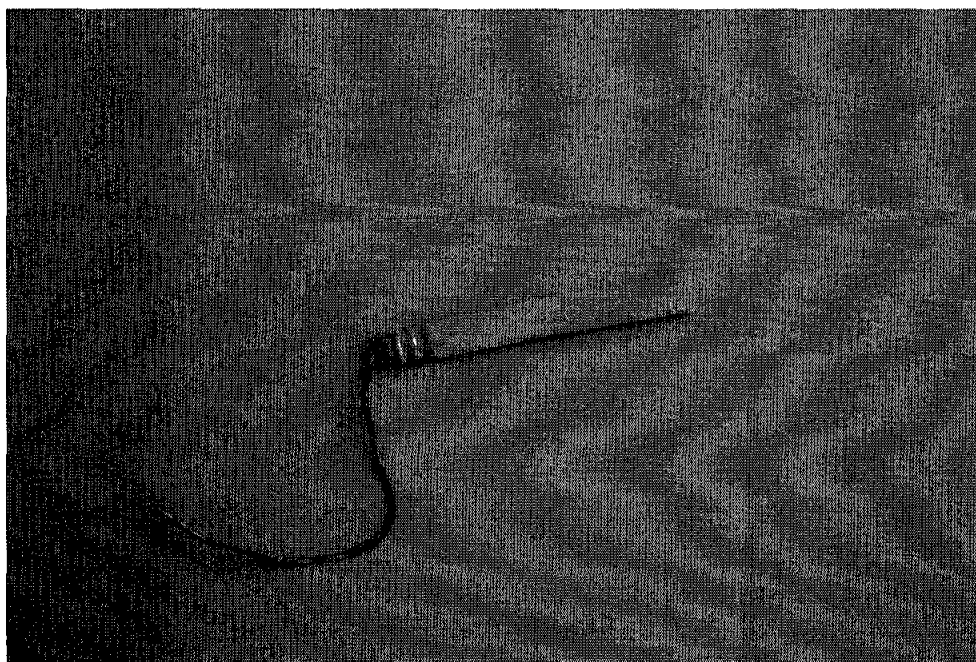


1095

- **Un (1) detonador**, con cápsula de cobre, del nº 2, tapón de estancamiento rojo y cables de color azul / rojo.



- **Un (1) detonador**, con cápsula de aluminio, tapón de estancamiento azul y único cable que tiene de color rojo.

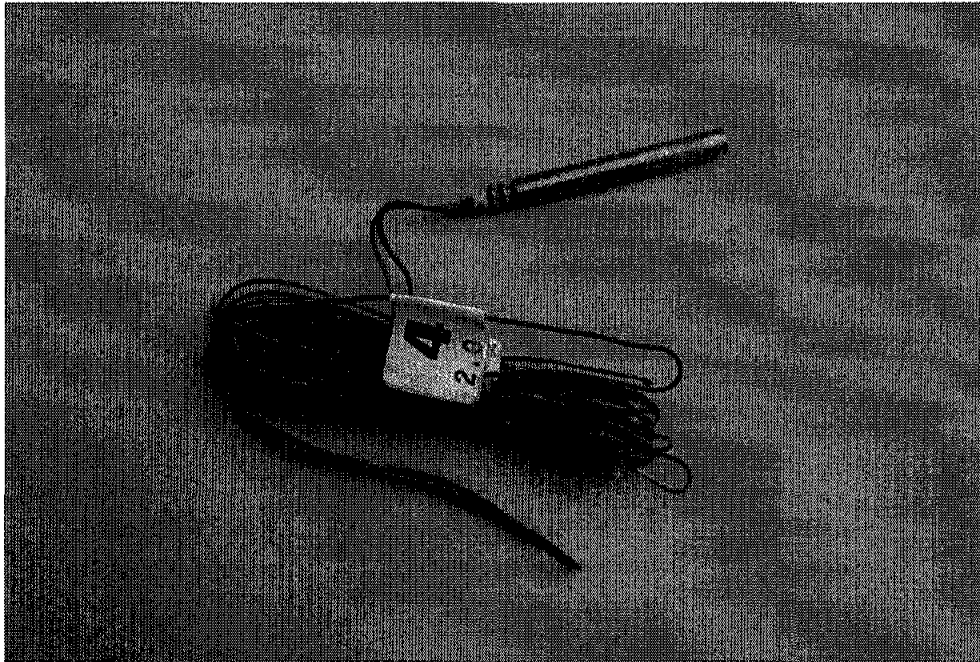


2

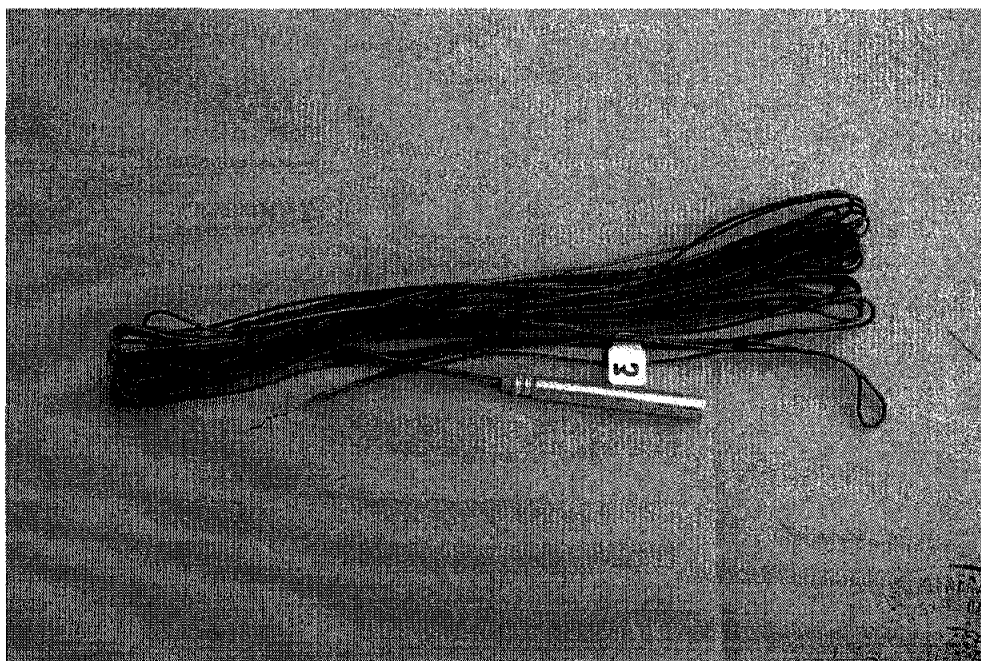




- Un (1) **detonador**, encontrado en el primer piso, con cápsula de cobre, del nº 4, tapón de estancamiento azul y cables de color azul / rojo.



- **Trece (13) detonadores** recuperados en el interior del piso siniestrado, con cápsula de aluminio, del nº3, tapón de estancamiento amarillo, cables de color azul / rojo, con 4,85 metros de longitud.

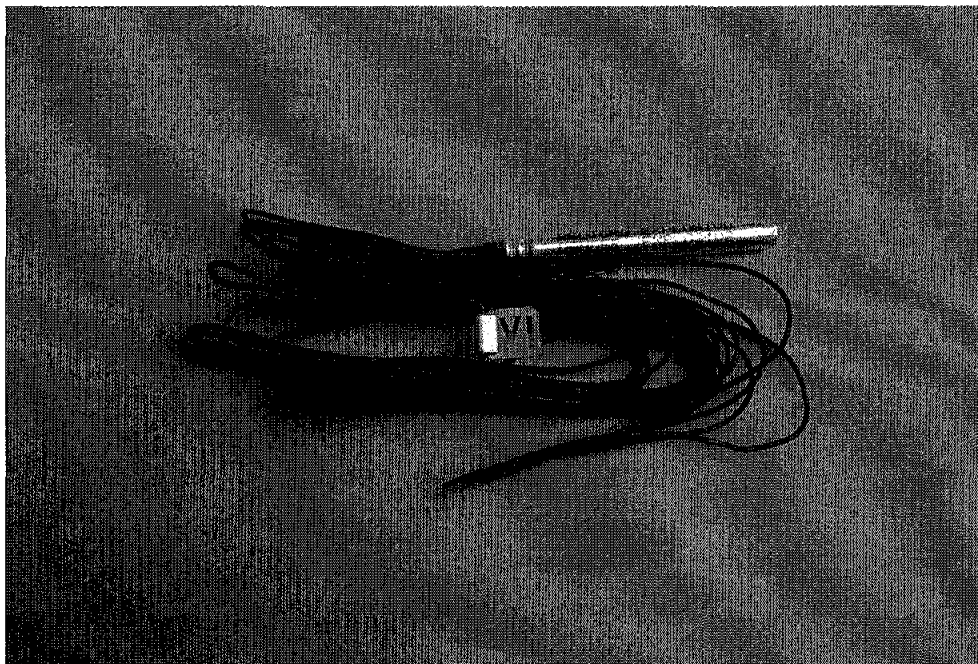






1097

➤ **Un (1) detonador** recuperado en el interior del piso siniestrado, con cápsula de aluminio, del nº6, tapón de estancamiento rojo y cables de color azul / rojo.



➤ **Treinta y seis (36) detonadores**, de cápsula de cobre, del nº5, tapón de estancamiento azul y cables de color azul / rojo.



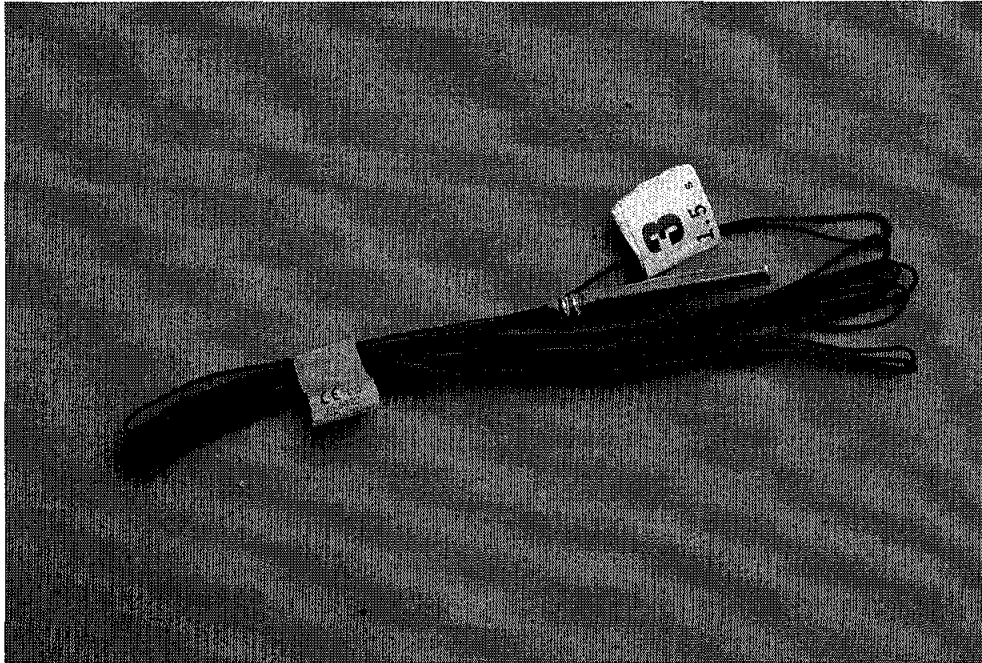
100



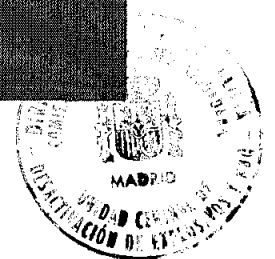
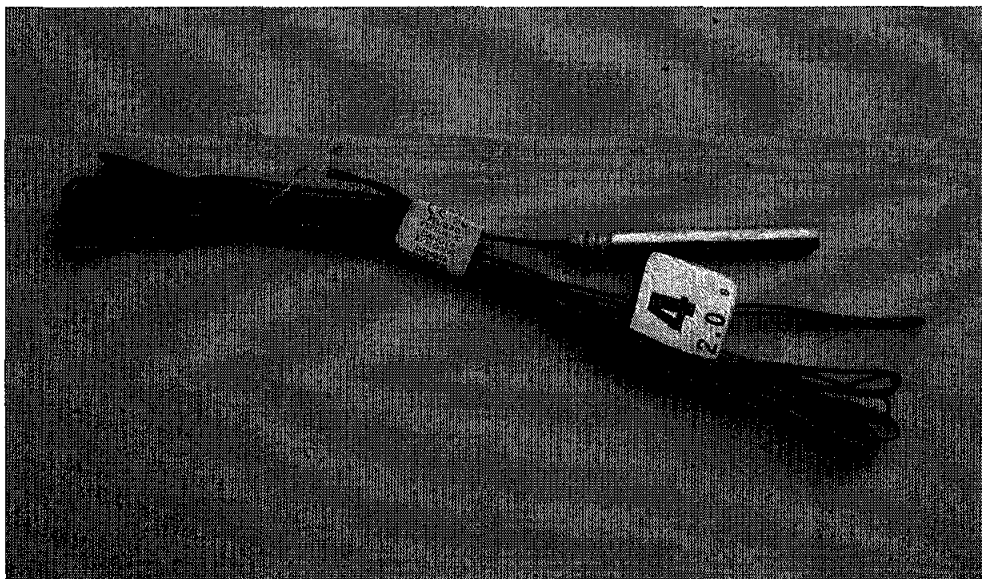


1098

➤ **Veintisiete (27) detonadores** recuperados en el interior del piso siniestrado, con cápsula de aluminio, del nº3, tapón de estancamiento azul y cables de color azul / rojo.



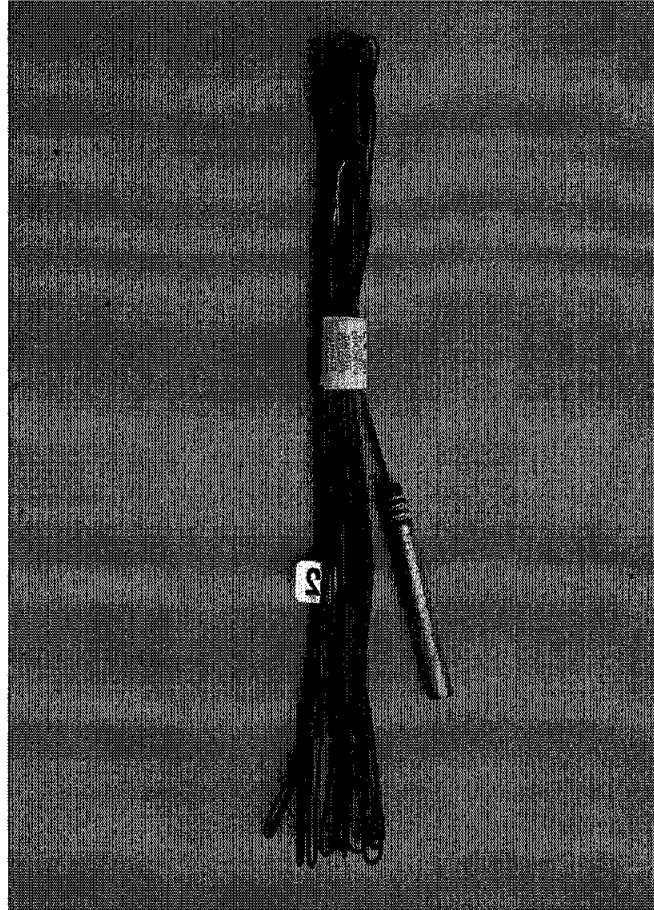
➤ **Setenta y cuatro (74) detonadores**, de cápsula de cobre, del nº4, tapón de estancamiento azul y colores cables azul / rojo.



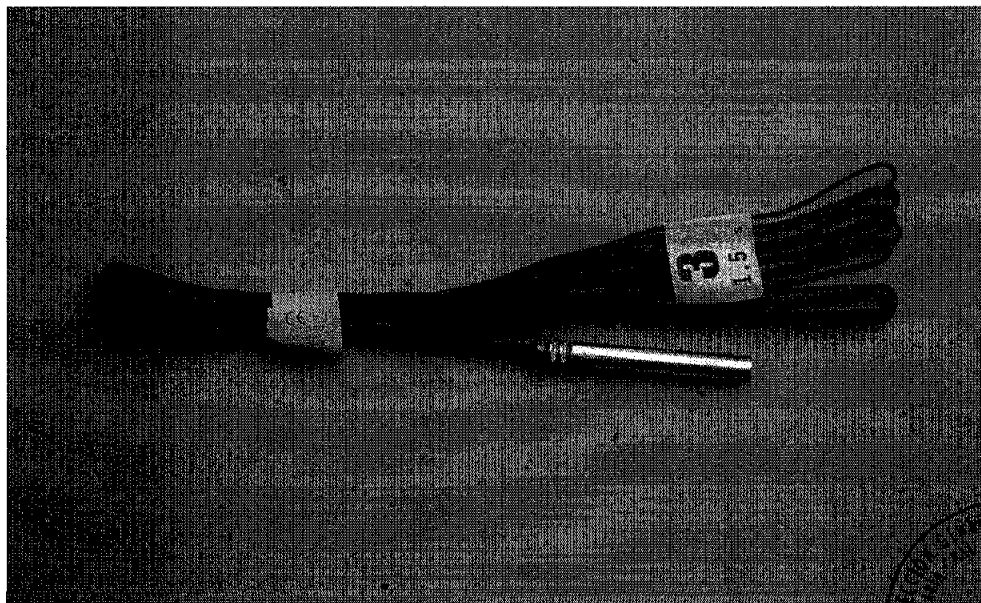




➤ **Diecinueve (19) detonadores** , con cápsula de cobre, del nº2, tapón de estancamiento rojo y cables de color azul / rojo.



➤ **Treinta y nueve (39) detonadores** , con cápsula de aluminio, del nº3, tapón de estancamiento azul y cables de color azul / rojo.

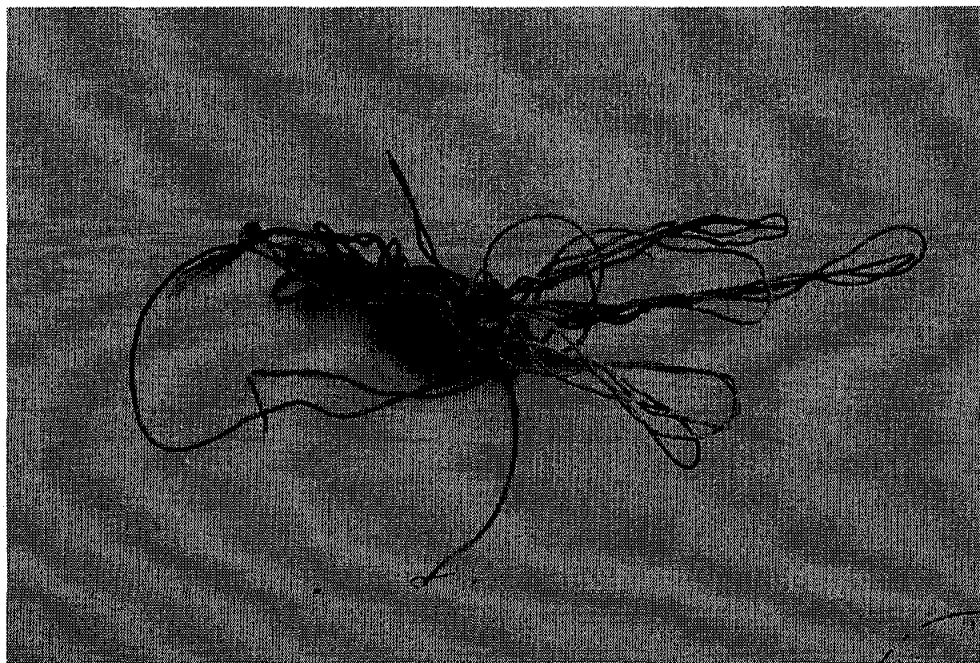
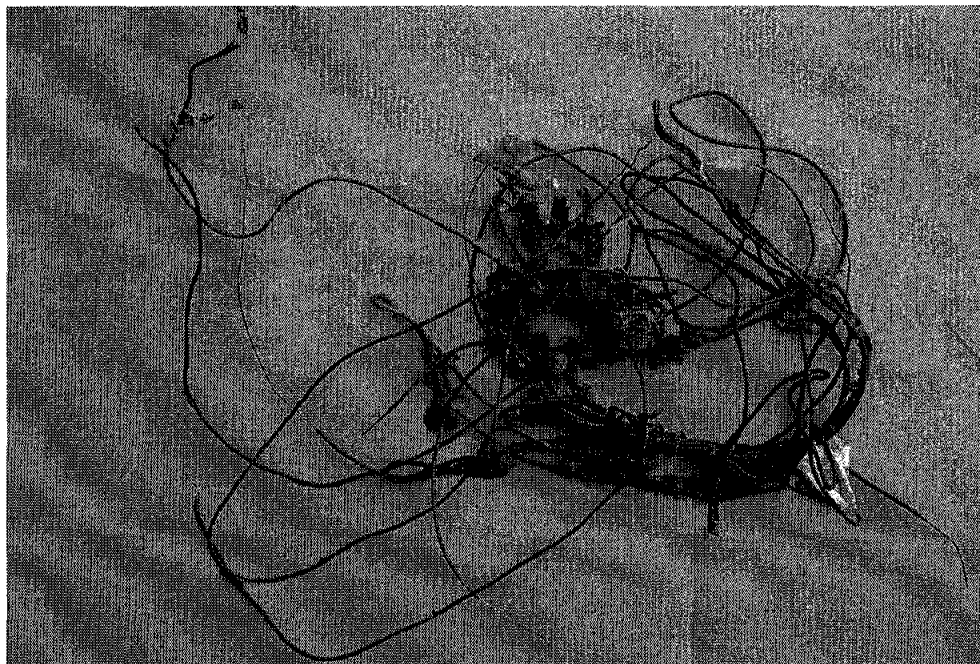






1100

- **Tres (3) pares de rabizas** , siendo los cables de color azul / rojo.







1101

El recuento da un total de doscientos treinta y ocho (**238**) detonadores, y rabizas o cables de **tres** detonadores.

Las rabizas de todos los detonadores, son de **1,98** m a excepción de los detonadores de cápsula de aluminio del número **3** y tapón de estancamiento **amarillo**, que son de **4,85**.

3.- DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL EXPLOSIVO

Las características del material explosivo recuperado, una vez realizado el correspondiente estudio son las siguientes:

3.1. Sustancia explosiva.

Se trata de un total de **diecisiete kilos y cuatrocientos treinta y un** gramos (**17,431** Kg) de **Dinamita** sin ningún tipo de envase original. Esta cantidad, se recoge fraccionada en diferentes lugares de la zona de la explosión y alrededores. Parte de ésta se recoge junto a los cuerpos de los terroristas en bolsas de plástico.

Se recogen igualmente envueltas de cartuchos de dinamita **goma 2 ECO**, por lo que indica que esta Dinamita, ha sido fabricada por la empresa española **UEE** (Unión Española de Explosivos)

A continuación se indican las mayores cantidades y lugares de aparición de la **Dinamita**.







➤ Unos **2.750 gramos**, junto a un cadáver.

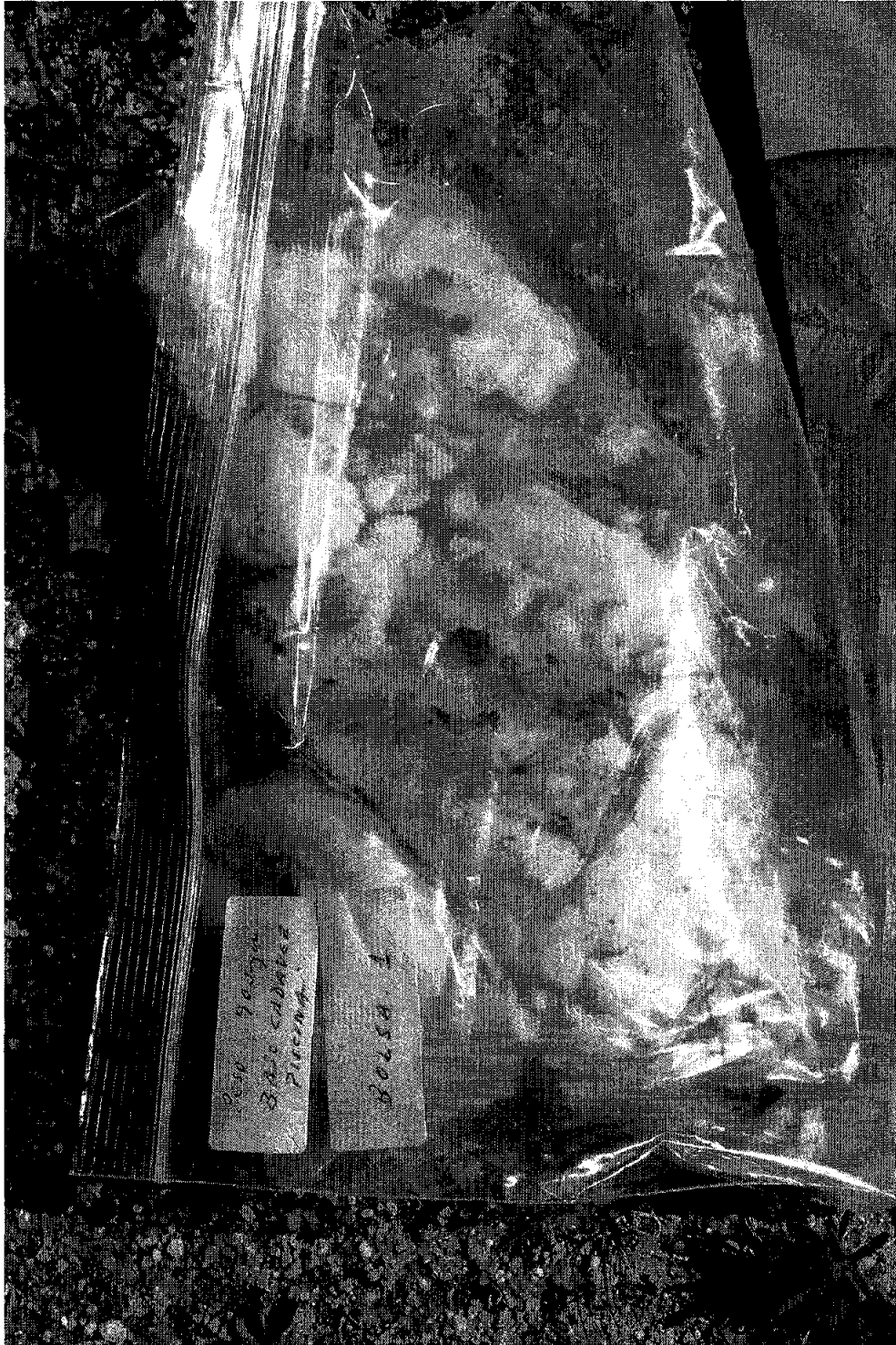






1103

➤ Unos **900 gramos**, bajo un cadáver en la piscina.







1104

➤ Unos **1.350 gramos** en una bolsa en la piscina.

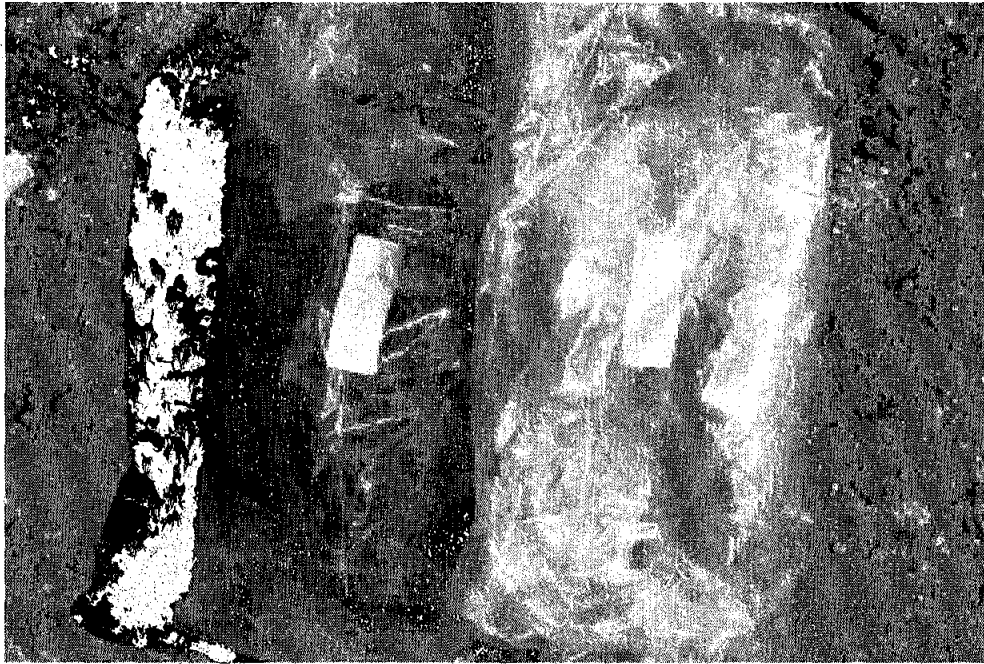




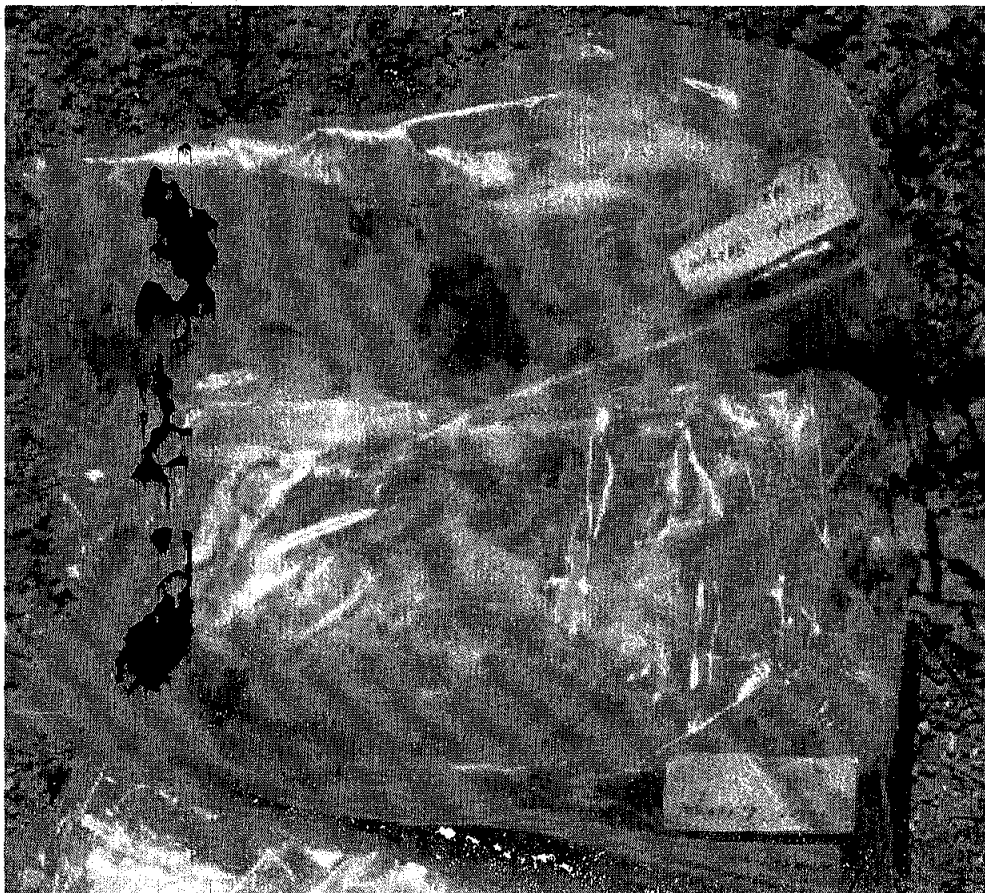


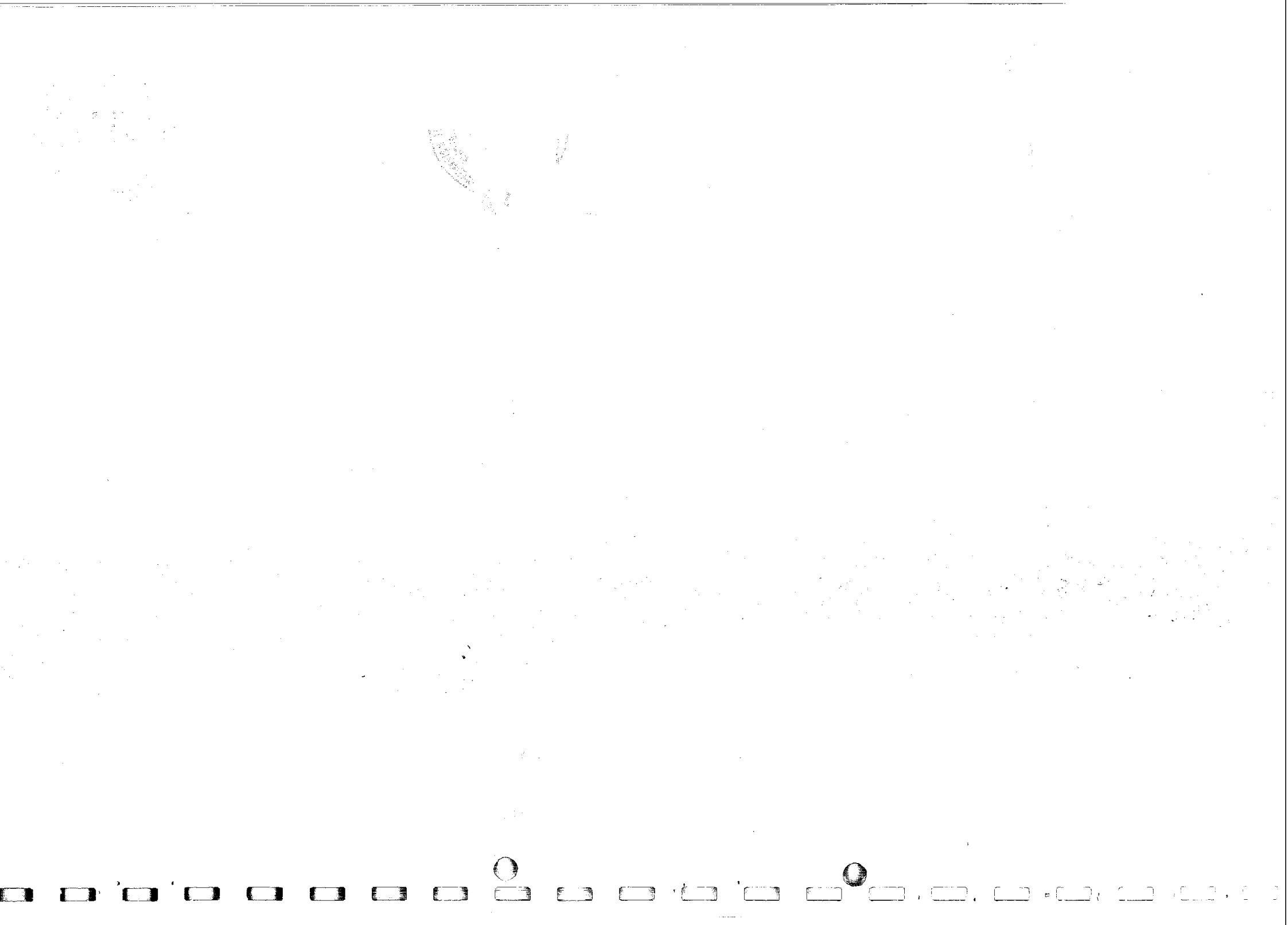
1105

➤ Unos **2000 gramos**, en el interior del piso



➤ Unos **2700 gramos**, en la calle Carmen Martín Gaité







➤ Unos **2730 gramos**, en el desescombro



Vista general de todo el explosivo recuperado







1107

La analítica realizada a diversas muestras de esta sustancia, en el Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, con referencia 04-Q1-216, identifican los siguientes elementos en cada una de ellas :

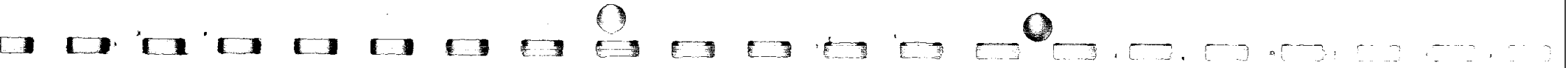
- **Nitrato Amónico**
- **Nitrocelulosa**
- **Nitroglicol**
- **Almidón**
- **Dibutilftalato**
- **Carbonato Cálcico**

Toda la sustancia tiene la misma composición, y ésta corresponde a la **Dinamita Goma 2 ECO**, fabricada por **UEE** (Unión Española de Explosivos. S.A.).

Las características principales de esta **Dinamita**, según fabricante, son las que se indican a continuación:

Nombre Comercial	Potencia relativa %	Densidad gr/cm ³	Velocidad Detonación m/s	Calor explosión MJ/Kg	Resistencia Agua
Goma 2 ECO	>90	1,45	5300	4,71	Excelente

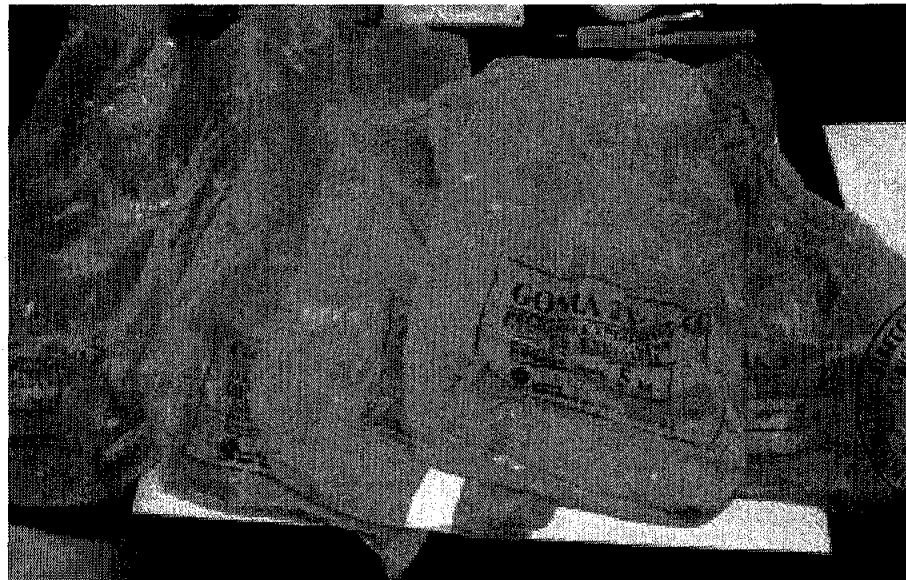






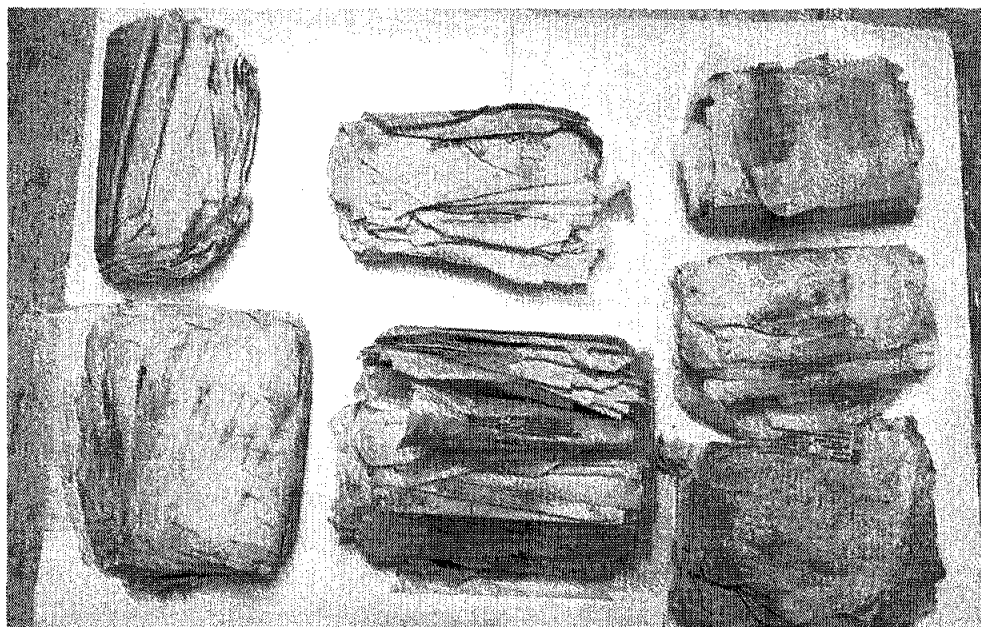
1108

Catorce (14) **bolsas** de PVC de color verde, que son los envases que se utilizan para el transporte de los cartuchos de Dinamita **Goma2 ECO**. Éstas son fabricadas por la empresa Unión Española de Explosivos (UEE). Según consta en las propias bolsas, tienen una capacidad de **5 kilogramos**.



Un total de **594** envueltas o fajas parafinadas de cartuchos de dinamita **Goma2 ECO**.

Estas son el embalaje de los cartuchos de dinamita, de unas medidas de **26 x 200 mm**, según figura en la propia envuelta. Tienen un peso aproximado por cartucho, de **152 gramos**. Según los datos anteriores, el peso total de la sustancia explosiva contenida en estos embalajes sería de unos **90 Kilogramos**.

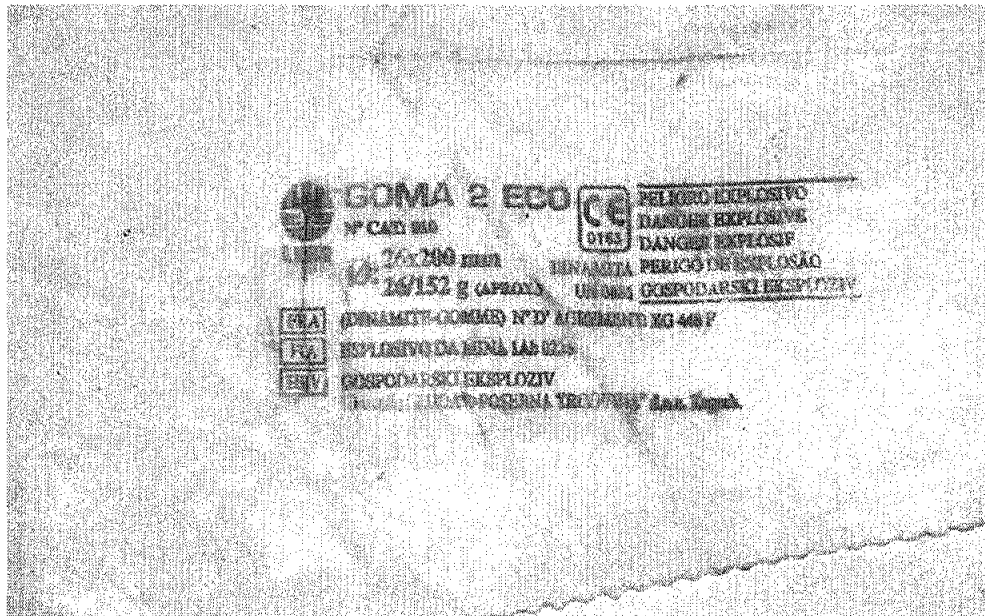






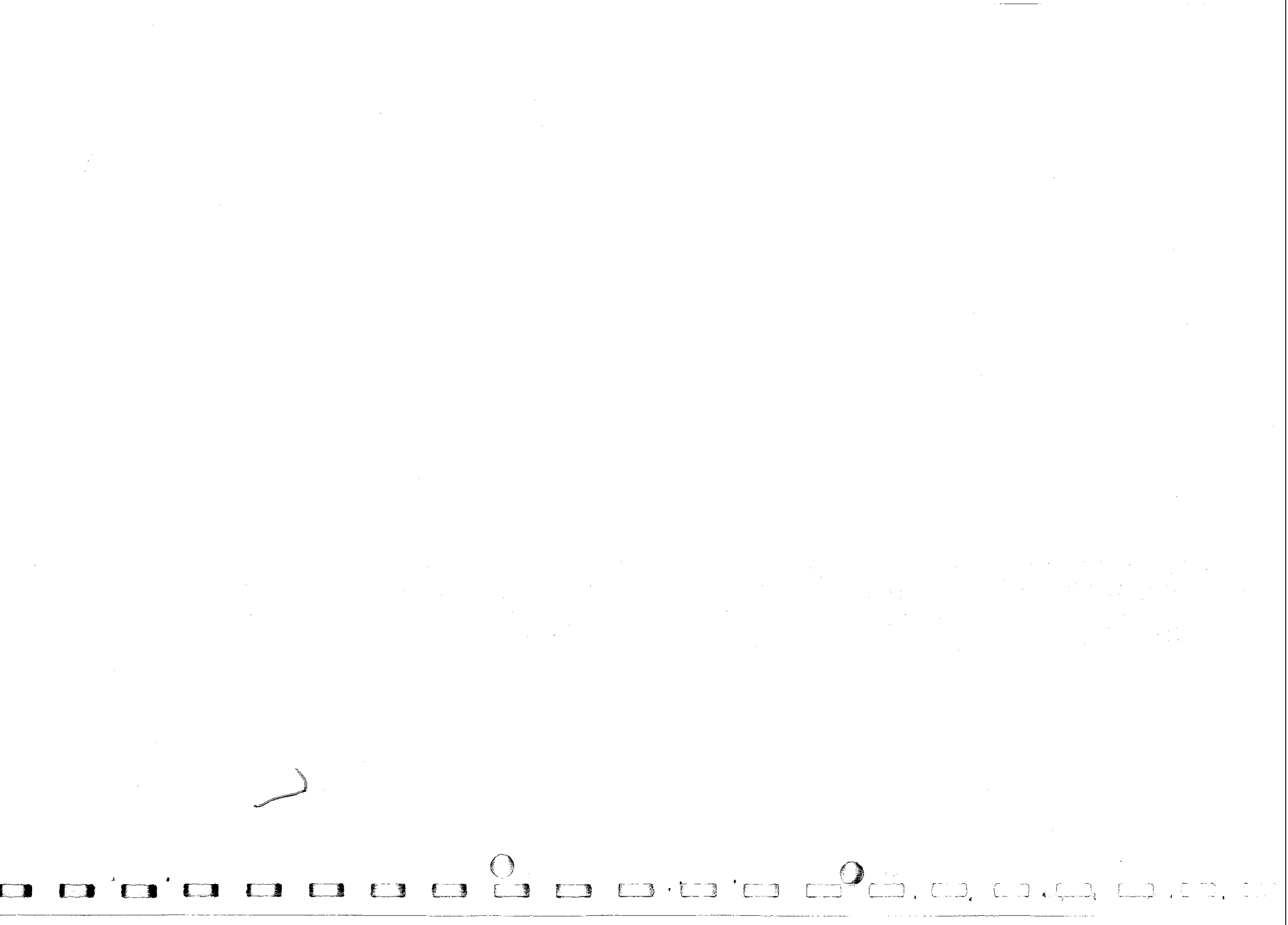
Los números de lote de las envueltas mencionadas son los siguientes:

- Treinta y siete (37) fajas de Lote N° : **033N212**
- Veintidós (22) fajas de Lote N°: **044E071**
- Doscientas setenta y una (271) fajas de Lote N°: **044E152**
- Cuarenta y nueve (49) fajas de Lote N° incompleto: **044E15?**
- Doscientas quince (215) fajas con N° lote **ilegible**



3.2. Detonadores

En total han aparecido **238** detonadores de diferentes características y en diferente estado, dependiendo del lugar donde se encontraban y de lo efectos que la explosión han causado sobre los mismos.





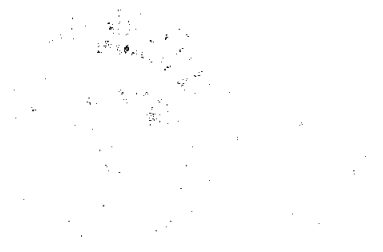
1110

Todos son fabricados por la empresa **UEB** (Unión Esing Bickford).

Las características de la totalidad de los detonadores, son las siguientes:

- **153** son de cápsula de cobre. Suelen ser utilizados en las minas por ser más seguros ante el riesgo del grisú.
- **85** de cápsula de aluminio.
- **Rabizas rojo-azul turquesa.**
- Todos son **sensibles**: rabiza color **rojo**.
- **De 500 msg de retardo**: rabiza color **azul**.
- Todos de **500 msg** de retardo, pero con diferente número reseñado en la etiqueta metálica o de papel de las rabizas y en la parte anterior de la parte frontal de la cápsula. Este número se multiplica por el retardo y nos determina el retardo total:
 - 23 del **nº 2** (1 sg de retardo).
 - 84 del **nº 3** (1,5 sg de retardo).
 - 89 del **nº 4**, (2 sg de retardo).
 - 41 del **nº 5** (2,5 sg de retardo).
 - 1 del **nº 6** (3 sg de retardo).
- **225** tienen rabizas de **1,98** metros y **13** tienen rabizas de **4,85** metros.
- Los colores de los tapones, son la referencia del año de fabricación de los detonadores, con la siguiente relación color -año:
 - **Amarillo**: 2001
 - **Rojo**: 2002
 - **Azul**: 2003







1111

- Los tres pares de rabizas de detonadores, son de color **rojo-azul** como el resto, desconociéndose la longitud de las mismas. Éstas pertenecen a detonadores **sensibles, y de 500 msg** de retardo, no pudiéndose determinar el resto de características.

Tabla resumen

DETONADORES CON CÁPSULA DE ALUMINIO:

UNIDADES	RABIZAS	Nº	CÁPSULA	TAPÓN	AÑO
13	4,85 m	3	Al	Amarillo	2001
71	1,98 m	3	Al	Azul	2003
1	1,98 m	6	Al	Rojo	2002

TOTAL: **85** Unidades de Aluminio

DETONADORES CON CÁPSULA COBRE:

UNIDADES	RABIZAS	Nº	CÁPSULA	TAPÓN	AÑO
23	1,98 m	2	Cu	Rojo	2002
89	1,98 m	4	Cu	Azul	2003
41	1,98 m	5	Cu	Azul	2003

TOTAL: **153** Unidades Cobre

TOTAL DETONADORES: **238** Unidades







1112

3.3 .Comparativa del material explosivo

Una vez finalizado estudiado del material y restos recuperados en la explosión de la Calle Carmen Martín Gaité de Leganés, podemos realizar una comparativa, con el resto de material explosivo intervenido e identificado en las diferentes incidencias relacionadas con los atentados del 11 de Marzo.

Dinamita Goma 2 ECO

Dinamita de las mismas características que la hallada en la explosión de la calle Carmen Martín Gaité , según la analítica realizada, se ha identificado en las siguientes incidencias:

- Registro de la Furgoneta Renault Kangoo, intervenida en la localidad de Alcalá de Henares, donde se interviene parte de un cartucho de Dinamita Goma Dos ECO.
- Dinamita utilizada en el artefacto explosivo desactivado en el Parque Azorín (Madrid) el cual había sido recogido en la estación de cercanías de RENFE de El Pozo.
- Dinamita utilizada en el artefacto explosivo desactivado en la vía del AVE, en el termino municipal de Mocejón (Toledo).

Detonadores

Dentro de la variedad de Detonadores recuperados en la explosión de Leganés, todos son detonadores eléctricos fabricados por la empresa UEB.

Detonadores de características similares a algunos de los recuperados en la explosión de Leganés, han sido recuperados en las incidencias siguientes:

- Registro de la Furgoneta Renault Kangoo, intervenida en la localidad de Alcalá de Henares:
 - 2 Detonadores de cápsula de aluminio, del nº 3, con tapón de estancamiento de color azul .
 - 1 Detonador de cápsula de cobre del nº 2, con tapón de estancamiento de color rojo.







1163

- 1 Detonador de cápsula de cobre, del nº 4, con tapón de estancamiento de color azul.
- 3 detonadores de cápsula de cobre, del nº 5, con tapón de estancamiento de color azul.
- Artefacto explosivo desactivado en el Parque Azorín (Madrid) el cual había sido recogido en la estación de cercanías de RENFE de El Pozo:
 - 1 Detonador de cápsula de cobre, del nº 5, con tapón de estancamiento de color azul.
- Artefacto explosivo desactivado en la vía del AVE, en el termino municipal de Mocejón (Toledo):
 - 1 detonador de cápsula de aluminio, del nº 3, con tapón de estancamiento de color azul.
- Restos de detonadores intervenidos en el registro realizado en la finca de Chinchón:
 - 5 detonadores de cápsula de cobre, sin poder concretar el número y con tapón de estancamiento de color azul.

3.4. Destino del material explosivo

Debido a que por el efecto de la explosión, el material sufre deterioro de mayor o menor magnitud, se estima necesario por seguridad proceder a su destrucción. Mediante **oficio con registro de salida nº 13.119 de fecha 30-04-04**, se solicita al Juzgado Central de Instrucción nº 3, la autorización para proceder a su destrucción, guardando muestra de cada uno de los elementos.

Autorizándose dicha destrucción mediante escrito enviado por el Juzgado referenciado anteriormente, en fecha **05-05-04** y **R.E. FAX nº : 321**.

Se procedió a la destrucción del material, realizándose la correspondiente acta de destrucción y posterior remisión a la Autoridad Judicial.







4.- ESTUDIO DE OTROS MATERIALES RECUPERADOS

4.1. Carrete de cable de audio.

Entre los restos, se recupera un **carrete vacío** de rollo de **25 m de cable de audio**, comercializado por el supermercado Auchan, de la cadena Alcampo. Se trata de un **cable doble**, configurado en **paralelo, multifilar**, con la envuelta aislante de color **rojo -negro**.

El cable que se comercializa con este carrete, presenta idénticas características que uno de los tramos utilizados para la confección de la línea de tiro del artefacto explosivo colocado en la **vía del AVE Madrid-Sevilla**, próxima a la estación toledana de Mocejón, desactivado por miembros del Cuerpo de la Guardia Civil el día **2 de abril de 2.004**.







4.2. Clavos.

Con posterioridad al día 6 de abril, fecha del Acta de recogida de efectos, en la fase de desescombro, apareció entre los restos de la explosión, una caja de cartón con **clavos de tamaño 17/70** de cabeza plana, recogido en Acta de Inspección Ocular-Técnico Policial del Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas, perteneciente a la Comisaría General de Policía Científica.

Se realiza la correspondiente comparativa entre los clavos recuperados tras la explosión ocurrida en la **c/ Carmen Martín Gaité** de la localidad de Leganés, los obtenidos de la mochila bomba hallada en la **estación de RENFE de El Pozo**, desactivada con posterioridad y los recogidos tras la explosión de los artefactos colocados en el tren de cercanías situado en la **c/ Téllez de Madrid**.

Los clavos recuperados en la c/ Carmen Martín Gaité de Leganés, tienen unas dimensiones de **69,3 mm de longitud, 3,08 mm de diámetro central y 6,32 mm de diámetro de cabeza**.

Los recuperados en la desactivación de la mochila bomba de la estación de El Pozo, tienen unas dimensiones de **60,23 mm de longitud, 2,80 mm de diámetro central y 5,40 mm de diámetro de cabeza**.

De los clavos recogidos tras la explosión en el tren de cercanías ubicado en la calle Téllez, no se pueden concretar sus dimensiones ya que los mismos se encuentran deteriorados por efecto de la explosión.







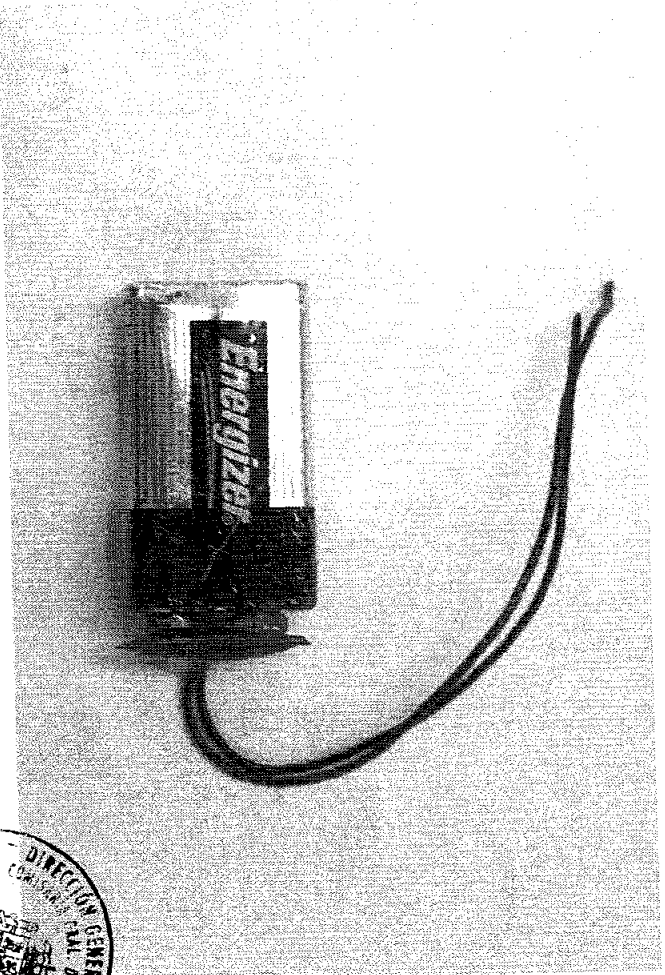
MG

4.3. Pila de 9 V.

Se recupera una pila de 9 voltios, marca ENERGIZER, tipo alcalina, con la referencia impresa en un lateral : "9V . 6LR61 . 522 . 6AM6" .

Esta pila se encuentra con un conector tipo Clip con funda de plástico de color negro, y cables multifilares de 11,5 cms de longitud y de color rojo y negro.

Una vez examinados ambos elementos, no presentan apenas deterioro, por lo que no han sido afectados de lleno por la explosión, ni presentan síntomas de haber formado parte del artefacto que explotó en la localidad de Leganés.





1117

5.- CONCLUSIONES

1. Se trata de un total de **diecisiete kilos y cuatrocientos treinta y un gramos (17,431 Kg)** de **Dinamita**, que una vez realizada la correspondiente analítica, determina que se trata del tipo **Goma 2 ECO**.
2. La Dinamita se recoge en diferentes zonas del lugar de la explosión, encontrándose fuera de los envases originales del fabricante.
3. Esta dinamita es fabricada por la empresa **UEE (Unión Española de Explosivos)**.
4. Se recogen un total de **14** bolsas vacías, de **PVC** de color verde, de las utilizadas para el transporte de los cartuchos de la **Dinamita Goma 2 ECO** de **UEE**. Cada una está destinada para el transporte de **5** kilogramos de Dinamita .
5. Un total de **594** envueltas o fajas de cartuchos de dinamita **Goma2 ECO**, de unas dimensiones de **200 x 26 mm**; el contenido de cada uno de éstos, según figura en la propia envuelta, daría un peso aproximado de **152 gr** por cartucho, lo que equivaldría a un peso total de **90 kilogramos**.
6. Realizada una comparativa, la **Dinamita** recuperada es de las mismas características a la utilizada en el artefacto desactivado en el Parque Azorín de Madrid, la intervenida en el registro efectuado en la furgoneta Renault Kangoo localizada en Alcalá de Henares y la recuperada tras la desactivación del artefacto explosivo en la Vía del AVE , en la localidad de Mocejón.
7. Se recuperan un total de **258 detonadores**, de los cuales **85** son de cápsula de aluminio y **153** de cápsula de cobre, siendo todos sensibles y de serie de microrretardo de 500 milisegundos (rabizas color rojo-azul turquesa).





1118

8. Realizada una comparativa, detonadores de las mismas características a las que tienen algunos de los recuperados en Leganés, fueron utilizados o intervenidos en las siguientes incidencias: Artefacto desactivado en el Parque Azorín de Madrid, en el registro efectuado en la furgoneta Renault Kangoo localizada en Alcalá de Henares, artefacto explosivo desactivado en la Vía del AVE, en la localidad de Mocejón y en el registro efectuado en la localidad de Chinchón.
9. El **carrete** vacío, de 25 m de cable de audio, distribuido por el supermercado Auchan, de la cadena Alcampo, se comercializa con cable de idénticas características que el utilizado para el artefacto explosivo colocado en las vías del AVE el día dos de abril de 2.004.
10. Tras la comparativa entre los clavos recuperados en la c/ Carmen Martín Gaité, los obtenidos de la mochila bomba del tren de cercanías de la estación de El Pozo y los restos recuperados tras la explosión en la c/ Téllez, se llega a la conclusión de que no existen coincidencias determinantes entre los mismos.

Madrid a 28 de Junio de 2004

Los peritos diplomados T.E.D.A.X.

CARNET PROFESIONAL

72.622

CARNET PROFESIONAL

28.225

Vº Bº

EL COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD





**6.- ANEXOS:****6.1.- ANALÍTICAS:**

6.1.1.- Informe Pericial sobre cuatro muestras, realizado en el Laboratorio Químico-Toxicológico del Servicio de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, con referencia 04-Q1-216.

6.1.2.- Informe realizado en el S.C.D.E. y N.B.Q. sobre el material analizado en el pericial anterior.

6.2.- COPIA DE DOCUMENTOS:

6.2.1.- Copia de Acta de recogida de efectos efectuada en la c/ Carmen Martín Gaité de la localidad de Leganés, con fecha 06-04-04.

6.2.2.- Copia de Oficio de remisión de efectos al Servicio de Innovaciones Tecnológicas, Sección de Actuaciones Especiales perteneciente a la Comisaría General de Policía Científica, junto con copia de Acta de entrega de efectos, con fecha 05-04-04.

6.2.3.- Copia de Oficio de remisión de efectos al Servicio de Innovaciones Tecnológicas, Sección de Actuaciones Especiales perteneciente a la Comisaría General de Policía Científica, junto con Acta de entrega de efectos, de fecha 06-04-04.

6.2.4.- Copia de Comparecencia efectuada en la Unidad Central de Información Exterior, perteneciente a la Comisaría General de Información, el día 06-04-04.





MINISTERIO
DEL INTERIOR

COMISARÍA GRAL. SEG. CIUDADANA
UNIDAD CENTRAL DESACTIVACIÓN EXPLOSIVOS-NBQ
MADRID

19 ABR 2004

REGISTRO DE ENTRADA

Número 18593



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL
DE POLICÍA CIENTÍFICA
Servicio de Análisis Científicos
Laboratorio Químico-Toxicológico

N/Ref.: 04-Q1-216

S/ Ref.: Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ (TEDAX)

Reg. Sda.: 10576

INFORME PERICIAL SOBRE CUATRO MUESTRAS

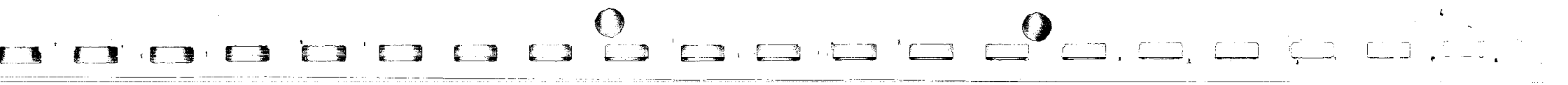
ANTECEDENTES

Procedentes de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ, se han recibido, en el Laboratorio Químico-Toxicológico del Servicio de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, las siguientes muestras:

- M-1.- Bolsa de plástico transparente conteniendo sustancia pastosa, aparecida en Avenida Carmen Martín Gaité.
- M-2.- Bolsa de plástico transparente conteniendo sustancia pastosa, recogida en las proximidades del lugar de la explosión.
- M-3.- Bolsa de plástico transparente conteniendo sustancia pastosa, recogida cerca de la piscina, junto a un cadáver.
- M-4.- Bolsa de plástico transparente conteniendo sustancia pastosa, recogida en derrumbe de piso.

Las muestras están relacionadas con la explosión producida en Avenida de Carmen Martín Gaité número 40, piso 1º, de la localidad de Leganés (Madrid), el día 03-04-2004.

Se solicita análisis de las muestras.



M24



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
Servicio de Análisis Científicos
Laboratorio Químico-Toxicológico

ESTUDIOS REALIZADOS

De lo recibido se hicieron cargo: el contratado laboral con D.N.I. número 09278365 y la Inspectora del Cuerpo Nacional de Policía con carné profesional número 81642, Licenciados, ambos, en CC. Químicas.

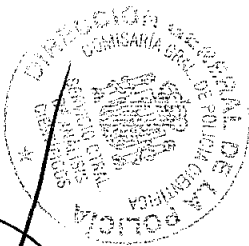
Las técnicas analíticas empleadas fueron las siguientes:

- Extracciones.
- Tinciones.
- Espectrofotometría Infrarroja con Transformada de Fourier.
- Difracción de Rayos-X.
- Cromatografía de Gases / Espectrometría de Masas.
- Cromatografía de Líquidos de Alta Resolución / DAD.

RESULTADOS

Todas las muestras están compuestas por:

- NITRATO AMÓNICO
- NITROCELULOSA
- NITROGLICOL
- ALMIDÓN
- DIBUTILFTALATO
- CARBONATO CÁLCICO







MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL
DE POLICÍA CIENTÍFICA
Servicio de Análisis Científicos
Laboratorio Químico-Toxicológico

OBSERVACIONES

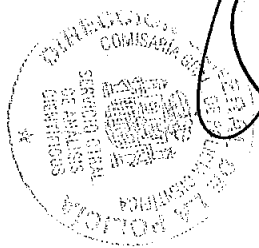
Se significa que al realizar el análisis comparativo de las muestras mediante Cromatografía de Líquidos de Alta Resolución / DAD, se ha observado que en la muestra número 2 la concentración de NITROGLICOL y de DIBUTILFTALATO es ligeramente inferior que en el resto.

Se devuelve el sobrante de las muestras.

Este informe va extendido en tres hojas de papel, sólo escritas en su anverso, cada una de las cuales lleva estampado el sello de esta Dependencia, y las dos primeras, además, la rúbrica de los firmantes.

Madrid, a 7 de abril de 2004.

LOS PERITOS





1123

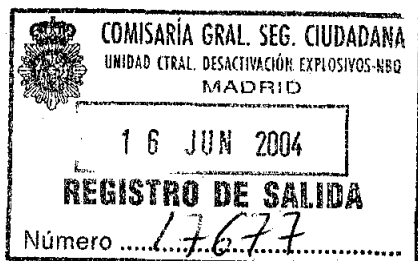


MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



ASUNTO: Informe sobre material explosivo encontrado en la explosión ocurrida en Av. Carmen Martín Gaité nº40 de Leganés (Madrid).

En contestación al escrito del Juzgado Central de Instrucción Número Tres de la Audiencia Nacional, y con relación al Sumario (Procedimiento Ordinario) 20/2004 , en el que se solicita informe sobre el material explosivo encontrado como consecuencia de la explosión ocurrida, el día 03-04-2004, en la Avenida de Carmen Martín Gaité nº 40 1º de Leganés (Madrid) , (el Ilmo. Sr. Comisario Jefe de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ, designa para la realización del mismo al Licenciado en Ciencias Químicas, con número de Carné Profesional 17.632, adscrito a la citada Unidad, el cual puede manifestar:

1. Los funcionarios Tedax actuantes, recogen diversas muestras de una sustancia pastosa, de color blanquecino, que resulta diseminada como consecuencia de la explosión ocurrida, en el entorno del lugar de los hechos , así como bajo los escombros producidos.
2. Las citadas muestras son entregadas en esta Unidad, donde se clasifican, envasan, etiquetan y numeran de la siguiente forma :
 - Nº1: Sustancia pastosa de color blanco, aparecida en Avenida de Carmen Martín Gaité.
 - Nº2: Sustancia pastosa recogida en las proximidades del lugar de la explosión.
 - Nº3: Sustancia recogida cerca de la piscina, junto a cadáver.
 - Nº4: Sustancia recogida en derrumbe del piso.

CORREO ELECTRÓNICO:

of.cgsc.ucde-nbq@oficial.dgp.mir.es

C/ JULIAN GONZALEZ SEGADOR, S/N
28043.- MADRID
TEL.- 915822673
FAX.- 913881516





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

A su vez, una muestra de las citadas, se envasa , etiqueta y numera de igual forma , para su envío a la Comisaría General de Policía Científica , al objeto de que se realicen los análisis oportunos conducentes a determinar las sustancias presentes en ellas.

Se recibe contestación mediante el correspondiente Informe Pericial , con Referencia 216-Q1-04, cuyo original se adjunta.

- 3. Los resultados analíticos reflejados en el citado Informe son : NITRATO AMÓNICO, NITROCELULOSA, NITROGLICOL, ALMIDÓN, DIBUTILFTALATO y CARBONATO CÁLCICO, para todas ellas.
- 4. Puede decirse que los citados componentes son los que presenta, en su composición, el explosivo denominado comercialmente como DINAMITA GOMA 2 ECO.

Madrid, 15 de junio de 2004

Vº Bº

EL COMISARIO JEFE DE LA UCDE Y NBQ

CP : 17.632



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº3 AUDIENCIA NACIONAL MADRID.

C/ JULIAN GONZALEZ SEGADOR, S/N
28043.- MADRID
TEL.- 915822673
FAX.- 913881516



AA25



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS Y NBQ

COMISARIA GENAL. SEG. CIUDADANA
 UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS Y NBQ
 MADRID
 3 ABR 2004
 AGENCIADO DE ENTREGA
 [Firma]

ACTA DE RECOGIDA DE EFECTOS

Relación de efectos recuperados por miembros de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ, en las inspecciones técnico operativas como consecuencia de la acción "kamikaze" contra operativo policial, en la Calle Martín Gaité de LEGANES, el pasado 3 de Abril 04. Los mismos han sido recepcionados por los TEDAX de esta Unidad, con carnet profesional nº 19.568 y nº 66.468:

- Folio con sanción por infracción Ley Extranjería a nombre de Rifat ANOUAR ASRIH
- Restos de una cassette.
- Papeles con caracteres árabes.
- Restos de una bolsa de HIPER-HUSERA.
- Restos de una bolsa de plástico sin identificar.
- Nueve (9) teléfonos móviles con cargadores.
- Un pasaporte español a nombre de MOHAMED ZOUHAIR CHOUKI
- Siete CDs en un porta CD.
- Cinco cassettes, uno de ellos roto.
- Una máquina de fotos.
- Un cepillo de dientes con pasta en un neceser.
- Una madeja de cables gris.
- Una mochila color naranja, en su interior se encontraba el Carrete de cable de audio reseñado, así como la pila de 1,5 V. (*)
- Un carrete de cable de audio.*
- Una pila de 1,5V*
- Un ejemplar del CORAN.
- Restos de un ejemplar del CORAN.
- Un manual de teléfono TRIUMP.





- Un libro con caracteres islámicos.
- Un disquete sin marcas.
- Un ejemplar del CORAN.
- Un cuaderno con pastas roja y inscripciones en árabe.
- Varias hojas sueltas en árabe.
- Un pasaporte tunecino a nombre de SARHANE ABDELMAJID FALCHET.
- Una llave.
- Un plano de Andalucía.
- Un plano de la C.A. de Madrid.
- Una caja de teléfono móvil NOKIA.
- Un cartucho de pistola.
- Cuatro cintas de cassette.
- Un cargador de móvil.
- Varios papeles manuscritos.
- Restos de una carcasa de despertador.
- Un ejemplar del CORAN con 10 euros y papeles manuscritos en su interior.
- Bolsa PVC blanco que contenía explosivo encontrado cerca de la piscina.- Bolsa nº1.
- Bolsa marca LIDL encontrada bajo cadáver en piscina.- Bolsa nº2.
- Restos de bolsas azul, verde, blanca en piso Avda. Carmén Martín Gaité.- Bolsa nº3.
- Bolsas PVC verde envueltas GOMA 2 ECO.- Bolsa nº4.
- Bolsas PVC verde envueltas GOMA 2 ECO.- Bolsa nº5.
- Bolsas PVC verde envueltas GOMA 2 ECO.- Bolsa nº6.
- (Catorce envueltas de PVC verde pertenecientes a las bolsas de transporte de DINAMITA GOMA 2 ECO. ESTAS ESTAN REFERENCIADAS EN LAS BOLSAS Nº4, Nº5 Y Nº6 ANTERIORES).
- Restos bolsa blanca.- Bolsa nº7.





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS Y NBO

- Bolsas azules de basura.- Bolsa nº8.
 - Bolsas azules de basura.- Bolsa nº9.
 - Bolsas azules de basura.- Bolsa nº10.
 - Restos de bolsa de PVC blanco.- Bolsa 11.
 - 17 KILOS 431 GRAMOS DE DINAMITA goma2 ECO a granel .-
 - 594 envoltorios de cartuchos de dinamita GOMA 2 ECO , embalaje 26x200 de 152 gramos (aproximado). El valor en kilos aproximadamente es de 90 kilogramos. (DESGLOSE)*
1. LOTE O33N212 -----37 FAJAS*
 2. LOTE044E071-----22 FAJAS*
 3. LOTE 044E152-----271 FAJAS*
 4. 044E15 (falta numeración) 49 FAJAS*
 5. ILEGIBLES-----215 FAJAS*

DETONADORES.-

CAJA Nº 1.-

BOLSA Nº1.- Detonador cobre tapón azul, cableado azul rojo del nº4.- (Encontrado en cadáver) UNA UNIDAD.- (1).-

BOLSA Nº2.- Detonador aluminio tapón azul, cableado azul rojo del nº3.- UNA UNIDAD.- (1).-

BOLSA Nº3 - Detonador aluminio tapón azul, cableado azul rojo del nº3.- UNA UNIDAD.- (1).-

BOLSA Nº4.- Detonador cobre tapón azul, sin cableado, del nº4.- UNA UNIDAD.- (1).-

BOLSA Nº5- Detonador cobre tapón azul, cableado azul rojo del nº5.- UNA UNIDAD.- (1).-

BOLSA Nº6.- Detonador cobre tapón azul, cableado azul rojo del nº4.- Encontrado en cadáver L4.- UNA UNIDAD.- (1).-

BOLSA Nº7.- Detonador cobre tapón azul, cableado azul rojo del nº4.- Encontrado en el interior explosivo piscina UNA UNIDAD.- (1).-





CAJA Nº 2.-

- Trece detonadores de aluminio del nº3 tapón estancamiento azul, colores cables azul/rojo, en piso Leganés. (13 unidades).-
- Un detonador de aluminio del nº4 tapón estancamiento azul, colores cables azul/rojo, en piso Leganés. (1 unidad).-

CAJA Nº 3.-

- Treintaseis detonadores de cobre del nº3 tapón estancamiento azul, colores cables azul/rojo. (36 unidades).-

CAJA Nº 4.-

- Veinte siete detonadores de aluminio del nº3 tapón estancamiento azul, colores cables azul/rojo, encontrados en piso, con una envoltura. (27 unidades).-

CAJA Nº 5.-

- Setenta y cuatro detonadores de cobre del nº4 tapón estancamiento azul, colores cables azul/rojo. (74 unidades).-

CAJA Nº 6.-

- Diez y nueve detonadores de cobre del nº2 tapón estancamiento azul, colores cables azul/rojo. (19 unidades).-



1129



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL
DE SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD CENTRAL
DE DESACTIVACIÓN DE
EXPLOSIVOS Y NBQ

BOLSA Nº8- Detonador cobre tapón azul, cableado azul rojo del nº4.- Encontrado debajo muerto patio.- UNA UNIDAD.- (1).-

BOLSA Nº9.- Detonador cobre tapón azul, cableado azul rojo del nº4.- Encontrado en planta baja.- UNA UNIDAD.- (1).-

BOLSA Nº10.- Detonador aluminio tapón azul, sin cables. del nº ilegible, encontrado debajo de un cadáver.- UNA UNIDAD.- (1).-

BOLSA Nº11.- Detonador cobre tapón azul, cableado azul rojo del nº4.- Sacado de una bolsa grande con otra de plástico.- UNA UNIDAD.- (1).-

BOLSA Nº12- Detonador aluminio tapón azul, sin cableado del nº3. encontrado cerca cadáver piscina- UNA UNIDAD.- (1).-

BOLSA Nº13- Cableado azul rojo del nº4.- UNA UNIDAD.- (1).-

BOLSA Nº14.- Detonador cobre tapón azul, cableado azul rojo del nº2. etiqueta metálica, con punto.- DOS UNIDADES .- (2).-

BOLSA Nº15.- Detonador cobre tapón azul, cableado azul rojo del nº5.- TRES UNIDADES.- (3).-

BOLSA Nº16.- Detonador cobre tapón azul, cableado azul rojo del nº4.- SEIS UNIDADES.- (6).-

BOLSA Nº17- Detonadores cobre tapón azul, cableado azul rojo del nº4.- DOS UNIDAD.- (2).-

Detonador cobre tapón azul, cableado azul rojo del nº5- UNA UNIDAD.- (1).-

Detonador cobre tapón rojo, cableado azul rojo del nº2.- UNA UNIDAD.- (1).-

Mas restos de cableado de detonador azul/rojo.-

BOLSA Nº18.- Detonador aluminio tapón azul, cableado solo uno rojo , referencia M-70.- UNA UNIDAD.- (1).-

BOLSA Nº19.- Detonador cobre tapón azul, cableado azul rojo del nº4 encontrado en el 1º piso.- UNA UNIDAD.- (1).-



1130



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACION DE EXPLOSIVOS Y NBQ

- Treinta y nueve detonadores de aluminio del nº3 tapón estancamiento azul, colores cables azul/rojo. (39 unidades).-

- Una bandera verde, con inscripciones en árabe, tamaño 40x94 cms.

- Fragmento metálico unido a fragmento de maya de fibra de vidrio procedente del edificio destruido.

- Pieza de plástico en color negro con la inscripción "ALU.21" al parecer de la carpintería del edificio.

- Componente electrónico adherido a restos de circuito impreso en el que se observa la inscripción "2003.01.23, así como un anagrama en forma de flecha de color verde.-

Madrid, 6 de abril 2004.





1131



MINISTERIO DE INTERIOR
 COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIDADANA
 MADRID
 6 ABR 2004
 REGISTRO DE ENTRADA
 Número 16858



DIRECCION GENERAL
 DE LA POLICIA
 COMISARIA GENERAL
 DE SEGURIDAD CIDADANA
 UNIDAD CENTRAL
 DE DESACTIVACION DE
 EXPLOSIVOS Y NBQ

COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIDADANA
 MADRID
 6 ABR 2004
 REGISTRO DE SALIDA
 Número 10740

Madrid, 5 de abril de 2.004

ASUNTO: Remisión de efectos

DE: Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ

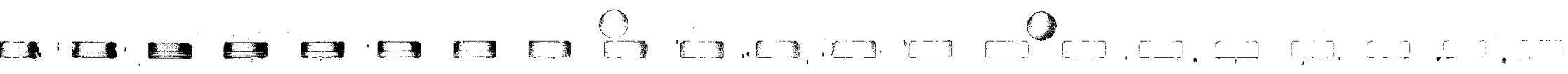
A: Comisaría General de Policía Científica
(Servicio de Innovaciones Tecnológicas; Sección de Actuaciones Especiales).-

Con fecha cinco de abril de dos mil cuatro, se hace entrega a Policía Científica. (Servicio de Innovaciones Tecnológicas -Sección de Actuaciones Especiales-) de los efectos y materiales que se relacionan en el Acta de Entrega adjunta al presente, los cuales fueron recogidos por los funcionarios TEDAXs afechos a esta Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ con carnés profesionales números 19.568 y 66.468, con motivo de la Inspección llevada a cabo en la calle Carmen Martín Gaité número cuarenta de la localidad de LEGANÉS (Madrid), el pasado 3 de abril de 2004, como consecuencia de la explosión producida en el primer piso del referido inmueble.

EL COMISARIO, JEFE DE LA UNIDAD



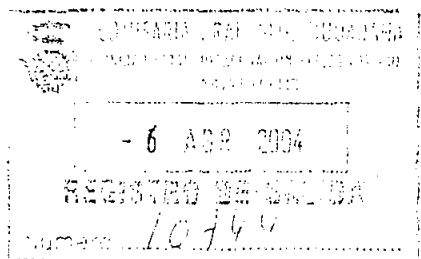
Juan Jesús Sánchez Manzano



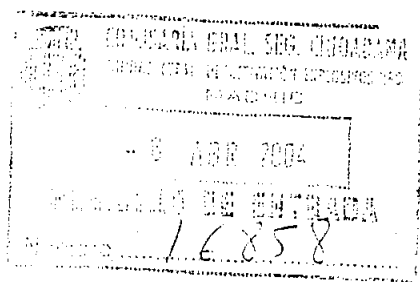
1132



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACION DE EXPLOSIVOS Y NBC



ACTA DE ENTREGA DE EFECTOS:

Con fecha cinco de abril de dos mil cuatro, se hace entrega por el funcionario afecto a la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ con carné profesional número diecinueve mil quinientos sesenta y ocho (19.568) a Policía Científica, (Servicio de Innovaciones Tecnológicas -Sección de Actuaciones Especiales-) de los efectos y materiales que se relacionan a continuación, los cuales fueron recogidos en la Inspección llevada a cabo el pasado día tres de los corrientes en la calle Carmen Martín Gaité número cuarenta de la localidad de LEGANÉS (Madrid), como consecuencia de la explosión producida en el primer piso del referido inmueble, por lo funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía diplomados TEDAXs con números profesionales 19.568 y 66.468:

- Folio con sanción por infracción Ley Extranjería a nombre de Rifat ANOUAR ASRIH
- Restos de una cassette.
- Papeles con caracteres árabes.
- Restos de una bolsa de HIPER-HUSERA.
- Restos de una bolsa de plástico sin identificar.
- Nueve (9) teléfonos móviles con cargadores.
- Un pasaporte español a nombre de MOHAMED ZOUHAIR CHOUKI
- Siete CDs en un porta CD.
- Cinco cassettes, uno de ellos roto.
- Una máquina de fotos.
- Un cepillo de dientes con pasta en un neceser.
- Una madeja de cables gris.





- Una mochila color naranja, en su interior se encontraba el Carrete de cable de audio reseñado, así como la pila de 1,5 V. (*)
- Un carrete de cable de audio.*
- Una pila de 1,5V*
- Un ejemplar del CORAN.
- Restos de un ejemplar del CORAN.
- Un manual de teléfono TRIUMP.
- Un libro con caracteres islámicos.
- Un disquete sin marcas.
- Un ejemplar del CORAN.
- Un cuaderno con pastas roja y inscripciones en árabe.
- Varias hojas sueltas en árabe.
- Un pasaporte tunecino a nombre de SARHANE ABDELMAJID FALCHET.
- Una llave.
- Un plano de Andalucía.
- Un plano de la C.A. de Madrid.
- Una caja de teléfono móvil NOKIA.
- Un cartucho de pistola.
- Cuatro cintas de cassette.
- Un cargador de móvil.
- Varios papeles manuscritos.
- Restos de una carcasa de despertador.
- Un ejemplar del CORAN con 10 euros y papeles manuscritos en su interior.
- Bolsa PVC blanco que contenía explosivo encontrado cerca de la piscina.- Bolsa nº1.
- Bolsa marca LIDL encontrada bajo cadáver en piscina.- Bolsa nº2.



1134



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACION DE EXPLOSIVOS Y NEG

- Restos de bolsas azul, verde, blanca en piso Avda. Martín Gaité.- Bolsa nº3.
- Bolsas PVC verde envueltas GOMA 2 ECO.- Bolsa nº4.
- Bolsas PVC verde envueltas GOMA 2 ECO.- Bolsa nº5.
- Bolsas PVC verde envueltas GOMA 2 ECO.- Bolsa nº6.
- Restos bolsa blanca.- Bolsa nº7.
- Bolsas azules de basura.- Bolsa nº8.
- Bolsas azules de basura.- Bolsa nº9.
- Bolsas azules de basura.- Bolsa nº10.
- Restos de bolsa de PVC blanco.- Bolsa nº11.
- Restos de bolsas en donde se alojaban los detonadores.- Bolsa nº12

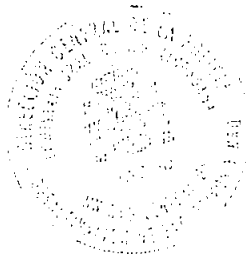
Madrid, 6 de abril de 2004

ENTREGUÉ

Nº 19.568

RECIBÍ

Nº 79.294





1135



MINISTERIO DEL INTERIOR

COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
 MADRID

6 ABR 2004

REGISTRO DE ENTRADA
 Número 16860



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACION DE EXPLOSIVOS Y NBQ

Madrid, 6 de abril de 2.004

ASUNTO: Remisión de efectos

DE: Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ
 A: Comisaría General de Policía Científica
 (Servicio de Innovaciones Tecnológicas; Sección de Actuaciones Especiales).-

REGISTRO DE SALIDA
 Número 16860

Adjunto se remiten los efectos y materiales hallados en la Inspección llevada a cabo como consecuencia la explosión producida el pasado día 3 del presente mes de abril en la calle Carmen Martín Gaité número 40 de LEGANÉS (Madrid), los cuales se relacionan en:

- 1/ Acta de entrega de efectos hallados en la Inspección del número 40 de la calle Carmen Martín Gaité número 40 de LEGANÉS (Madrid).
- 2/ Relación de efectos aportados por Instituto Anatómico Forense de esta Capital hallados en uno de los cuerpos recuperados del inmueble referido anteriormente.

Se significa que una vez finalizados los oportunos análisis sobre el objeto reseñado en el Acta de Entrega numerada con "1", sea devuelto a estas dependencias, con la finalidad de adjuntarlo al resto de elementos depositados en esta Unidad a Disposición Judicial.

EL COMISARIO, JEFE DE LA UNIDAD

[Handwritten signature and stamp]

Juan Jesús Sánchez Manzano



1136

MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS Y NBQ

10745

COMISARIA GENERAL DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS Y NBQ
UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS Y NBQ
MADRID
8 ABR 2004
REGISTRO DE SU TIENDA
Número 16860

ACTA DE ENTREGA DE EFECTOS:

Con fecha seis de abril de dos mil cuatro, se hace entrega por el funcionario afecto a la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ con carné profesional número diecinueve mil quinientos sesenta y ocho (19.568) a Policía Científica, (Servicio de Innovaciones Tecnológicas -Sección de Actuaciones Especiales-) de los efectos y materiales que se relacionan a continuación, los cuales fueron recogidos en la Inspección llevada a cabo el pasado día tres de los corrientes en la calle Carmen Martín Gaité número cuarenta de la localidad de LEGANÉS (Madrid), como consecuencia de la explosión producida en el primer piso del referido inmueble, por lo funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía diplomados TEDAXs con números profesionales 19.568 y 66.466:

- Trozo de tela con medidas cuarenta por noventa y cuatro centímetros, de color verde, con inscripciones en árabe de color blanco a modo de bandera.

Una vez finalizados los estudios pertinentes, se devolverá el objeto reseñado a estas dependencias con el objeto de adjuntarlo al resto de elementos depositados en esta Unidad a disposición Judicial.

Madrid, 8 de abril de 2004

ENTREGUÉ

RECIBÍ

Nº 19.568

Nº 75734

Madrid, 8/4/04



En el día de la fecha los TEDAX actuantes con carnes profesionales 74 430 y 60 245 fueron comisionados por la superioridad al Instituto Anatómico Forense a las 15.45, donde al parecer habían aparecido restos relacionados con un artefacto explosivo en el cuerpo de unos de los presuntos terroristas.

Una vez personados en el lugar, se recoge una pieza metálica, aparentemente de acero, no conociéndose su procedencia.

Sobre las 19:15, son de nuevo comisionados para dirigirse al mismo Instituto, donde se recogen.

Fragmento metálico, unido a fragmento de maya de fibra de vidrio, que se identifican como procedentes del edificio destruido.

Pieza de plástico en color negro con la inscripción "AI II 21", que se identifica como parte de la carpintería del edificio.

Componente electrónico adherido a restos de un circuito impreso en el que se observa la inscripción: "2003. 01. 23", así como un anagrama en forma de flecha de color verde

Porción de sustancia pastosa de color blanco, adherida a restos al parecer orgánicos.



Madrid 05 de abril de 2004

TEDAX Nº1

TEDAX Nº2

Antonio Acevedo Pies

Julio de la Iglesia Garcia

Antonio ACEVEDO PIES

Julio DE LA IGLESIA GARCIA

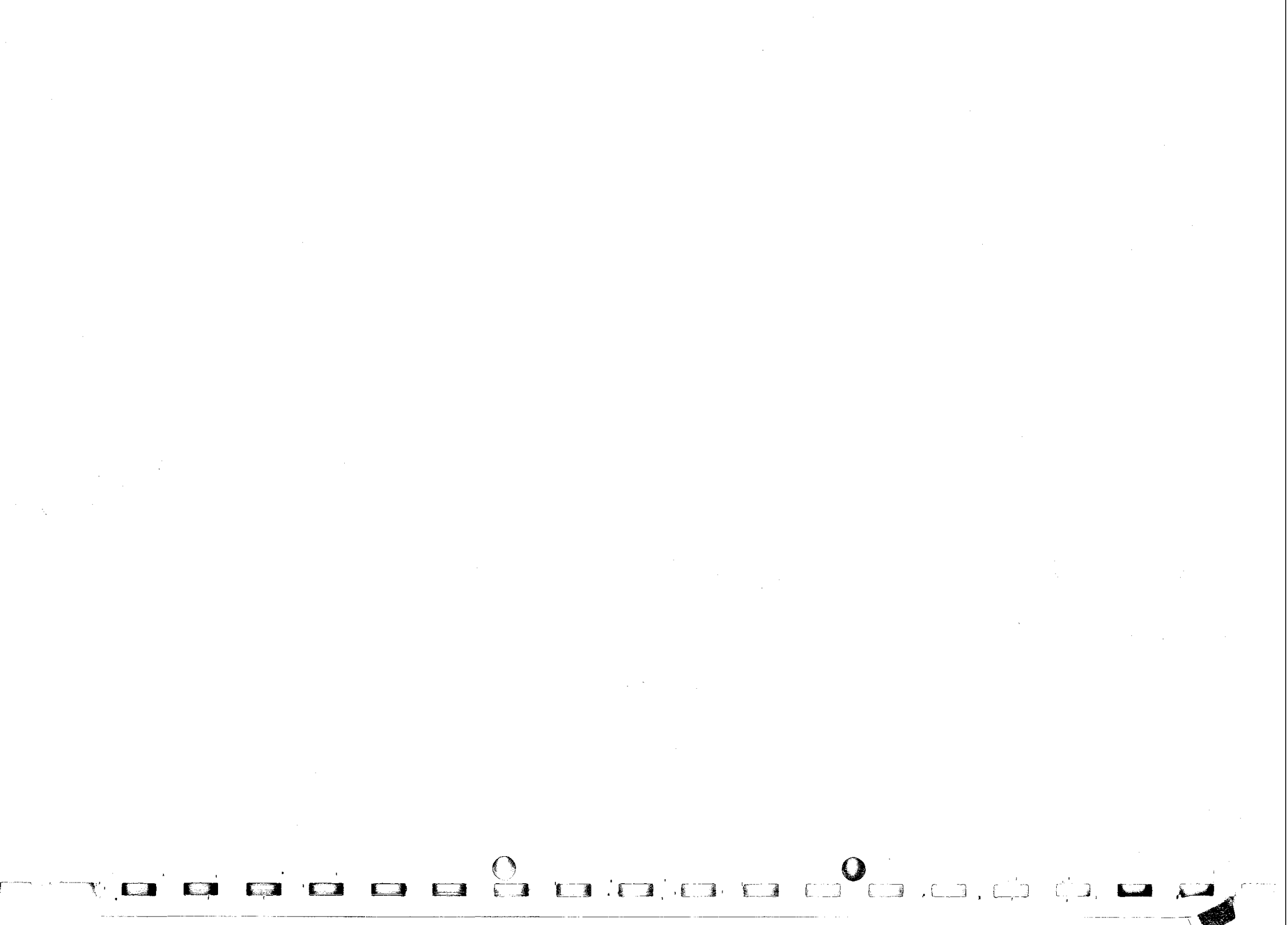
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
 CONSEJO REGULADOR DE LA PROFESIÓN DE
 TÉCNICOS DE EXPERTOS

5 ABR 2004
 REGISTRO DE EMPRESAS
 Número 16.051

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
 CONSEJO REGULADOR DE LA PROFESIÓN DE
 TÉCNICOS DE EXPERTOS

5 ABR 2004
 REGISTRO DE EMPRESAS
 Número 16.860

75.036
 10-11-04





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



COMPARECENCIA.- Se extiende en Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, Comisaría General de Información, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día seis de abril de dos mil cuatro, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Inspector titular del carné profesional número 17814 y Oficial de Policía titular del carné profesional 75505, adscritos a la Unidad Central de Información Exterior, que actúan como Instructor y Secretario, respectivamente, habilitados para la práctica de la presente,-----

--- **COMPARECE:**-----

- - -El funcionario del mismo Cuerpo, adscrito a la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q., Inspector Jefe titular del carné profesional número 19568, quien-----

--- **HACE ENTREGA** de lo siguiente:-----

----- Copia de Acta de recogida de efectos recuperados en la calle Martín Gaité de Leganés.-----

- - -Tres copias de oficios remitidos a la Comisaría General de Policía Científica remitiendo efectos.-----

--- Que no teniendo nada más que decir, firman la presente una vez leída y hallada conforme, en unión del Señor Instructor de lo que como Secretario-----

--- **CERTIFICO**-----

COMISARIA GEN. SER. CIUDADANIA
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR
- 6 ABR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Número 16861





1140



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78400

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

DILIGENCIA.- En Madrid, a treinta de junio de dos mil cuatro. La pongo yo, la Secretario Judicial, para dejar constancia de la recepción en este Juzgado del anterior oficio de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos - NBQ, remitiendo informe sobre inspección ocular, recogida de material explosivo, detonadores y elementos relacionados con éstos. Paso a dar cuenta a S.S^a. Doy fe.

**PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADO-JUEZ
DÑA. MARIA TERESA PALACIOS CRIADO**

En MADRID, a treinta de Junio de dos mil cuatro.

Dada cuenta; el anterior informe de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos - NBQ, únase a los autos de su razón a los efectos oportunos.

Dése traslado, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento y, en su caso, informe.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.



11. 12. 13. 14. 15.



16. 17. 18. 19. 20.

1141

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
AUDIENCIA NACIONAL

C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

Procedimiento: Sumario 20/2004

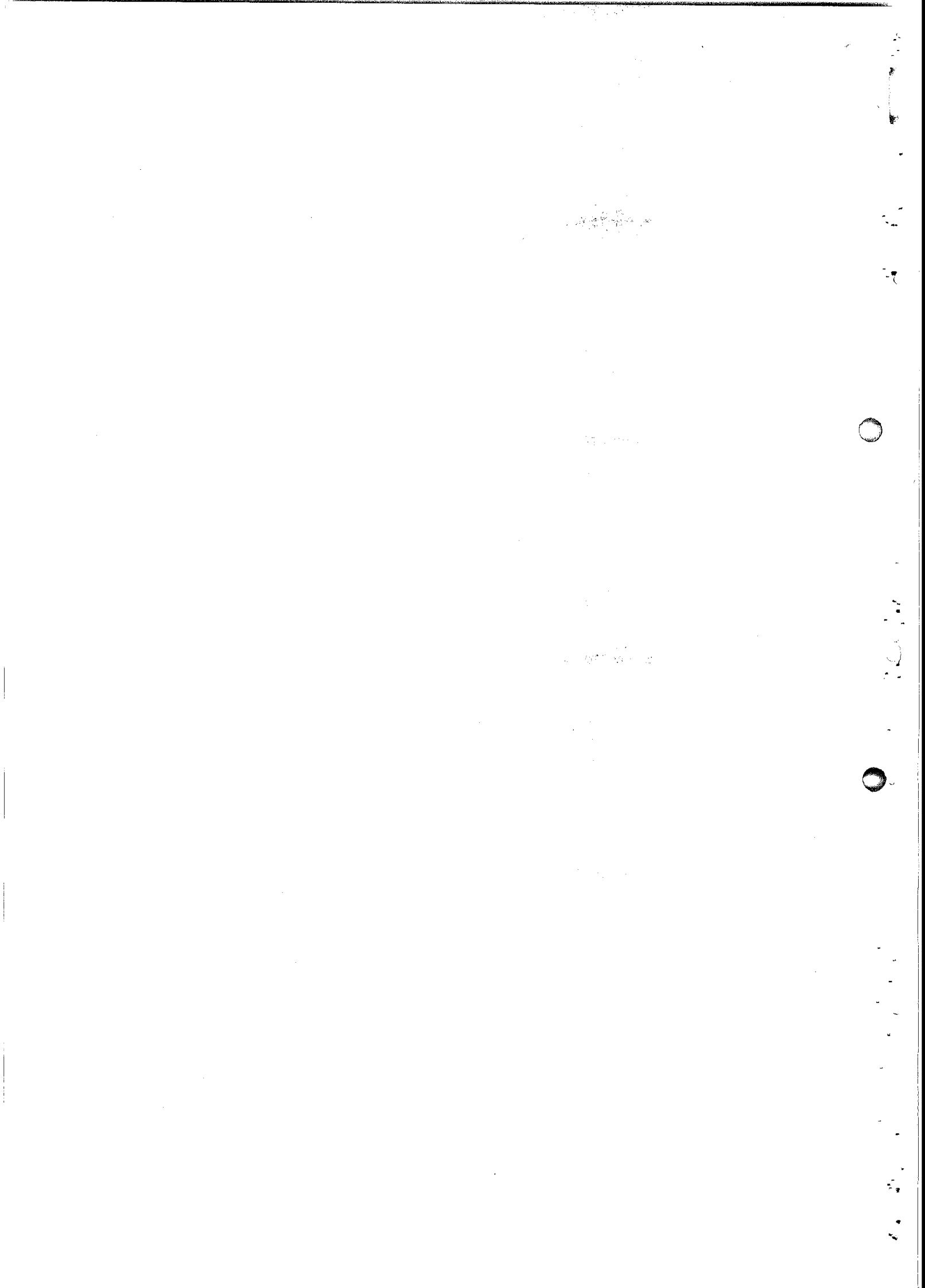
RESOLUCIÓN DE FECHA 23-06-2004

25 JUN. 2004

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.- En Madrid a

Teniendo yo, el Secretario, a mi presencia al MINISTERIO FISCAL, le notifiqué la anterior resolución, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, por mi autorizada, con expresión del asunto a que se refiere, con las instrucciones preceptuadas en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dándose por notificado debidamente, firma al pie conmigo, doy fe.







ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

1142

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3 AUDIENCIA NACIONAL

C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

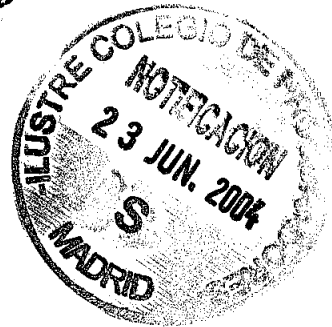
Procedimiento: Sumario 20/2004

RESOLUCIÓN DE FECHA 21-06-2004

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.- En Madrid a

Teniendo yo, el Secretario, a mi presencia al PROCURADOR Don José Pedro VILA RODRÍGUEZ, le notifiqué la anterior resolución, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, por mi autorizada, con expresión del asunto a que se refiere, con las instrucciones preceptuadas en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dándose por notificado debidamente, firma al pie conmigo, doy fe.

J. Pedro Vila Rodríguez
J. PEDRO VILA RODRÍGUEZ



ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED





MANDAMIENTO DE DEVOLUCIÓN



1143

N.º DE ASIENTO
0 0 0 0 3 4 9

OFICINA DE BANESTO QUE EFECTUA EL PAGO
Nombre de la Oficina _____ Clave _____

FECHA
0 5 0 7 2 0 0 4

Con cargo a la **CTA. DE DEPOSITOS Y CONSIGNACIONES JUDICIALES** del:

Juzgado o Tribunal JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION 3	En la Oficina Banesto de MADRID URB. BARQUILLO	Corresponde al Procedimiento 2 5 6 8 0 0 0 0 7 1 0 1 0 1 0 4 J J J J P P P C E E E E A A K
Localidad MADRID	Clave oficina 1006	

SE ORDENA PAGAR EN FAVOR DE

Nombre / Razón Social del perceptor
HONORIO BALLESTEROS MENDEZ

Teléfono _____ D.N.I. 050070228

Domicilio _____

Plaza _____ C.P. _____ Provincia _____

CONCEPTO DEL PAGO
OTROS RESTO DEL DINERO EN EL DOMICILIO DEL SR.
BALLESTEROS S. 20/04

RECIBI:

Firma de quien(es) reciba(n) el importe

Para entidades jurídicas o persona autorizada por el perceptor (*)

Representante _____
Escritura n.º _____
De fecha _____
(*) Cumplimentar ante Banesto

IMPORTE MONEDA: EURO

Son: DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON SETENTA Y SEIS
19.960,78

DILIGENCIA OFICINA DE BANESTO

No alcanzando la consignación importe suficiente, este mandamiento de devolución se efectúa por _____

Para hacer efectivo el cobro del importe reflejado, deberá presentarse este documento exclusivamente en las Oficinas indicadas de Banesto (Banco Español de Crédito). Otras entidades no atenderán el pago, salvo que tengan convenio con Banesto, si este no cuenta con oficina en la localidad del órgano jurisdiccional ordenante.

X-0769870

Número de Orden

DOCUMENTO NO COMPENSABLE

PAGUESE

El Presidente
Magistrado Juez

Carmina Lopez
El Secretario
del Juzgado Tribunal

3/3 Ejemplar para el Juzgado.

ENTREGADO A:

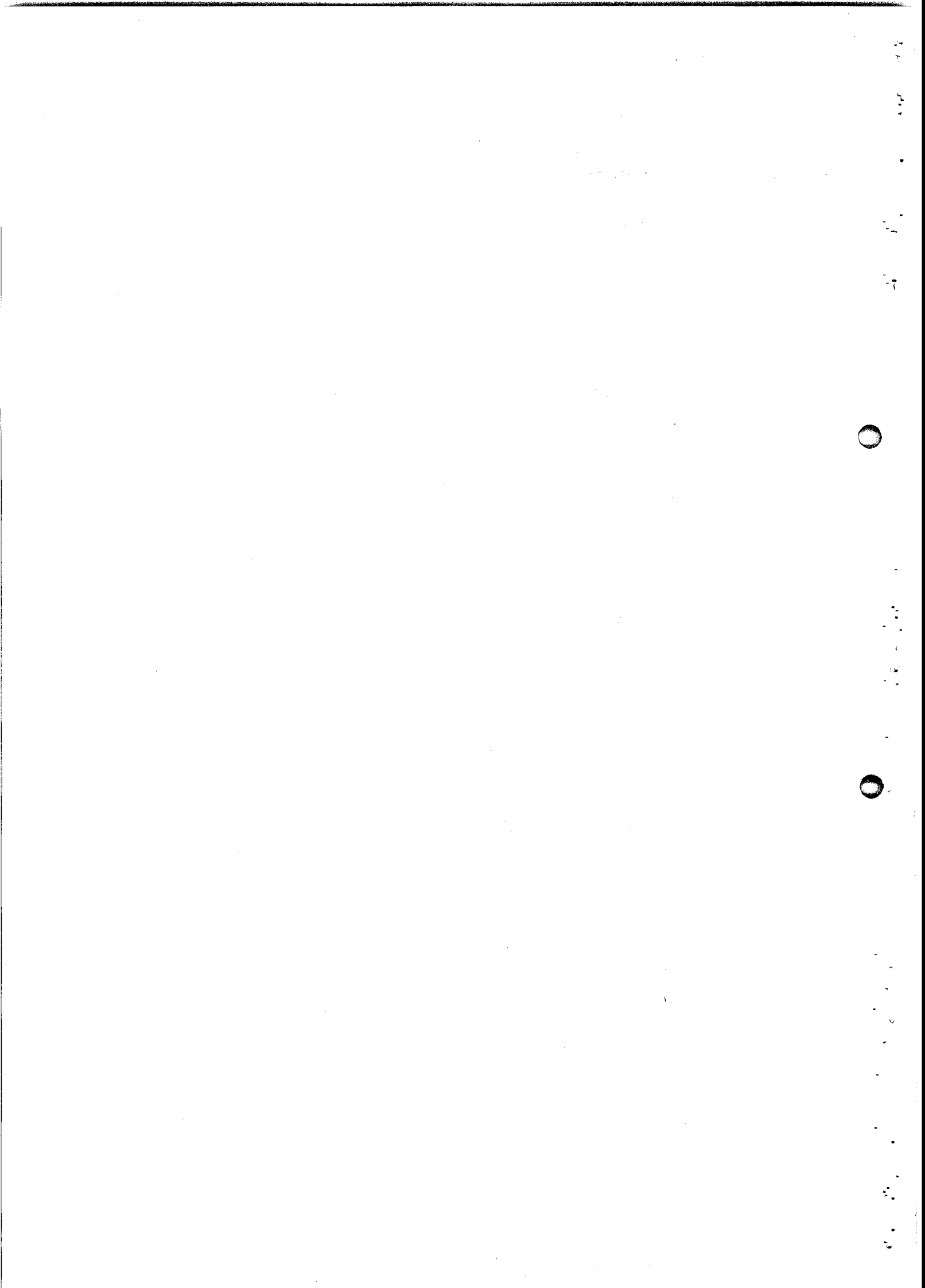
HONORIO BALLESTEROS MENDEZ

con DNI/NIF número:

50.070.228 - X,
el día 06 - Julio - 2004

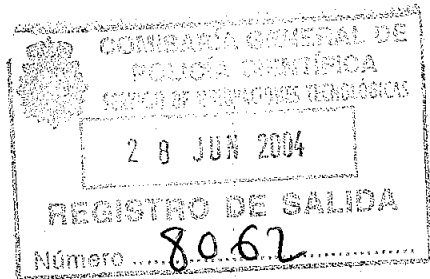
Recibí el mandamiento de devolución

Firma





MINISTERIO
DEL INTERIOR



1144
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLÓGICAS

O F I C I O

S / Ref.^a: **Sumario 20/04**

N / Ref.^a: **Asunto 116-IT-04**

Madrid, 25 de junio de 2004

ASUNTO: Cdo. Identificación huellas

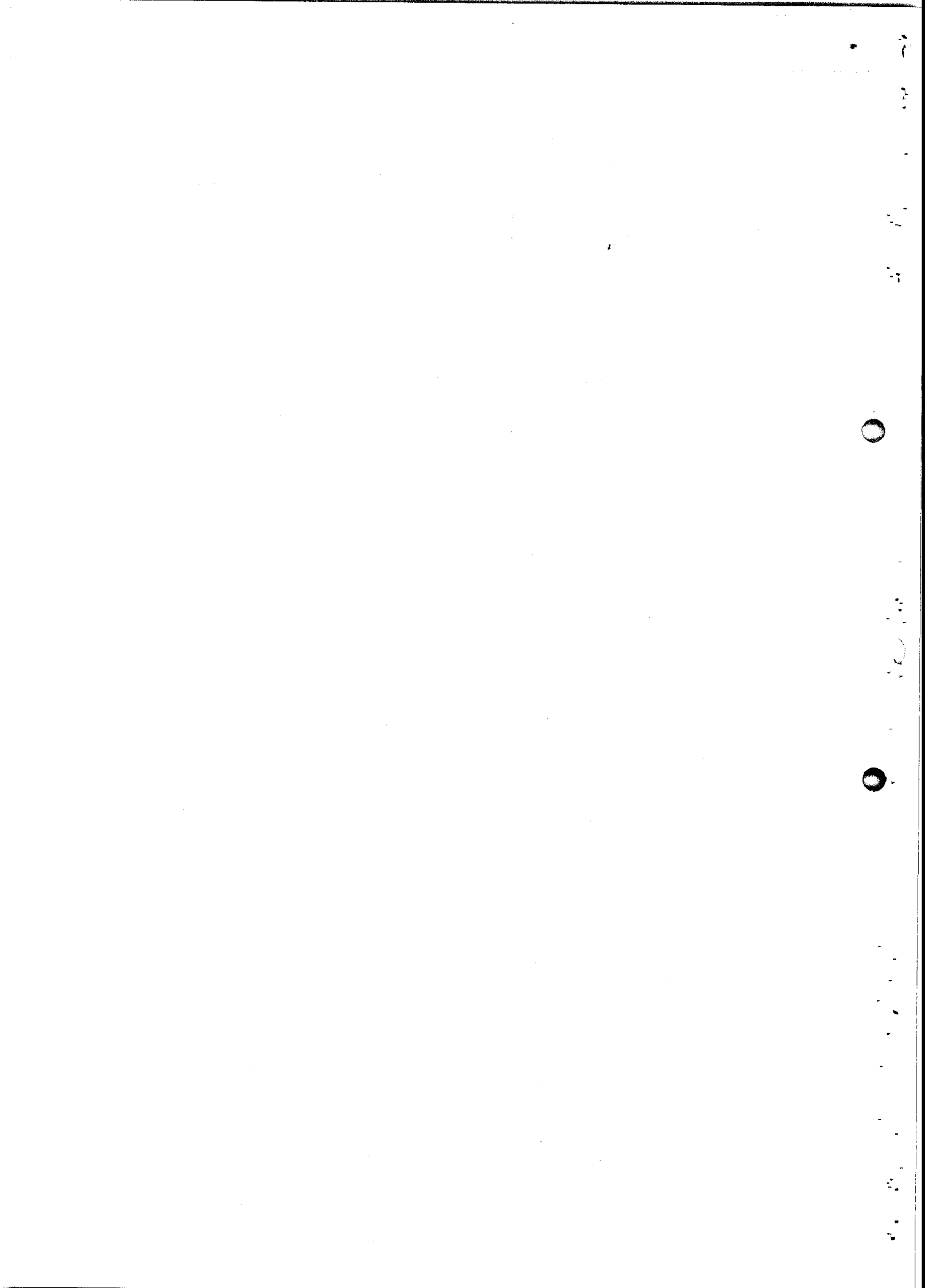
**DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES.-
AUDIENCIA NACIONAL.-**

En relación la la Inspección Ocular ordenada por ese Juzgado y llevada a cabo en el piso de la calle Carmen Martín Gaité, 40. 1º 2ª, de Leganés, usado como **piso franco por los terroristas autores de los atentados del 11-M**, que acabaron suicidándose mediante la detonación de varios artefactos explosivos, se procedió, entre los restos de la explosión, a la intervención de numerosas evidencias para su análisis por los distintos laboratorios de la Comisaría General de Policía Científica, fruto de este análisis fue el revelado, por parte de la Sección de Actuaciones Especiales, de un total de 218 huellas digitales, en anteriores escritos se dice que han sido reveladas 217 huellas digitales, pero en realidad son 218, ya que el testigo número 154 está repetido y se ha consignado uno de ellos como 154 bis. De dichas huellas, **CUARENTA Y NUEVE (49)** se consideraron sin valor identificativo, procediéndose al cotejo de las restantes con nuestros archivos de reseñas dactilares y huellas anónimas procedentes de hechos terroristas.

En anteriores escritos se ha ido dando cuenta puntualmente de la identificación de diferentes individuos, según se ha ido estudiando las huellas reveladas y cotejadas hasta ese momento. Completado el cotejo del total de las huellas, se adjunta relación del total de identificados en la Inspección Ocular practicada en el piso antes reseñado:

- **Abdemi KOUNJAA, n/ 01-01-75 en Taourirt (Marruecos), h/ Abdebin Beatu, con NIE nº 03873255-D. (Fallecido en la explosión ocurrida en el piso). Se identifican un total de 13 huellas**, acotadas con testigos métricos números 8, 25, 33, 37, 38, 46, 47, 57, 78, 79, 123, 143 y 200. El testigo 8 asienta sobre un libro con caracteres árabes reseñado con el número 1, producida por el dedo Pulgar derecho.

Los testigos 25, 33, 37, 38, 46, 47 y 57 asientan sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el número 3. La huellas acotadas con los testigos 25 y 33 han sido producidas por el dedo Medio izquierdo, y las acotadas con testigos 37, 38, 46, 47 y 57 por el dedo Pulgar Izquierdo.





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

Los testigos 78 y 79 asientan sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el número 8, y ambas han sido producidas por el dedo Pulgar Izquierdo.

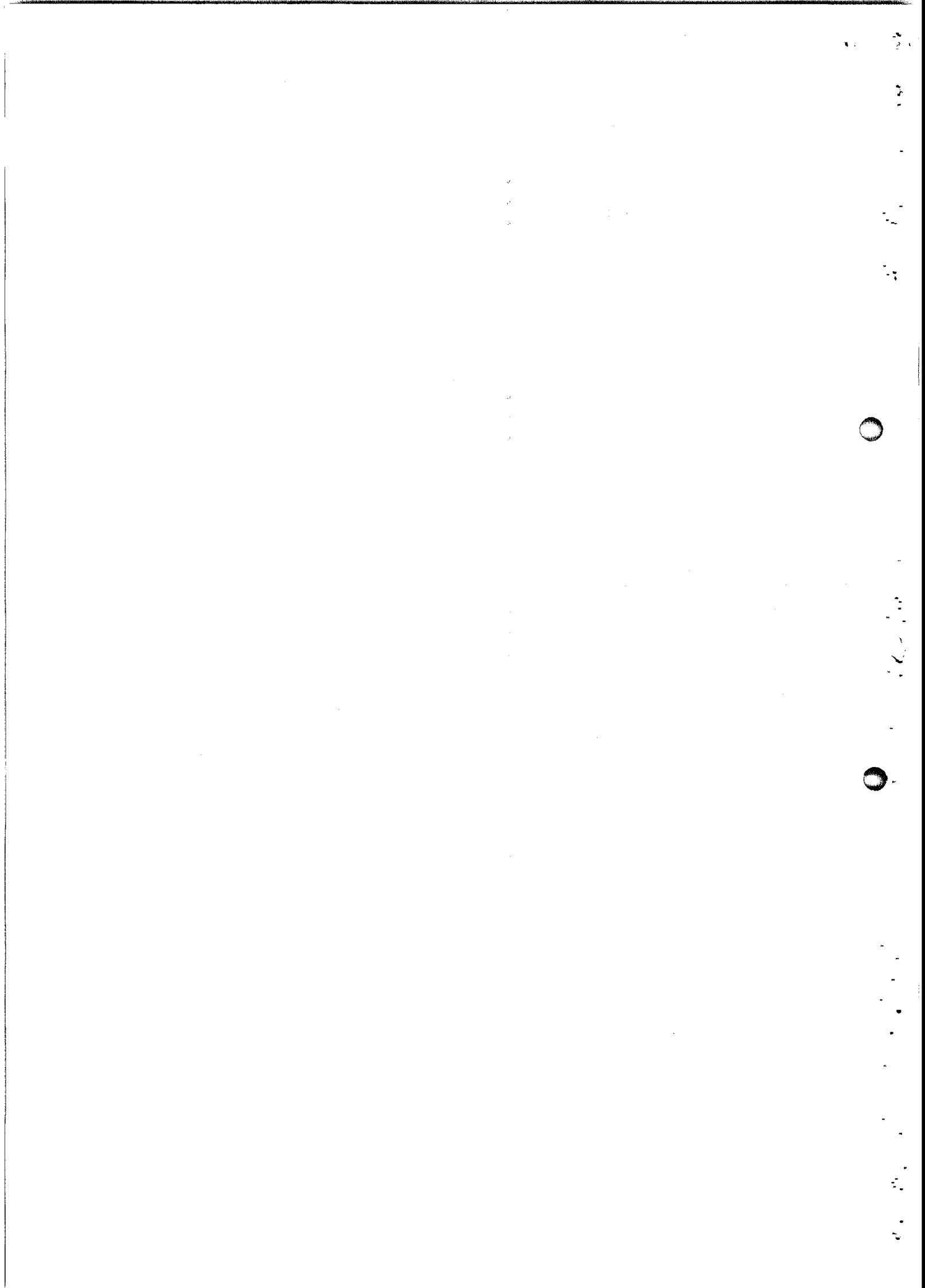
El testigo 123 asienta sobre un libro con caractres árabes, reseñado con el número 12, y ha sido producida por el dedo Pulgar derecho.

El testigo 143 asienta sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el número 13, y ha sido producida por el dedo Pulgar derecho.

El testigo 200 asienta sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el número 20, y ha sido producida por el dedo Indice izquierdo.

- **Safwan SABAGH**, n/ 18-02-63 en Alepo (Siria), h/ Abdul Salam y Roukie, con NIE nº 00495986-Z. Se identifica 1 huella acotada con testigo métrico nº 90, que asienta sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el número 9, y que ha sido producida por el dedo Pulgar derecho.
- **Amer BENKALFA**, n/ 17-02-73 en Argel (Argelia), h/ Omar y Kadoja, con NIE nº 02474294-T. Se identifican 2 huellas acotadas con testigos métricos números 157 y 161, que asientan sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el número 15, y producidas ambas por el dedo Pulgar izquierdo.
- **Mohammed BOUHARRAT**, n/ 11- 05-79, en Tanger (Marruecos), h/ Abdeslam y Rhimou, con NIE nº 01764993-L. Se identifica 1 huella acotada con testigo métrico número 70, que asienta sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el número 7, y producida por el dedo Indice izquierdo.
- **Ahmed NASSER**, n/ 24-05-77, en El Jadida (Marruecos), h/ Boubker y Bahija, con NIE nº 02313888-L. Se identifican 3 huellas, acotadas con testigos métricos números 87, 96 y 99, que asientan sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el número 9, producidas las 87 y la 99 por el dedo Pulgar derecho y, la 96, por el dedo Pulgar izquierdo.
- **Djamel SEDDIKI**, usa "Ahmed GEFAF", n/ 09-05-69 en El Baz (Argelia), h/ Arizki y Ouardia, con NIE nº 02029875-X. Se identifican 5 huellas, acotadas con testigos métricos números 82, 83, 97, 98 y 100. Las huellas acotadas con los testigos números 82 y 83 asientan sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el número 8 y, los testigos 97, 98 y 100, sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el número 9. Las huellas acotadas con los testigos 82 y 97 han sido producidas por el dedo Pulgar derecho, la acotada con el testigo 83 ha sido producida por el dedo Pulgar izquierdo, la acotada con el testigo 98 ha sido producida por el dedo Indice





1146



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

derecho y, la acotada con el testigo 100 ha sido producida por el dedo Índice izquierdo.

- **Mohamed AFALAH**, usa "Mohamed ABDURI", n/ 25-01-76 en Ighmiren (Marruecos), h/ Ahmed y Hafeda, con NIE nº 02551507-W. Se **identifican 2 huellas**, acotadas con testigos métricos números 138 y 209 La huella acotada con el testigo métrico 138 asienta sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el número 12, la huella acotada con el testigo 209 asienta sobre una hoja suelta con caracteres árabes reseñada con el número 5. La huella número 138 ha sido producida por el dedo Índice derecho y la 209 por el dedo anular izquierdo.

Se significa que una huella de este individuo fue identificada también en la I.O. practicada en el domicilio sito en Morata de Tajuña, donde al parecer se prepararon las mochilas para el atentado, lo que ya fue comunicado oportunamente.



- **Samir AITAMER**, n/ 31-10-74 en Bordj Kifan (Argelia), h/ Rachid y Farrida, con NIE nº 01735665-Q. Se **identifica una huella**, acotada con testigo métrico número 159, dicha huella asienta sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el número 15, y ha sido producida por el dedo Índice izquierdo.
- **Anouar ASRIH RIFAAT**, n/ 16-12-80 en Tetuan (Marruecos), h/ Ahmed y Malika, (no consta NIE). (**Fallecido en la explosión ocurrida en el piso**) Se **identifican 5 huellas**, acotadas con testigos métricos números 86, 88, 89, 92 y 150. Las huellas acotadas con los testigos métricos 86, 88, 89 y 92 asientan sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el número 9 y, la huella acotada con testigo métrico 150 asienta sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el número 14, todas ellas han sido producidas por el dedo Pulgar derecho.
- **Abdelkrim BEGHADALI**, n/ 22-04-63 en Abdelkader (Argelia), h/ Abdelkrim y Fajma, con NIE nº 01375320-N. Se **identifican 3 huellas**, acotadas con testigos métricos números 156, 163 y 165, que asientan en un libro con caracteres árabes, reseñado con el número 15. La huella acotada con el testigo métrico número 156 ha sido producida por el dedo Pulgar izquierdo, las huellas acotadas con los testigos números 163 y 165 han sido producidas por el dedo Índice izquierdo.
- **Jamal AHMIDAN**, usa "Ahmed AJON", n/ 01-01-71 en Argelia, h/ Ahmed y Ohama, con NIE nº 04528673-I. (**Fallecido en la explosión ocurrida en el piso**). Se **identifican 2 huellas**, acotadas con testigos métricos números 206 y 207, que asientan en dos hojas sueltas con caracteres





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

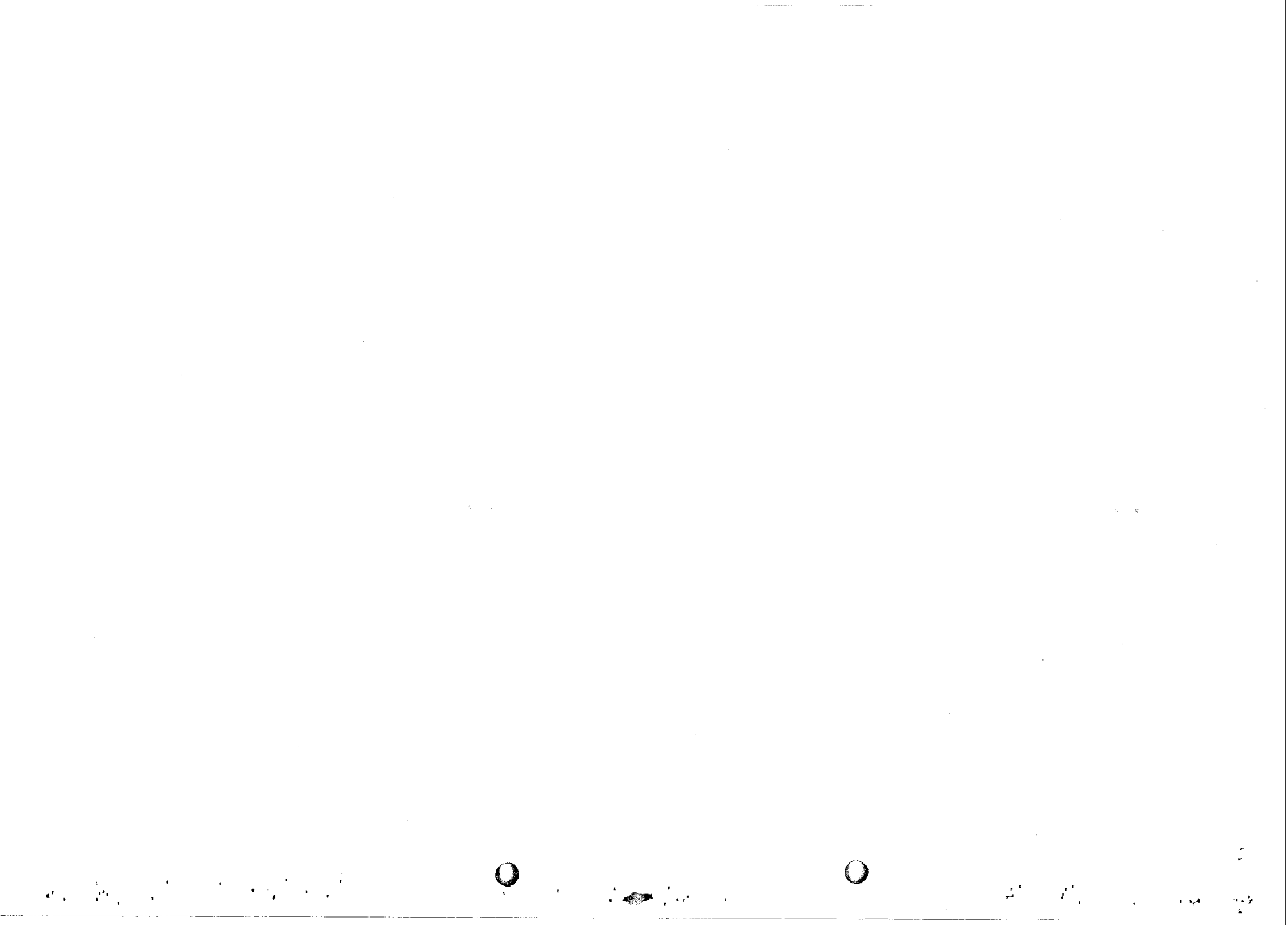
árabes, reseñadas con los números 2 y 3 respectivamente, ambas huellas han sido producidas por el dedo Pulgar derecho.

- **Fakhet SERHANE BEN ABDELMAJID**, n/10-07-68 en Túnez, h/ Abdelmajid y Rachida, con NIE nº 01932014-Z. (Fallecido en la explosión ocurrida en el piso). Se identifica 1 huella, acotada con testigo métrico número 65, que asienta en un libro con caracteres árabes, reseñado con el número 5, y que ha sido producida por el dedo Pulgar derecho.
- **Mustapha MAYMOUNI**, n/ 23-06-71 en Marruecos, h/ Lhsen y Fatma. Se identifican 2 huellas, acotadas con testigos métricos números 129 y 137, que asientan sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el número 12, y ambas han sido producidas por el dedo Indice derecho.
- **Rachi YOUNESS**, n/ 13-12-72 en Casablanca (Marruecos), h/ Mohamed y Fátima, con NIE nº 05040046-X. Se identifica 1 huella, acotada con testigo métrico número 29, que asienta sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el número 3, y que ha sido producida por el dedo Indice derecho.
- **Farouk BOUHAFER**, n/ 27-02-75 en Argel (Argelia), h/ Abdelkader y Yatima, con NIE nº 01889157-Y. Se identifican 2 huellas, acotadas con testigos métricos número 13 y 17, que asientan sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el número 2, ambas huellas han sido producidas por el dedo Pulgar izquierdo.
- **Driss CHEBLI**, n/ 28-02-72 en Touzine (Marruecos), h/ Ahmed y Yamina, con NIE nº 01839318-P. Se identifica 1 huella, acotada con testigo métrico número 7, que asienta sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el número 1, y que ha sido producida por el dedo Anular izquierdo.
- Se identifica la huella acotada con el testigo métrico número 183, que asienta sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el número 18, con la necroreseña obtenida a un dedo que apareció en la piscina del inmueble de la calle Carmen MARTIN GAITE, de Leganés, y que fue reseñado en el Acta de Inspección Ocular como Muestra número 31.

En la misma I.O. se encontró otro resto humano, consistente en un brazo y mano derechos, se reflejó en el Acta de Inspección Ocular como muestra número 9, obtenida la necroreseña, se identificó como correspondiente a **Fakhet SERHANE BEN ABDELMAJID**.

Obtenidos los perfiles genéticos de todos los restos humanos recogidos en la I.O., se determinó que la muestra nº 9 y la muestra nº 31 corresponden







MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

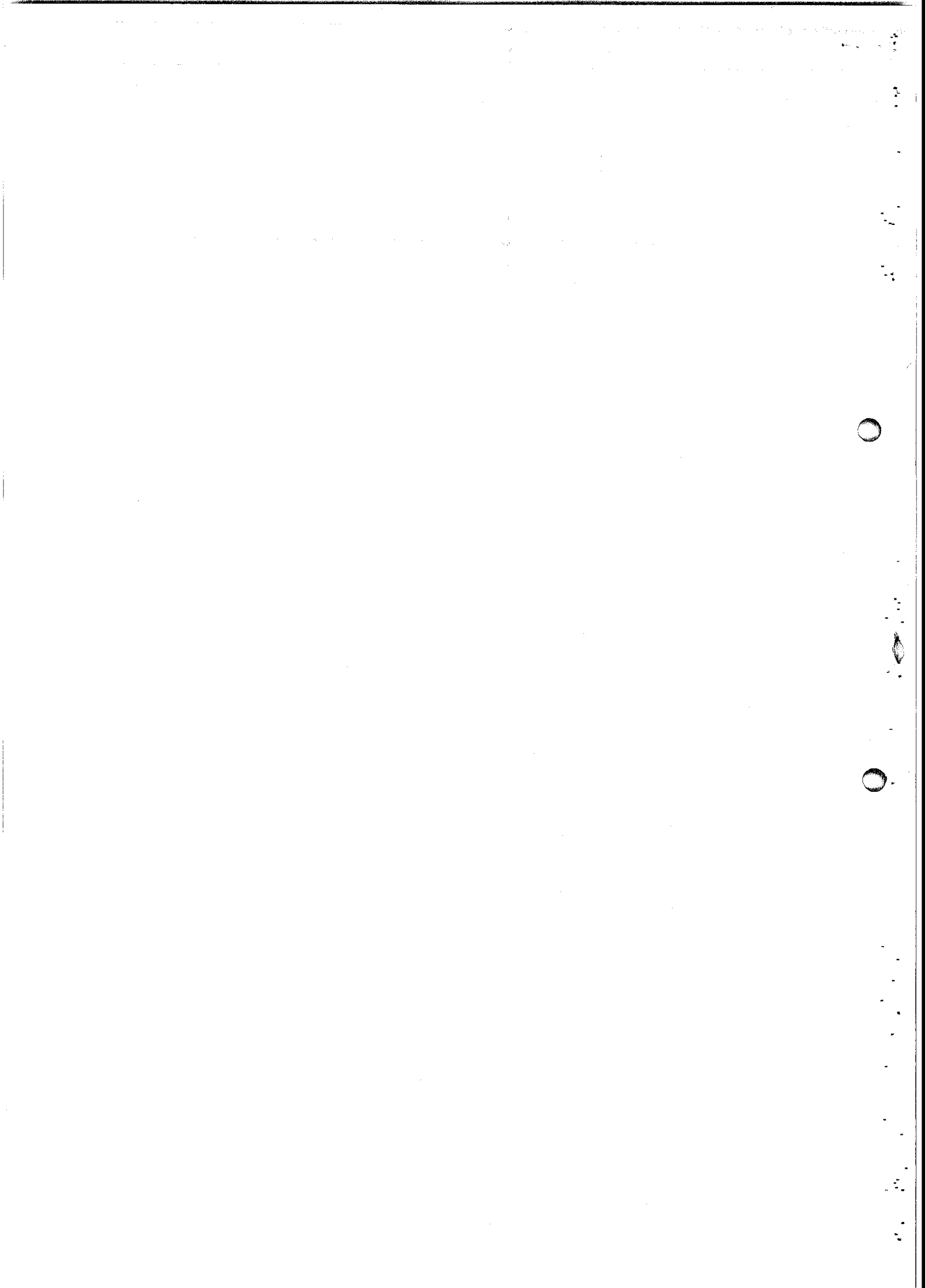
a la misma persona, por lo que se deduce que el dedo aislado (M 31) corresponde al identificado **Fahet SERHANE BEN ABDELMAJID**.

Por parte de esta Sección se elaborará el oportuno Informe Técnico de la Inspección Ocular practicada en el piso de Leganés, el cual, una vez concluido se remitirá a ese Juzgado.

Se adjunta copia del presente oficio para que por ese Juzgado se haga llegar al Ministerio Fiscal.

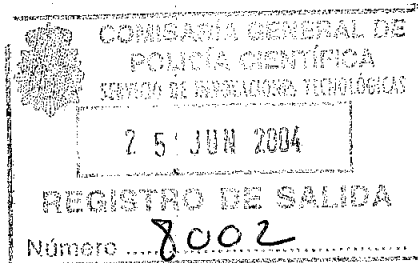
EL COMISARIO JEFE DEL SERVICIO.-







MINISTERIO
DEL INTERIOR



1149
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLÓGICAS

O F I C I O

S / Ref.^a: **SUMARIO 20 / 04**

N / Ref.^a: **176-IT-04**

FECHA: **25 de Junio de 2004**

ASUNTO: **REMITIENDO INFORME TECNICO POLICIAL**

DESTINATARIO: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
AUDIENCIA NACIONAL MADRID**

Adjunto se remite Informe Técnico Policial, emitido por esta Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, sobre el tratamiento y estudios realizados a los elementos que el Grupo Local de Policía Científica de la Comisaría de Leganes trasladan a esta Sección.

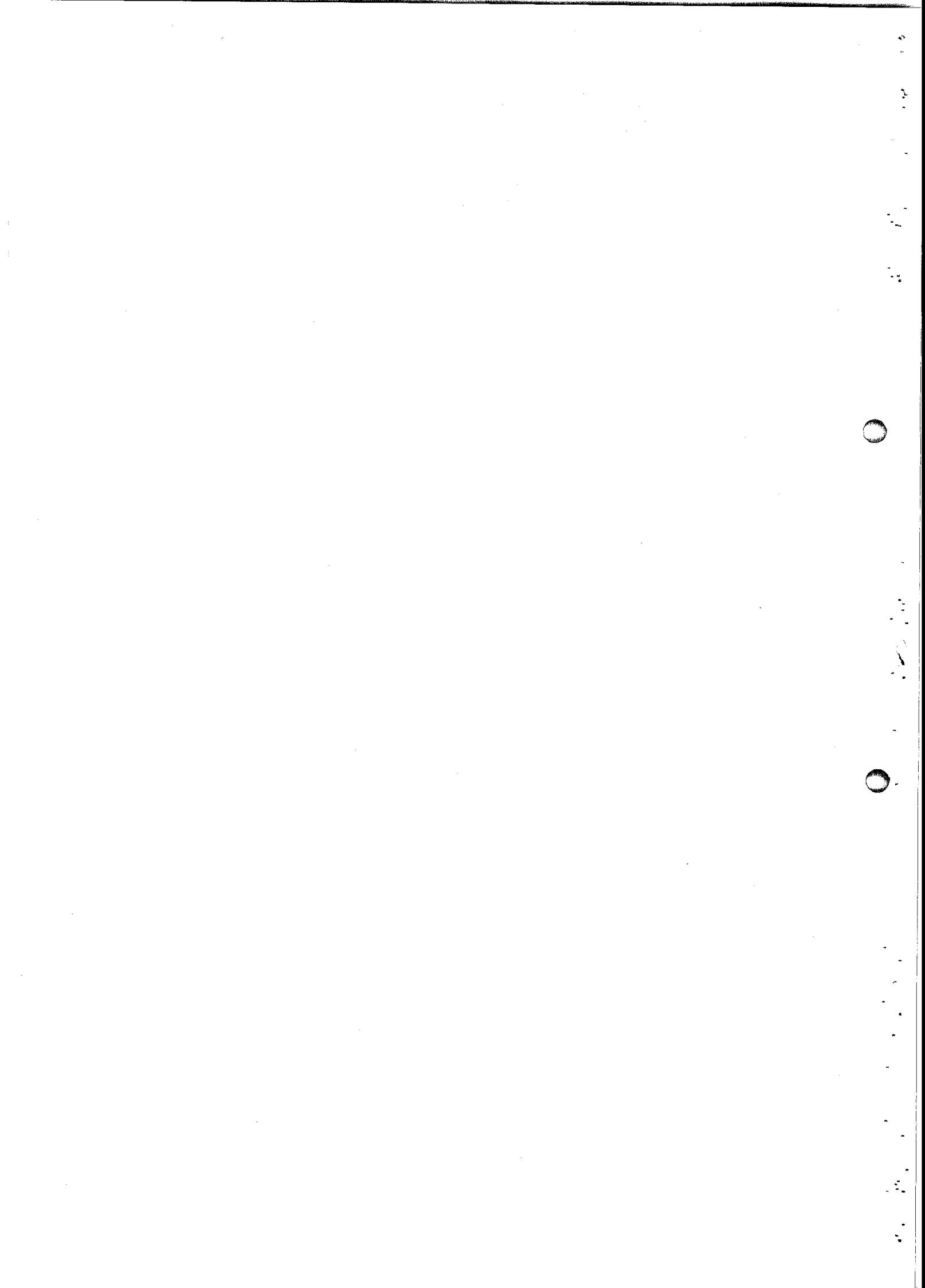
Dichos efectos pertenecen a Saed EL HARRAK, detenido el 10-05-04, como implicado en los atentados del 11-M., y en los que tras su tratamiento se identifica a Abdenni KOUNJAA, suicida del piso de Leganes, motivo por el que se pone en conocimiento de ese Juzgado Central.

Se significa que los efectos motivo de estudio son enviados a la Unidad Central de Información Exterior (UCIE) de la Comisaría General de Policía Científica.

Así mismo se adjunta COPIA de dicho Informe a fin de serle trasladado al Fiscal de ese Juzgado Central.

EL COMISARIO JEFE DEL SERVICIO





INFORME TÉCNICO POLICIAL

ASUNTO Nº 176-IT/04

Se extiende el presente informe en Madrid, en las dependencias de la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, siendo las doce horas del día veinticinco de Junio de dos mil cuatro, por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, adscritos a la referida Sección, titulares de los carnés profesionales números **19.245** y **62.070**, que actúan como Instructor y Secretario respectivamente para la práctica del presente informe, **PARA HACER CONSTAR:**

Que tras la comisión de los atentados acaecidos en Madrid el día 11 de Marzo del año en curso, presuntamente perpetrados por integristas islámicos, se realizan diferentes tareas de investigación encaminadas a la identificación de los autores de dichos atentados.

En el marco de estas actuaciones, el pasado día 12 de Mayo de 2004, procedentes del grupo Local de Policia Científica de la Comisaría de Leganés, se reciben en esta Sección los efectos que a continuación se relacionan, los cuales fueron entregados en ese Grupo de Leganés por D. Felix ROMAN HIDALGO, responsable de la empresa de construcción "Encofrados Roman", en donde trabaja Saed EL HARRAK, detenido el 10-05-04, como presunto implicado en los atentados del 11-M, y al cual pertenecen dichos efectos.

Los efectos remitidos por el Grupo Local de Leganés son:

- 26 CINTAS DE CASSETTE SIN SU CAJA, ALGUNAS DE ELLAS CON CARACTERES ÁRABES, Y UN CD, MARCA "BUDGET", este CD no figura en la relación de Leganes.
- CAMISA VAQUERA, MARCA "LEVI'S", DE COLOR AZUL.
- CAZADORA VAQUERA DE COLOR NEGRO, CON FORRO INTERIOR, DE LA MARCA "CASTER".
- MONO DE COLOR GRIS CON RAYAS BLANCAS EN LOS BRAZOS, CON LAS LETRAS "CODESPORT, S.A." EN LA ESPALDA.
- PANTALON VAQUERO DE COLOR AZUL, MARCA "STREET 7", MANCHADO DE BARRO Y CON CINTURON NEGRO.
- CAMISA DE COLOR NEGRO, MARCA "SPRINGFIELD".
- CAMISA DE CUADROS DE COLOR AZUL Y AMARILLO.
- PELO GRIS CON CUELLO BLANCO, MARCA "DIHNOS".



1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.



2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.



3. The third part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

5
4
3

- CAMISETA DE COLOR AZUL, SIN MARCA.
- SUDADERA DE COLOR GRIS, SIN MARCA.
- UNA BOLSA DE DEPORTES, MARCA "DINO SAFARI".

Revisados los efectos recibidos, en un bolsillo lateral de la bolsa de deportes se encontró **UN SOBRE BLANCO, de pequeño tamaño, conteniendo en su interior TRES CUARTILLAS CUADRICULADAS, con escritura manuscrita en idioma árabe**, dicho sobre y las cuartillas no figuran en la relación de efectos remitidos por la Comisaría de Leganés, al ser encontrados en esta Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, de lo que se dio debida cuenta al Juzgado Central de Instrucción nº 6 en Oficio de fecha 27-05-04.

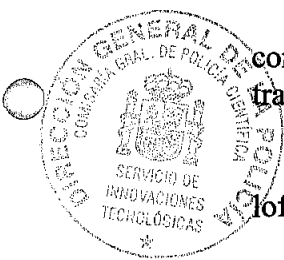
Las cintas de casete y el CD se remiten a la Unidad Central de Información Exterior . La ropa y la bolsa de deportes se envía al Laboratorio de ADN y al laboratorio químico para la obtención de ADN y posibles restos de explosivos. El sobre y las cuartillas se envían a la Sección de Documentoscopia para su estudio y cotejo y con posterioridad, y una vez devueltos por dicha Sección, fueron sometidos a tratamiento lofoscópico en esta Sección, para el revelado de posibles huellas dactilares.

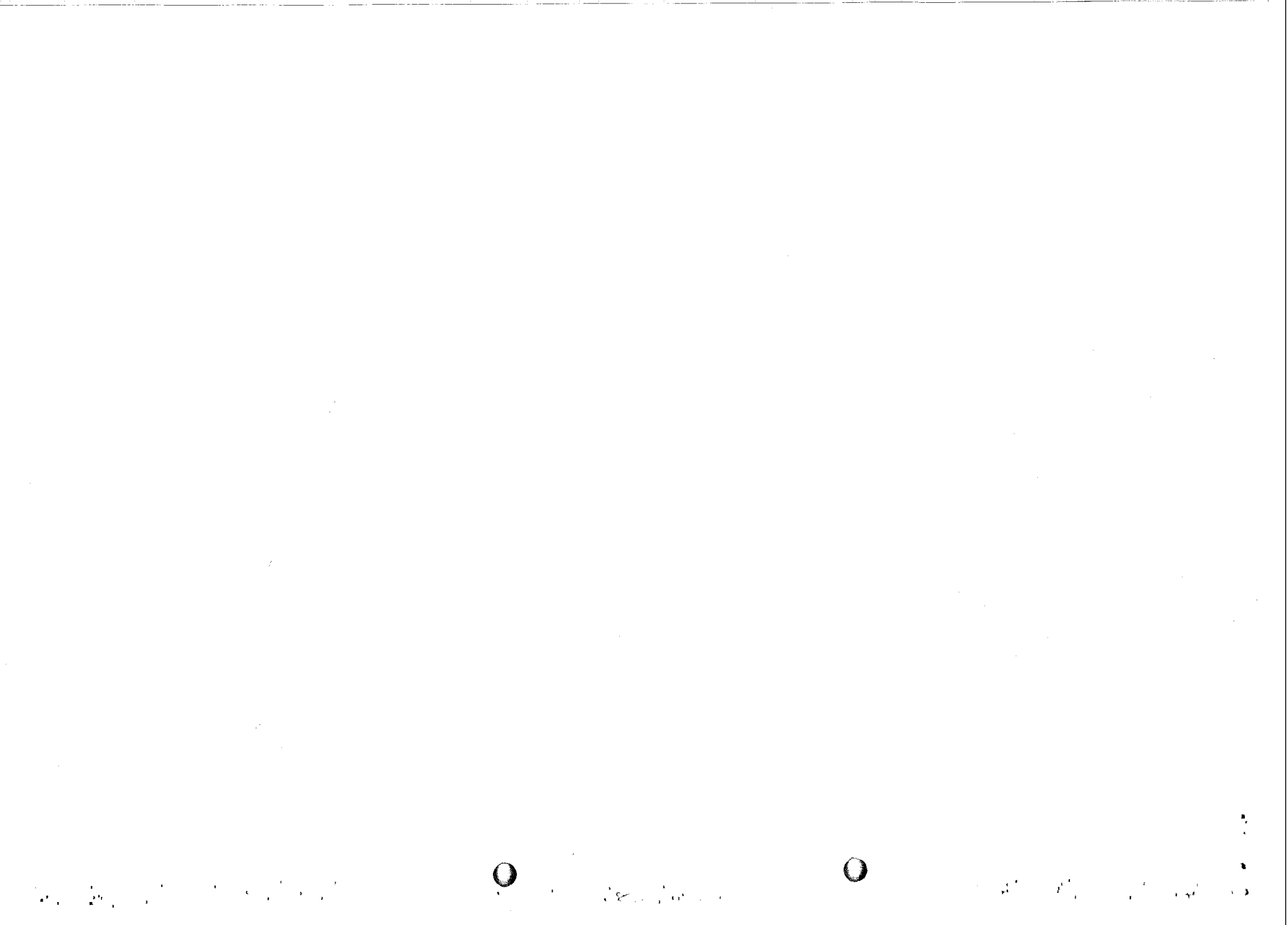
TRATAMIENTO DE LOS OBJETOS INTERVENIDOS

Del sobre y las cartas se hicieron cargo los funcionarios de esta Sección con carné profesional números 19.245 y 62070, los cuales procedieron a realizar el tratamiento con reactivos químicos y físicos para el revelado de posibles huellas.

El resultado ha sido el de revelar un total de **NUEVE (9) HUELLAS** lofoscópicas,

A continuación se procedió a acotar las huellas reveladas, numerarlas con testigos métricos, y fotografiarlas una a una, para su positivado y posterior estudio lofoscópico, así como a realizar los oportunos reportajes fotográficos de conjunto y semiconjunto de dichas huellas, asentando las acotadas con testigo nº 1 y nº 2 en la hoja, numerada por nosotros como número uno, las acotadas con nº 3 y 4 asientan en la hoja numerada como nº 2 y los testigos nº 5, 6, 7, 8 y 9, asientan en la hoja numerada con el nº 3.





1152

RESULTADO DEL ESTUDIO Y COTEJO DE LAS HUELLAS REVELADAS

Los peritos con carnés profesionales números 19245 y 62.070 procedieron al estudio de las **NUEVE (9) HUELLAS** reveladas, **DESESTIMANDO CUATRO** por carecer de valor identificativo, procediendo a cotejar **LAS CINCO RESTANTES** con el archivo de reseñas decadactilares, así como con el de anónimas obrantes en esta Comisaría General.

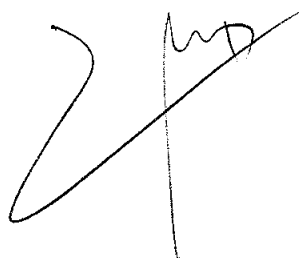
El resultado ha sido **IDENTIFICAR la huella acotada con el testigo nº 2 con el dedo índice de la mano derecha de Abdenni KOUNJAA, N/ EL 1-01-75 en Taourit (Marruecos), h/ de Ahmed y Batoul, la huella acotada con el testigo nº 6 se identifica con el dedo pulgar de la mano izquierda del mismo filiado y las huellas acotadas con los testigos nº 5 y 7 se identifican con el dedo medio de la mano izquierda del referido Abdenni.**

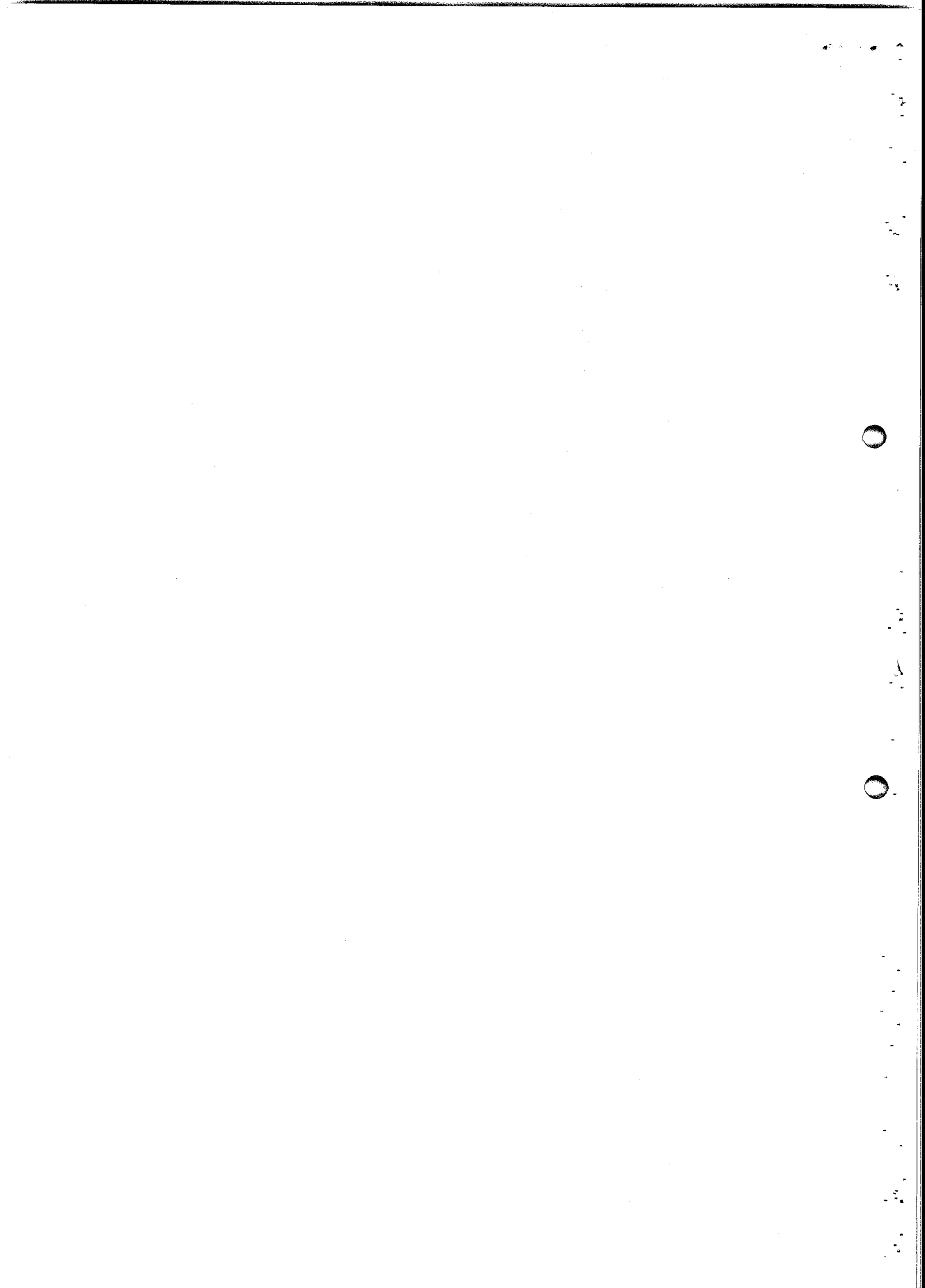
La **OTRA HUELLA RESTANTE** ha sido archivada como **ANÓNIMA**, con el fin de continuar los estudios tendentes a la identificación del autor de la misma

Se significa que el identificado Abdenni KOUNJAA es uno de los suicidas de la calle Martín Gaité nº 40 de Leganes (Madrid).

Los afectos y objetos estudiados que no han sido destruidos o gravemente deteriorados, como consecuencia de su tratamiento con productos altamente tóxicos o corrosivos, se remiten a la Comisaría General de Información (U.C.I.E.).

Se da por finalizado el presente Informe que consta de tres folios escritos únicamente por su anverso, todos ellos sellados y rubricados, que firma en prueba de conformidad el Instructor, de lo que como Secretario Certifico.







ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78400

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

DILIGENCIA.- En Madrid, a seis de julio de dos mil cuatro. La pongo yo, la Secretario Judicial, para dejar constancia de la recepción en este Juzgado de la siguiente documentación:

- Oficio de la Comisaría General de Policía Científica con registro de salida n° 8062 sobre identificación de huellas.
- Oficio de la Comisaría General de Policía Científica con registro de salida n° 8002 remitiendo informe técnico policial sobre tratamiento y estudios realizados en efectos pertenecientes a Sael EL HARRAK.

Paso a dar cuenta a S.S^a. Doy fe.

**PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADO-JUEZ
DÑA. MARIA TERESA PALACIOS CRIADO**

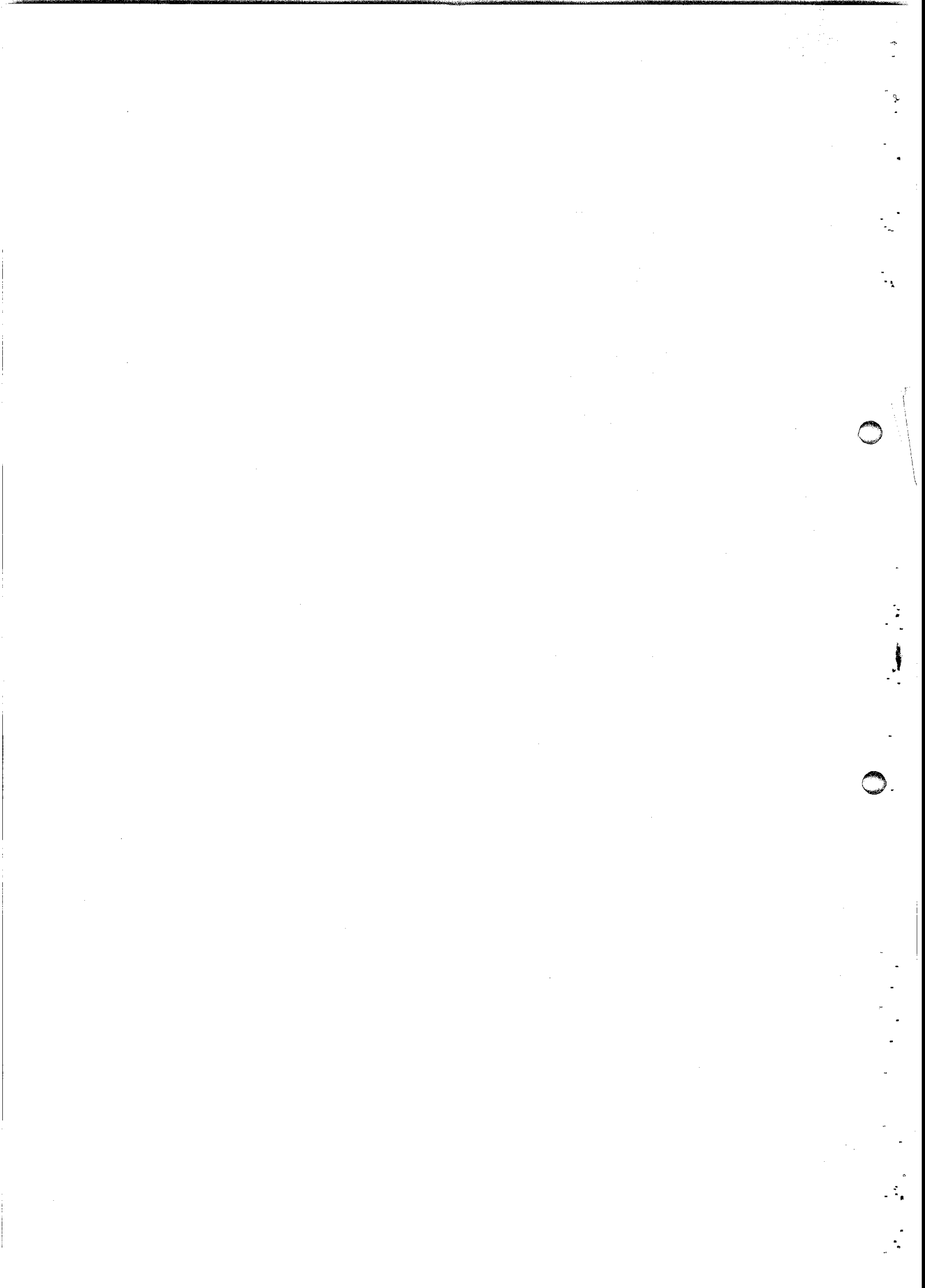
En MADRID, a seis de Julio de dos mil cuatro.

Dada cuenta; la anterior documentación reseñada en la diligencia extendida por la Sra. Secretario Judicial, únase a los autos de su razón y dése traslado, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento e informe.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

1153





**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
AUDIENCIA NACIONAL**

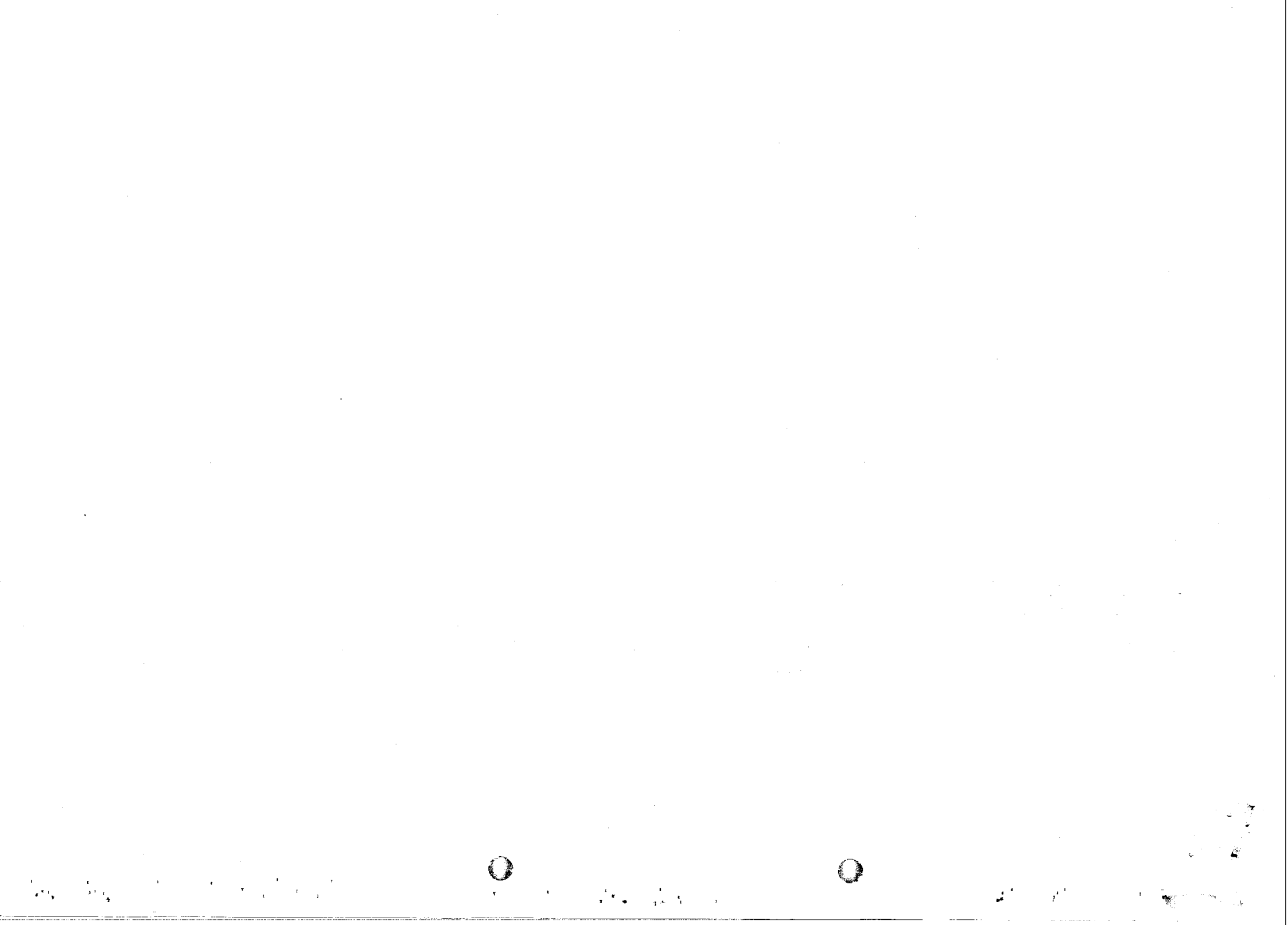
C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

Procedimiento: Sumario 20/2004

RESOLUCIÓN DE FECHA 30-06-2004 (con traslado informe U.C. Desactivación de Explosivos)

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.- En Madrid a 6-7-04

Teniendo yo, el Secretario, a mi presencia al MINISTERIO FISCAL, le notifiqué la anterior resolución, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, por mi autorizada, con expresión del asunto a que se refiere, con las instrucciones preceptuadas en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dándose por notificado debidamente, firma al pie conmigo, doy fe.



1155



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3 AUDIENCIA NACIONAL

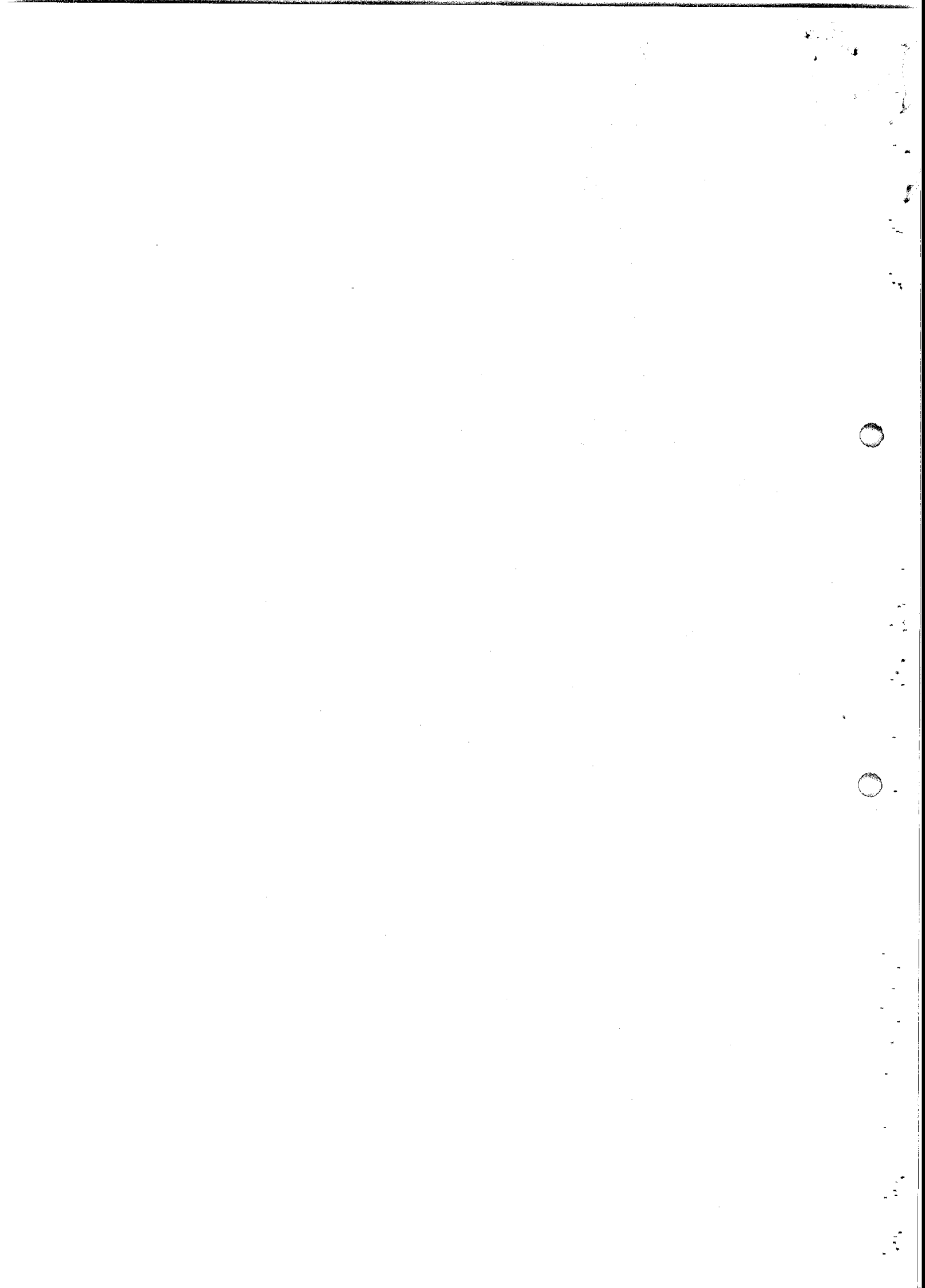
C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

Procedimiento: Sumario 20/2004

RESOLUCIÓN DE FECHA 09-06-2004 (con traslado de documentación)

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.- En Madrid a 6-7-04

Teniendo yo, el Secretario, a mi presencia al MINISTERIO FISCAL, le notifiqué la anterior resolución, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, por mi autorizada, con expresión del asunto a que se refiere, con las instrucciones preceptuadas en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dándose por notificado debidamente, firma al pie conmigo, doy fe.





MINISTERIO DE
ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

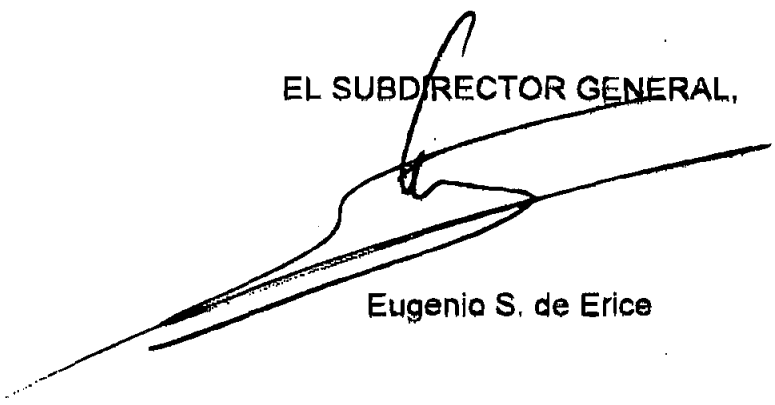
DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS Y ASISTENCIA
CONSULARES

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE ASUNTOS JURIDICOS
CONSULARES

F A X	
DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS CONSULARES	
MAGISTRADO-JUEZ CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUM. 3 DE LA AUDIENCIA NACIONAL	
FAX NUM: 87378-2004	
ASUNTO: COMISIÓN ROGATORIA MOHAMED OULAD AKCHA Y OTROS (SUMARIO 20/2004)	
S/REF.:	N/REF.: 86241-CR-04 MJ/PF
FECHA: 6.7.04	
Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA: 4	

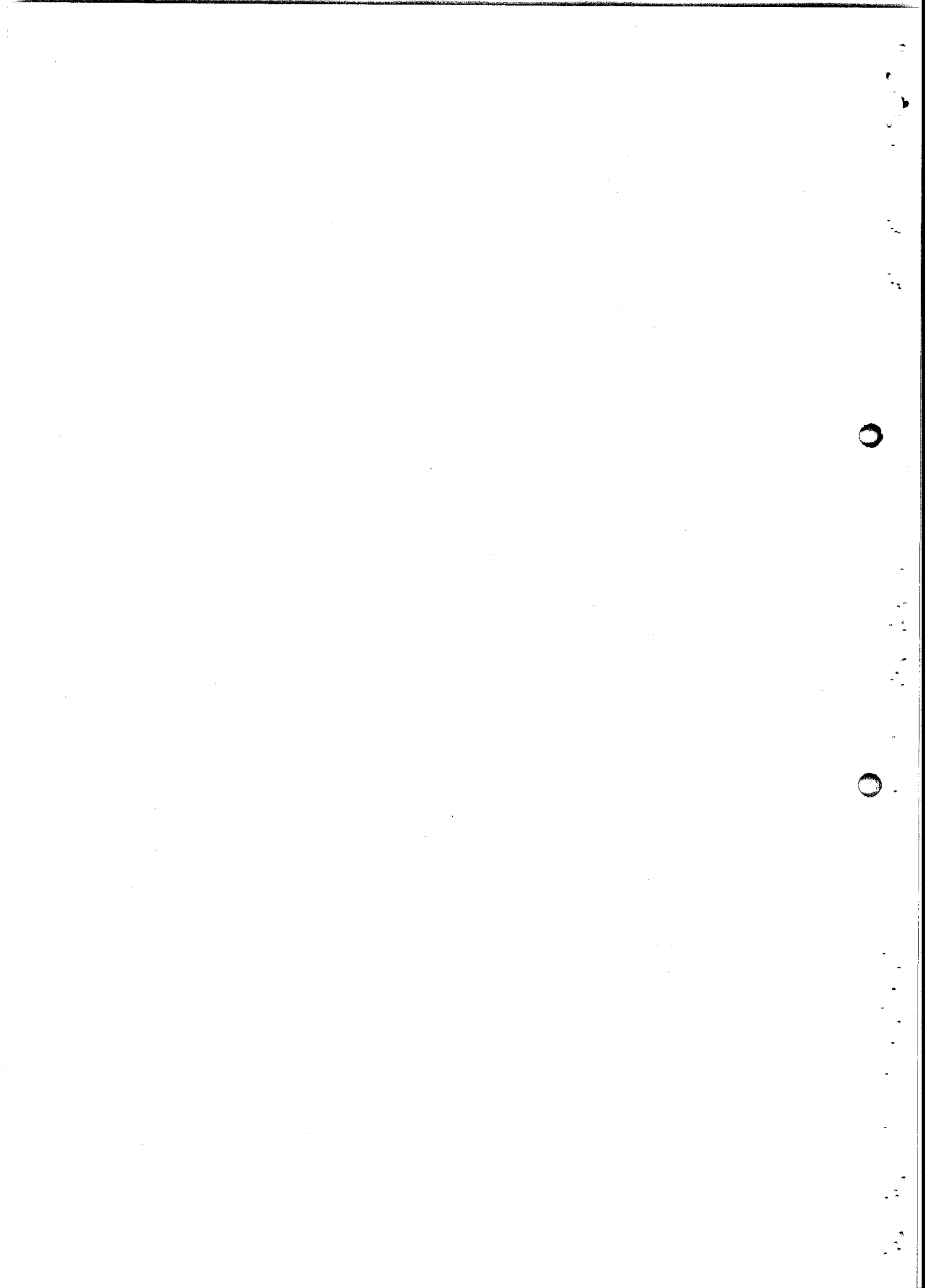
Adjunto se adelanta Nota Verbal nº 14982 y anejos, de 17-6-04 del Ministerio de Asuntos Exteriores marroquí, remitida a esta Dirección General por la Embajada de España en Rabat, en la que comunica que las muestras de ADN solicitadas se encuentran en el laboratorio nacional de la policía científica en Casablanca a disposición de las autoridades españolas, solicitando de las mismas que le remitan el original o una copia certificada de la comisión rogatoria del epígrafe.

EL SUBDIRECTOR GENERAL,


Eugenia S. de Erice

C/ General Pardiñas, 65
28008 - MADRID
TEL.: 91 379 19 69/ 89
FAX: 91 578 04 33

1688/69



1157

ROYAUME DU MAROC ALMA

**MINISTÈRE DES AFFAIRES
ETRANGERES
ET DE LA COOPERATION**

**DIRECTION DES AFFAIRES CONSULAIRES
ET SOCIALES**

Service Judiciaire/C3



**المملكة المغربية
وقرارة الشؤون الخارجية
والعلاقات
بوزارة الشؤون الاجتماعية**

17 JUN 2004

14982

Le Ministère des Affaires Etrangères et de la Coopération présente ses compliments à l'Ambassade d'Espagne à Rabat et, en relation avec la commission rogatoire internationale délivrée par les autorités judiciaires espagnoles et relative à la demande d'obtention de prélèvements biologiques indispensables pour la détermination de l'esquisse d'ADN des mères de :

- **Mohamed OULAD AKCHA**
- **Rachid OULAD AKCHA**
- **Said BERRAJ**
- **Amar EL AZIZI**

a l'honneur de lui faire retour ci-joint, après objet rempli, le procès-verbal d'exécution de ladite commission, en l'informant que les échantillons des prélèvements effectués sont stockés au laboratoire national de la police scientifique de Casablanca et à la disposition des autorités espagnoles.

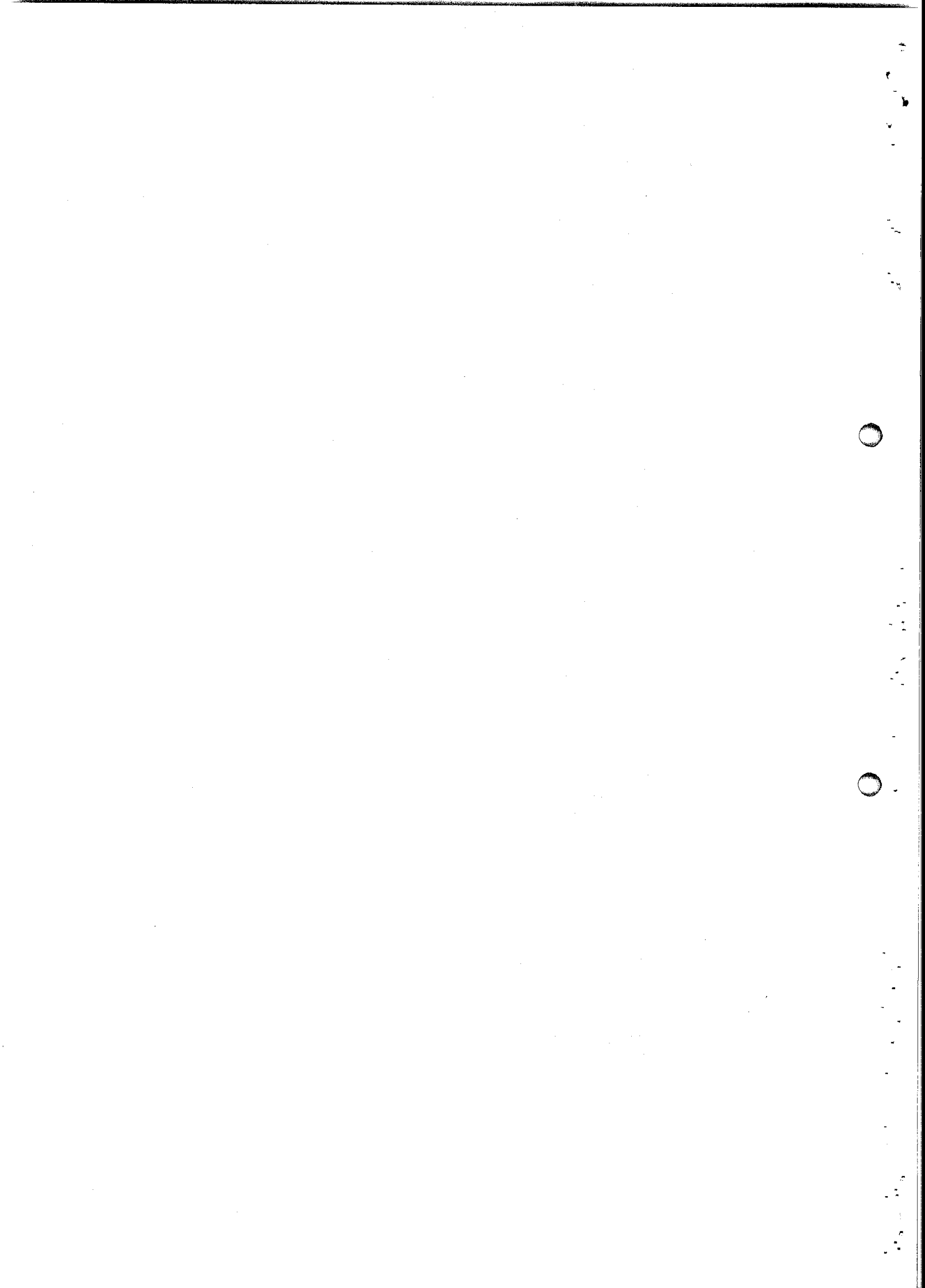
Aussi l'Ambassade est-elle priée de bien vouloir inviter les autorités judiciaires espagnoles à transmettre à leurs homologues marocains l'original ou une copie certifiée conforme, de la commission rogatoire précitée.

Le Ministère des Affaires Etrangères et de la Coopération saisit cette occasion pour renouveler à l'Ambassade d'Espagne à Rabat l'assurance de sa haute considération.

**AMBASSADE D'ESPAGNE
- RABAT -**



EMBAJADA de ESPANA RABAT	
ENTRADA	
Numero :	<u>224</u>
Fecha :	<u>24 JUN 2004</u>



ROYAUME DU MAROC
MINISTÈRE DE L'INTERIEUR
DIRECTION GÉNÉRALE DE
LA SÛRETÉ NATIONALE
BRIGADE NATIONALE DE LA
POLICE JUDICIAIRE
N° 951 /BNPJ.

Casablanca le:

مستندة لأحداث بدار البضار
التدابير الخاصة
2004 28
رقم التسجيل

**Le Commissaire de Police Principal en fonction
à la Brigade Nationale de la
Police Judiciaire
-Casablanca-**

A

**Monsieur le Procureur Général du Roi
près la Cour d'Appel
-Casablanca-**

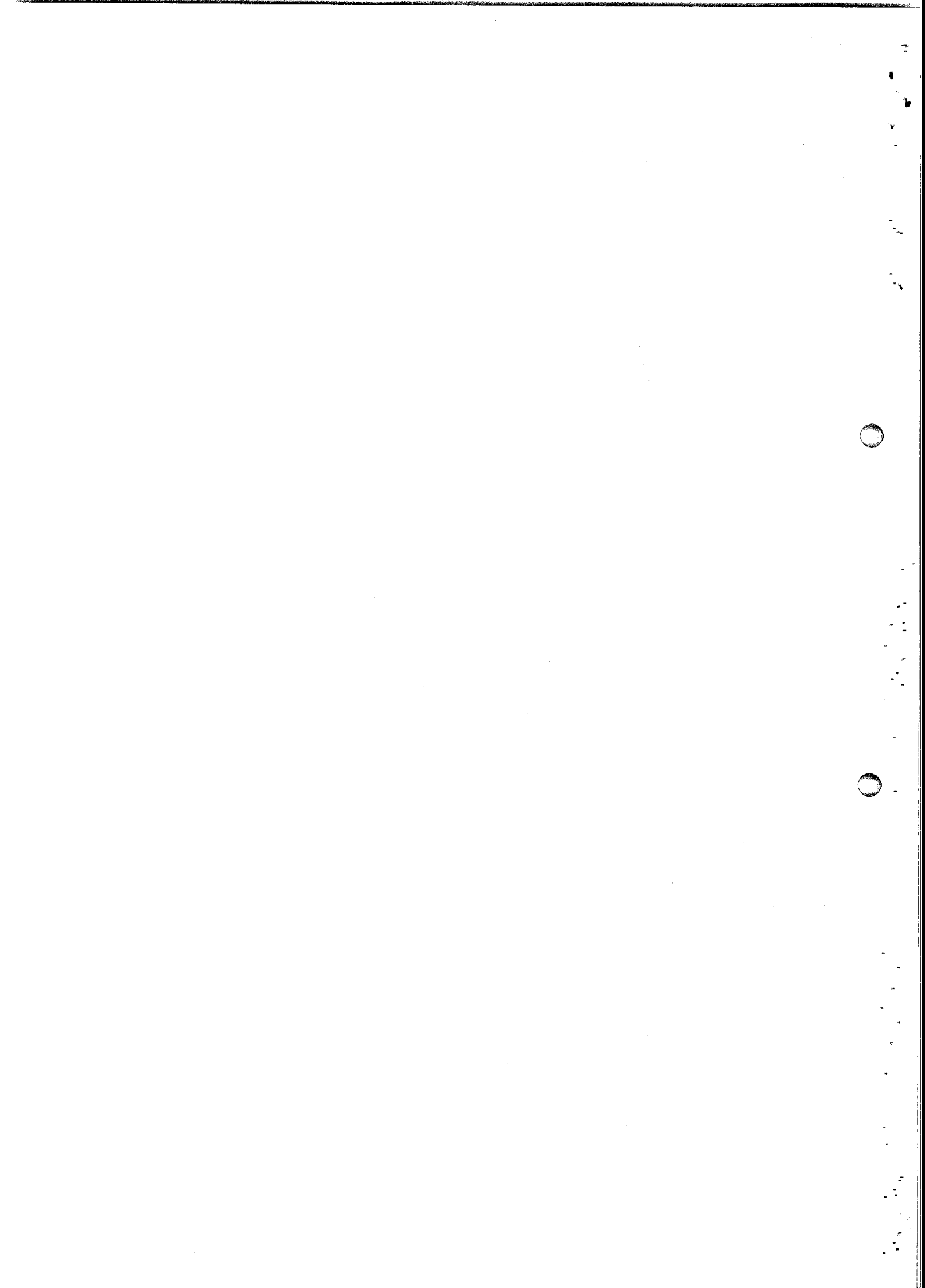
OBJET: A/S Prélèvements des échantillons biologiques (ADN).

Référence: Votre écrit N° 10 C.R /04 du 27.04.2004.

En relation avec votre subdélégation concernant la Commission Rogatoire Internationale émise par les autorités judiciaires Espagnoles, au sujet des Prélèvements des échantillons biologiques.

J'ai l'honneur de vous informer que les mères des nommés: Ahmed Oulad Akcha, Rachid Oulad Akcha, Amer El Azizi et Said BERRAJ, ont été confié au Laboratoire National de la Police Scientifique à Casablanca pour l'exécution de votre subdélégation. Il s'agit de :

1- Fatima EL FERRAH, marocaine, née le 07.03.1946 à Tetouan, fille de Sellam ben Mohamed et de Fatima bent Omar, mariée, femme au foyer, demeurant à Touabel Av Mohamed daoued, Zkt Jibouti N° 64, Tetouan.



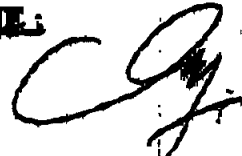
titulaire de la carte d'identité nationale N° L.282941. (mère de Rachid et Ahmed Oulad Akcha)

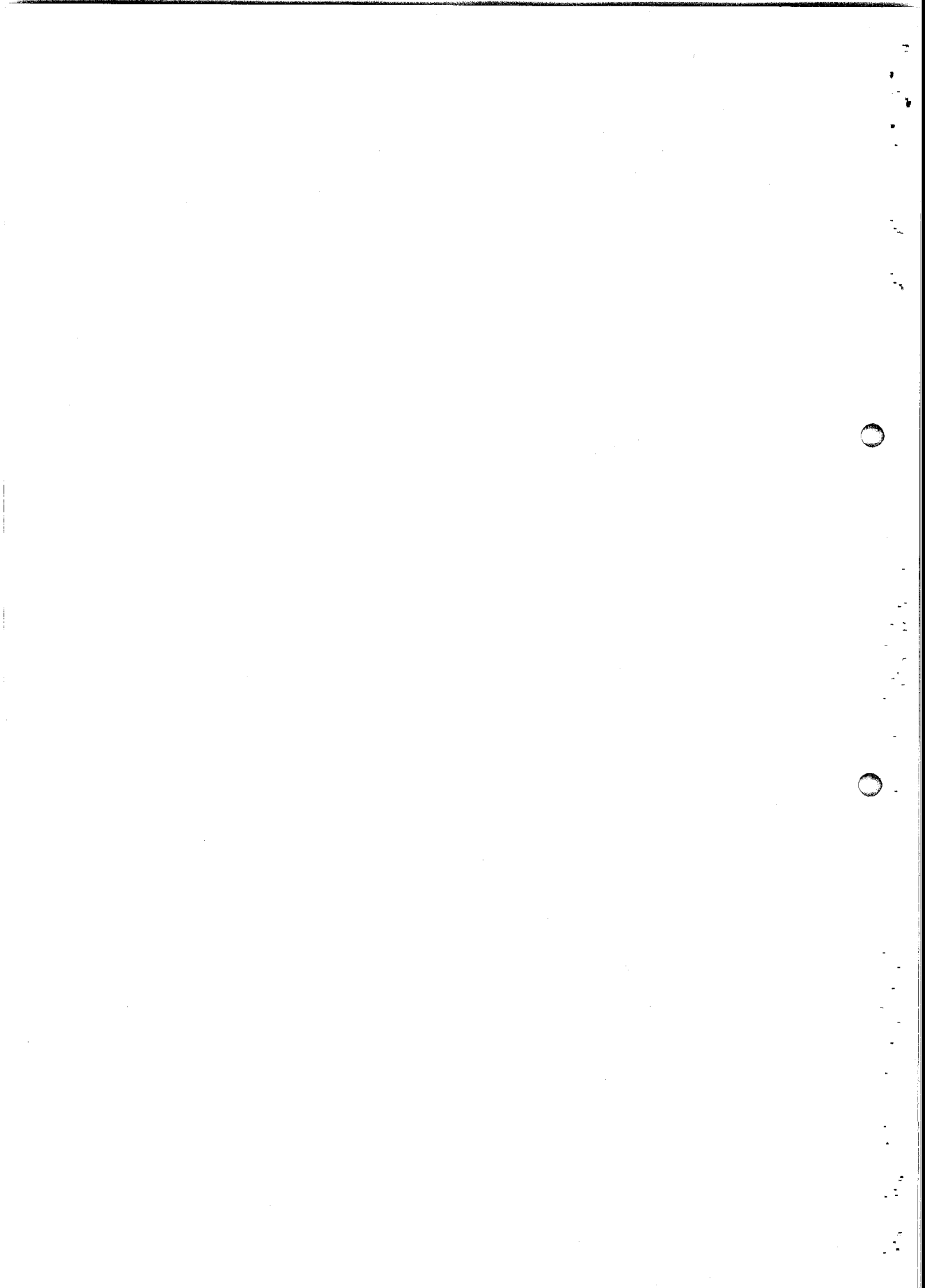
2- Aïcha Haj Mohand, marocaine, née en 1934 à Tanger, fille de Omar ben M'hand et de Fatima bent Abdesselam, Femme au foyer, mariée, 07 enfants, demeurant 63 rue de la Casbah, Tanger, titulaire de la carte d'identité nationale N° K.148107. (mère de Saïd Berraj)

3- Fatna ETTABAA, marocaine, née en 1927 à Hedama, fille de Saïd ben Omar et Mahjoubia bent Bahloul, mariée, 09 enfants, femme au foyer, demeurant à Douar Zmamra Jdlate Ghnaimiyine Berrechid, titulaire de la carte d'identité nationale N° WA.101715. (mère de Amer El Azizi)

A noter que ces prélèvements biologiques pour la détermination de l'ADN, sont actuellement stockés au Laboratoire National de la Police Scientifique à Casablanca à la disposition des autorités judiciaires Espagnoles.

SIGNE :

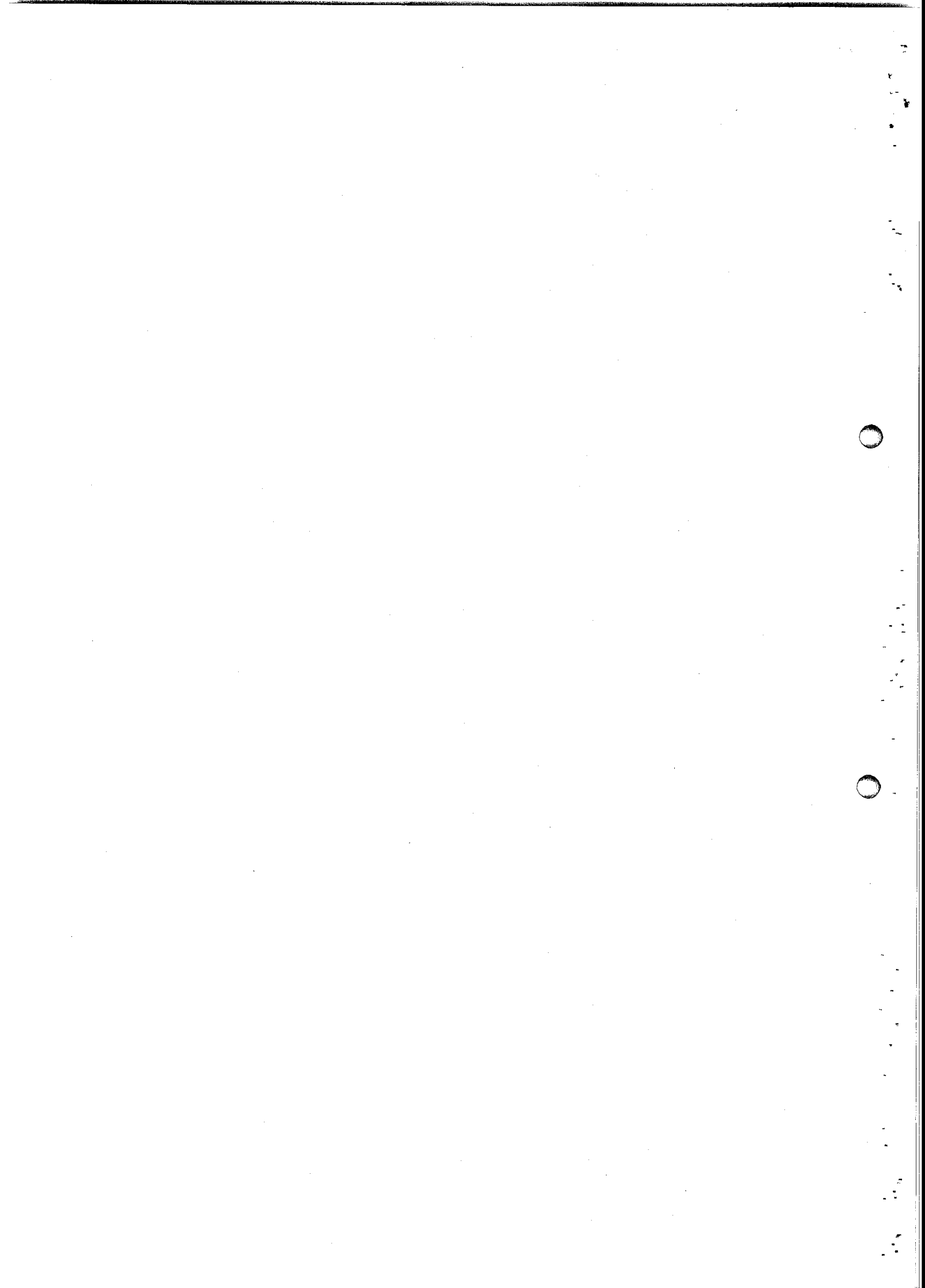




*** REPORTE DE RECEPCION ***

RECEPCION OK

Nº TX/RX	6999	
TELEFONO CONEXION		915780433
ID CONEXION		
HORA COM	06/07 12:17	
TP USADO	01'17	
PAG.	4	
RESULTADO	OK	





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78400

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

DILIGENCIA.- En Madrid, a siete de julio de dos mil cuatro. La pongo yo, la Secretario Judicial, para dejar constancia de la recepción a través de fax en este Juzgado de la anterior comunicación del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación relativa a la Comisión Rogatoria Internacional librada al Reino de Marruecos.

Paso a dar cuenta a S.S^a. así como del estado de las presentes actuaciones. Doy fe.

**PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADO-JUEZ
DÑA. MARIA TERESA PALACIOS CRIADO**

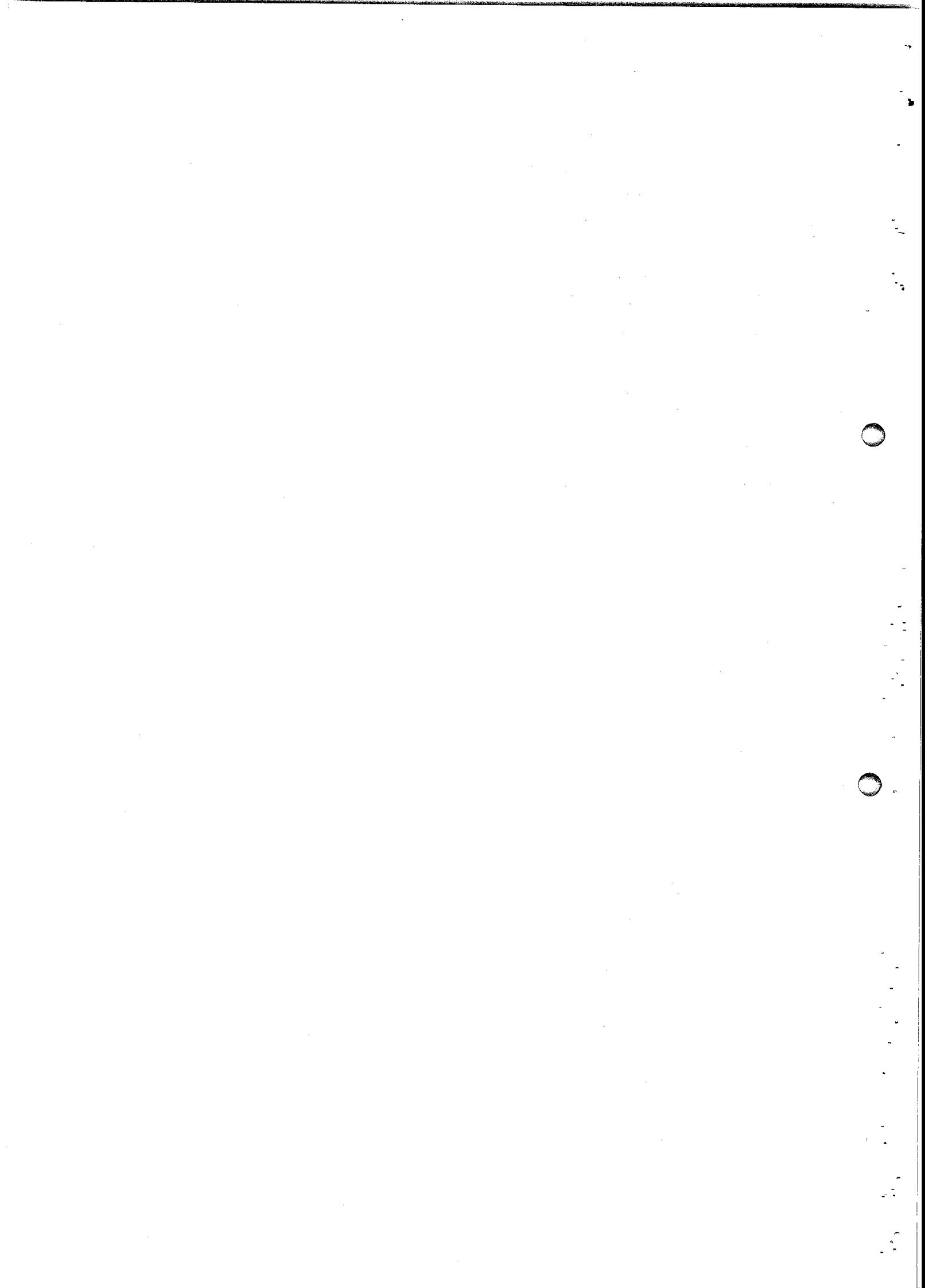
En MADRID, a siete de Julio de dos mil cuatro.

Dada cuenta, vista la comunicación remitida por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en la que manifiesta que las muestras de ADN solicitadas se encuentran en el laboratorio nacional de la policía científica en Casablanca a disposición de las autoridades españolas, según se interesa remítase, a través de dicho Ministerio, copia certificada de la Comisión Rogatoria Internacional enviada al Reino de Marruecos en las presentes actuaciones.

Por otro lado, remítase, previa su traducción al idioma inglés, Comisión Rogatoria Internacional a la autoridad Judicial competente del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte a fin de que, con relación al disco duro de un ordenador de la marca Toshiba con la inscripción 328H0581T se proceda por la empresa Ontrack Data Recovery Europe Ltd. (Kroll Ontrack) a recuperar toda la información que sea posible de la contenida en dicho disco duro. A fin de agilizar el cumplimiento de la Comisión Rogatoria, una vez traducida, expídase copia certificada y remítase al Servicio de Interpol para que se inicie con la mayor brevedad posible la tramitación de la misma.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID
Teléfono: 913973333-5
Fax: 913083024
NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78600

Diligencias Previas 101/2004
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

S/Rfª .: 66241-CR-04 MJ-PF

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, seguido por la explosión ocurrida el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés, libro el presente a fin de que haga llegar a la autoridad reclamante la copia certificada de la Comisión Rogatoria Internacional (con su correspondiente traducción al idioma francés) librada en el Sumario de referencia al Reino de Marruecos.

En MADRID, a 7 de Julio de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ

**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN.
Dirección General de Asuntos y Asistencia Consulares
Subdirección General de Asuntos Jurídicos Consulares.**



1163

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 003 MADRID

SUMARIO 20/2004

COMISIÓN ROGATORIA INTERNACIONAL

**A LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE DEL REINO UNIDO DE LA
GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE**

**DOÑA MARIA TERESA PALACIOS CRIADO, MAGISTRADO-JUEZ DEL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3 DE LA AUDIENCIA
NACIONAL**, con competencia en todo el Estado y sede en Madrid

Atentamente saludo y **PARTICIPO**: Que en este Juzgado se sigue **SUMARIO
NÚM 20/2004** por **delitos de ATENTADO CON RESULTADO DE MUERTE,
DEPÓSITO DE EXPLOSIVOS, TENENCIA ILÍCITA DE ARMAS,
FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, ESTRAGOS Y
CONSPIRACIÓN PARA ASESINATO**, todos ellos de **CARÁCTER TERRORISTA**.

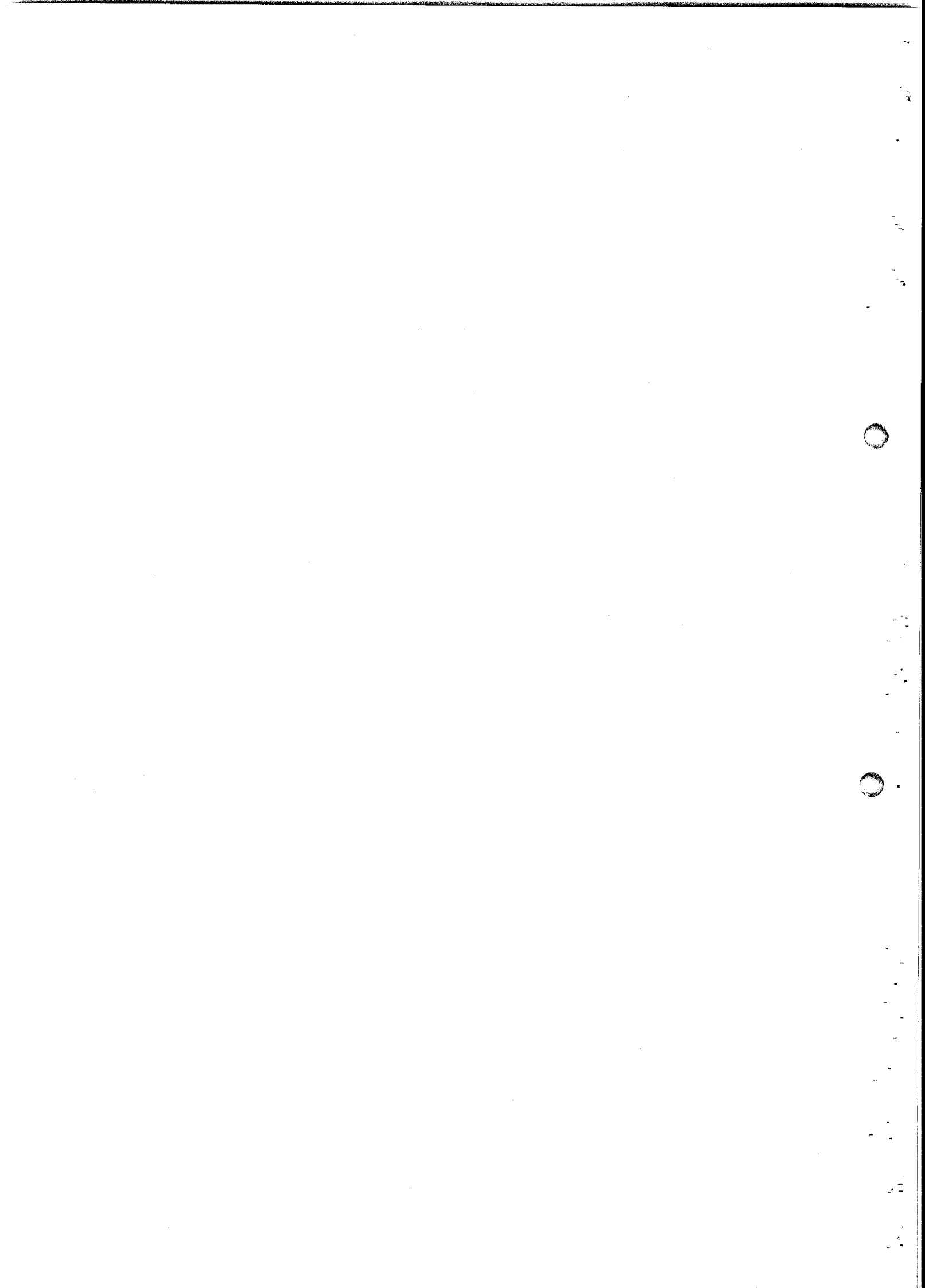
Se acompaña copia de los textos legales expresivos de los arts. 550, 568, 573,
390 a 394, 346, 347, 571, 577, 138 a 143 del CÓDIGO PENAL ESPAÑOL.

De conformidad con los artículos 1.1, 3.1, 6.2, 14.1, 15.2, 15.5 y 24 del
Convenio Europeo de Asistencia Judicial en materia penal, hecho en Estrasburgo
el día 20-04-1959, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

En este Juzgado Central se sigue Sumario incoado a raíz de la **explosión
terrorista** ocurrida el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité nº 40,
piso 1º - 2ª de Leganés (Madrid), que supuso la muerte de un miembro de la
Policía perteneciente a los Grupos Especiales de Operaciones (G.E.O.), heridas a
varios otros miembros de la Policía y a diversos ciudadanos y enormes destrozos
materiales en el edificio al que pertenecía la vivienda y alrededores. La explosión
fue provocada, con carácter terrorista, por las personas que se encontraban en la
vivienda, y, una vez efectuada la oportuna inspección ocular, entre los efectos
recogidos durante la práctica de dicha diligencia, se encuentra un **disco duro de
un ordenador de la marca Toshiba con la inscripción 328H0581T**.

Dicho disco duro fue remitido para su estudio y análisis al Servicio de
Innovaciones Tecnológicas perteneciente a la Comisaría General de Policía
Judicial, resultándole imposible a dicho servicio la realización de un volcado de
dicho disco duro por hallarse muy deteriorado. Por ello se intentó practicar dicho
análisis en la Compañía Toshiba España pero ésta manifestó no ser competente
para ello y remitía para la práctica del estudio a la empresa "Ontrack Data
Recovery Sonvre"



La empresa "Ontrack Data Recovery Sonvre" informa que para proceder a la recuperación de datos del disco duro mencionado es preciso remitir el mismo a las oficinas que dicha empresa tiene en el Reino Unido, donde se encuentran los medios necesarios para realizar dicha operación.

Por ello

SE SOLICITA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE

Que proceda a remitir el disco duro que se adjunta, correspondiente a un ordenador de la marca Toshiba con la inscripción 328H0581T a la empresa ONTRACK DATA RECOVERY EUROPE LTD. (KROLL ONTRACK) para que por ésta se proceda a recuperar toda la información que sea posible de la contenida en dicho disco duro y se elabore el correspondiente informe con cuantos datos se puedan extraer del disco.

Las personas de la empresa que efectúen dichos estudios, una vez realizados, deberán comparecer ante la autoridad judicial que proceda con el objeto de ratificar la veracidad de la información obtenida.

Los datos de la referida empresa son:

ONTRACK DATA RECOVERY EUROPE LTD. (KROLL ONTRACK)
The Pavilions, 1 Weston Road, Kiln Lane, Epsom, KT17 1 JG, United Kingdom.
Fax nº +44 1372 847 981
Teléfono nº +44 (0) 1372 736 661

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 15 en relación con los apartados 1 y 2 del mismo artículo del Convenio Europeo de Asistencia Judicial en materia Penal, a fin de agilizar el cumplimiento de la presente Comisión Rogatoria, con independencia de su remisión por vía diplomática, **se hace entrega de una copia certificada al Servicio de Interpol** para que inicie con la mayor brevedad posible la tramitación de la misma. Igualmente **se hace entrega a dicho Servicio de Interpol del disco duro** objeto de la presente Comisión Rogatoria.

En Madrid a siete de julio de dos mil cuatro.

LA MAGISTRADO-JUEZ

LA SECRETARIO JUDICIAL



1165

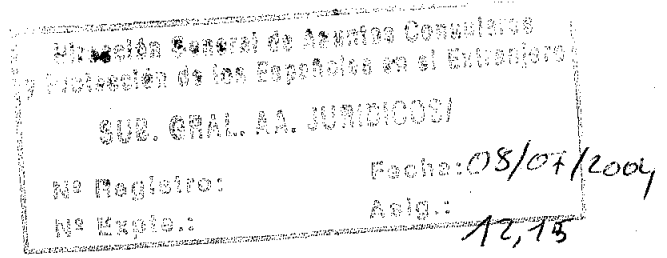


ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003 MADRID

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID
Teléfono: 913973333-5
Fax: 913083024
NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78600

Diligencias Previas 101/2004
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004



horas

S/Rfª .: 66241-CR-04 MJ-PF

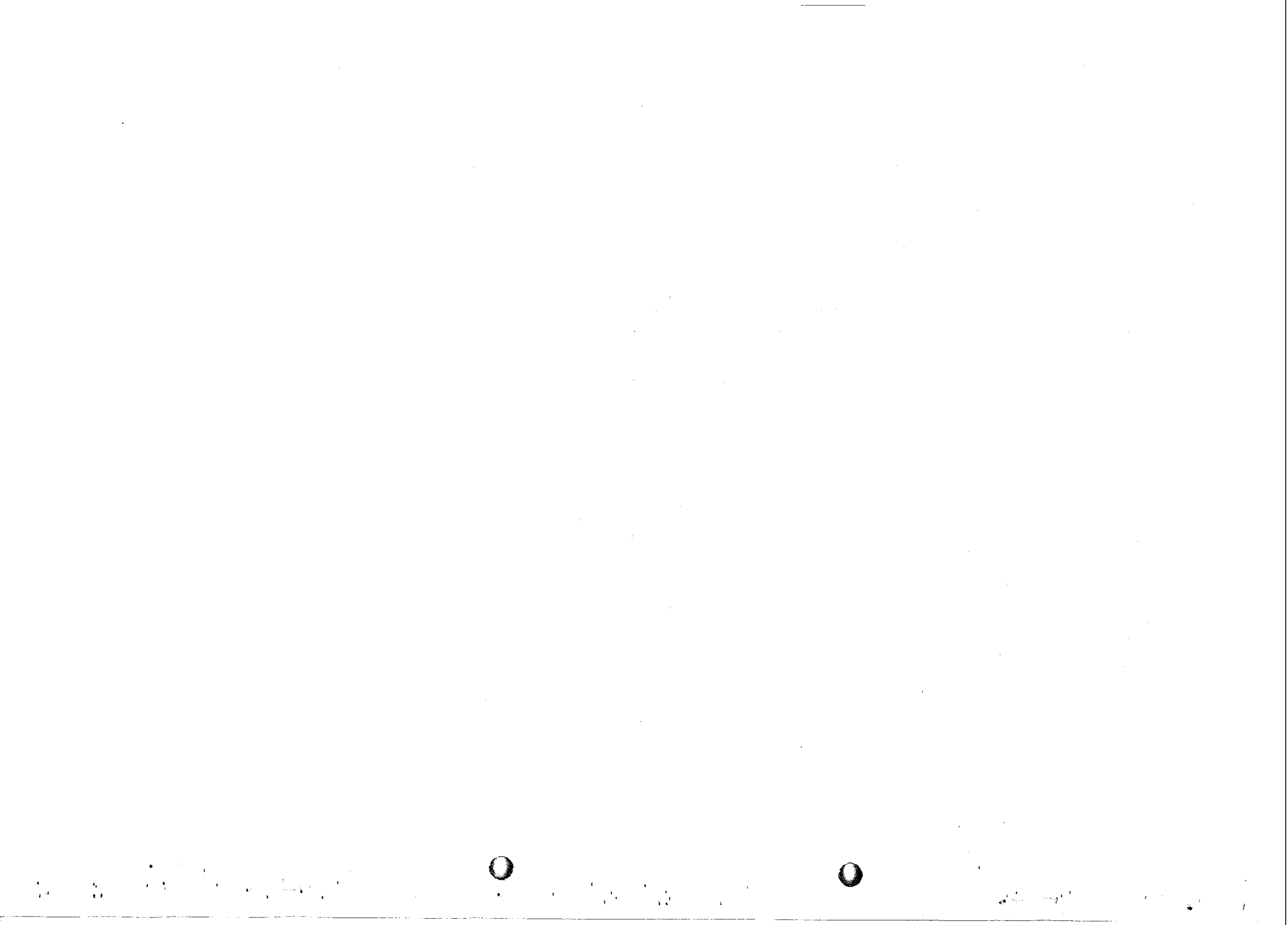
En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, seguido por la explosión ocurrida el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés, libro el presente a fin de que haga llegar a la autoridad reclamante la copia certificada de la Comisión Rogatoria Internacional (con su correspondiente traducción al idioma francés) librada en el Sumario de referencia al Reino de Marruecos.

En MADRID, a 7 de Julio de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ



**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN.
Dirección General de Asuntos y Asistencia Consulares
Subdirección General de Asuntos Jurídicos Consulares.**



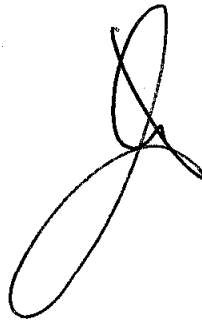
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3.

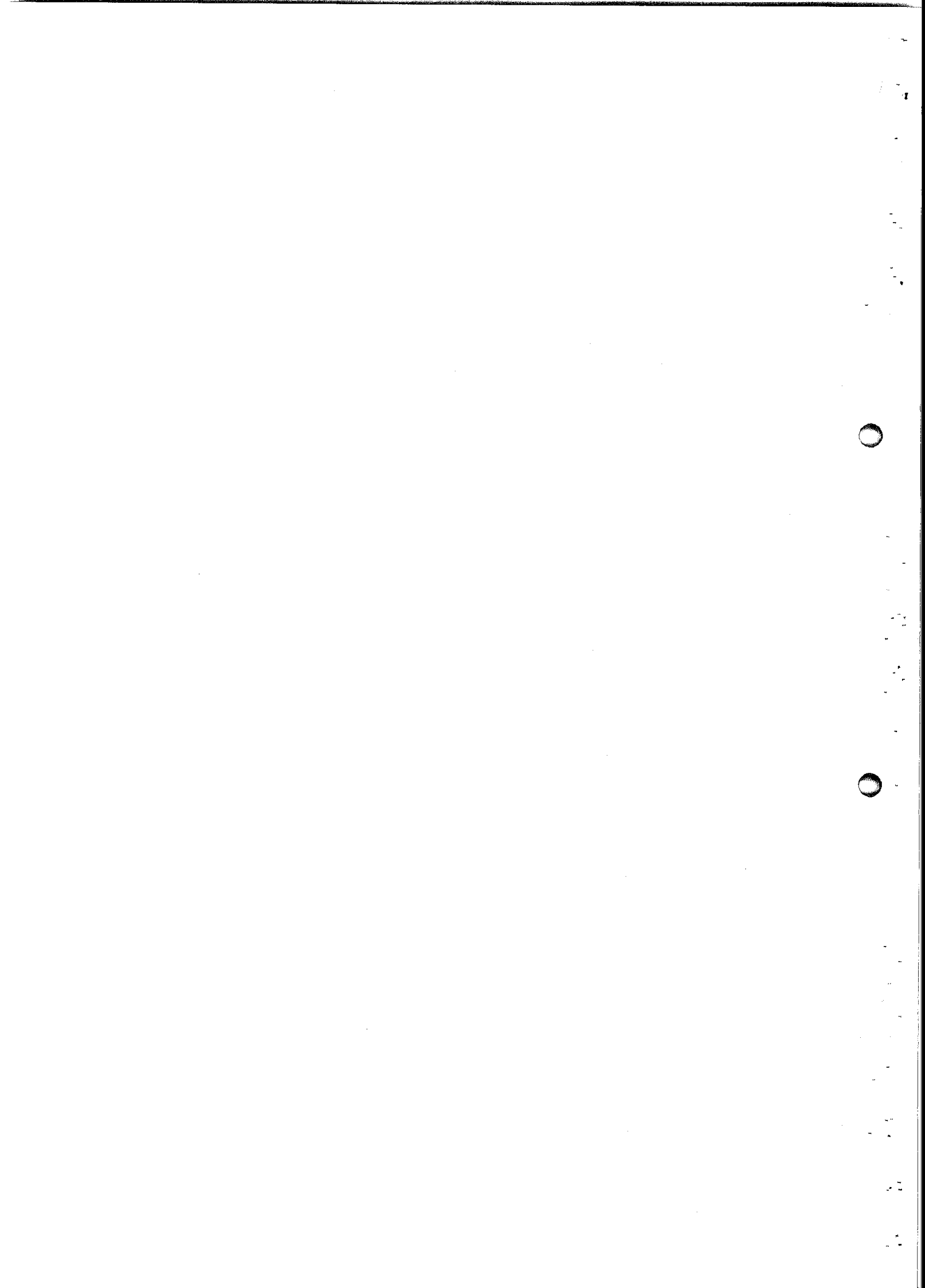
Sumario nº 20/04.

AL JUZGADO.

EL FISCAL, en el procedimiento arriba referenciado y vista la documentación que se aporta, relacionada con el Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 6, declarado secreto, con el fin de no perjudicar la investigación que en el mismo se está llevando, al amparo de lo dispuesto en el art. 302 de la L.E.Crim. interesa se acuerde el **SECRETO** de las presentes actuaciones.

Madrid, a 7 de julio de 2004.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

Diligencias Previas 101/2004
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

AUTO

En MADRID a ocho de Julio de dos mil cuatro

HECHOS

PRIMERO.- En este Juzgado Central se sigue el Sumario de referencia por los delitos de atentado con resultado de muerte, depósito de explosivos, tenencia ilícita de armas, falsificación de documentos oficiales, estragos y conspiración para asesinato, todos ellos de carácter terrorista por los hechos ocurridos el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés.

SEGUNDO.- Por el Ministerio Fiscal se ha interesado, a la vista de la documentación que ha sido aportada al sumario, relacionada con el Sumario 20/2004 del Juzgado Central de Instrucción n° 6, declarado secreto, con el fin de no perjudicar la investigación que en el mismo se está llevando, se acuerde también el secreto de las presentes actuaciones.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

UNICO.- Las especiales circunstancias que concurren en este procedimiento y los argumentos esgrimidos por el Ministerio Fiscal aconsejan que las diligencias de instrucción no sean conocidas por las partes, pues su conocimiento podría perjudicar la investigación en curso; por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 302, párrafo 2, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y lo interesado por el Ministerio Fiscal, procede decretar el secreto de las actuaciones por tiempo no superior a UN MES.

PARTE DISPOSITIVA

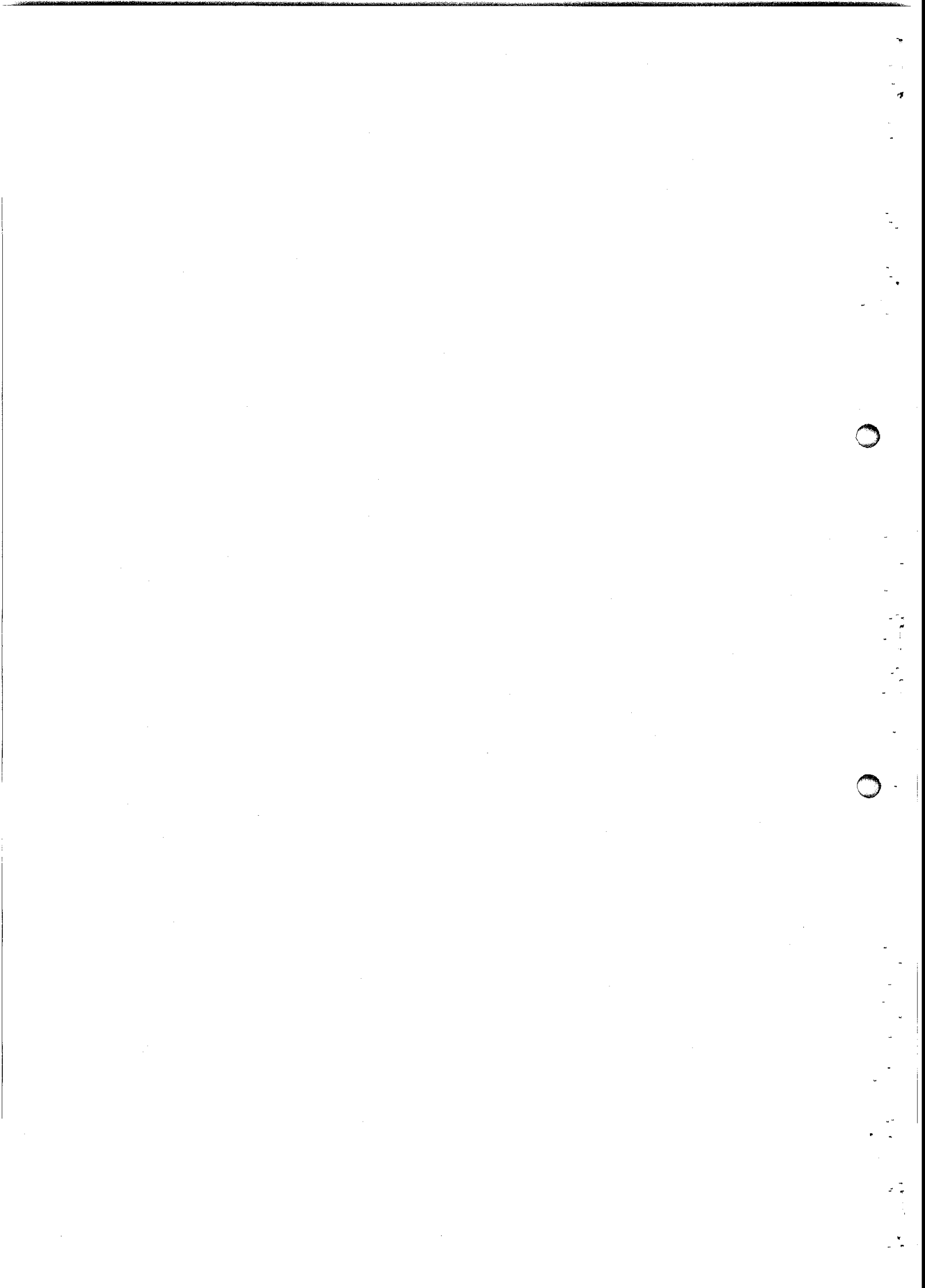
DISPONGO: Se acuerda el SECRETO de las presentes actuaciones para todas las partes, salvo el Ministerio Fiscal por tiempo de **UN MES**.

PONGASE ESTA RESOLUCION EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado Central, **RECURSO DE REFORMA** en el plazo de **TRES DIAS**.

Así lo acuerda, manda y firma D^a. **MARIA TERESA PALACIOS CRIADO**, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción n° 003 de la Audiencia Nacional.- Doy fe.

E/

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 3.
Sumario n° 20/04.

AL JUZGADO.

EL FISCAL, en el procedimiento arriba referenciado y visto el informe remitido por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos, interesa la práctica de las siguientes diligencias:

1ª.- Se deduzca testimonio del acta de recogida de efectos así como de los folios 31 a 35 y se una a las diligencias previas n.º 100/04 de ese Juzgado.

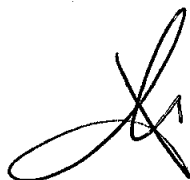
2ª.- Se oficie a la Unidad Central de Desactivación de Explosivos a fin de aclaren el informe remitido de fecha 29-6-04 en el sentido de que se informa sobre una pila de 9 v, marca Energizer si bien en el acta de recogida de efectos solo se hace mención a una pila de 1,5 v, por lo que pudiera tratarse de un error o referirse a parte de la evidencia 91 de la relación de efectos del acta de inspección técnico policial efectuada por Policía Científica.

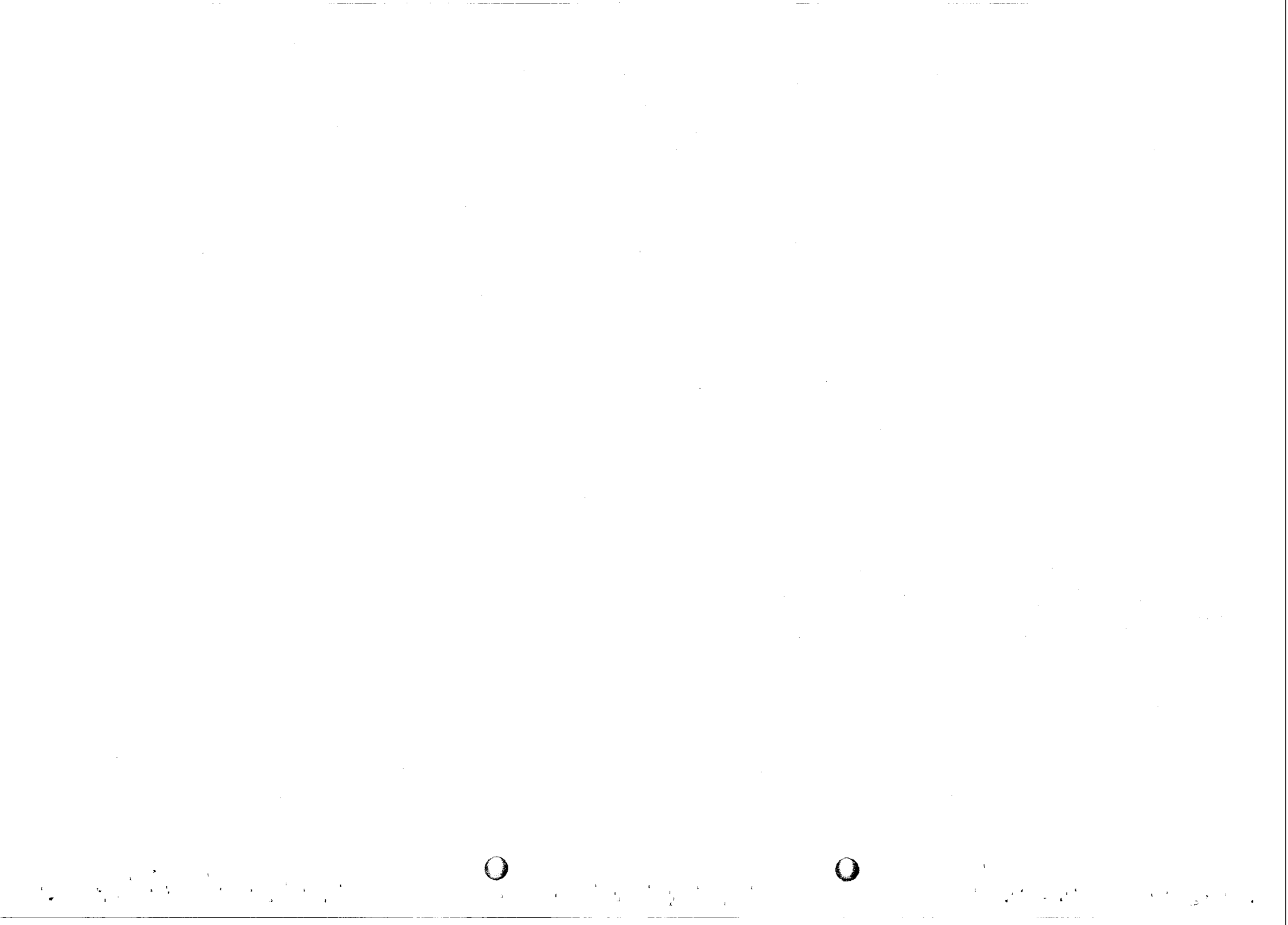
3ª.- Se requiera nuevamente al Médico Forense remita el informe de autopsia del cadáver de Francisco Javier Torronteras.

4ª.- Se oficie a la Comisaría General de Policía Científica a fin de que remitan el reportaje fotográfico y video elaborado en relación con la inspección ocular practicada tras la comisión del atentado cometido en la c/ Carmen Martín Gaité de Leganes el día 3-4-04.

5ª.- Se oficie a la UCIE a fin de que remitan las diligencias tramitadas en relación con el atentado que tuvo lugar el día 3-4-04 en la C/ Carmen Martín Gaité de Leganes, así como los informes relativos a los efectos que les fueron entregados y que habían sido ocupados en la inspección ocular practicada por este Juzgado, única Autoridad a cuya disposición quedaron, sin perjuicio de que, con carácter previo, se hayan entregado en otro Juzgado y consten incorporados a otra causa que este declarada secreta.

Madrid, a 7 de julio de 2004.







ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78400

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADO-JUEZ DÑA. MARIA TERESA PALACIOS CRIADO

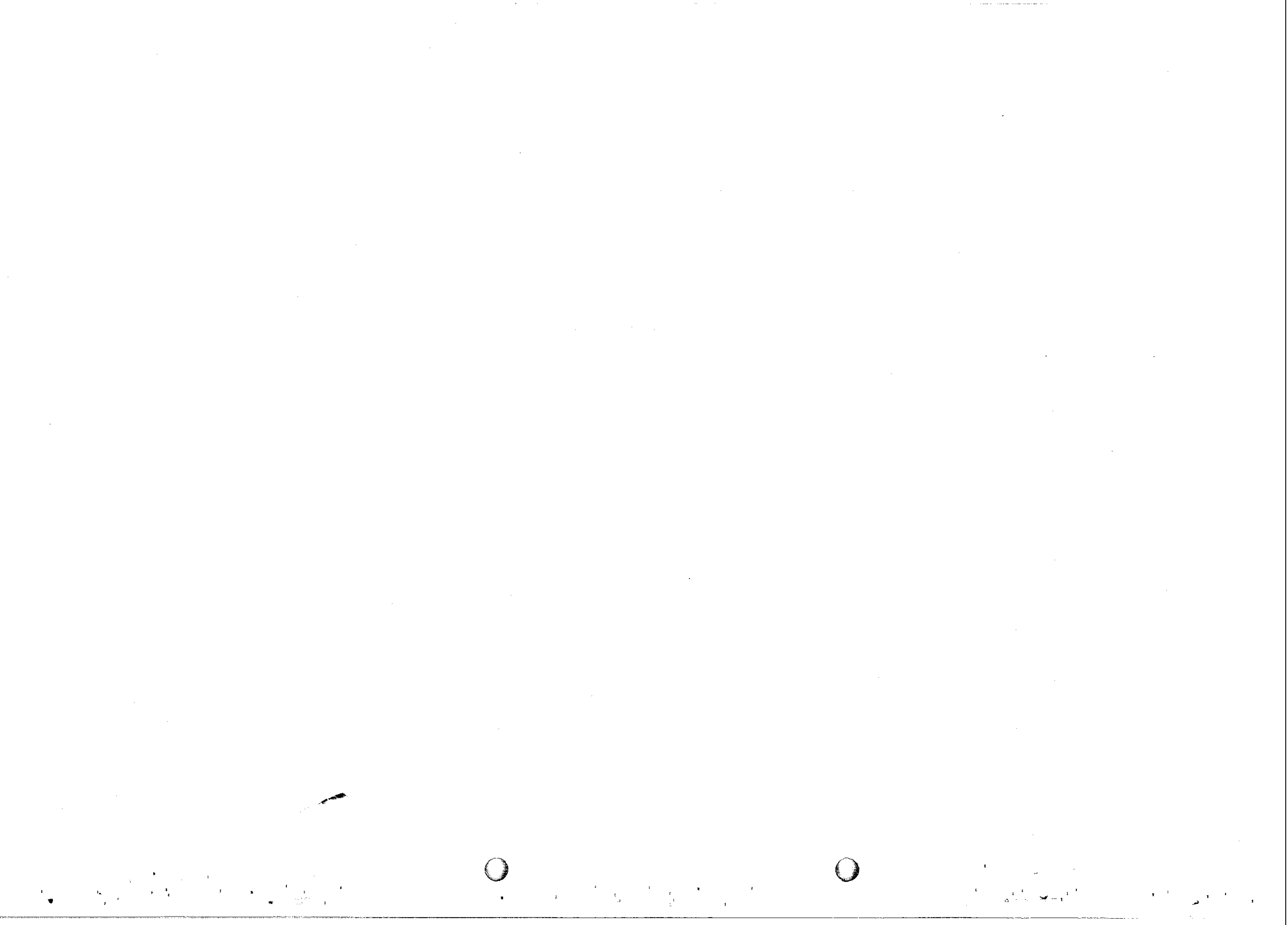
En MADRID, a trece de Julio de dos mil cuatro.

Dada cuenta; el anterior informe del Ministerio Fiscal, únase a los autos de su razón a los efectos oportunos y visto su contenido, de acuerdo con lo interesado por el mismo, se acuerda:

- Deducir testimonio del acta de recogida de efectos así como de los folios 31 a 35 del Informe Pericial de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. que ha sido aportada a las presentes actuaciones para su unión a las Diligencias Previas 100/2004, seguidas también en este Juzgado. Dado que ha sido declarado el secreto de las presentes actuaciones, se acuerda levantar el mismo parcialmente con respecto a los folios de los que ha de deducir el mencionado testimonio.
- Librar oficio a la Unidad Central de Desactivación de Explosivos a fin de que aclaren el informe remitido en fecha 29-06-2004 en el sentido de que se informa sobre una pila de 9 v., marca Energizer, si bien en el acta de recogida de efectos sólo se hace mención a una pila de 1,5 v., por lo que pudiera tratarse de un error o referirse a parte de la evidencia 91 de la relación de efectos del Acta de Inspección Técnico Policial efectuada por Policía Científica.
- Requerir al Médico Forense que corresponda para que remita el informe de autopsia del cadáver de Francisco Javier Torrenteras Gadea.
- Librar oficio a la Comisaría General de Policía Científica a fin de que remitan el reportaje fotográfico y vídeo elaborado en relación con la inspección ocular practicada tras los hechos ocurridos el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés.
- Librar oficio a la Unidad Central de Información Exterior a fin de que remitan las Diligencias tramitadas con relación a los hechos ocurridos el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés, así como los informes relativos a los efectos que les fueron entregados y que habían sido ocupados en la inspección ocular practicada por este Juzgado, única Autoridad a cuya disposición quedaron, sin perjuicio de que, con carácter previo, se hayan entregado en otro Juzgado y consten incorporados a otra causa que esté declarada secreta.

Lo manda y firma S.Sª., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78600

Diligencias Previas 101/2004
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, seguido con motivo de los hechos ocurridos el día 03-04-2004, en que tuvo lugar una explosión en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés, libro el presente a fin de que aclaren el informe remitido en fecha 29-06-2004 en el sentido de que se informa sobre una pila de 9 v., marca Energizer, si bien en el acta de recogida de efectos sólo se hace mención a una pila de 1,5 v., por lo que pudiera tratarse de un error o referirse a parte de la evidencia 91 de la relación de efectos del Acta de Inspección Técnico Policial efectuada por Policía Científica.

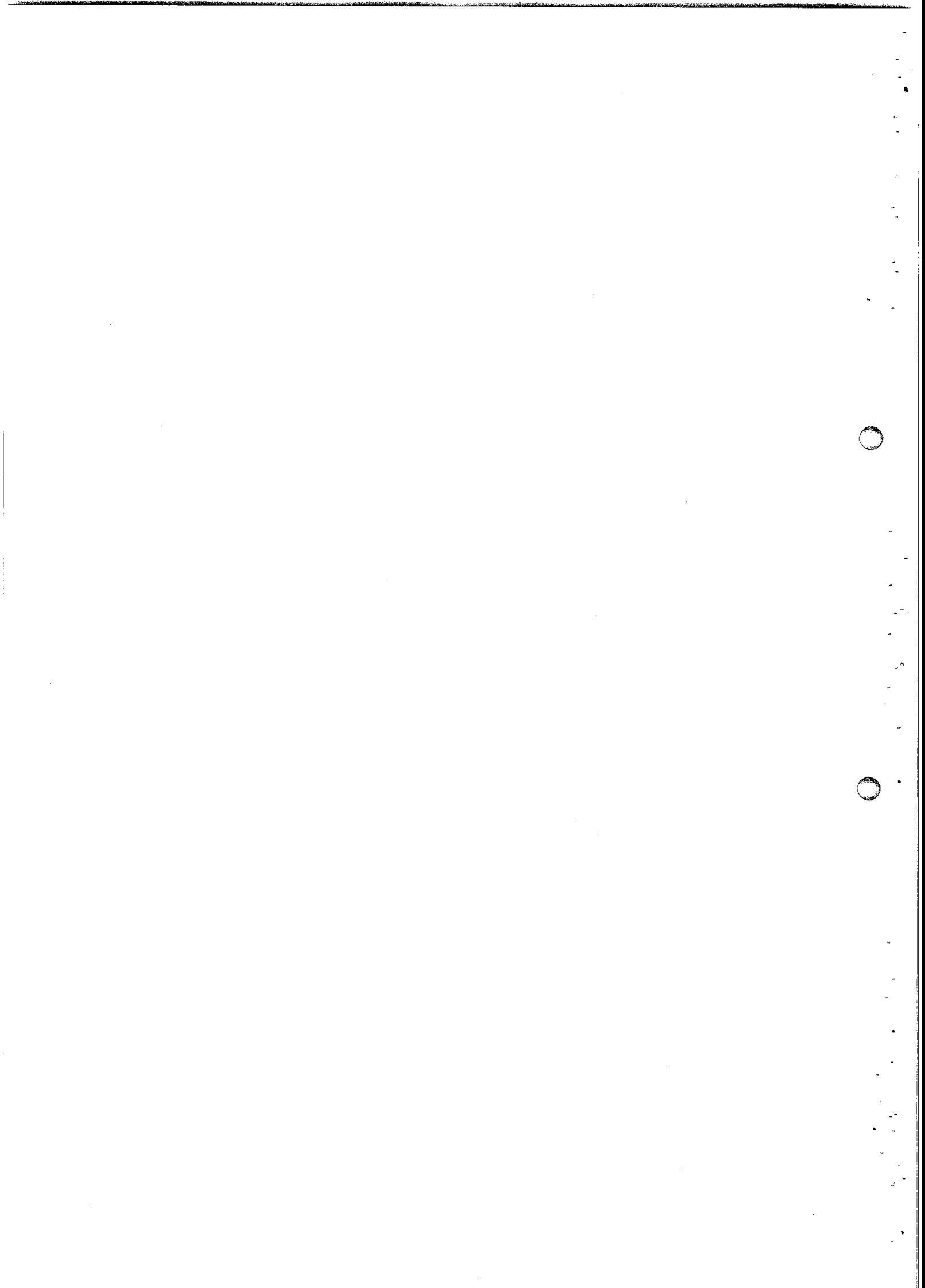
En MADRID, a 13 de Julio de 2004.

LA MAGISTRADO-JUEZ

UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS Y N.B.Q.

Fax.: 913881516

1170





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78600

Diligencias Previas 101/2004
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, seguido por los hechos ocurridos el día 03-04-2004, en que tuvo lugar una explosión en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés, libro el presente a fin de que **remitan** a este Juzgado **el reportaje fotográfico y vídeo** elaborado en relación con la inspección ocular practicada tras los referidos hechos.

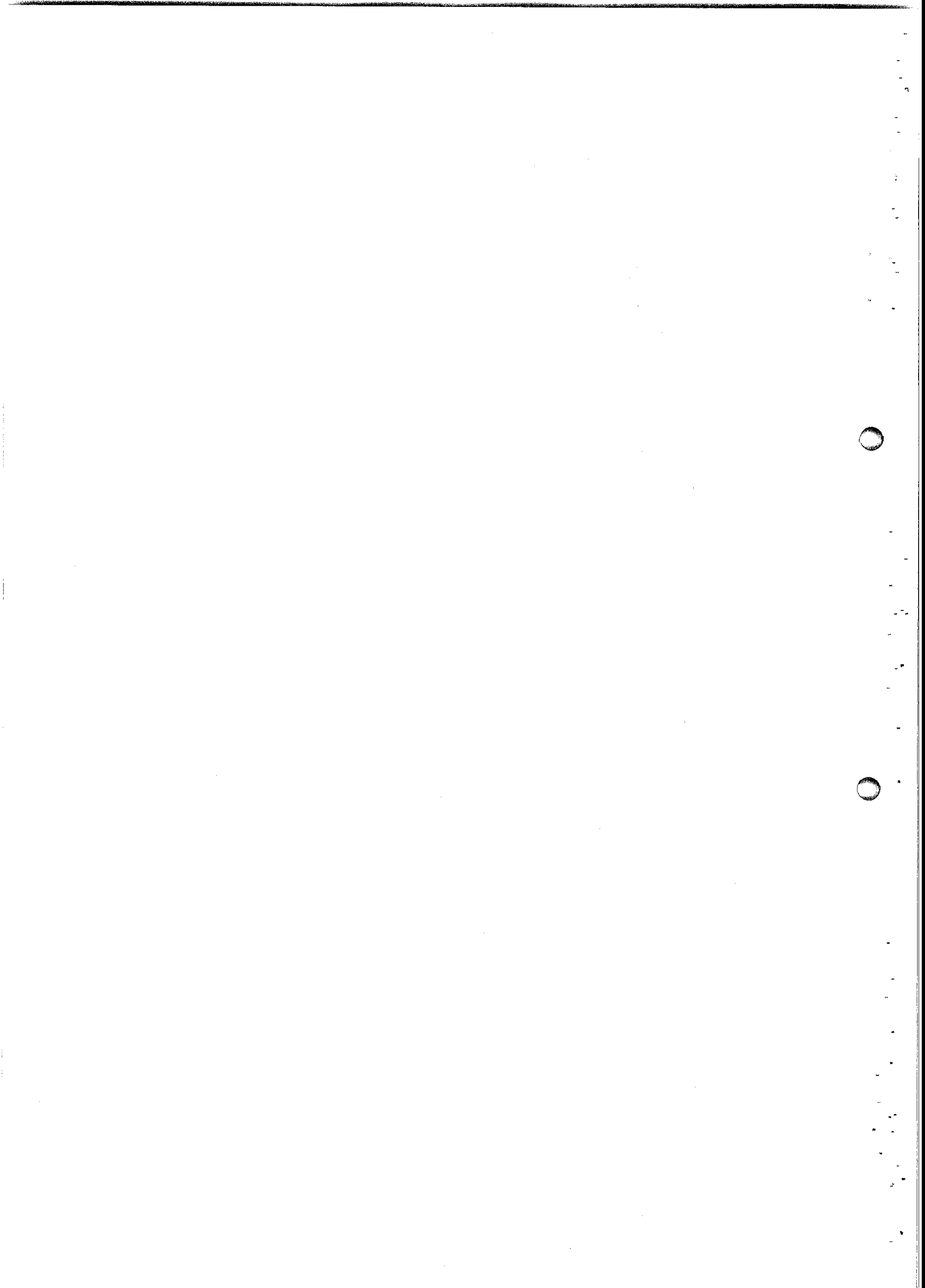
En MADRID, a 13 de Julio de 2004.

LA MAGISTRADO-JUEZ

COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas.

Fax.: 915822396

1171





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78600

Diligencias Previas 101/2004
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, seguido por los hechos ocurridos el día 03-04-2004, en que tuvo lugar una explosión en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés, envío el presente a fin de que **remitan las Diligencias tramitadas** con relación a los mencionado hechos, así como los **informes relativos a los efectos que les fueron entregados** y que habían sido ocupados en la inspección ocular practicada por este Juzgado, única Autoridad a cuya disposición quedaron, sin perjuicio de que, con carácter previo, se hayan entregado en otro Juzgado y consten incorporados a otra causa que esté declarada secreta.

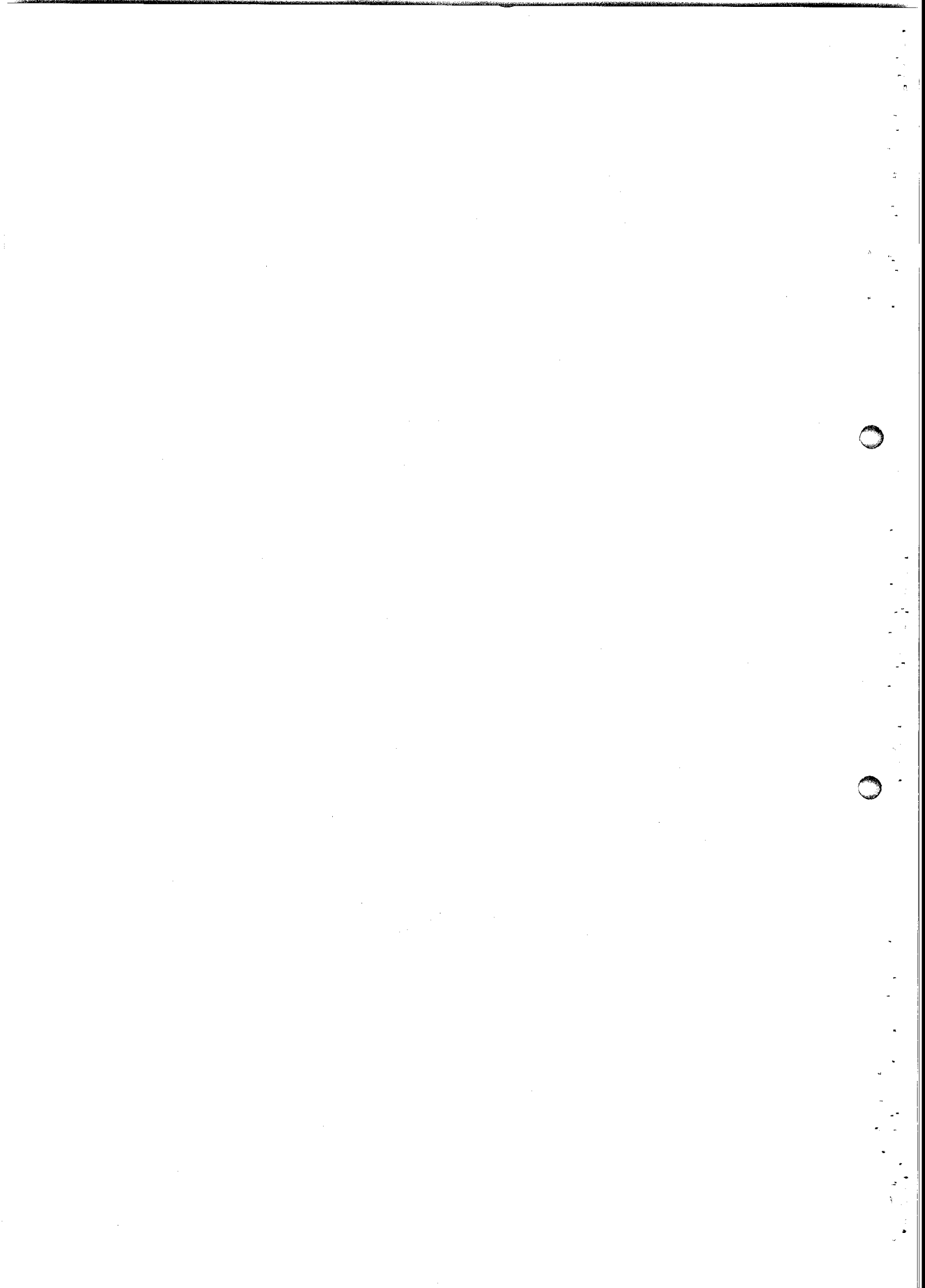
En MADRID, a 13 de Julio de 2004.

LA MAGISTRADO-JUEZ

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR

Fax.: 915822070

1172





ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3 AUDIENCIA NACIONAL

C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

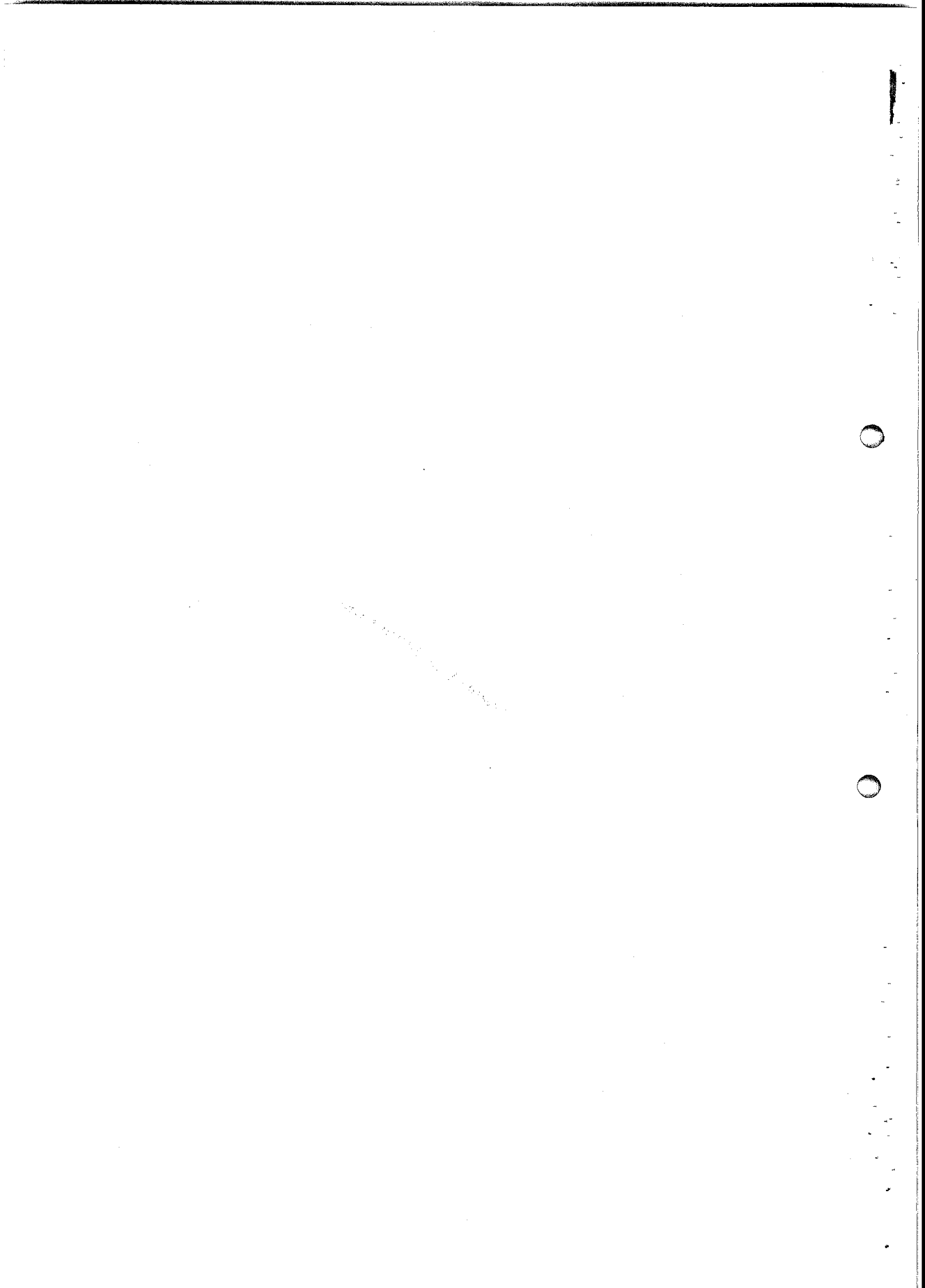
Procedimiento: Sumario 20/2004

RESOLUCIÓN DE FECHA 28-06-2004

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.- En Madrid a

Teniendo yo, el Secretario, a mi presencia al PROCURADOR Don José Pedro VILA RODRÍGUEZ, le notifiqué la anterior resolución, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, por mi autorizada, con expresión del asunto a que se refiere, con las instrucciones preceptuadas en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dándose por notificado debidamente, firma al pie conmigo, doy fe.

J. PEDRO VILA RODRÍGUEZ





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
AUDIENCIA NACIONAL**

C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

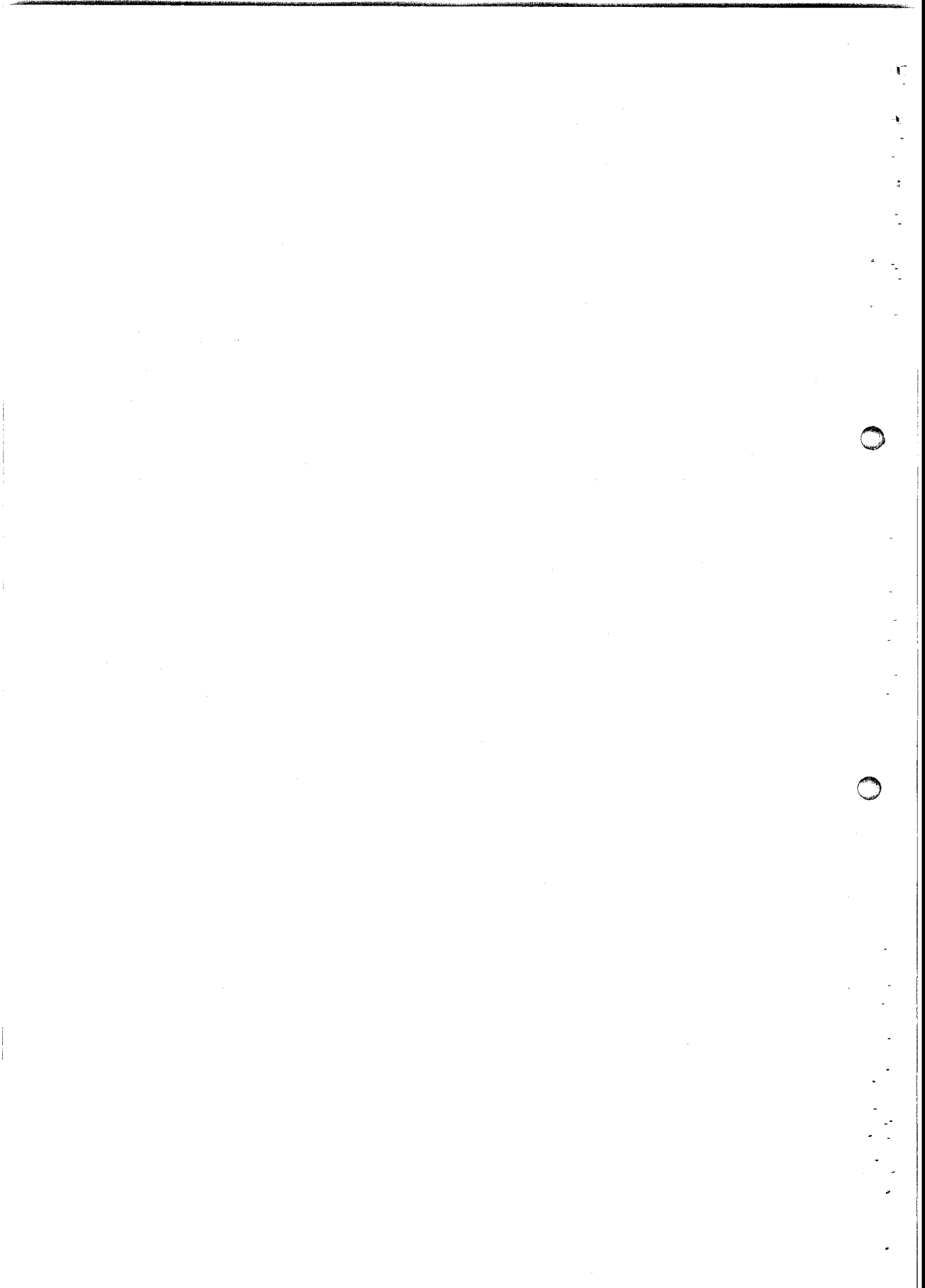
Procedimiento: Sumario 20/2004

RESOLUCIÓN DE FECHA 28-06-2004

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.- En Madrid a

- 5 JUL. 2004

Teniendo yo, el Secretario, a mi presencia al MINISTERIO FISCAL, le notifiqué la anterior resolución, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, por mi autorizada, con expresión del asunto a que se refiere, con las instrucciones preceptuadas en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dándose por notificado debidamente, firma al pie conmigo, doy fe.





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
AUDIENCIA NACIONAL**

C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

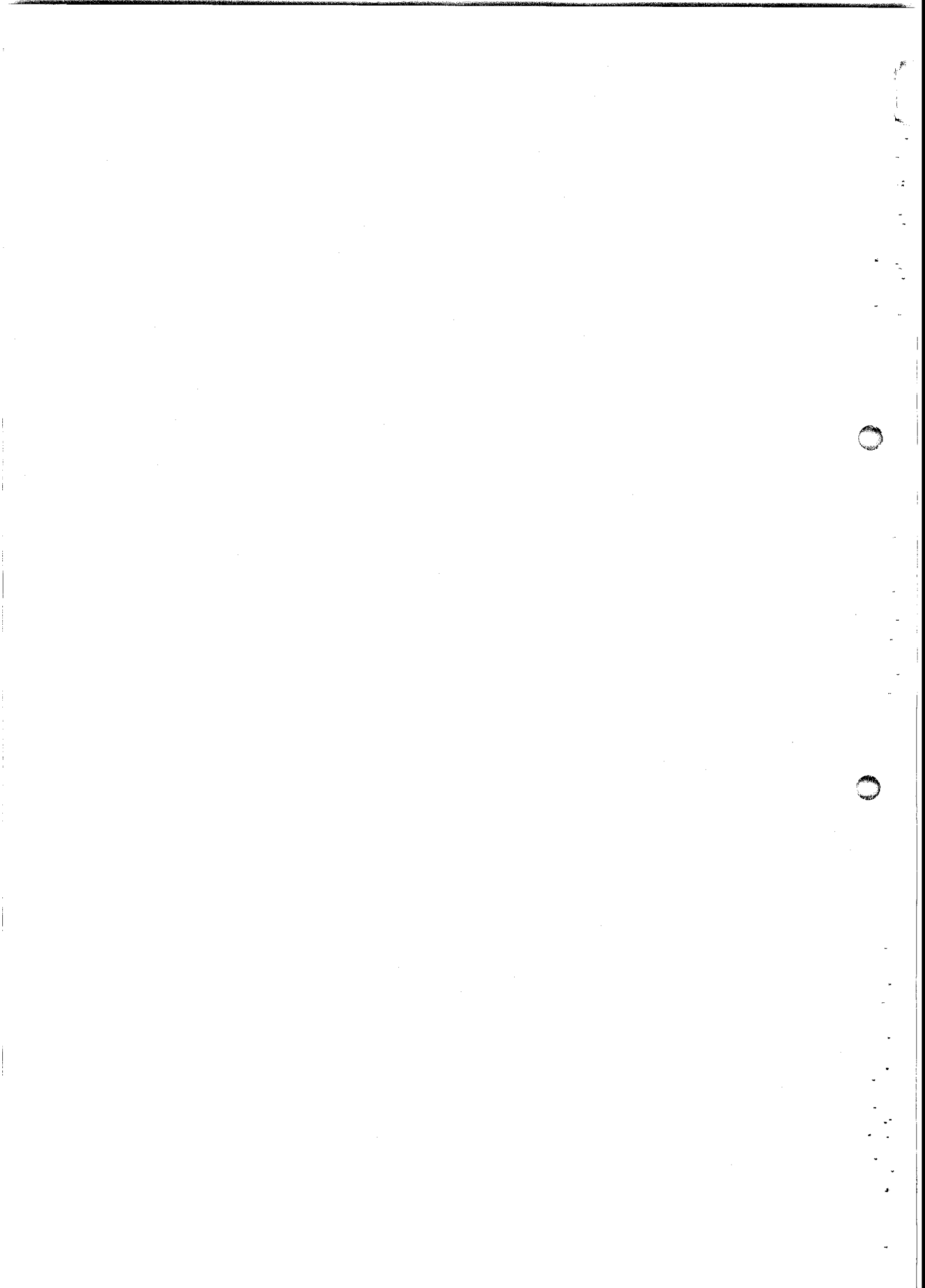
Procedimiento: Sumario 20/2004

RESOLUCIÓN DE FECHA 30-06-2004

- 5 JUL. 2004

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.- En Madrid a

Teniendo yo, el Secretario, a mi presencia al MINISTERIO FISCAL, le notifiqué la anterior resolución, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, por mi autorizada, con expresión del asunto a que se refiere, con las instrucciones preceptuadas en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dándose por notificado debidamente, firma al pie conmigo, doy fe.





JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3 AUDIENCIA NACIONAL

C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

Procedimiento: Sumario 20/2004

RESOLUCIÓN DE FECHA 30-06-2004

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.- En Madrid a

Teniendo yo, el Secretario, a mi presencia al PROCURADOR José Pedro VILA RODRÍGUEZ, le notifiqué la anterior resolución, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, por mi autorizada, con expresión del asunto a que se refiere, con las instrucciones preceptuadas en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dándose por notificado debidamente, firma al pie conmigo, doy fe.

ce
J. PEDRO VILA RODRÍGUEZ





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
AUDIENCIA NACIONAL**

C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

Procedimiento: Sumario 20/2004

RESOLUCIÓN DE FECHA 06-07-2004

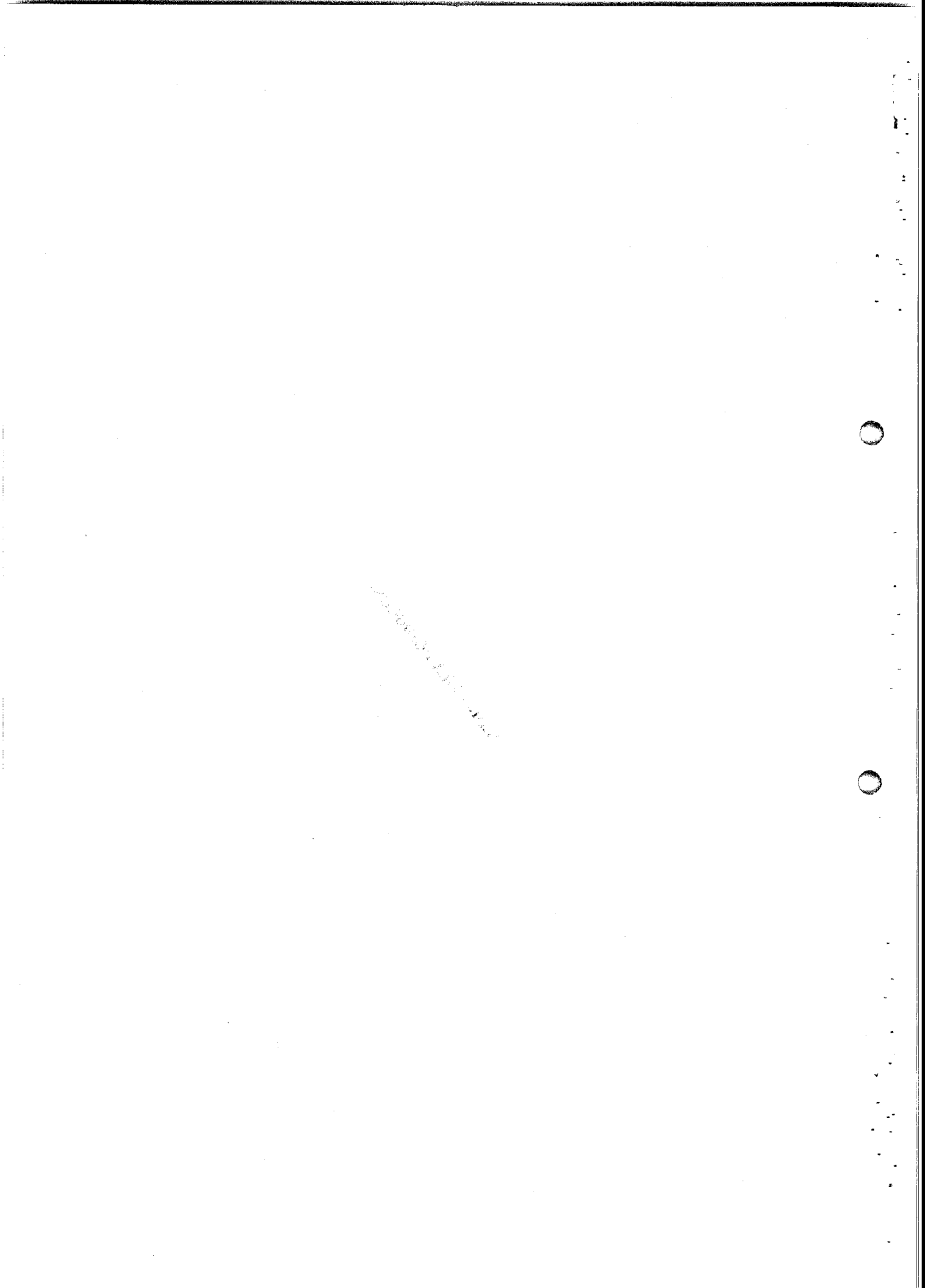
DILIGENCIA DE NOTIFICACION.- En Madrid a

Teniendo yo, el Secretario, a mi presencia al PROCURADOR Don José Pedro VILA RODRÍGUEZ, le notifiqué la anterior resolución, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, por mi autorizada, con expresión del asunto a que se refiere, con las instrucciones preceptuadas en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dándose por notificado debidamente, firma al pie conmigo, doy fe.

J. P. Vila Rodríguez
PEDRO VILA RODRÍGUEZ

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
NOTIFICACION
EL 9 JUL. 2004
S
MADRID

1177

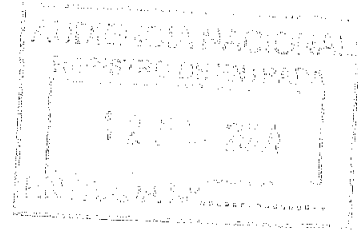




ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID
Teléfono: 913973333-5
Fax: 913083024
NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78600



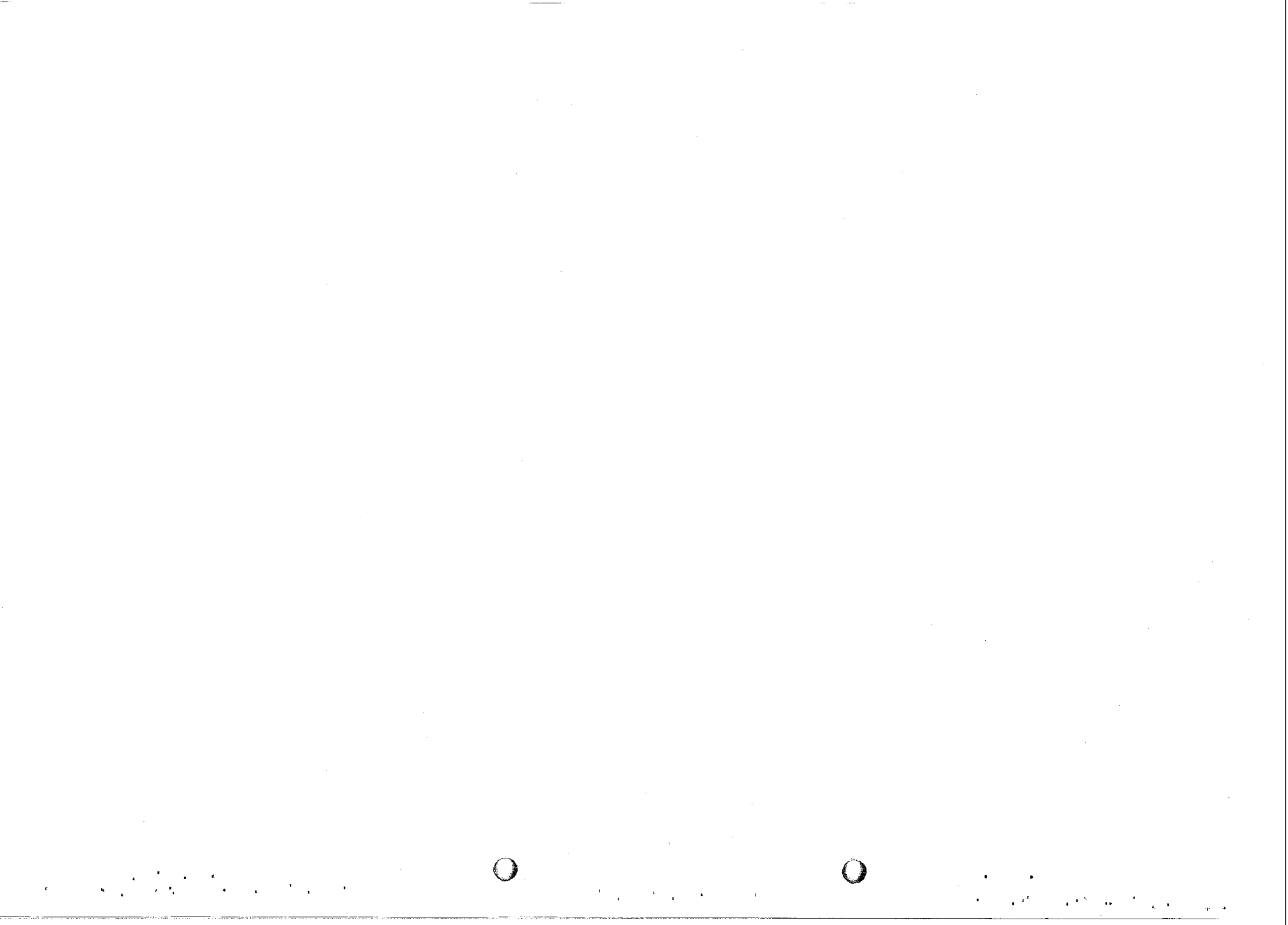
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, seguido por la explosión ocurrida el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés, libro el presente a fin de que **CON LA MAYOR URGENCIA**, en el plazo máximo de **CINCO DÍAS**, proceda a traducir al idioma **INGLÉS** la Comisión Rogatoria Internacional dirigida al Reino Unido que por copia se acompaña.

En MADRID, a 9 de Julio de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ

SERVICIO DE INTÉRPRETES DE LA AUDIENCIA NACIONAL.-

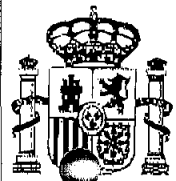


*** REPORTE DE TX ***

1179

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	0475	
TELEFONO CONEXION		913881516
ID CONEXION		
HORA COM	14/07 10:27	
TP USADO	00'28	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 003 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78600

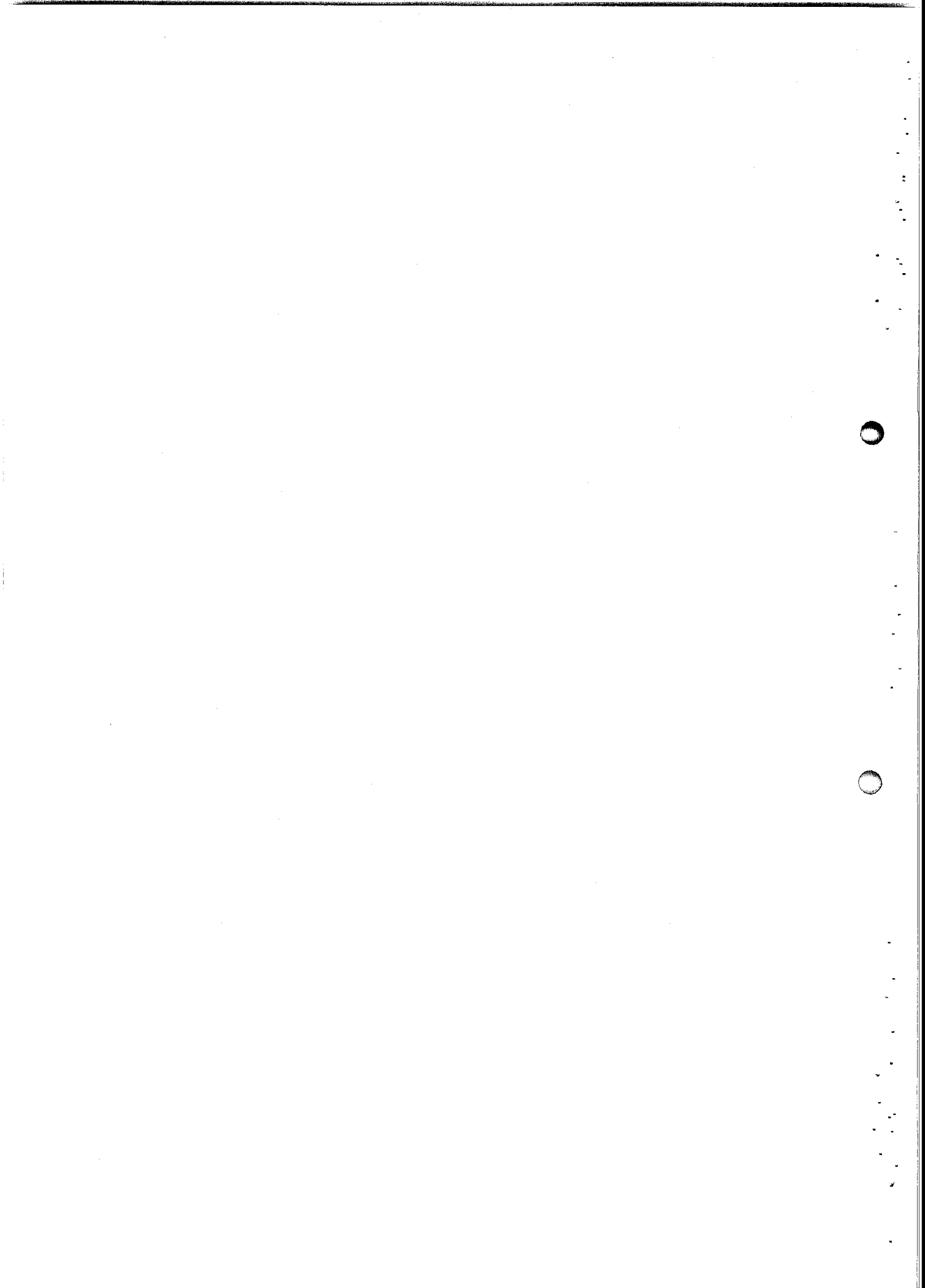
Diligencias Previas 101/2004
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, seguido con motivo de los hechos ocurridos el día 03-04-2004, en que tuvo lugar una explosión en la Calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés, libro el presente a fin de que aclaren el informe remitido en fecha 29-06-2004 en el sentido de que se informa sobre una pila de 9 v., marca Energizer, si bien en el acta de recogida de efectos sólo se hace mención a una pila de 1,5 v., por lo que pudiera tratarse de un error o referirse a parte de la evidencia 91 de la relación de efectos del Acta de Inspección Técnico Policial efectuada por Policía Científica.

En MADRID, a 13 de Julio de 2004.

LA MAGISTRADO-JUEZ







ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78600

Diligencias Previas 101/2004
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, seguido con motivo de los hechos ocurridos el día 03-04-2004, en que tuvo lugar una explosión en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés, libro el presente a fin de que aclaren el informe remitido en fecha 29-06-2004 en el sentido de que se informa sobre una pila de 9 v., marca Energizer, si bien en el acta de recogida de efectos sólo se hace mención a una pila de 1,5 v., por lo que pudiera tratarse de un error o referirse a parte de la evidencia 91 de la relación de efectos del Acta de Inspección Técnico Policial efectuada por Policía Científica.

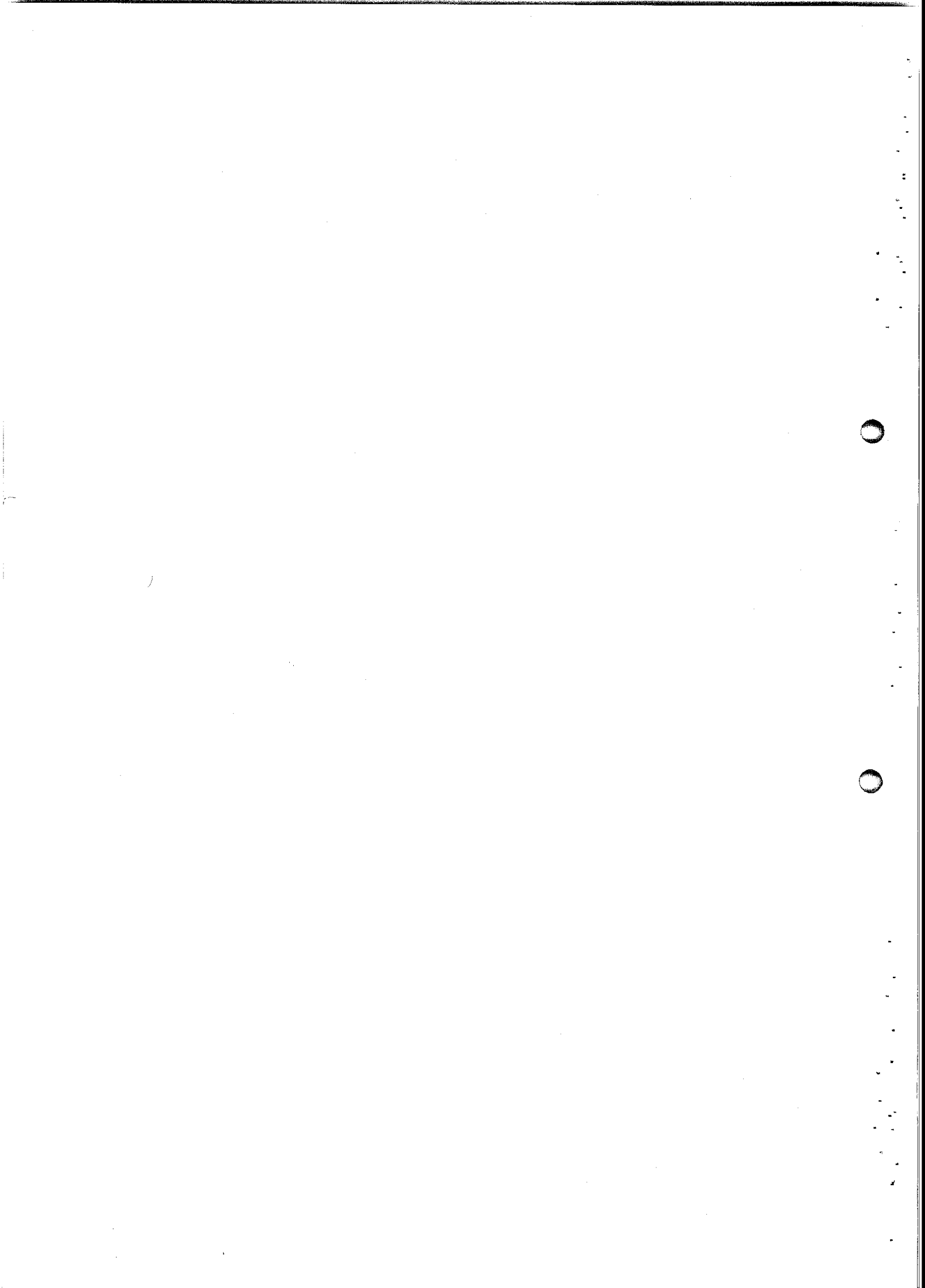
En MADRID, a 13 de Julio de 2004.

LA MAGISTRADO-JUEZ



UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS Y N.B.Q.

Fax.: 913881516



1189

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	0474	
TELEFONO CONEXION		915822396
ID CONEXION		
HORA COM	14/07 10:27	
TP USADO	00'27	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 003 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78600

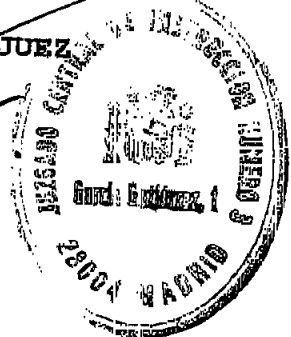
Diligencias Previas 101/2004
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

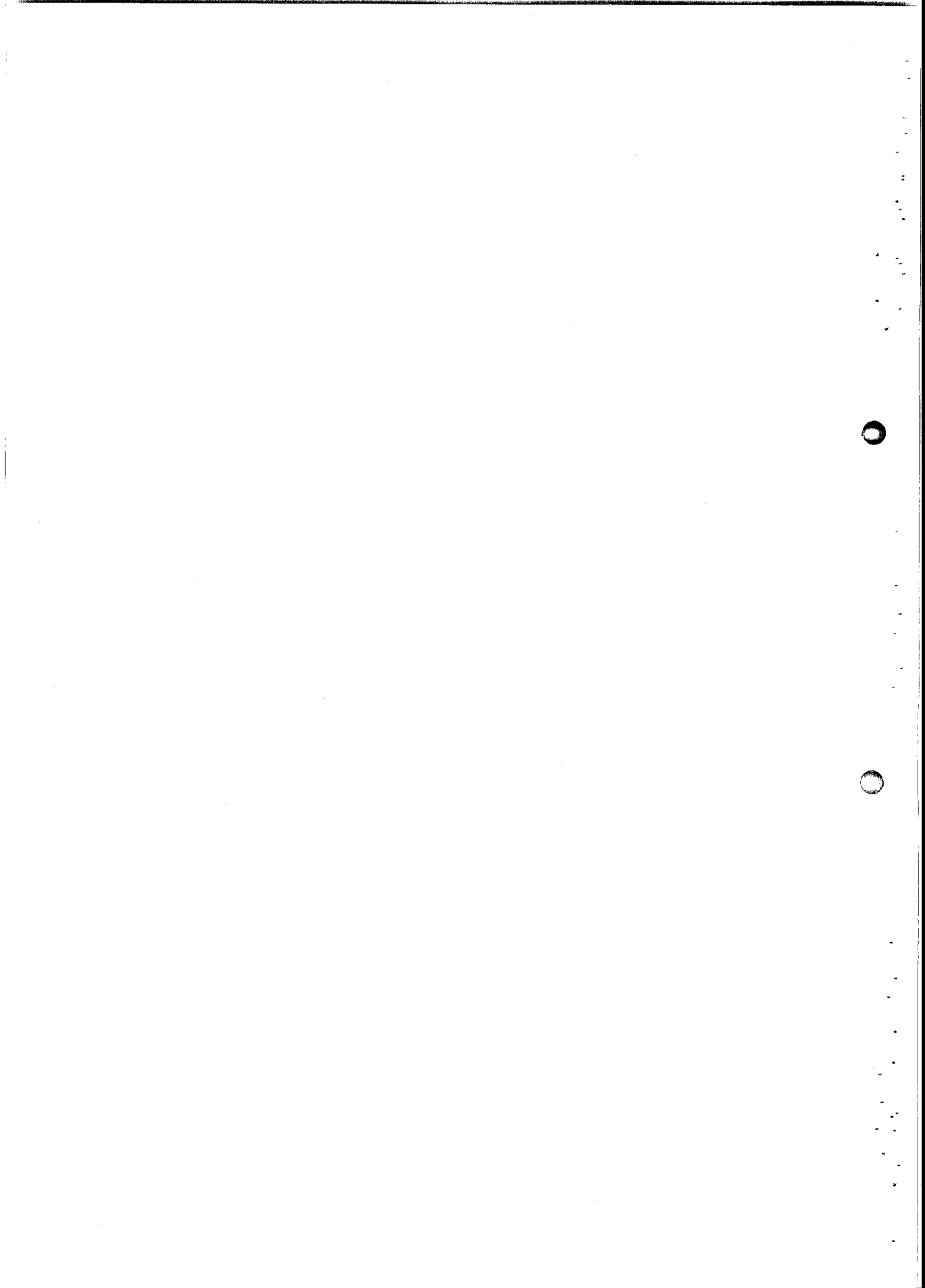
En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, seguido por los hechos ocurridos el día 03-04-2004, en que tuvo lugar una explosión en la Calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés, libro el presente a fin de que **remitan** a este Juzgado **el reportaje fotográfico y video** elaborado en relación con la inspección ocular practicada tras los referidos hechos.

En MADRID, a 13 de Julio de 2004.

LA MAGISTRADO-JUEZ

[Firma manuscrita]







ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

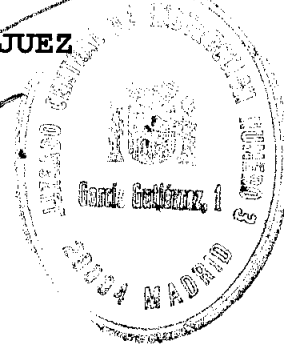
NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78600

Diligencias Previas 101/2004
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, seguido por los hechos ocurridos el día 03-04-2004, en que tuvo lugar una explosión en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés, libro el presente a fin de que **remitan** a este Juzgado **el reportaje fotográfico y video** elaborado en relación con la inspección ocular practicada tras los referidos hechos.

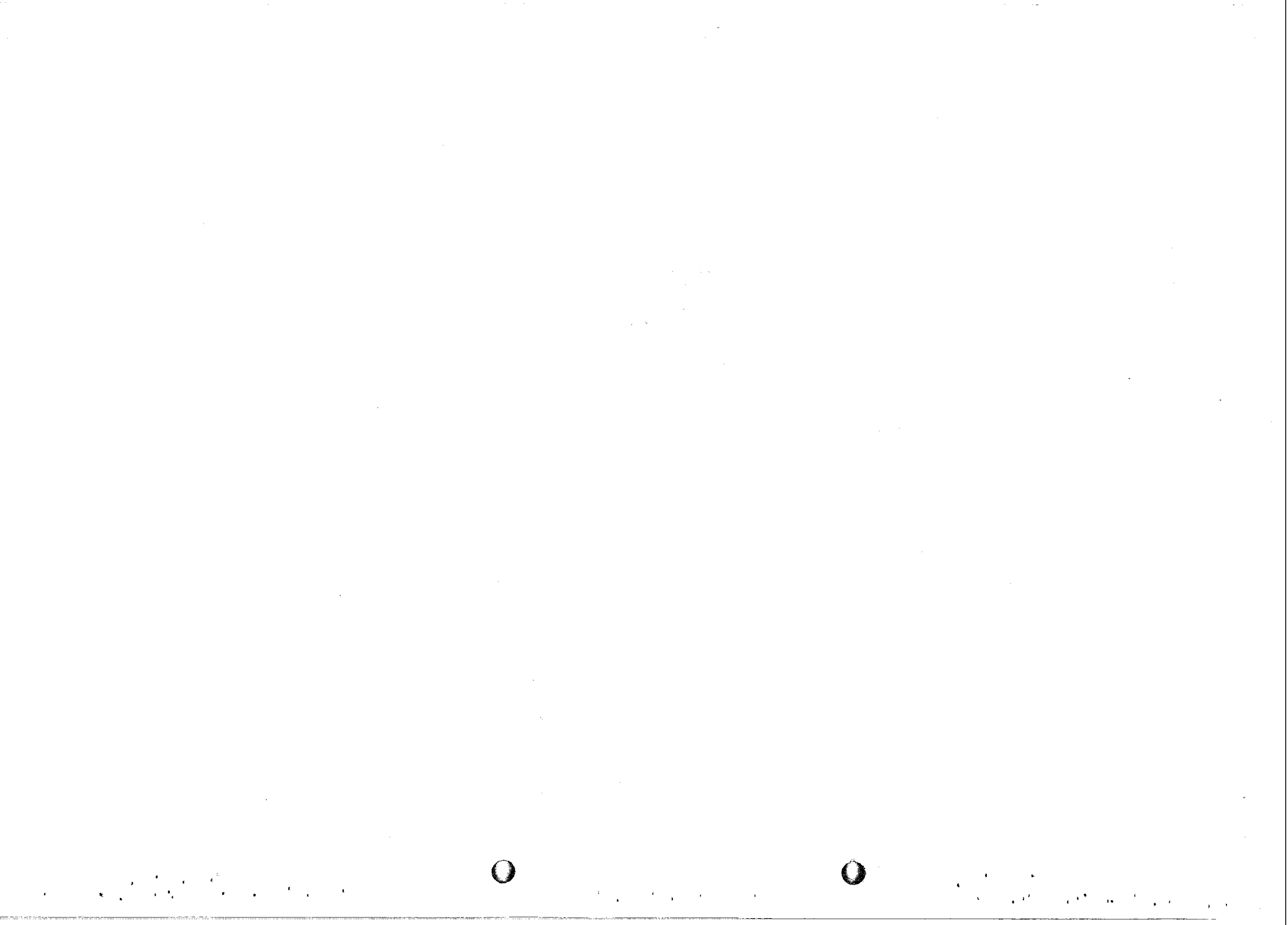
En MADRID, a 13 de Julio de 2004.

LA MAGISTRADO-JUEZ



COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas.

Fax.: 915822396



*** REPORTE DE TX ***

1183

TRANSMISION OK

Nº TX/RX 0477
TELEFONO CONEXION 915822070
ID CONEXION
HORA COM 14/07 10:34
TP USADO 00'27
PAG. 1
RESULTADO OK



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 003 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78600

Diligencias Previas 101/2004
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

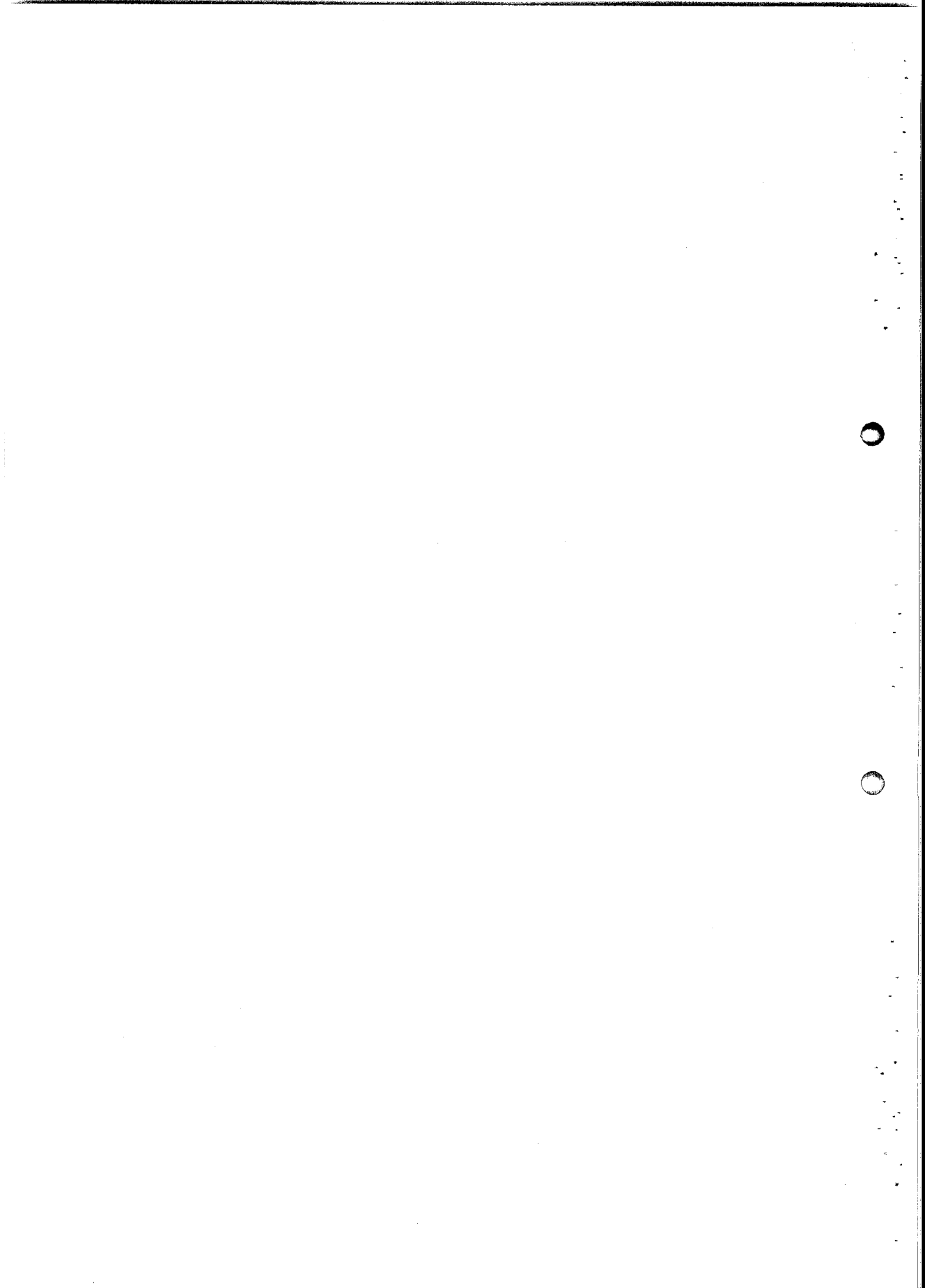
En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, seguido por los hechos ocurridos el día 03-04-2004, en que tuvo lugar una explosión en la Calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés, envío el presente a fin de que **remitan las Diligencias tramitadas con relación a los mencionado hechos, así como los informes relativos a los efectos que les fueron entregados** y que habían sido ocupados en la inspección ocular practicada por este Juzgado, única Autoridad a cuya disposición quedaron, sin perjuicio de que, con carácter previo, se hayan entregado en otro Juzgado y consten incorporados a otra causa que esté declarada secreta.

En MADRID, a 13 de Julio de 2004

LA MAGISTRADO-JUEZ

[Firma manuscrita]







ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

1184

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78600

Diligencias Previas 101/2004
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, seguido por los hechos ocurridos el día 03-04-2004, en que tuvo lugar una explosión en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés, envío el presente a fin de que **remitan las Diligencias tramitadas** con relación a los mencionado hechos, así como los **informes relativos a los efectos que les fueron entregados** y que habían sido ocupados en la inspección ocular practicada por este Juzgado, única Autoridad a cuya disposición quedaron, sin perjuicio de que, con carácter previo, se hayan entregado en otro Juzgado y consten incorporados a otra causa que esté declarada secreta.

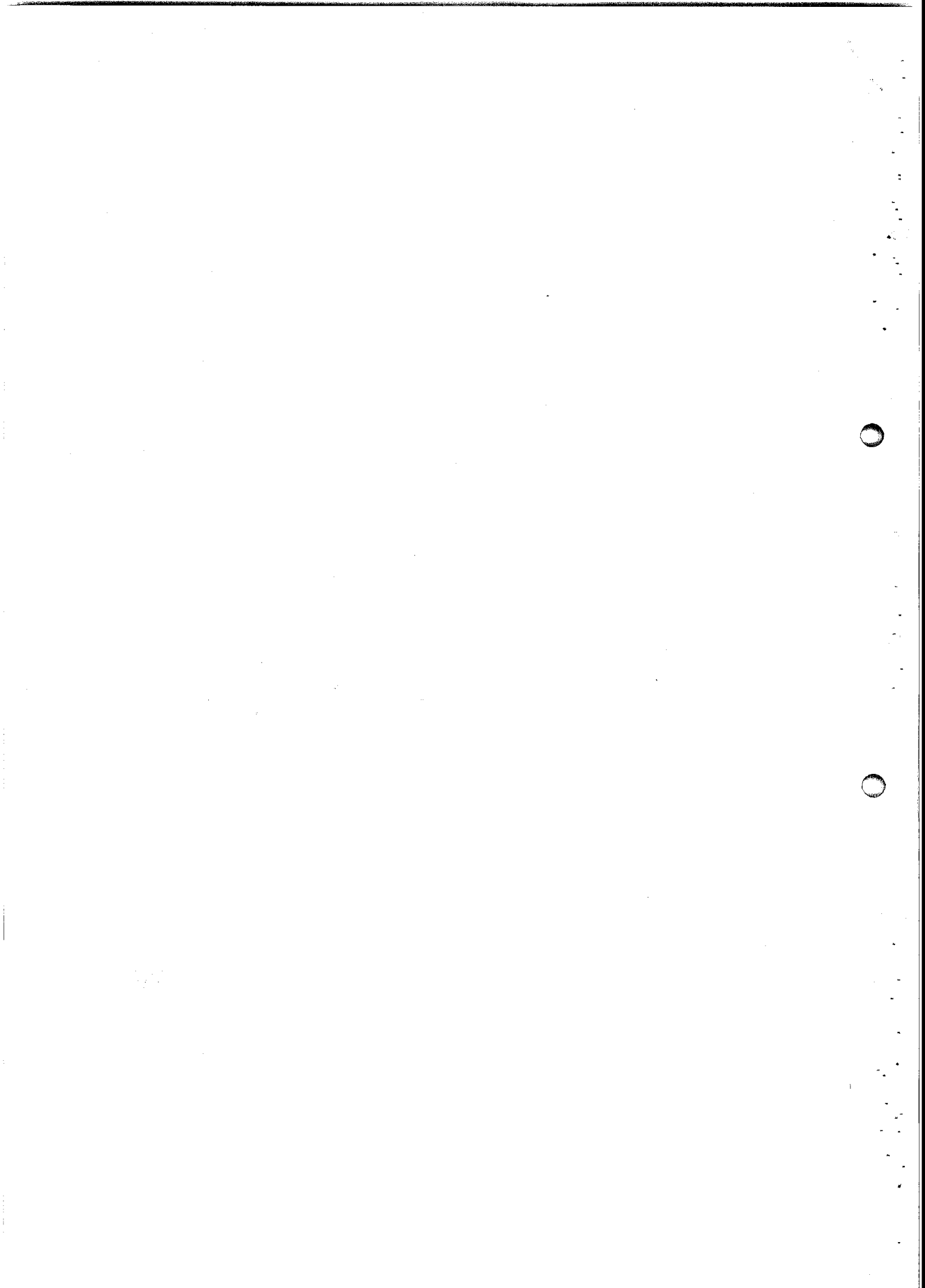
En MADRID, a 13 de Julio de 2004

LA MAGISTRADO-JUEZ



UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR

Fax.: 915822070





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
AUDIENCIA NACIONAL**

MOS

C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

Procedimiento: Sumario 20/2004

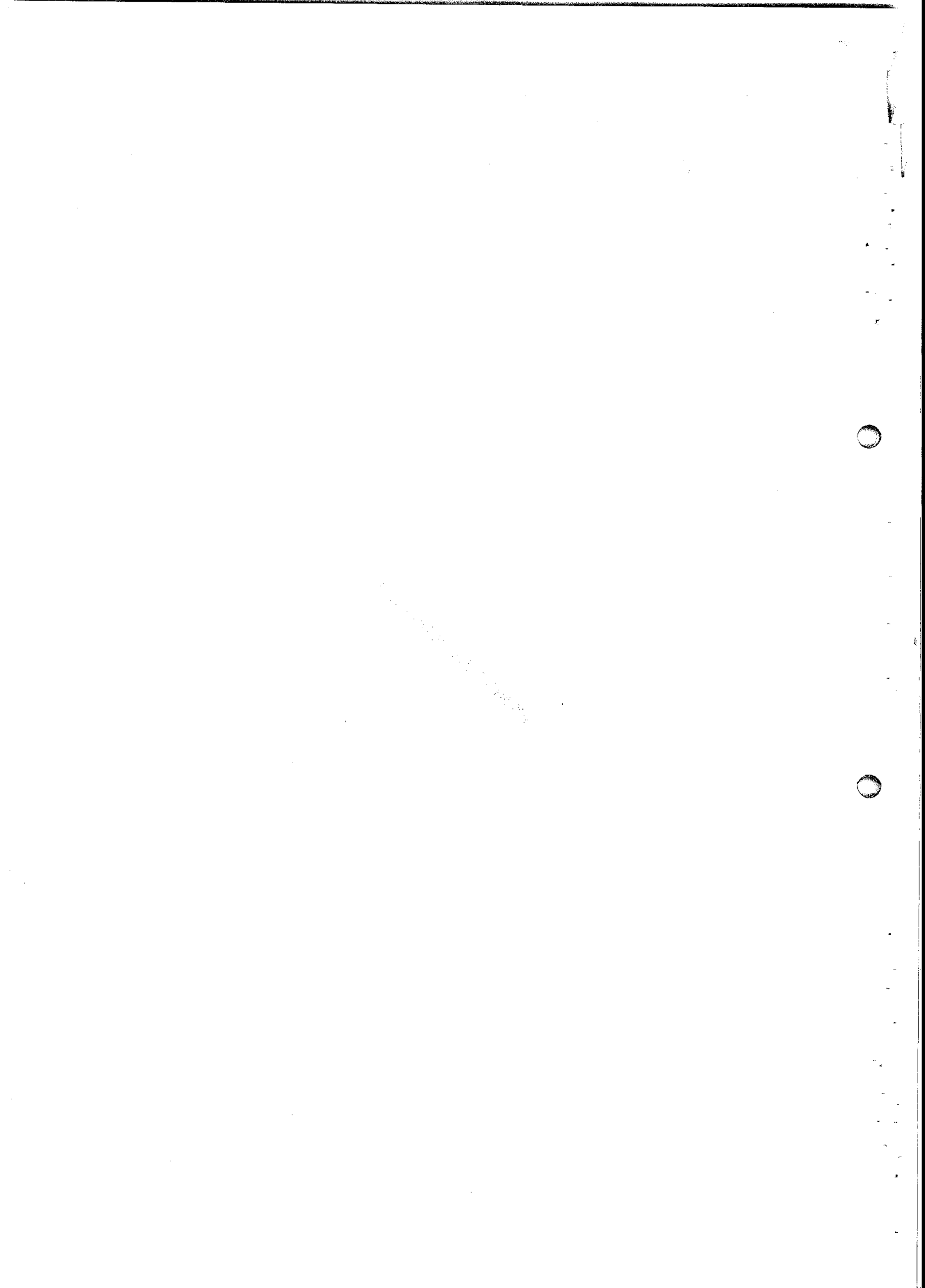
RESOLUCIÓN DE FECHA 07-07-2004

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.- En Madrid a

Teniendo yo, el Secretario, a mi presencia al PROCURADOR José Pedro VILA RODRÍGUEZ, le notifiqué la anterior resolución, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, por mi autorizada, con expresión del asunto a que se refiere, con las instrucciones preceptuadas en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dándose por notificado debidamente, firma al pie conmigo, doy fe.

J. Pedro Vila Rodríguez
J. PEDRO VILA RODRÍGUEZ







ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
AUDIENCIA NACIONAL**

1186

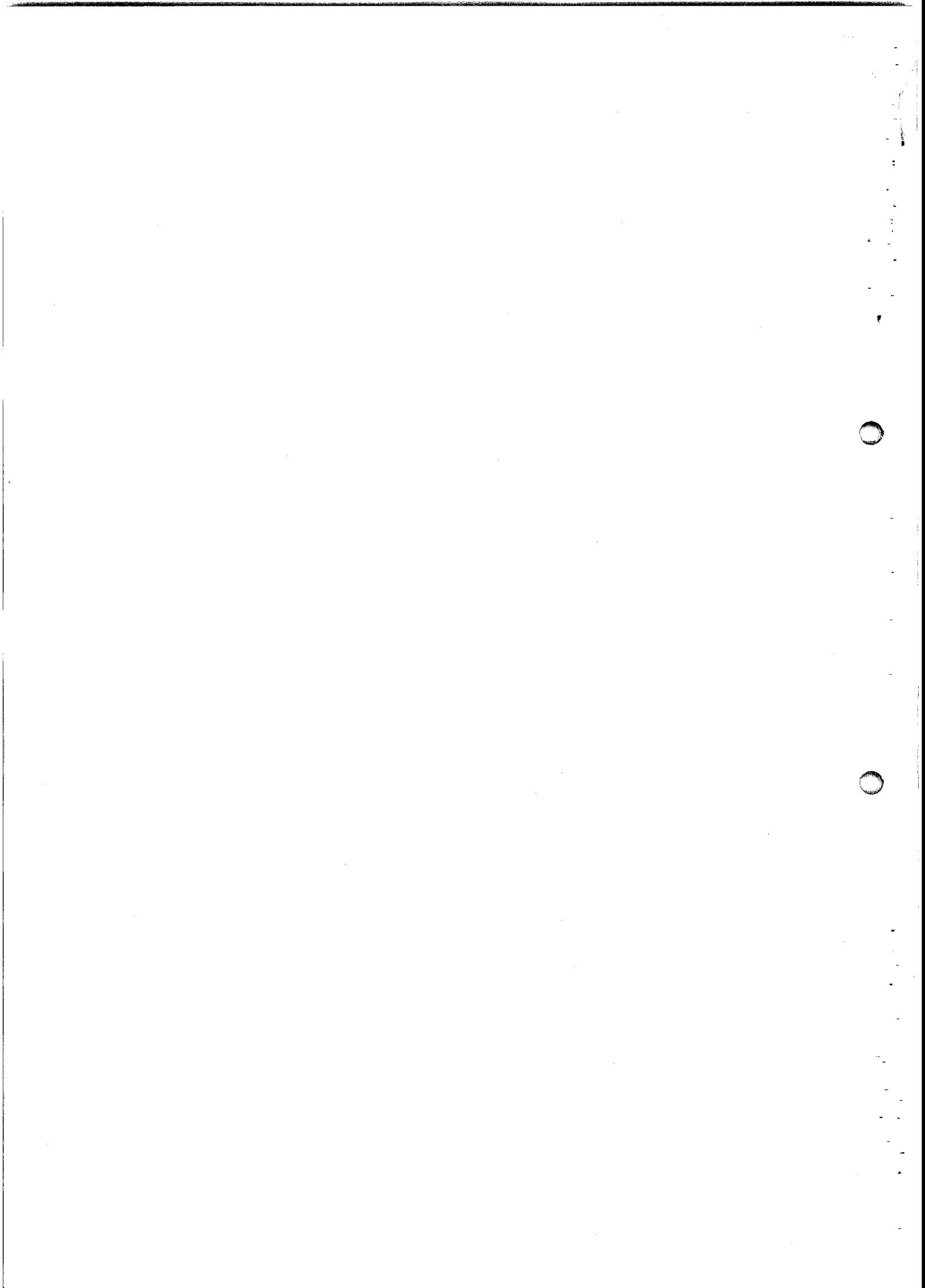
C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

Procedimiento: Sumario 20/2004

RESOLUCIÓN DE FECHA 08-07-2004 (auto secreto)

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.- En Madrid a 13 JUL. 2004

Teniendo yo, el Secretario, a mi presencia al MINISTERIO FISCAL, le notifiqué la anterior resolución, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, por mi autorizada, con expresión del asunto a que se refiere, con las instrucciones preceptuadas en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dándose por notificado debidamente, firma al pie conmigo, doy fe.





1187

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3 AUDIENCIA NACIONAL

C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

Sumario 20/2004

DECLARACIÓN DE TESTIGO

del

Funcionario del Cuerpo Nacional de la Policía con carnet profesional 14.702

En Madrid, a VEINTISIETE de mayo de dos mil cuatro.

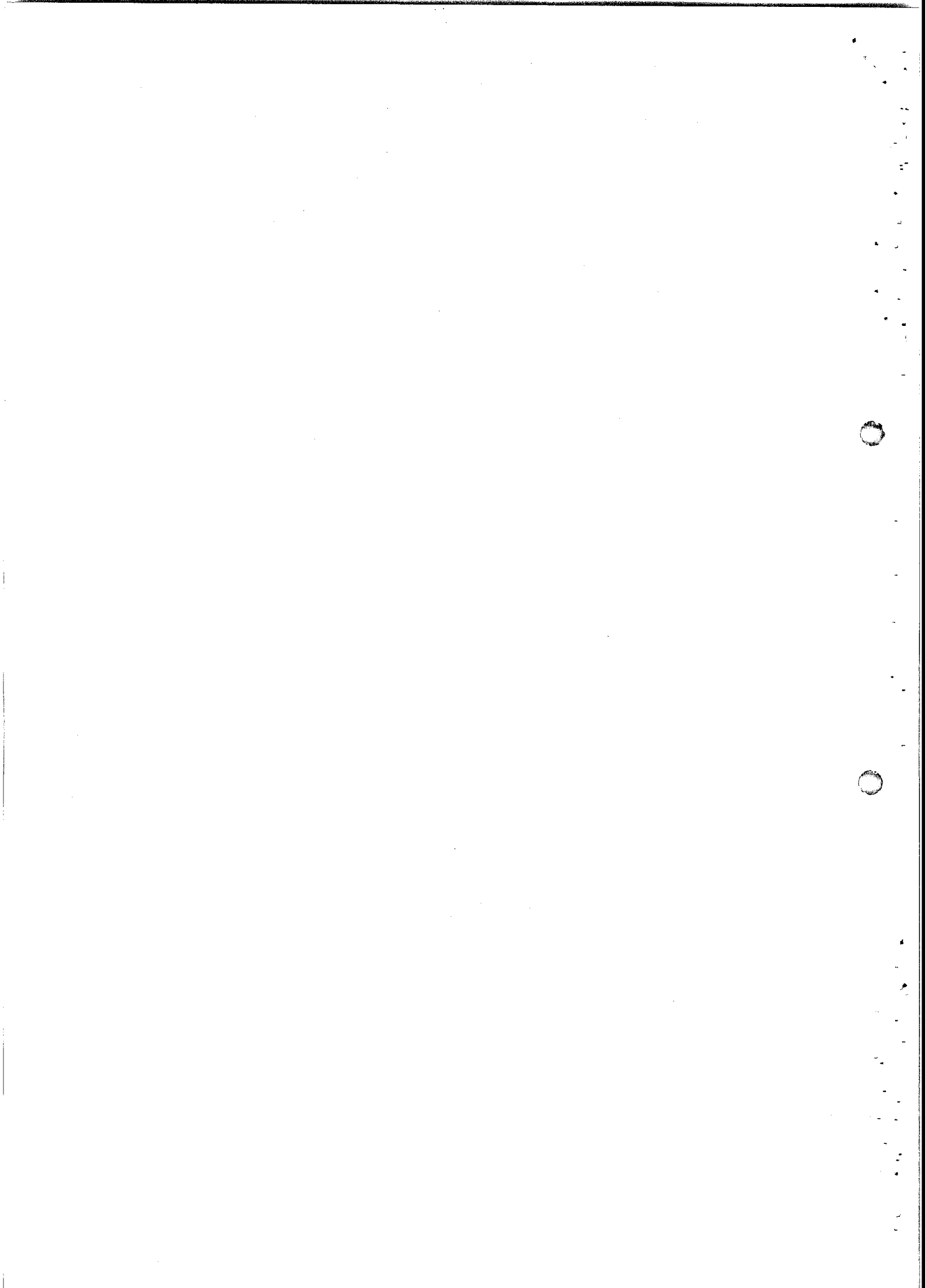
Ante S.Sª, con mi asistencia como SECRETARIO JUDICIAL comparece el arriba indicado, a efecto de prestar declaración como testigo en la presente causa.

Asiste el Ministerio Fiscal

Sobre su nombre y circunstancias personales, manifiesta que son las reseñada y que no esta incurso en ninguna de las generales de la Ley

A las preguntas de su S.Sª manifiesta: que sí recuerda lo que ocurrió el día 03-04-2004. Que eran quince miembros de los GEO. Sobre las 17.15 o 17.30 horas le llamó el Subdirector General Operativo para enviar efectivos del GEO a Leganés para realizar una operación. Que calcula que sobre las 18.30 a 19.00 horas llegaron al lugar escalonadamente. A partir de ese momento le informan que había un grupo de terroristas islámicos atrincherados en un piso de Leganés. Se le informa por el Subdirector General Operativo. El primer grupo que llega va a cargo de un Inspector del GEO que es quien recibe las primeras informaciones in situ. El declarante llega unos veinte minutos después. Les informan de la situación y empiezan a hacer los preparativos con vistas a la intervención para detener a los terroristas. Tras valorar las diferentes opciones, sobre las 21.00 horas comienza su intervención.

En primer lugar proceden a volar la puerta de la vivienda donde se encontraba los terroristas mediante una carga explosiva controlada a distancia. Una vez que está hecho el franqueamiento de la puerta los quince hombres del GEO sube por la escalera sin acceder al rellano, pero dominando la vivienda, protegidos por las propias esquinas. En ese momento se les intima para que se entreguen, se les hace ver que están rodeados y que no tienen escapatoria y ellos responden con disparos y gritando "que entremos nosotros", así durante unos tres minutos aproximadamente. Al cabo de ese tiempo uno de los terroristas dice a gritos que van a enviarnos un emisario a lo que se responde que el emisario salga desnudo y con las manos en alto. Inmediatamente después abren fuego de nuevo y en ese momento siguiendo las previsiones establecidas ordeno primero que se coloquen las máscaras antigás como paso previo al disparo de munición de gas lacrimógeno. En ese momento el declarante desciende hacia el descansillo de abajo, los funcionarios más próximos a la vivienda hacen varios disparos con escopeta de gas lacrimógeno y a los pocos segundos se produce una fuerte explosión provocada por los ocupantes de la vivienda.





Que el declarante en relación a la presunta huida de una persona del domicilio manifiesta que no lo vio y que las referencias le vienen por otras personas pero esto en todo caso ocurría antes de que llegaran lo GEO. Se habló de que había un vehículo sospechoso y se tuvo que retrasar la operación por este motivo.

A preguntas del ministerio Fiscal, manifiesta que no tiene conocimiento de que nadie de la policía haya hablado con los terroristas antes del inicio de la operación. Unos veinte minutos antes les dijeron que habían detectado conversaciones telefónicas de los terroristas con familiares diciendo que esa noche iban a morir y despidiéndose de sus familiares. Y que podían tener algo de explosivo de lo que les quedaba.

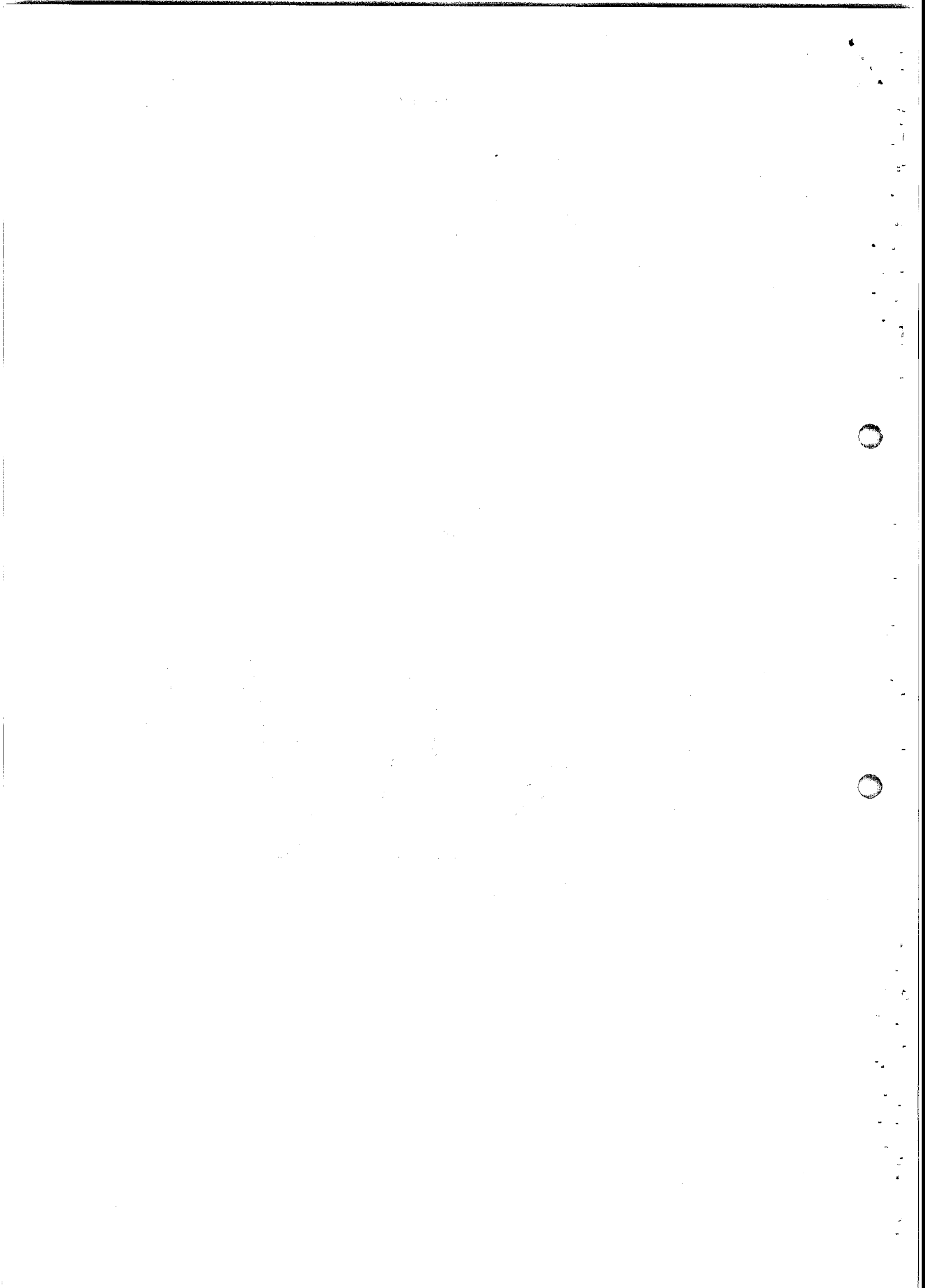
Que les dijeron que podía haber unas dos, tres o cuatro personas. Que el declarante no podía distinguir cuantas personas había. Que no sabe cuantas personas hablaban español.

Que sólo volaron la puerta del piso. No sabe cómo se abrió la puerta del portal. Que no entraron por la puerta principal sino por una secundaria.

Que el declarante no sufrió los efectos de la explosión sino el derrumbe de parte del edificio provocado por la explosión.

Por S.S^a. se le instruye de los derechos que tiene como perjudicado y el declarante manifiesta que queda enterado.

Leída la encuentra conforme en todos su contenido y firman los presentes después de SS; doy fé.





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
AUDIENCIA NACIONAL**

C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

Sumario 20/2004

DECLARACIÓN DE TESTIGO

del

Funcionario del Cuerpo Nacional de la Policía con carnet profesional 27.288

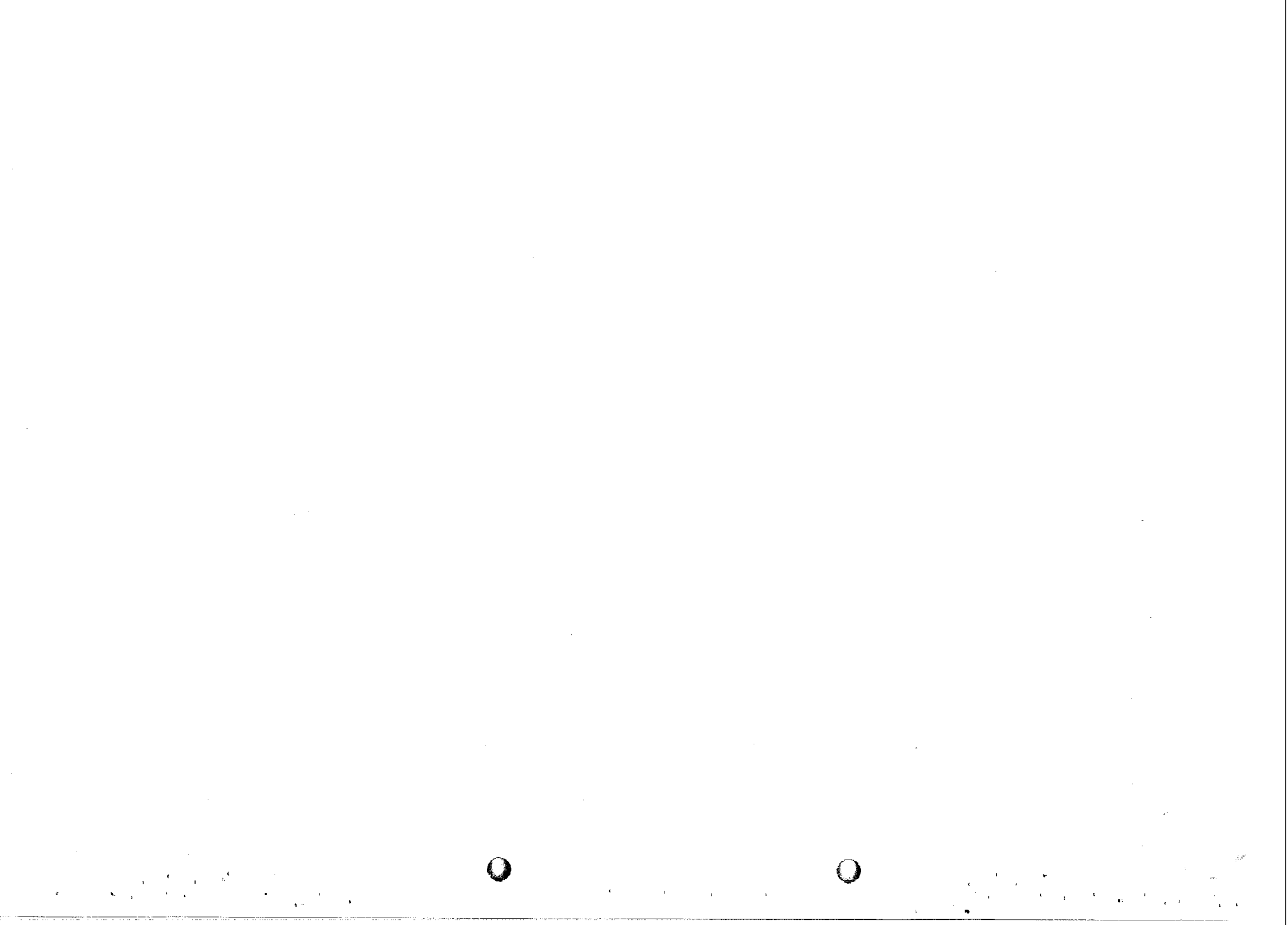
En Madrid, a siete de junio de dos mil cuatro.

Ante S.Sª, con mi asistencia como SECRETARIO JUDICIAL comparece el arriba indicado, a efecto de prestar declaración como testigo en la presente causa.

Asiste el Ministerio Fiscal

Sobre su nombre y circunstancias personales, manifiesta que son las reseñada y que no esta incurso en ninguna de las generales de la Ley

A las preguntas de su S.Sª manifiesta: Que le llamaron sobre las 17.30 y que se dirigiera al cuartel porque habían localizado un piso en Madrid y que cuando tuvieran todo el material preparado salieran hacia el lugar al mando del Inspector. Salieron de Guadalajara sobre las 18.30 y llegaron a Leganés sobre las 19.00. El inspector pidió información y ellos empezaron a prepararse dándoles posteriormente el inspector la información recibida. Sobre las 19.30 vino el Comisario Jefe de la Unidad, el Subdirector Operativo y el D.G. de la Policía. Luego empezaron a ver cual iba a ser su intervención. El Inspector les dijo que estaban atrincherados en la vivienda y un compañero que vivía en el piso colindante les facilitó el acceso. Vieron la distribución interior de la vivienda para hacerse una idea por si tenían que entrar en la vivienda de los presuntos terroristas. Que el inspector les dijo que se había recibido una llamada telefónica de uno de los hermanos de los presuntos terroristas al 091 diciendo que si entraban en la vivienda iban a encontrar explosivos. Se tomó la decisión de abrir la puerta por una explosión controlada que lo que hace es enviar la puerta al fondo de la vivienda de manera que si habían explosivos los iban a arrastrar. Como medida preventiva la explosión se inició desde la parte exterior de la vivienda en prevención de que si había explosivos y se activaban no les cayera el edificio encima. Se hizo la explosión y el ruido fue el normal tras una explosión controlada. Subieron arriba y el GEO fallecido comunicó que la puerta estaba abierta. Adoptaron posición en el rellano ya que no pensaban entrar en la vivienda ya que la sorpresa la habían perdido y entrar dentro era bastante arriesgado. Debido a la explosión los terroristas estaban muy exaltados y gritaban mucho. Ellos se identificaron como policías y les dijeron que salieran con las manos en alto que no les iba a pasar nada. Dispararon desde dentro de la vivienda pero en la posición en la que estaban nunca les podían dar. Les decían con mucha reiteración que salieran que no les iba a pasar nada. Ellos insistían que en que entraran a lo que contestaban que no. Que el jefe del dispositivo tomó la decisión de disparar gas lacrimógeno para hacerles salir. Ellos dijeron que "entraran y que les iban a mandar un emisario por Alá". Que recuerda que le





ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

dijo al GEO fallecido que se protegiera la cabeza con el escudo ya que estaban disparando y le iba a dar en la cabeza. Y luego ya no recuerda más hasta que despertó en el hospital Severo Ochoa en la Sala de Curas.

Que no vio salir a nadie del piso. Que le habían comentado que había habido un intercambio de disparos entre gente del piso y compañeros que había fuera.

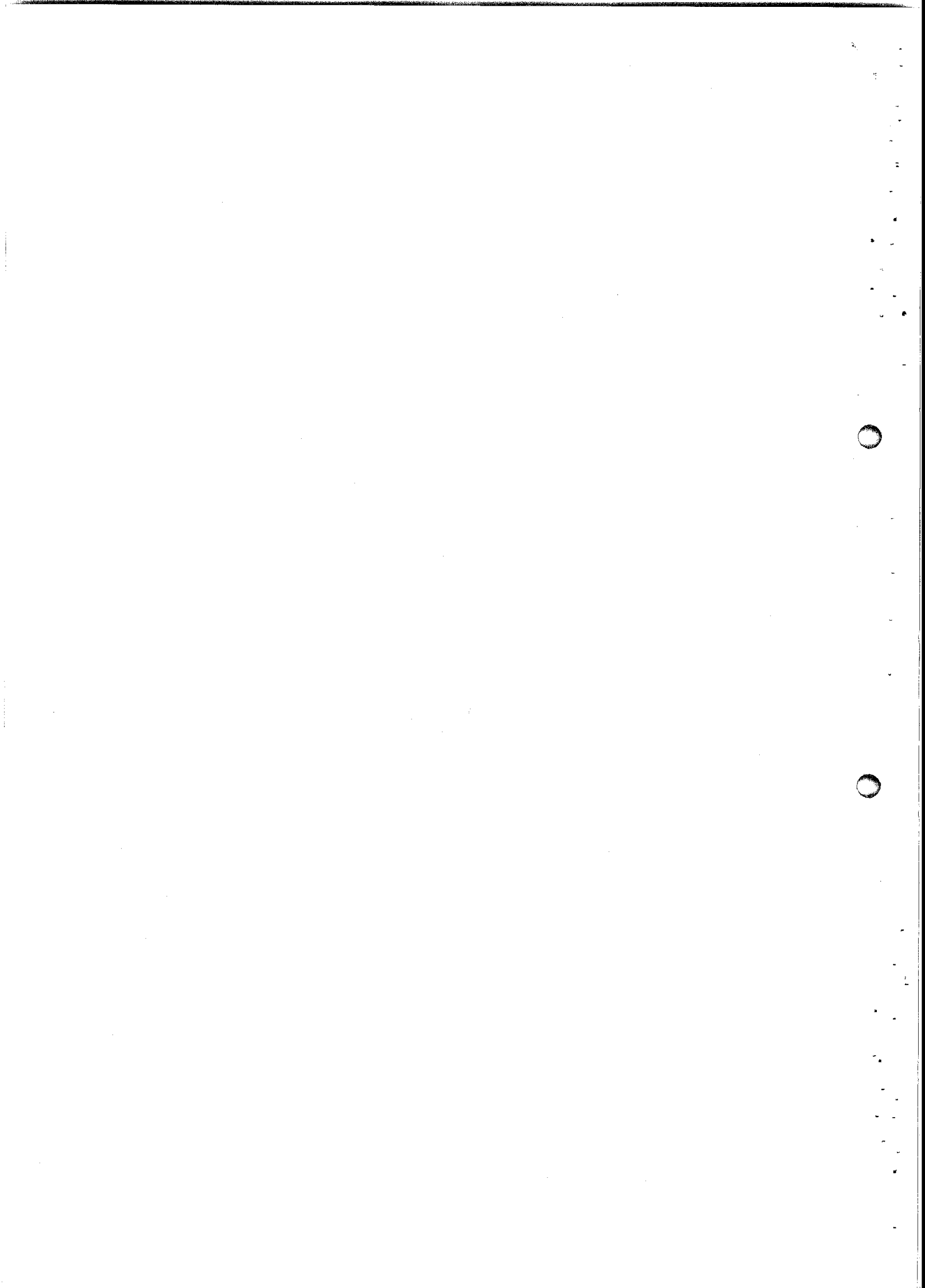
A preguntas del Ministerio Fiscal, manifiesta que el declarante era el que controlaba la apertura y que estaba el tercero o cuarto. Que del interior del piso salían balas ya que daban en la pared del rellano. Que el declarante no veía los disparos pero sí los oía perfectamente. Que no pudo distinguir las personas que había dentro aunque sabe que era más de dos.

Que resultó herido.

Por S.Sª. se le instruye de los derechos que tiene como perjudicado y el declarante manifiesta que reclama lo que le corresponda.

Leída la encuentra conforme en todos su contenido y firman los presentes después de SS; doy fé.

[Handwritten signatures and scribbles]





1191

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
AUDIENCIA NACIONAL

C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

Sumario 20/2004

DECLARACIÓN DE TESTIGO

del

Funcionario del Cuerpo Nacional de la Policía con carnet profesional 64.609

En Madrid, a siete de junio de dos mil cuatro.

Ante S.Sª, con mi asistencia como SECRETARIO JUDICIAL comparece el arriba indicado, a efecto de prestar declaración como testigo en la presente causa.

Asiste el Ministerio Fiscal

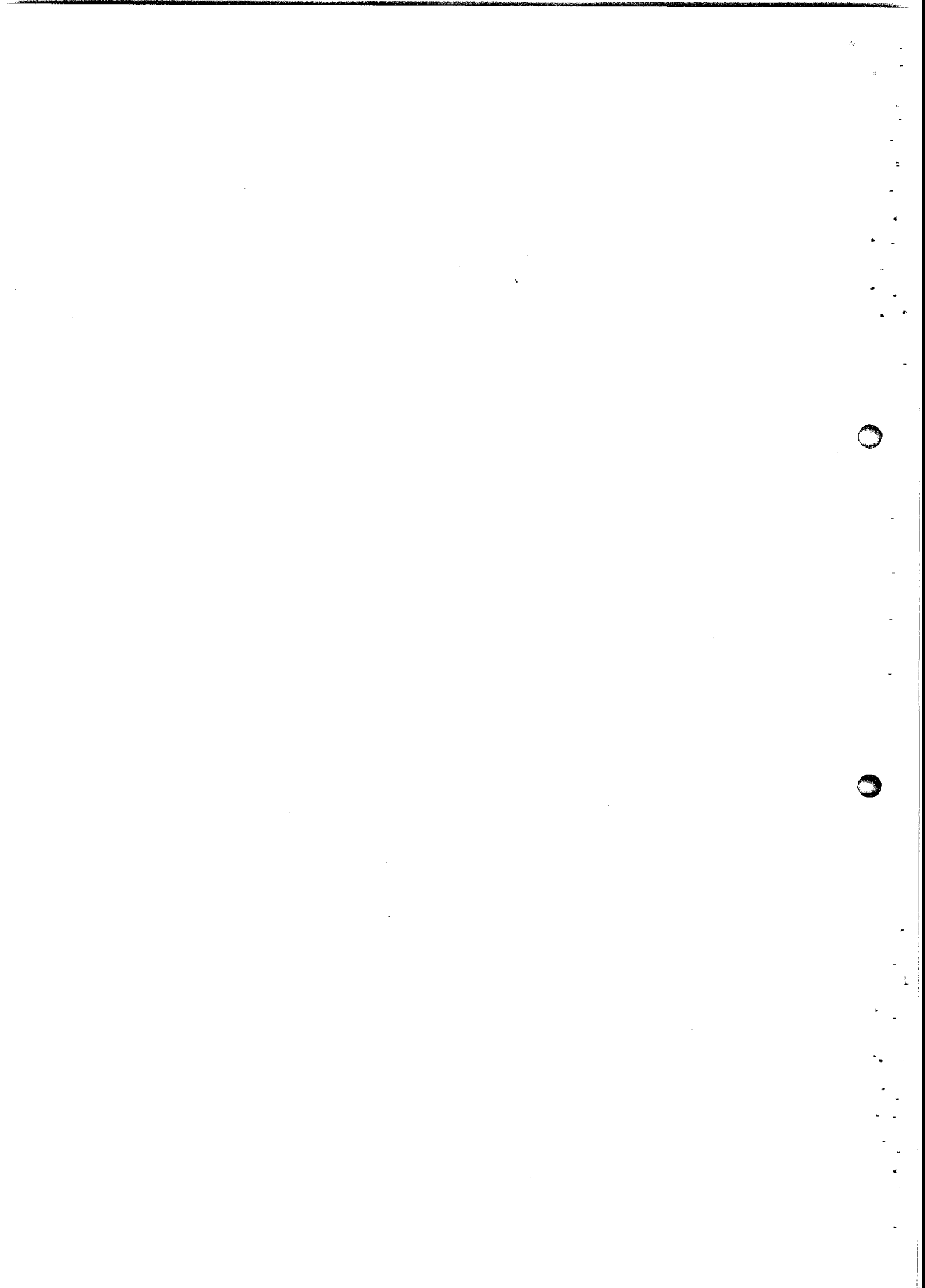
Sobre su nombre y circunstancias personales, manifiesta que son las reseñada y que no esta incurso en ninguna de las generales de la Ley

A las preguntas de su S.Sª manifiesta: que estaba de servicio ese días. Sobre las 17.30 le llamó el jefe para que se fueran preparando la gente porque había algo en Madrid. Empezó a preparar el material. Que le dijeron que había un tiroteo en Madrid. Que con el personal que pudieron encontrar, que fueron diez, se personaron en Leganes. Y vieron el dispositivo montado y empezaron a prepararse. Cuando dieron la orden entraron.

Que su cometido era que los compañeros prepararan su material individual y ordenar la preparación del colectivo. Se dio orden de cortar la luz. Que posiblemente había en el piso individuos que eran los que habían actuado en el 11 M y que posiblemente tenían explosivos. Que es mejor actuar por sorpresa pero en este caso no era posible puesto que ya hubo un tiroteo. Que debido al tiempo transcurrido y suponiendo que tenían explosivos pensaban que tenían este detrás de la puerta y además les comunicaron que el hermano de uno de ellos llamó al 091 para decir que tenían explosivos. Que decidieron gasearlos para que salieran y en esto estaban cuando explosionó. Que tomaron posiciones en las escaleras y se les conminó a salir, disparaban hacia fuera pero como con miedo. Que dijeron que enviaban un emisario y se les dijo que saliera desnudo. Que el declarante tenía visión del escudo y arma que conminaba a que saliera desnudo y cuando esto decía explosionó. Que el declarante cayó al suelo y lo primero que pensó fue en coger su arma. Como su misión era que no subieran para arriba lo que hizo es que subió a la azotea y al ver el estado pensó que muchos compañeros habían muerto.

A preguntas del Ministerio Fiscal manifiesta que no llegó a verles que eran varios pero no sabía precisar cuantos. Que gritaban en árabe y en español recuerda oír a uno decir que iba a enviar un emisario.

Que resultó herido.





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

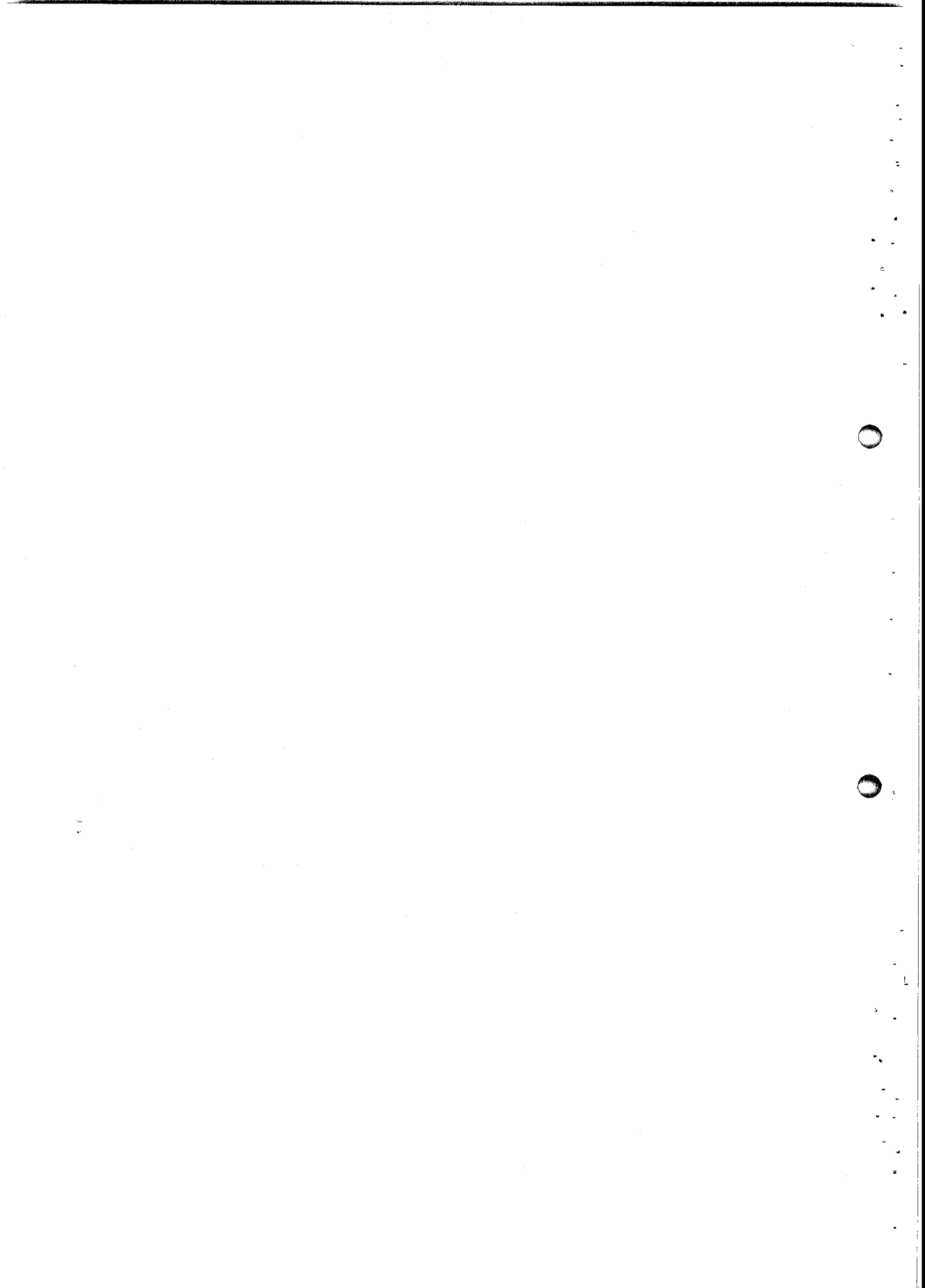
Por S.Sª. se le instruye de los derechos que tiene como perjudicado y el declarante manifiesta que queda enterado.

Leída la encuentra conforme en todos su contenido y firman los presentes después de SS; doy fé.

Fernando J. J. J.

[Signature]

[Signature]





1193

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
AUDIENCIA NACIONAL

C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

Sumario 20/2004

DECLARACIÓN DE TESTIGO

del

Funcionario del Cuerpo Nacional de la Policía con carnet profesional 28.400

En Madrid, a ocho de junio de dos mil cuatro.

Ante S.Sª, con mi asistencia como SECRETARIO JUDICIAL comparece el arriba indicado, a efecto de prestar declaración como testigo en la presente causa.

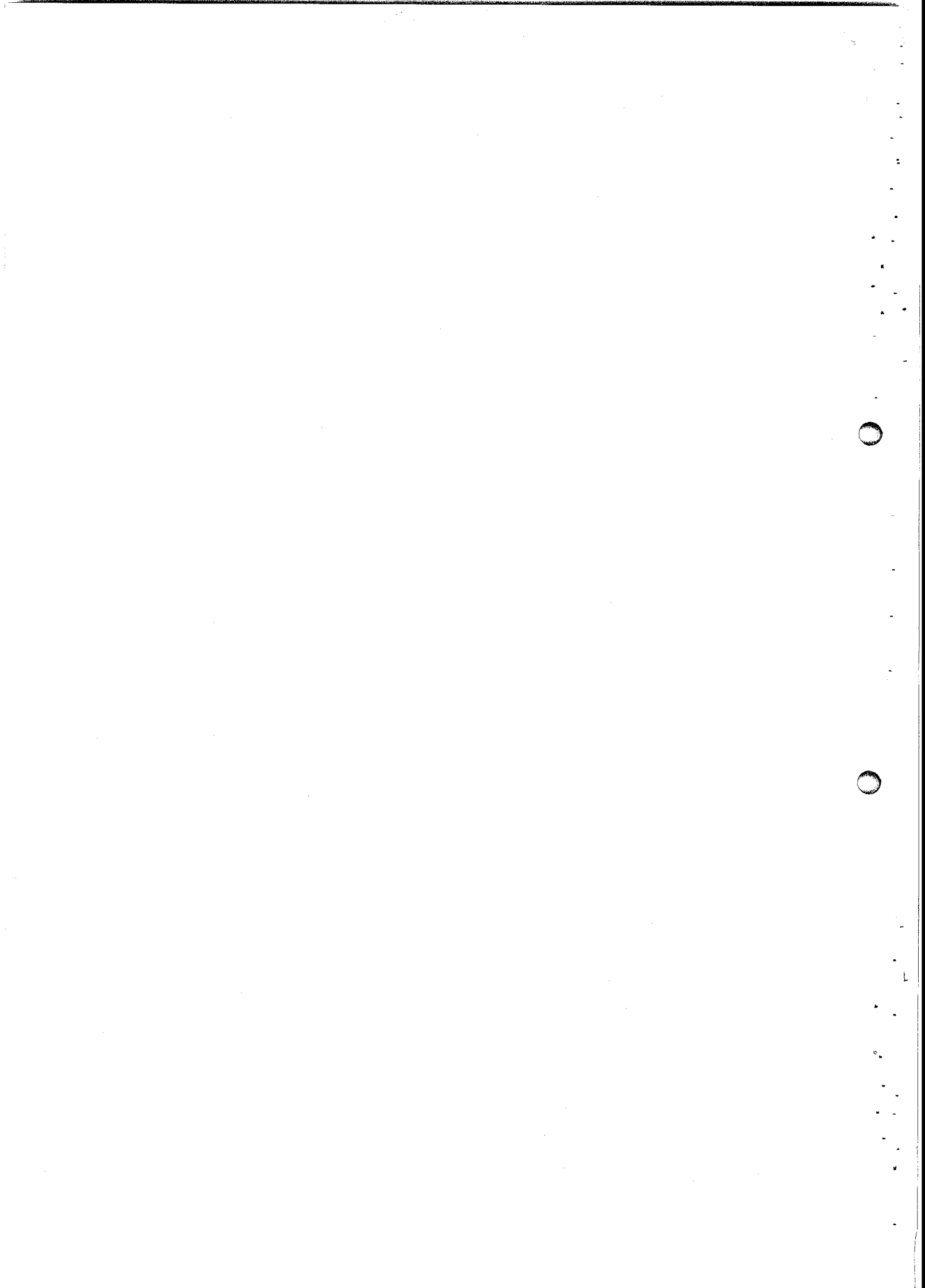
Asiste el Ministerio Fiscal

Sobre su nombre y circunstancias personales, manifiesta que son las reseñada y que no esta incurso en ninguna de las generales de la Ley

A las preguntas de su S.Sª manifiesta: que sobre las 17.30 horas le llamaron que había un tiroteo en Madrid y que si estaba cerca de base que acudiera. Que cuando llegó estaba un subinspector llamando a más gente. Que salieron sobre las 18.20 horas. Que en ese lapso de tiempo le llamó el comisario otras dos veces. Que salieron muy deprisa diez hombres hacia Leganés. Le dio el teléfono de un comisario de apellido Gamonal. Por el camino se puso en contacto con dicho Comisario y le dijo donde debía dirigirse y que le daría más datos cuando llegara. Llegaron a la zona y vieron que había un dispositivo policial de cerco. Puesto en contacto con el comisario le dijo donde estaba el piso de los presuntos terroristas. Tenían las persianas bajadas y le dijeron que llevaban hora y pico haciendo disparos hacia fuera indiscriminados pero cuando ellos llegaron ya no se escuchaba ningún disparo. A los pocos minutos llegó el comisario jefe de las unidades de intervención y le dijo que tenía todo cercado y que estaban desalojando el edificio. Que posiblemente fueran los de la matanza de Atocha y que podían tener restos de explosivos todavía y dijeron que había que desalojar también los edificios colindantes. El declarante dijo que había que llamar a los equipos médicos y bomberos y al poco tiempo llegó el Comisario General de Información y momentos después el Subdirector General Operativo y el Director General.

Que quedaron en una esquina protegida para hacer una pequeña célula de crisis y recoger allí toda la información. Empezaron a elaborar su propio dispositivo de intervención estudiando la zona y las posibilidades de acceso a la vivienda. Había policías de la Brigada Provincial de Información por encima del piso primero del nº 40 de las Calle Carmen Martín Gaité. El patio interior y el garaje también había policías.

Consiguieron contactar con un compañero que era vecino del piso contiguo y vieron el interior para hacerse una idea de lo que podían encontrar.





Los bomberos cortaron el gas y la electricidad así como el teléfono.

Llegó información de que a través del 091 llamó un hermano de uno de los integristas diciendo que si la policía entraba a la vivienda habían colocado explosivos detrás de la puerta y si entraban procederían como ellos denominan a inmolarsse.

Se barajaron la mejor posibilidad para ellos y fue transcurriendo el tiempo y no llegaba más información. Del interior del piso los integristas estaban muy nerviosos y daban gritos en árabe aunque sabían que hablaban castellano.

Una vez que quedó todo desalojado el dispositivo lo tenían claro y decidieron una opción para sacarles de la vivienda con la supervisión del Comisario Jefe y se comunicó al Subdirector General Operativo.

El declarante se puso en contacto con un miembro del TEDAX, ya que la apertura de la puerta iba a ser con una voladura controlada para saber los efectos que podía causar en el explosivo de ellos la explosión de la policía para abrir la puerta. Sobre las 20.30 horas el Subdirector dijo que si no iba a variar el plan y como llevaban ya tres horas que podían proceder. Antes de comenzar aparecieron en la zona dos TEDAX y le volvió a comentar el tema del explosivo controlado y una vez que tuvieron claras las cosas procedieron a empezar el operativo.

Ante la posibilidad de que con su explosivo se activase el que tenían ellos detrás de la puerta, pusieron la cantidad mínima a la distancia más alejada posible y con ello abrir la puerta o un hueco para poder entrar. Sobre las 21.00 horas procedieron a colocar el dispositivo de apertura y a comenzar el registro. El dispositivo de apertura funcionó correctamente. Comenzaron el registro hablando con los integristas y cominándoles a salir y que se entregaran a lo que respondieron con disparos y diciendo que entraran ellos. Se les repitió varias veces y siguieron los disparos por su parte. Les decían: "mamones, entrad", todo en castellano. Viendo que no tenían intención de salir se decidió disparar gas. Se pusieron las máscaras antigás y seguían las mismas voces y los disparos. Dispararon poco gas y hubo un momento en que empezaron a cantar algo en árabe y es lo último que recuerda, despertando ya en el hospital de campaña.

A preguntas del Ministerio Fiscal manifiesta que no llegó a ver a ninguno de los integristas. Que no llegó a distinguir cuantos eran. Que iba detrás del que falleció. Que hablaban en perfecto castellano pero no sabe cuántos.

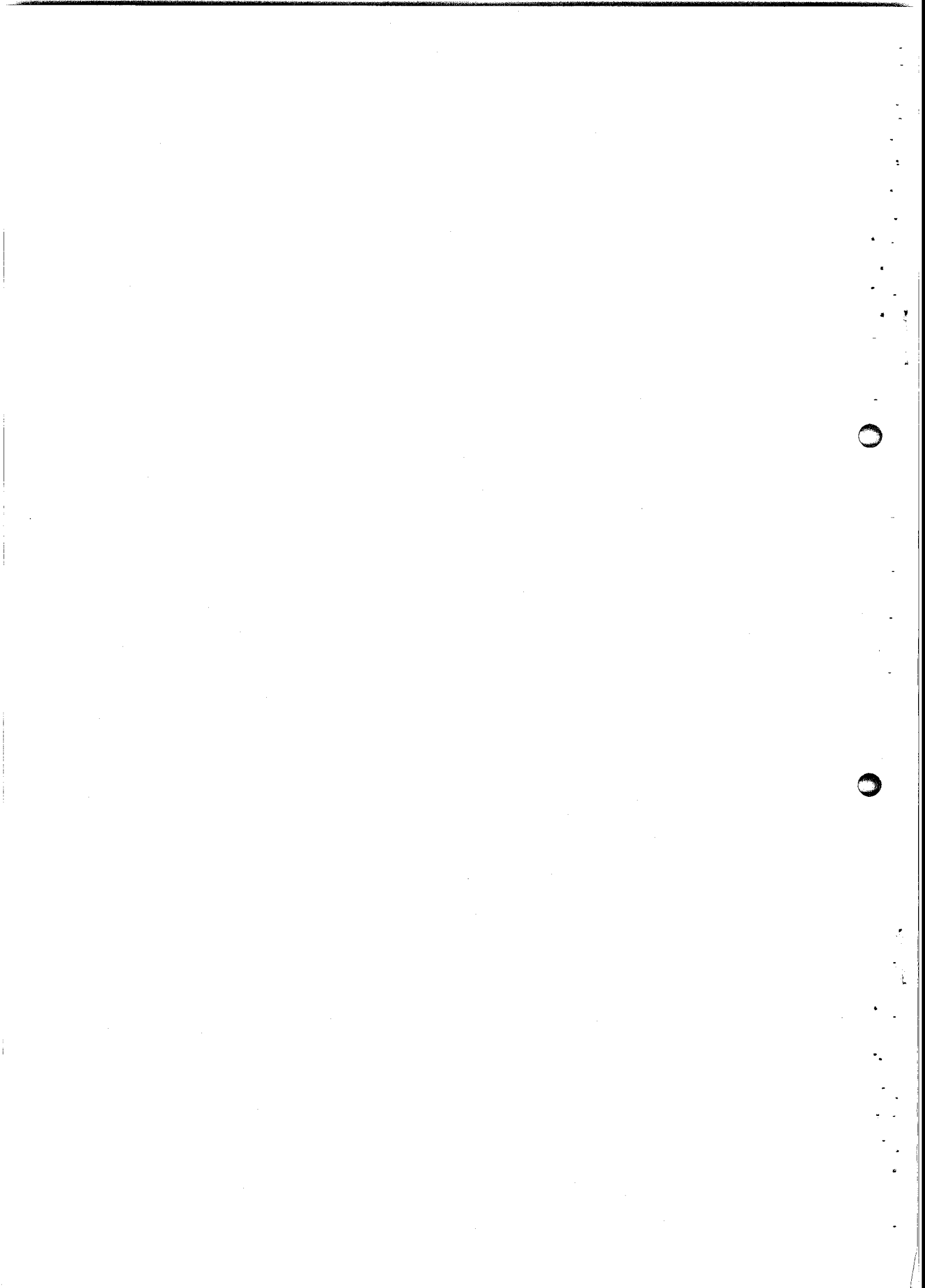
Que resultó con heridas.

Que cuando llegaron allí les comentaron que había salido alguien del piso pero el declarante no lo vio. Que le dijeron que había habido un tiroteo pero no aclararon si eran con el que huyó o bien disparaban los de dentro.

Por S.S^a. se le instruye de los derechos que tiene como perjudicado y el declarante manifiesta que queda enterado.

Leída la encuentra conforme en todos su contenido y firman los presentes después de SS; doy fé.

[Three handwritten signatures in black ink]





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
AUDIENCIA NACIONAL**

C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

Sumario 20/2004

DECLARACIÓN DE TESTIGO

del

Funcionario del Cuerpo Nacional de la Policía con carnet profesional 82354

En Madrid, a once de junio de dos mil cuatro.

Ante S.Sª, con mi asistencia como SECRETARIO JUDICIAL comparece el arriba indicado, a efecto de prestar declaración como testigo en la presente causa.

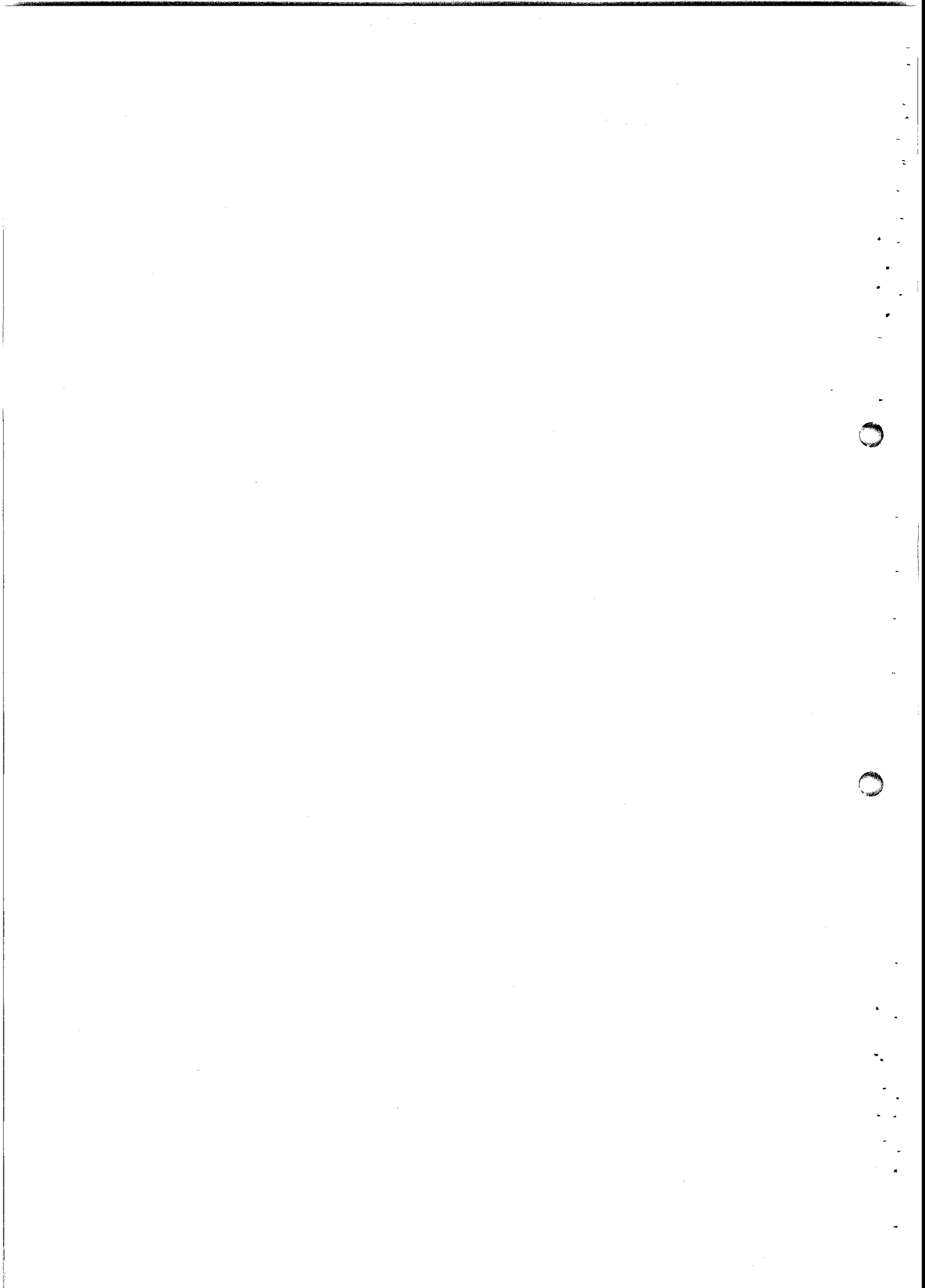
Asiste el Ministerio Fiscal

Sobre su nombre y circunstancias personales, manifiesta que son las reseñada y que no esta incurso en ninguna de las generales de la Ley

A las preguntas de su S.Sª manifiesta: Que lo llamaron después del grupo que fue para allá porque no estaba trabajando. Fuer para allá, estaban preparando el equipo y le dijeron que había un tiroteo y le dijeron que probablemente eran islámicos, llegaron a Leganés, les dijeron que posiblemente eran islámicos relacionados con el 11 M y que probablemente tenían explosivos. Que habría unas tres o cuatro personas. Se aproximaron al edificio a través de los garajes del edificio contiguo. Los compañeros de apertura subieron a volar la puerta de acceso a la vivienda. Mientras el resto se prepararon. Cuando se voló la puerta subieron al rellano rápidamente. Empezaron a gritar policía y subieron al descansillo de la vivienda colocándose en la puerta de incendios de las viviendas y tienen control visual del hueco de la entrada de la vivienda. Que el declarante estaba de los primeros con el compañero que falleció, los dos iban con máscara de gas. El Jefe estaba en contacto con ellos identificándose como policía y les decía que salieran de uno en uno, que no lo complicaran más que por el momento no había pasado nada. Que se producen disparos pero no tenían ángulo directo con ellos. Vuelven a decir que salieran de uno en uno y desnudos porque tenían miedo de que salieran con explosivos. Ellos hablaban medio en español medio en árabe y les decían "entrad mamones" y que eran enviados de Alá. Hubo un momento en que cree recordar que oyó decir que enviaban un mensajero y dijeron que saliera desnudo y el propio declarante dijo si sale alguien que salga desnudo. Siguieron disparando y el jefe dio la orden de gasear. Entonces su compañero que estaba preparado con la máscara se pone en el lugar del compañero que estaba en primer lugar con el escudo. El declarante realiza cuatro disparos con gases lacrimógenos en el interior de la vivienda. En ningún momento se asomaron. El que sí tendría contacto visual sería el compañero del escudo pero no lo sabe porque falleció. El declarante se retira para atrás y le releva otro compañero que vuelvo a gasear. El declarante bajó hasta la entreplanta, se gira y en ese momento se produce la explosión. Luego ya no oye nada, sólo un pitido que queda en los oídos, sólo se ve polvo.

Que no tiene conocimiento de que saliera alguien del piso. Que sí oyó comentarios de que antes de llegar ellos hubiera salido alguien del piso. Que les dijeron que controlaran todas la puertas porque podía salir alguno.

1195



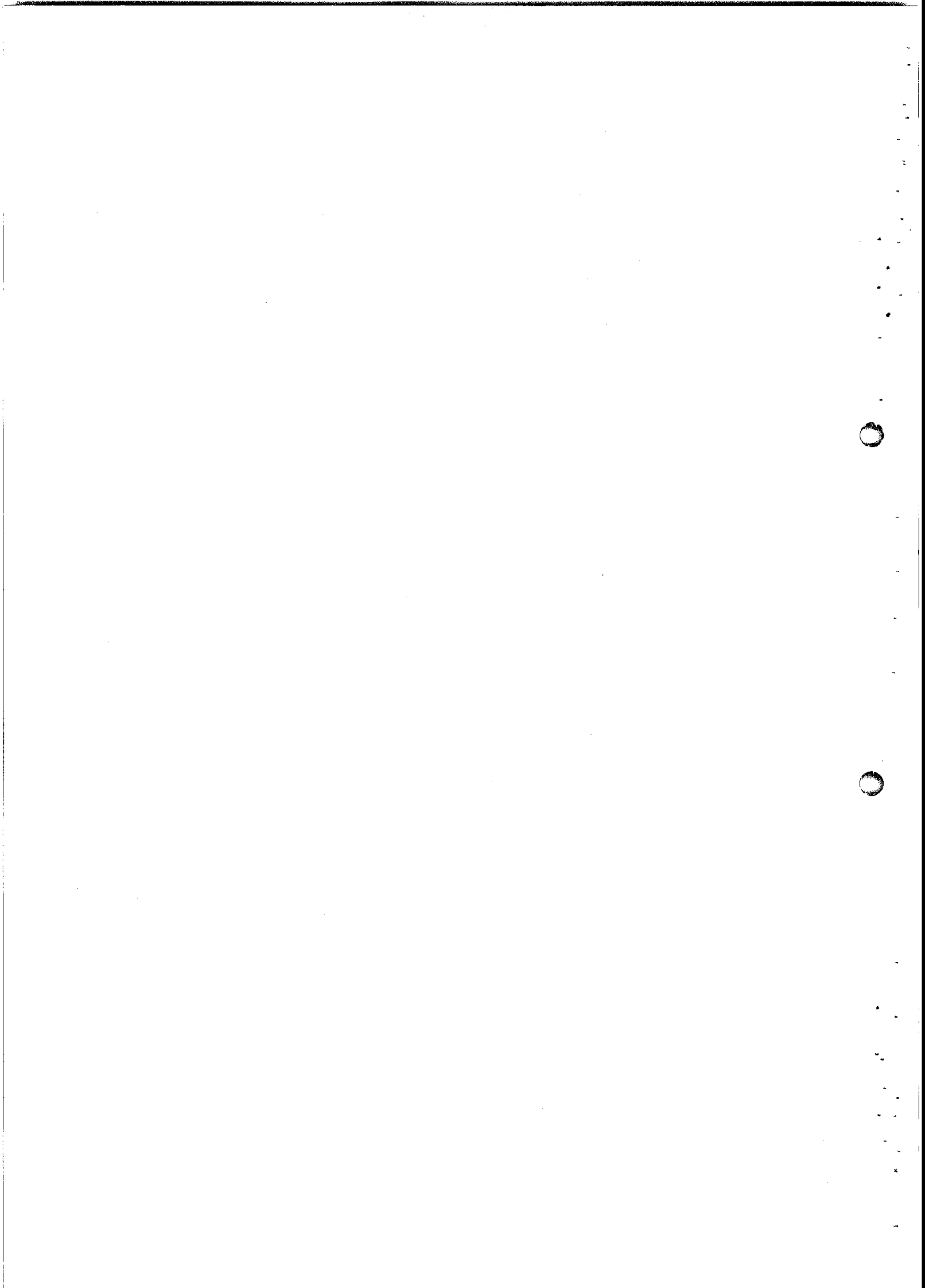


A preguntas del Ministerio Fiscal manifiesta que disparó un cartucho hacia lo que era la puerta del salón pero no vio a nadie puesto que no había luz ya que estaban bajadas las persianas. Luego gaseó sobre el suelo. El compañero que falleció les conminaba a que salieran desnudos y esto era antes de que lanzaran el gas. Que ellos cantaban en árabe y era todo muy extraño, no es normal que la gente reaccione así. Que cuando disparas el gas el propio ruido te impide oír una conversación.

Por S.S^a. se le instruye de los derechos que tiene como perjudicado y el declarante manifiesta que reclama lo que le corresponda.

Leída la encuentra conforme en todos su contenido y firman los presentes después de SS; doy fe.

[Handwritten signatures]





1197

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
AUDIENCIA NACIONAL

C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

Sumario 20/2004

DECLARACIÓN DE TESTIGO

del

Funcionario del Cuerpo Nacional de la Policía con carnet profesional 28.354

En Madrid, a ocho de junio de dos mil cuatro.

Ante S.Sª, con mi asistencia como SECRETARIO JUDICIAL comparece el arriba indicado, a efecto de prestar declaración como testigo en la presente causa.

Asiste el Ministerio Fiscal

Sobre su nombre y circunstancias personales, manifiesta que son las reseñada y que no esta incurso en ninguna de las generales de la Ley

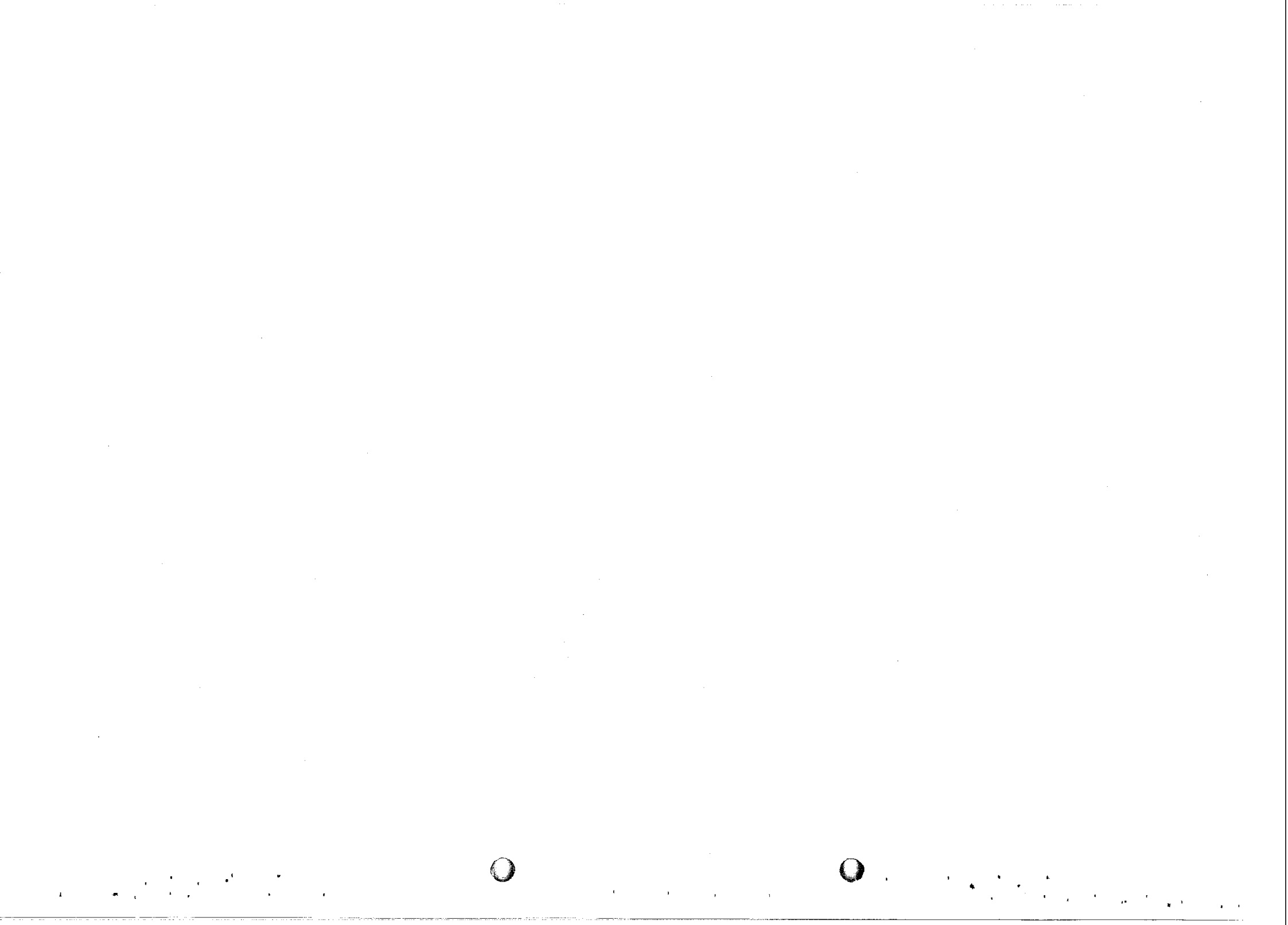
A las preguntas de su S.Sª manifiesta: que le avisaron sobre las 18.00 horas. La gente salió en dos tandas y el declarante salió en la segunda. Que no recuerda la hora que llegó a Leganés, podrían ser las 19.00 ó 19.30 horas. Que les habían dicho que había en un piso individuos que posiblemente fueran los integristas que habían puesto las bombas del 11 M. Que elaboraron un plan y procedieron a volar de forma controlada la puerta del piso. Que echaron gases lacrimógenos. Que ellos dispararon y el jefe del grupo les conminó a salir, ellos decían que no, hablaban a veces en español y otras en árabe, parecía que realizaban cánticos y luego fue la explosión. Que salieron como pudieron y evacuaron a los compañeros.

Que no vio salir a nadie del piso. Que allí no les dijeron que había salido una persona del piso.

A preguntas del Ministerio Fiscal manifiesta que subió a colocar la carga para volar la puerta y cuando hicieron la voladura salieron fuera del edificio, luego volvieron a entrar y el declarante estaba en la escalera, por la mitad. Que no veía desde su posición la puerta del piso, solo veía la puerta del de enfrente. Que no vio los disparos, pero presumían que estaban disparando hacia fuera. Que si hubieran salido a disparar les hubiera visto. Que dentro del piso oía varias voces, cánticos, oraciones y a veces palabras insultantes en español. Que se les notaba muy excitados.

Por S.Sª. se le instruye de los derechos que tiene como perjudicado y el declarante manifiesta que queda enterado.

Leída la encuentra conforme en todos su contenido y firman los presentes después de SS; doy fé.





**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
AUDIENCIA NACIONAL**

C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

Sumario 20/2004

DECLARACIÓN DE TESTIGO

del

Funcionario del Cuerpo Nacional de la Policía con carnet profesional 63.853

En Madrid, a ocho de junio de dos mil cuatro.

Ante S.Sª, con mi asistencia como SECRETARIO JUDICIAL comparece el arriba indicado, a efecto de prestar declaración como testigo en la presente causa.

Asiste el Ministerio Fiscal

Sobre su nombre y circunstancias personales, manifiesta que son las reseñada y que no esta incurso en ninguna de las generales de la Ley

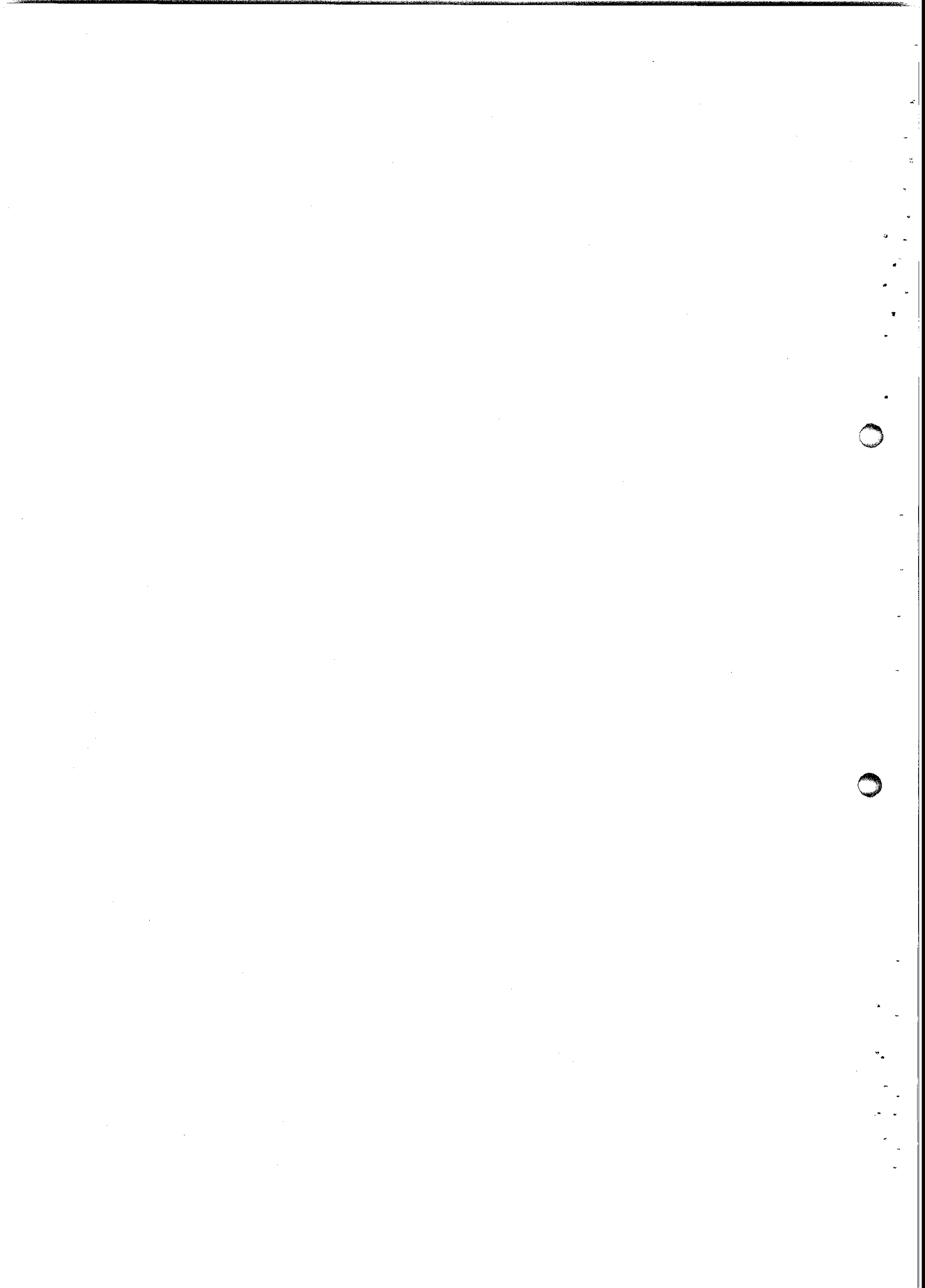
A las preguntas de su S.Sª manifiesta: que lo llamaron sobre las 18.00 horas a su casa. Que llegó al cuartel donde ya había salido gente, prepararon el material y salieron más tarde con el comisario. En el camino les dijeron que eran islamistas peligrosos y que ya se habían enfrentado por la tarde con la policía. Cuando llegaron se prepararon y estuvieron en espera a que llegara el jefe del dispositivo y les dijo que ya habían encontrado el sitio para entrar. Que accedieron por un portal diferente y el jefe les distribuyó por binomios. Se comunicaron por el garaje para acceder al edificio de la intervención. Esperaron a que activaran el explosivo para abrir la puerta y una vez hecho subieron al hall y les oían hablar en árabe y español, les conminaban a salir y ellos les decían que entraran y se oían ráfagas de disparos. Les volvieron a conminar a salir y que no les iba a pasar nada. Que dijeron que les mandaban un emisario, pero no salían. Que hicieron más disparos y como no salían el jefe del dispositi9vo decidió tirar gas lacrimógenos y nada mas tirarlo se oyeron voces en árabe, como un cántico, y después se hicieron las tinieblas.

Que el declarante no vio salir a nadie del domicilio. Que es posible que alguien dijera que se había escapado uno y que parece que estaba fuera cuando llegó la policía.

A preguntas del Ministerio Fiscal manifiesta que estaba en la planta de arriba por encima de la cabeza del primer hombre que estaba con el escudo y es el que falleció.

Por S.Sª. se le instruye de los derechos que tiene como perjudicado y el declarante manifiesta que si le corresponde cantidad alguna que la reclama.

Leída la encuentra conforme en todos su contenido y firman los presentes después de SS; doy fé.





**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
AUDIENCIA NACIONAL**

C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

Sumario 20/2004

DECLARACIÓN DE TESTIGO

del

Funcionario del Cuerpo Nacional de la Policía con carnet profesional 62.883

En Madrid, a nueve de junio de dos mil cuatro.

Ante S.Sª, con mi asistencia como SECRETARIO JUDICIAL comparece el arriba indicado, a efecto de prestar declaración como testigo en la presente causa.

Asiste el Ministerio Fiscal

Sobre su nombre y circunstancias personales, manifiesta que son las reseñada y que no esta incurso en ninguna de las generales de la Ley

A las preguntas de su S.Sª manifiesta: Que el día 03-04-2004 recibió un mensaje en el que le decían que fuera urgentemente a base. Se fue y recogieron el material y se dirigieron a Leganés. Al llegar allí vieron el dispositivo policial. Serían sobre las 19.00 horas aproximadamente. Se equiparon, prepararon el material y vieron las diferentes opciones de intervención. Se decidió que iban a intervenir y se colocaron para ello. Se hizo una voladura controlada de la puerta ay acto seguido subieron para controlar la planta y para evitar que se fueran corriendo o hacia la terraza. Se colocaron varios en el rellano. Hablaban en árabe (/dios es grande). Se les conminó a salir, no quisieron y dispararon y a a continuación echaron gas. Seguían insistiendo en que salieran y en castellano dijeron que enviaban un emisario, ellos pensaban que el emisario iba a salir con explosivos para matarles y por ello dijeron que saliera desnudo y después ya fue la explosión.

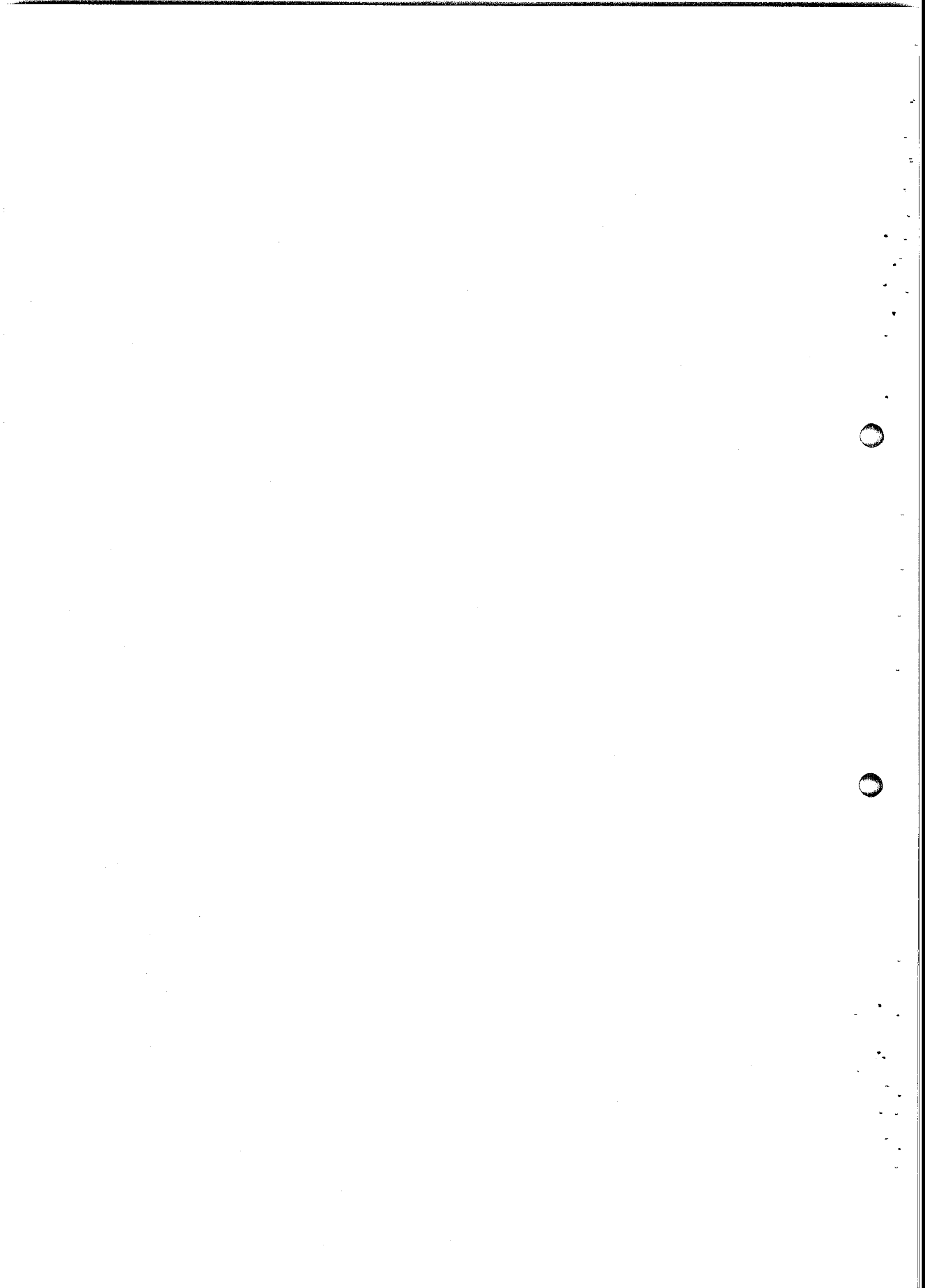
Que no vio salir a nadie del domicilio desde la posición que él ocupaba. Que no ha oído nada de eso aunque lo ha leído en la prensa.

A preguntas del Ministerio Fiscal, manifiesta que era el segundo que subía. Que se colocaron en la barandilla un poco encima. Que el sitio era reducido. Que lo único que entiende en árabe es "Alá es grande", que lo dijeron varias veces en dicho idioma. Que el tono en idioma árabe era como exaltado pero en realidad hablan así. Que lo único que recuerda que dijeron en castellano es que enviaban un emisario. Que le dio la impresión, por la forma en que hablaban que había dos o tres, pero no puede afirmar un número exacto, y en cualquier caso no vio a ninguno. Que al lanzar los gases, luego dicen lo del emisario y luego ya no se oye nada. Que el declarante no perdió el conocimiento en ningún momento. Estuvo un poco aturdido. Que se ayudaron unos a otros y salieron por donde pudieron.

Por S.Sª. se le instruye de los derechos que tiene como perjudicado y el declarante manifiesta que sí reclama lo que le corresponda.

Leída la encuentra conforme en todos su contenido y firman los presentes después de SS; doy fé.

1199





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
AUDIENCIA NACIONAL**

C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

Sumario 20/2004

DECLARACIÓN DE TESTIGO

del

Funcionario del Cuerpo Nacional de la Policía con carnet profesional 75.867

En Madrid, a nueve de junio de dos mil cuatro.

Ante S.Sª, con mi asistencia como SECRETARIO JUDICIAL comparece el arriba indicado, a efecto de prestar declaración como testigo en la presente causa.

Asiste el Ministerio Fiscal

Sobre su nombre y circunstancias personales, manifiesta que son las reseñada y que no esta incurso en ninguna de las generales de la Ley

A las preguntas de su S.Sª manifiesta: que le llamaron por la tarde para comisionarles ya que había un tiroteo, cuando llegan a Leganés había un dispositivo policial y les comentan que son integrantes de una banda de terroristas islamistas que están en un piso. Se empiezan a preparar. Parece que llegaron órdenes que tenían que entrar dado que esto aceleraba el proceso. Que los terroristas parece que tenían relación con el 11 M y que tenían explosivos y había que aumentar las medidas de precaución por lo que decidieron volar la puerta de entrada. Mientras estaban a cubierto abajo por si había explosivos en la puerta. Subieron a tomar posiciones en la escalera y les conminaron a salir. Hablaba uno de ellos en castellano con acento extranjero y empezó a decir cosas de Jesucristo y Alá y decía que entraran ellos. Que parecía que tenía intención de salir y se le dijo que saliera desnudo con las manos en alto. Que empezó a hacer unos cánticos en árabe y ya fue la explosión.

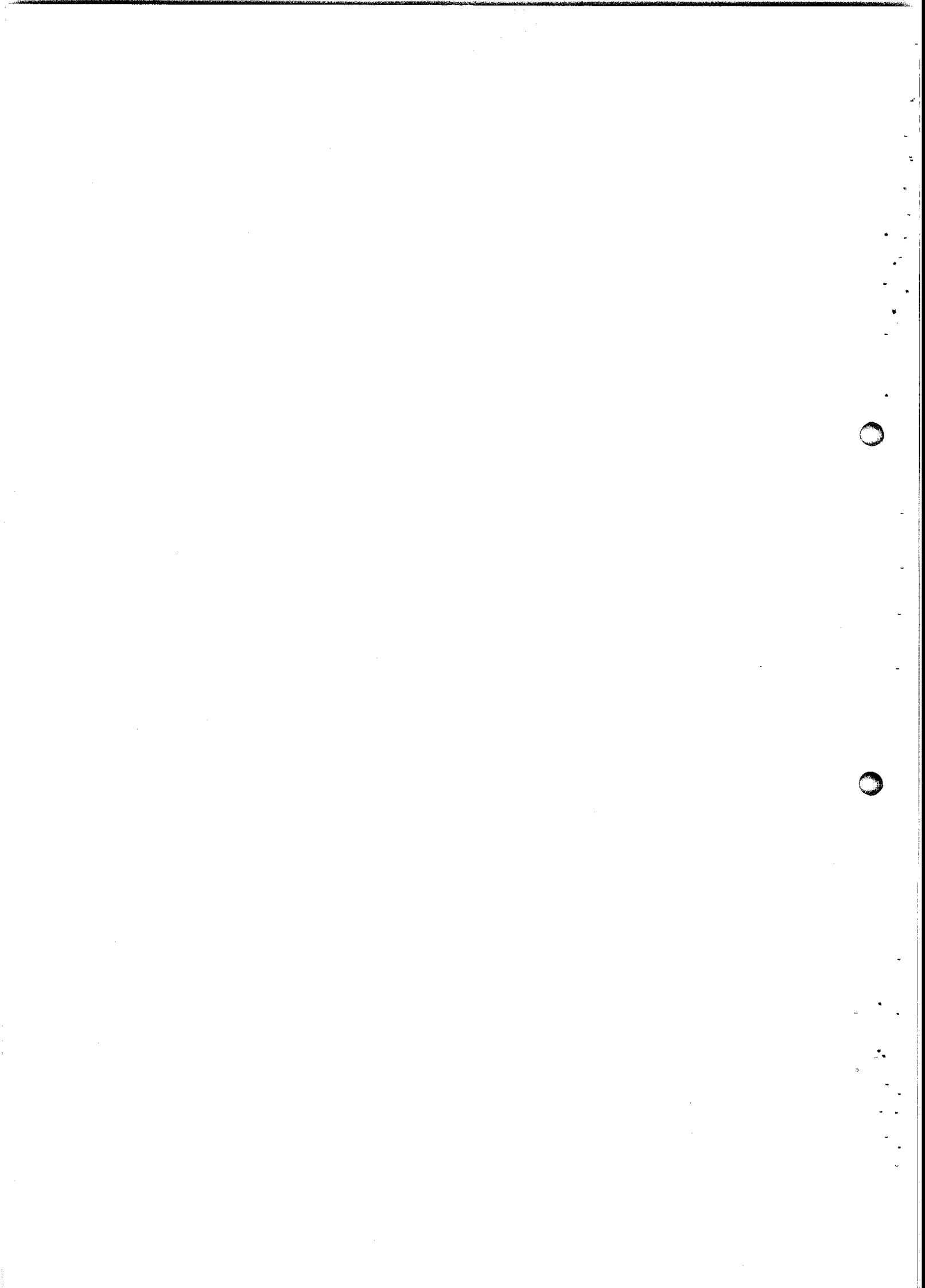
Que no vio salir a nadie del domicilio. Que les comentaron que hubo una persona que se fue bastante antes de llegar ellos.

A preguntas del Ministerio Fiscal, manifiesta que estaba en el rellano de la escalera, a unos tres metros de la puerta de entrada. Que dispararon desde dentro, pero no vio a nadie, sólo oía las voces. Que cree que sólo hablaba uno, por los menos solo oyó a uno. Que oyó a los compañeros lanzar los gases. Que no puede asegurar si fue antes o después de lanzar los gases cuando conminaron al que había dentro a salir desnudo.

Por S.Sª. se le instruye de los derechos que tiene como perjudicado y el declarante manifiesta que reclama lo que le corresponda.

Leída la encuentra conforme en todos su contenido y firman los presentes después de SS; doy fé.

1200





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
AUDIENCIA NACIONAL**

C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

Sumario 20/2004

DECLARACIÓN DE TESTIGO

del

Funcionario del Cuerpo Nacional de la Policía con carnet profesional 75.478

En Madrid, a nueve de junio de dos mil cuatro.

Ante S.Sª, con mi asistencia como SECRETARIO JUDICIAL comparece el arriba indicado, a efecto de prestar declaración como testigo en la presente causa.

Asiste el Ministerio Fiscal

Sobre su nombre y circunstancias personales, manifiesta que son las reseñada y que no esta incurso en ninguna de las generales de la Ley

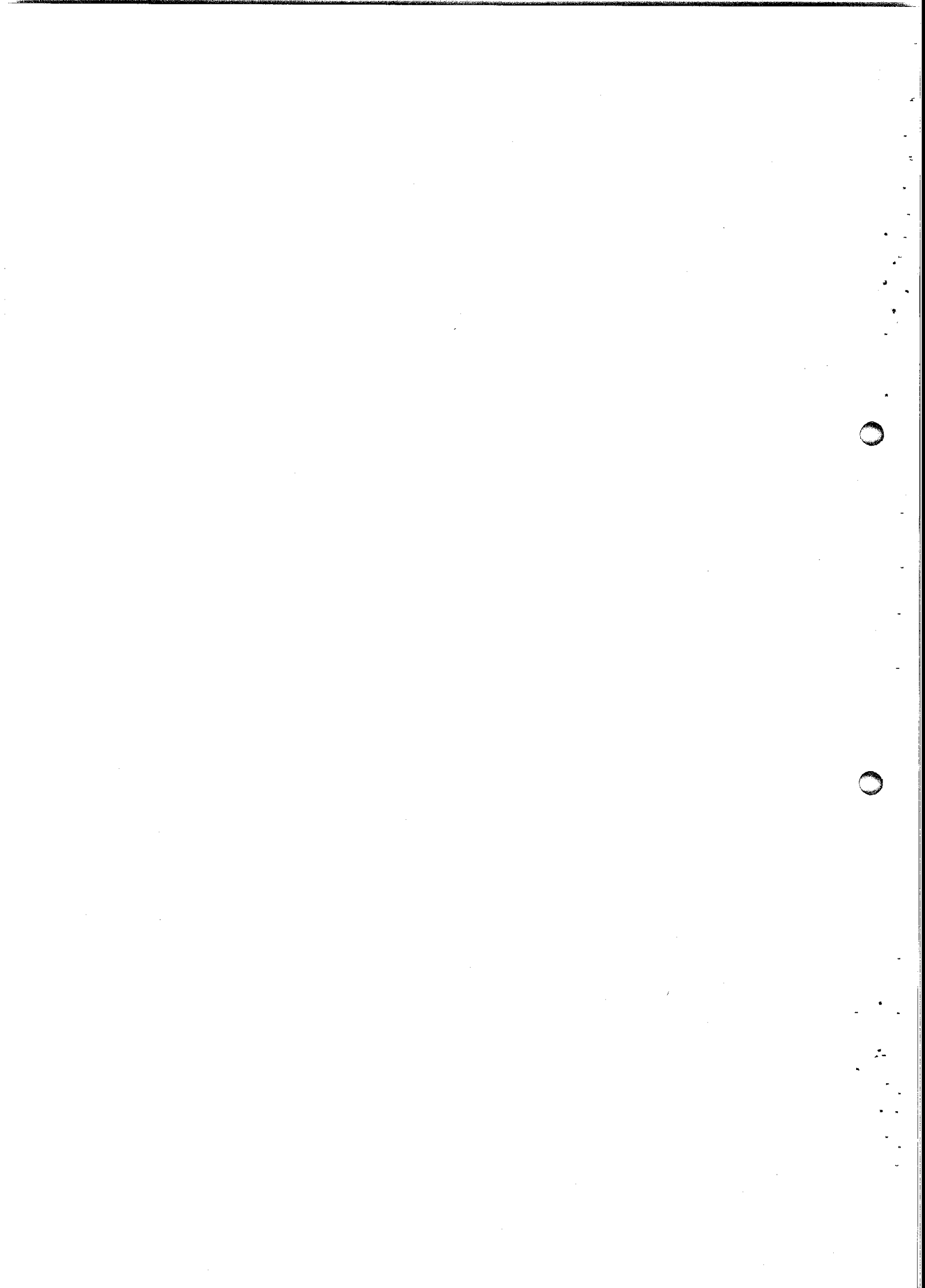
A las preguntas de su S.Sª manifiesta: Que estaba de vacaciones y sobre las 17.30 horas le llamaron de base y le dijeron que fuera inmediatamente para allá. Les dijeron que había salida en Leganés porque estaban disparando en un piso. Llegaron sobre las 19.00 horas y les cuentan que es un tema de terrorismo islámico y que han disparado hacia fuera. No se paran a darles detalles, sino pinceladas. Su jefe les da las órdenes ya que es el enlace con los otros cuerpos. Se fue al sótano con otro compañero y cortó el teléfono. Luego se equiparon con chaleco antibalas, escudo y subieron y desde un piso paralelo vieron el piso de los islámicos con las persianas bajadas. Se decidió volar la puerta desde fuera del portal. Se puso un explosivo y desde fuera se cebó el explosivo y no se escuchó ningún explosivo más. Procedieron a subir con medidas de cautela pero no llevaban la máscara antigás todavía. Subieron hasta la primera planta hacia la zona de la puerta abierta. Ellos hacen disparos hacia fuera, varios disparos. Estaban muy nerviosos porque estaban gritando en árabe y español y llegó a oír "Alá es grande el único Dios". El compañero que llevaba el escudo se colocó lo más adelante posible. El jefe les conminó a salir y que depusieran su actitud. Ellos siguieron en la misma actitud y dispararon otra vez. Entonces se tomó la decisión de gasear el piso. Hubo dos compañeros que dispararon el gas. Tras ello dio la orden el jefe de que se pusieran la máscara antigás ante el temor de que el gas empezara a salir hacia fuera. Con la máscara puesta recuerda que el compañero del escudo, que es el que falleció, y que tenía visión directa sobre el pasillo del piso, le conminó dos veces a salir desnudo y luego ya fue la explosión, apareciendo el declarante en el césped de la piscina. Luego se ayudaron hasta que pudieron salir.

Que no vio salir a nadie del domicilio. Que desconoce si alguien salió del domicilio antes de llegar ellos.

Por S.Sª. se le instruye de los derechos que tiene como perjudicado y el declarante manifiesta que si reclama lo que le corresponda.

Leída la encuentra conforme en todo su contenido y firman los presentes después de SS; doy fe.

1201





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
AUDIENCIA NACIONAL

C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

Sumario 20/2004

DECLARACIÓN DE TESTIGO

del

Funcionario del Cuerpo Nacional de la Policía con carnet profesional 81743

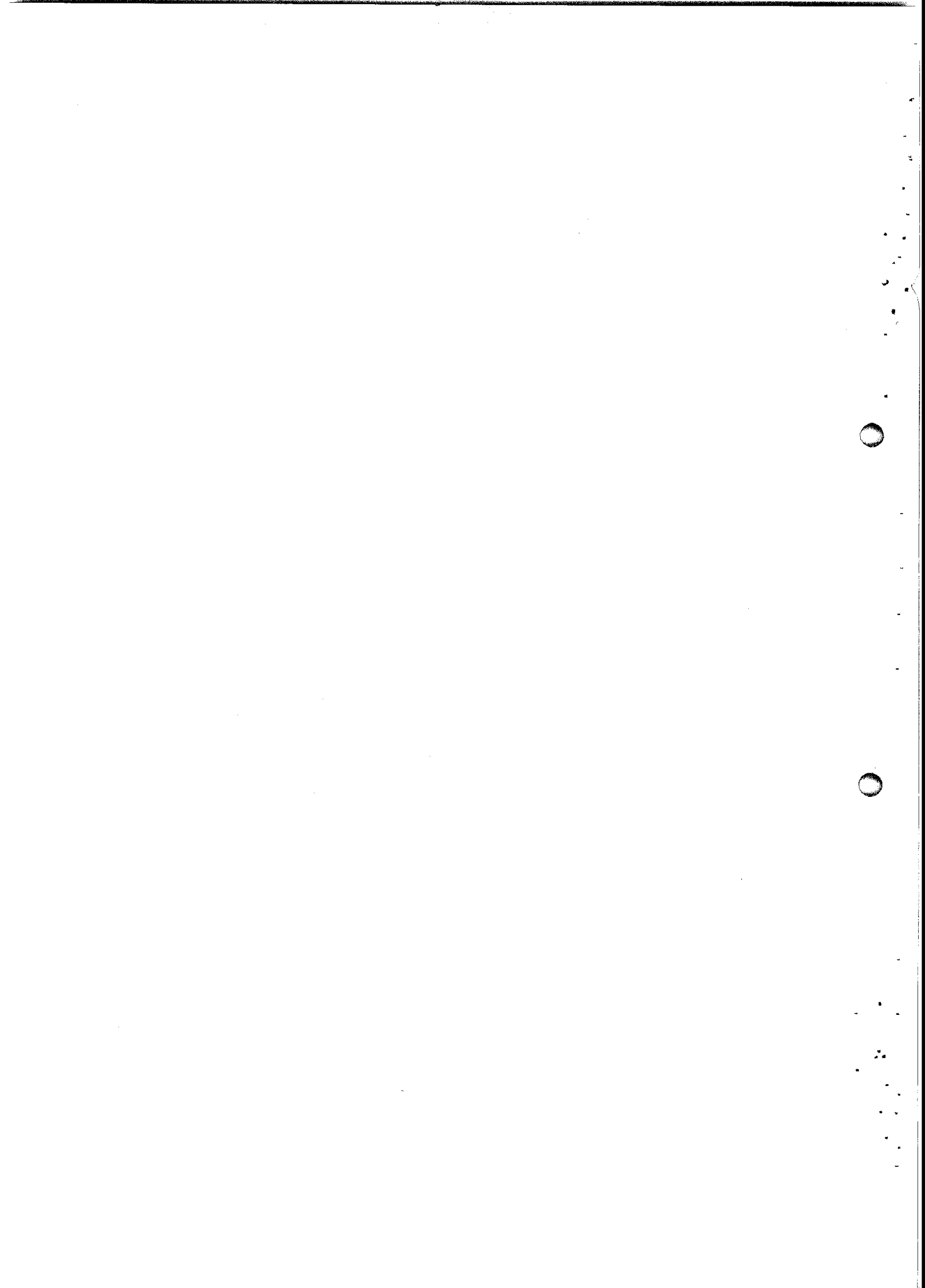
En Madrid, a diez de junio de dos mil cuatro.

Ante S.S^a, con mi asistencia como SECRETARIO JUDICIAL comparece el arriba indicado, a efecto de prestar declaración como testigo en la presente causa.

Asiste el Ministerio Fiscal

Sobre su nombre y circunstancias personales, manifiesta que son las reseñada y que no esta incurso en ninguna de las generales de la Ley

A las preguntas de su S.S^a manifiesta: Que lo llamaron el sábado por la tarde, cree que sobre las 18.00 para ir a base. Cuando llegó ya había salido un coche hacia Leganés. Llegarían allí sobre las 18.45 horas. Al llegar les dice que había unos islamistas encerrados en un piso, que había habido un tiroteo con otros policías. Se barajan diferentes posibilidades de actuación. Que llegó un compañero diciendo que habían llamado diciendo que si la policía entraba se iban a inmolarse. Llegó la orden de que había que actuar. Que subieron al piso contiguo de otro bloque para ver la distribución. Se había cortado el gas y el teléfono. Que otros compañeros había ido con un aparato inhibidor de ondas, cree que con el objeto de que no utilizaran el teléfono móvil. Se organizaron en binomios y bajaron por el parking al bloque de los islamistas. Se colocó un dispositivo para volar la puerta de los islamistas. Como les dijeron que había explosivos colocados en la puerta se decidió colocar el bidón y como el cordón tiene unos quince metros de largo salieron fuera por si su explosivo activaba el de ellos. Consistiría en activar el bidón y subir corriendo para no perder la sorpresa y se colocaron en el cerco de la puerta de incendios que da al rellano de las puertas que eran tres, salvo tres compañeros que subieron al piso de arriba para evitar la fuga. Colocaron en el cerco un escudo antibalas. Se les indicó que eran policías y que se rindieran que no les iba a pasar nada. Empezaron a gritar, cree que en árabe pero no lo sabe, porque no los entendía. Que de repente se oyeron unos tiros. Entonces el jefe decide introducir gas en la vivienda. Cree que se dispararon cuatro cartuchos de gas. Luego otro compañero disparó tres. Que el declarante llevaba otra escopeta con gas y cuando iba a subir le dijo el jefe que esperara y se colocaran las máscaras y en ese momento fue la explosión. Se hizo todo de noche, un zumbido, polvo, y poco a poco va entrando algo de claridad cuando se vence un muro que daba a la calle y allí empiezan a sacar a los compañeros. El primero que sacaron fue al fallecido, que estaba a sus pies y se veía desde el primer momento que estaba muerto. Se quedaron unos dos o tres compañeros para intentar sacar a los otros que estaban atrapados. Empezaron a quitar cascotes porque había compañeros enterrados hasta la mitad del cuerpo entre cascotes y barandilla. Que les picaba la garganta, cosa que estaba producida por su propio gas, y decidieron salir. Se empezaron a contar para ver si quedaba alguien. Al principio faltaban tres compañeros, que eran los que



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

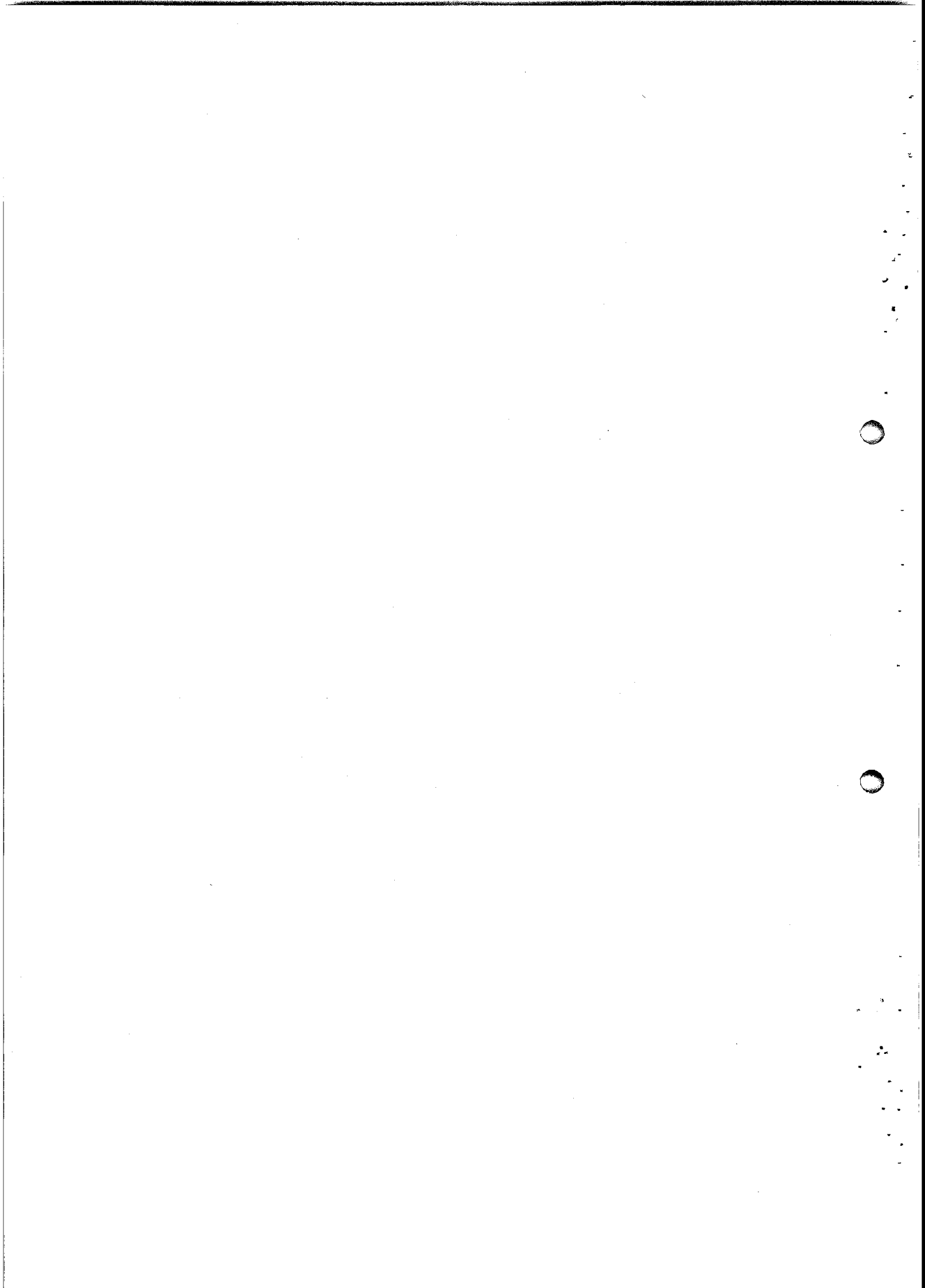
estaban arriba y estaban en la azotea y que se pusieron en contacto con los de abajo.

Que no vio salir a nadie del piso. Que cuando llegaron les dijeron que había uno que había sido visto por los compañeros y es el que se dio a la fuga y había puesto en alerta a los que estaban en el piso.

A preguntas del Ministerio Fiscal, manifiesta que las únicas palabras que entendió fue "soy el mensajero" y el compañero que se dirigía a ellos les dijo que salieran desnudos. Que no sabe quién hablaba con ellos, si el Inspector o el Subinspector. Que llegaron a disparar unas cinco veces, eran disparos sueltos. Que empezaron disparando los islamistas, luego lanzaron los gases ellos y luego volvieron a disparar aquéllos.

Por S.S^a. se le instruye de los derechos que tiene como perjudicado y el declarante manifiesta que reclama lo que le corresponda.

Leída la encuentra conforme en todos su contenido y firman los presentes después de SS; doy fé.





**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
AUDIENCIA NACIONAL**

C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

Sumario 20/2004

DECLARACIÓN DE TESTIGO

del

Funcionario del Cuerpo Nacional de la Policía con carnet profesional 80.192

En Madrid, a diez de junio de dos mil cuatro.

Ante S.Sª, con mi asistencia como SECRETARIO JUDICIAL comparece el arriba indicado, a efecto de prestar declaración como testigo en la presente causa.

Asiste el Ministerio Fiscal

Sobre su nombre y circunstancias personales, manifiesta que son las reseñada y que no esta incurso en ninguna de las generales de la Ley

A las preguntas de su S.Sª manifiesta: Que estaba de vacaciones. Primero le llamó un compañero y le dijo que había problemas en el cuartel y que llamase. Que llegó al cuartel y ya había salido un grupo con todo el material. Luego salieron cuatro más sobre las 19.00 horas. Le dijeron que había un tiroteo en Madrid. Se fueron con urgencia para Leganés. Allí le dijeron que se trataba probablemente de islámicos implicados en el 11 M y que habían realizado disparos. Esperaron a la orden de asalto sobre las 21.00 horas. Se hizo una explosión controlada de la puerta. Se bajaron al rellano para evitar el peligro. Subieron arriba y les recibieron con tiros, cree que cuatro. Cree que llegó a escuchar tres voces distintas, una en musulmán, otra en árabe y español y otra claramente en español y decía "mamones entrad". Que lo último que escuchó fue "enviamos un emisario" y ya se produjo la explosión.

Que no vio salir a nadie del piso. Que no le comentaron que hubiera salido alguien de allí.

A preguntas del Ministerio Fiscal, manifiesta que iba protegiendo al compañero que puso la carga para volar la puerta. Que oyó los tiros pasar cerca, estaban protegidos por el escudo y no vio a nadie dentro del piso desde su posición. Que estaba colocado en la puerta de incendios de acceso al rellano. Que les gritó policía salgan con las manos en alto y empezaron a disparar. Fue cuando el jefe dijo que había que gasear. Cuando se volvió para ponerse la máscara, cogió el escudo el compañero fallecido y fue cuando oyó que enviaban un emisario y ellos conminaba a que saliera desnudo y fue la explosión. Que desde su posición veía metro y medio de pasillo pero no se veía a nadie. Que cree que tiraron siete cartuchos de gas.

Por S.Sª. se le instruye de los derechos que tiene como perjudicado y el declarante manifiesta que reclama lo que le corresponda.

Leída la encuentra conforme en todos su contenido y firman los presentes después de SS, doy fé.





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
AUDIENCIA NACIONAL**

C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

Sumario 20/2004

DECLARACIÓN DE TESTIGO

del

Funcionario del Cuerpo Nacional de la Policía con carnet profesional 81705

En Madrid, a diez de junio de dos mil cuatro.

Ante S.Sª, con mi asistencia como SECRETARIO JUDICIAL comparece el arriba indicado, a efecto de prestar declaración como testigo en la presente causa.

Asiste el Ministerio Fiscal

Sobre su nombre y circunstancias personales, manifiesta que son las reseñada y que no esta incurso en ninguna de las generales de la Ley

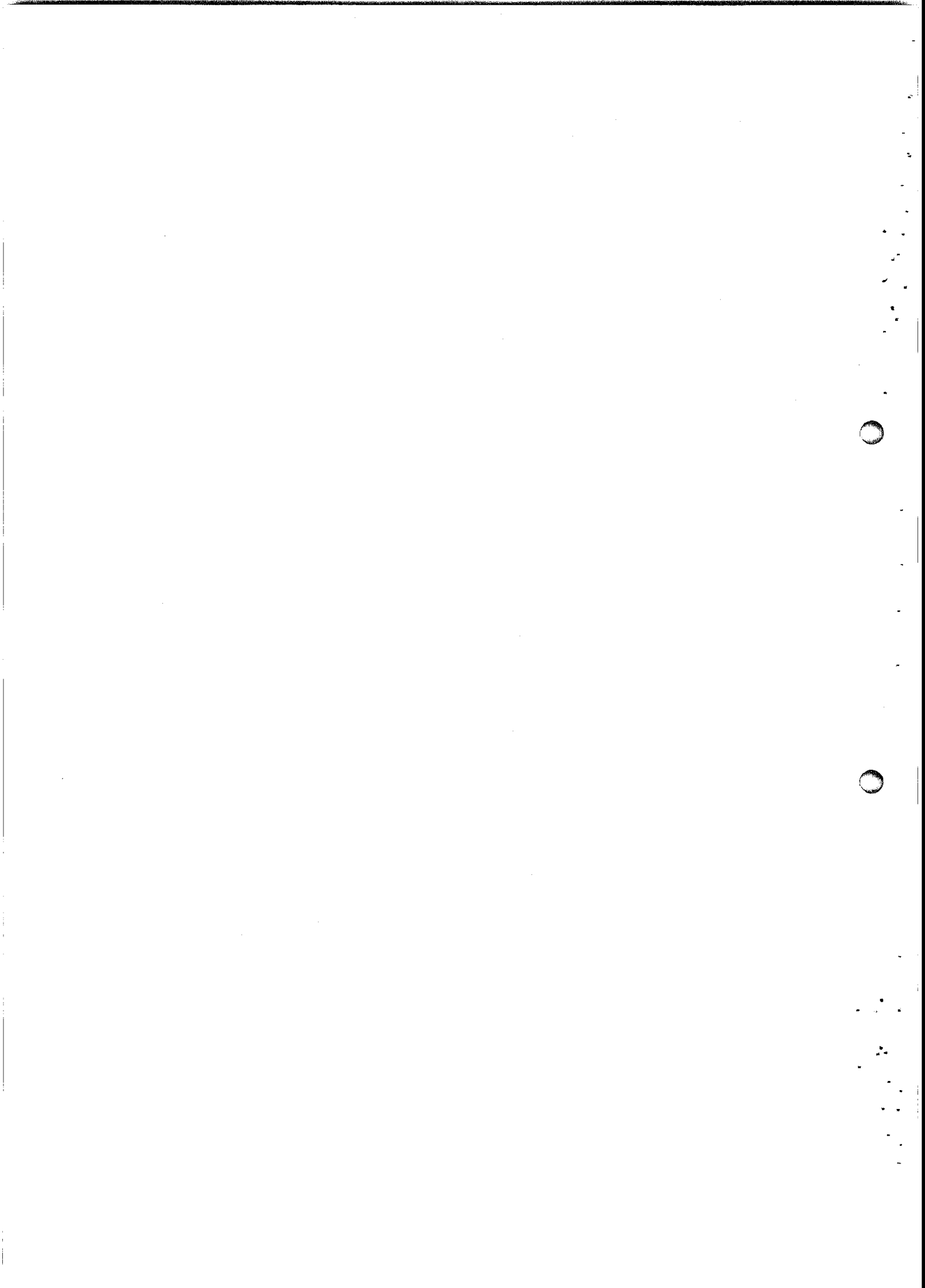
A las preguntas de su S.Sª manifiesta: sobre las 18.00 horas lo llamaron para que fuera al cuartel de Guadalajara y allí prepararon el material .Llegaron a Leganés poco antes de las 19.00 horas. Allí le comentan que parece que hay cinco personas encerradas en un piso, al parecer son islámicos y están rezando. Se prepararon para la intervención Cortaron el agua, el gas y el teléfono. Tras aproximadamente dos horas, se acercaron a la vivienda, hicieron una carga explosiva en la puerta y tras esperar un rato subieron y comenzaron a hablar con las personas. Les dijeron que se entregaran que no les iba a pasar nada. Ellos seguían rezando. Introdujeron gas en la vivienda. Todo lo hablaban en árabe y cuando empezaron a gasear dijeron que eran mensajeros de Alá y es cuando se produce la explosión. La onda expansiva le desplaza hacia atrás y se quedó medio fuera de la vivienda. Hubo un rato de caer muchos escombros, podría ser hasta un minuto. Preguntó al resto que como estaban pero no oía nada, no sabe si por el pitido de los oídos. Luego ya vio luz y un montón de escombros a su altura y compañeros medio enterrados. Otro compañero estaba aprisionado con una valla metálica. Había dos compañeros pegados a la pared como si estuvieran en shock. Y ya procedieron a sacar a los compañero.

Que no vio salir a ninguna persona. Que no le comentaron que hubiera salido nadie. Cuando llegaron sabe que hablaban en árabe y lo único que entendía era Alá. Cuando le dijeron que saliera uno comentó en castellano que entraran ellos. Que cuando está en la escalera oyó unos tres o cuatro disparos hacia el exterior, como hacia el pasillo. Lo sabe esto por el ruido.

A preguntas del Ministerio Fiscal manifiesta que estaba al final de la escalera, que era el último. El Comisario estaba detrás de él y cuando comenzaron a gasear se fue.

Hablaba con ellos el compañero fallecido, también el jefe; las dos o tres personas que estaban más cerca de la puerta. Un compañero dijo que si salía alguno que se desnudara.

1205





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Por S.S^a. se le instruye de los derechos que tiene como perjudicado y el declarante manifiesta que reclama lo que le corresponda.

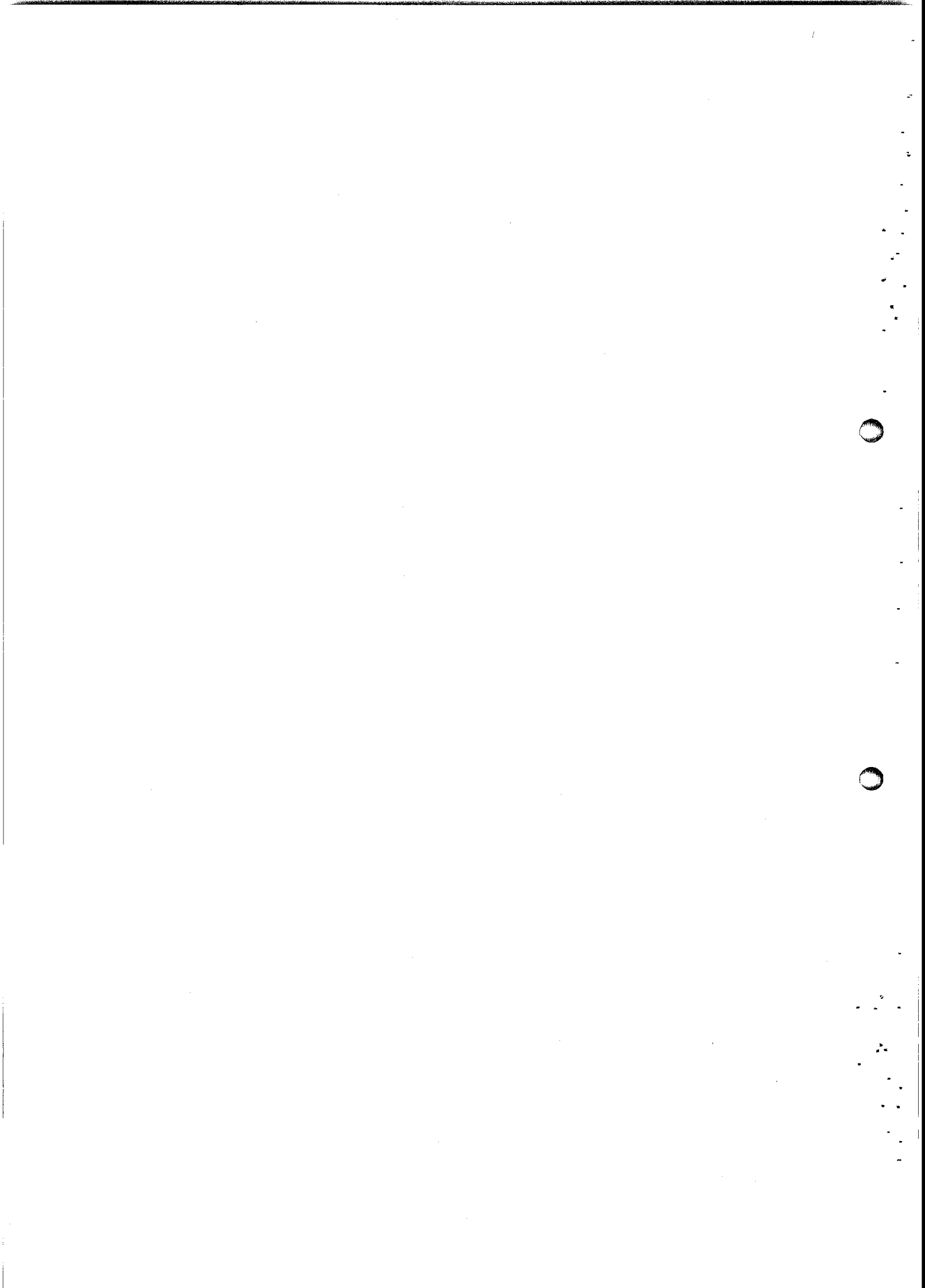
Leída la encuentra conforme en todos su contenido y firman los presentes después de SS; doy fe.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
AUDIENCIA NACIONAL**

C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

Sumario 20/2004

DECLARACIÓN DE TESTIGO

del

Funcionario del Cuerpo Nacional de la Policía con carnet profesional 78613

En Madrid, a once de junio de dos mil cuatro.

Ante S.Sª, con mi asistencia como SECRETARIO JUDICIAL comparece el arriba indicado, a efecto de prestar declaración como testigo en la presente causa.

Asiste el Ministerio Fiscal

Sobre su nombre y circunstancias personales, manifiesta que son las reseñada y que no esta incurso en ninguna de las generales de la Ley

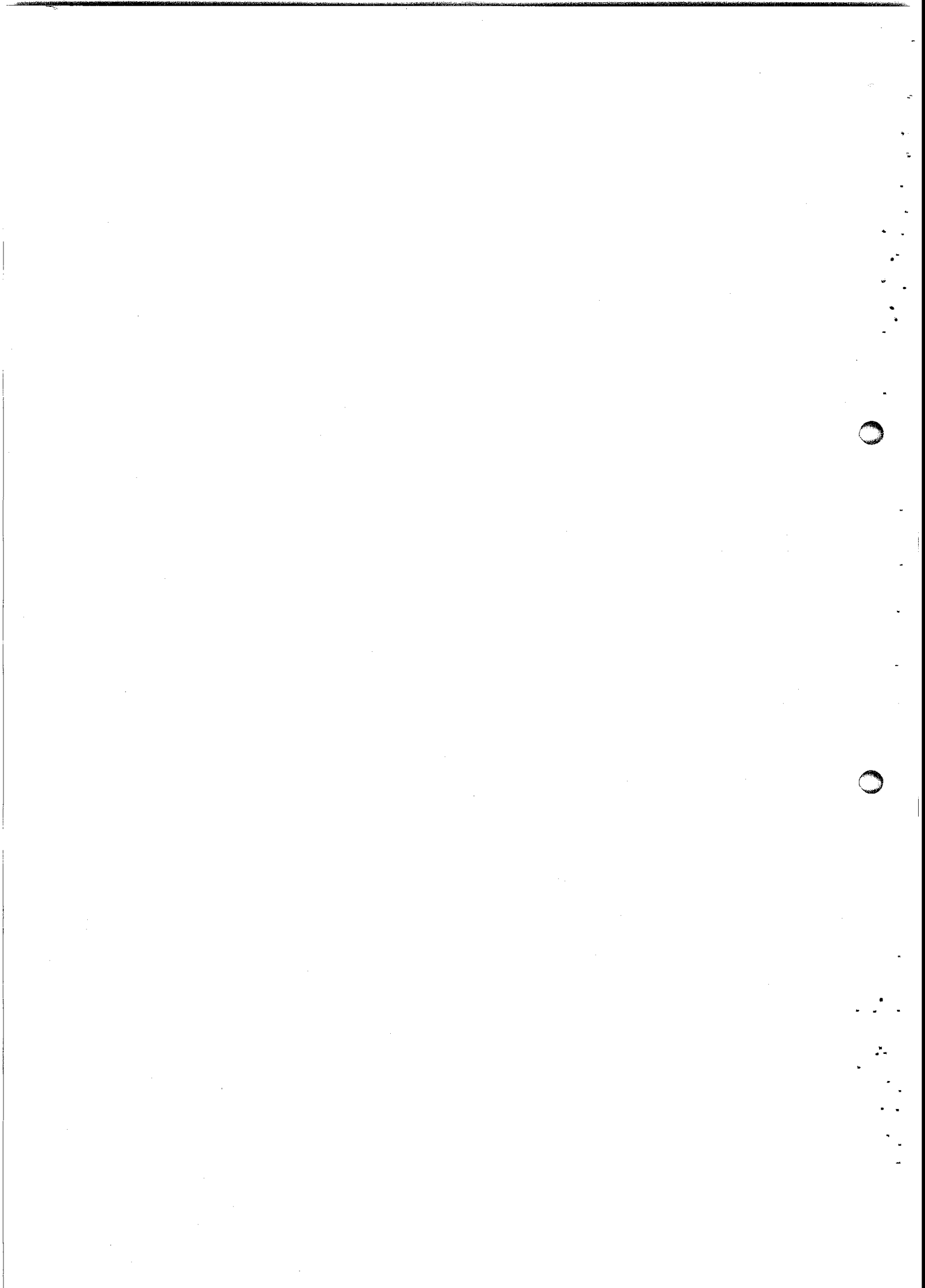
A las preguntas de su S.Sª manifiesta: que estaba de vacaciones. Llegó a base sobre las 18.00 horas. Fue el primero que llegó y el primero que empezó a preparar el material. Cuando llega el jefe dice que había una intervención porque estaban pegando tiros. Se metieron en las furgonetas y fueron a Leganés. Vieron todo el dispositivo que habían montado. Se equiparon y les fueron informando poco apoco que pudieran ser los autores del 11 M y que podían tener explosivos. Sobre las 20.00 les dieron orden de realizar la intervención. El declarante iba de segundo binomio. Su misión era gasear y echó tres cartuchos dentro de la vivienda y acto seguido se produjo la explosión. Que se oían cantos en árabe. En español pudo oír claramente "Alá es grande, somos mensajeros de Alá". Estaban disparando. Se les conminó a que salieran de uno en uno pero hicieron caso omiso. Que en ningún momento llegó a ver a nadie.

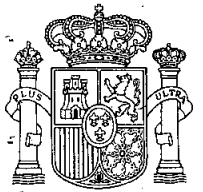
Que no vio salir a nadie. Que el declarante no oyó allí decir a nadie que hubiera salido una persona de la vivienda.

A preguntas del Ministerio Fiscal, manifiesta que dijeron que enviaban un emisario pero no podría determinar en que momento fue, pero sí lo oyó claramente. Es posible que esto lo dijeran antes de que el declarante echara el gas. Las órdenes las dio no sabe si Torronteras y otro subinspector. Que Torronteras estaba con el escudo pero no sabe que ángulo de visión tenía.

Por S.Sª. se le instruye de los derechos que tiene como perjudicado y el declarante manifiesta que reclama lo que le corresponde.

Leída la encuentra conforme en todos su contenido y firman los presentes después de SS; doy fé.





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

AUDIENCIA NACIONAL
Juzg. Central Instrucción N.º 3
14 JUL. 2004
ENTRADA
Hora:

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ

En Madrid, a trece de julio de dos mil cuatro.

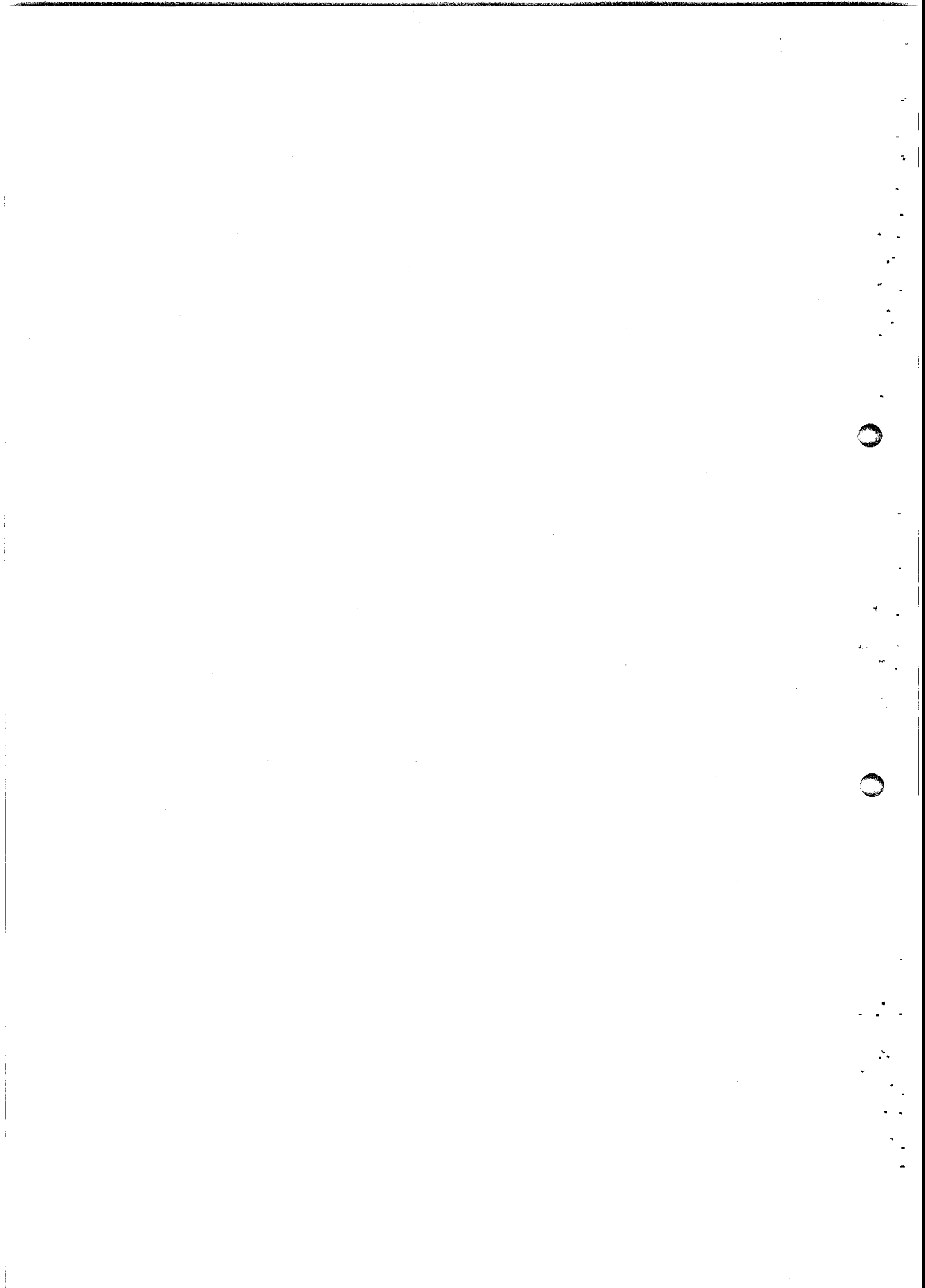
A la vista de que el informe pericial referencia 116-IT-04 emitido por el Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, viene dirigido al Juzgado Central de Instrucción nº 3, habiendo sido dado de entrada por error en este Juzgado, remítase el mismo al Juzgado citado sirviendo la presente de atento oficio remisorio.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

[Handwritten signature]

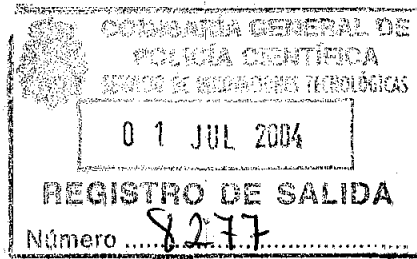
DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

[Handwritten signature]





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

1209

O F I C I O

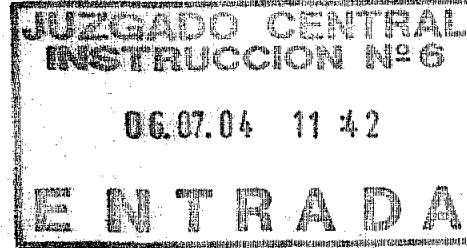
S / Ref.ª: SUMARIO 20 / 04

N / Ref.ª: 116-IT-04

FECHA: 1 de Julio de 2004

ASUNTO: REMITIENDO INFORME PERICIAL

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
AUDIENCIA NACIONAL MADRID



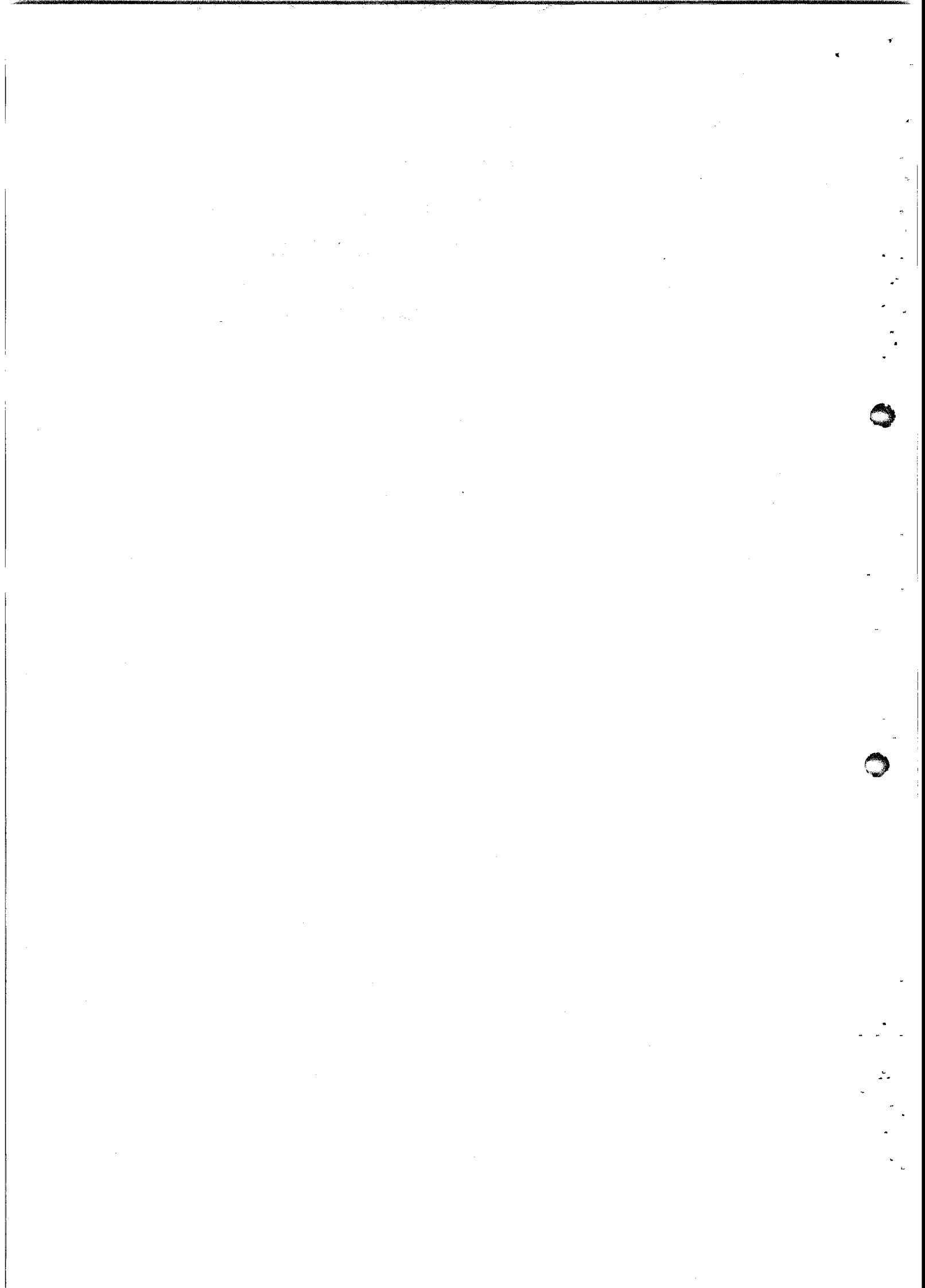
Adjunto se remite INFORME PERICIAL emitido por el Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, en el que consta el resultado de los análisis llevados a cabo respecto a los extremos interesados.

La muestra motivo de análisis se agotó en la realización de dichos estudios.

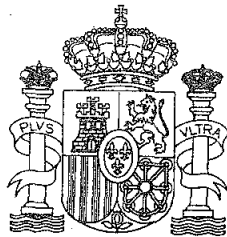
Así mismo, junto al presente Informe, se adjunta copia del mismo, para serle remitido al Ministerio Fiscal.

EL COMISARIO JEFE DEL SERVICIO





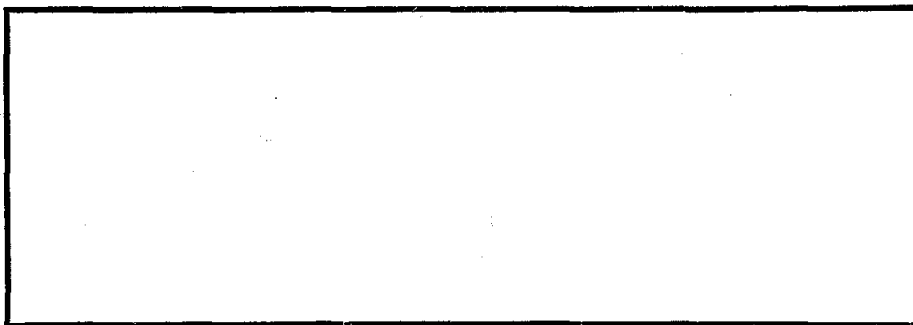
1210

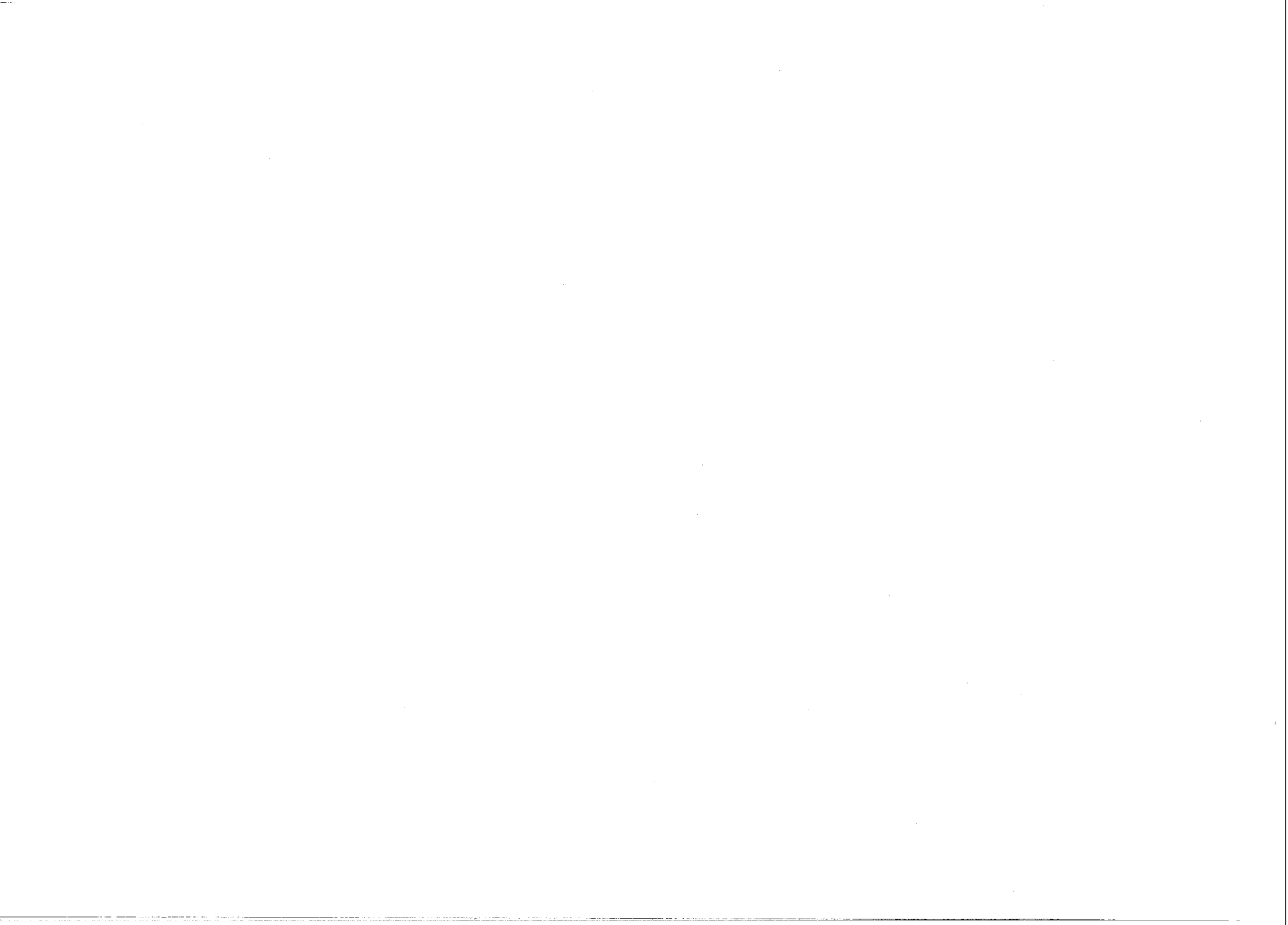


DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA

.....





1211



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
Servicio Central de Análisis
LABORATORIO QUÍMICO

N/Ref^a: 247-Q1-04

S/Ref^a.: 116-IT-04 Grupo de Terrorismo Sección de Inspecciones Oculares **SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS**

INFORME PERICIAL SOBRE ANALISIS DE UNA MUESTRA

ANTECEDENTES

Procedentes del Grupo de Terrorismo de la Sección de Inspecciones Oculares del Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas de esta Comisaría General de Policía Científica, se ha recibido en éste Laboratorio Químico de la Comisaría General de Policía Científica, UNA muestra consistente en una plástico conteniendo restos de un polvo blanco, intervenida en la inspección ocular realizada con motivo de la explosión ocurrida el pasado día 3 de marzo en un piso de la calle Carmen Martín Gaité, 116 de Leganes.

Se solicita la identificación de la sustancia.

ESTUDIOS REALIZADOS

De lo recibido se hicieron cargo los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con carné profesional Inspector nº 82.725 y Facultativo nº 226, Licenciados en CC. Químicas y Farmacia respectivamente. Los estudios realizados fueron los siguientes:

- Colorimetrías.
- Vía húmeda.
- Análisis Cualitativo por Cromatografía de Gases.
- Análisis Cualitativo por Espectrometría de Masas.
- Análisis Cuantitativo por Cromatografía de Gases.

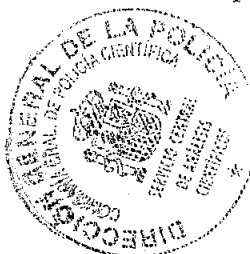
RESULTADOS

En la muestra analizada se ha detectado la presencia de: **Cocaína**, siendo la riqueza en **Cocaína Base de un 68 %**.

Se significa que la muestra se agotó en el transcurso de los análisis.

El presente informe va extendido en un folio sólo escrito por su anverso, con el sello de ésta dependencia.

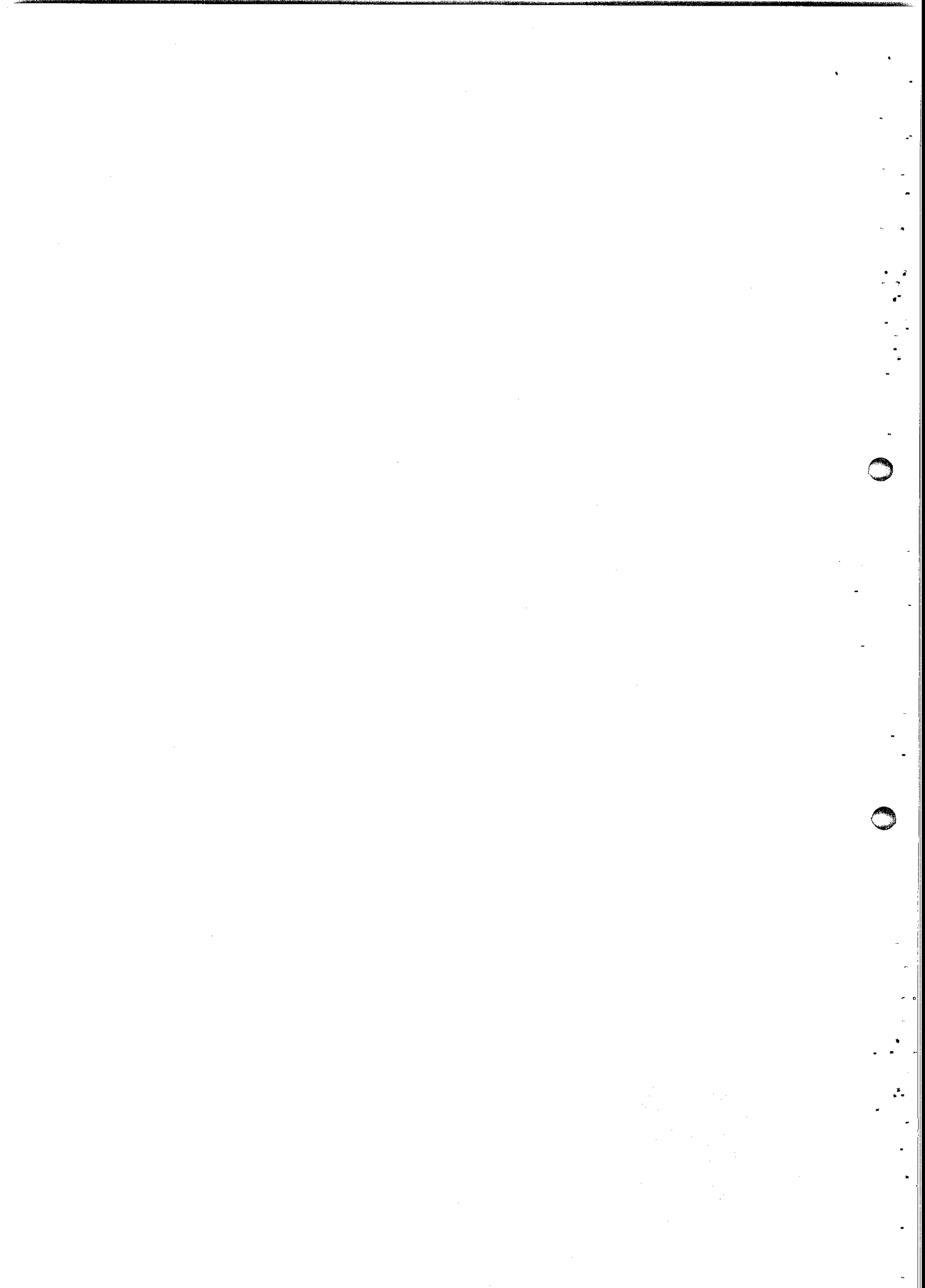
Madrid, 17 de junio de 2004.
LOS PERITOS



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita con número 82725]

C/ Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91 582 24 51 - 72 - 69
FAX.- 91 582 25 41







ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78400

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

DILIGENCIA.- En Madrid, a quince de julio de dos mil cuatro; la pongo yo, la Secretario Judicial, para hacer constar que, con esta fecha, se unen a las presentes actuaciones las declaraciones de los funcionarios del Cuerpo de Nacional de Policía pertenecientes a los G.E.O. que les ha sido recibida en la causa en calidad de testigos.

Igualmente para hacer constar que se recibe informe pericial emitido por el Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica sobre una muestra consistente en un plástico conteniendo resto de un polvo blanco.

Paso a dar cuenta de todo ello a S.S^a. Doy fe.

**PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADO-JUEZ
DÑA. MARIA TERESA PALACIOS CRIADO**

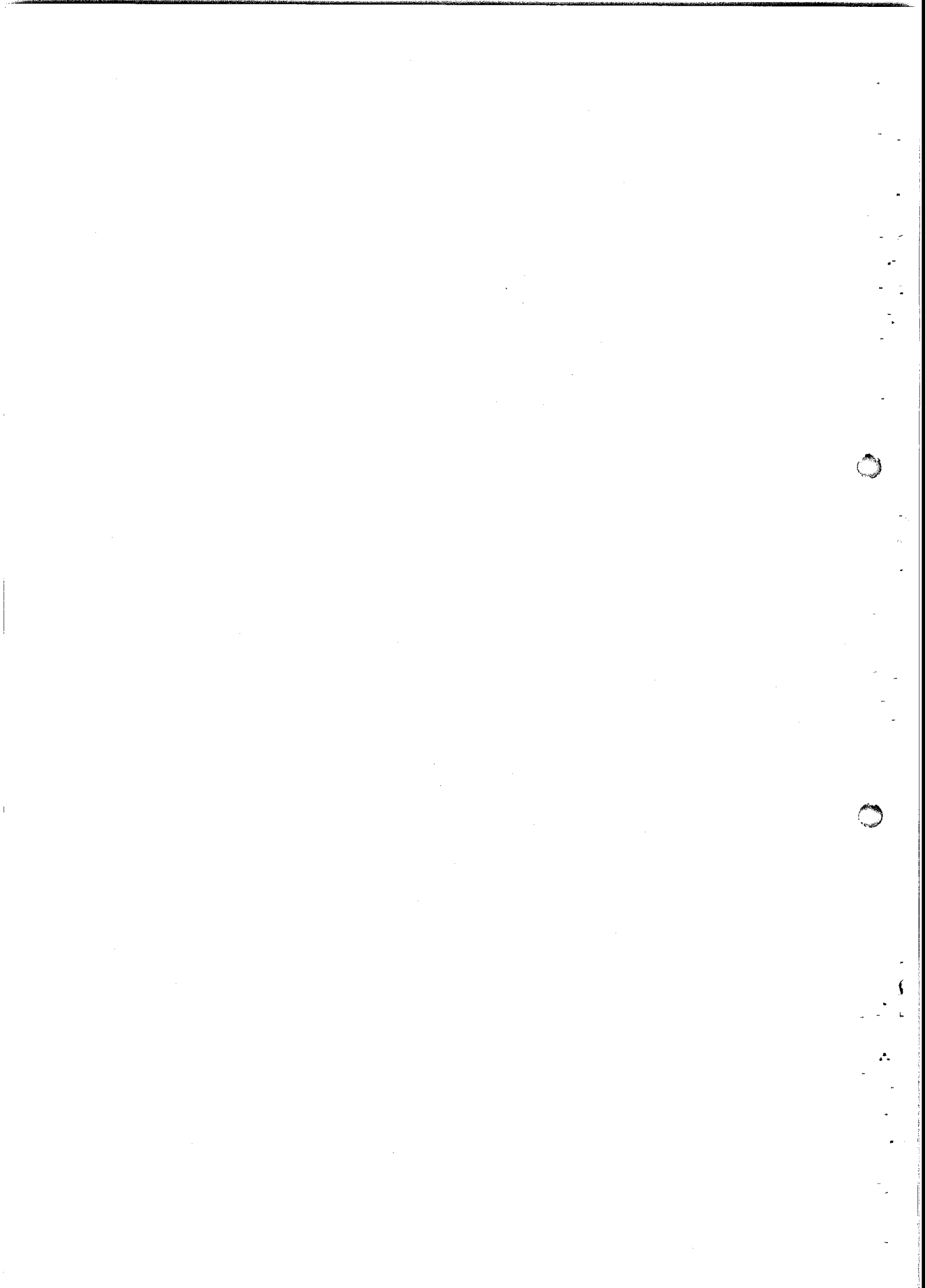
En MADRID, a quince de Julio de dos mil cuatro.

Dada cuenta; el anterior informe pericial, únase a los autos de su razón a los efectos oportunos y dese copia del mismo al Ministerio Fiscal para su conocimiento y, en su caso, informe.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

1213





MINISTERIO DEL INTERIOR



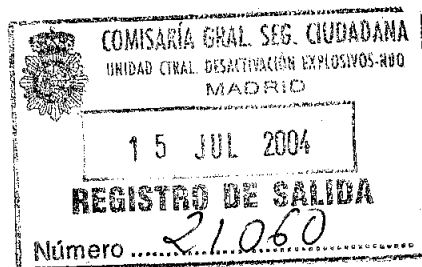
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS Y NBQ

O F I C I O

S/REF. FAX de 14/07/04 .- MIERCOLES.- 10:28 HORAS .- CENTRA.INST.n-3
 N/REF. UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACION DE EXPLOSIVOS Y NBQ
 FECHA MADRID. 15 DE JULIO DE 2004
 ASUNTO Diligencias Previas 101/2004 SUMARIO (PROC. ORDINARIO) 20/2004
 DESTINATARIO JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº003-MADRID.-



Con relación a Su Resolución de 13 de Julio 2004, sobre la procedencia de la pila de 9V ENERGIZER, que figura en la página 33 de INFORME PERICIAL de la UCDE y NBQ remitido en fecha 29-06-04:

Que efectivamente, dicha pila fue aportada para su estudio, por la Sección de Inspecciones Oculares – Grupo terrorismo- dependiente del Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas de la CGPJ, con fecha 21 de Abril de 2004.

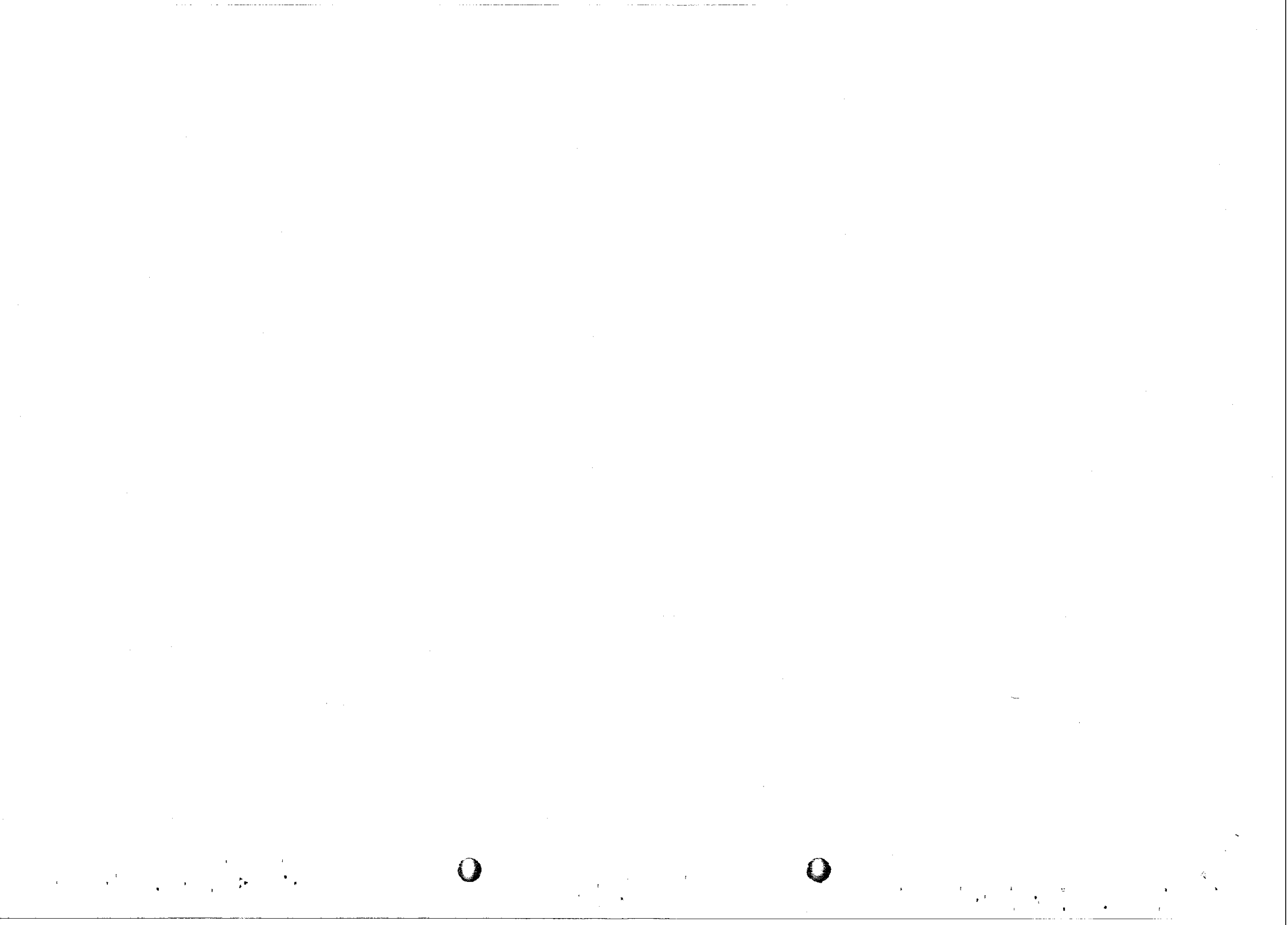
Que dicha pila, figura como muestra nº 91 del ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR –TECNICO POLICIAL Nº 116-IT-04, tal como resalta S.S. en su resolución.

El Comisario, Jefe del Servicio Central TEDAX



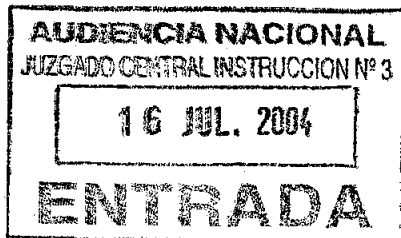
[Handwritten signature]

Francisco J. Tejedor Peña





MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

DIRECCIÓN GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información

SALIDA

Nº. 200400022425

16-07-04 11:31:39

O F I C I O

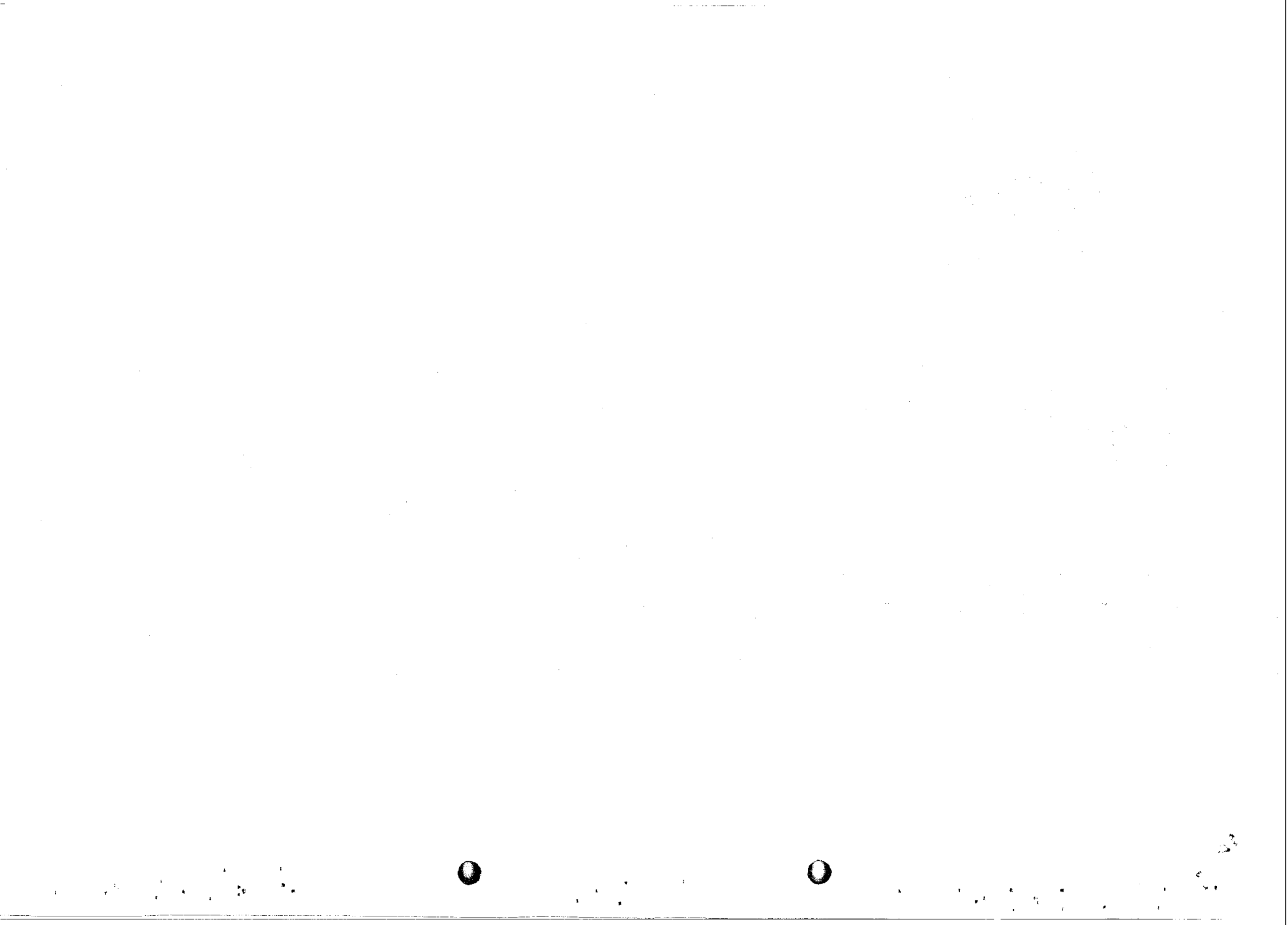
S/REF.: SUMARIO 20/04 (Dil. Previas 101/04)
N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR
FECHA: 15 de julio de 2.004
ASUNTO:
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE LA AUDIENCIA NACIONAL. -MADRID -

En contestación a lo interesado en el escrito de V.I., de fecha 17.06.04, relativo al Sumario de referencia, sobre los hechos ocurridos el 03.04.2004 en la calle Martín Gaité número cuarenta, de Leganés (Madrid), se participa a V. I. que la mayor parte de los efectos intervenidos en dicho piso se encuentran en la Comisaría General de Policía Científica (Servicio de Actuaciones Especiales) y en la Comisaría General de Seguridad Ciudadana (TEDAX), para la elaboración de los correspondientes informes periciales.

En lo que respecta a esta Unidad, los efectos intervenidos fueron los siguientes:

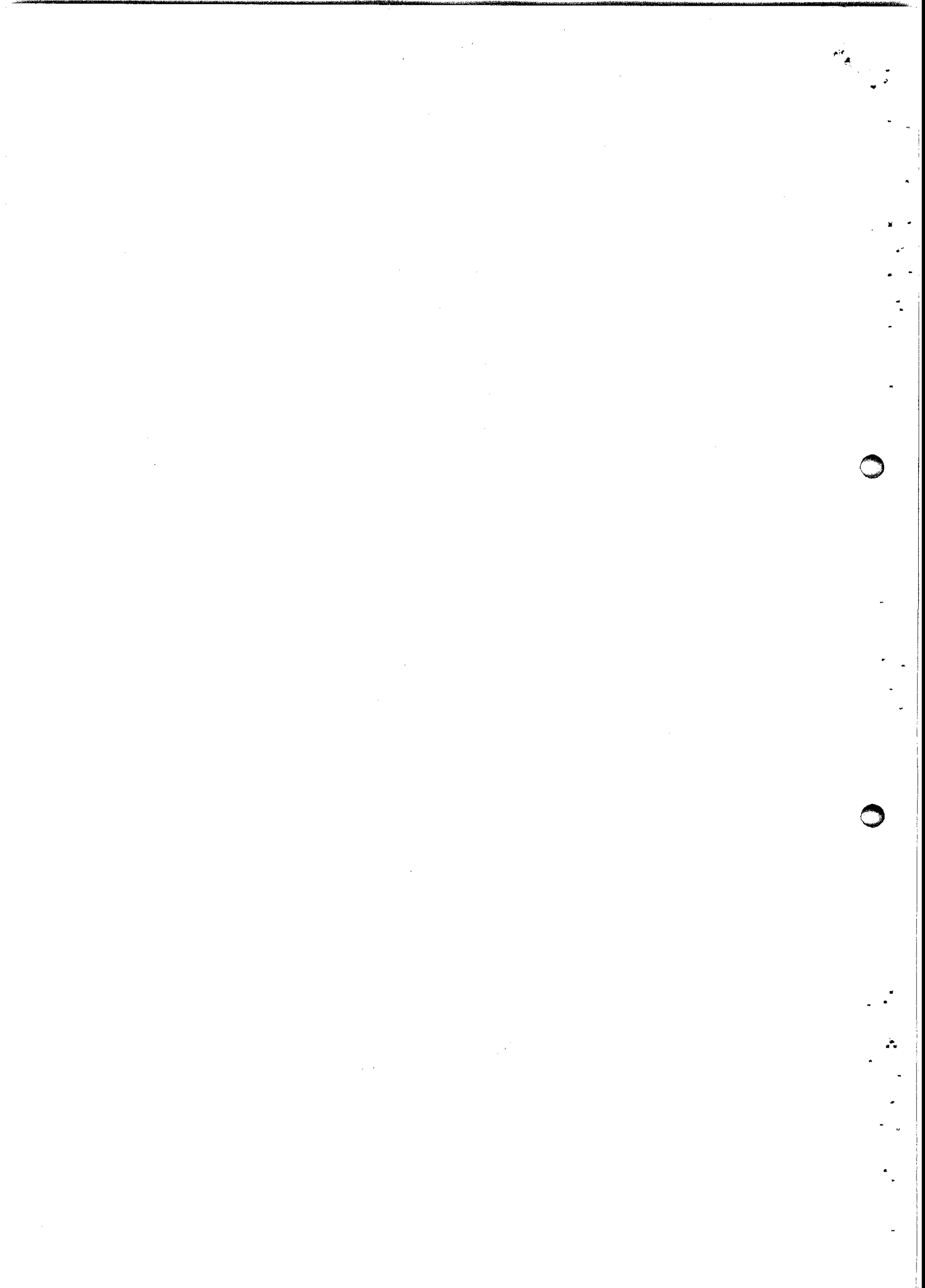
1. Dinero en metálico, cuya cuantía aparece reflejada en el Acta de Inspección Ocular, y que fue debidamente ingresado en la cuenta bancaria de consignaciones judiciales de la Audiencia Nacional.
2. Un CD, actualmente en proceso de análisis, en el que se han volcado los archivos contenidos en una memoria externa USB y en cinco CD,s.

En cuanto a las actuaciones llevadas a cabo por esta Unidad como consecuencia de la explosión que se produjo en el citado inmueble, se participa a V.I. que la Comisaría General de Policía



Científica ha conseguido identificar lófoscópicamente, hasta el momento, en una serie de soportes hallados entre las ruinas del piso, a los siguientes individuos:

- **Abdenbi KOUNJAA, Asrih RIFAAT ANOUAR, Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET y Jamal AHMIDAN.** Se trata de cuatro de los siete terroristas que se suicidaron en el inmueble de referencia.
- **Youness RACHI**, nacido en Casablanca (Marruecos) el 13 de diciembre de 1972, hijo de Mohamed y Fatima, a quien le consta una detención, el 02.02.03, por infracción a la Ley de Extranjería.
- **Farouk BOUHAFER**, nacido en Argel (Argelia) el 27 de febrero de 1975, hijo de Abdelkader y Zarha, a quien le constan dos detenciones por infracciones a la ley de Extranjería, en fechas 21 de septiembre de 1994, en Madrid, y 20 de noviembre de 1999, en Algeciras.
- **Driss CHEBLI**, nacido el 28 de febrero de 1972 en Marruecos, hijo de Dhjaed y Yatima, a quien le consta una detención en Madrid en fecha 25 de junio de 2003, por Pertenencia a Banda Armada.
- **Ahmed NASSER**, nacido el 24 de mayo de 1977 en El Jadida (Marruecos), hijo de Boubker y Bahija, con numerosos antecedentes por delitos contra la propiedad e infracción a la Ley de Extranjería.
- **Abdelkrim BEGHADALI**, nacido el 22 de abril de 1963 en argelia, hijo de Abdelkrim y Fajma, detenido el 22 de marzo de 2004 en Valencia por Colaboración con Banda Armada.
- **Mohamed AFALAH**, nacido en el año 1975 en Castillejos (Marruecos), hijo de Hamed y Fatima, con antecedentes policiales por falsificación y uso indebido de informe.
Utilizaba la falsa identidad de Mohamed ABDURI.
- **Djamel SEDDIKI**, nacido el 02 de marzo de 1963 en Argel (Argelia), hijo de Rachid y Houria, con antecedentes



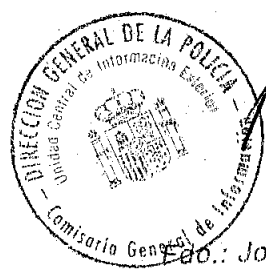
policiales por infracción a la Ley de Extranjería. **Utilizaba la falsa identidad de Ahmed GEFAF.**

- **Samir AITAMER**, nacido el 31 de octubre de 1974 en El Kifan (Argelia), hijo de Rachid y Farida, con antecedentes policiales por delitos contra la propiedad e infracción a la Ley de Extranjería.
- **Mustapha MAYMOUNI**, nacido el 23 de septiembre de 1971 en Marruecos, hijo de Lhsen y Fatma.
- **Safwan SABAGH**, nacido el 18 de febrero de 1963 en Alepo (Siria), hijo de Abdul Salam y Roukie, titular del Documento de Extranjero 00495986-Z, detenido el 22 de marzo de 2004 en Valencia por Colaboración con Banda Armada.
- **Amer BENKALFA**, nacido el 17 de febrero de 1973 en Argel (Argelia), hijo de Omar y Kadoja, titular del Documento de Extranjero 02474294-T.
- **Mohamed BOUHARRAT**, actualmente en prisión por orden del Juzgado Central de Instrucción Número SEIS.

De todos los citados, hasta el momento se ha podido localizar a **Safwan SABAGH y Abdelkrim BEGHADALI**, ambos residentes en Valencia, a los que se ha tomado declaración voluntaria, cuyas Actas originales se adjuntan al presente oficio.

Se continúan gestiones para la localización del resto de los identificados, de cuyo resultado, en caso positivo, se dará cuenta oportunamente a ese Juzgado.

EL JEFE DE LA UNIDAD



P.A.
[Handwritten signature]

Do.: José M. Gil González





MINISTERIO
DEL INTERIOR

1218

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARÍA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

S/REF.: Sumario 101/04

N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR.

FECHA: 19 de julio de 2004

ASUNTO: Remitiendo Declaraciones Safwan SABAGH, Abdelkrim BEGHADALI.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE LA AUDIENCIA NACIONAL. -MADRID-

En relación con el escrito de V.I. de fecha 17 de junio de 2004, en que se solicita remisión de las actuaciones llevadas a cabo por esta Unidad respecto a la explosión en la calle Martín Gaité nº 40 de Leganés el 3 de abril de 2004, adjunto se remiten las declaraciones de los ciudadanos **Safwan SABAGH** y **Abdelkrim BEGHADALI**, identificados lufoscópicamente en dicho domicilio.

EL JEFE DE GRUPO



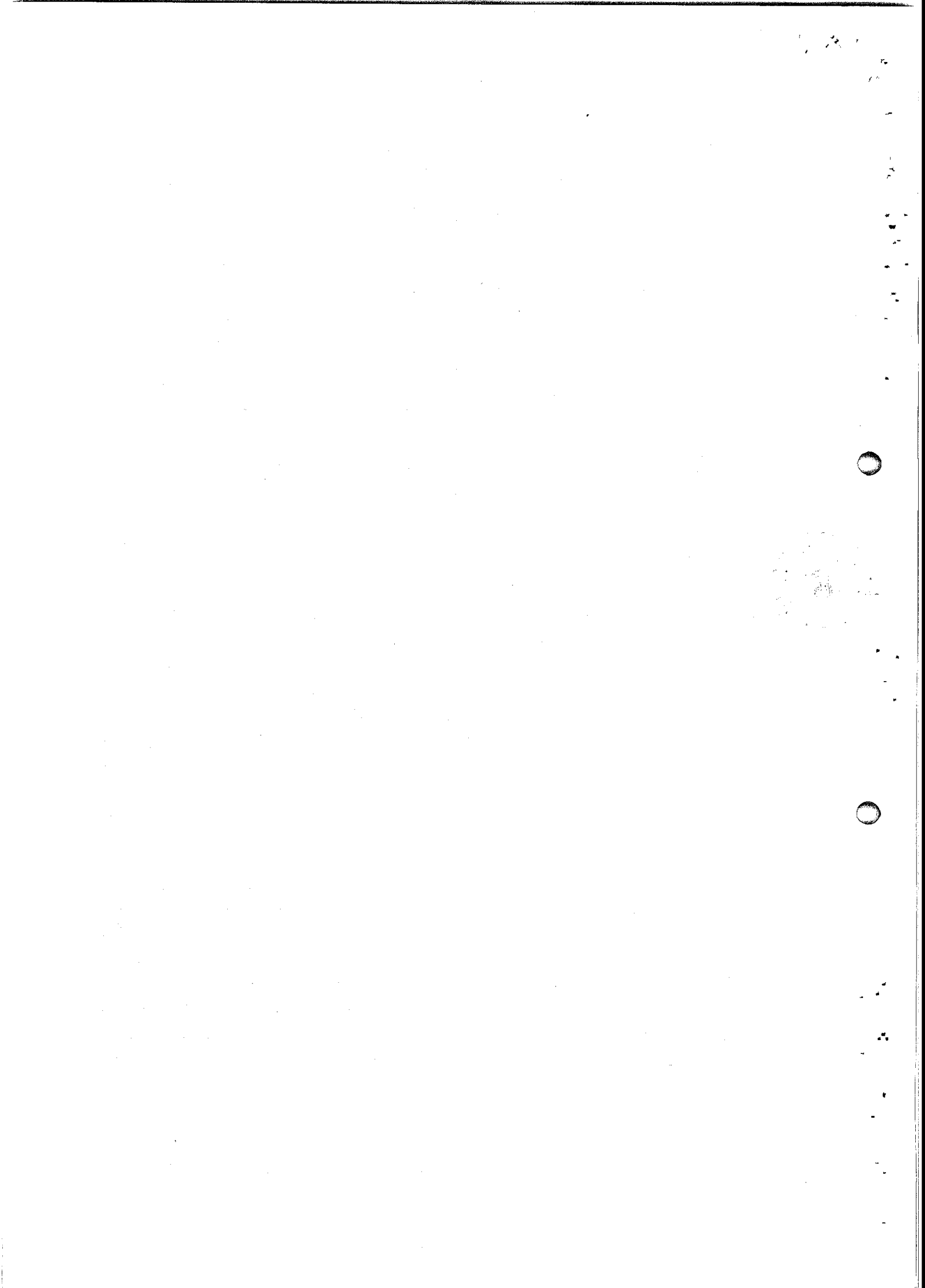


ACTA DE DECLARACION DE SAFWAN SABAGH.- En Valencia, en la Jefatura Superior de Policía, dependencias de la Brigada Provincial de Información, siendo las once horas y quince minutos del día uno de julio de dos mil cuatro, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, con carnés profesionales números 19.533 y 82.686, Instructor y Secretario respectivamente, previamente citado se procede A OÍR EN DECLARACIÓN al arriba epigrafiado, cuyos demás datos de filiación son: **nacido en Alepo (Siria), el día dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres, hijo de Abdul Salam y de Roukie, con domicilio en calle Lebón nº 15, pta. 16 de Valencia, N.I.E número X-495986-Z, y con teléfono 96.330.60.11 y 699.26.77.77, el cual libre y voluntariamente MANIFIESTA:**



- Que sabe leer y escribir el castellano.-----
- Que llegó a España solo, el 26 de noviembre de 1.982, entrando a través del Aeropuerto de Barcelona procedente de Siria.-----
- Que ha sido detenido en una ocasión en Valencia por colaboración con banda armada, no habiendo estado detenido en ningún otro sitio.-----
- Que actualmente no trabaja, aunque su mujer tiene un negocio de comida rápida en el local sito en la Avda. del Puerto 198.-----
- Que reside en su domicilio de la C/ Lebón nº 15-16 de Valencia junto a su esposa ILHAM KOURDI y cinco hijos de edades comprendidas entre tres meses y dieciocho años.-----
- **PREGUNTADO** para que diga en que localidades ha residido, aparte de Valencia, **MANIFIESTA:** que ha residido en la ciudad de Granada aproximadamente seis meses, en el año mil novecientos ochenta y tres, y en la ciudad de Madrid desde el año mil novecientos ochenta y dos hasta finales del año mil novecientos ochenta y ocho.-----
- **PREGUNTADO** para que diga si es musulmán practicante, **MANIFIESTA:** que se considera musulmán con todo lo que ello conlleva.-----
- **PREGUNTADO** en relación a la pregunta anterior, dónde y en que Centros Islámicos o Mezquitas ha acudido a rezar en los últimos cinco años, **MANIFIESTA:** en la Mezquita de la Comunidad

[Handwritten signature]



FOLIO DOS DE LA DECLARACIÓN DE SAFWAN SABAGH

Islámica de Valencia, la cual se encuentra ubicada en la calle Méndez Núñez nº 47 de Valencia.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga que actividad realizaba durante los años en que estuvo residiendo en Madrid **MANIFIESTA**: que como ha apuntado anteriormente residió en esta Ciudad entre los años ochenta y dos y ochenta y ocho, ya que cursaba estudios de la carrera de Ingeniería de Caminos en la Universidad Politécnica de Madrid, habiendo estudiado únicamente hasta tercer y cuarto curso.- Durante esta época estuvo residiendo en un domicilio de aquella Ciudad, en la calle Doña Berenguela junto a su actual esposa.- Todos los gastos de manutención, alojamiento y estudios, fueron financiados por sus padres, que en aquellas fechas residían en Siria.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga que personas conoce en Madrid, **MANIFIESTA**: que conoce a mucha gente si bien únicamente mantiene una relación más estrecha, desde su época de estudiante, con un matrimonio de españoles, llamados Martín AVELLANEZ y Emi, que residen por la Plaza de Castilla.-----

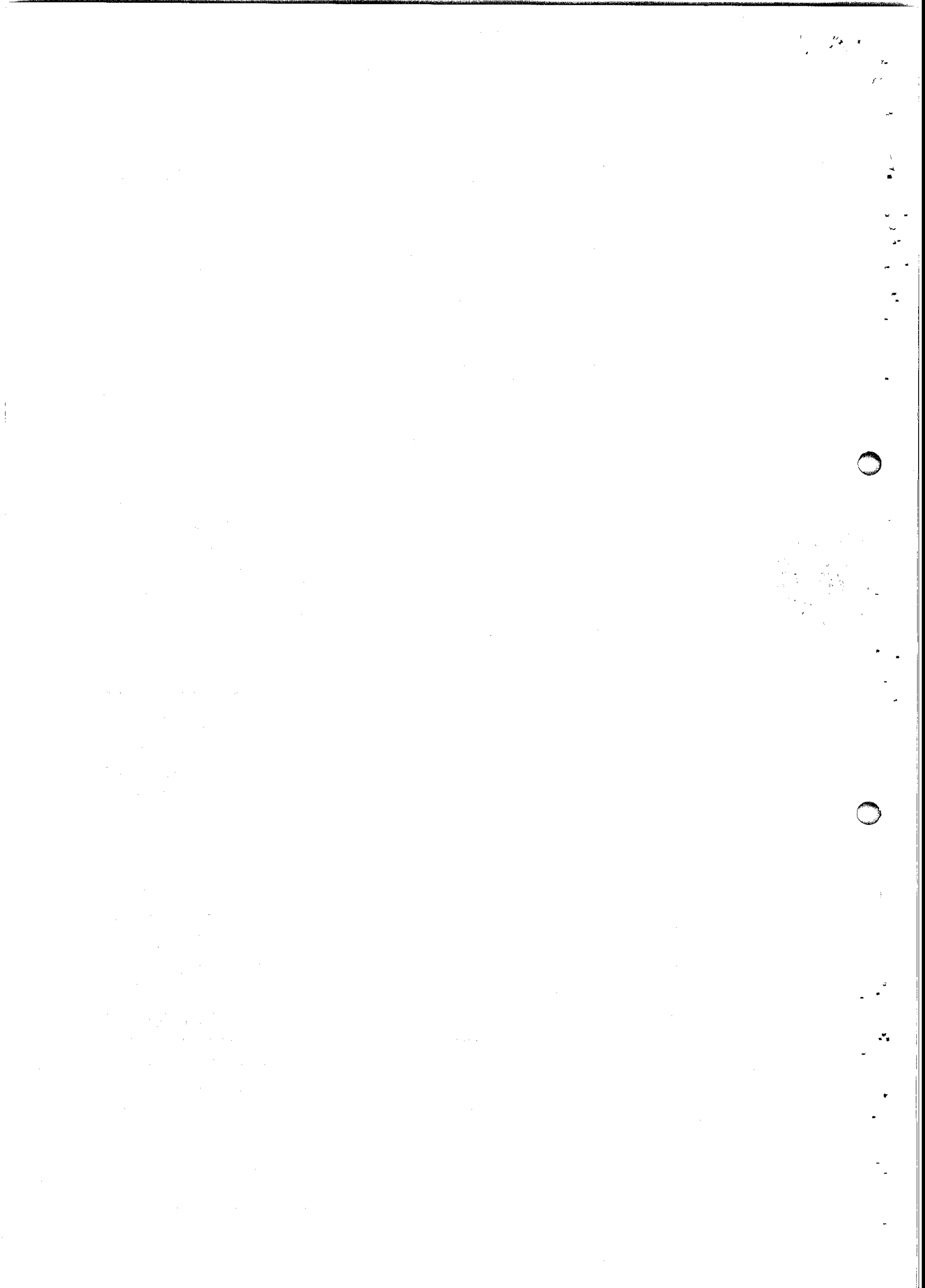
--- **PREGUNTADO** para que diga si ha conocido o ha tenido algún tipo de relación con los hermanos Mohamed y Rachid OULAD AKCHA, **MANIFIESTA**: que no los conoce.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si ha conocido o ha tenido algún tipo de relación con Serhane BEN ABDELMAJID FAKHET@ Serhane " el tunecino ", **MANIFIESTA**: que relaciona el nombre del "tunecino" con las fotografías aparecidas en los medios de comunicación como uno de los autores del 11-M, y que posteriormente se suicido en un piso de Leganés, como la persona que a finales del año dos mil tres compró varios pollos asados en el negocio de comida rápida que regenta su mujer.- Mientras que esperaba que preparasen los pollos, estuvieron hablando sobre el acento del reseñado que parecía más propio de la zona oriental que de Túnez.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si ha conocido o ha tenido algún tipo de relación con Jamal AHMIDAN @ " El Chino " @ "Mowgli", **MANIFIESTA**: que no lo conoce.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si ha conocido o ha tenido algún tipo de relación con ASRIGH Rifaat ANOUAR, **MANIFIESTA**: que no lo conoce.-----





FOLIO TRES DE LA DECLARACIÓN DE SAFWAN SABAGH

--- **PREGUNTADO** para que diga si ha conocido o ha tenido algún tipo de relación con Abdenabi KOUNJAA @ ABDULLAH, **MANIFIESTA:** que no lo conoce.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si ha conocido o ha tenido algún tipo de relación con Said BERRAJ, **MANIFIESTA:** que no lo conoce.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si ha conocido o ha tenido algún tipo de relación con Rabei Ossman EL SAYED AHMED @Mohammed "El egipcio", **MANIFIESTA:** que no lo conoce.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si ha conocido o ha tenido algún tipo de relación con Amer EL AZIZI, **MANIFIESTA:** que no lo conoce.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si ha estado en alguna ocasión o tenido algún tipo de relación con la finca ubicada en la localidad de Morata de Tajuña (Madrid), habitada por ciudadanos de nacionalidad marroquí, **MANIFIESTA:** que no.-----

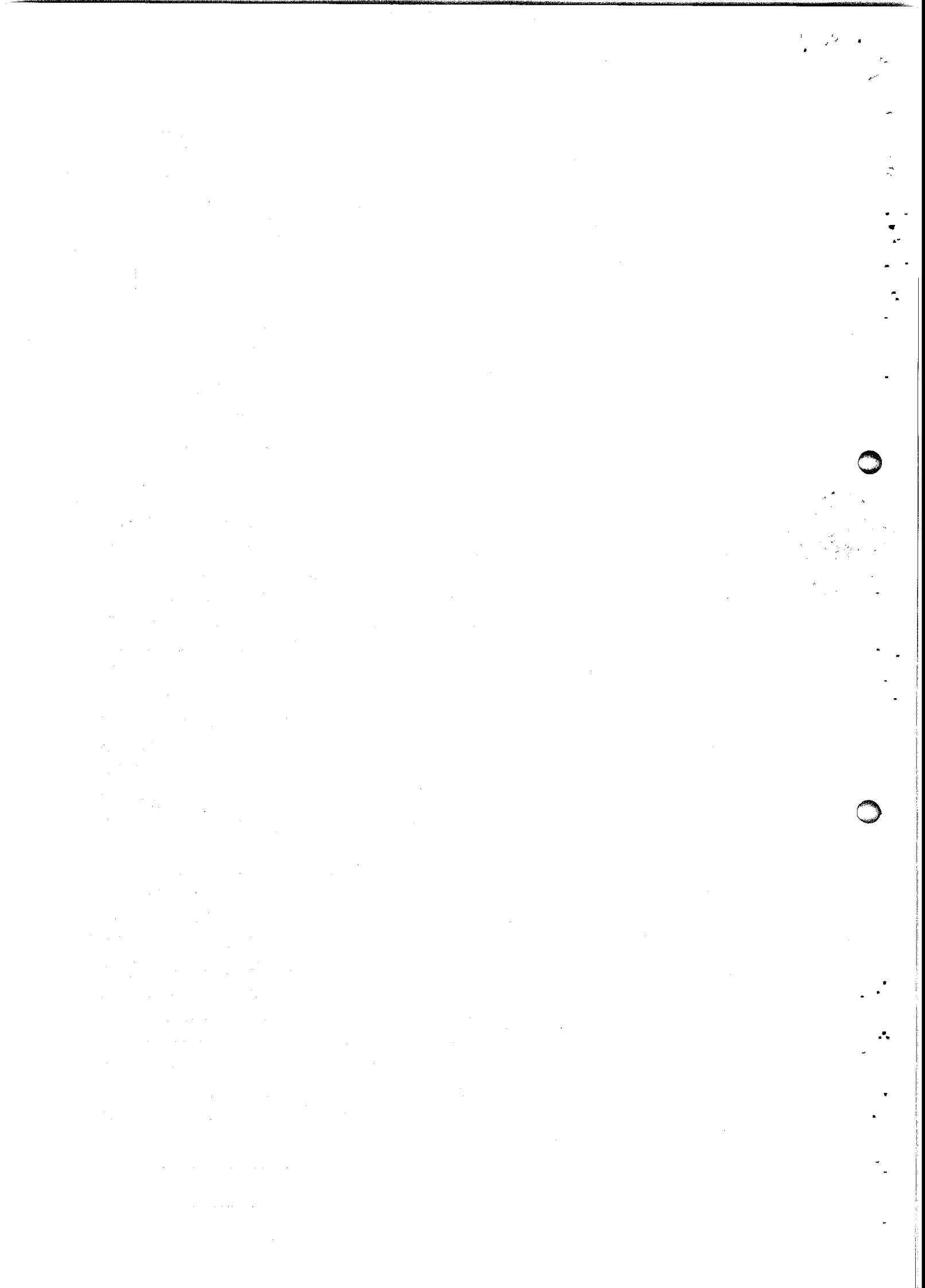
--- **PREGUNTADO** para que diga si ha estado en alguna ocasión o ha tenido algún tipo de relación con el piso sito en la calle Carmen Martín Gaité nº 40 1º 2º de Leganés (Madrid), o alguno de sus moradores, **MANIFIESTA:** que no ha estado nunca en el citado domicilio y que no conocía a sus moradores, a excepción de la persona apodada "El Tunecino" que como ya ha manifestado anteriormente, le compró varios pollos a finales del año dos mil tres.-----

---**PREGUNTADO** para que diga si en alguna ocasión ha llevado a cabo con alguno de los anteriores u otra persona la contratación del alquiler de un piso en la calle Carmen Martín Gaité número 40, 1º 2º de Leganés (Madrid), **MANIFIESTA:** que no.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si en alguna ocasión ha realizado o aportado algún tipo de colaboración económica o personal a alguno de los arriba referidos, **MANIFIESTA:** que no.----

--- **PREGUNTADO** para que diga si conoce de cualquier otra persona que hubiera podido tener contacto con los anteriormente señalados , **MANIFIESTA:** que conoce a una persona apodada "Musaab", que según los medios de comunicación se corresponde con la identidad de Mohamed AFALAH y que al parecer fue la persona que facilitó el dinero para alquilar el piso de Leganés, como la persona que a finales del año dos mil tres acompañaba a Allekema LAMARI @ "Yassin" en una visita que este último realizó al negocio que su mujer regenta.- Que en esta visita le entregó a





FOLIO CUATRO DE LA DECLARACIÓN DE SAFWAN SABAGH

“Yassin” un libro, unos folletos y una cinta de cassette.- Que todos estos objetos se recibieron vía postal en el local comercial de su mujer, en dos sobres a nombre de establecimiento “Pollo Chico”, no recordando el remitente, si bien en su interior había una nota que indicaba que debía entregarse a “Yassin”, extremo que llevó a cabo como ha manifestado.- En esta misma visita, “Yassin” le facilitó tres paquetes que contenían ropa y zapatos para que a su vez fueran entregados a los hermanos que se encontraban en prisión con motivo de las detenciones practicadas en la provincia de Valencia en el año noventa y siete por un delito de pertenencia a “Banda Armada”, concretamente a una célula del Grupo Islámico Armado (G.I.A.).-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si ha llevado a cabo algún tipo de estudio relacionado con el Islam, y en dónde, **MANIFIESTA:** que no ha cursado ningún estudio de formación académica, si bien ha leído mucho sobre este tema.-----

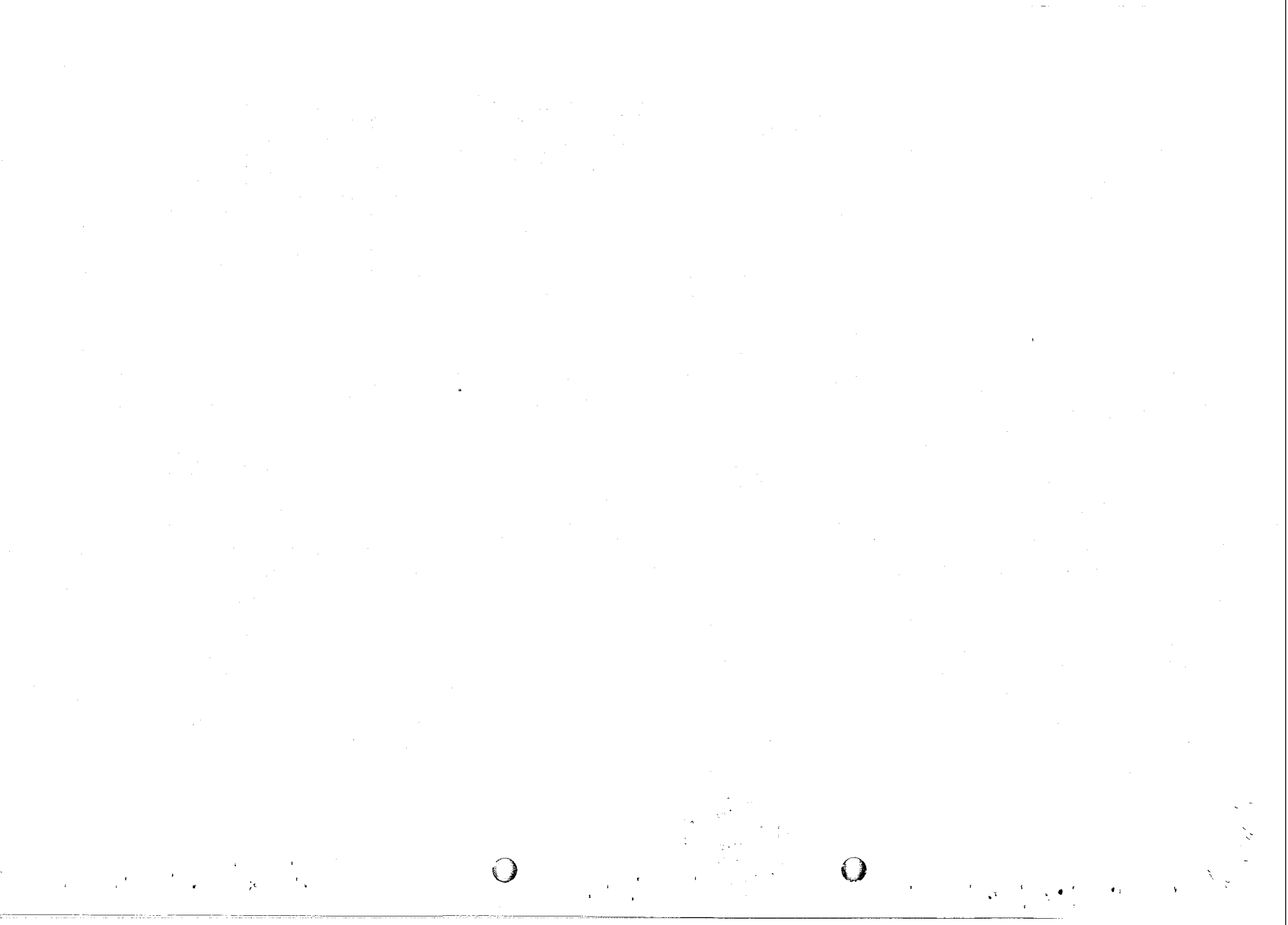
--- **PREGUNTADO** para que diga si tiene libros relacionados con dichos estudios islámicos y si dichos libros los tiene en propiedad o cual es su forma de adquirirlos, **MANIFIESTA:** que tiene una amplia biblioteca sobre temas relacionados con el Islam en general.- Algunos de dichos libros los tiene en propiedad y otros tantos son cedidos por amigos, al igual que él también los cede, ya que el intercambio de libros es una practica habitual entre los musulmanes interesados en la ampliación de conocimientos sobre el Islam.- La forma de adquirir estos libros son a través de internet, en librerías especializadas (Casa del Libro Árabe de Madrid y Barcelona) y otros que son enviados desde el extranjero.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si es de su propiedad un libro de color verde, escrito en árabe, cuyo título traducido al castellano es: “LA CREENCIA-FE” escrito por Sheij del Islam, “IBN TAIMIYEH”, libro supervisado por “ZOUHEIR ALCHAUICH”, textos sacados por “MIOHAMAD NASSER ALDIN AL ALBANI”, editorial “La Oficina Islámica 1996”, **MANIFIESTA:** que tenía un libro semejante al descrito, y que se lo regaló a “ALLEKEMA LAMARI” @ “Yassin” en el periodo en el que éste se encontraba interno en la prisión de “Alcalá Meco”.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga cual puede ser la razón por la que el libro reseñado en el párrafo anterior haya aparecido en el piso de la localidad madrileña de Leganes, sito en la calle Carmen Martín Gaité nº 40,1º 2ª,



[Handwritten signature]



FOLIO CINCO DE LA DECLARACIÓN DE SAFWAN SABAGH

MANIFIESTA: que lo ignora, si bien es cierto que la edición de este libro es limitada.- Que como ya ha manifestado anteriormente es habitual el intercambio de libros de estas características entre musulmanes interesados en ampliar conocimientos sobre el Islam.-

--- **PREGUNTADO** para que diga dónde se encontraba en Marzo del presente año, **MANIFIESTA:** que se encontraba en Valencia, mes en el que fue detenido y posteriormente puesto en libertad por un presunto delito de Colaboración con Banda Armada, sin llegar a ser puesto a disposición judicial.-----

--- **EN ESTE ACTO** le son mostrados al dicente **QUINCE ANEXOS FOTOGRÁFICOS**, conteniendo cada uno de ellos seis fotografías (a excepción del anexo quince que tiene cinco), sumando un total de **OCHENTA Y NUEVE** fotografías.-----

--- Que el dicente efectúa el reconocimiento fotográfico, reseñando con su firma las fotografías de las personas que reconoce **SIN NINGÚN GENERO DE DUDAS**, que a continuación se mencionan:-----

--- **FOTOGRAFÍA NUMERO SEIS:** lo conoce con el nombre de "ABDUL".- Este es el hermano de uno de los detenidos en la operación policial denominada "DÁTIL", y al cual le facilitó el nombre del abogado Vicente IBOR para que asistiera a su hermano legalmente.- La última vez que lo vio en Valencia, fue el día once de marzo de los corrientes a las quince horas, si bien tiene constancia de que el mismo llegó a esta Ciudad en autobús de la línea "AutoRes", procedente de Madrid, sobre las doce horas de ese mismo día.- El motivo de contactar con el dicente fue para que éste le acompañase a visitar al abogado.-----

--- **FOTOGRAFÍA NÚMERO VEINTITRÉS:** lo conoce con el nombre de "MOHAMED", hermano del anterior y que le acompañaba el día once de marzo.-----

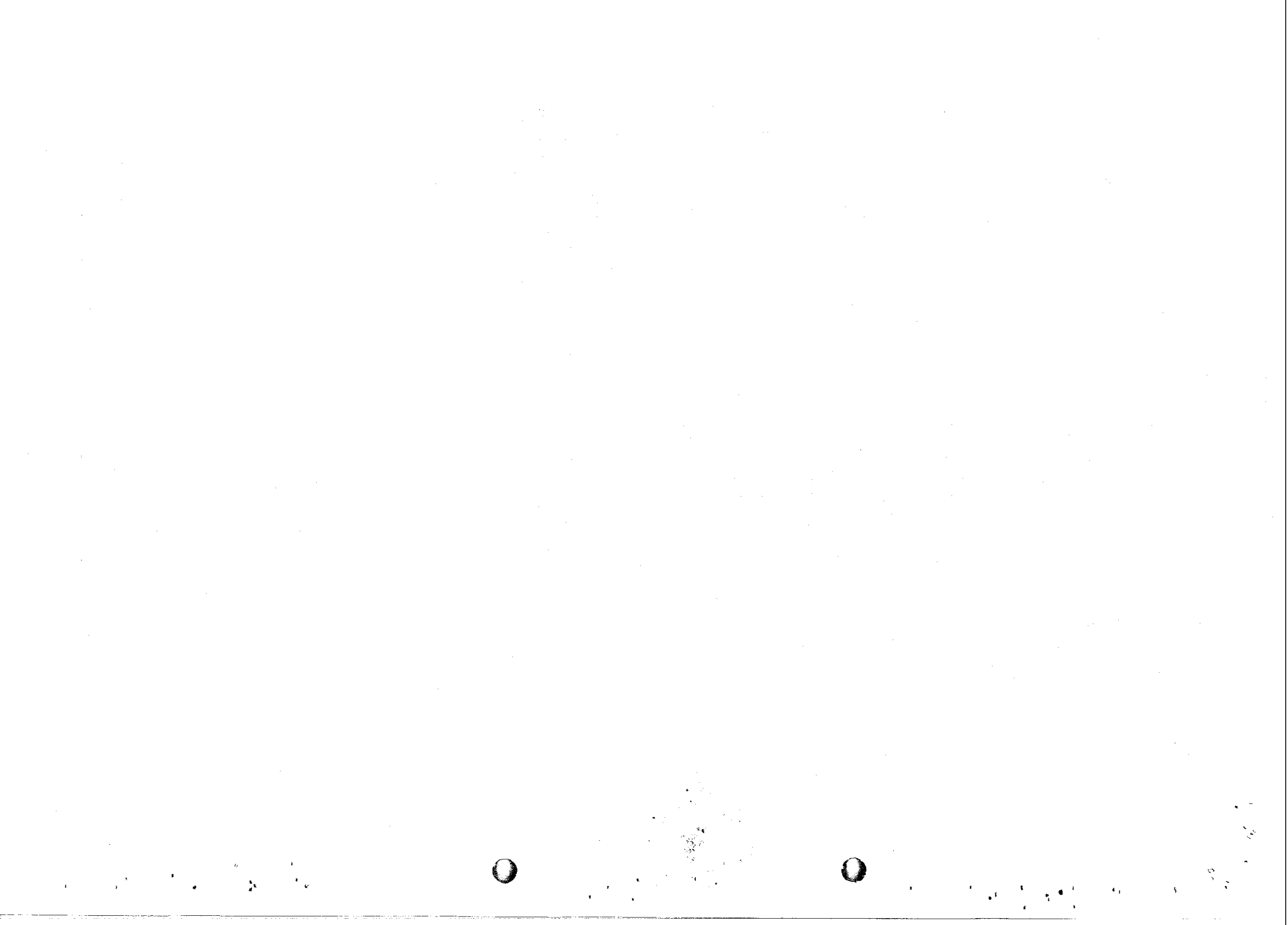
--- **FOTOGRAFÍA NÚMERO DOCE:** lo conoce con el nombre de "ABU DAHDAH", que fue detenido en la operación "DÁTIL" y con el cual mantenía una amistad.-----

--- **FOTOGRAFÍA NÚMERO TRECE:** lo conoce a través de los medios de comunicación, con el nombre de "EL TUNECINO", y que como ha manifestado anteriormente, es la persona que a finales del año dos mil tres le compró varios pollos.-----

--- **FOTOGRAFÍA NÚMERO SESENTA Y OCHO:** lo conoce con el nombre de "MUSAAB" y que como ha indicado anteriormente



Handwritten signature or scribble.



FOLIO SEIS DE LA DECLARACIÓN DE SAFWAN SABAGH

acompañaba a "ALLEKEMA LAMARI" durante la visita que este les realizó a finales del año dos mil tres y en la que le entregó a este último, un libro, folletos y una cassette.-----

---- **FOTOGRAFÍA NÚMERO SETENTA Y NUEVE:** es la persona a la que se ha venido refiriendo como "ALLEKEMA LAMARI" @ "Yassin", y que conoce desde el año mil novecientos noventa y siete, tras ser detenido y condenado judicialmente por un delito de Colaboración con Banda Armada.- La relación que mantenía con éste se basaba en la ayuda que de forma altruista realizaba como obligación de buen musulmán, facilitándole asistencia legal.- Posteriormente, y una vez esta persona salió de la cárcel en libertad condicional, han seguido manteniendo el contacto como agradecimiento a la ayuda que le prestó.-----

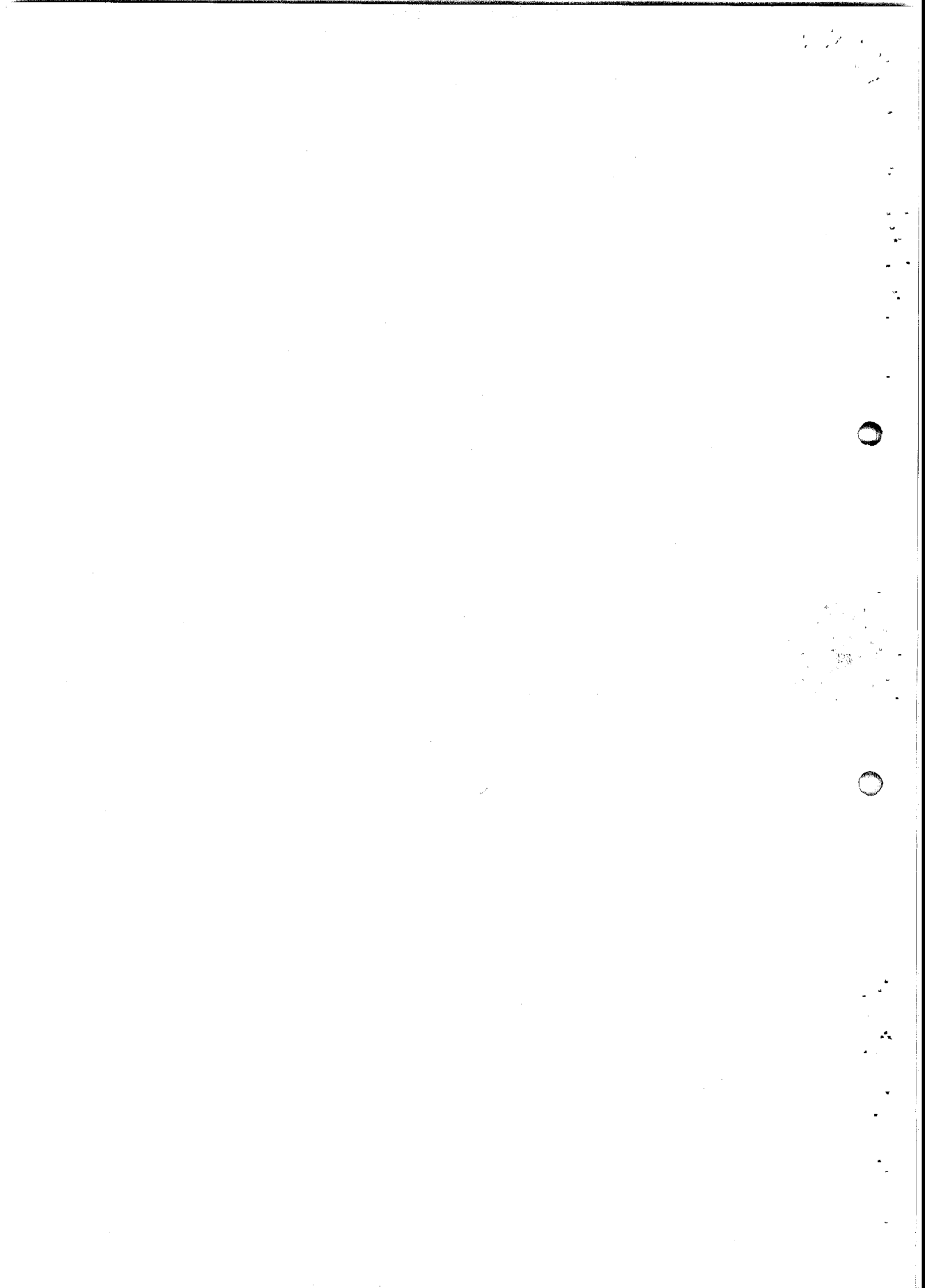
--- **FOTOGRAFÍA NÚMERO OCHENTA Y OCHO:** lo conoce con el nombre de "ABDELKRIM", el cual también fue detenido y puesto en libertad por un presunto delito de Colaboración con Banda Armada, en marzo del presente año, y con el que mantiene una relación de amistad desde hace varios años, ya que aquel fue hasta el año mil novecientos noventa y ocho, el Imán de la Mezquita "AL FATAH", sita en la calle Buenos Aires de esta Ciudad.-----

--- Que en este momento es advertido de que, en caso de ser requerido para ello, deberá comparecer ante la Autoridad Judicial.-

--- Que no tiene más que manifestar, finalizando la presente a las trece horas y treinta minutos del día de su inicio y firmándola en prueba de conformidad, una vez leída, en unión del Sr. Instructor de lo que como Secretario CERTIFICO:



[Handwritten signatures]



ANEXO 1



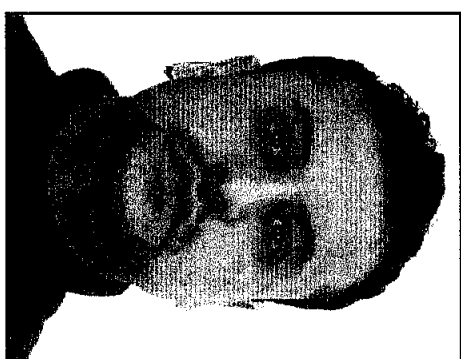
1



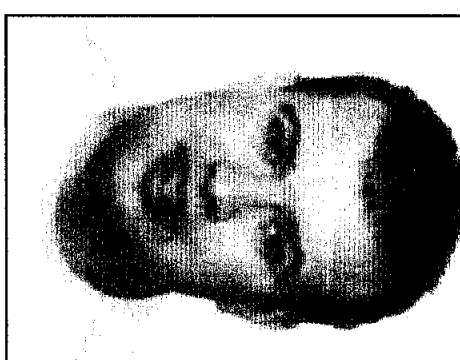
4



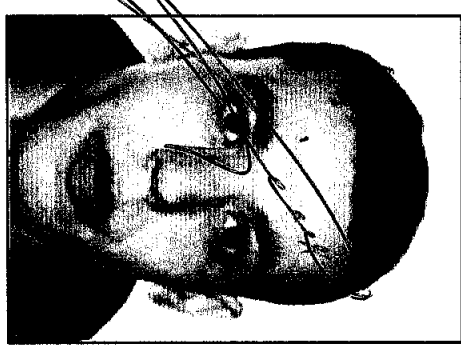
2



5

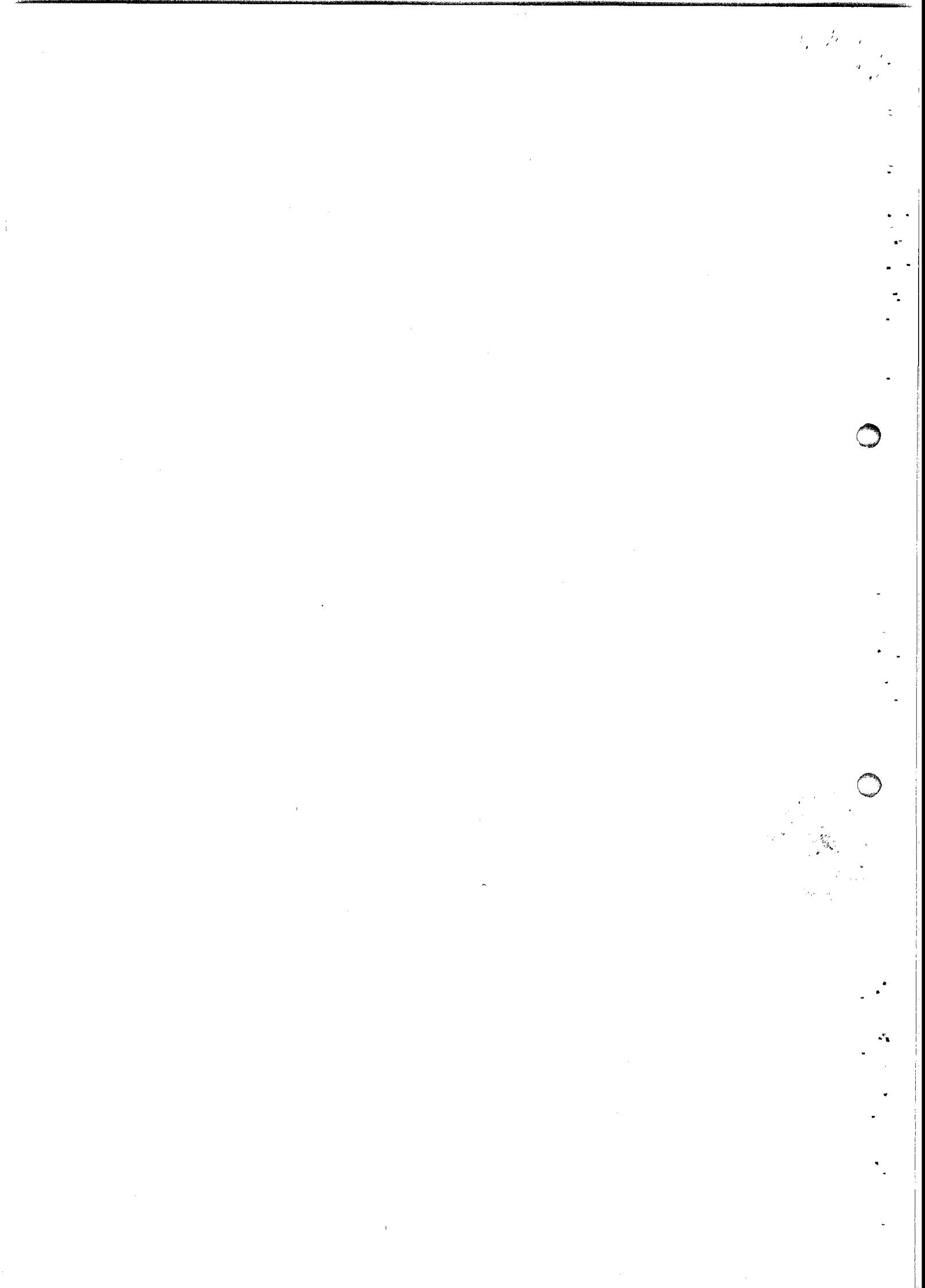


3

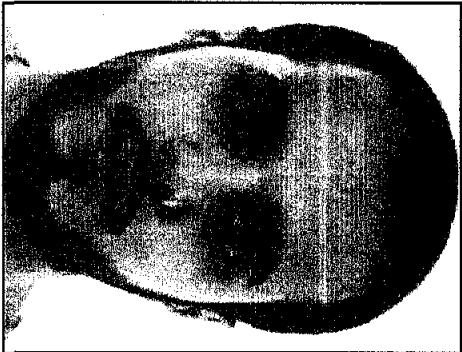
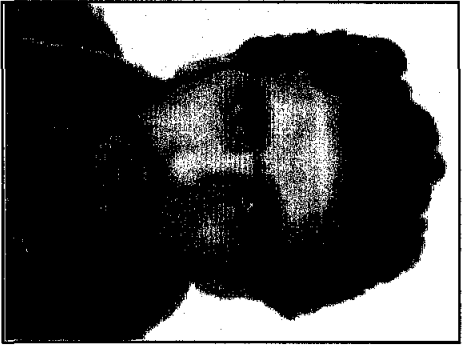


6





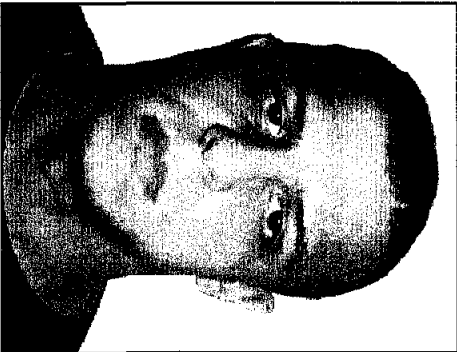
ANEXO 2



7

8

9

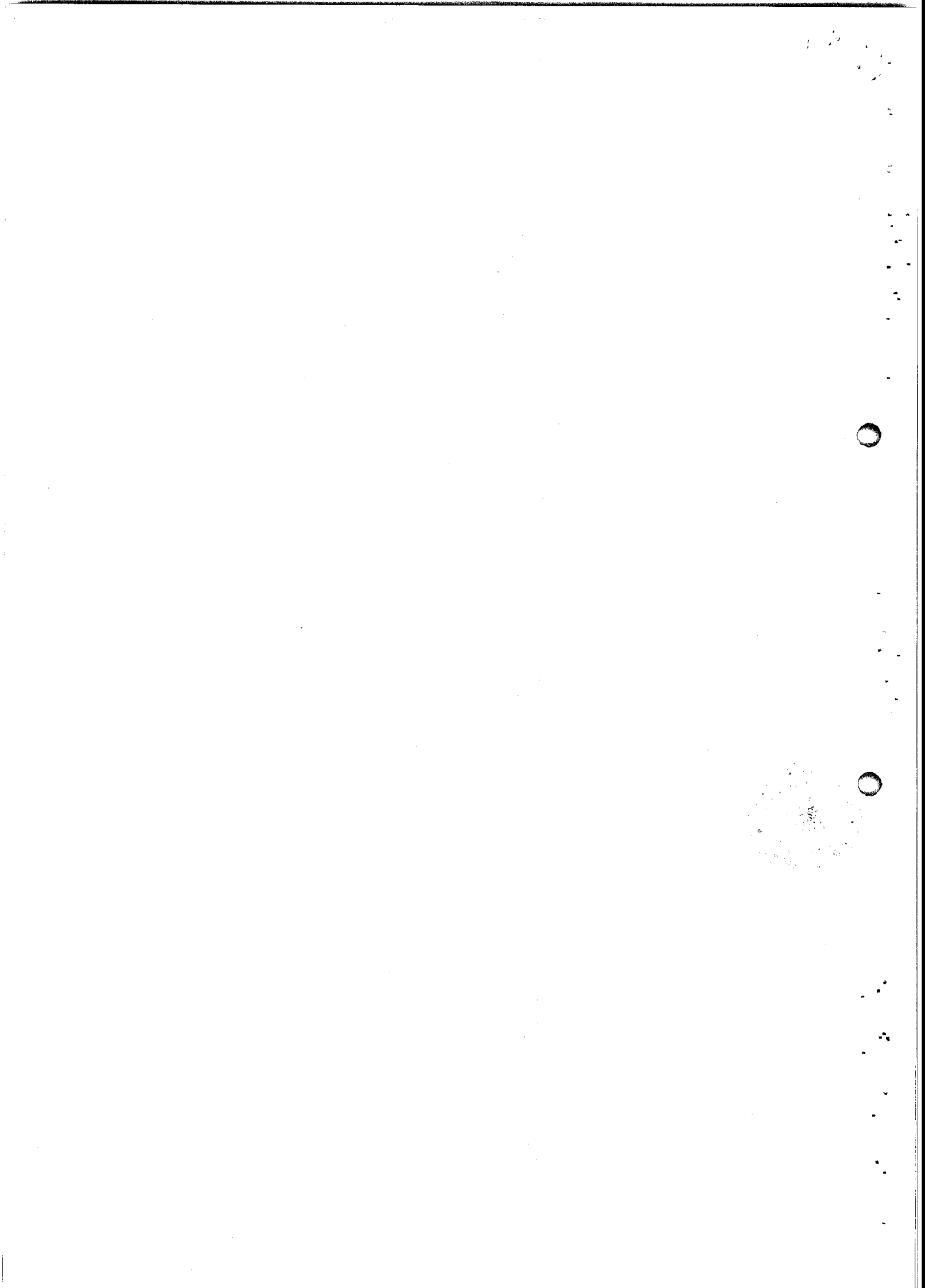


10

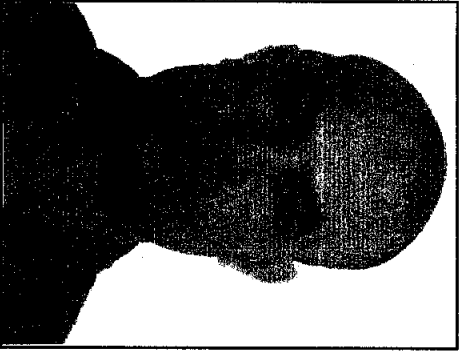
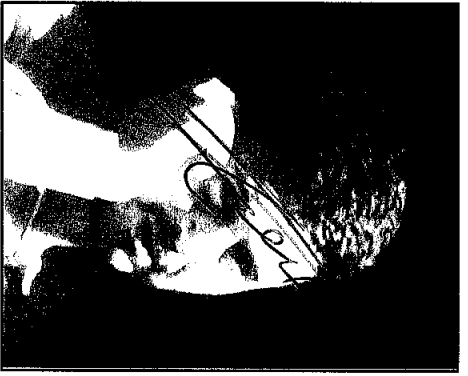
11

12





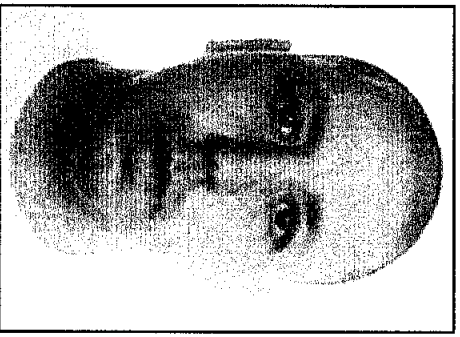
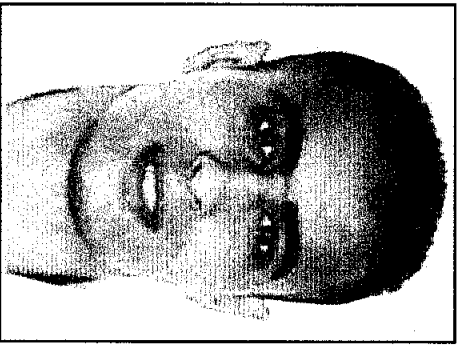
ANEXO 3



13

14

15

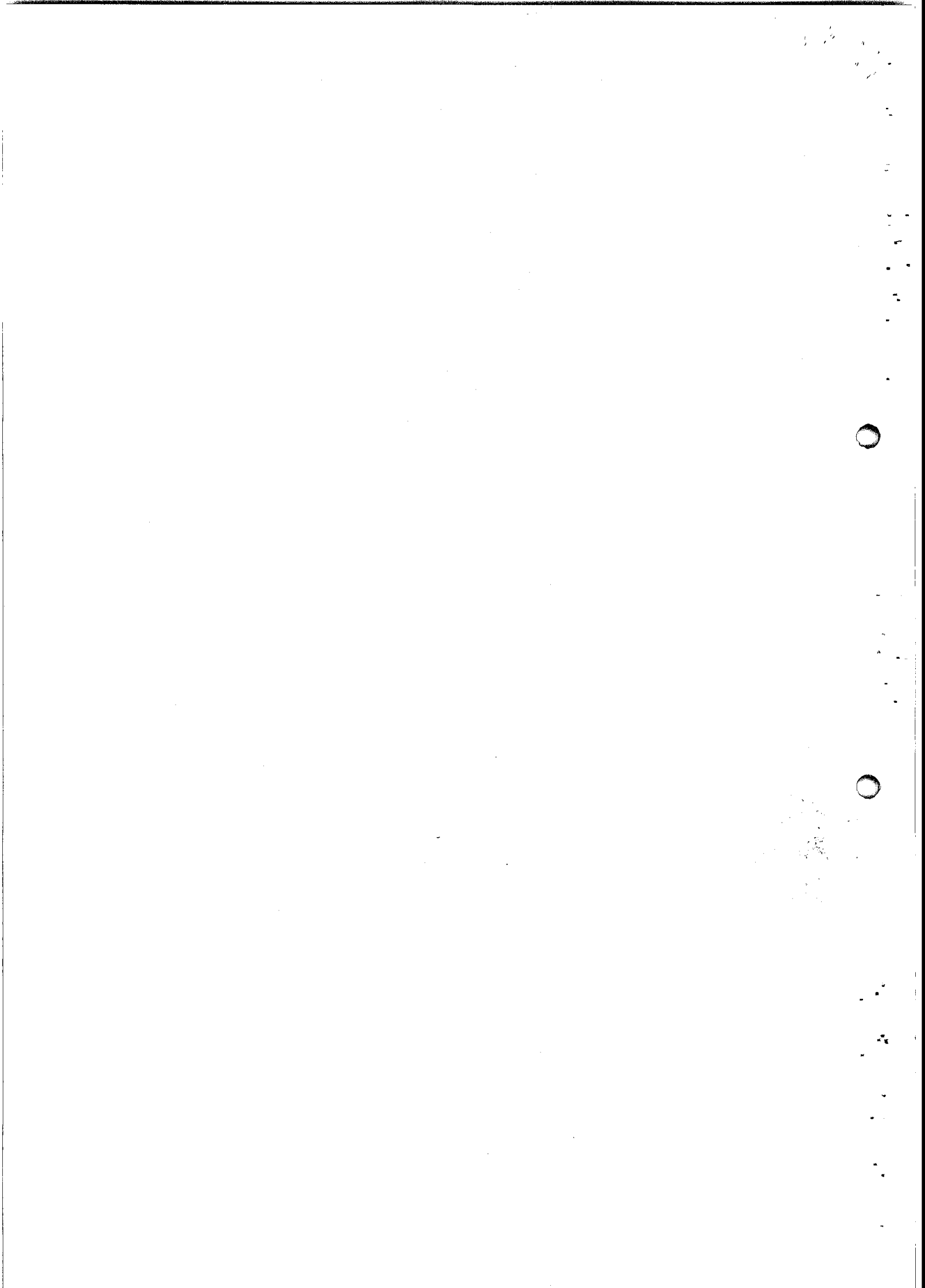


16

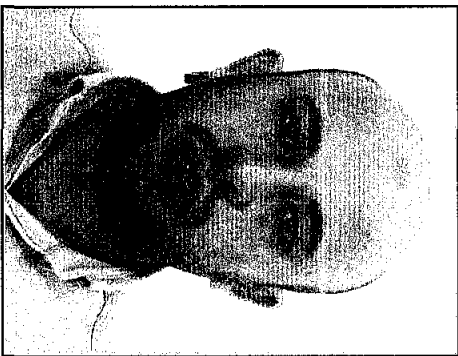
17

18





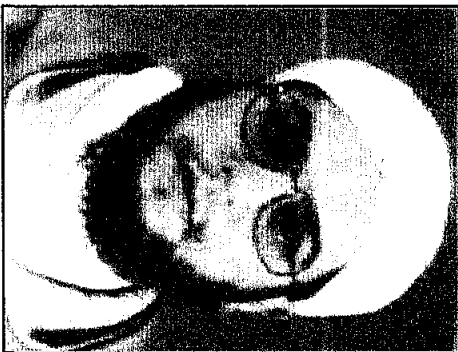
ANEXO 4



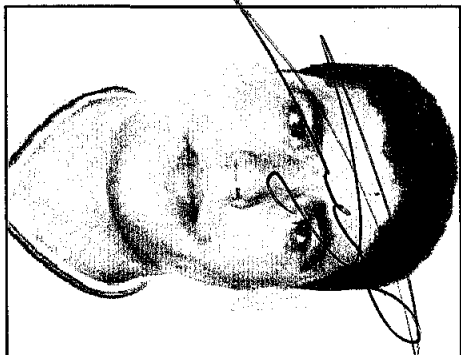
19



22



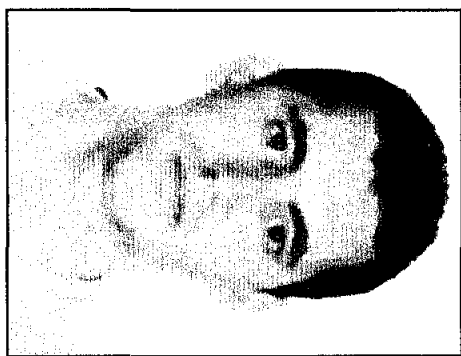
20



23

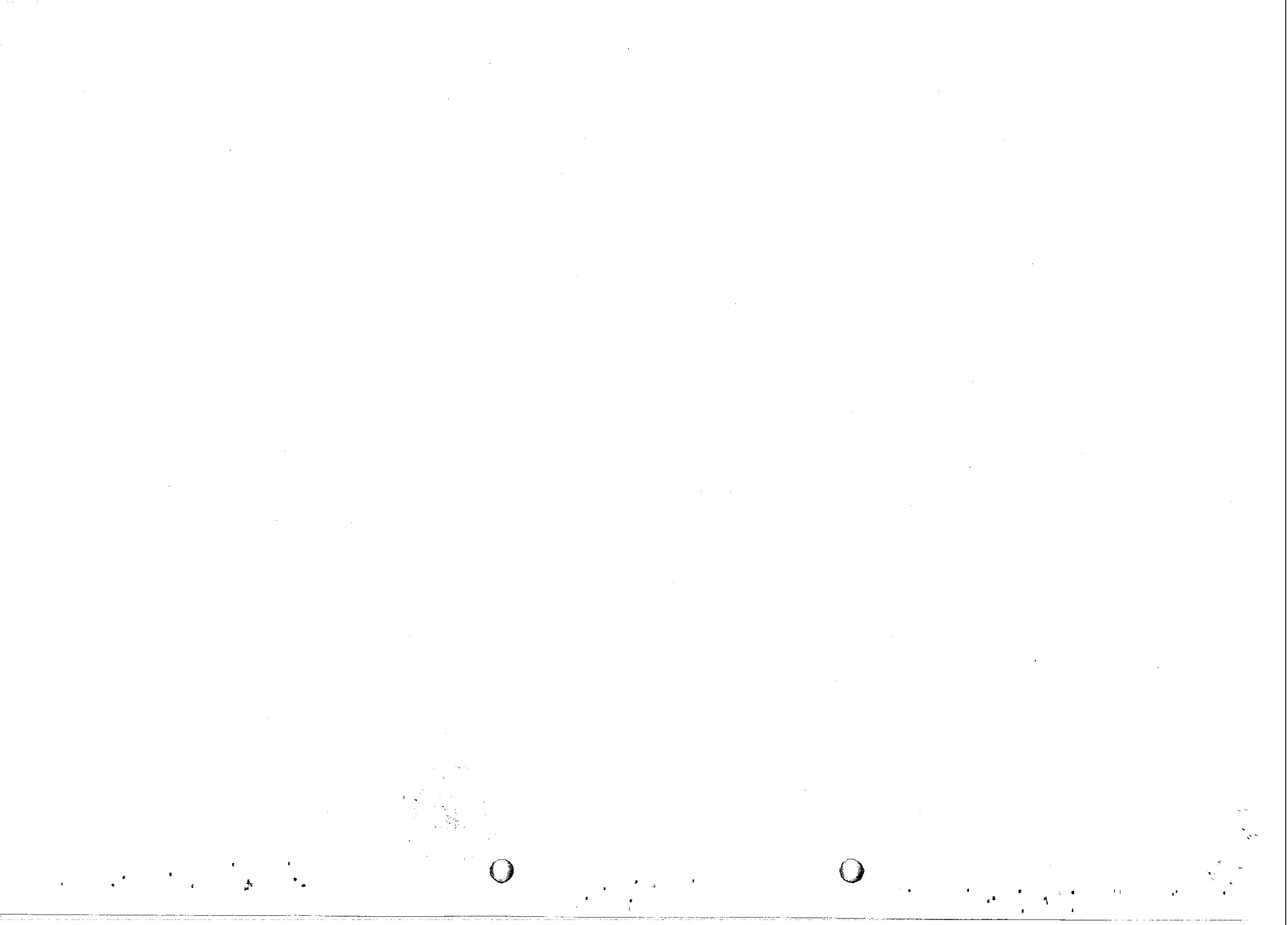


21

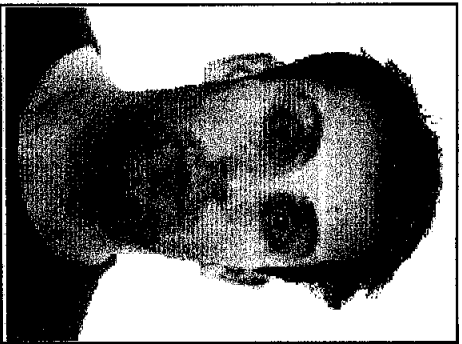


24





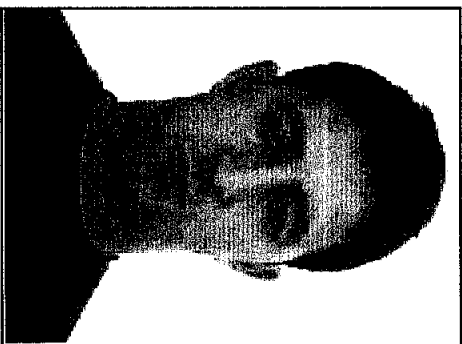
ANEXO 5



25



26



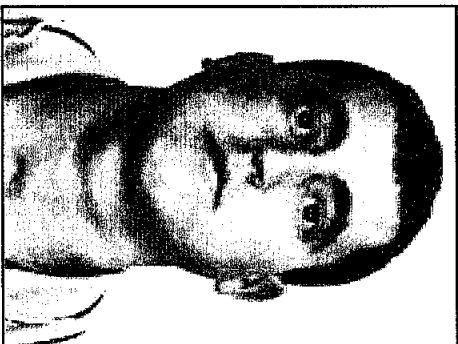
27



28

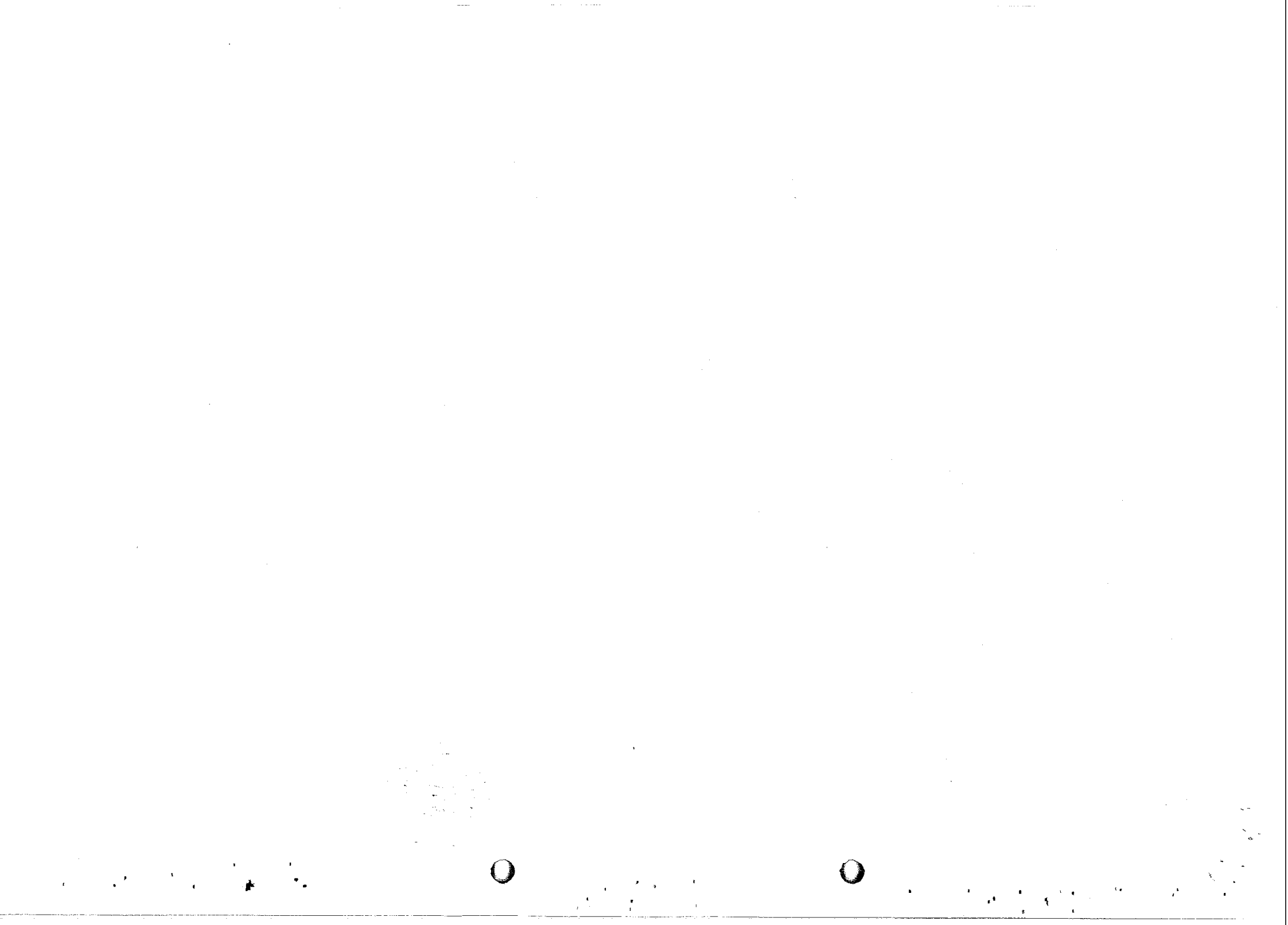


29

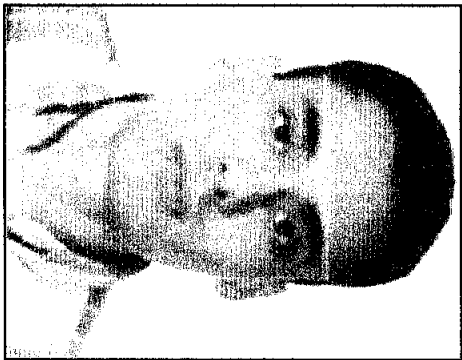


30

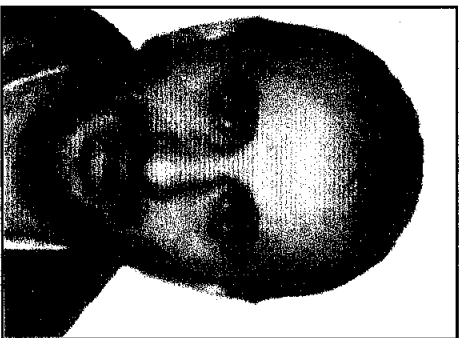




ANEXO 6



31



34



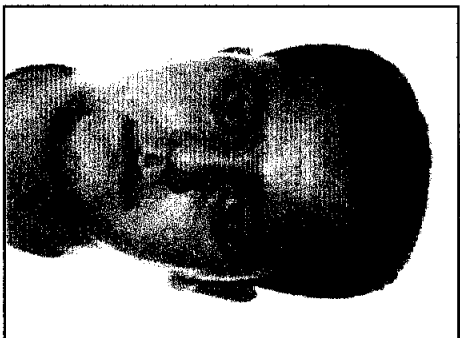
32



35

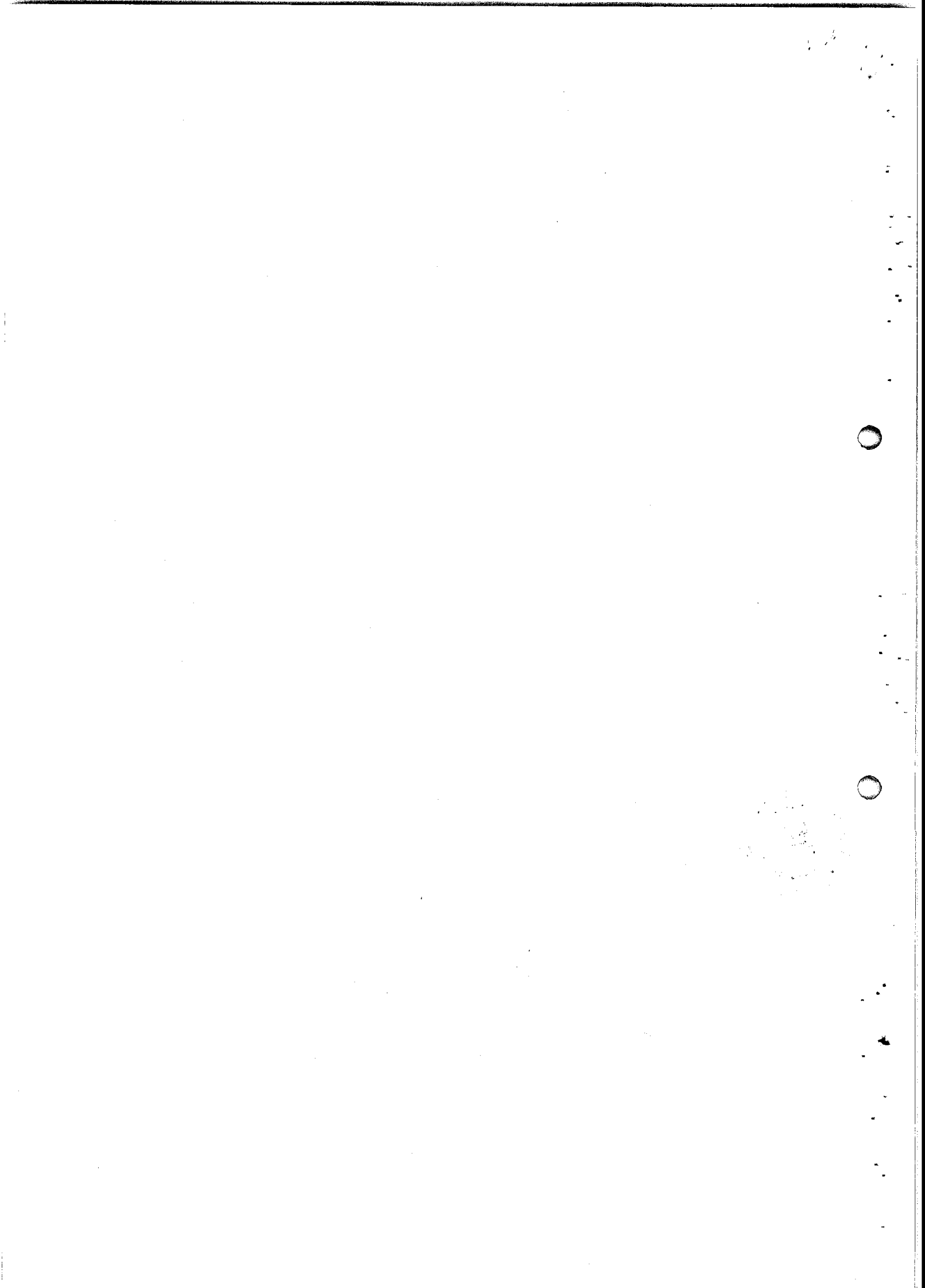


33



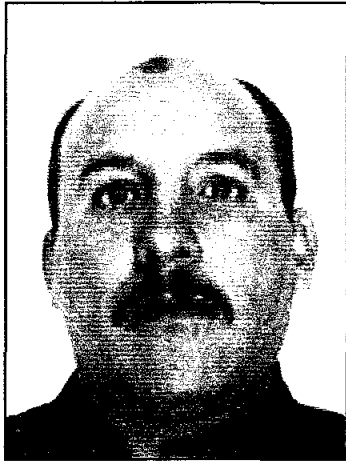
36



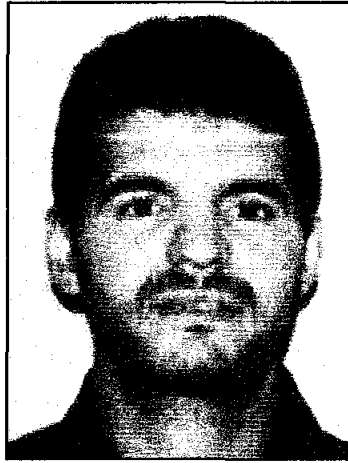


1031

ANEXO 7



37



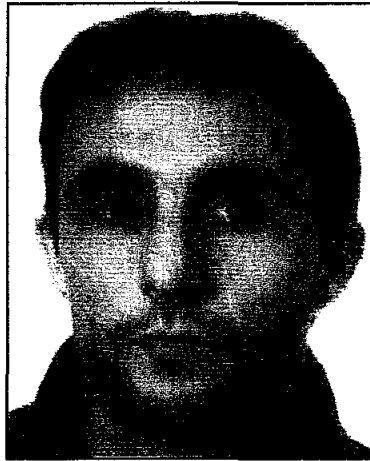
38



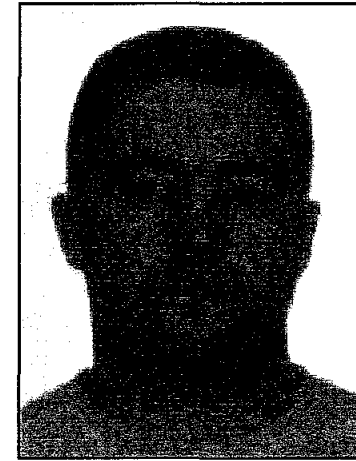
39



40

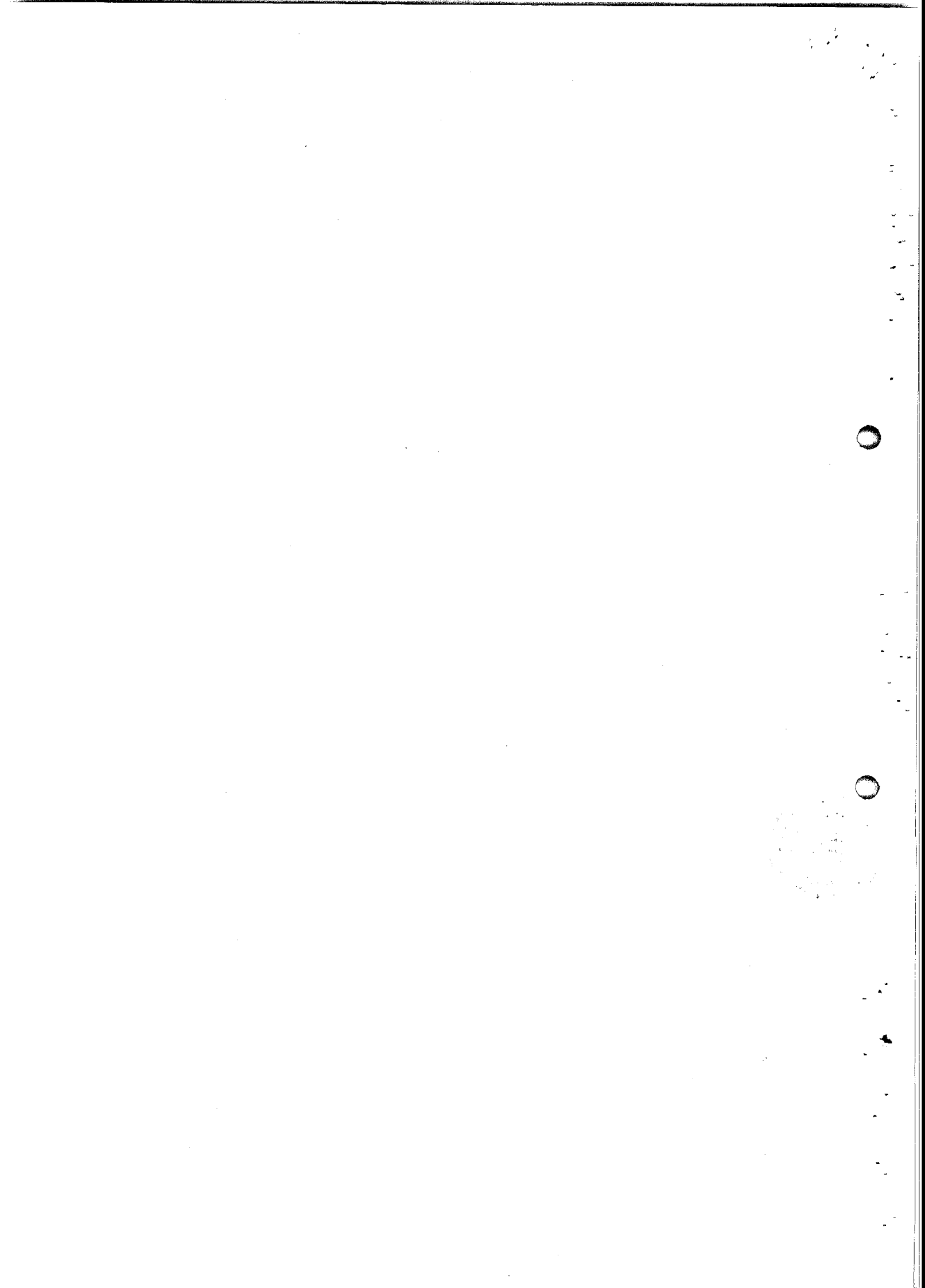


41

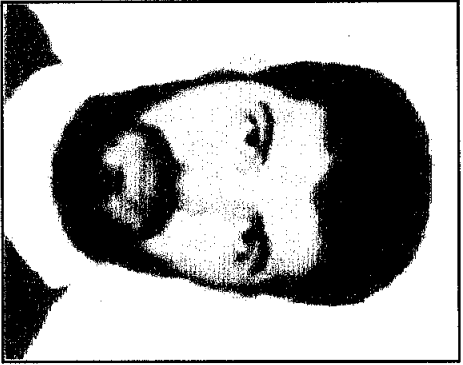


42





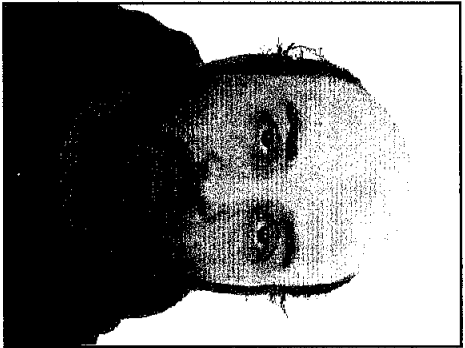
ANEXO 8



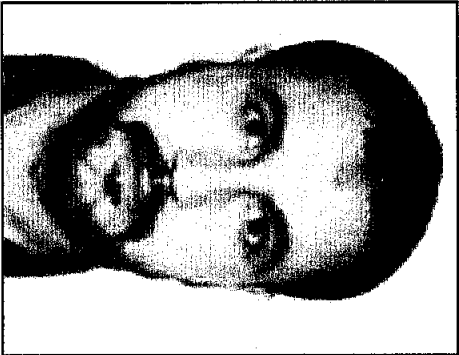
43



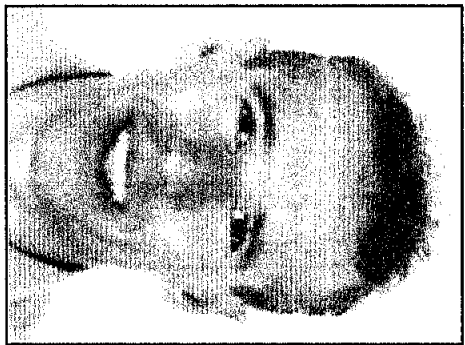
46



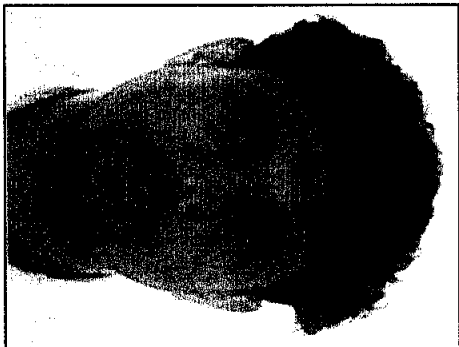
44



47

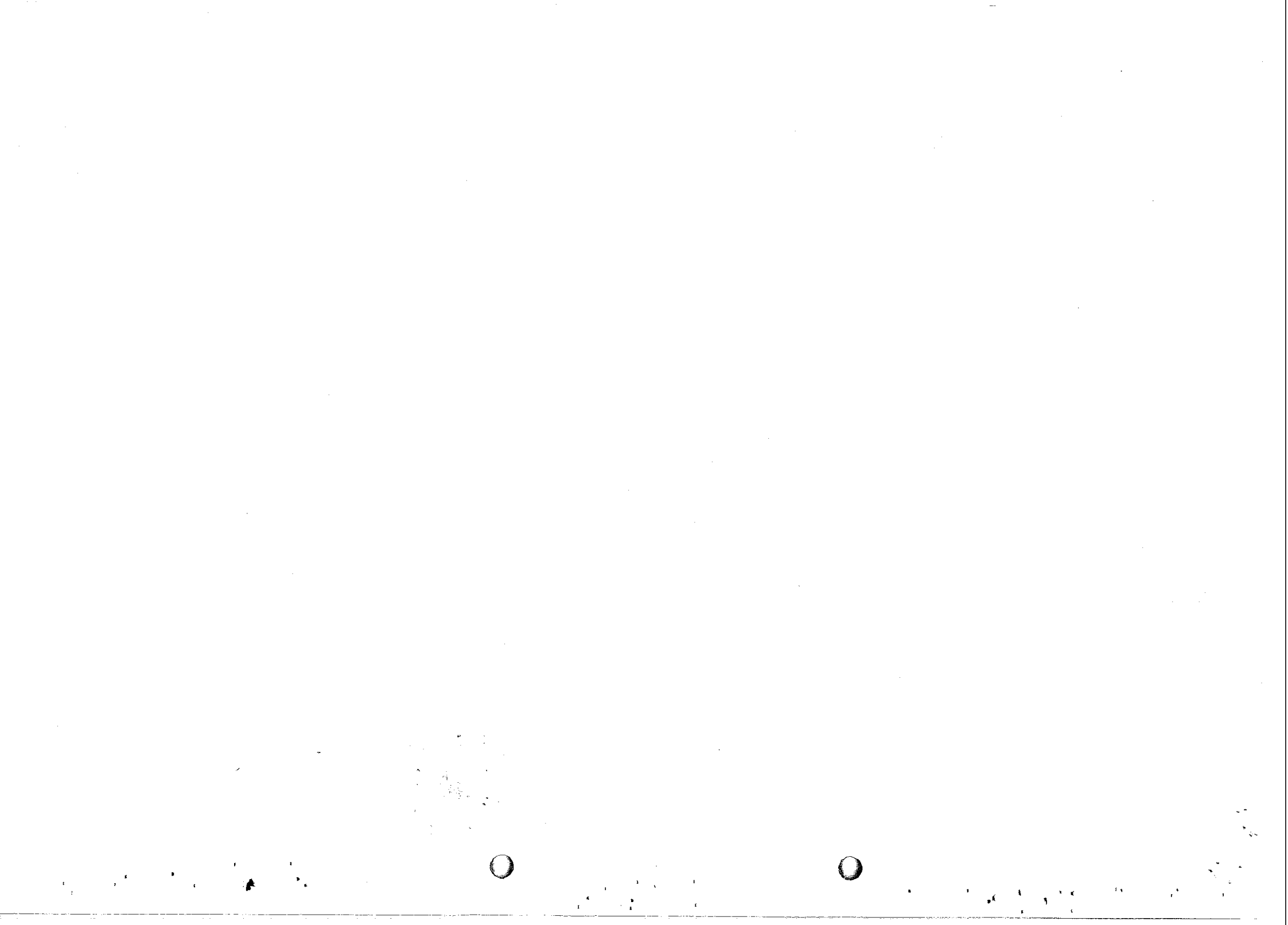


45



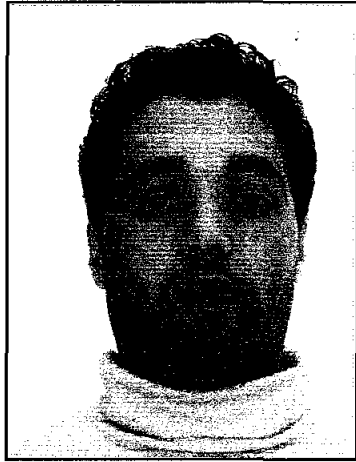
48





1033

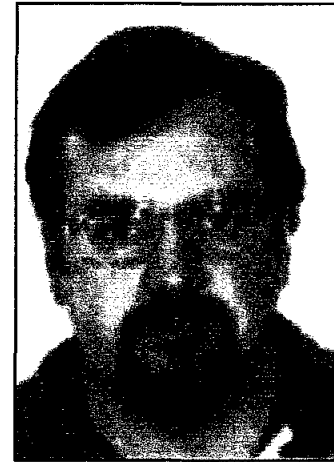
ANEXO 9



49



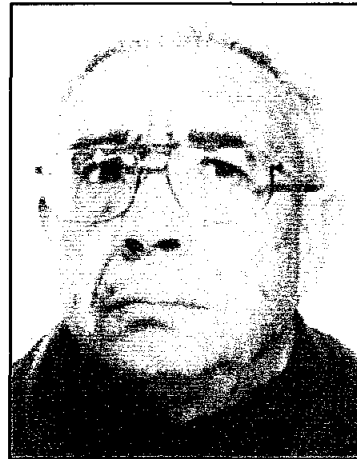
50



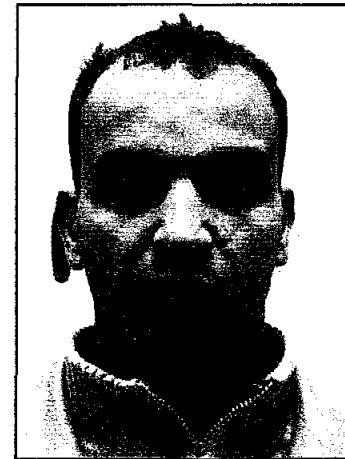
51



52

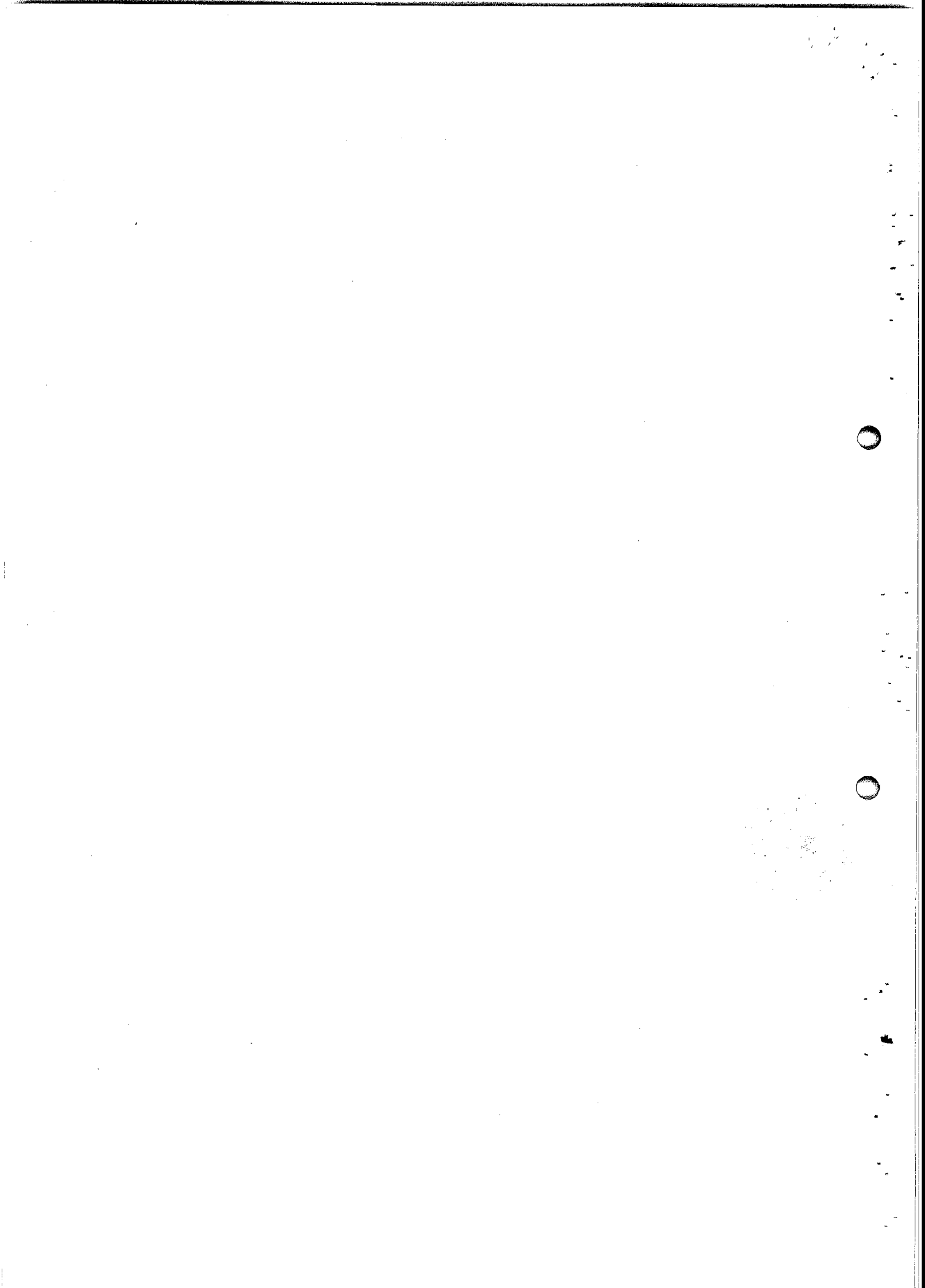


53



54

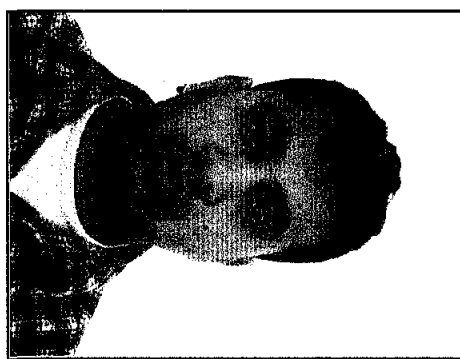




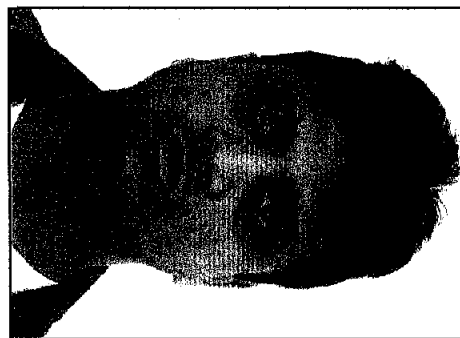
ANEXO 10



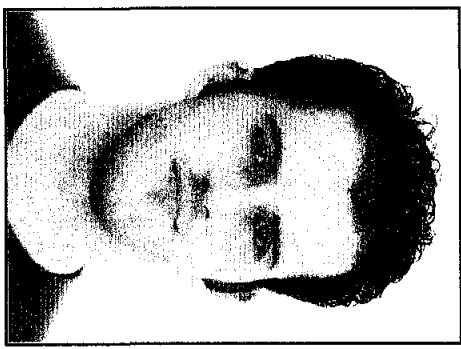
55



56



57



58

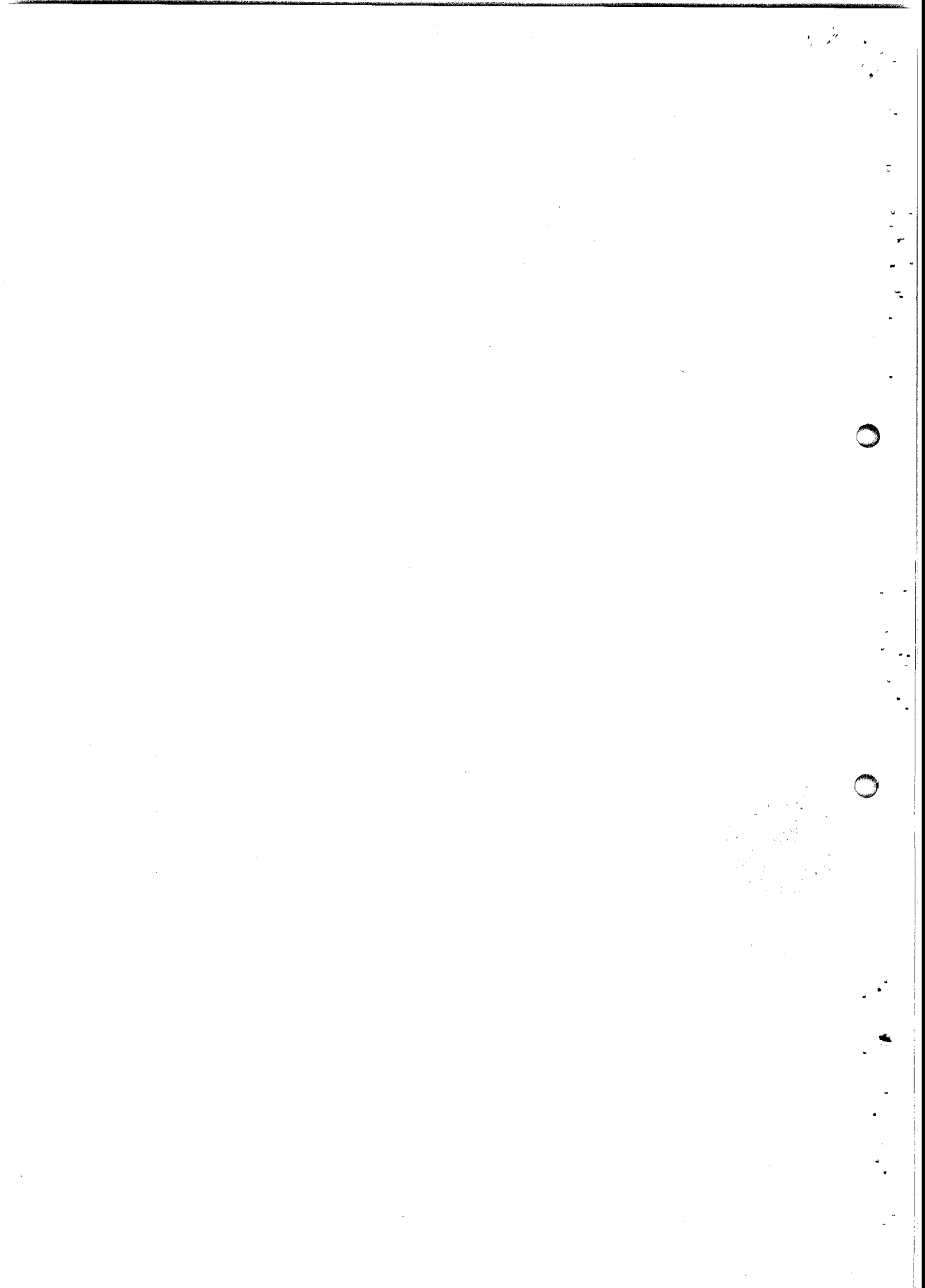


59

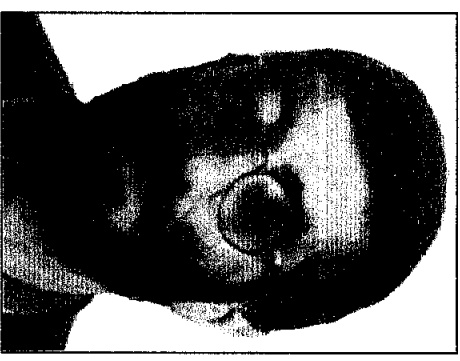


60

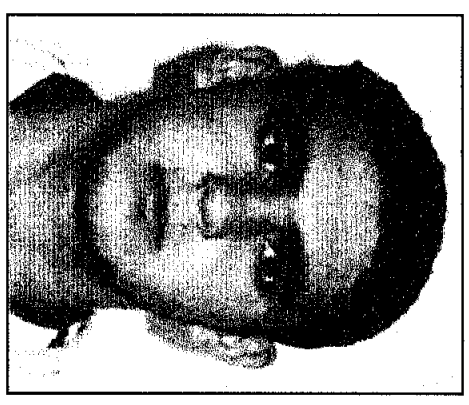




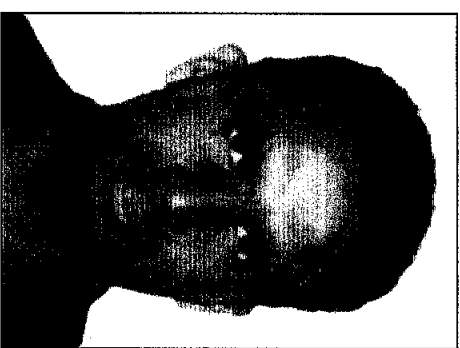
ANEXO 11



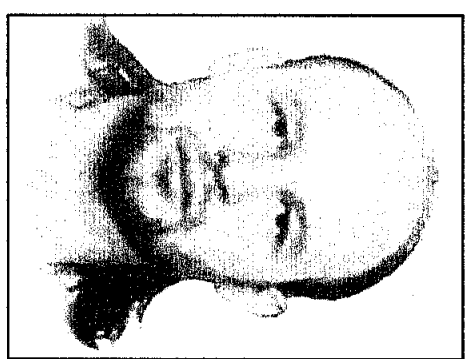
61



64



62



65

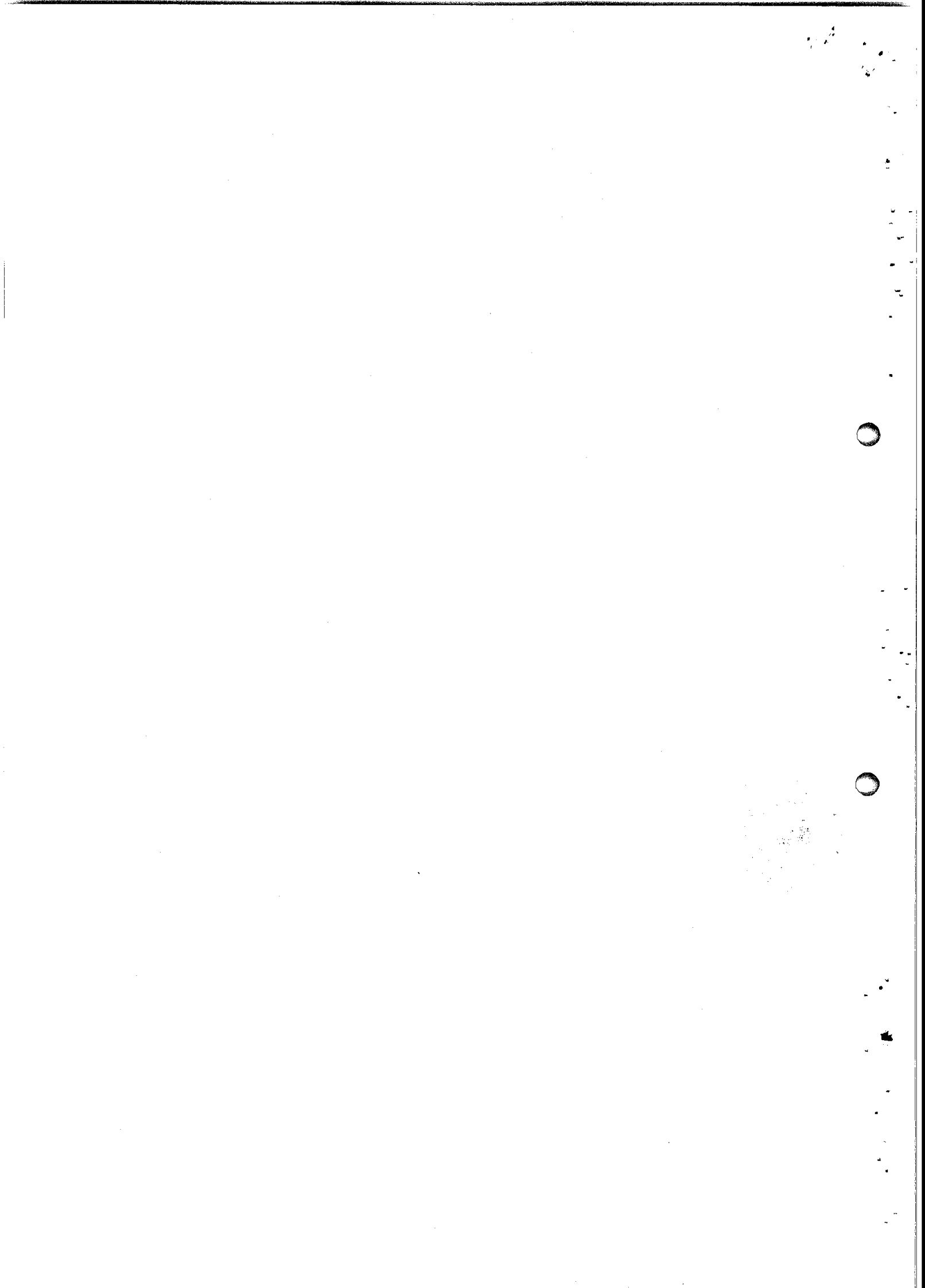


63



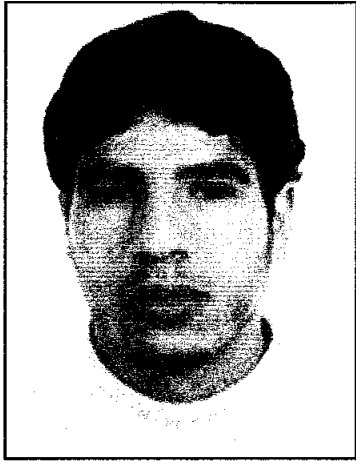
66





1736

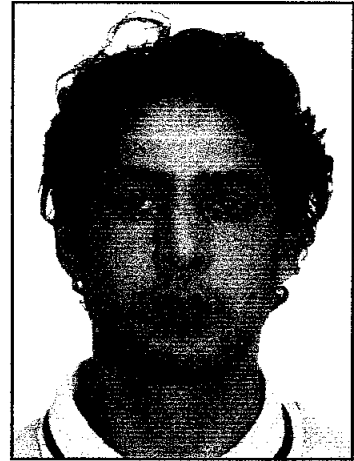
ANEXO 12



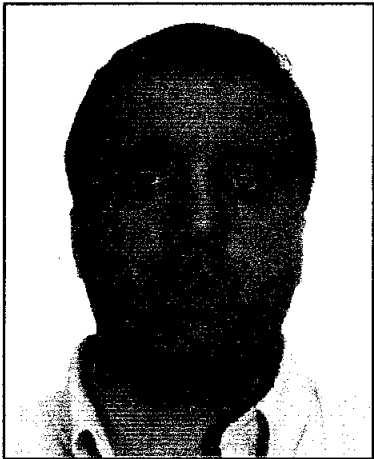
67



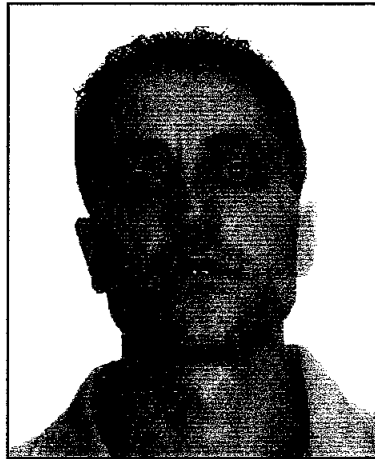
68



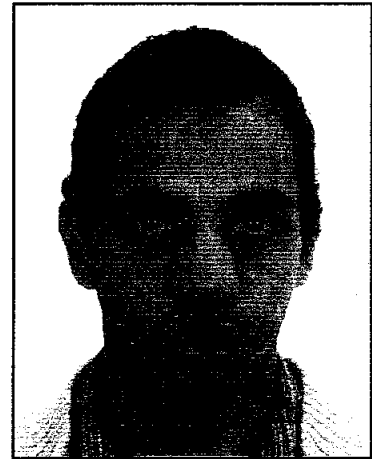
69



70

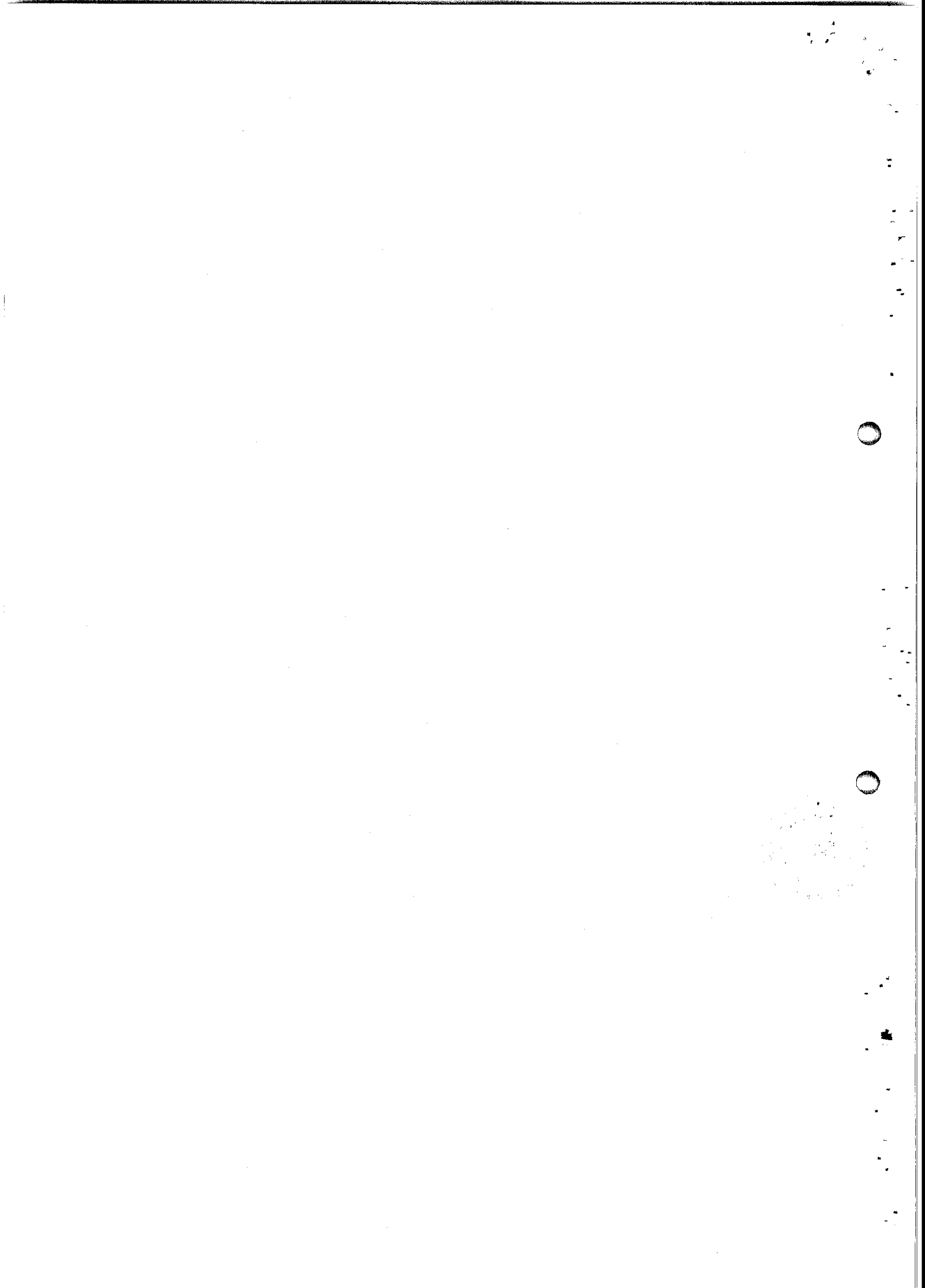


71

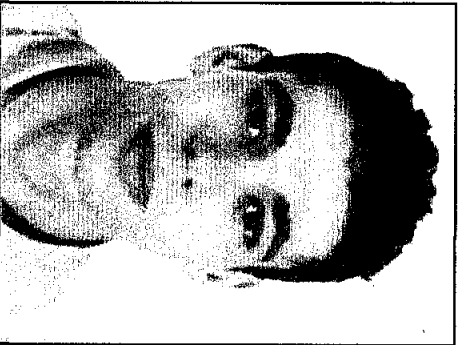
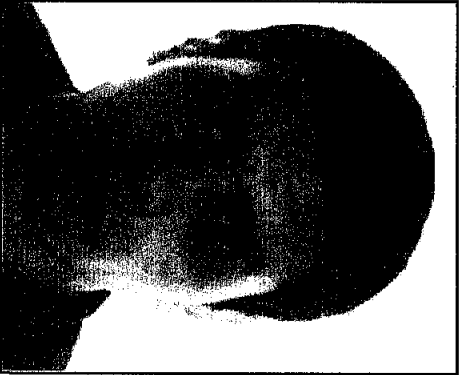


72





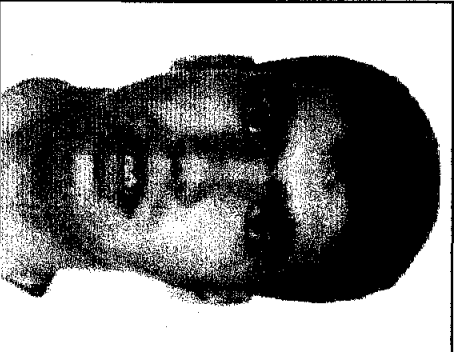
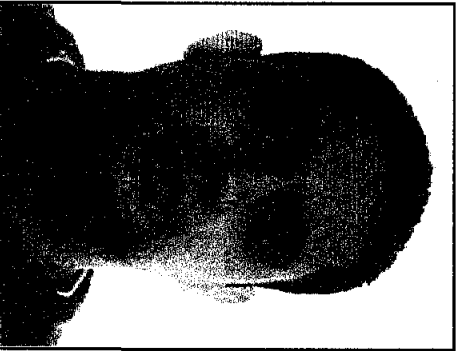
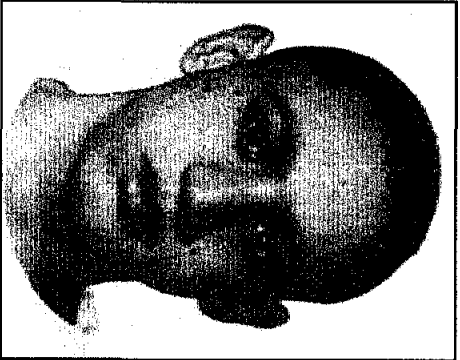
ANEXO 13



73

74

75



76

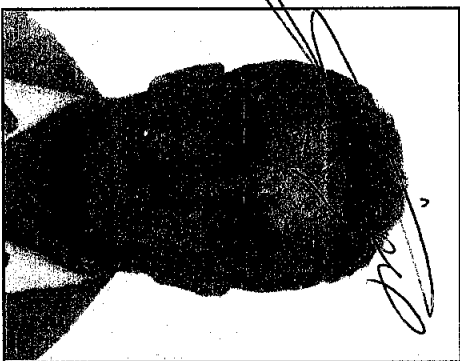
77

78

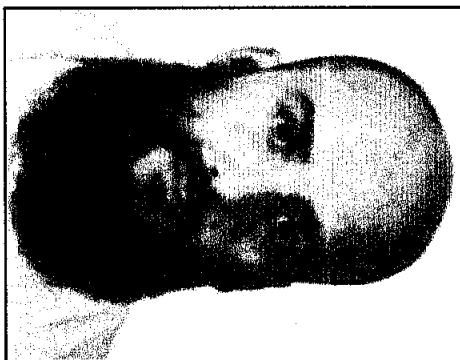




ANEXO 14



79



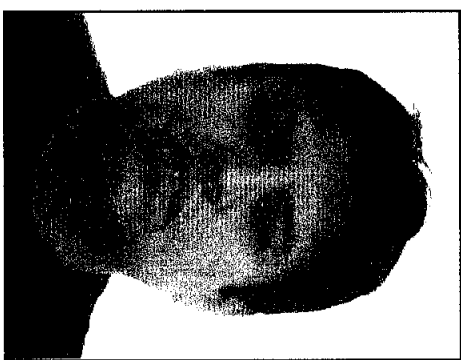
80



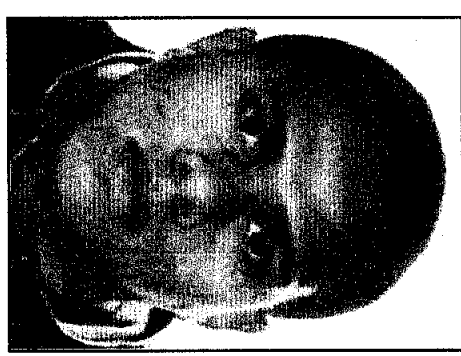
81



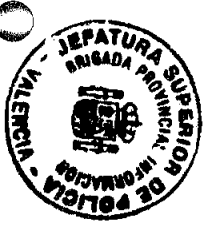
82

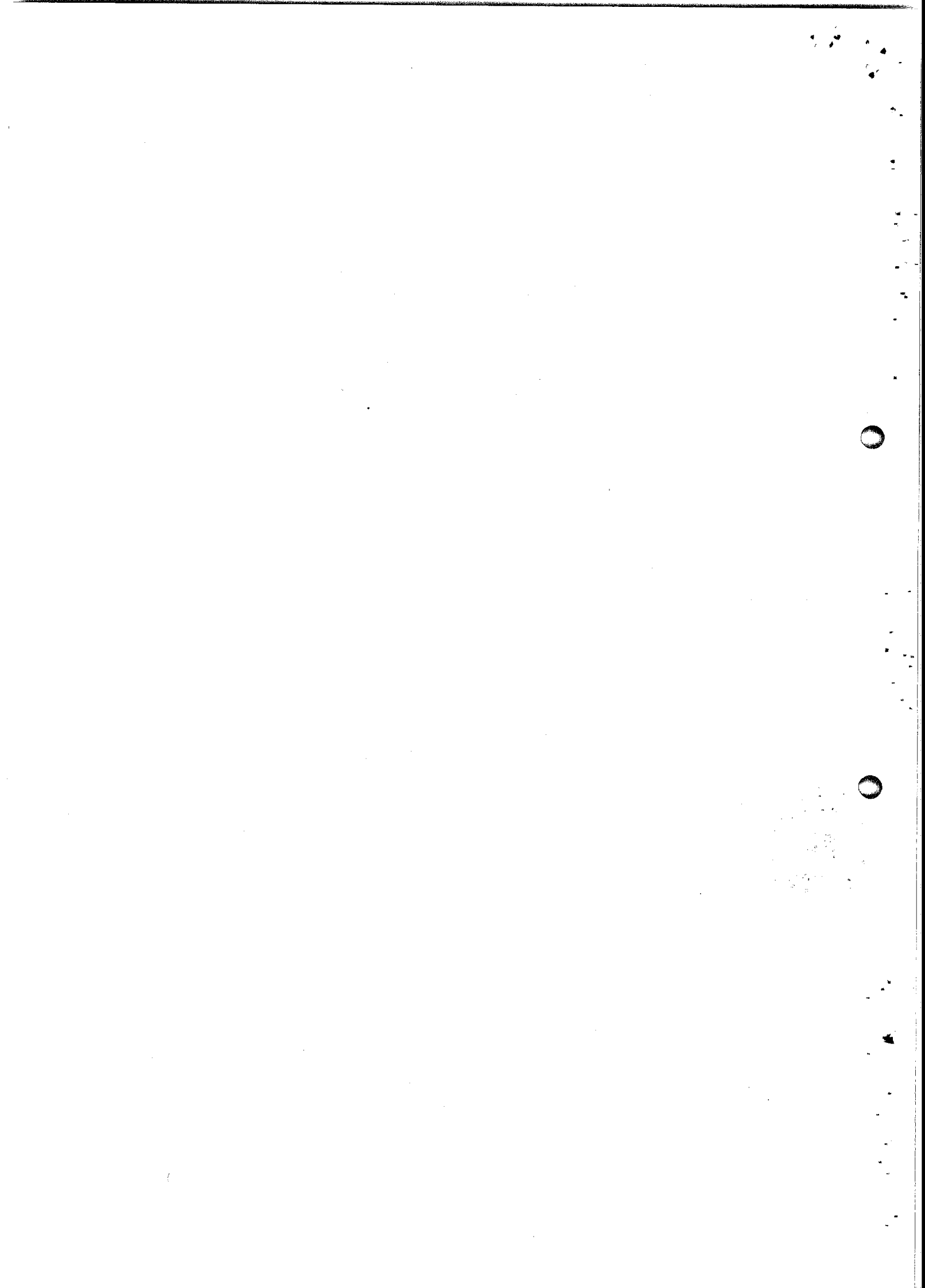


83

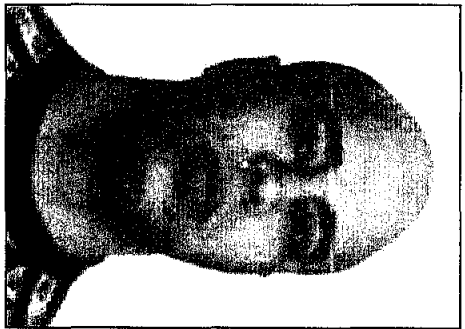


84





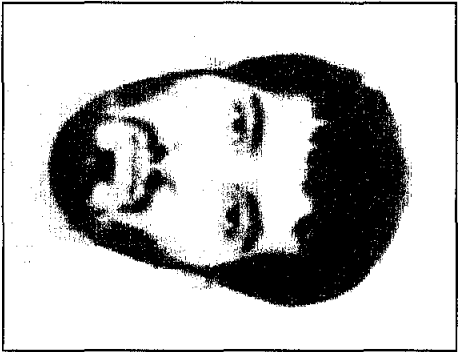
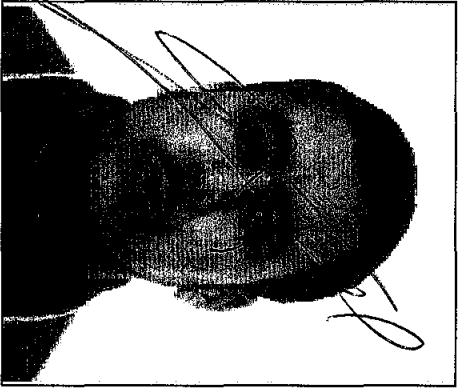
ANEXO 15



85

86

87

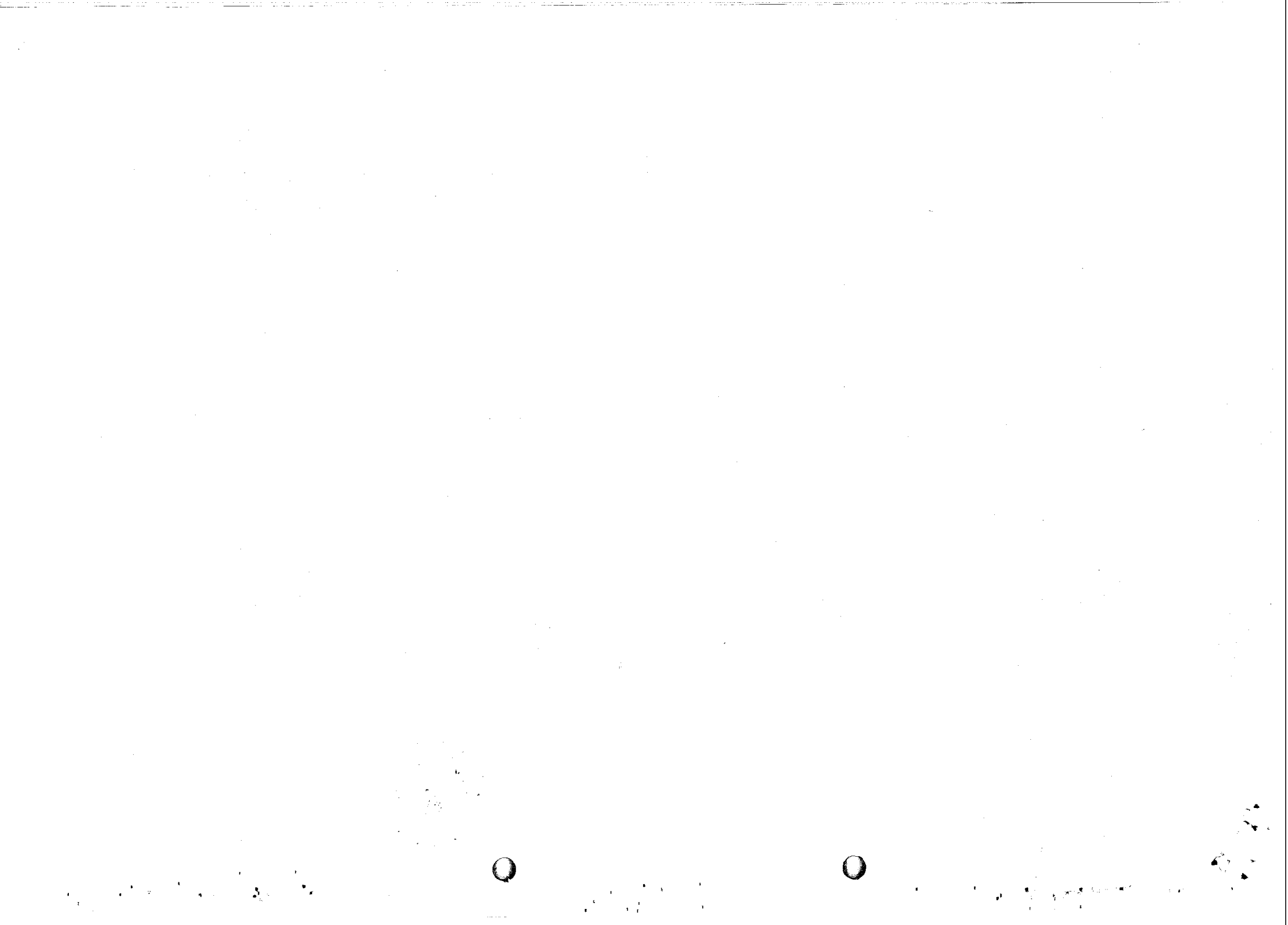


88

89

90





ACTA DE DECLARACION DE ABDELKRIM BEGHADALI.- En Valencia, en las dependencias de la Brigada Provincial de Información, de la Jefatura Superior de Policía, siendo las doce horas y diez minutos del día dos de julio de dos mil cuatro, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, con carnés profesionales números 19.533 y 82.686, actuando como Instructor y Secretario respectivamente, previamente citado se procede A OÍR EN DECLARACIÓN al arriba epigrafiado, cuyos demás datos de filiación son: **nacido en Argelia el día 22-04-1963, hijo de Abdelkrim y Fajma, y con domicilio en el Cami de la Dula número 21, planta 1, letra 2 de Tabernes de la Valldigna (Valencia) y con N.I.E número X-1375320-N, y con teléfono 660.29.17.38, el cual libre y voluntariamente MANIFIESTA:**

--- Que sabe leer y escribir el castellano.-----

--- Que llegó a España en el año mil novecientos ochenta y ocho, entrando por el aeropuerto de Barcelona, junto con un compatriota que se llama Kader, al que no ve desde hace muchos años.-----

--- Que ha sido detenido en una ocasión en Valencia por colaboración con banda armada, no habiendo estado detenido en ningún otro sitio.-----

--- Que actualmente trabaja como autónomo en el sector de la construcción, teniendo contratadas a seis personas de diversas nacionalidades.-----

--- Que reside en su domicilio de la C/Cami de la Dula 21-1-2 de Tabernes de la Valldigna junto con su esposa Olga MARTINEZ ORTEGA y sus tres hijos, cuyas edades están comprendidas entre un mes y seis años.-----

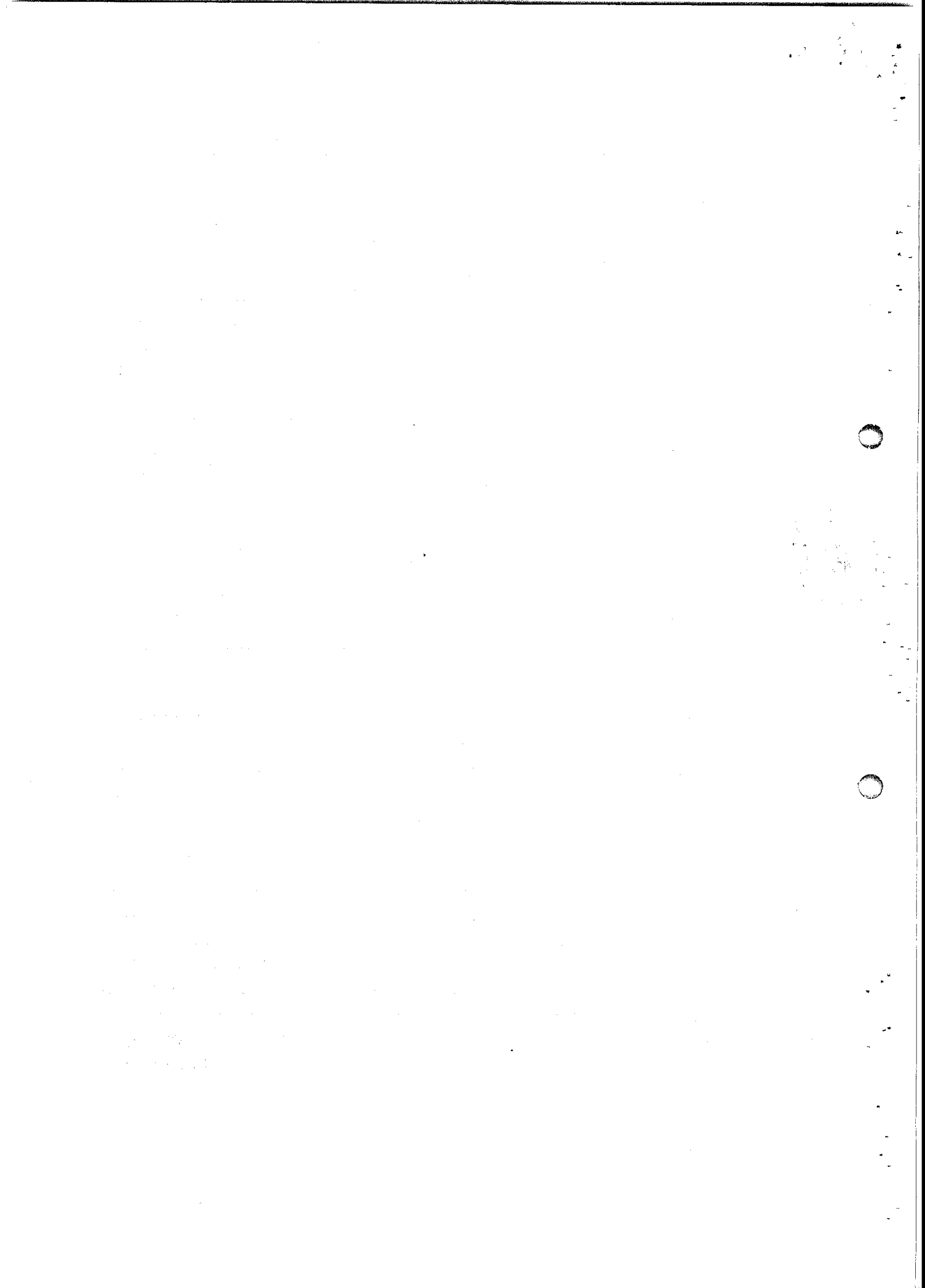
--- **PREGUNTADO** para que diga en que localidades ha residido, aparte de Tabernes de Valldigna, **MANIFIESTA:** que ha residido también en Valencia ciudad y en la localidad de Quart de Poblet.---

--- **PREGUNTADO** para que diga si es musulmán practicante, **MANIFIESTA:** que como buen musulmán sigue los postulados del Corán.-----

--- **PREGUNTADO** en relación a la pregunta anterior, dónde y en que Centros Islámicos o Mezquitas ha acudido a rezar en los últimos cinco años, **MANIFIESTA:** que de forma accidental ha realizado las funciones de Imán en las Mezquitas "AL FATAH", sita en la calle Buenos Aires de esta Ciudad, y en las Mezquitas de las localidades de Javea y Torrente.- Por la proximidad a su domicilio



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. Martínez', written over the bottom part of the text.



FOLIO DOS DECLARACIÓN ABDELKRIM BEGHADALI

efectúa los rezos en la Mezquita de la localidad de Gandía.- Así mismo, también acude esporádicamente a la Mezquita del Centro Cultural Islámico de Valencia.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si ha estado en alguna ocasión en Madrid, y en caso afirmativo dónde y en que fecha, **MANIFIESTA:** que debido a que su mujer es de Valladolid, en los desplazamientos vacacionales que realizan a aquella Ciudad, normalmente suelen parar en la Mezquita de la M-30 aprovechando para realizar los rezos y comprar comida en los establecimientos próximos a la misma.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga que personas conoce en Madrid, **MANIFIESTA:** que no conoce a nadie, aunque al realizar paradas en la Mezquita de la M-30, solo conoce de vista a las personas que a la misma asisten y/o trabajan.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si ha conocido o ha tenido algún tipo de relación con los hermanos Mohamed y Rachid OULAD AKCHA, **MANIFIESTA:** que no.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si ha conocido o ha tenido algún tipo de relación con Serhane BEN ABDELMAJID FAKHET@ Serhane " el tunecino ", **MANIFIESTA:** que no.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si ha conocido o ha tenido algún tipo de relación con Jamal AHMIDAN @ " El Chino " @ "Mowgli", **MANIFIESTA:** que no.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si ha conocido o ha tenido algún tipo de relación con ASRIGH Rifaat ANOUAR, **MANIFIESTA:** que no.-----

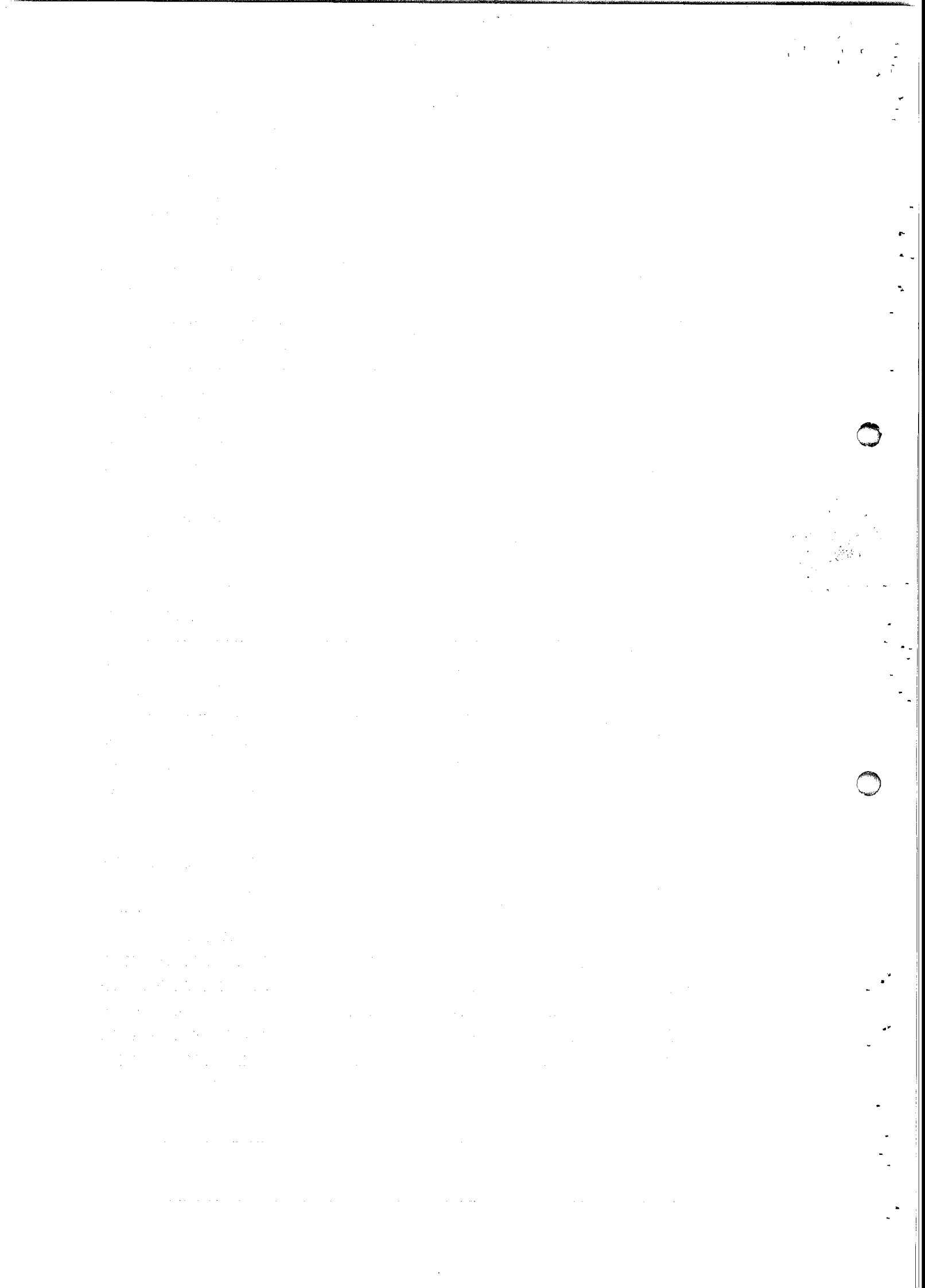
--- **PREGUNTADO** para que diga si ha conocido o ha tenido algún tipo de relación con Abdenabi KOUNJAA @ ABDULLAH, **MANIFIESTA:** que no.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si ha conocido o ha tenido algún tipo de relación con Said BERRAJ, **MANIFIESTA:** que no.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si ha conocido o ha tenido algún tipo de relación con Rabei Ossman EL SAYED AHMED @Mohammed "El egipcio", **MANIFIESTA:** que no.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si ha conocido o ha tenido algún tipo de relación con Amer EL AZIZI, **MANIFIESTA:** que no.-----





FOLIO TRES DECLARACIÓN ABDELKRIM BEGHADALI

--- **PREGUNTADO** para que diga si ha estado en alguna ocasión o tenido algún tipo de relación con la finca ubicada en la localidad de Morata de Tajuña (Madrid), habitada por ciudadanos de nacionalidad marroquí, **MANIFIESTA:** que no, que no sabe ni donde está ubicada.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si ha estado en alguna ocasión o ha tenido algún tipo de relación con el piso sito en la calle Carmen Martín Gaité nº 40 1º 2º de Leganes (Madrid), o alguno de sus moradores, **MANIFIESTA:** que no.-----

---**PREGUNTADO** para que diga si en alguna ocasión ha llevado a cabo con alguno de los anteriores u otra persona la contratación del alquiler de un piso en la calle Carmen Martín Gaité número 40, 1º 2º de Leganés (Madrid), **MANIFIESTA:** que no, que como apunto anteriormente no conoce a ninguna de las personas ni ha tenido ningún tipo de vinculación y/o relación con ese domicilio.-----

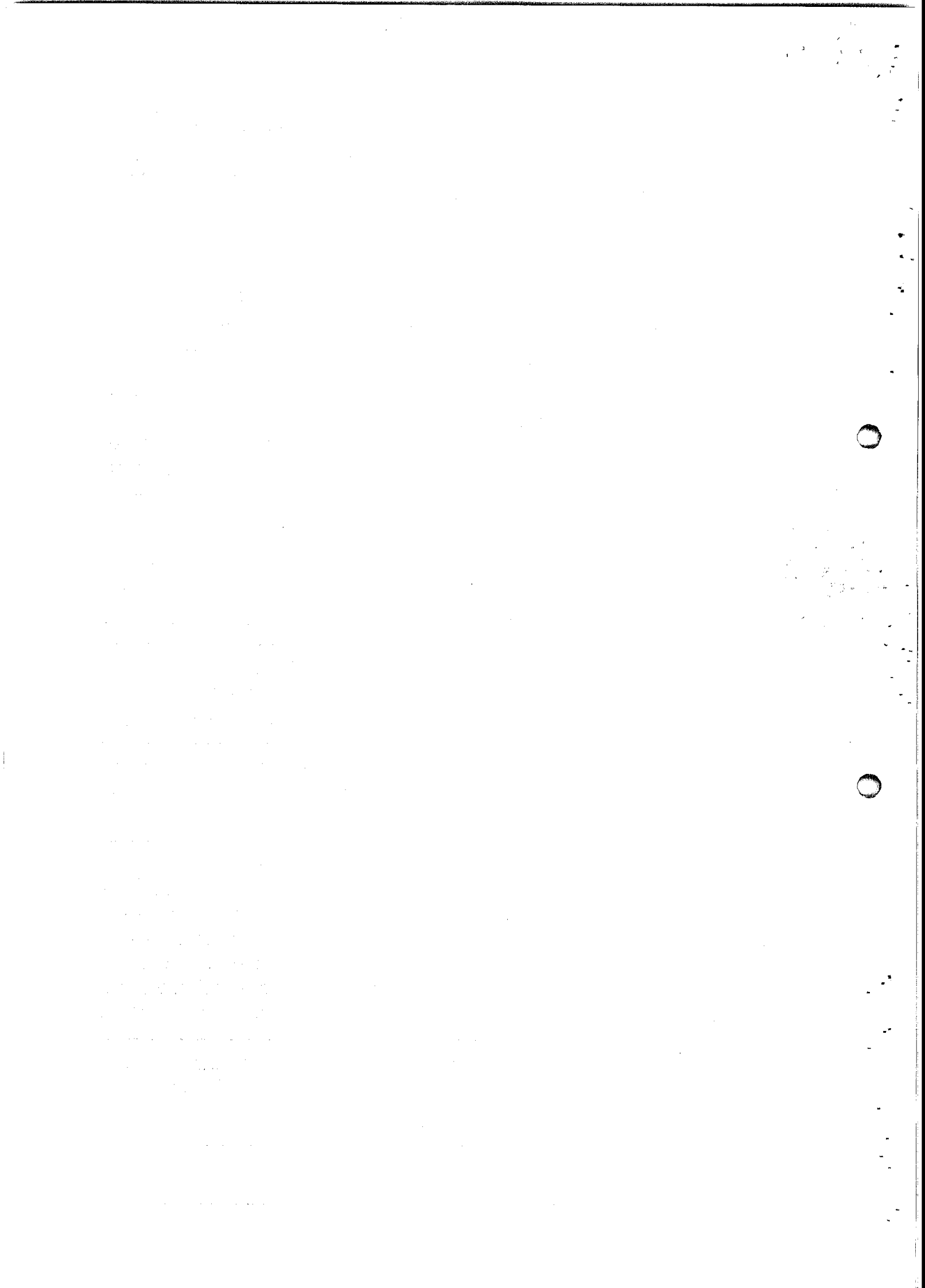
--- **PREGUNTADO** para que diga si en alguna ocasión ha realizado o aportado algún tipo de colaboración económica o personal con alguno de los anteriores, **MANIFIESTA:** que reitera que no conoce a ninguna de las personas sobre las que se le ha preguntado.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si conoce de cualquier otra persona que hubiera podido tener contacto con los anteriormente señalados , **MANIFIESTA:** que no.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si ha llevado a cabo algún tipo de estudio relacionado con el Islam, y en dónde, **MANIFIESTA:** que entre los años mil novecientos ochenta y cuatro y mil novecientos ochenta y seis, cursó estudios en Argelia sobre el Islam en la Escuela Coránica "ZAWOYA", obteniendo el correspondiente certificado para poder ejercer como Imán.- Posteriormente, el Ministerio de Asuntos Religiosos de Argelia le expidió un título oficial para poder ejercer la función de Imán.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si tiene libros relacionados con dichos estudios islámicos y si dichos libros los tiene en propiedad o cual es su forma de adquirirlos, **MANIFIESTA:** que sí, que tiene muchos libros sobre el Islam en general, la mayoría de ellos prestados y otros en propiedad.- Que la mayor parte de estos se los traen de Marruecos personas que viajan a aquel país.- Igualmente tiene libros de la Mezquita de "AL FATAH" que le





FOLIO CUATRO DECLARACIÓN ABDELKRIM BEGHADALI

regaló la junta directiva, tras realizar las funciones de Imán en la misma.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si es de su propiedad un libro escrito en árabe de color rojo, que lleva por título "IQTIDA ALSIRAT AL MOUSTAQUIN" (Seguir la linea de Dios en contra de los dueños del infierno), cuyo autor es Iben Taymiyeh, **MANIFIESTA:** que este libro nunca lo ha tenido en propiedad, si bien pudiera haberse encontrado en alguna de las Mezquitas en las que ha ejercido las funciones de Imán.- Que dicho libro nunca lo ha leído, si bien tiene otras obras de este autor.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga cual puede ser la razón por la que el libro reseñado en el párrafo anterior, haya aparecido en el piso de la localidad madrileña de Leganes, sito en la calle Carmen Martín Gaité nº 40-1-2, **MANIFIESTA:** que lo ignora.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga dónde se encontraba en Marzo del presente año, **MANIFIESTA:** trabajando en su sector en la provincia de Valencia, siendo este mismo mes en el que fue detenido por la Policía y posteriormente puesto en libertad, sin llegar a pasar a disposición Judicial por un presunto delito de Colaboración con Banda Armada.-----

--- EN ESTE ACTO le son mostrados al dicente **QUINCE ANEXOS FOTOGRÁFICOS**, conteniendo cada uno de ellos seis fotografías (excepto el anexo quince que tiene cinco fotografías), sumando un total de **OCHENTA Y NUEVE** fotografías.-----

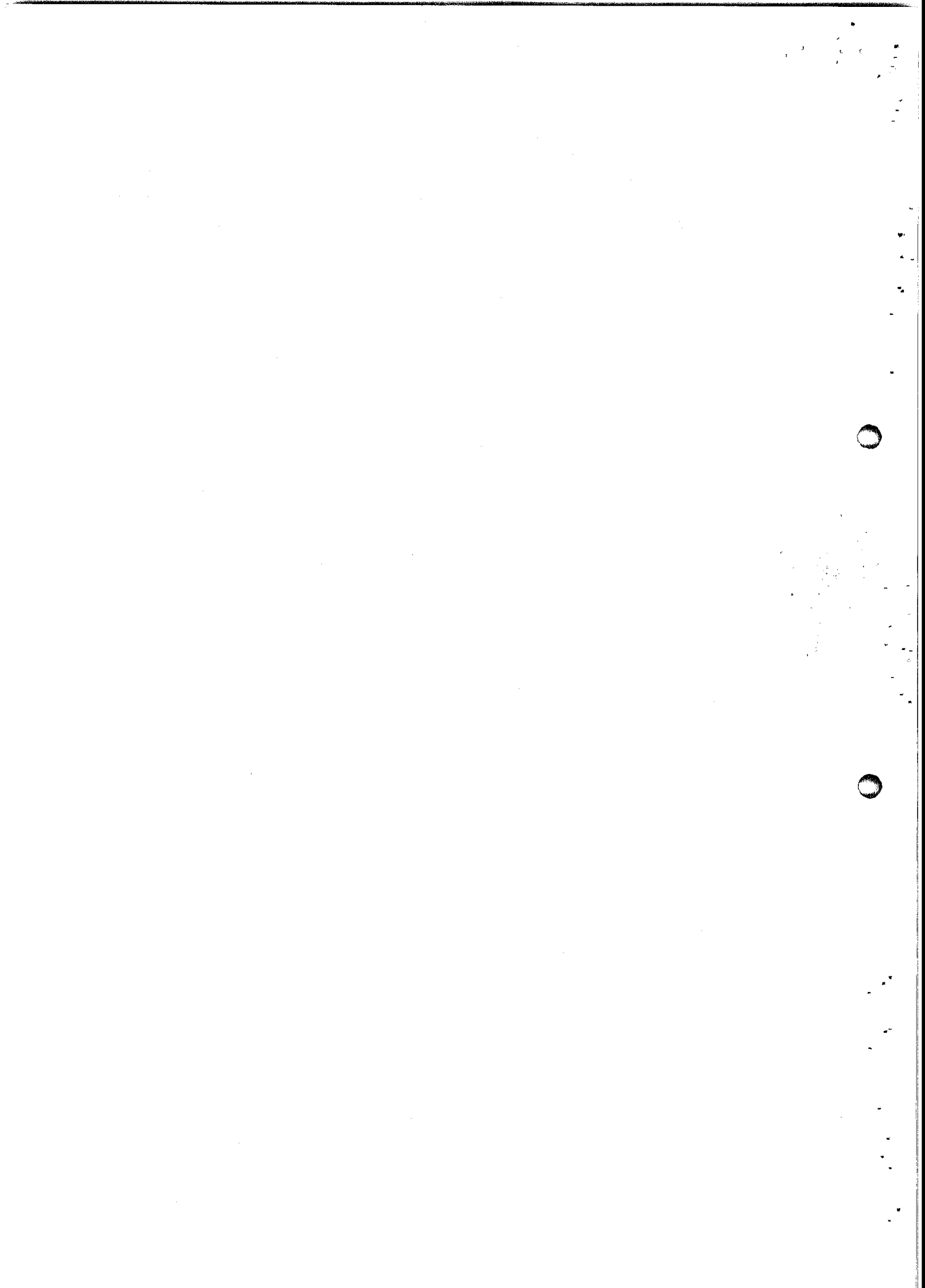
--- Que el dicente efectúa el reconocimiento fotográfico, reseñando con su firma las fotografías de las personas que reconoce **SIN NINGÚN GENERO DE DUDAS**, que a continuación se mencionan:-----

--- **FOTOGRAFÍA NUMERO SETENTA Y NUEVE:** que lo conoce con el nombre de "ALLEKEMA" ya que el mismo asistía a la Mezquita "AL FATAH" en la época (finales del 96 hasta mediados del 97) en la que el declarante ejercía las funciones de Imán.-----

--- **FOTOGRAFÍA NÚMERO OCHENTA Y SEIS:** que lo conoce como "SAFWAN", persona con la que tiene cierta amistad ya que tiene un establecimiento de pollos asados llamado "Chico Rico", al que suele ir a comprar.-----

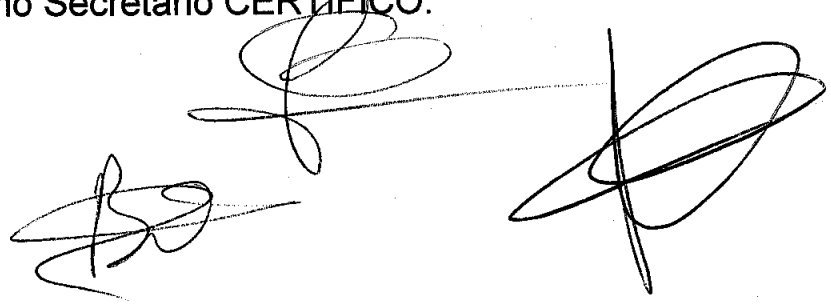
--- Que este momento es advertido de que, en caso de ser requerido para ello, deberá comparecer ante la Autoridad Judicial.-

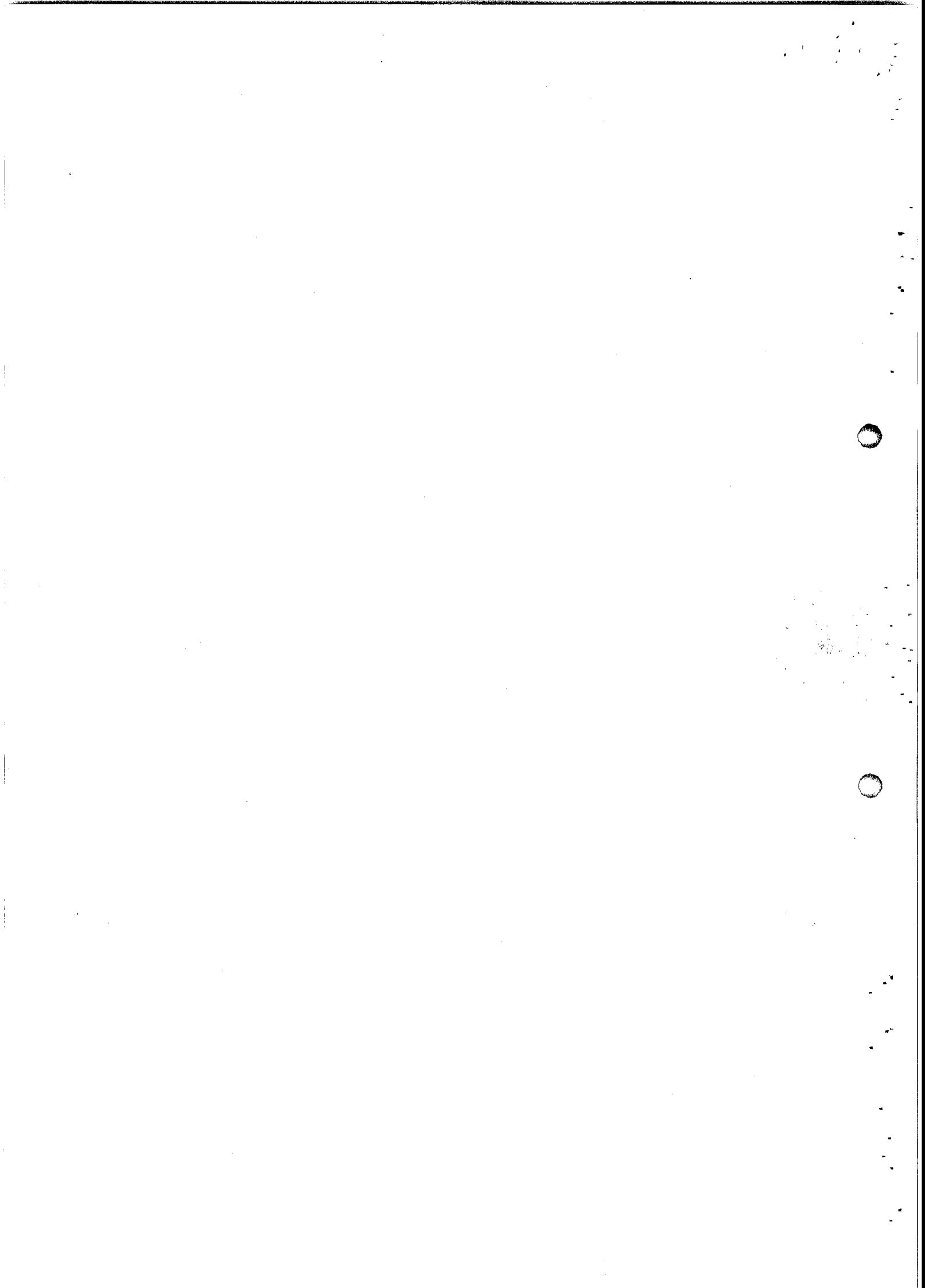




FOLIO CINCO DECLARACIÓN ABDELKRIM BEGHADALI

--- Que no tiene más que manifestar, finalizando la presente a las trece horas del día de su inicio, firmándola en prueba de conformidad, una vez leída, en presencia del Sr. Instructor de lo que como Secretario CERTIFICO:

Three handwritten signatures in black ink, appearing to be initials or names, located in the upper right quadrant of the page.

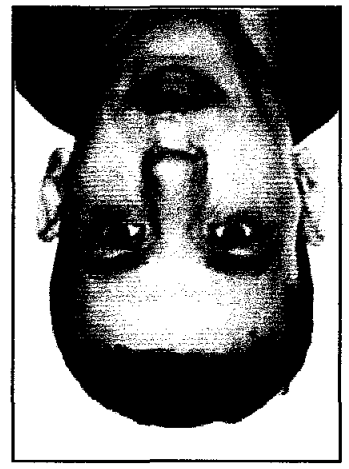




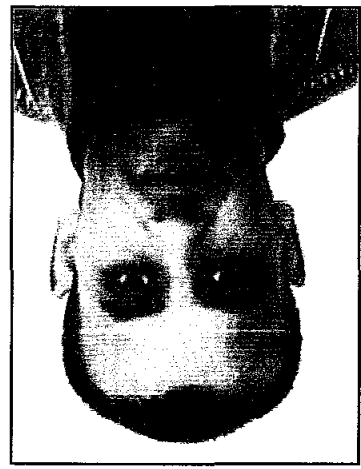
4



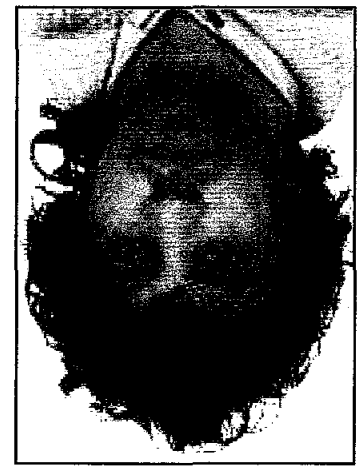
5



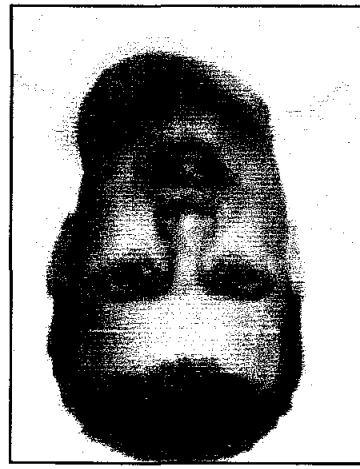
6



1



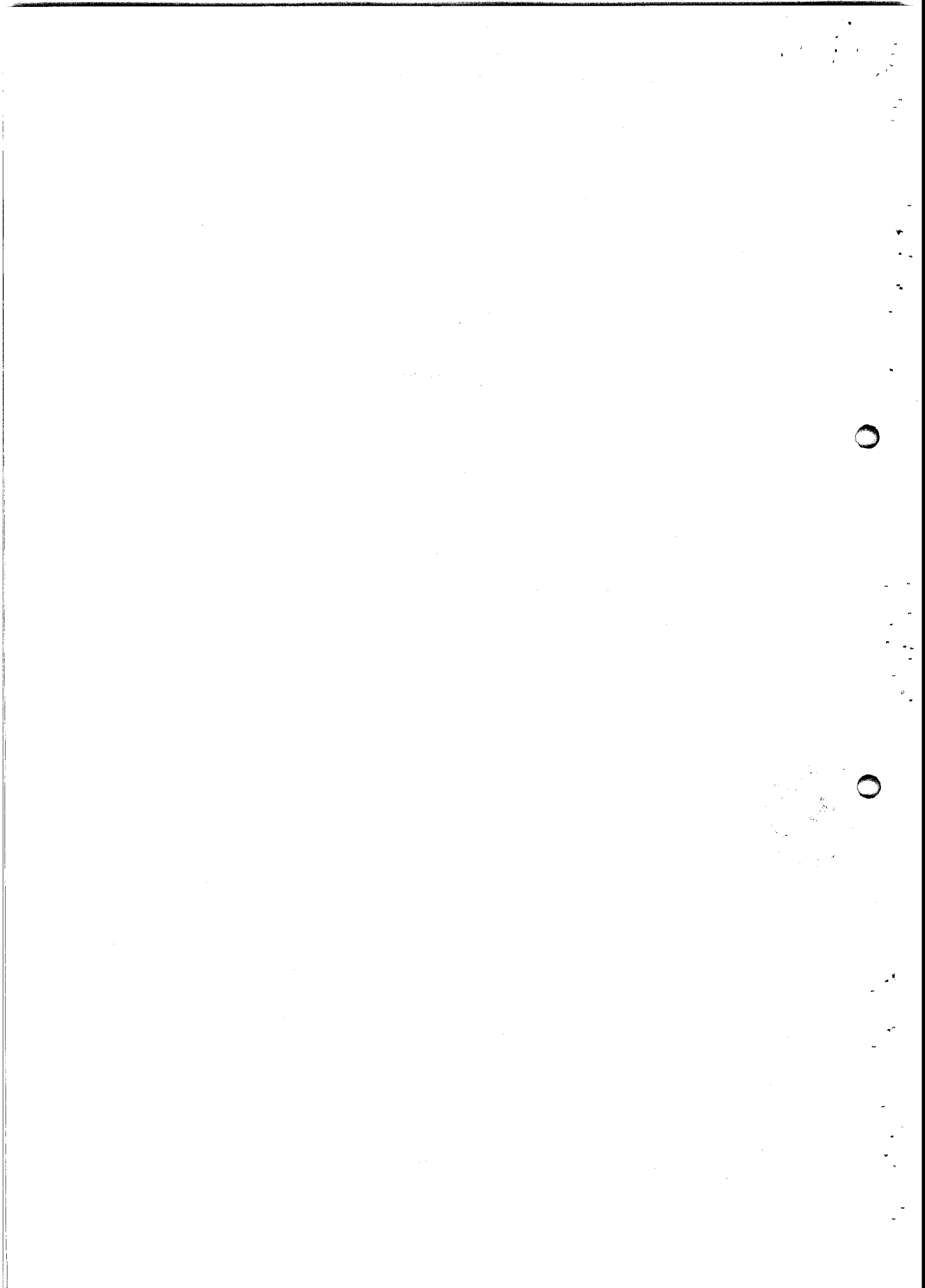
2



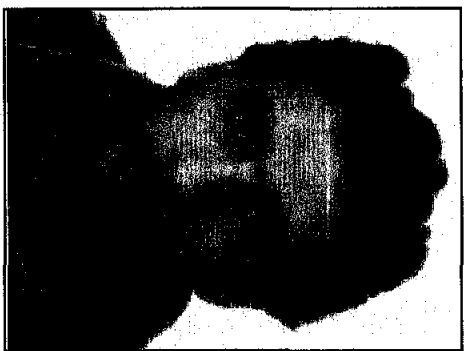
3

ANEXO 1

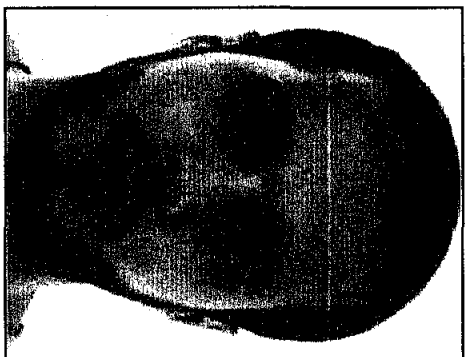
12/5



ANEXO 2



7



8



9



10

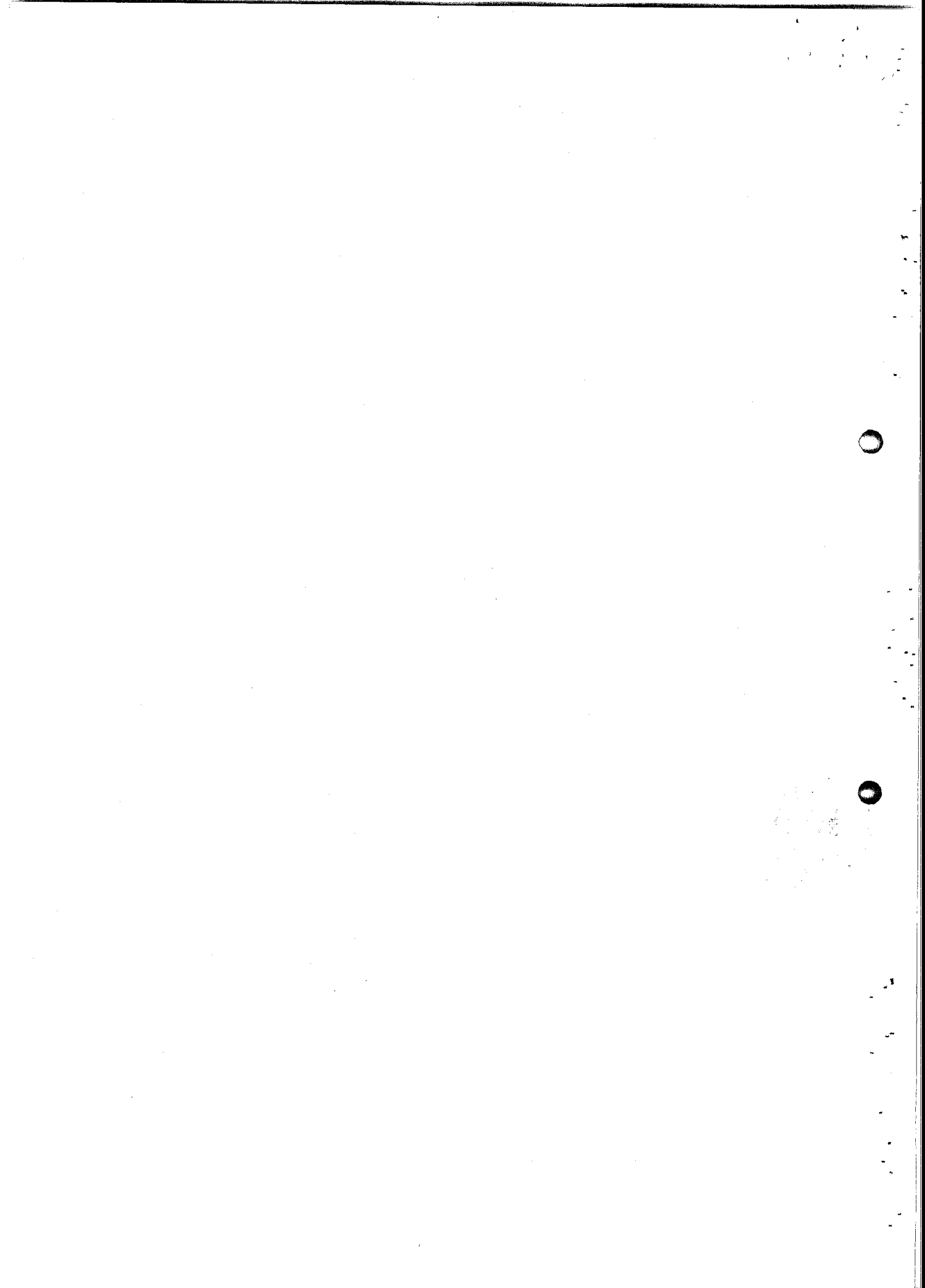


11

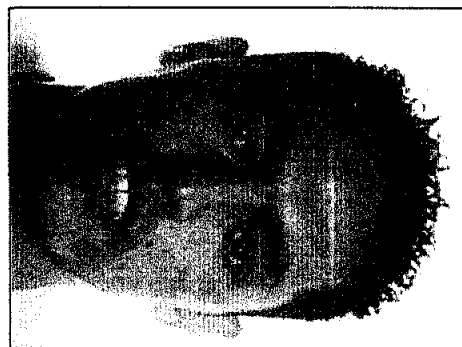
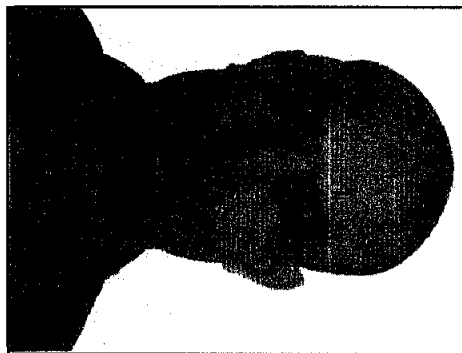


12





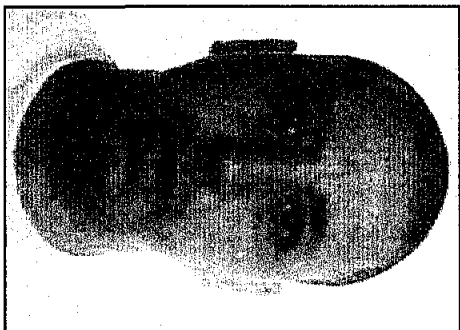
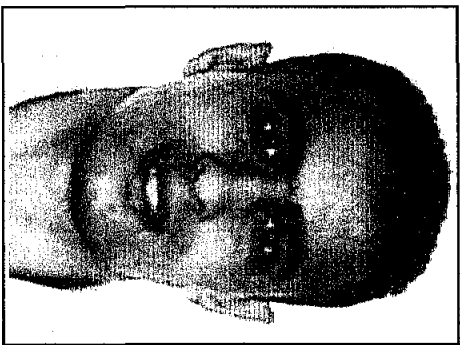
ANEXO 3



13

14

15

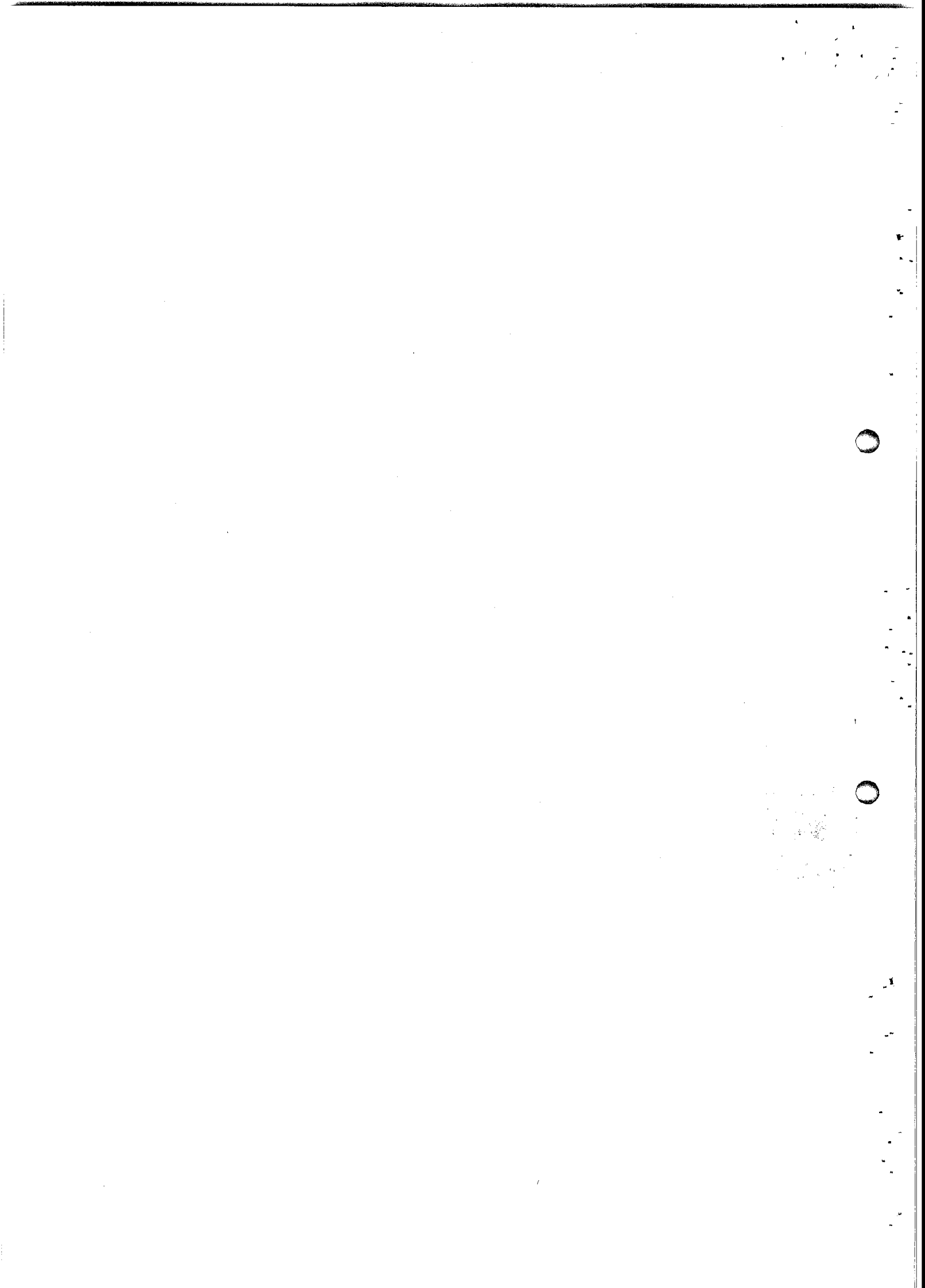


16

17

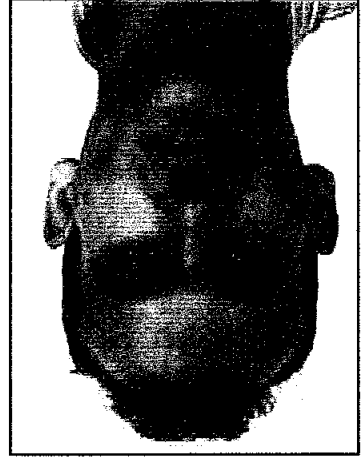
18







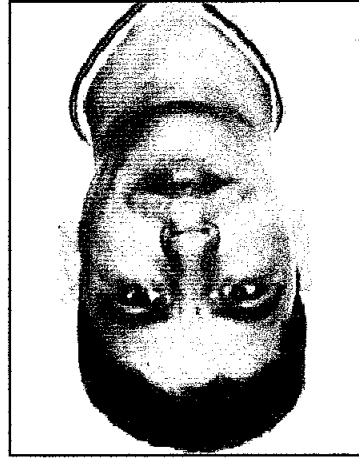
22



19



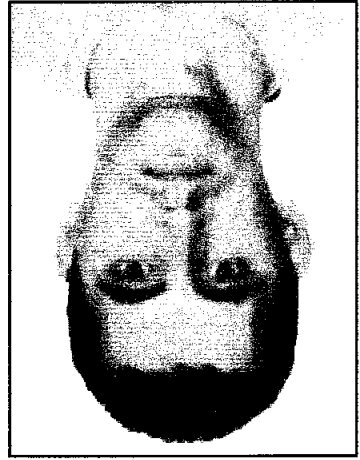
23



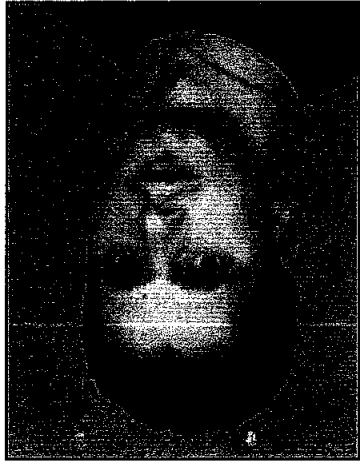
20



24



21



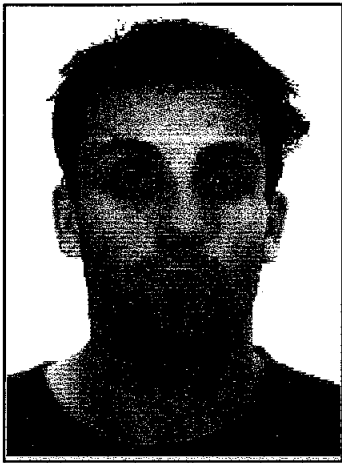
ANEXO 4

448



4229

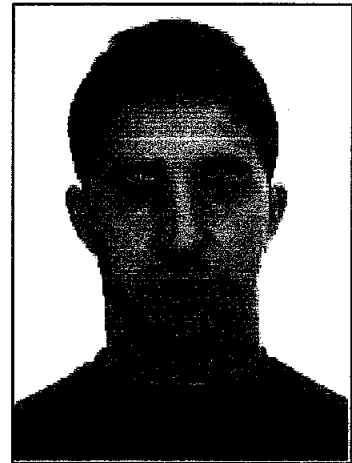
ANEXO 5



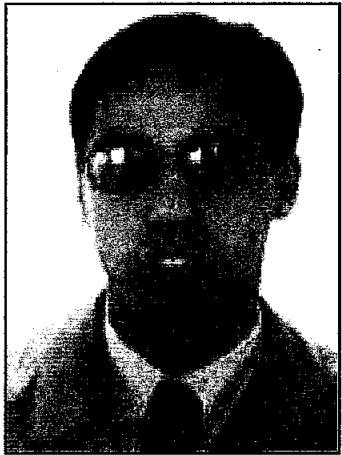
25



26



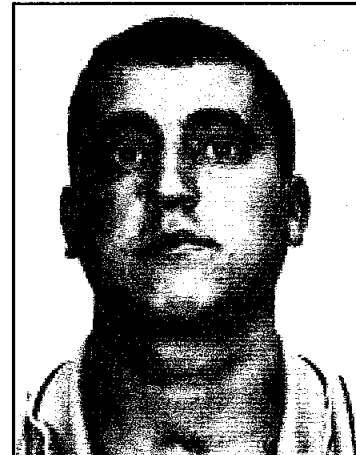
27



28

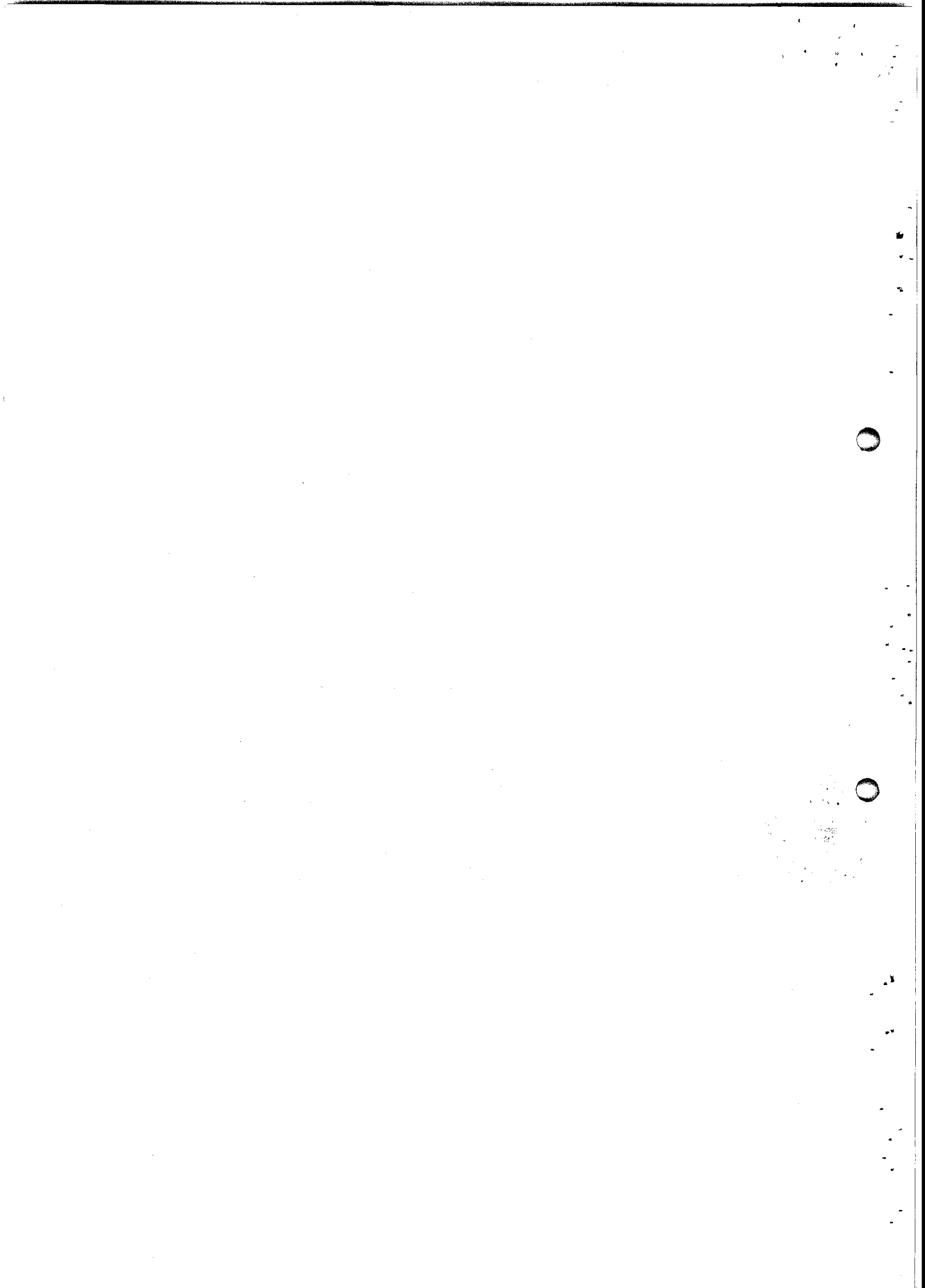


29



30





ANEXO 6



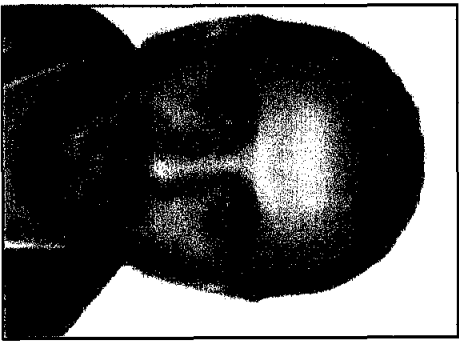
31



32



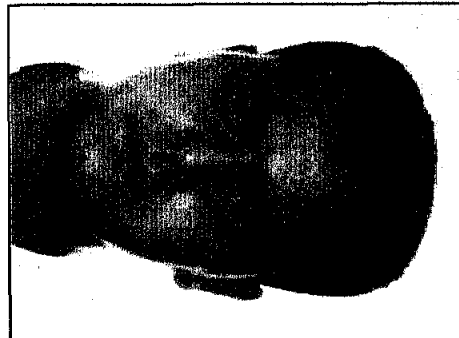
33



34

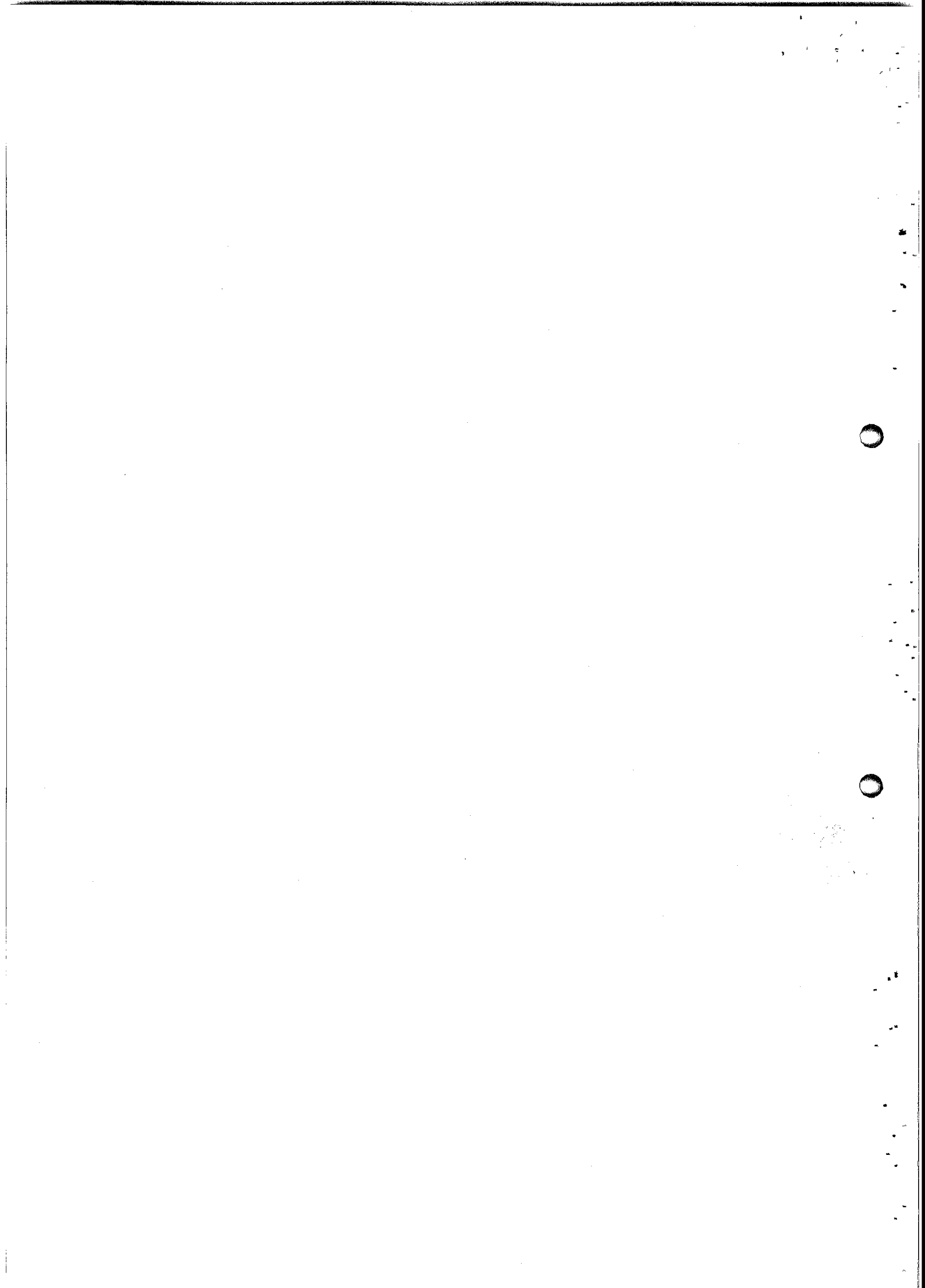


35



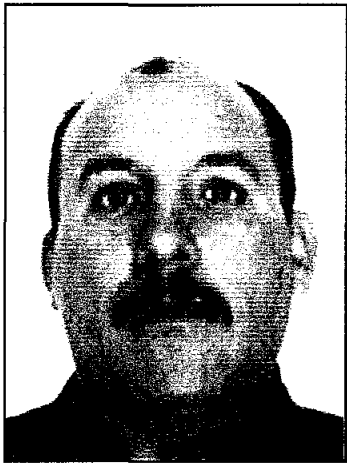
36



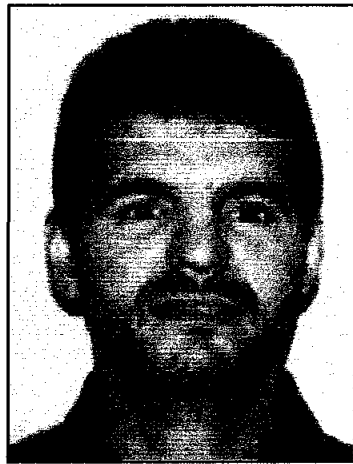


MSA

ANEXO 7



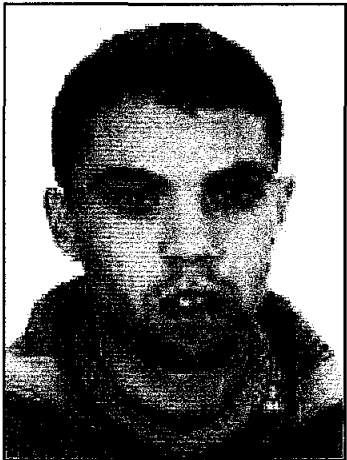
37



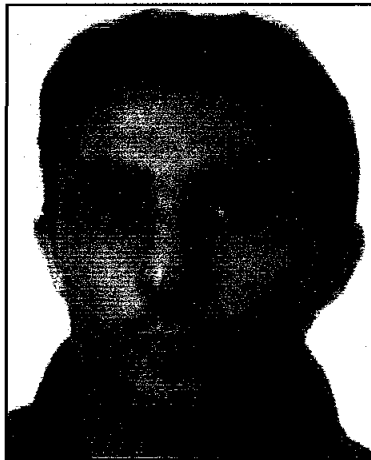
38



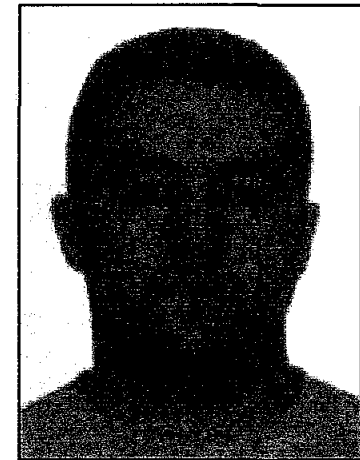
39



40

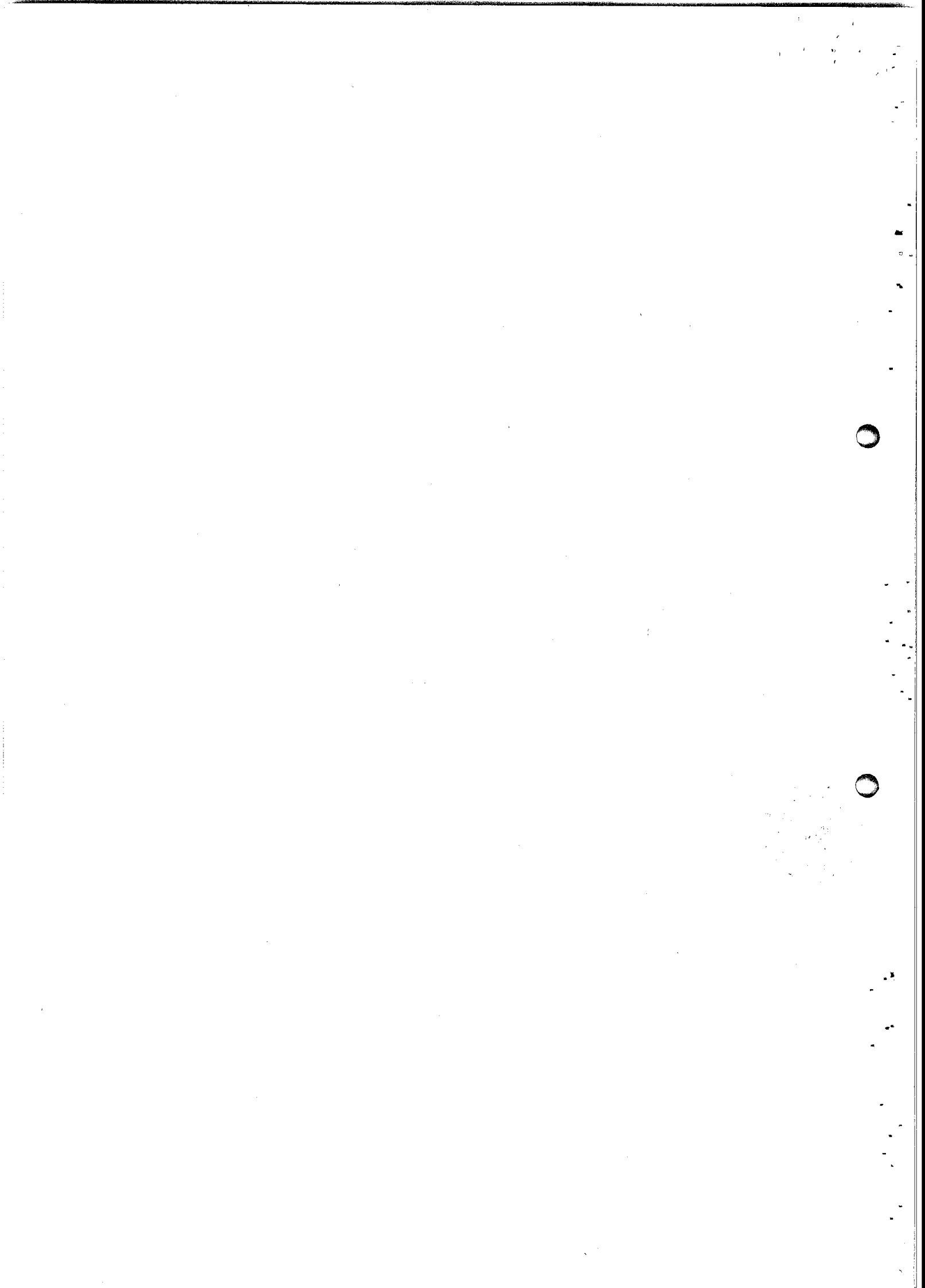


41



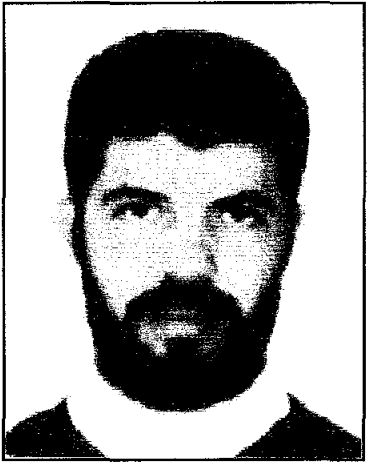
42





1152

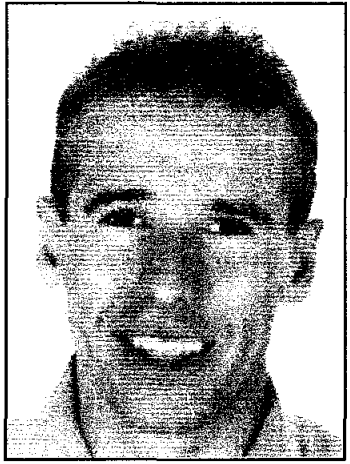
ANEXO 8



43



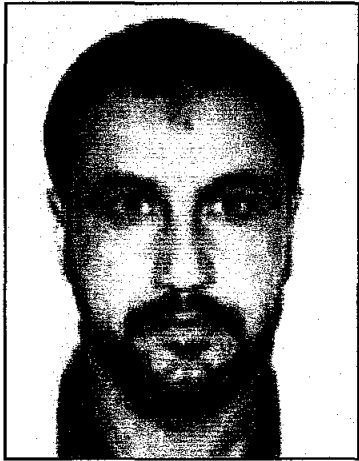
44



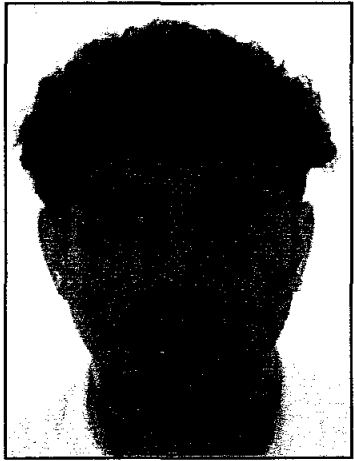
45



46

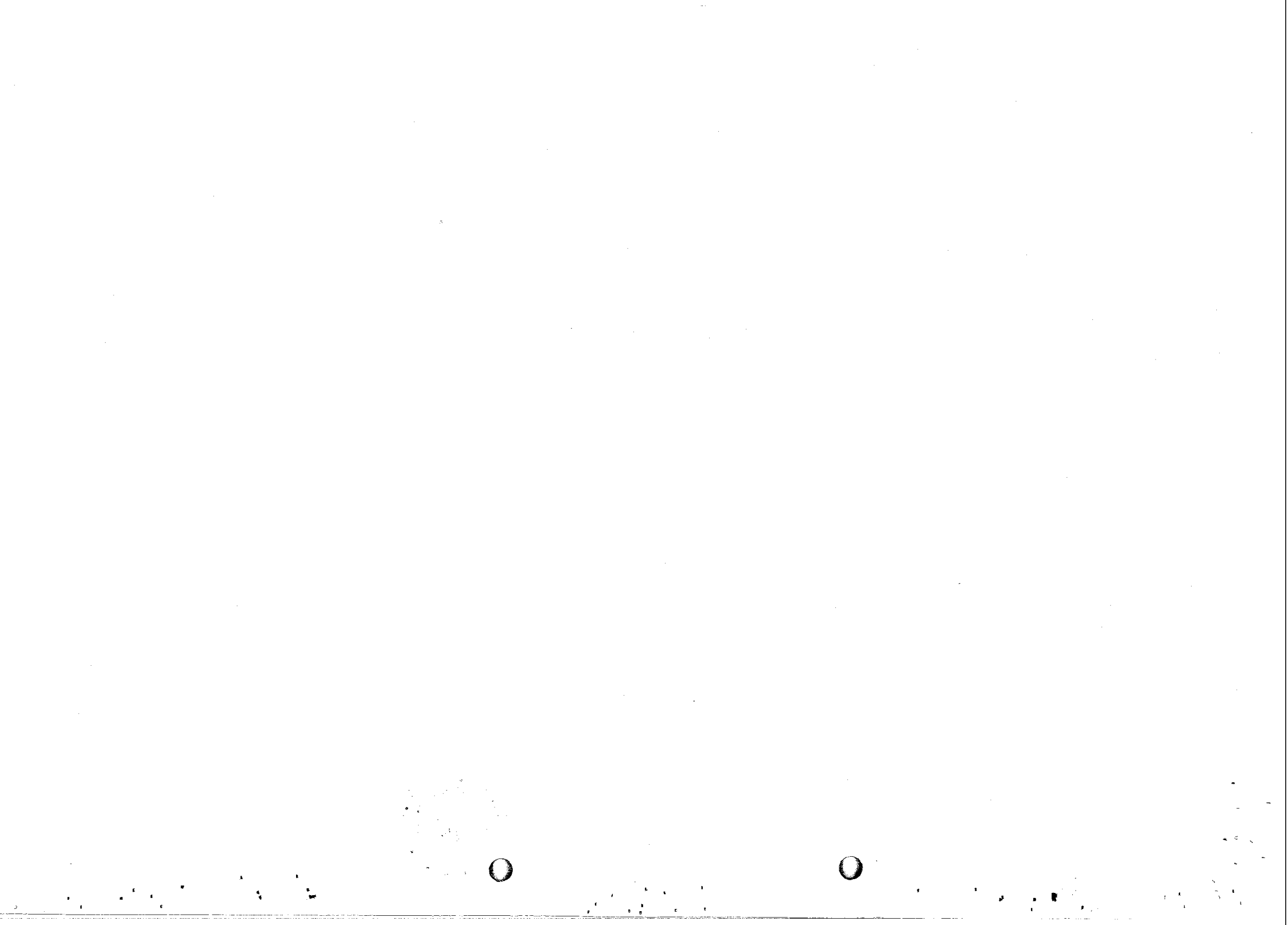


47

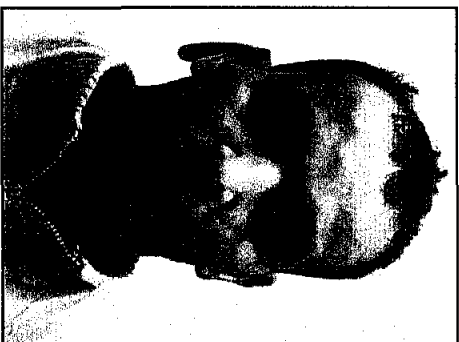
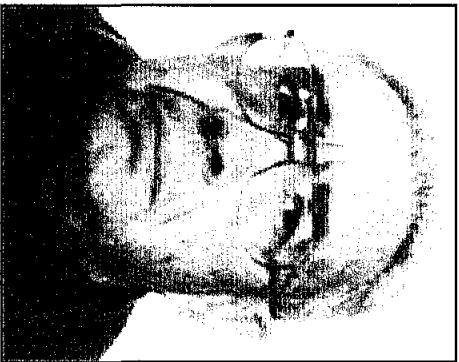
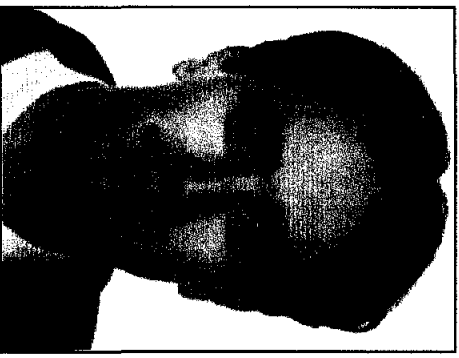
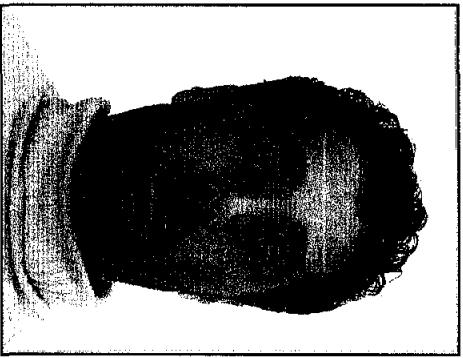


48





ANEXO 9



49

50

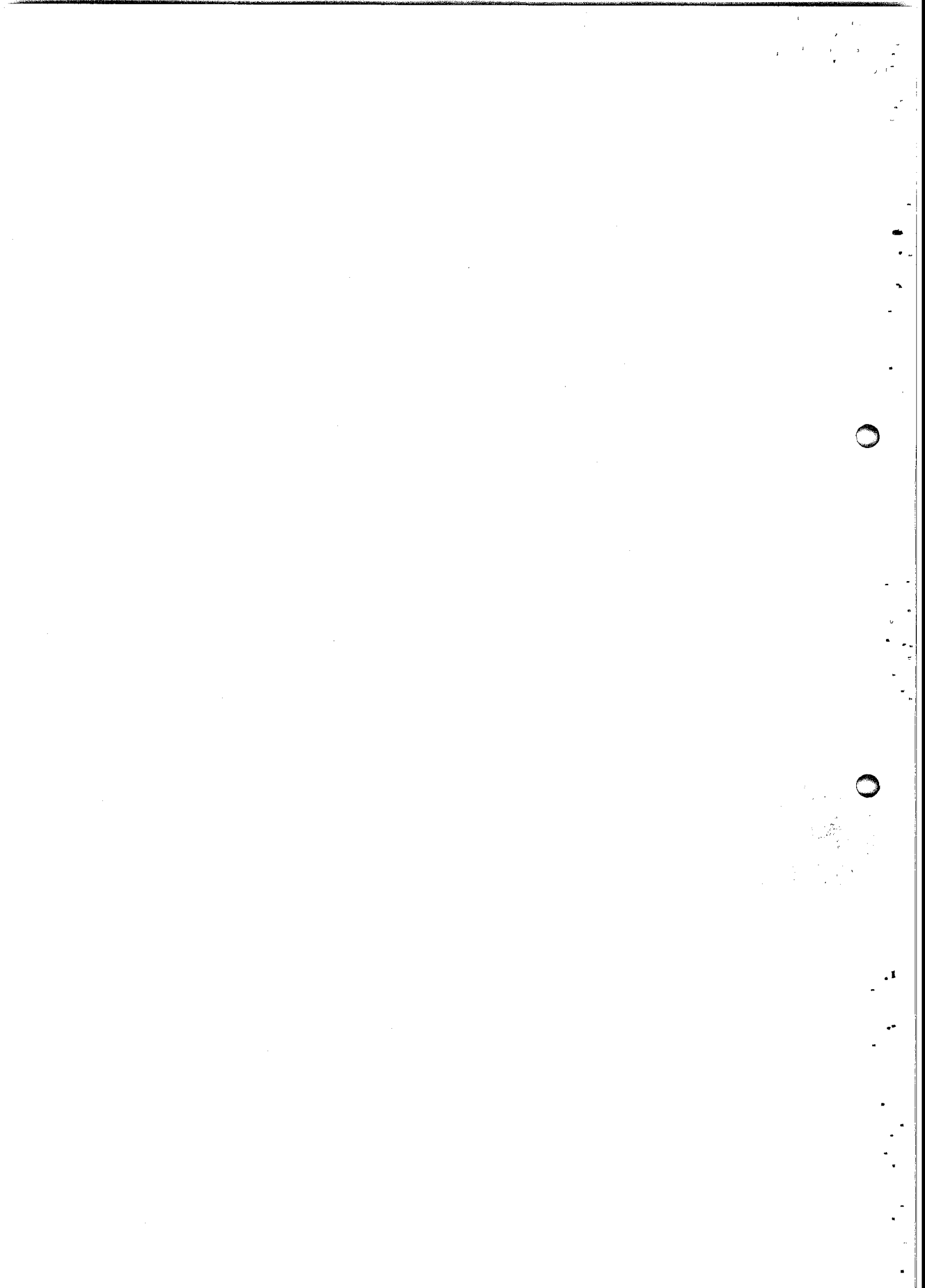
51

52

53

54



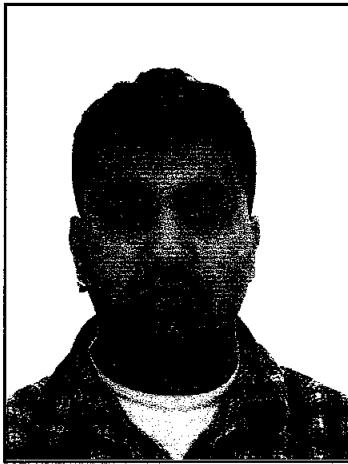


MSM

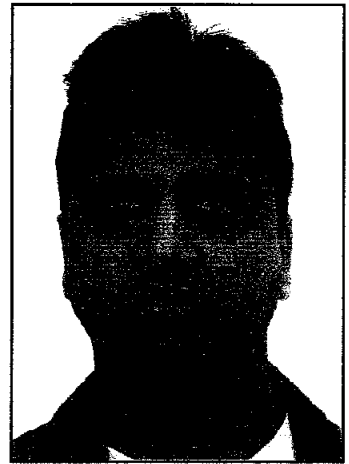
ANEXO 10



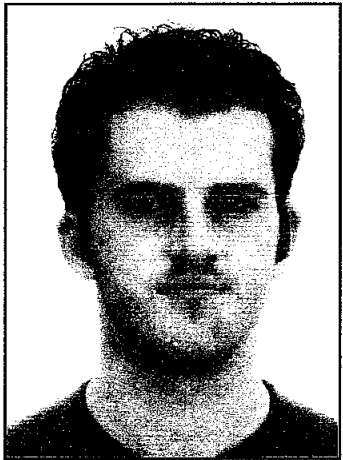
55



56



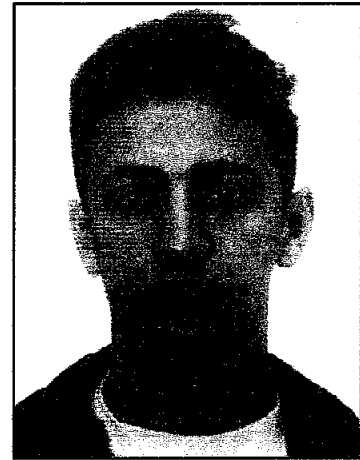
57



58

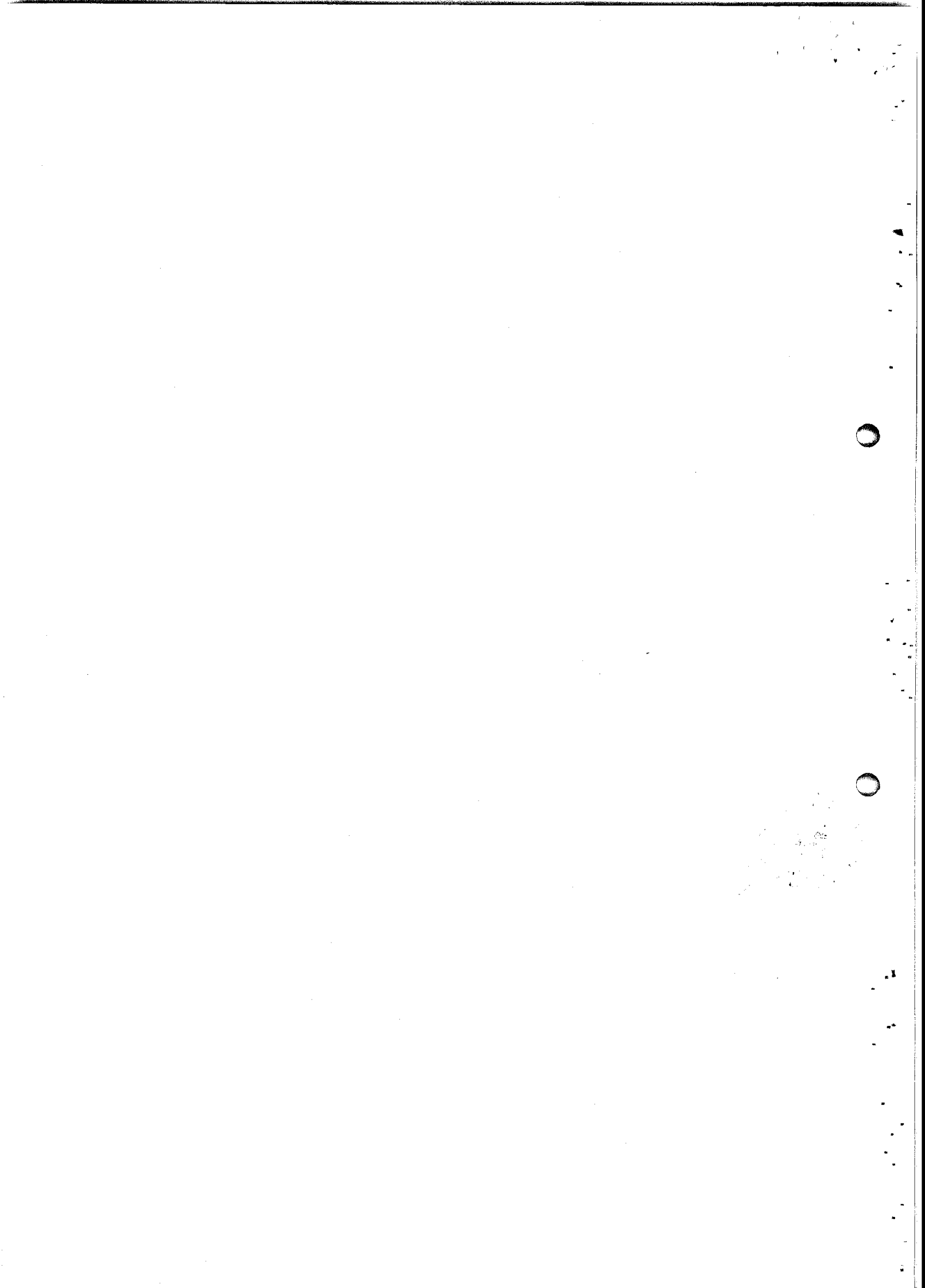


59



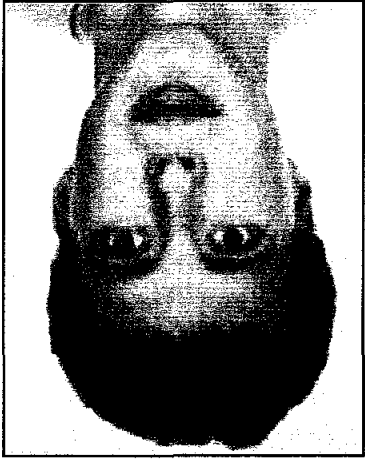
60





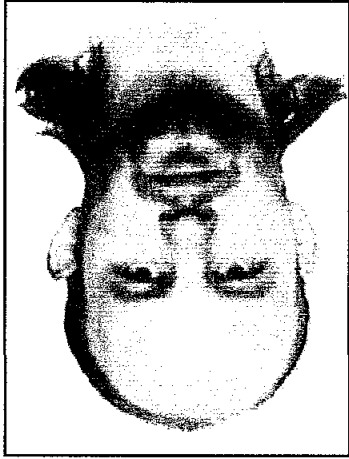


99



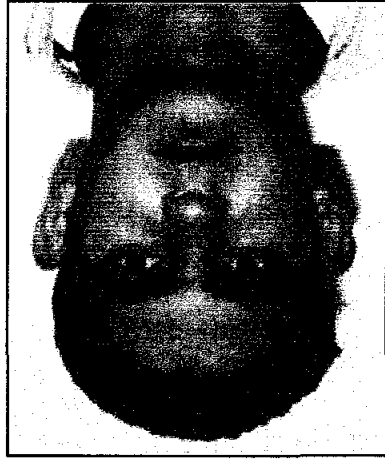
63

65

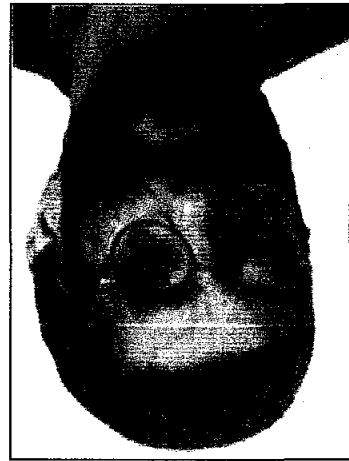
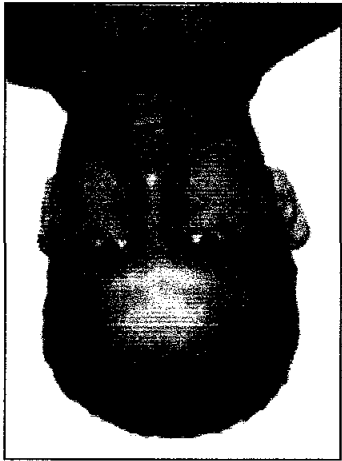


62

64

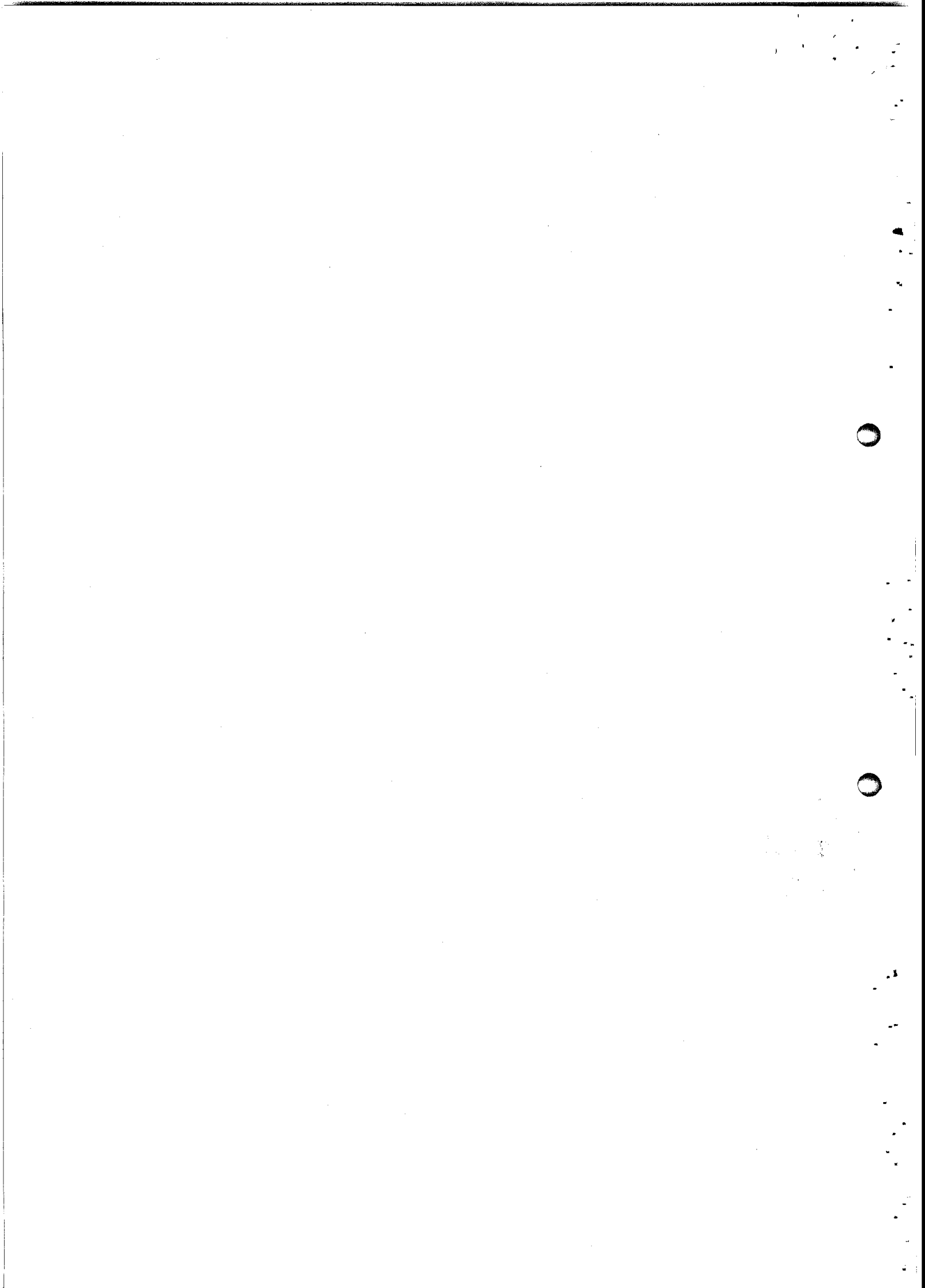


61



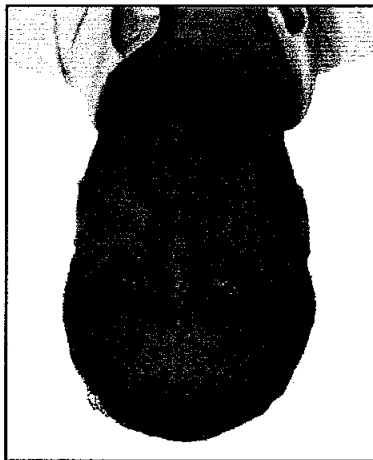
ANEXO 11

155

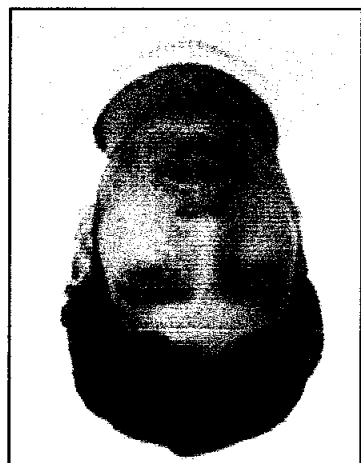




70



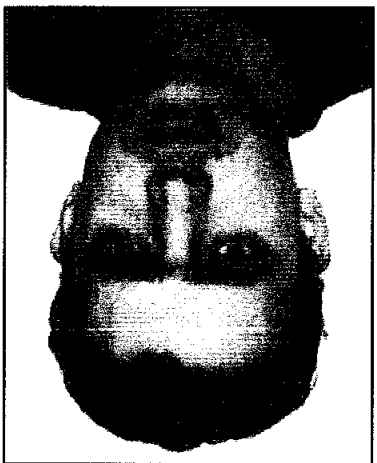
67



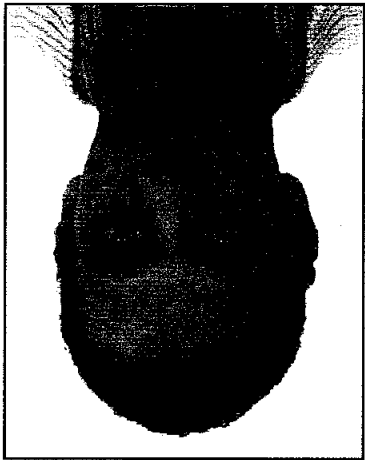
71



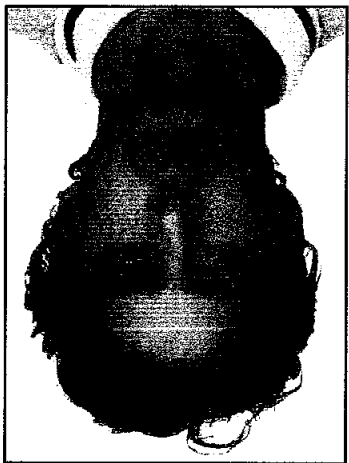
68

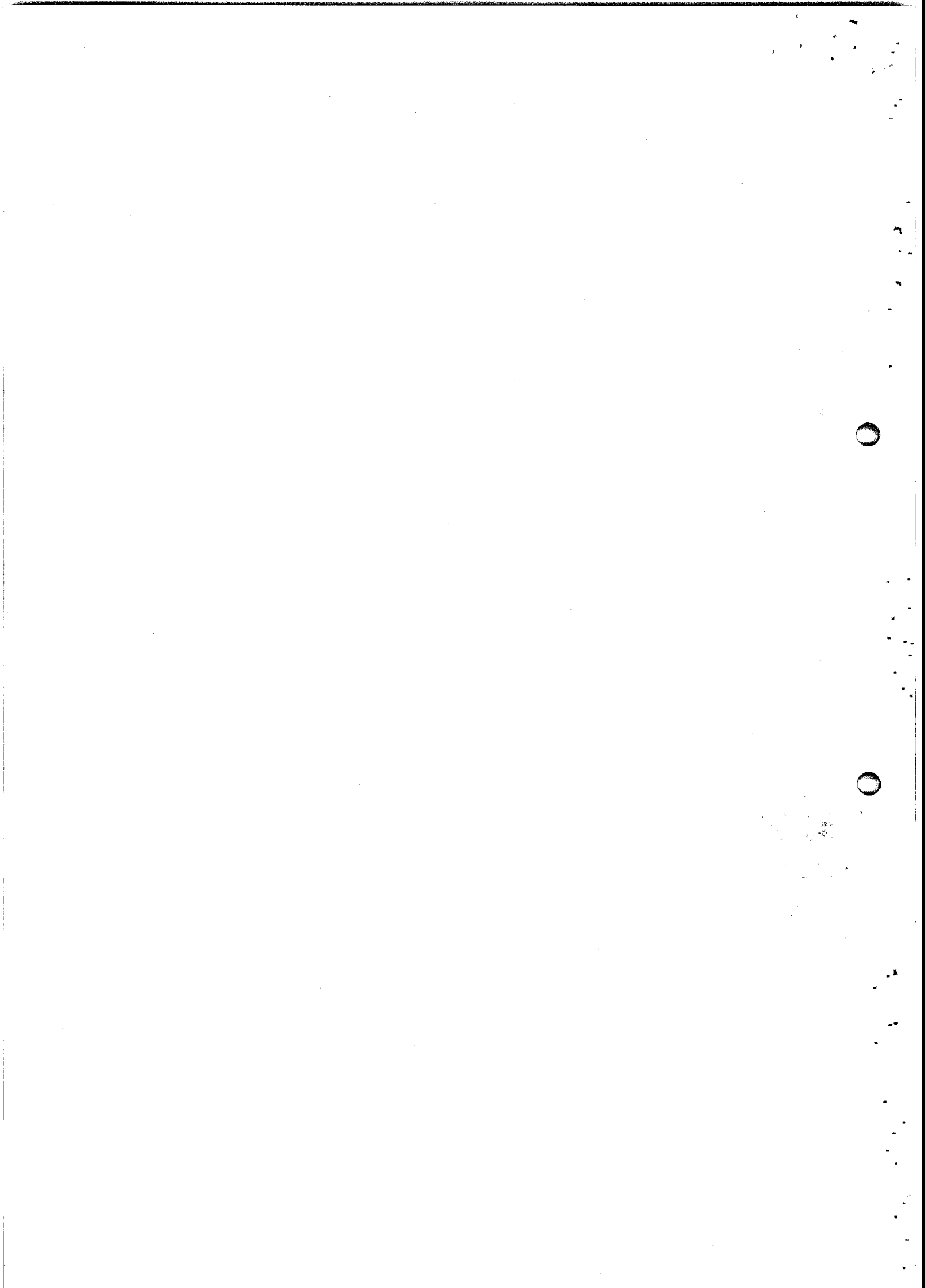


72



69



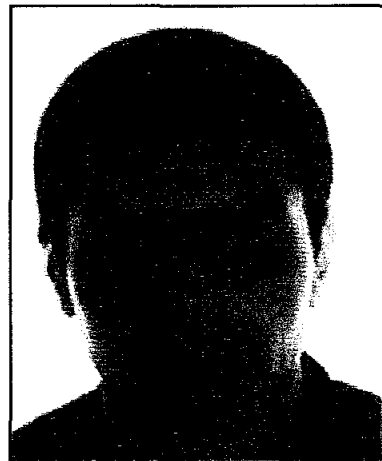


1151

ANEXO 13



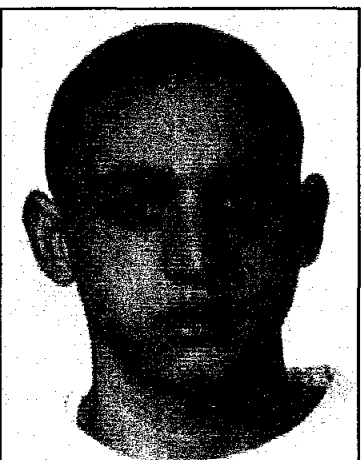
73



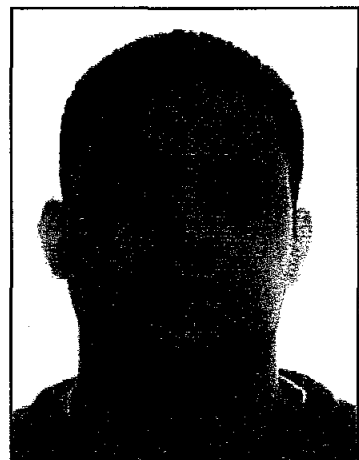
74



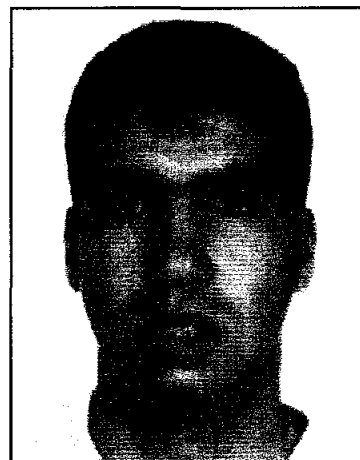
75



76

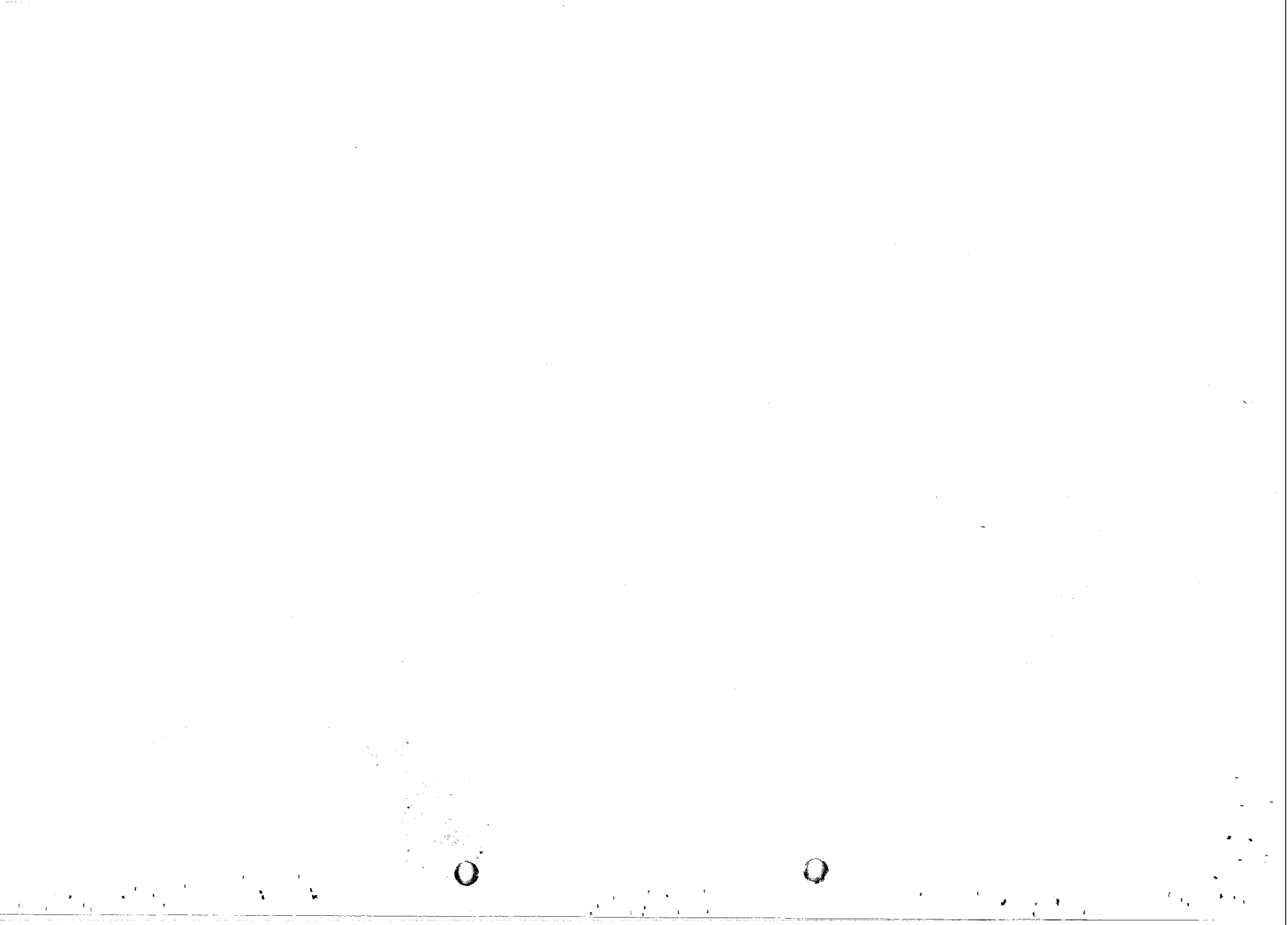


77



78



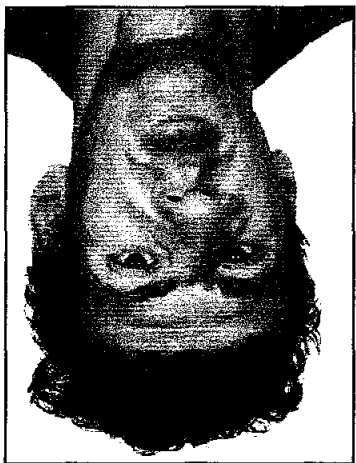




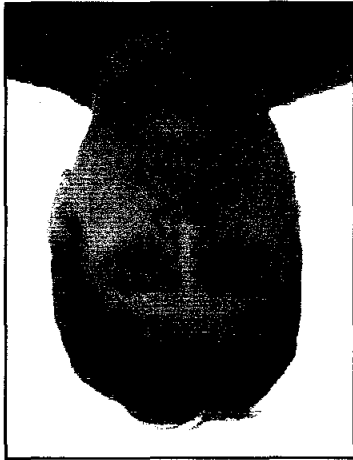
84



81



83



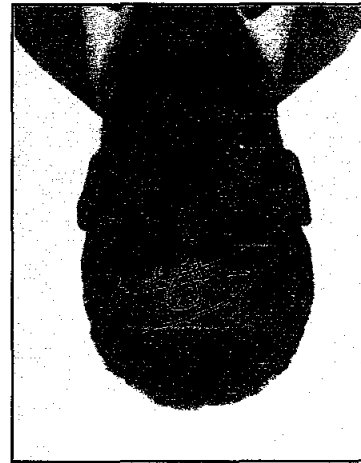
80



82

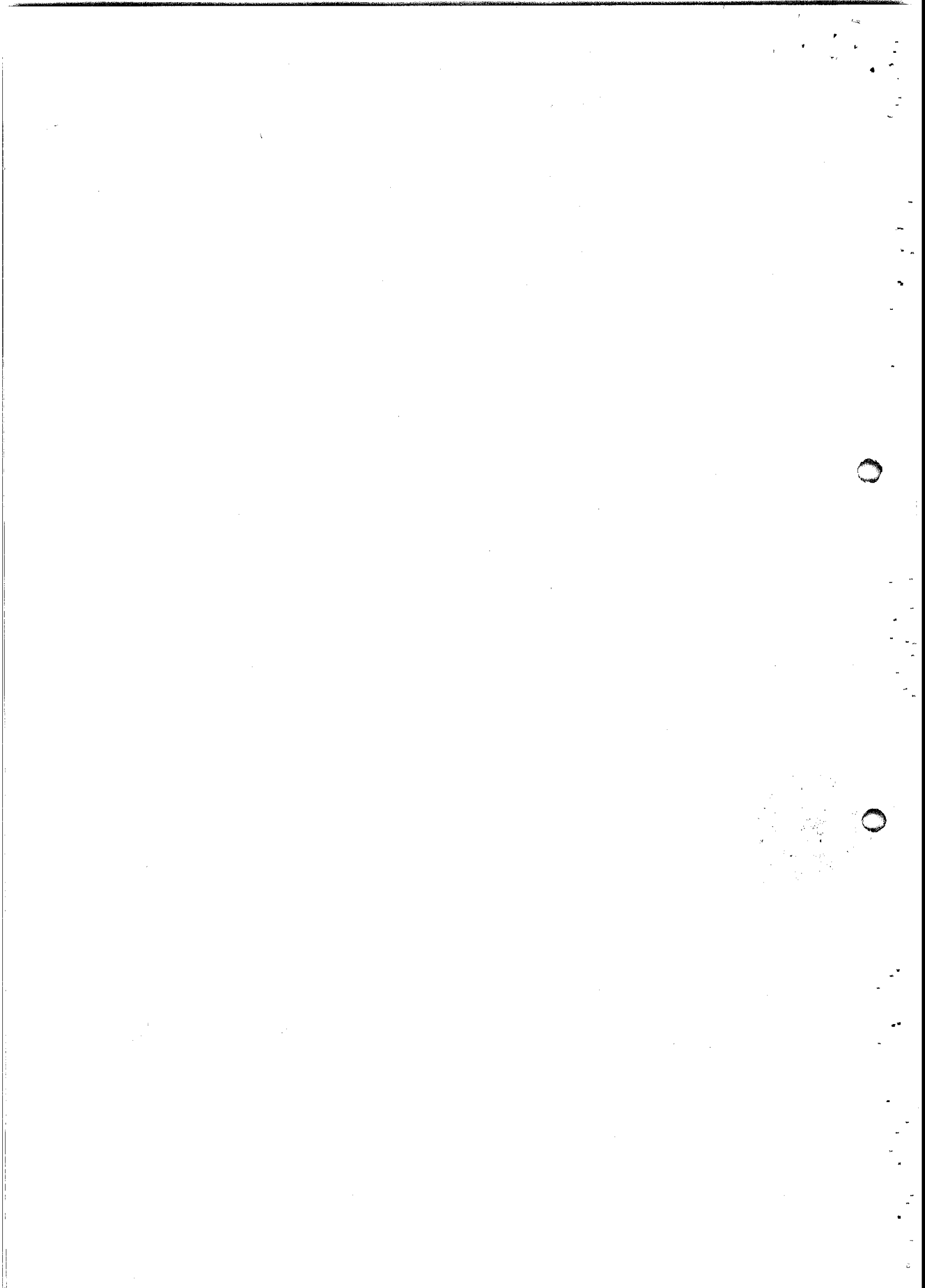


79

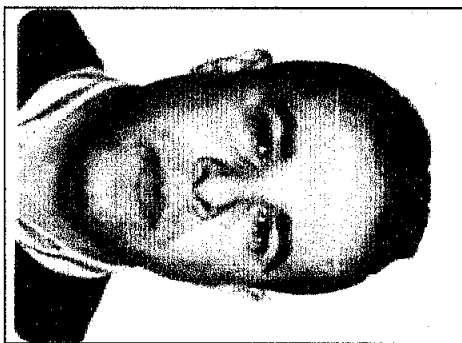


ANEXO 14

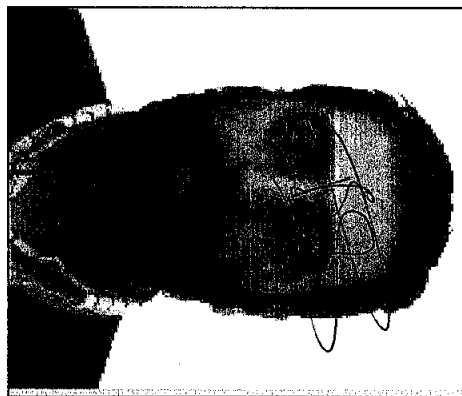
1258



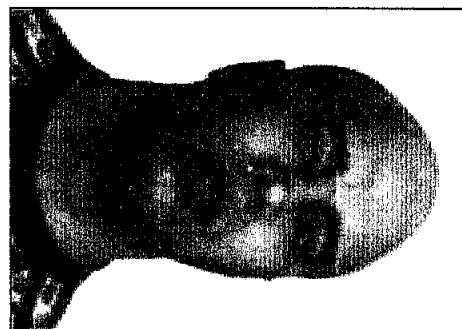
ANEXO 15



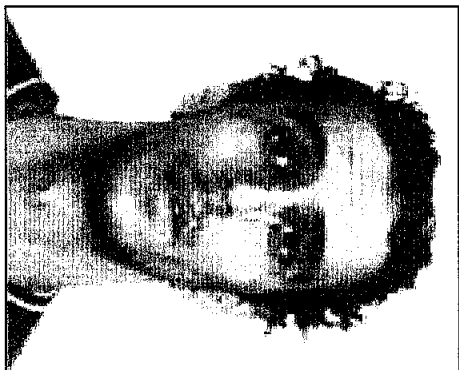
85



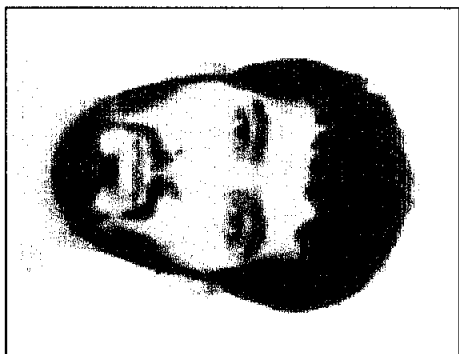
86



87



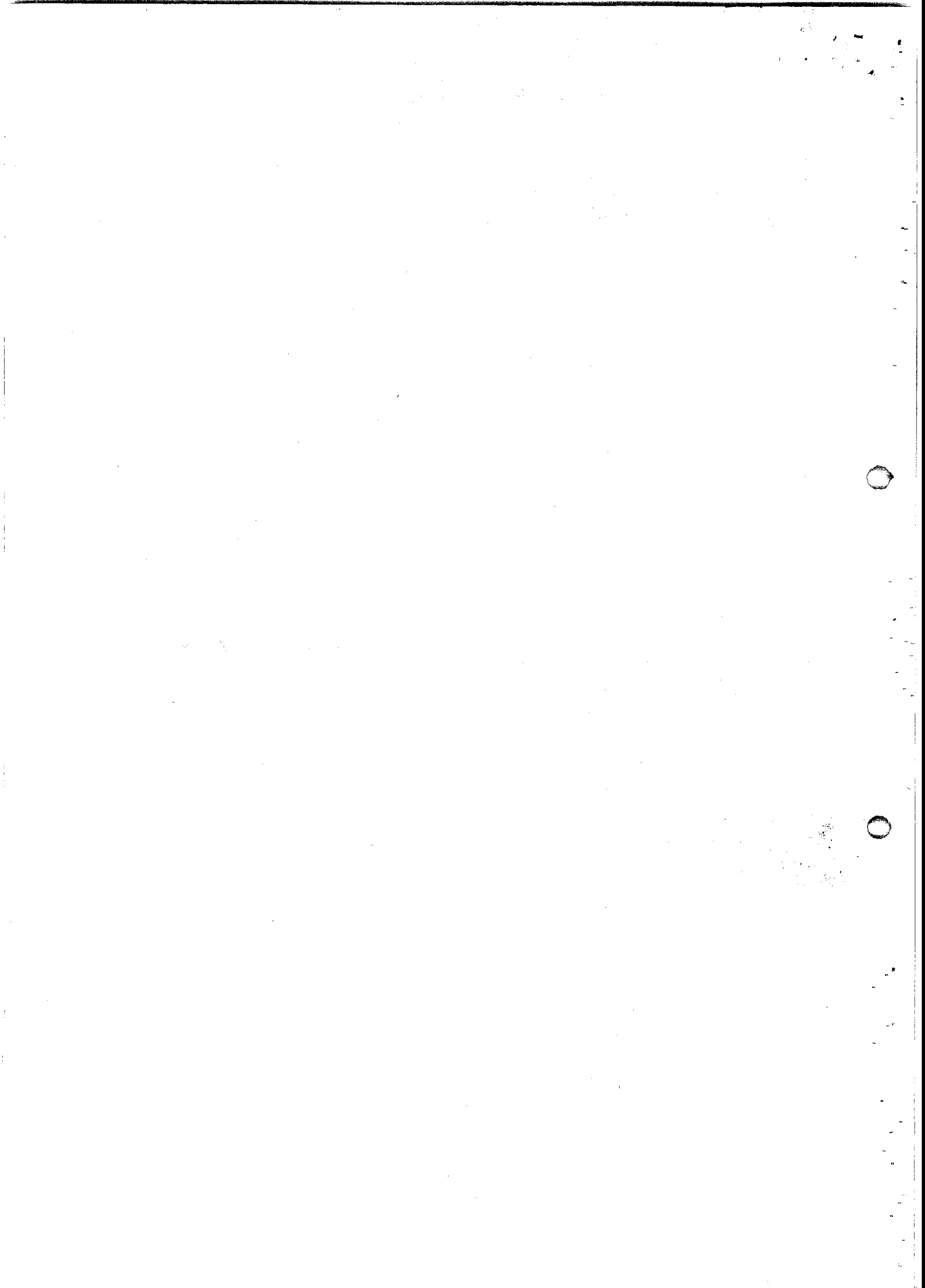
89

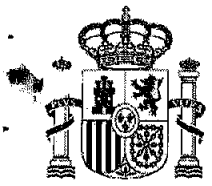


90

88







ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78400

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

DILIGENCIA.- En Madrid, a veinte de julio de dos mil cuatro. La pongo yo, la Secretario Judicial, para dejar constancia de la recepción en este Juzgado de la siguiente documentación:

- Oficio de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ informando sobre procedencia de la pila de 9 v. Marca "energizer".
- Oficio de la Unidad Central de Información Exterior sobre efectos intervenidos y actuaciones llevadas a cabo por dicha Unidad como consecuencia de los hechos a que se refieren las presentes actuaciones, al que se adjuntan declaraciones de Safwan Sabagh y Abdelkrim Beghadali.

Paso a dar cuenta a S.S^a. Doy fe.

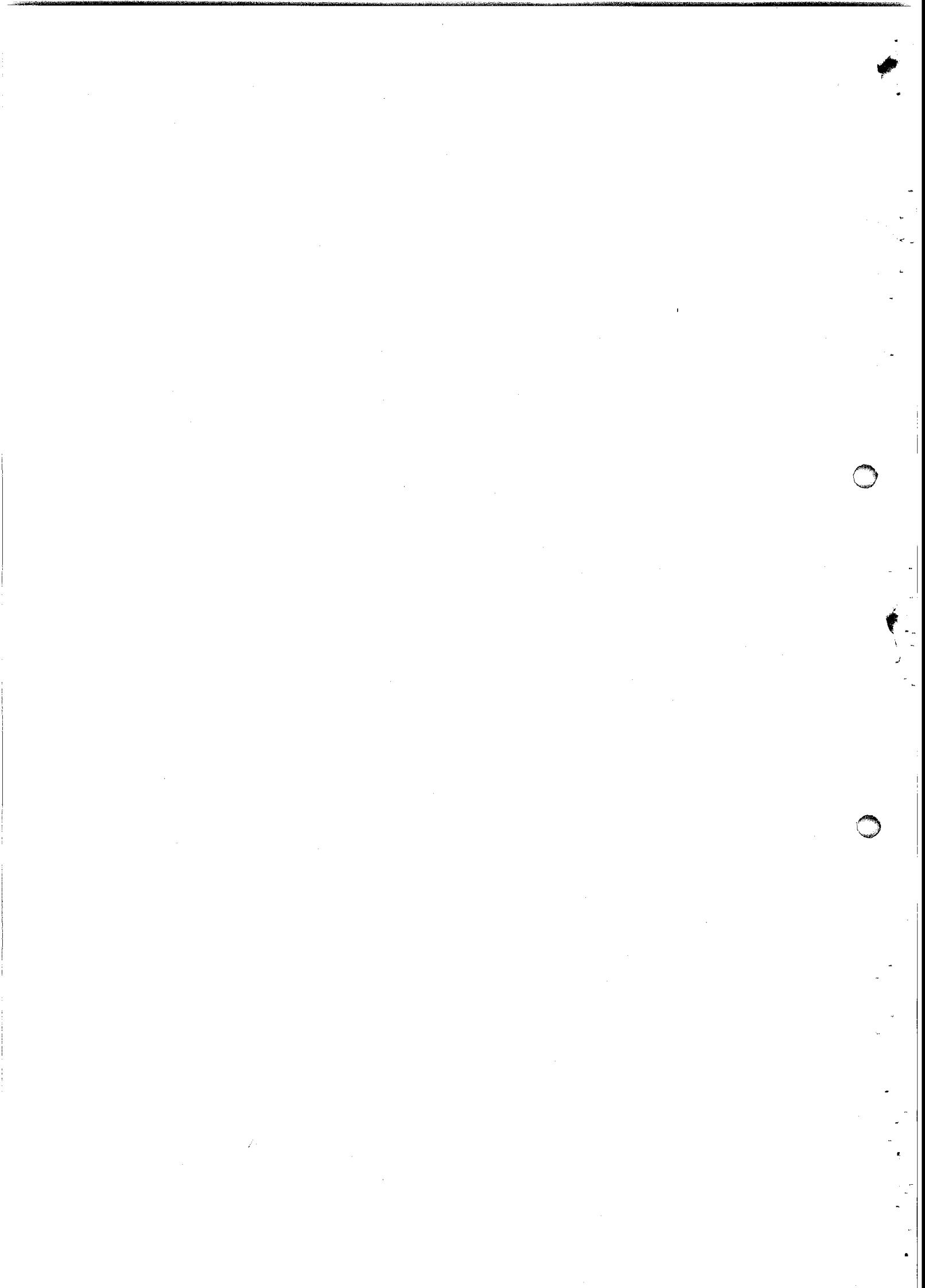
PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADO-JUEZ DÑA. MARIA TERESA PALACIOS CRIADO

En MADRID, a veinte de Julio de dos mil cuatro.

Dada cuenta; la anterior documentación reseñada por la Sra. Secretario Judicial, únase a los autos de su razón a los efectos oportunos y dése traslado, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento y, en su caso, informe.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
AUDIENCIA NACIONAL

C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

Procedimiento: Sumario 20/2004

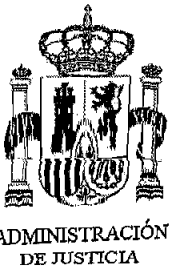
RESOLUCIÓN DE FECHA 07-07-2004

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.- En Madrid a 8 - 7 - 04

Teniendo yo, el Secretario, a mi presencia al MINISTERIO FISCAL, le notifiqué la anterior resolución, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, por mi autorizada, con expresión del asunto a que se refiere, con las instrucciones preceptuadas en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dándose por notificado debidamente, firma al pie conmigo, doy fe.







JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3 AUDIENCIA NACIONAL

C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

Procedimiento: Sumario 20/2004

RESOLUCIÓN DE FECHA 08-07-2004 (auto secreto)

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.- En Madrid a

Teniendo yo, el Secretario, a mi presencia al PROCURADOR don José Pedro VILA RODRÍGUEZ, le notifiqué la anterior resolución, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, por mi autorizada, con expresión del asunto a que se refiere, con las instrucciones preceptuadas en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dándose por notificado debidamente, firma al pie conmigo, doy fe.

[Handwritten signature]
J. PEDRO VILA RODRIGUEZ

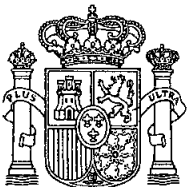
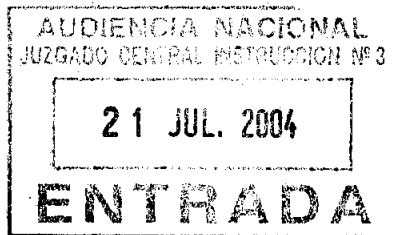


1942

1943



JUZGADO CENTRAL Nº 3
SUMARIO Nº 20/04

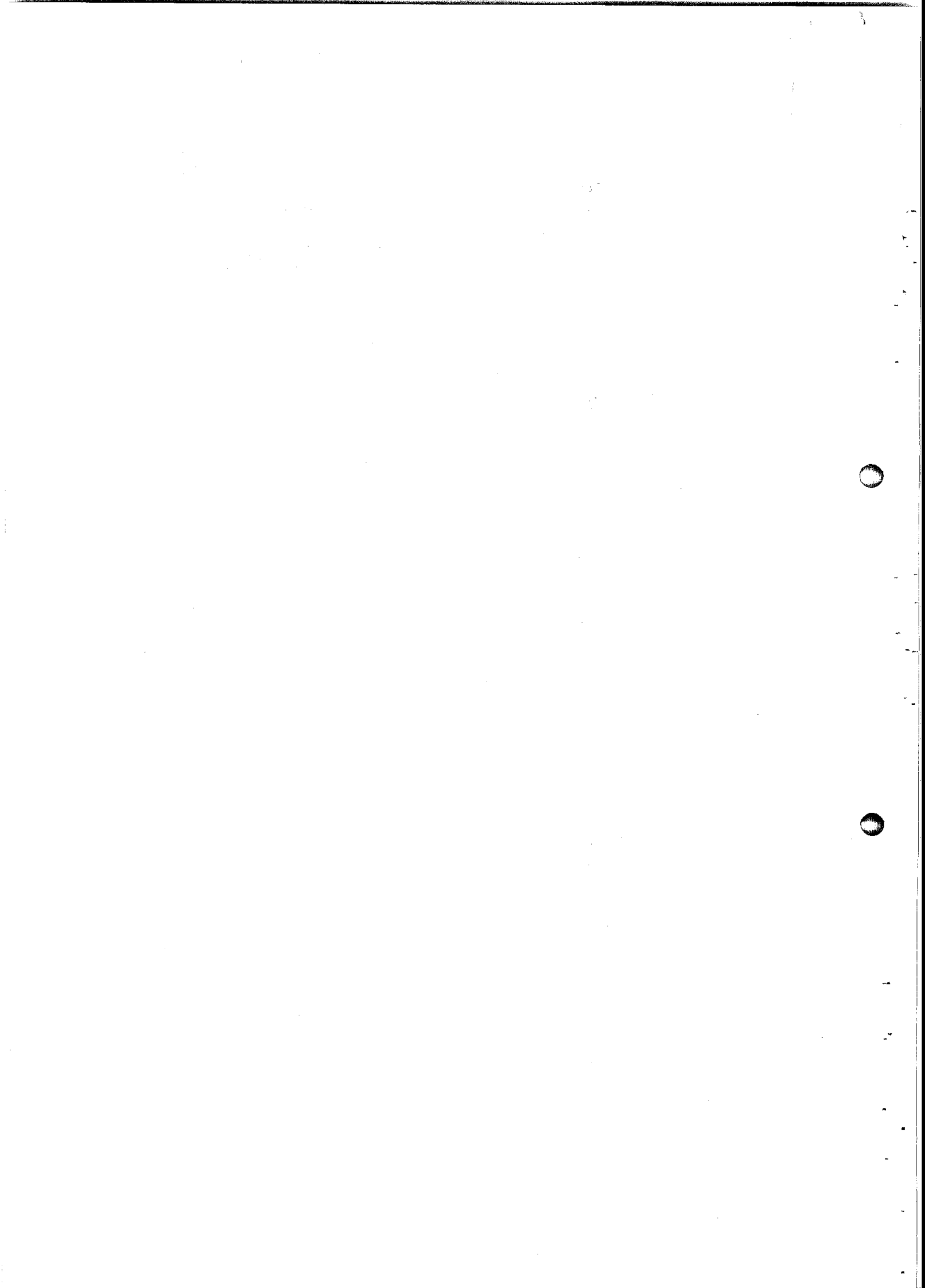


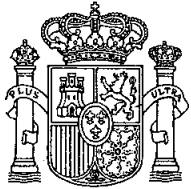
ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

AL JUZGADO

EL Fiscal, de conformidad con el art. 19.4 de la L.E.Crim, dado el estado de las actuaciones y examinados pormenorizadamente los informes policiales y periciales aportados, de conformidad con los arts. 17, 18 y 25 de la L.E.Crim. INTERESA la inhibición del procedimiento a favor del Juzgado Central nº 6 para su acumulación al Sumario nº 20/04 que se tramita en dicho Juzgado por los atentados con resultado de 191 asesinatos terroristas, una cifra aún no determinada de asesinatos terroristas en grado de tentativa y 4 delitos de estragos terroristas cometidos el pasado día 11 de Marzo en Madrid, al apreciarse de lo actuado hasta el momento coincidencia en la identidad de varias de las personas participantes en los distintos hechos y ser más ventajosa la instrucción siguiendo una misma línea de investigación.

Sobre las 17'10 horas del día 3 de Abril del año en curso, (folio 6.235 y siguientes del tomo 23), la UCIE remite un oficio, al Juzgado Central numero 3, en funciones de guardia, a través de TEPOL con número de registro de entrada en la UPJAN con número 1.953, con una petición de entrada y registro en el domicilio de la Calle Carmen Martín Gaité nº 40, 1º,2º de la localidad de Leganés, en relación con el sumario 20/04 del Juzgado Central número 6 y por tanto relacionado con los asesinatos y estragos terroristas ocasionados el pasado 11 de Marzo en Madrid, en distintos trenes de la red de cercanía, dado que en el curso de las investigaciones que sobre dicho asunto lleva la UCIE se tuvo conocimiento, como se había puesto de manifiesto al Juzgado Central número 6, que los usuarios de los teléfonos móviles 653-02.60.06, 653-02.95.67, 652-28.40.25 y 606-54.75.60 habrían tenido participación directa en la preparación y ejecución en los hechos objeto de investigación en esta causa.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

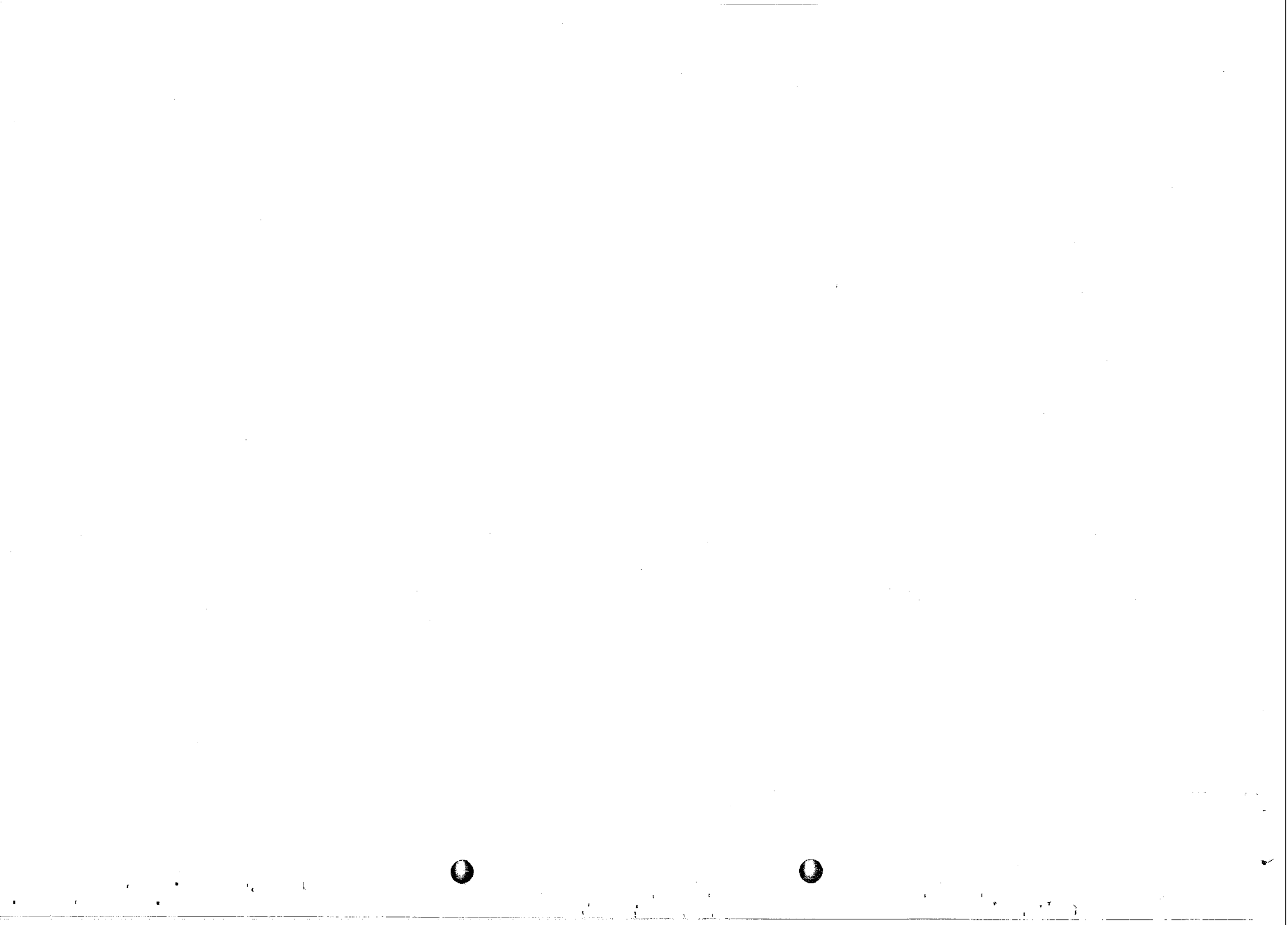
Al constar que los tres primeros salieron del locutorio de JAWAL MUNDO TELECOM, sito en la calle Tribulete número 17 de Madrid, local regentado por los imputados en esta causa Jamal ZOUGAN, Mohamed BAKKALI, Abderrahim ZBAKH y Mohamed CHAOUI, siendo de la misma partida que las tarjetas empleadas en la activación de los explosivos, amén de que el 4º número referenciado pertenece a otro imputado en la causa llamado Otman EL GNAOUT.

Además los referidos teléfonos y el último usuario mencionado habían coincidido en la finca de Morata de Tajuña (que el mes de Enero del corriente fue alquilada por Jamal AHMIDAN, alias Mowgli y El Chino, suicidado el día 3 de Abril en Leganés), lugar en el que se activaron las tarjetas que componían los artefactos explosivos, teniendo en consideración además, que el primero de los teléfonos mencionados, pudo haber sido empleado en uno de los terminales que posteriormente se emplearon en la confección de los artefactos que se utilizaron en los trenes.-

Por último hay que mencionar que los 4 teléfonos referidos consta su utilización en la localidad de Leganés por haber empleado como repetidor el situado en la C/ Holanda número 6 de dicha localidad.

De lo anteriormente expuesto se deduce que la localización de la vivienda sita en la mencionada C/ Carmen Martín Gaité deriva de la investigación que se estaba realizando en el Juzgado Central nº 6, y una vez que la Policía tuvo acordonada la zona se produjo la explosión en el interior del mencionado piso que dio lugar a la muerte de un Subinspector del GEO, asesinato terrorista cometido por 7 personas que se suicidaron a continuación (así consta por el hallazgo de 7 perfiles genéticos diferentes).

En la inspección ocular realizada a continuación de la explosión se encontraron efectos, documentos, ordenador y objetos directamente vinculados a los atentados del día 11 de Marzo como consta por el examen de las sustancias explosivas y detonadores de la misma clase realizadas por los TEDAX (consta 3 informes presentados por dicha Unidad de fecha 11 de Junio pasado que establecen la identidad y similitud entre los artefactos y dichas sustancias explosivas) la misma inscripción en árabe con un texto de El Corán en el vídeo de reivindicación recuperado entre las ruinas de dicha casa con el que fue encontrado en el vídeo de reivindicación el día 13 de Marzo en las inmediaciones de la Mezquita de la M-30 y pasaportes manipulados, así como una cantidad de sustancias estupefacientes.





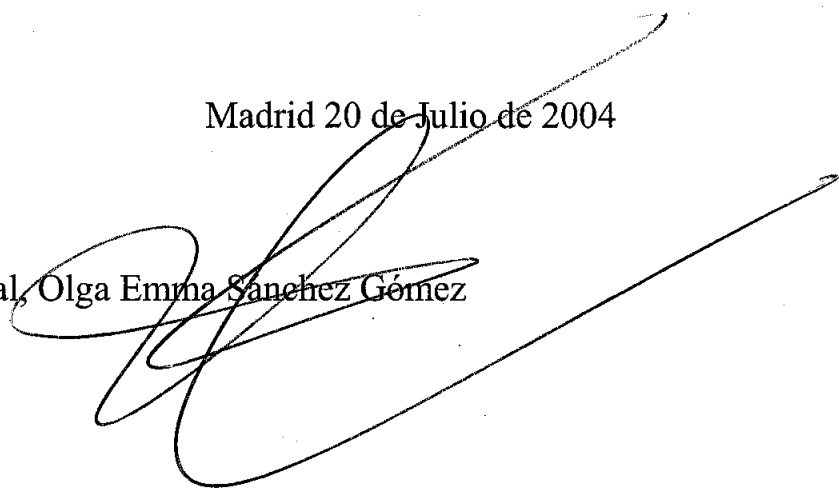
ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

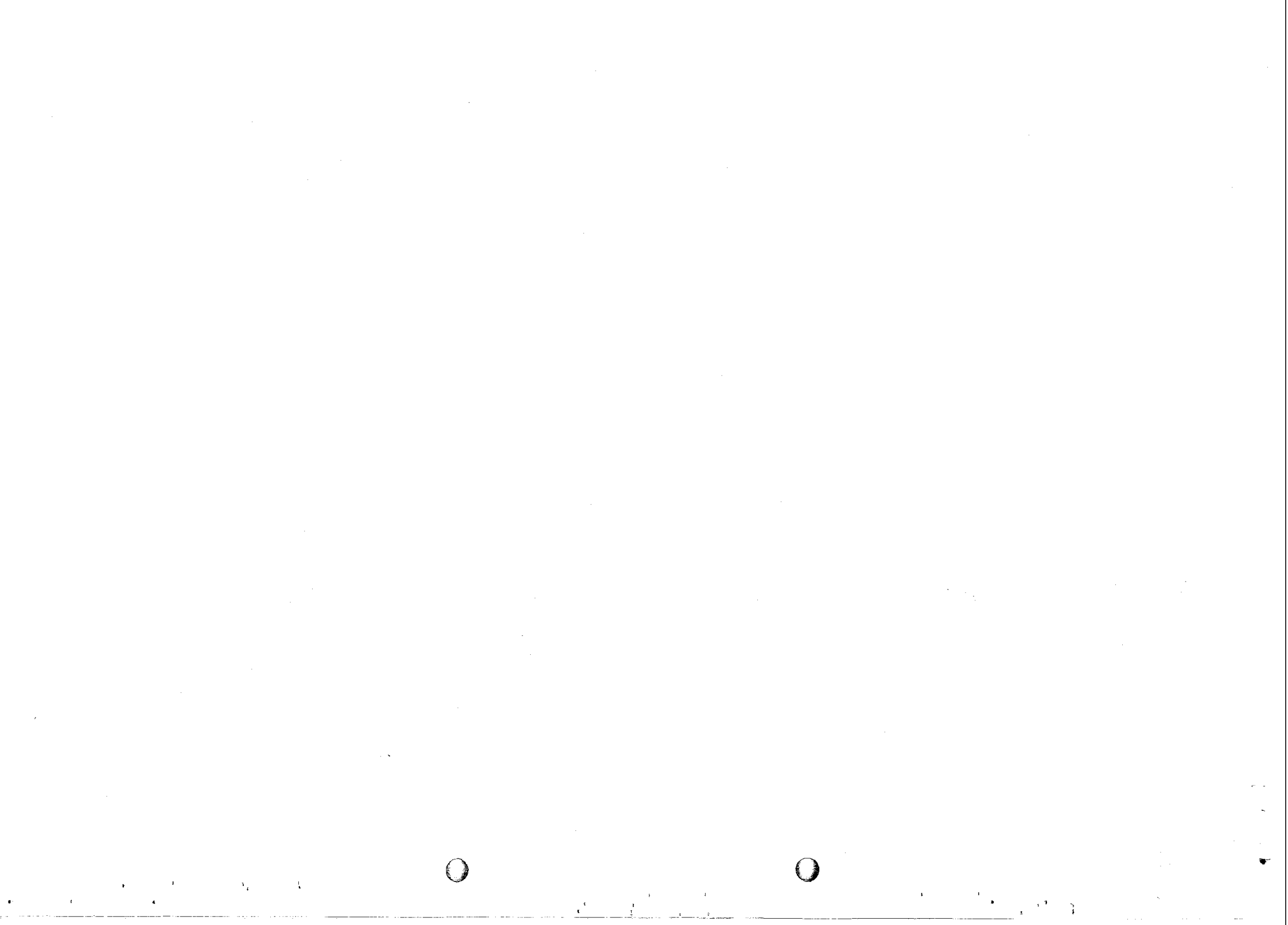
Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con los artículos en principio mencionados consta que se establece la conexidad o vinculación entre la investigación abierta en el Juzgado Central nº 6 por los atentados del día 11 de Marzo pasado en Madrid y las actuaciones abiertas en este Juzgado Central nº 3 por los hechos ocurridos el día 3 de Abril pasado en Leganés, reiterando por ello la necesidad de remitir la causa al mencionado Juzgado para la continuación de la instrucción en una misma línea de trabajo para el total esclarecimiento de los hechos.

Para ampliar la anterior argumentación se acompaña copia de la resolución dictada en el Sumario 20/06 del Juzgado Central nº 6 de fecha 19 de Julio pasado.

Madrid 20 de Julio de 2004

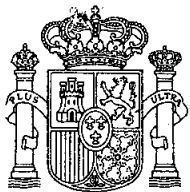
Fdo. La Fiscal, Olga Emma Sánchez Gómez





**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**

SUMARIO N° 20/2004



**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**

AUTO

En la Villa de Madrid, a diecinueve de julio de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO: Por auto de 18 de junio de 2004 se acordó: "Decretar la libertad provisional de Sergio Álvarez Sánchez, Carmen Toro Castro y Antonio Toro Castro, con la obligación de presentación semanal, prohibición de salida del territorio español, y obligación de designar domicilio y persona donde efectuar notificaciones, citaciones y emplazamientos. / Acordar el mantenimiento de la prisión provisional incondicional y comunicada de los imputados Iván Granados Peña, Raúl González Peláez y Emilio Llano Álvarez. / Se alza parcialmente el secreto de las actuaciones en lo que afecta a la totalidad de esta resolución".

Contra dicha resolución las Defensas de los imputados Iván Granados Peña (escrito registrado el 22 de junio de 2004), y de Raúl González Peláez (recibido el 24 de junio de 2004) interponen recurso de reforma contra dicha resolución; y la Defensa de Emilio Llano Álvarez interpone recurso de reforma y subsidiario de apelación (en escrito registrado el 24 de junio de 2004).

Por auto de 2 de julio de 2004, se decretó la prisión provisional incondicional y comunicada de Nasreddine Bousbaa, por presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista y falsificación de documento oficial.

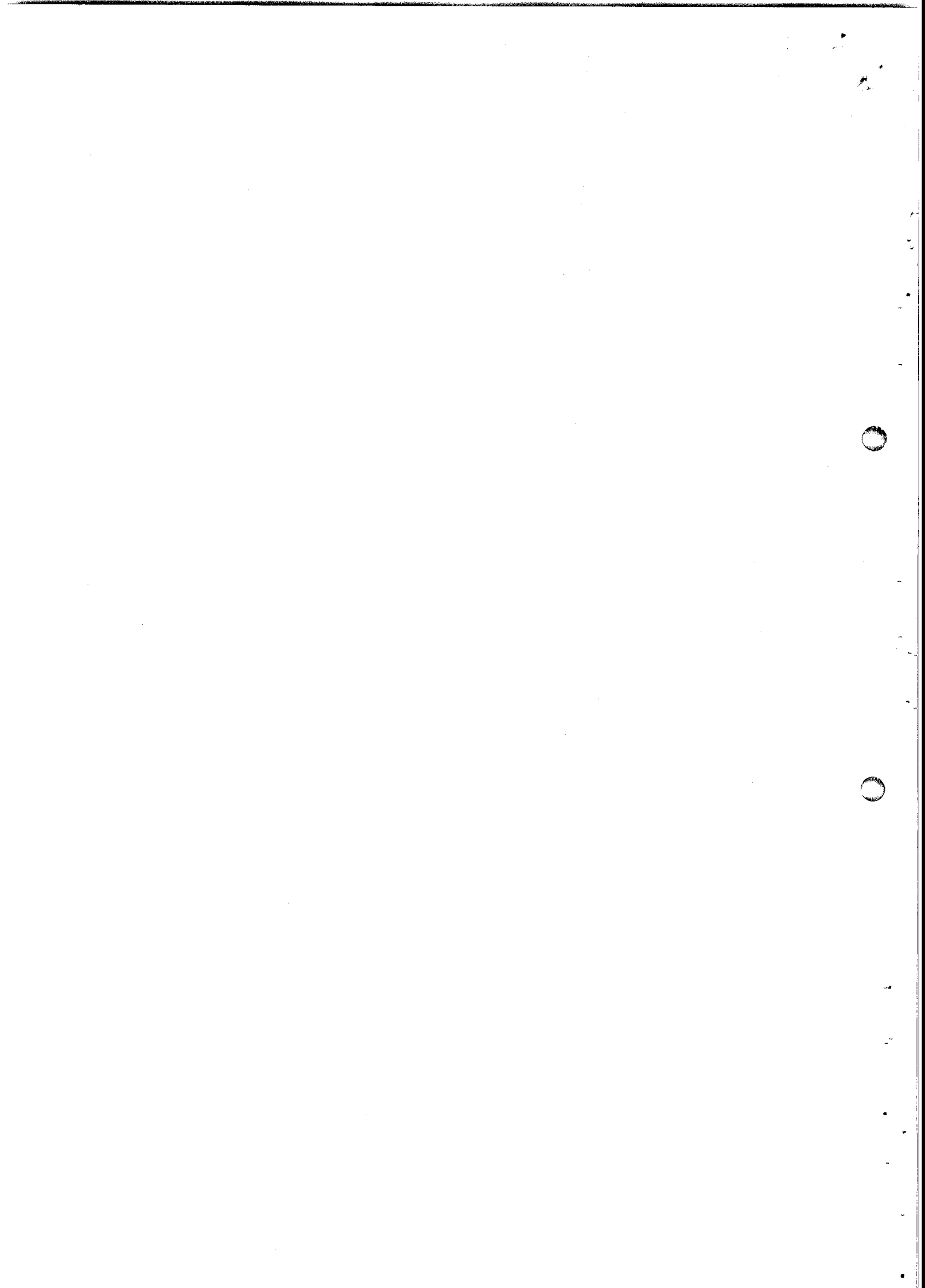
Contra dicha resolución la Defensa del imputado interpone recurso de reforma en escrito registrado el 5 de julio de 2004.

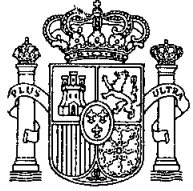
En instancia remitida desde el Centro Penitenciario de Valdemoro, y registrada el 7 de julio de 2004, el imputado Rachid Aglif interesa su libertad provisional.

El Ministerio Fiscal, en tres dictámenes fechados el 5 de julio de 2004, impugna los recursos interpuestos por las Defensas de los imputados Emilio Llano Álvarez, Raúl González Peláez e Iván Granados Peña, interesando la confirmación de la resolución recurrida en todos sus extremos, dados los datos incriminatorios existentes en este momento en la investigación de la presunta participación de los imputados en los hechos del 11 de marzo de 2004, como colaboradores con organización terrorista islamista y en el suministro de explosivos para llevar a cabo los atentados terroristas con resultado de asesinatos y estragos, dando por reproducidos los argumentos esgrimidos por esta parte en las comparecencias del artículo 505 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, practicadas tras las declaraciones judiciales.

En dictamen fechado el 16 de julio de 2004, con relación al recurso interpuesto por la Defensa del imputado Nasreddine Bousbaa, el Ministerio Fiscal señala que procede confirmar la resolución recurrida en todos sus extremos, dados los datos incriminatorios existentes en este momento de la investigación de la presunta participación del imputado en un delito de colaboración terrorista islamista y un delito de falsificación de documento oficial, dando por reproducidos los argumentos esgrimidos por esta parte en la comparecencia del artículo 503 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, practicada tras la declaración judicial, así como la fundamentación del Auto impugnado.

En dictamen fechado el 16 de julio de 2004, el Ministerio Fiscal, respecto a la petición de libertad de Rachid Aglif, señala que dada su presunta participación en un





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

delito de colaboración con organización terrorista y los datos incriminatorios existentes en la causa contra el mismo, no procede acceder a la libertad solicitada.

SEGUNDO: A los efectos de concretar hasta el extremo que no afecte al secreto de las actuaciones, procede reseñar aquellos hechos que, ya expuestos, y ahora complementados, faciliten la comprensión de la indiciaria atribución penal contra los imputados recurrentes en prisión provisional, solicitante de su libertad, y restantes imputados en dicha situación de privación de libertad.

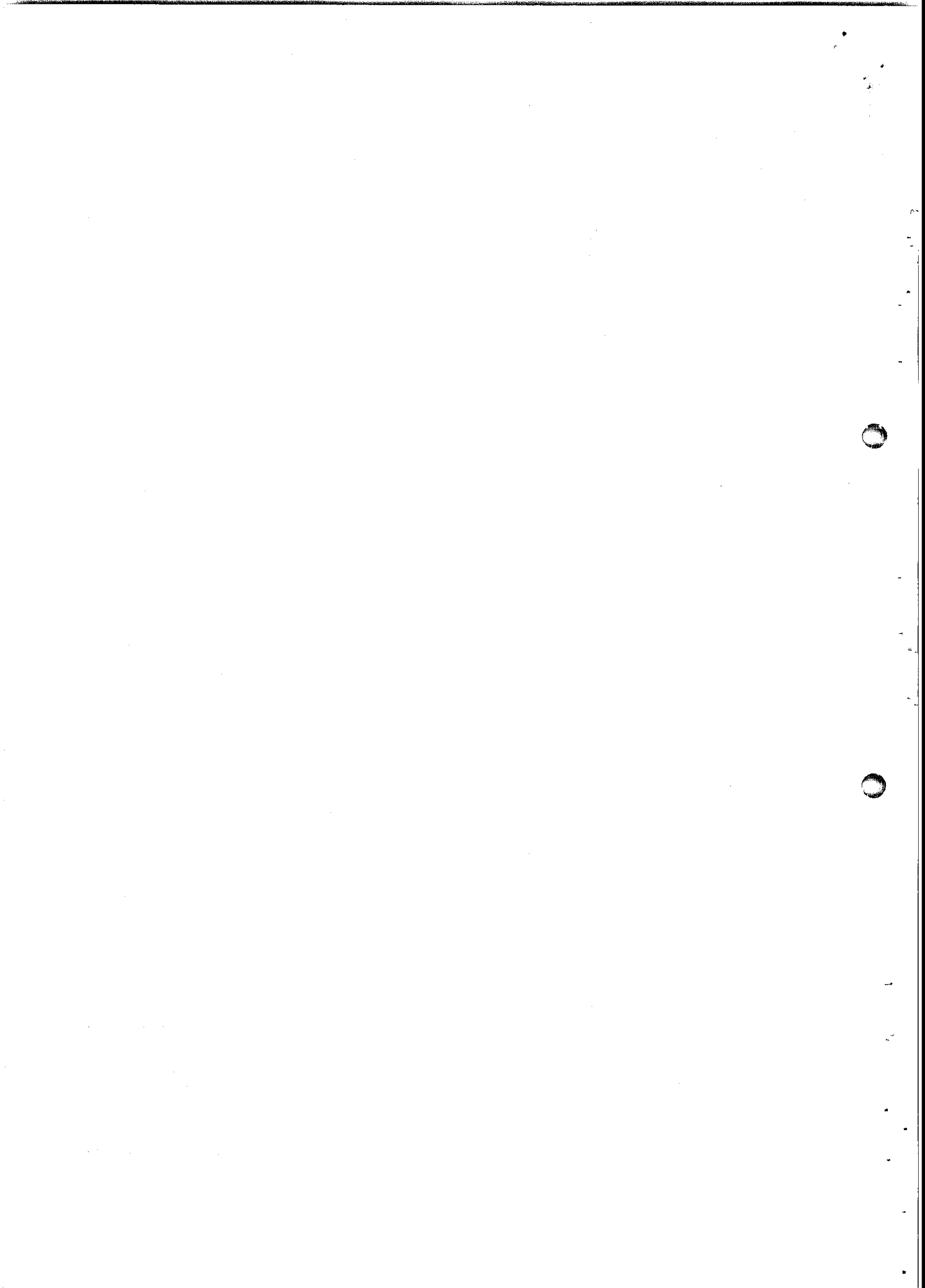
El día 11 de marzo de 2004, jueves, se produjeron una serie encadenada de explosiones que tuvieron lugar entre las 7 horas 37 minutos y las 7 horas 40 minutos, en diferentes puntos de la línea de ferrocarril Cercanías de Madrid, que discurre por el área topográfica conocida como "El Corredor del Henares" (línea férrea que une las Estaciones de RENFE de Alcalá de Henares y la Estación de RENFE Atocha-Madrid), ocasionando 191 muertos (cuya relación se recoge en el apartado Hechos correspondiente de esta resolución) y más de 1.800 heridos (pendientes de su concreción y efectiva determinación), amén de innumerables daños materiales, tanto en los servicios ferroviarios como en otras propiedades.

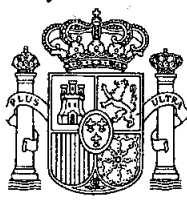
Los trenes afectados, todos ellos de la red de Cercanías de RENFE, fueron los siguientes, atendiendo a la hora de salida de la Estación de RENFE de Alcalá de Henares:

- tren nº 21431, compuesto de seis unidades o vehículos, salida de Alcalá de Henares a las 7 horas 1 minuto.
- tren nº 17305, compuesto de seis unidades o vehículos, salida de Alcalá de Henares a las 7 horas 4 minutos.
- tren nº 21435, compuesto de seis unidades o vehículos, salida de Alcalá de Henares a las 7 horas 10 minutos –este tren tenía doble altura, dos pisos, en sus vagones-.
- tren nº 21713, compuesto de seis unidades o vehículos, salida de Alcalá de Henares a las 7 horas 14 minutos.

La secuencia de explosiones en los trenes fue la siguiente, siempre atendiendo a que se numeran los vagones o vehículos en el sentido siguiente (cabecera de tren el 1, cola de tren el 6; y todos ellos sentido Alcalá de Henares-Madrid):

- En la Estación de Atocha (tren nº 21431), según la cinta de vídeo del sistema de seguridad de la Estación de Atocha, a las 7 horas 37 minutos 47 segundos ya se había producido la primera explosión –originando que un gran número viajeros se acumulase en las escaleras mecánicas situadas junto a posición de la zona central del tren-, a las 7 horas 38 minutos 36 segundos se produce la segunda explosión en el vagón 5, y a las 7 horas 38 minutos 40 segundos se produce la tercera explosión en el vagón 4 –el más cercano a las citadas escaleras mecánicas-; en total se produjeron TRES EXPLOSIONES de dichas características. Los artefactos estaban situados en los vagones 1, 4, 5 y 6 (el artefacto localizado en el primer vagón del convoy, y que no estalló inicialmente, fue detonado por los equipos T.E.D.A.X. a las 9 horas 59 minutos 18 segundos –según la cinta de vídeo del sistema de seguridad antedicha –vagón cabecera de tren-; con posterioridad, a las 10 horas 57 minutos 27 segundos se procede por los equipos T.E.D.A.X. a "cebar" y hacer explotar lo que consideran un artefacto explosivo, que no resulta tal –en el vagón inmediato posterior al vagón cabecera de tren-).
- A unos 500 metros de la Estación de Atocha (tren nº 17305), paralela la línea férrea a la Calle Téllez, sobre las 7 horas 39 minutos, se produjeron CUATRO





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EXPLOSIONES en los vagones 1, 4, 5 y 6 del tren, el cual, en el momento de las deflagraciones, estaba parado en la línea ferroviaria.

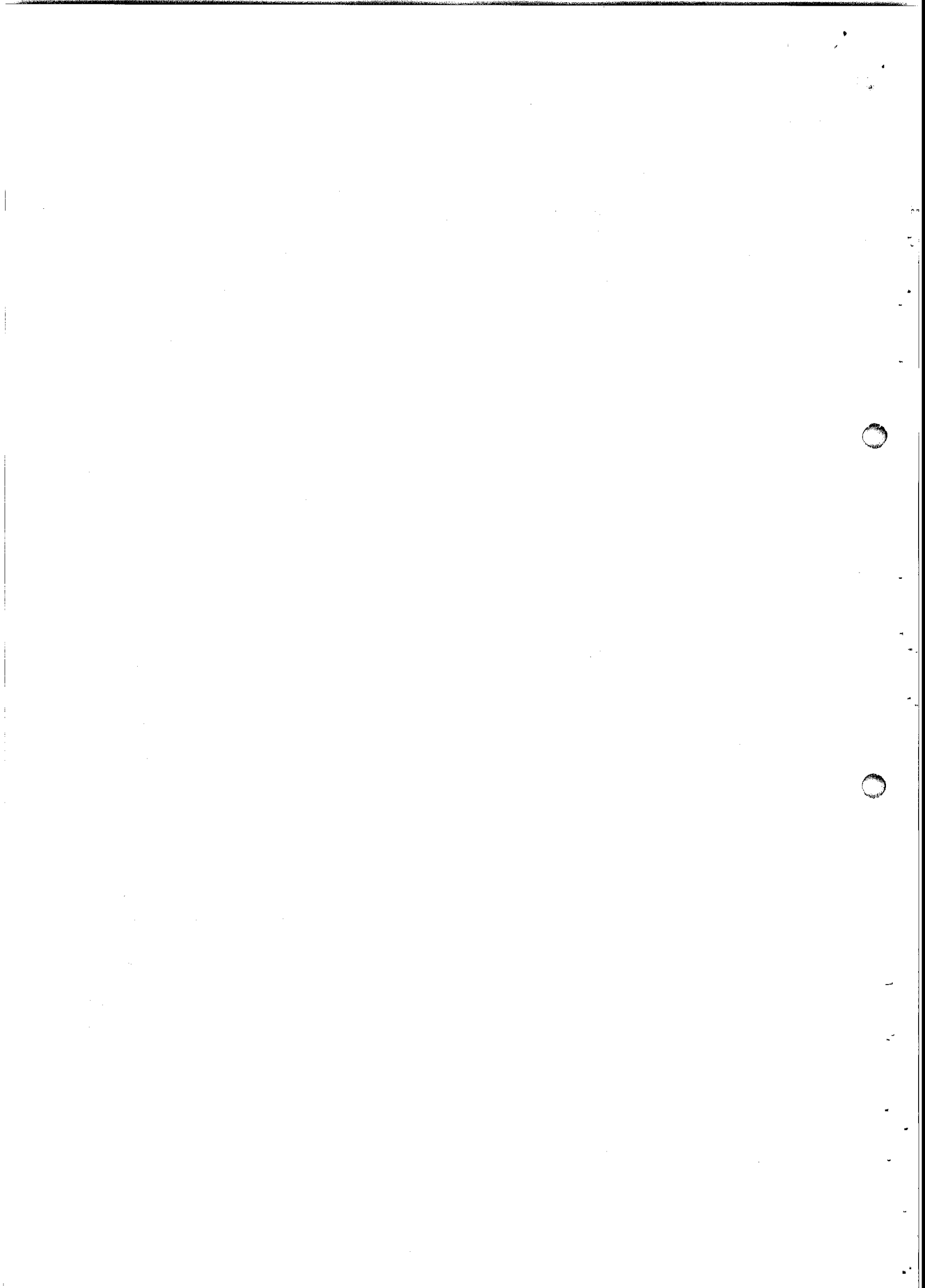
- En la Estación del Pozo del Tío Raimundo (tren nº 21435), sobre las 7 horas 38 minutos, instantes después de iniciar la marcha (al apreciarse que la cabeza de tren tenía ligeramente rebasada la línea del semáforo), tuvieron lugar DOS EXPLOSIONES, en los vagones números 4 y 5 del tren. Los artefactos estaban situados en los pisos superiores de ambos vagones (asimismo fue localizado un tercer artefacto oculto en el interior de una mochila, de color azul oscuro, que se hallaba en el andén de la parte derecha de la estación mencionada, entre el segundo y tercer vagón; dicho artefacto, fue detonado por los equipos T.E.D.A.X.).

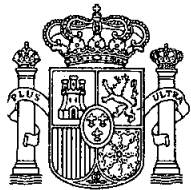
En esta Estación se encontraba el artefacto explosivo que en la madrugada del día 12 de marzo de 2004 se localizó en la Comisaría de Vallecas, y se desactivó (tal y como con posterioridad se hará mención); el referido artefacto explosivo tenía marcado como hora de activación de la alarma-despertador las 7 horas 40 minutos.

- En la Estación de Santa Eugenia (tren nº 21713), sobre las 7 horas 38 minutos, tuvo lugar UNA EXPLOSIÓN, en el 4 vagón del tren.

La madrugada del día 12 de marzo de 2004, sobre las 2 horas aproximadamente, agentes de la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas, cuando procedían a efectuar una relación de efectos que en dicha sede policial se encontraban depositados, localizaron, entre los efectos recogidos de la Estación de El Pozo, una bolsa de deportes-viaje de loneta de color azul marino, con asas de cuero marrón con una inscripción ("E Fs M g"), que servía de contenedor del artefacto explosivo (la bolsa de deportes-viaje tenía unas medidas aproximadas de 25 centímetros de ancho, 25 centímetros de alto y 45 centímetros de largo), una bolsa de plástico de color azul claro, de las utilizadas para la basura, como contenedor del explosivo; 10.120 gramos de una sustancia gelatinosa, de textura similar a la plastilina, de color blanquecino, como sustancia o carga explosiva; 640 gramos de tornillos y clavos introducidos o embutidos como metralla en la sustancia gelatinosa; un teléfono móvil marca Trium, Telefónica Movistar, con tarjeta Amena-auna 32 652282963, el cual se encontraba manipulado, saliendo por uno de sus laterales dos cables de cobre unifilares, con recubrimiento de plástico de colores rojo y azul; un detonador eléctrico industrial, con dos mordazas, cableado unifilar de cobre con recubrimiento de plástico de color azul y rojo, de 205 centímetros el cable azul y de 198 centímetros el cable de color rojo, tapón de estancamiento azul turquesa, con cápsula de cobre de 64 milímetros de longitud, teniendo en el culote del detonador inscrito el número 5, y en el cableado se encuentran adheridas dos etiquetas, una con las inscripciones 5 2.5, y la otra etiqueta con el logotipo UEB DETONADOR ELECTRICO - BLASTING CAP - DETONATEUR ELECTRIQUE - Made in Spain, por una cara, y CE 0163 - PELIGRO EXPLOSIVO - DANGER EXPLOSIVE - DANGER EXPLOSIF por la otra, que denotan se trata de un detonador de fabricación española, de los utilizados en minas con ambientes grisusos o inflamables, respecto a sus características eléctricas es sensible, y en cuanto al tiempo de explosión es el número 5 de una serie de retardo de 500 milisegundos, lo que indica que su retardo es de 2500 milisegundos; un cargador de red o energía eléctrica, para teléfono móvil de la marca Trium, modelo MA0501, válido para el teléfono antedicho.

El artefacto explosivo localizado y desactivado en la madrugada del día 12 de marzo de 2004, en la Comisaría de Distrito del Cuerpo Nacional de Policía de Puente de Vallecas (que procedía de la Estación de El Pozo), se trataba de un artefacto real, de iniciación eléctrica y activación temporizada, proporcionadas ambas por un teléfono móvil de la marca TRIUM, de Telefónica Movistar; la única modificación que presentaba





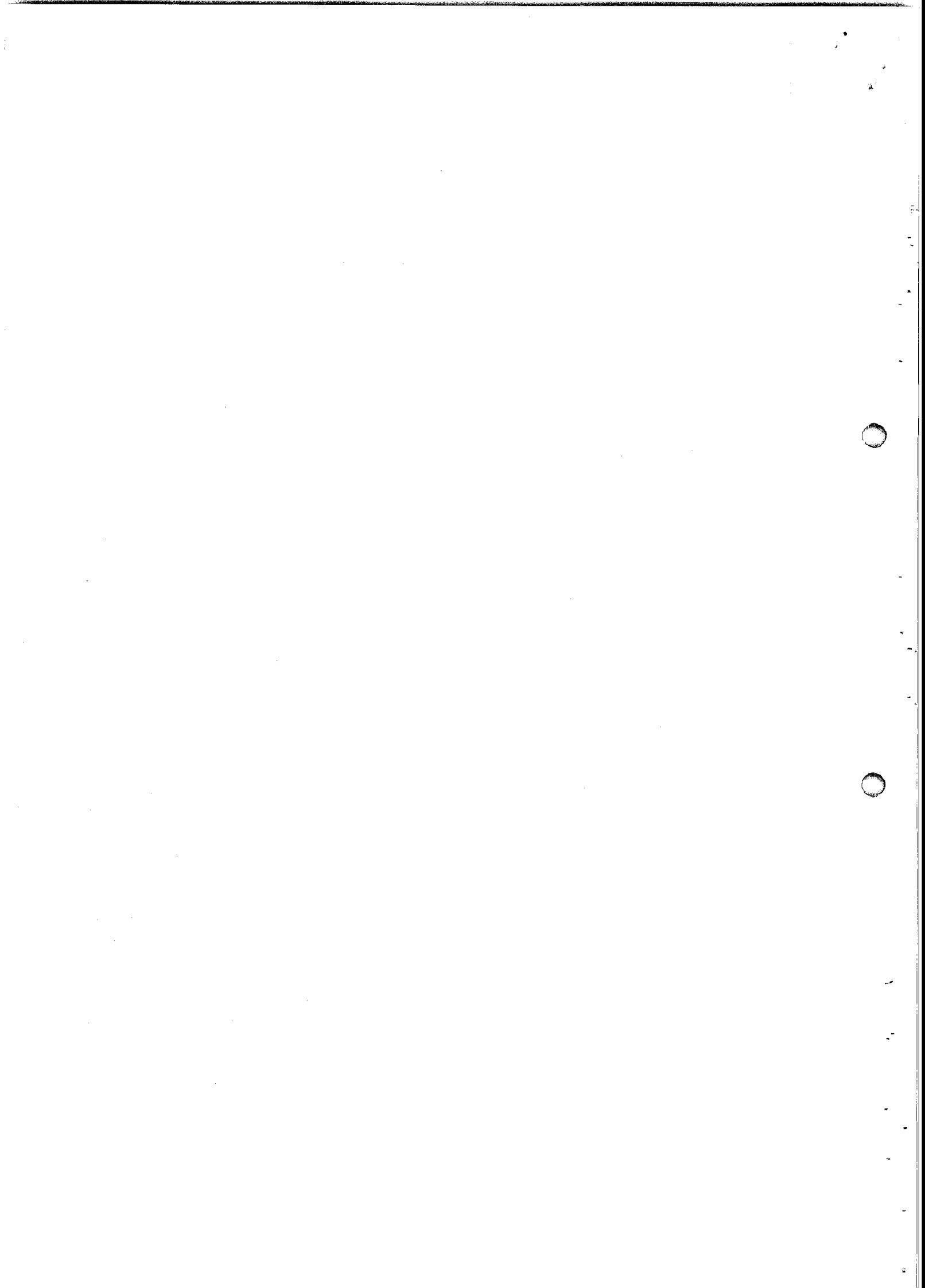
ADMINISTRACION DE JUSTICIA

el teléfono era la conexión en paralelo, mediante soldadura, de dos cables, a los terminales positivo y negativo del vibrador del teléfono; los cables son de las mismas características que los del detonador que incorpora el artefacto, es decir, de cobre, unifilares y con recubrimiento de plástico de color rojo y azul, respectivamente; respecto al estudio en pantalla de las funciones que tenía programadas el teléfono, se observó que el reloj marcaba la hora correcta, y que estaban activadas las de vibración y alarma-despertador, a las 7 horas 40 minutos; en función de lo anterior, una vez que llegase la hora de alarma o despertador, programada en el teléfono, del mismo modo que se activaría el vibrador, también fluiría la energía de la batería del propio teléfono al detonador, con su consiguiente iniciación y explosión de la carga; sin embargo, y aun contando el artefacto con todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, no se produjo explosión alguna a la hora programada; al objeto de comprobar el funcionamiento del artefacto, se midió la tensión de salida en los cables que se conectaban al detonador, con un resultado de 1,3 voltios en el momento que se activaba la alarma del teléfono (suficientes, en principio, para la iniciación del detonador que incorporaba el artefacto); se conectaron, como prueba, hasta siete detonadores con las mismas características eléctricas que el del artefacto, conectándose cada detonador a los cables del teléfono en las mismas condiciones que estaba el original, realizándose diferentes programaciones en la hora de alarma del teléfono, incluida la misma en la que se encontró (en todas ellas el resultado fue la explosión del detonador en el momento de activación de la alarma); el artefacto contaba, en definitiva, con todos y cada uno de los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, y todas las pruebas realizadas al efecto fueron satisfactorias, así, respecto a la cuestión de por qué no funcionó el artefacto en su momento, no es posible establecer unas circunstancias determinadas, suficientemente concluyentes, para determinar el motivo del fallo; la propia confección artesanal del artefacto, con la consiguiente ausencia de rigor industrial en su fabricación, conlleva a que existan tanto posibilidades de que funcione como de que no lo haga (Informe Pericial emitido por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q., sobre diversas cuestiones relacionadas con el atentado del día 11 de marzo de 2004 en Madrid, fechado el 26 de abril de 2004, con registro de salida número 12567).

Según escrito de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos-N.B.Q., fechado el 26 de marzo de 2004, y firmado por el Comisario Jefe de la Unidad, se indica: "Según las apreciaciones obtenidas por los técnicos, la antigüedad de la Goma 2 ECO, que constituía la carga explosiva del artefacto desactivado en el distrito Puente de Vallecas, no superaba los cuatro meses" -documento 1 que acompaña a la ampliación de informe pericial, fechado el 27 de mayo de 2004, con registro de salida 15.855 de la Unidad Central de Desactivación de explosivos-.

El detonador consistía en un teléfono móvil de la Compañía *Telefónica MOVISTAR*, marca "TRIUM - T-110", de color azul y plateado, en el cual se descubrió una pegatina, en el interior del compartimiento de la pila, con los siguientes datos: "MITSUBISHI ELECTRIC. FZ 1324007003. 00DO BA05.MADE IN FRANCE. MT-360 TRIUM 110p 21407-C. LOTE 4612. 350822350844612 (número de IMEI)", y que en su interior llevaba instalada una Tarjeta SIM, del sistema *Prepago*, de la Compañía *AMENA auna*, correspondiente al número 652282963.. Del referido teléfono, sobresalían por el lateral derecho dos cables, uno de color azul y otro de color rojo, que conectaban con el explosivo envuelto en una bolsa de plástico.

La investigación permitió fijar que el número IMEI del aparato físico era el 350822350941947, lo que implicaba que el IMEI del teléfono había sido manipulado o alterado.





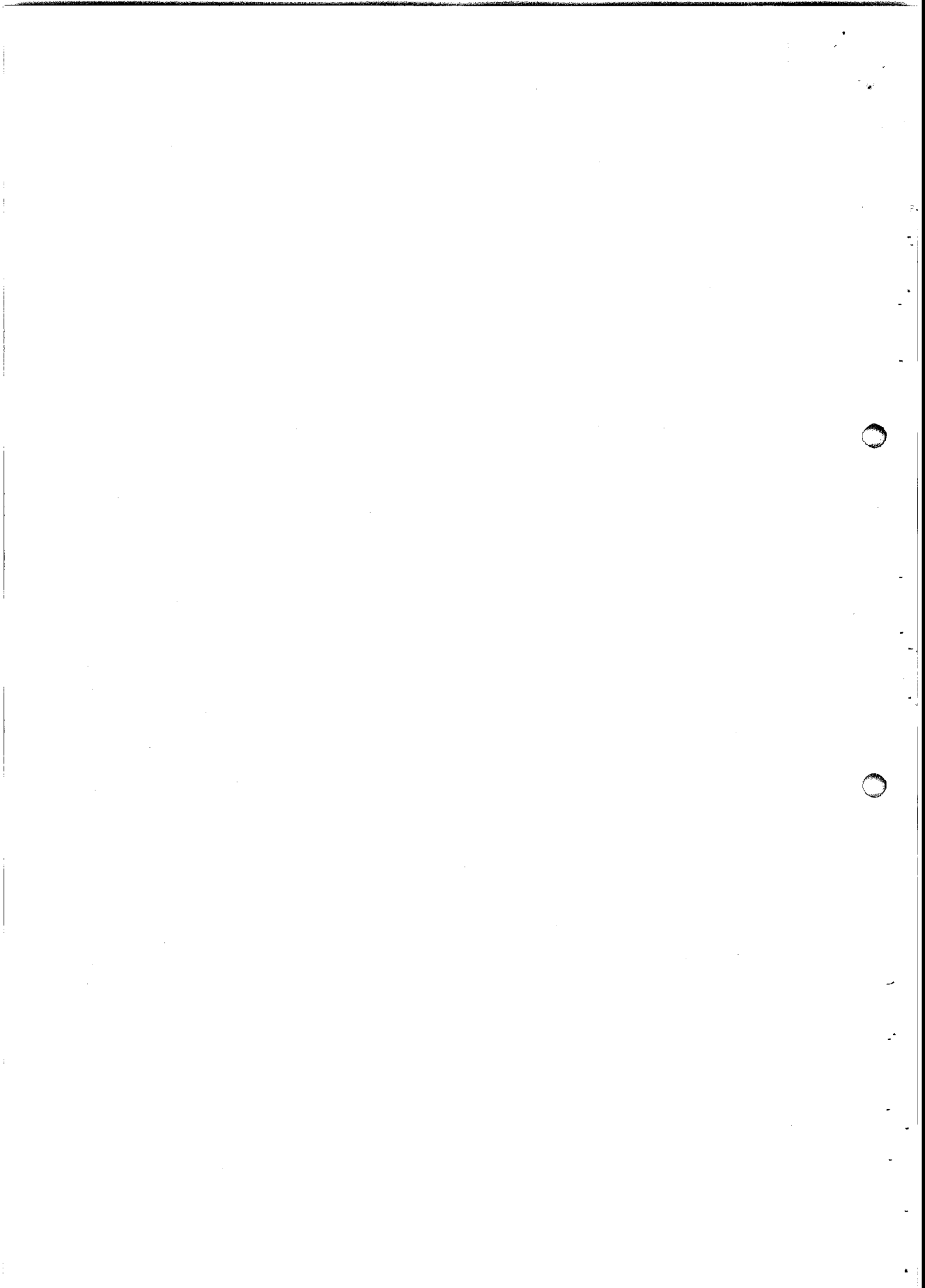
ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

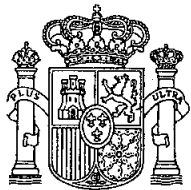
El mismo día de los atentados fue descubierta una furgoneta marca RENAULT, modelo KANGOO, con matrícula 0576 BRX, de color blanco, en las inmediaciones de la Estación de RENFE de Alcalá de Henares (dicha furgoneta había sido sustraída a finales del mes de febrero, según consta en Diligencias policiales de fecha 28 de febrero de 2004).

Testigos presenciales manifestaron que junto a dicha furgoneta habían visto, esa misma mañana, a tres individuos manipular unas mochilas (bolsas) y dirigirse posteriormente a la Estación ferroviaria de Alcalá de Henares.

Una vez analizado el vehículo por los equipos T.E.D.A.X. y de Policía Científica, se encontró, bajo el asiento del acompañante del conductor, una bolsa de plástico azul de las usadas para basura en cuyo interior había siete detonadores industriales eléctricos (3 detonadores eléctricos con cápsula de cobre de 64 mm de longitud, tres mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color azul turquesa, cableado unifilar de cobre y recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 195, 197 y 199 centímetros de longitud, cada uno de ellos; en el culote de los detonadores figura inscrito el número 5, y en el cableado de los tres se encuentra adherida una etiqueta con las inscripciones 5 2.5, y en dos de ellos otra etiqueta con el logotipo UEB DETONADOR ELECTRICO BLASTING CAP DETONATEUR ELECTRIQUE Made in Spain, por una cara, y CE 0163 PELIGRO EXPLOSIVO DANGER EXPLOSIVE DANGER EXPLOSIF por la otra; 1 detonador eléctrico con cápsula de cobre de 62 mm de longitud, tres mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color azul turquesa, cableado unifilar de cobre y recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 200 centímetros de longitud, en el culote del detonador figura inscrito el número 4, y en el cableado se encuentra adherida una etiqueta con las inscripciones 4 2.0; 2 detonadores eléctricos con cápsula de aluminio de 60 mm de longitud, tres mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color azul turquesa, cableado unifilar de cobre y recubrimiento de plástico de color azul y rojo, de 198 centímetros de longitud, en el culote de los detonadores figura inscrito el número 3 y en el cableado de uno de ellos se encuentra una etiqueta con las inscripciones 3 1.5; 1 detonador eléctrico con cápsula de cobre de 58 mm de longitud, tres mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color rojo, cableado unifilar de cobre y recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 162 centímetros de longitud el cable azul y 164 centímetros el cable rojo, en el culote de los detonadores figura inscrito el número 2 (este detonador su año de fabricación fue el 2002, y los anteriores seis detonadores todos tienen como año de fabricación el 2003); además de los detonadores antedichos, se localizó el cableado de otros detonador más, igualmente unifilar, de cobre y con recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 198 centímetros de longitud, en el extremo de los cables que se unirían con el detonador, se observan restos de lo que podría ser el puente de incandescencia, asimismo los cables llevan adheridas una etiqueta con las inscripciones 5 2.5 –relativas al retardo-); atendiendo a las características de los detonadores y de las inscripciones en las etiquetas adheridas al cableado, se puede determinar que todos los detonadores han sido fabricados por la empresa española UNIÓN DE EXPLOSIVOS-ENSING BICKFORD, tratándose de detonadores eléctricos, todos ellos sensibles y pertenecientes a series de retardo de 500 milisegundos, y especialmente fabricados, los de cápsula de cobre, para ser utilizados en minas con riesgo de grisú (el cableado encontrado sin detonador indica, por sus características, que también pertenecen a un detonador eléctrico sensible, de una serie de retardo de 500 milisegundos, lo que le confiere un retardo total de 2500 milisegundos).

También se encontró en dicha bolsa de plástico de color azul de las usadas para basura, el extremo de un cartucho de dinamita, compuesto por un trozo de papel parafinado y sustancia gelatinosa de color blanco marfil, tipo plastilina.



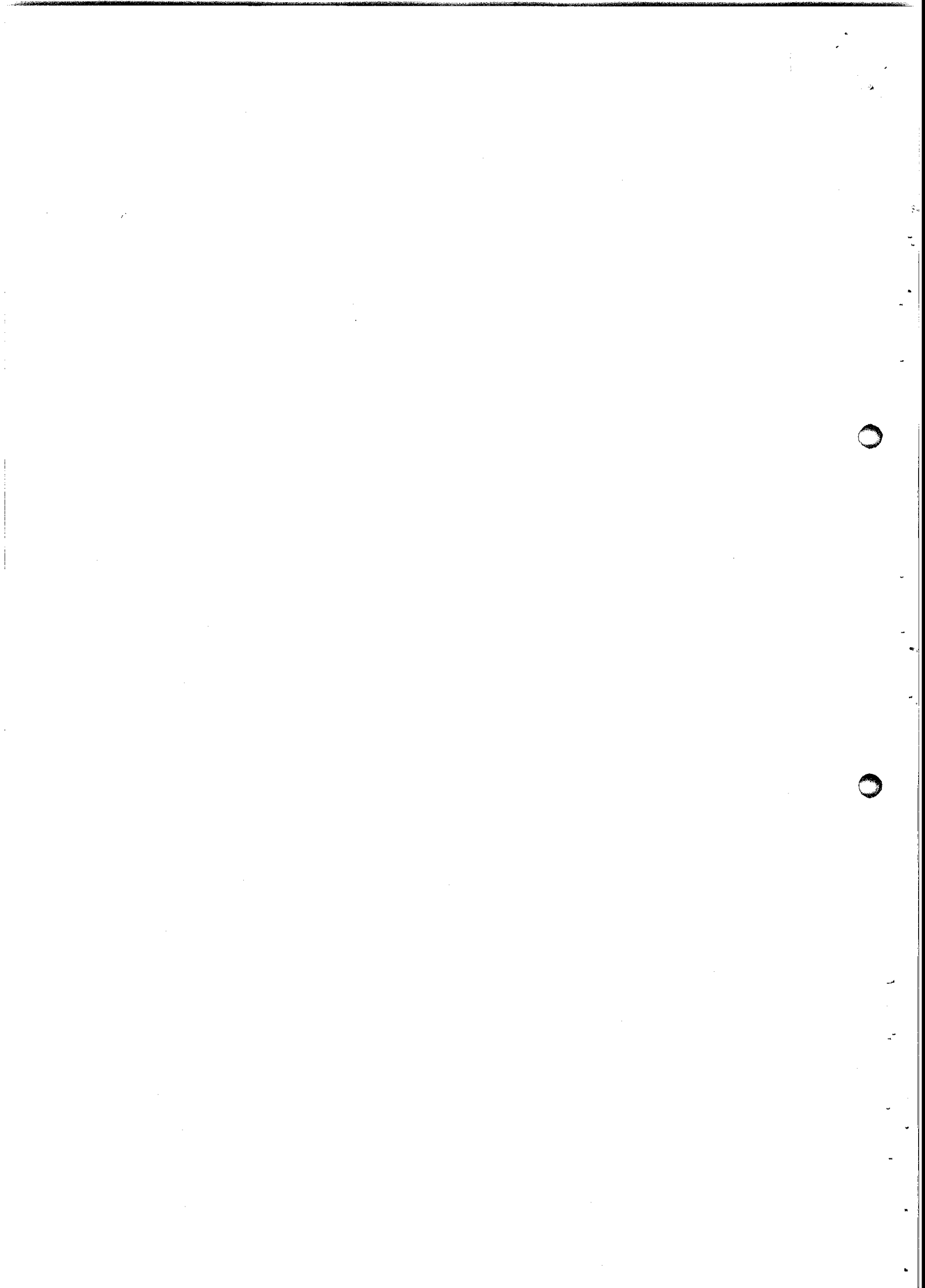


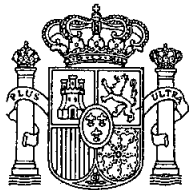
ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Del análisis comparativo de los elementos intervenidos en la furgoneta RENAULT KANGOO y del artefacto explosivo que no estalló, se establecerían las siguientes coincidencias o similitudes: bolsas de plástico de color azul claro de las utilizadas para basura, con la misma apariencia, textura y color, siendo ambas contenedores de partes de los artefactos; detonadores eléctricos fabricados por la empresa española UNIÓN DE EXPLOSIVOS-ENSING BICKFORD, todos ellos sensibles (cable color rojo) y pertenecientes a series de retardo de 500 milisegundos (cable color azul) – estos detonadores no sólo son iguales en cuanto a su origen, español, sino a otras características más significativas como su sensibilidad eléctrica (sensibles en todos los casos), su pertenencia a series de retardo de 500 milisegundos y sus cápsulas de cobre, utilizadas en minas con riesgo de grisú. Las analíticas efectuadas a los restos de explosivos encontrados en la furgoneta de Alcalá de Henares –RENAULT KANGOO– apuntan la presencia en su composición de Nitrocelulosa, Nitroglicol, Nitrato Amónico, Ftalato de Dibutilo, Metanamina y Carbonato Cálcico; las realizadas a la sustancia explosiva del artefacto desactivado en la Comisaría del Distrito de Puente de Vallecas, ofreció el mismo resultado anterior; y las realizadas con muestra patrón de Dinamita GOMA 2 ECO, da el mismo resultado analítico; todo lo cual viene a determinar que en ambos casos se utilizó el mismo explosivo (INFORME emitido por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, fechado el 15 de marzo de 2004, con registro de salida 8534, de 16 de marzo de 2004; complementado por NOTA INFORMATIVA de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, fechada el 18 de marzo de 2004, con registro de salida 9010, de 18 de marzo de 2004, en lo que afecta a la localización del artefacto explosivo en la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía del Distrito de Puente de Vallecas el 12 de marzo de 2004; y por una NOTA INFORMATIVA de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, fechada el 12 de marzo de 2004, referida tanto al reseñado artefacto explosivo como a los vestigios localizados en la furgoneta RENAULT KANGOO).

El trozo de encartuchado conteniendo restos de explosivo, recogido en la furgoneta RENAULT KANGOO, localizada en Alcalá de Henares el 11 de marzo de 2004, corresponde a un cartucho de la denominada DINAMITA GOMA 2 ECO, de calibre 26 x 200 (NOTA INFORMATIVA de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, fechada el 16 de marzo de 2004, con registro de salida 8478, de 16 de marzo de 2004, y NOTA INFORMATIVA de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, fechada el 15 de marzo de 2004).

Los antedichos datos se ven corroborados en el Informe Pericial emitido por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q., sobre diversas cuestiones relacionadas con el atentado del día 11 de marzo de 2004 en Madrid, fechado el 26 de abril de 2004 (con registro de salida número 12567), con las precisiones siguientes: en cuanto a la dinamita GOMA 2 ECO, señala que se trata de un explosivo de alta densidad (1'45 gr/cc), con una velocidad de detonación de 5.300 m/seg, que se utiliza tanto para excavaciones a cielo abierto, en rocas de todo tipo de dureza, como en excavaciones subterráneas y voladuras bajo el agua (lo fabrica y comercializa la empresa Unión Española de Explosivos S.A. –UEE S.A.–); en cuanto al resto de artefactos que explosionaron (bien directamente en la acción terrorista, o tras su neutralización), en las analíticas efectuadas a muestras recogidas al efecto, se detectó la presencia de componentes habituales de las dinamitas (a dicho informe se adjuntan informe pericial de los análisis químicos efectuados).

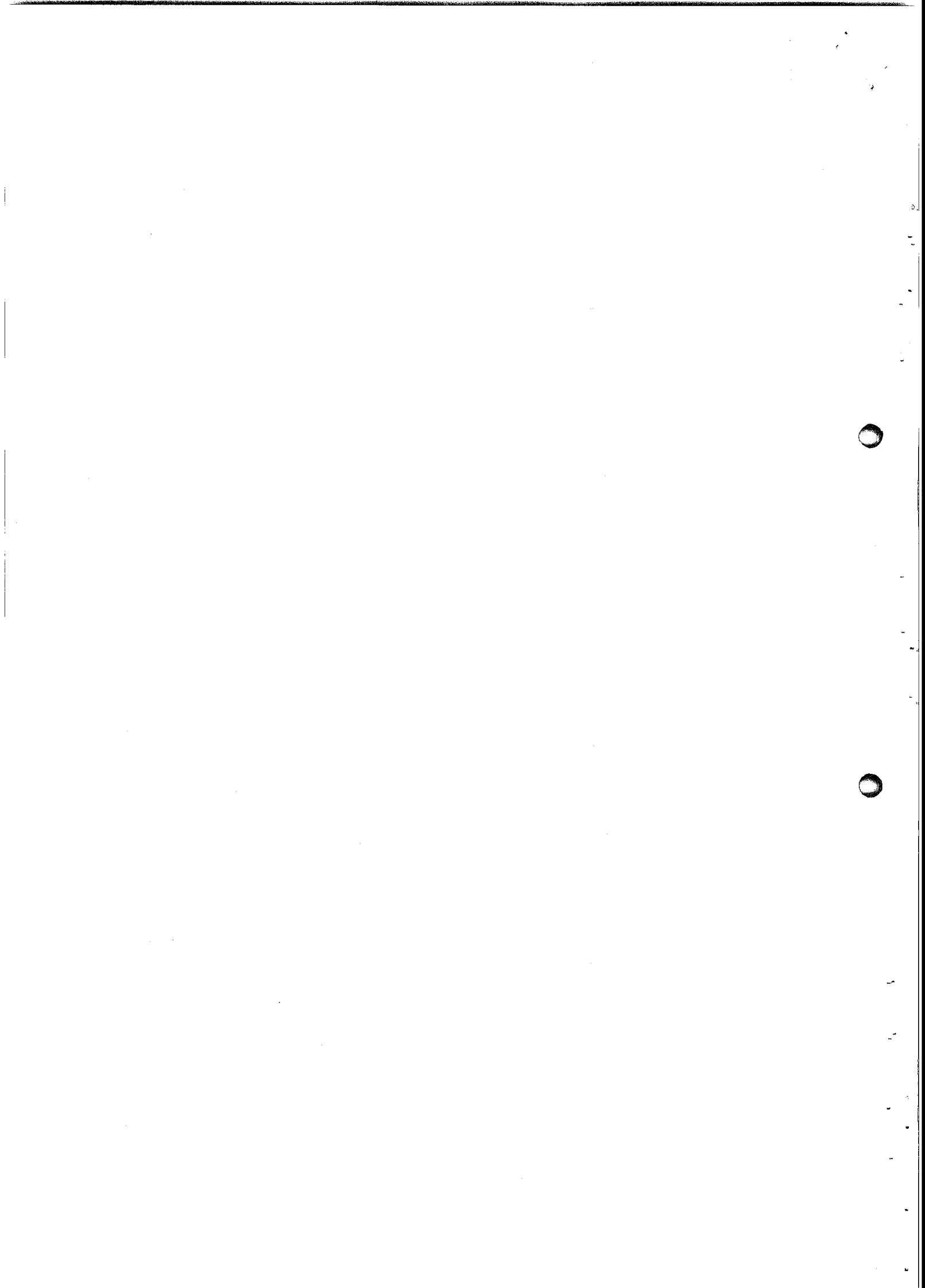




ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Y en ese mismo Informe Pericial se reseña que los estudios realizados al detonador del artefacto explosivo desactivado, determinaron que el detonador del mismo era un detonador eléctrico industrial, con cápsula de cobre de 64 mm de longitud, con tres mordazas (la tercera de las cuales coincide con el final de la cápsula), tapón de estancamiento de color azul turquesa, y cableado unifilar de cobre con recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 205 centímetros el cable azul y de 198 centímetros el cable rojo; en el culote del detonador figura inscrito el número 5, y en el cableado se encuentran adheridas dos etiquetas, una con las inscripciones 5 2.5, y la otra etiqueta con el logotipo UEB DETONADOR ELECTRICICO BLASTING CAP DETONATEUR ELECTRIQUE Made in Spain, por una cara, y CE 0163 PELIGRO EXPLOSIVO DANGER EXPLOSIVE DANGER EXPLOSIF, por la otra, que denotan se trata de un detonador de fabricación española, de los utilizados en minas con ambientes grisusos o inflamables; respecto a sus características eléctricas, es SENSIBLE, y en cuanto al tiempo de explosión es el número 5, de una serie de retardo de 500 milisegundos, lo que indica que su retardo es de 2500 milisegundos (500 x 5). Respecto a los detonadores de los demás artefactos que explosionaron, directamente en la acción terrorista, o tras su neutralización, no se pudieron recuperar restos que permitiesen su identificación.

El Informe Pericial emitido por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q., sobre diversas cuestiones relacionadas con el atentado del día 11 de marzo de 2004 en Madrid, fechado el 26 de abril de 2004 (con registro de salida número 12567), al que reiteradamente se hace referencia, establece las siguientes conclusiones: RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DEL ARTEFACTO DESACTIVADO EN LA COMISARÍA DEL CNP DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS: 1. El artefacto contaba con todos y cada uno de los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. 2. Las pruebas realizadas con el mismo teléfono que incorporaba el artefacto, al que se conectaron un total de siete detonadores de las mismas características eléctricas que el del artefacto, fueron plenamente satisfactorias en cuanto a que todos los detonadores explosionaron en el momento de la alarma. 3. Consecuente con las pruebas realizadas, en las que se puso de manifiesto su correcto funcionamiento, no se pueden establecer causas determinadas por las que falló en su momento. 4. En la ausencia de los parámetros industriales en su montaje, al ser de fabricación casera, pueden encontrarse las causas del no funcionamiento del artefacto. RESPECTO AL EXPLOSIVO Y DETONADORES UTILIZADOS: 1. La carga explosiva del artefacto desactivado estaba formada por 10'120 kg de dinamita GOMA 2 ECO, explosivo éste fabricado por la empresa española UEE, y que es utilizado para tanto para excavaciones a cielo abierto, en rocas de todo tipo de dureza, como en excavaciones subterráneas y voladuras bajo el agua. 2. En cuanto al detonador que iniciaba la carga anterior, se trataba de un detonador fabricado por la empresa española UEB S.A. con cápsula de cobre. Respecto a sus características eléctricas es SENSIBLE y en cuanto al tiempo de explosión es el número 5 de una serie de retardo de 500 milisegundos, lo que le indica que su retardo es de 2500 milisegundos. RESPECTO A LOS ESTUDIOS REALIZADOS A CUATRO VEHÍCULOS: 1. En la furgoneta de la marca RENAULT , modelo Kangoo, con matrícula 0576 BRX, se encontraron, dentro de una bolsa de plástico, de las de basura, los siguientes elementos: - siete detonadores eléctricos, fabricados por la empresa española UEB S.A., - el cableado de otro detonador de las mismas características que los anteriores, - restos de papel parafinado, coincidente con el extremo de un cartucho de dinamita GOMA 2 ECO. 2. En el resto de vehículos inspeccionados no se encontró vestigio alguno de haber contenido explosivos, componentes de artefactos, o elementos relacionados con las competencias de esta Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. (vehículos Mercedes Benz 2748 CGT, Volkswagen Golf 0466 CBD, y BMW con placas de matrícula falsas M-7679-ZU). RESPECTO A LA COMPARATIVA ENTRE EL TELÉFONO MÓVIL DE



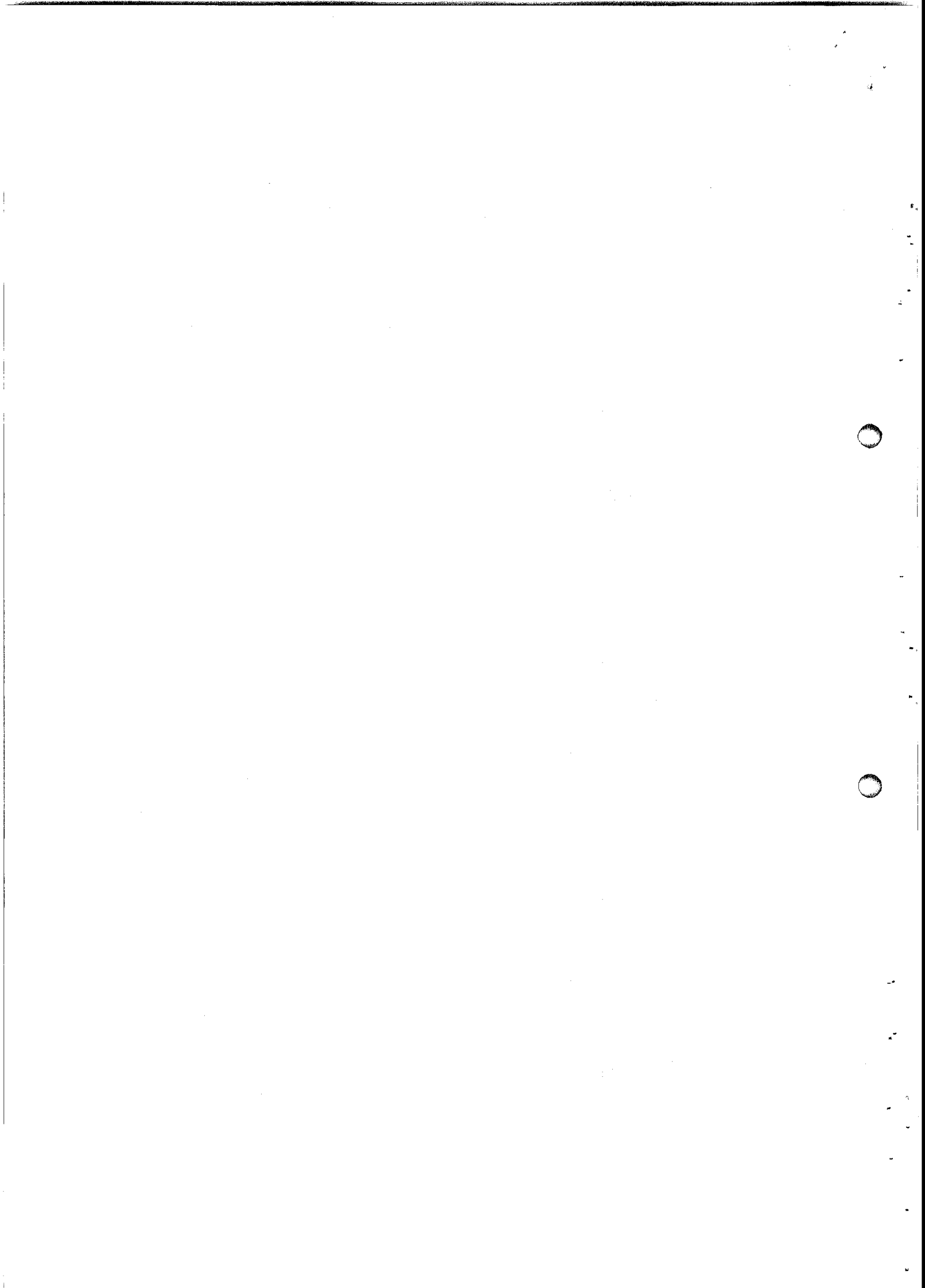


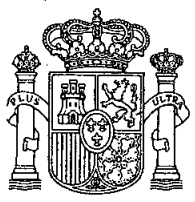
LA MARCA TRIUM, DEL ARTEFACTO DESACTIVADO, Y EL DE LA MARCA LG INTERVENIDO EN EL REGISTRO DE LA C/ TRIBULETE: Las características que presentan los dos teléfonos, no permiten establecer elementos comunes entre ambos. El incorporado en el artefacto desactivado en la Comisaría del distrito de Puente de Vallecas, contaba con todas las manipulaciones necesarias para ser utilizado como tal, mientras que el teléfono intervenido en el registro, una vez inspeccionado, no presentaba ninguna manipulación que lo hiciese susceptible de servir en un artefacto explosivo.

En Informe emitido por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q., adjunto al anterior Informe Pericial emitido por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q., sobre diversas cuestiones relacionadas con el atentado del día 11 de marzo de 2004 en Madrid, fechado el 26 de abril de 2004 (con registro de salida número 12567), se señala que recibidas muestras diversas recogidas por los funcionarios T.E.D.A.X. el día 11 de marzo de 2004 en los distintos focos de explosión o de desactivación que se produjeron como consecuencia de los artefactos explosivos colocados el 11 de marzo de 2004, se efectuaron diversos ensayos analíticos, con el resultado siguiente: ESTACIÓN DE ATOCHA (focos nº 1, nº 2, nº 3 y nº 4, en todos ellos presencia de componentes de Dinamita, correspondiendo el foco nº 1 al artefacto desactivado por los T.E.D.A.X.), ESTACIÓN DE SANTA EUGENIA (foco único: presencia de componentes de Dinamita), ESTACIÓN DE EL POZO (focos nº 1, nº 2 y nº 3; el nº 1 se corresponde con artefacto desactivado por los T.E.D.A.X., componentes habituales de Dinamita; el nº 2, componentes de Dinamita; el nº 3, no se detecta la presencia de ninguna sustancia digna de mención), y CALLE TÉLLEZ (focos nº 1, nº 2, nº 3 y nº 4; en los focos nº 1, nº 3 y nº 4, componentes de Dinamita, en el foco nº 2, no se detecta la presencia de ninguna sustancia digna de mención).

La citada furgoneta RENAULT KANGOO, de color blanco, con matrícula 0576 BRX, tuvo su entrada en el Complejo Policial de Canillas, sobre las 15 horas 30 minutos del día 11 de marzo de 2004, siendo avisados miembros de la Sección de Actuaciones Especiales, Servicio de Innovaciones Tecnológicas, de la Comisaría General de Policía Científica, desde el control de entrada de dicho Complejo Policial, a fin que realizasen su labor policial; efectuaron una preinspección al objeto de fijar el orden más adecuado para posteriores actuaciones policiales, haciendo una inspección ocular y descripción del estado del vehículo, señalando las lesiones de fuerza provocadas sobre los portones traseros, ocasionados para su apertura y aseguramiento cuando fue localizada; refiriendo que del examen de las cerraduras y el clausor se determina la ausencia de fuerza en ellos (extremo confirmado por un técnico de RENAULT); el cuenta kilómetros marcaba 37.047 kilómetros; se detecta una cinta casete con inscripciones en árabe ubicada en el interior del radiocasete del vehículo, y una bolsa de plástico de color azul localizada bajo el asiento del acompañante, que contenía, entre otros, los que parecían ser varios detonadores; haciéndose el oportuno informe fotográfico, y encargándose de los efectos intervenidos los distintos Servicios Policiales competentes, asegurando su recogida, fotografiado, empaquetado y traslado. Se localizaron un total de 61 evidencias, reseñadas en su totalidad en el Informe Técnico Policial 57-IT-04, fechado el 24 de marzo de 2004, con registro de salida 4027 de 29 de marzo de 2004 del Servicio de Innovaciones Tecnológicas. Dependiendo del tipo de evidencias localizadas y reseñadas, se hicieron cargo distintos Servicios: Laboratorio de Biología ADN, Sección de Acústica Forense, Sección de Documentoscopia (Grupo Especial), Laboratorio Químico.

En la bolsa de plástico de color azul que contenía los detonadores se localizaron dos huellas, inicialmente sin identificación, y que finalmente han sido identificadas en Informe Pericial nº 57-IT-04, realizado por el Grupo de Terrorismo, Sección de Inspecciones Oculares, de la Comisaría General de Policía Científica, fechado el 20 de mayo de 2004, en el que se efectúa el cotejo de las dos huellas digitales identificadas, y





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

que se corresponden con las impresiones del dedo medio de la mano derecha y dedo pulgar de la mano derecha del ciudadano argelino Ouhnane Daoud, nacido el 4 de febrero de 1970 en Orán (Argelia), hijo de Salah y de Knara, con NIE 01799709-M.

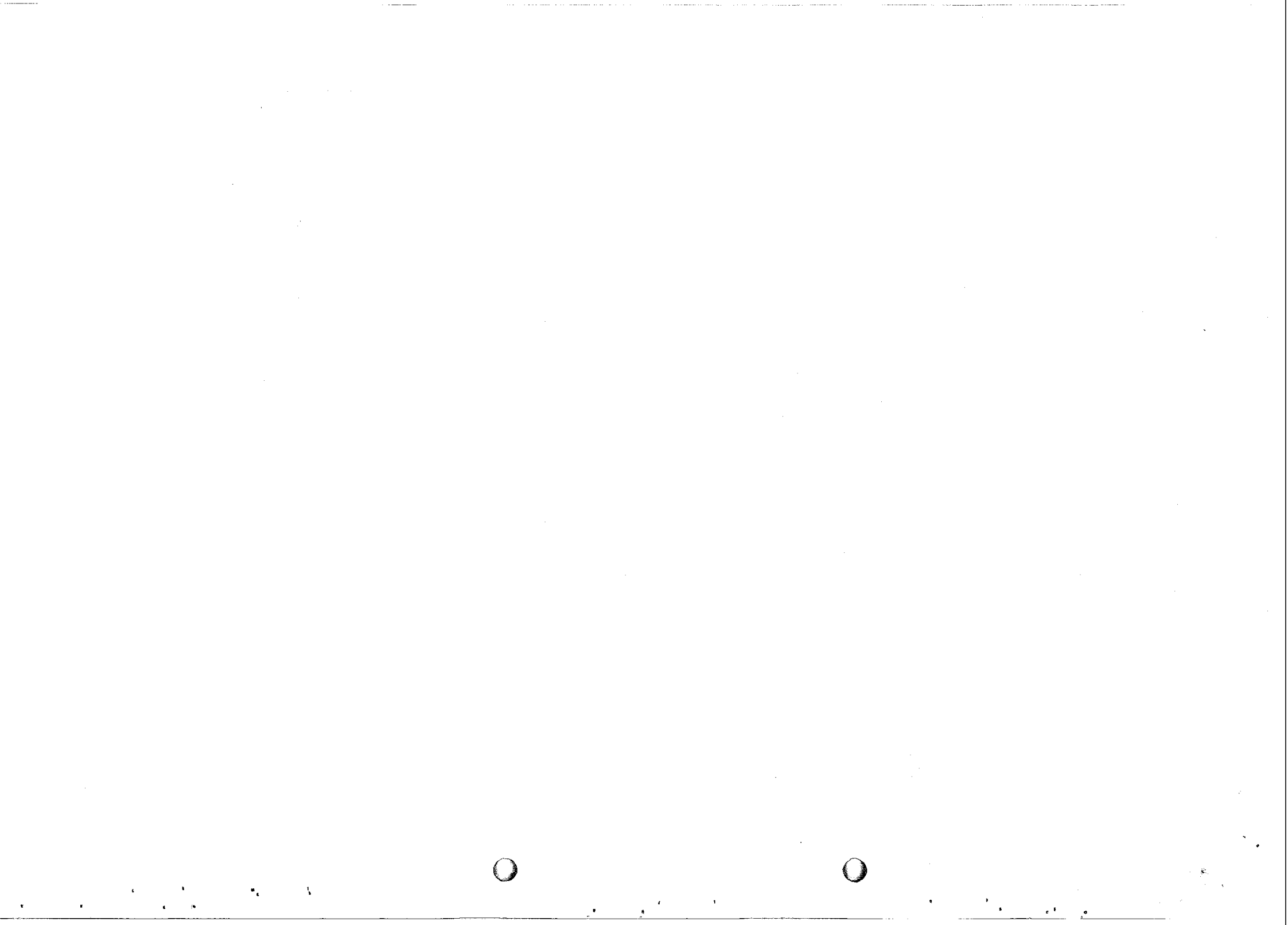
La Unidad Central de Información Exterior, en base a una nota de la Jefatura de T.E.D.A.X., en la que se informaba que los detonadores encontrados en la bolsa sin explotar procedían de una explotación minera en Asturias, inició una línea de investigación para detectar dónde y cómo se pudieron obtener los mismos.

Paralelamente a la investigación realizada sobre la empresa de donde pudiera haberse obtenido el explosivo y los detonadores que fueron utilizados en los atentados, se pudo averiguar, por el seguimiento del tráfico y movimiento de las tarjetas implicadas con las que saltaron en Morata y pudieran estar implicadas en los atentados, que los días 28 y 29 de febrero de 2004 dos de esas tarjetas, concretamente la 665040605 y la 651477575 habían realizado un viaje, desde Morata de Tajuña hasta Asturias, regresando a Madrid y terminando en el mismo pueblo madrileño (sumándose a ellas una tercera tarjeta telefónica el día 29 de febrero de 2004, que saliendo desde Madrid, se dirigió hasta una población cercana a Burgos, para después volver hacia Madrid).

El recorrido del viaje fue el siguiente:

TARJETA 665040605 (esta tarjeta tenía como usuario a JAMAL AHMIDAN @ MOWGLI o EL CHINO):

MADRID CIUDAD:	28-02: 00.13
RIVAS-VACIAMADRID:	28-02: 10.59 a 11.00
MADRID CIUDAD:	28-02: 11.32 a 12.04
LAS ROZAS:	28-02: 12.43
SANCHIDRIÁN (ÁVILA):	28-02: 13.27
CIMANES DEL TEJAR (LEON):	28-02: 15.12
MOLLEDA (ASTURIAS):	28-02: 16.27
AVILES (ASTURIAS):	28-02: 16.44 a 17.17
PIEDRAS BLANCAS (ASTURIAS):	28-02: 17.29
SOTO DE LA BARCA (ASTURIAS):	28-02: 19.26
PRAVIA (ASTURIAS):	28-02: 20.10
AVILES (ASTURIAS):	28-02: 21.35 a 22.03
PIEDRAS BLANCAS (ASTURIAS):	28-02: 22.28
SALAS (ASTURIAS):	29-02: 00.10 a 01.54
SOTO DE LA BARCA (ASTURIAS):	29-02: 06.16 a 06.18
SALAS (ASTURIAS):	29-02: 12.02 a 12.07
GRADO (ASTURIAS):	29-02: 12.10
AVILES (ASTURIAS):	29-02: 12.37
CARREÑO (ASTURIAS):	29-02: 13.21
GIJÓN (ASTURIAS):	29-02: 13.30
LLANES (ASTURIAS):	29-02: 14.00
COMUNIDAD DE CANTABRIA:	29-02: 14.22 a 15.22
BRICIA (BURGOS):	29-02: 15.34
QUINTANARRIO (BURGOS):	29-02: 16.11
SOTOPALACIOS (BURGOS):	29-02: 16.19 a 16.47
BURGOS CIUDAD Y ALREDEDORES:	29-02: 16.54 a 17.02
COGOLLOS (BURGOS):	29-02: 17.11 a 17.13
MADRIGALEJO (BURGOS):	29-02: 17.15
BAHABON (BURGOS):	29-02: 17.30
GUMIEL HIZAN (BURGOS):	29-02: 17.37
FUENTESPINA (BURGOS):	29-02: 17.46 a 17.47





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PROVINCIA DE SEGOVIA:	29-02: 17.54 a 18.11
MADRID CIUDAD:	29-02: 19.02
MORATA DE TAJUÑA-ARGANDA:	29-02: 19.30 a 21.10
MORATA DE TAJUÑA-ARGANDA:	01-03: 07.32 a 08.45
MORATA DE TAJUÑA-ARGANDA:	01-03: 18.18 a 21.44
RIVAS-VACIAMADRID:	01-03: 21.56 a 22.09
MADRID CIUDAD:	01-03: 23.56 a 00.10

TARJETA 651477575:

Comunidad de Cantabria:	29-02: 14:55-15:39h
Quintanarrio (Burgos):	29-02: 16:11
Burgos ciudad:	29-02: 16:29h
Fuentespina (Burgos):	29-02: 17:47
Madrid:	29-02: 19:04
Arganda del Rey:	29-02: 19:44h
Morata de Tajuña:	29-02: 19:47h
Madrid:	01-03: 07:40h
Morata de Tajuña:	01-03: 10:05h

TARJETA 650231809:
29-02-04: San Cristóbal (14:55),
 Buitrago de Lozoya (15:39),
 Oquillas (Burgos) (16:29),
 Albéniz (Madrid) (19:04),
 Morata de Tajuña (Entre las 19:44 y las 19:47).

El seguimiento de dichas tarjetas determinó la localización del ciudadano español JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS, dados los contactos telefónicos que se habían mantenido entre los teléfonos por él utilizados y los correspondientes a la "célula de Morata de Tajuña".

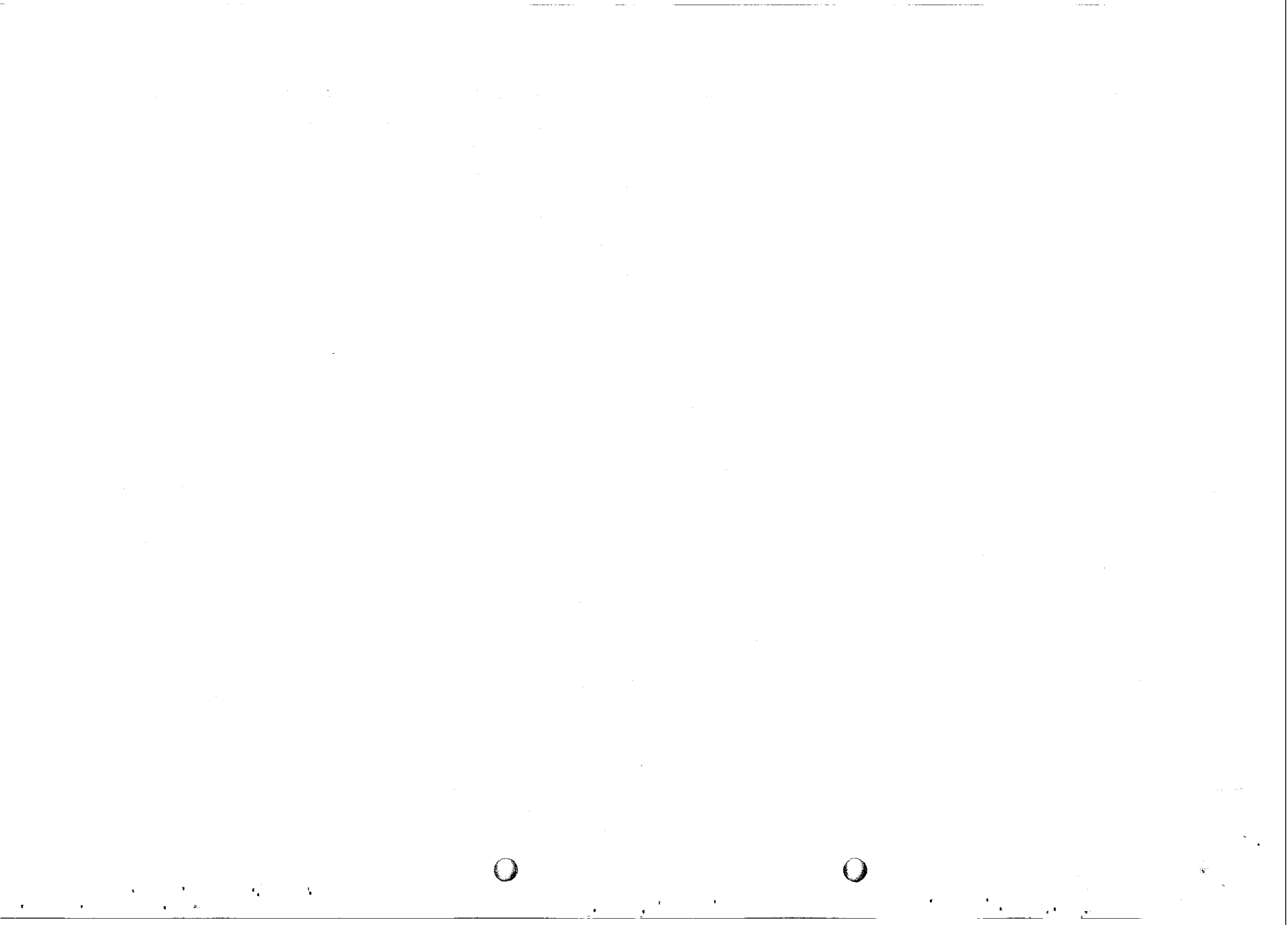
José Emilio Suárez Trashorras fue detenido el 18 de marzo de 2004.

El 19 de marzo de 2004 se procedía a la detención del ciudadano marroquí RAFA ZOUHIER, quien conoció en el año 2001 a José Emilio Suárez, a través de su actual cuñado ANTONIO TORO CASTRO (su hermana CARMEN MARÍA TORO CASTRO había contraído matrimonio con José Emilio Suárez el 14 de febrero de 2004).

Antonio Toro Castro había conocido a Rafael Zouhier @ RAFA en la cárcel de Villabona (Asturias).

En las investigaciones realizadas, y fruto de la colaboración judicial, el Juzgado de Instrucción Nº 6 de Alcalá de Henares, en una investigación que estaba instruyendo por presunto delito de tráfico de drogas (y que desarrollaba U.D.Y.C.O.-MADRID), mantuvo intervenciones telefónicas autorizadas en su momento por un Juzgado de Instrucción de Parla (que había iniciado las investigaciones) y autorizó otras, entre ellas las del teléfono 620087429 (por auto de 12 de marzo de 2004), cuyo titular y usuario era Rafa Zouhier.

El día 17 de marzo de 2004 se mantiene entre Rafa Zouhier y un tal "Víctor", la conversación reflejada en el auto de 18 de junio de 2004 en su totalidad (expresiva de la tenencia por parte de Jamal Ahmidan de explosivo Goma 2 Eco, detonadores y otro tipo de material).





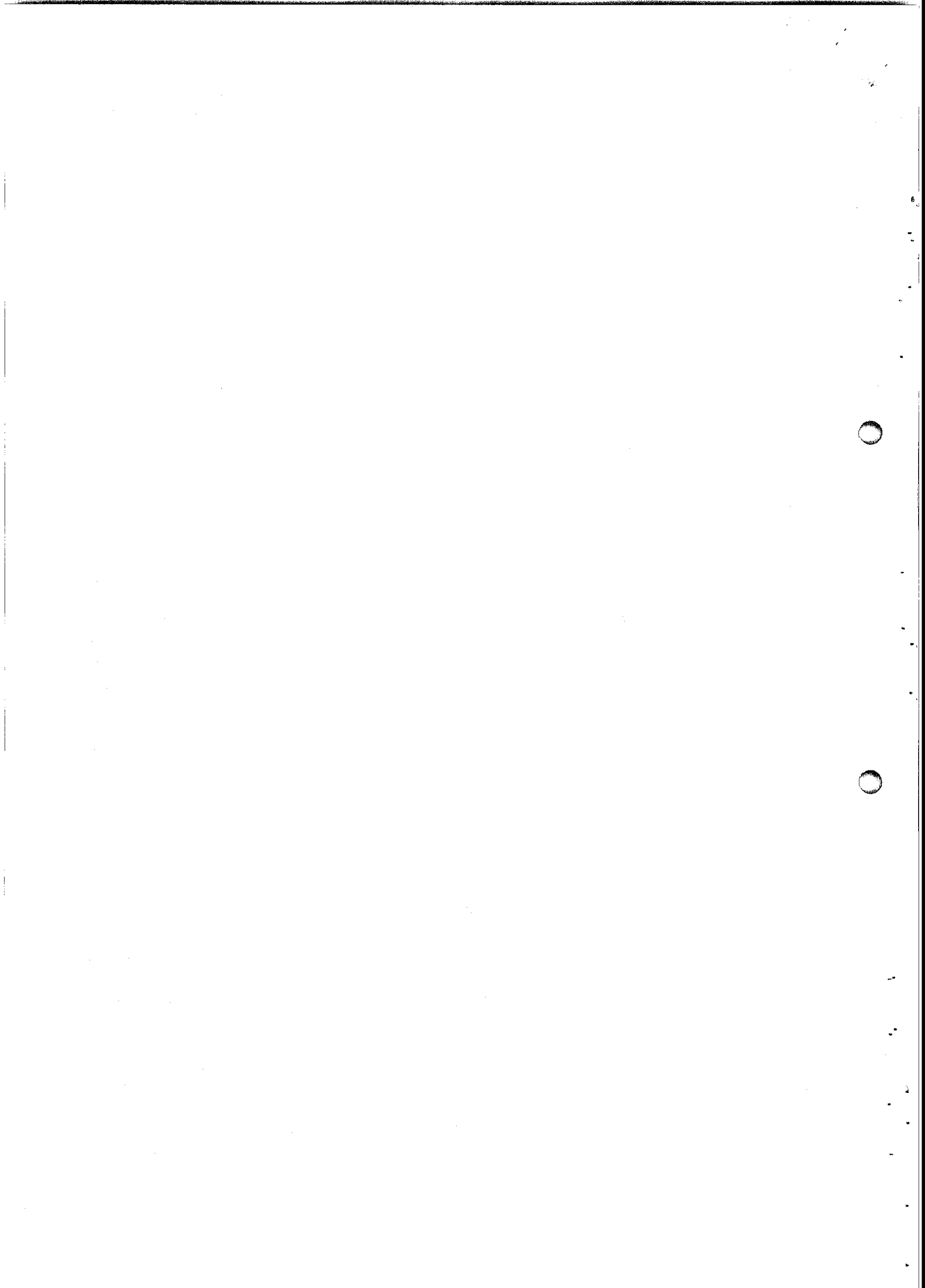
ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

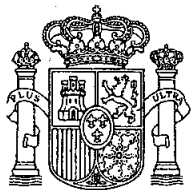
Dicha conversación fue reconocida por sus dos interlocutores en actuaciones judiciales (declaraciones de uno de ellos como testigo y del otro como imputado), y constata que el referido "Victor", miembro de la Guardia Civil, tenía una relación profesional previa con el reseñado Rafa Zouhier, quien le informa, tras los atentados del 11 de marzo de 2004, de determinados extremos concernientes a los mismos (el propio Rafa Zouhier señala que con anterioridad al 11 de marzo de 2004 no había transmitido al reseñado miembro de la Guardia Civil, ni a ningún otro, información alguna sobre preparativo relativo a los atentados del 11 de marzo de 2004, aunque sí había transmitido a la Guardia Civil, en los primeros meses del año 2003, que dos ciudadanos asturianos – que fueron identificados como José Emilio Suárez y Antonio Toro por parte del propio Rafa Zouhier-, le habían ofrecido la posibilidad de obtener sustancias explosivas y detonadores a quien estuviera interesado, lo que Rafa Zouhier puso en conocimiento de la Guardia Civil en esas fechas, llegando a obtener Rafael Zouhier una muestra de dicha sustancia explosiva de "los asturianos", así como un detonador, haciendo entrega a la Guardia Civil de dicha muestra explosiva –que realizó las gestiones policiales de constatación del tipo de sustancia y de inicio de investigaciones, tal y como refiere el llamado "Victor" en declaración ante este Juzgado, y consta en oficio dirigido a este Juzgado por parte de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil-, no así del detonador, que haciendo el propio Rafa Zouhier una prueba, le estalló en las manos).

Con relación a José Emilio Suárez, y fruto de las indagaciones policiales, cuando agentes que llevaban la investigación por los atentados del 11 de marzo de 2004 llegan a Asturias para aclarar el viaje realizado los días 28 y 29 de febrero de 2004 y la procedencia de la sustancia explosiva y detonadores, centrando sus investigaciones en las minas que la empresa "Caolines de Merilles" tiene a unos veinte kilómetros de Tineo (Asturias) –dos explotaciones mineras denominadas respectivamente "Mina Conchita", en la localidad de Calabazos, del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda, y "Colladas y Anexas" en Arbodas, del Ayuntamiento de Salas-, y en la población de Avilés, donde residían algunas de las personas que habían trabajado en las citadas explotaciones, y donde viven los usuarios de los teléfonos móviles 675397663 (tarjeta telefónica móvil que había estado en contacto con el teléfono de un miembro de la "célula de Morata de Tajuña" –665040605-) y 656526727 (siendo su titular Carmen María Toro Castro), contactan los agentes procedentes de Madrid, en la Comisaría de Avilés, con José Emilio Suárez Trashorras, así como también con un miembro del Cuerpo Nacional de Policía de dicha plantilla, quien mantenía una relación profesional previa con el referido José Emilio Suárez por razón de su especialidad (estupefacientes); el propio miembro del Cuerpo Nacional de Policía (en declaración testifical prestada ante este Juzgado), como el Comisario General de Información (en oficio contestación a requerimiento de este Juzgado), señalan que sí había existido dicha relación profesional, pero que en ningún momento con anterioridad al 11 de marzo de 2004, José Emilio Suárez Trashorras había transmitido ningún dato o información a dicho miembro del Cuerpo Nacional de Policía relativo a preparativos de los atentados del 11 de marzo de 2004 (extremo que el propio José Emilio Suárez Trashorras señala como cierto ante este Juzgado en declaraciones por él prestadas como imputado, indicando que en ningún momento dijo a dicho miembro de la Policía que "los moritos" –expresión literal por él utilizada para identificarlos-, se interesaban por sustancias explosivas o detonadores, y la única información que le indicó a dicho miembro del Cuerpo Nacional de Policía es que se estaban dedicando al tráfico de drogas por la zona cantábrica).

Con relación a los teléfonos móviles antedichos, señalar que:

- La TARJETA 654839609 (usuario de esta tarjeta JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS) llama al 665040605 (usuario Jamal AHMIDAN @ MOWGLI, @ EL CHINO) en seis ocasiones (entre el 20 de enero y el 26 de





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

febrero de 2004), y es llamado por este en veinticinco ocasiones (entre el 20 de enero y el 1 de marzo de 2004).

- La TARJETA 675397663 (usuario de esta tarjeta JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS, y cuyo uso se inicia el 1 de marzo de 2004), llama al 651477575 en dos ocasiones (4 de marzo de 2004), y es llamado por este tres veces (4 de marzo de 2004); y llama al 665040605 cinco veces (entre el 1 y el 3 de marzo de 2004), y es llamado por este cinco veces (entre el 2 y el 3 de marzo de 2004); es llamada por el 665393235 en una ocasión (04-03-04) – todas estas tarjetas están inmersas en estas investigaciones y vinculadas a la “célula de Morata de Tajuña”. Es llamado por el 971395539 en una ocasión (04-03-04) -número que se corresponde a una cabina telefónica sita en el Aeropuerto de Ibiza, lugar al que se desplazó Jamal Ahmidan-.
- La TARJETA 656526727 (tarjeta de contrato que figura a nombre de la esposa de JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS, CARMEN MARÍA TORO CASTRO), llama al 607471482 ciento quince veces (entre el 15-01 y el 13-03-04) –corresponde al hermano de Carmen María, Antonio Toro Castro-; llama al 665040905 cuatro veces (entre el 22-01 el 04-02-04) - usuario de esta tarjeta, recordemos, es Jamal AHMIDAN-; llama al 620087429 ocho veces (entre el 16-12-03 y el 13-02-04) -tarjeta utilizada RAFA ZOUHIER-. Dicho teléfono a nombre de Carmen María Toro Castro, refiere la misma que era el “teléfono familiar”, y que era utilizado por José Emilio Suárez tanto para realizar llamadas como para recibirlas.

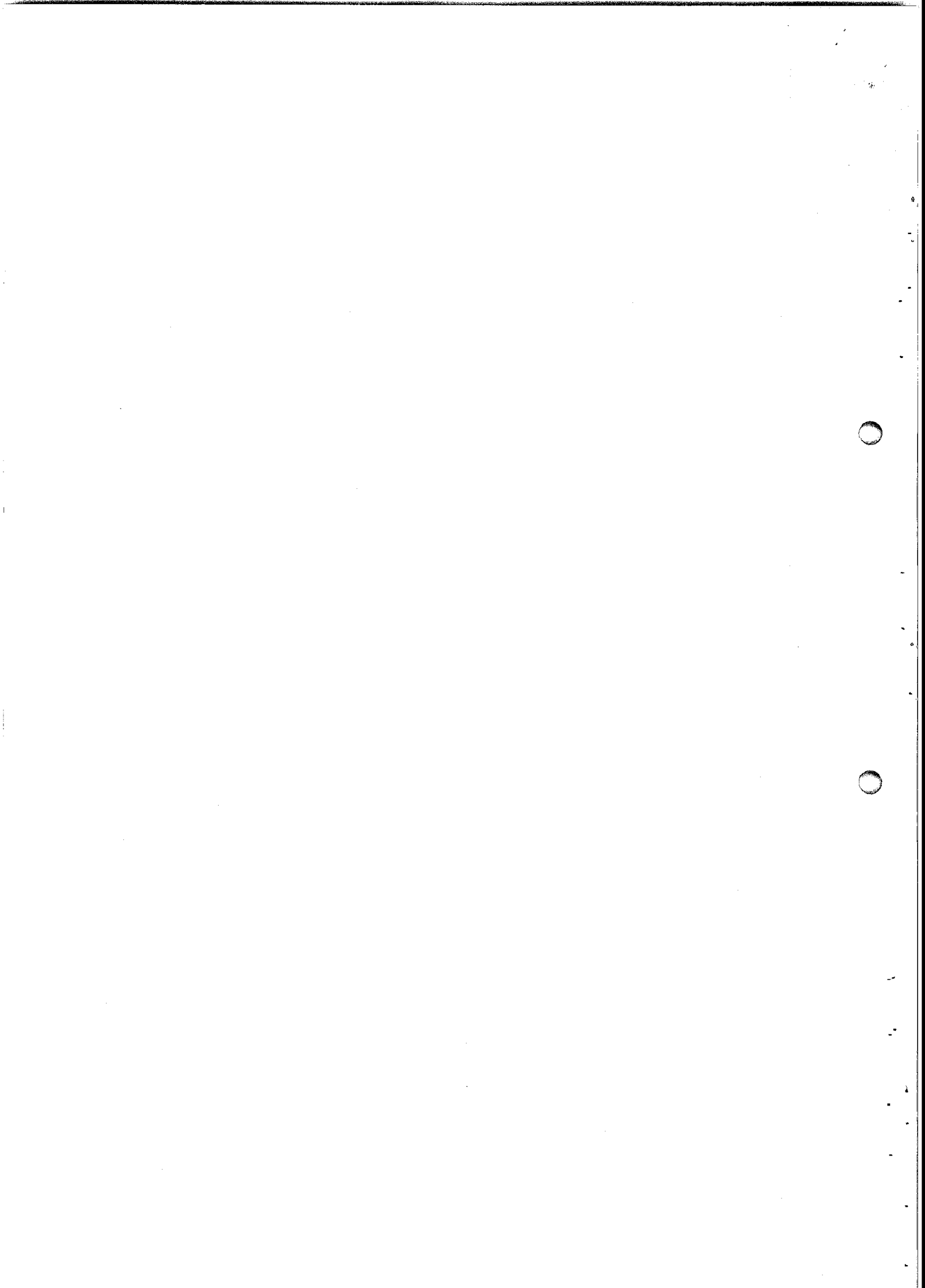
A raíz de las actuaciones de instrucción con ocasión de los atentados del 11 de marzo de 2004, se encomienda a la Guardia Civil la investigación relativa a las sustancias explosivas y detonadores en los últimos días del mes de marzo de 2004, sin perjuicio de los extremos comunes relacionados con la procedencia de las sustancias explosivas y detonadores, que por la información recopilada en atención a las actuaciones de las que era conocedor cada Cuerpo Policial (Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía), cada Servicio Especializado pudiera informar a este Juzgado.

En el desarrollo de las investigaciones, se producen dos hechos trascendentes y complementarios con relación a la presente Instrucción Judicial, la localización de un artefacto explosivo en las vías del AVE en la zona de Mocejón (Toledo) el 2 de abril de 2004, y los acontecimientos sucedidos el 3 de abril de 2004 en la C/. Martín Gaité de Leganés (de los que está conociendo el Juzgado Central de Instrucción Nº 3 de la Audiencia Nacional), que aportan datos relevantes y complementarios para la presente instrucción judicial.

Con relación a la localización de un artefacto explosivo en las vías del AVE en la zona de Mocejón (Toledo) el 2 de abril de 2004, señalar que el artefacto explosivo debió colocarse entre las 7 horas 20 minutos y las 10 horas de dicho día.

La composición del artefacto era la siguiente:

- dispositivo de iniciación: se trata de un sistema de activación a distancia denominado CABLE-MANDO, integrado por 137’5 metros de cableado paralelo multifilar, conectado a un detonador eléctrico que se describirá posteriormente, distribuido en tres secciones empalmadas de 14, 24’5 y 99 metros respectivamente, siendo los dos primeros con envuelta de color rojo/negro, del utilizado en sonido, y el tercero con envuelta de color blanco. La primera sección se encontraba unida por uno de sus extremos al referido detonador mediante arrollamiento, sin protección alguna. El otro extremo se hallaba unido a la segunda sección de cable de la misma forma, mediante arrollamiento de los cables, sin ningún tipo de protección. La tercera sección se hallaba conectada a la segunda también mediante arrollamiento, siendo recubierta la unión por medio de





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

cinta de carroceros y asegurada mediante un nudo para impedir su desconexión por tracciones. El otro extremo de la tercera sección se encontraba con los cables desnudos, para la aplicación de una fuente de alimentación (pila o batería), la cual se hallaría en poder del autor de la acción, para la activación del detonador eléctrico y la carga explosiva del artefacto.

- Carga explosiva: compuesta por 12 kilogramos de una sustancia gelatinosa de color blanco, con olor a almendras amargas, que pudiera tratarse, a falta de los oportunos análisis químicos, de dinamita GOMA 2 ECO. Dicho explosivo se hallaba en el interior de una bolsa de plástico de un supermercado CARREFOUR, y ésta, a su vez, en el interior de otra bolsa de plástico de color blanco de otro supermercado, LIDL, habiéndose cerrado esta última por medio de un nudo efectuado en sus asas.
- Detonador: Introducido en el interior de la sustancia explosiva a través de un orificio practicado en las bolsas. Se trata de un detonador eléctrico con las rabizas de colores azul y rojo, con cápsula de aluminio, sensible, de 500 milisegundos de retardo, del número 3, con tapón de color azul turquesa.

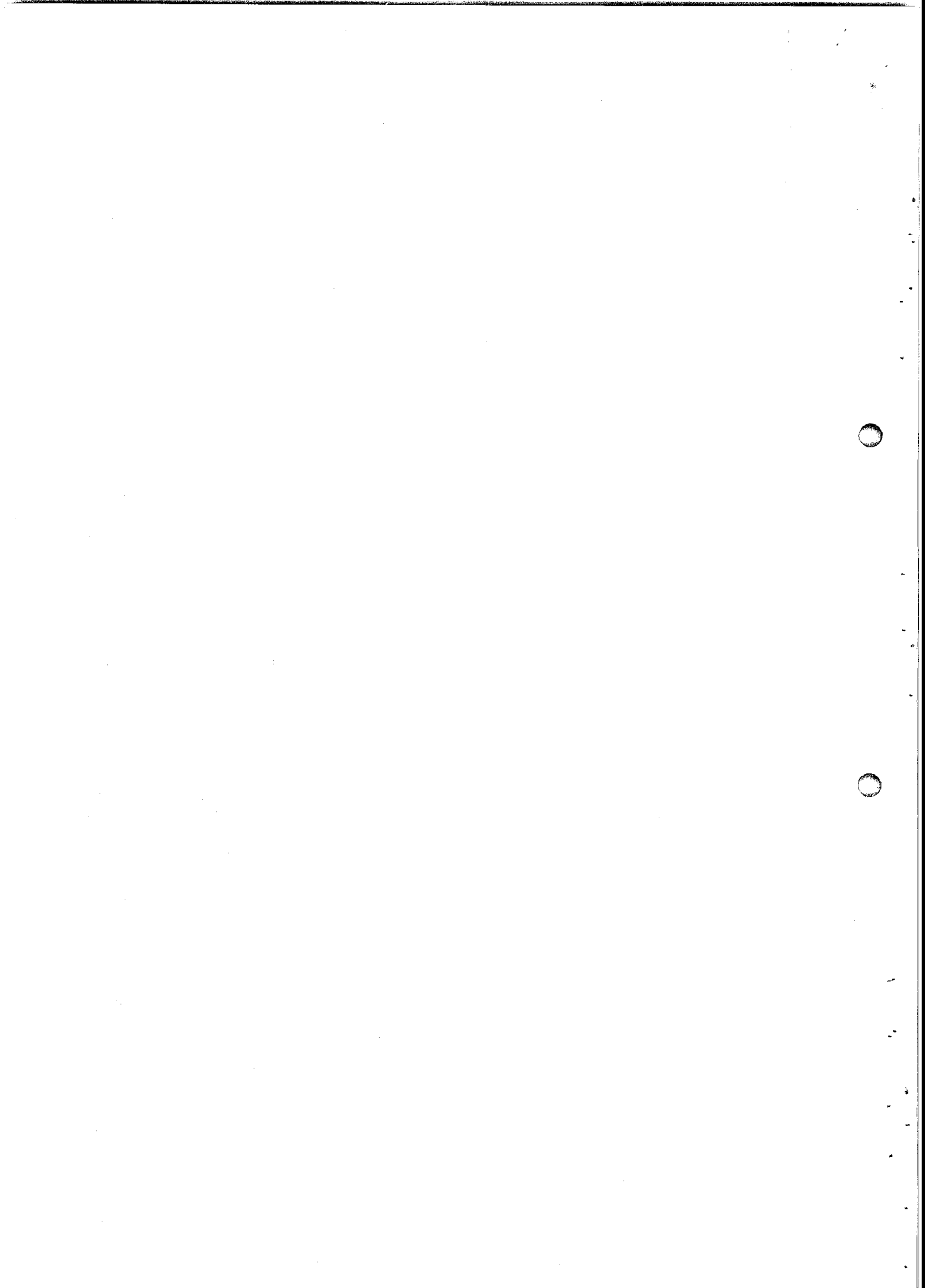
Respecto a los hechos sucedidos el 3 de abril de 2004, y en el desescombros de la C/. Martín Gaité de Leganés (donde 7 presuntos implicados en los atentados del 11 de marzo de 2004, ante la intervención de la Policía, hicieron estallar artefactos explosivos que tenían preparados, falleciendo los mismos, así como un miembro de los G.E.O. del Cuerpo Nacional de Policía), se encontraron 594 envoltorios de cartuchos de dinamita GOMA 2 ECO, embalaje 26 x 200 de 152 gramos aproximado; desglosado así:

- LOTE 033N212 (37 FAJAS)
- LOTE 044E071 (22 FAJAS)
- LOTE 044E152 (271 FAJAS)
- LOTE 044E15 (falta último número) (49 FAJAS)
- ILEGIBLES (215 FAJAS)

Localizándose además detonadores: 238 detonadores eléctricos, con diferentes retardos, cápsulas de cobre o de aluminio, y todos con cableado de color azul-rojo (se trata de detonadores fabricados por la empresa UEB, todos ellos sensibles y de retardo de 500 milisegundos, aunque con diferentes números de serie y diferentes años de fabricación):

- 13 de ellos de aluminio, del número 3, indicado en la banderola metálica con tapón amarillo, y de 4'85 metros de rabiza, fueron fabricados en el año 2001; a Caolines de Merilles le fueron enviados 500 unidades de este tipo en mayo de 2002.
- 1 de ellos es de aluminio, del número VI, indicado en la banderola metálica, con tapón rojo, y de 1'98 metros de rabiza, fabricados en el año 2002; de este tipo fueron distribuidos a Caolines de Merilles en el año 2003.
- 71 de ellos de aluminio, del número 3, indicado en la banderola metálica con tapón azul, y de 1'98 metros de rabiza, fueron fabricados en el año 2003.
- 23 de ellos de cobre, del número 2, indicado en la banderola metálica con tapón rojo, y de 1'98 metros de rabiza, fueron fabricados en el año 2002.
- 89 de ellos de cobre, del número 4, indicado en la banderola metálica con tapón azul, y de 1'98 metros de rabiza, fueron fabricados en el año 2003.
- 41 de ellos de cobre, del número 5, indicado en la banderola metálica con tapón rojo, y de 1'98 metros de rabiza, fueron fabricados en el año 2003.

Según informe de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos-N.B.Q., todos los anteriores detonadores se han recibido en la empresa "Caolines de Merilles"; y los detonadores del número 3, de aluminio, con tapón de estancamiento azul turquesa,





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

fabricados en el año 2003, con rabiza de dos metros, sólo los consume en la Península "Caolines de Merilles".

En cuanto a las estimaciones sobre el explosivo GOMA 2 ECO y sus embalajes, se ha determinado: 14 bolsas vacías, de 5 kgr. cada una, total envases para 70 kilogramos; 594 envoltorios de cartuchos del calibre 26 x 200, con un peso aproximado por cartucho de 152 gramos, con un total de unos 90 kilogramos aproximadamente; 17,431 kilogramos de dinamita GOMA 2 ECO recuperados y repartidos en distintos puntos; 20 kilogramos de dinamita aproximadamente explosionados en la acción suicida; una cantidad difícil de determinar esparcida en el lugar o succionada por la bomba de achique de la piscina.

El explosivo recuperado en Leganés estaba perfectamente amasado, fuera de sus envoltorios; y una parte del mismo se encontraba "cebado" (con el detonador introducido), conformando diferentes artefactos explosivos.

Según cálculos realizados por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana (en Información Provisional fechada el 5 de abril de 2004, con registro de salida 10588, de 5 de abril de 2004), el maletero de un vehículo turismo medio, con una capacidad de 250 litros, podría transportar una cantidad aproximada de unos 210 kilogramos de dinamita, en bolsas.

La suma de los 142 kilogramos empleados en artefactos de trenes de cercanías y vía del AVE, 17,431 recuperados y 20 en acción suicida, serían unos 178 kilogramos, a lo que hay que añadir el explosivo esparcido y el succionado; sobre estas estimaciones y suponiendo un solo transporte en este tipo de vehículo, la cantidad que pudiera quedar de explosivo sería menor al 10%.

POSIBLE PROCEDENCIA DE GOMA 2 ECO: Las referencias de los envases sólo permiten determinar la empresa de seguridad distribuidora, de cada referencia sólo se fabrican 3 o 4 toneladas.

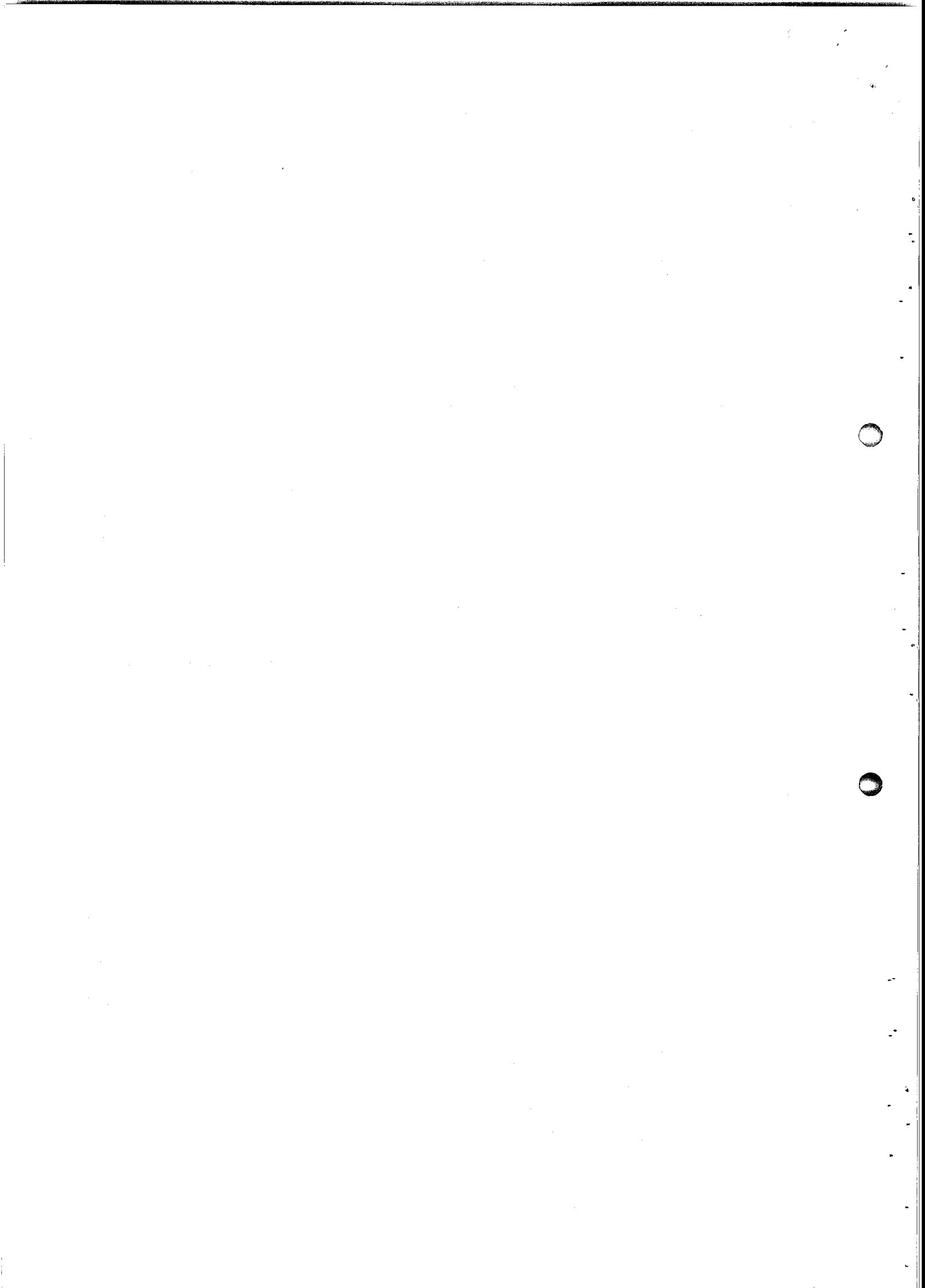
Canela Seguridad, que abastece a Caolines de Merilles unas 25 toneladas al año, ha recibido diversas cantidades de todas las referencias incautadas en los términos siguientes:

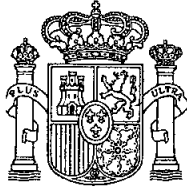
- Un pequeño porcentaje a finales de noviembre de 2003.
- Una cantidad más significativa el 16 de enero de 2004.
- El mayor porcentaje el 3 de febrero de 2004.

Conclusiones a las que llega Policía sobre la GOMA 2 ECO: De todas las referencias de los envoltorios, ha recibido la empresa de seguridad Canela; las partidas se han recibido a partir de noviembre de 2003 en Canela y posteriormente en Caolines de Merilles.

Conclusiones finales: tanto en detonadores como en referencias de GOMA 2 ECO, está el denominador común de haber sido recepcionadas, en cantidades diferentes, por Minas de Caolines de Merilles; ninguno de los elementos relacionados con detonadores o GOMA 2 ECO, incautados en las distintas operaciones policiales, puede decirse que no ha sido recepcionado por dichas Minas de Caolines de Merilles.

La Unidad Central de Desactivación de Explosivos – N.B.Q. del Cuerpo Nacional de Policía, en Ampliación de Informe pericial remitido el 27 de abril de 2004, con Registro de Salida 15.855, y fechado el 27 de mayo de 2004, remite a este Juzgado Central una ampliación de informe pericial, adjuntando diversa documentación complementaria, cuyas conclusiones son las siguientes: "Con los datos derivados de los componentes y restos de artefactos explosivos, utilizados en los atentados del 11 M y demás incidencias con los mismos relacionadas, las investigaciones realizadas en su día dieron el siguiente resultado:





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1.El detonador nº 3 de aluminio, sensible de retardo, con tapón de estancamiento azul turquesa y rabiza de dos metros, sólo es suministrado en la Península a Caolines de Merilles.

2. La combinación de características presentes en los diversos tipos de detonadores incautados, sólo coinciden en los suministros a la empresa Caolines de Merilles. Ninguna otra empresa consume tal diversidad de detonadores. De no haber sido conseguidos en dicho lugar, los autores deberían haber llevado a cabo numerosos hechos delictivos, uno de ellos en Caolines de Merilles, otros en varios lugares y durante un largo periodo de tiempo.

3. La dinamita, con todos los números de referencia de los envoltorios hallados en el piso de Leganés, ha sido suministrada a la distribuidora "Canela de Seguridad", que abastece a la empresa Caolines de Merillés, que tiene dos minas: Conchita y Arbodas. Sólo en esta empresa y en esas fechas existían todas las referencias de dinamita incautadas en cantidades significativas.

Estas investigaciones fueron realizadas, en su momento, por el Comisario que suscribe, al objeto de facilitar líneas de investigación a la Comisaría General de Información, observando la Máxima reserva en cuanto a colaboradores y sistemas utilizados".

La Guardia Civil, a quien se encomienda la investigación de la procedencia de las sustancias explosivas y detonadores, inicia sus actuaciones, realizando diversos informes sobre la procedencia de los materiales antedichos, y de las personas que en dicha materia podían haber intervenido, así los fechados el 29 de marzo de 2004, el 27 de abril de 2004, y otros, finalizando, en cuanto al origen de las sustancias explosivas con el presentado el 1 de junio de 2004 ante este Juzgado, cuyas conclusiones son las siguientes:

"La llegada de envíos de explosivos con las numeraciones halladas en Leganés desde el Depósito de Columbiello al Depósito de Valdellano (Canela Seguridad), se produjo en las siguientes fechas y cantidades:

- . 15 de Enero de 2.004 - 500 kg con la numeración 044E071.
- . 03 de Febrero de 2.004 - 1.050 kg con la numeración 044E151-152.
- . 06 de Febrero de 2.004 - 500 kg con la numeración 033N212.
- . 12 de Febrero de 2.004 - 500 Kg con la numeración 033N212.
- . 18 de Febrero de 2.004 - 1.050 Kg con la numeración 033N212.

No se recibió ningún envío de las numeraciones afectadas antes de esta fecha.

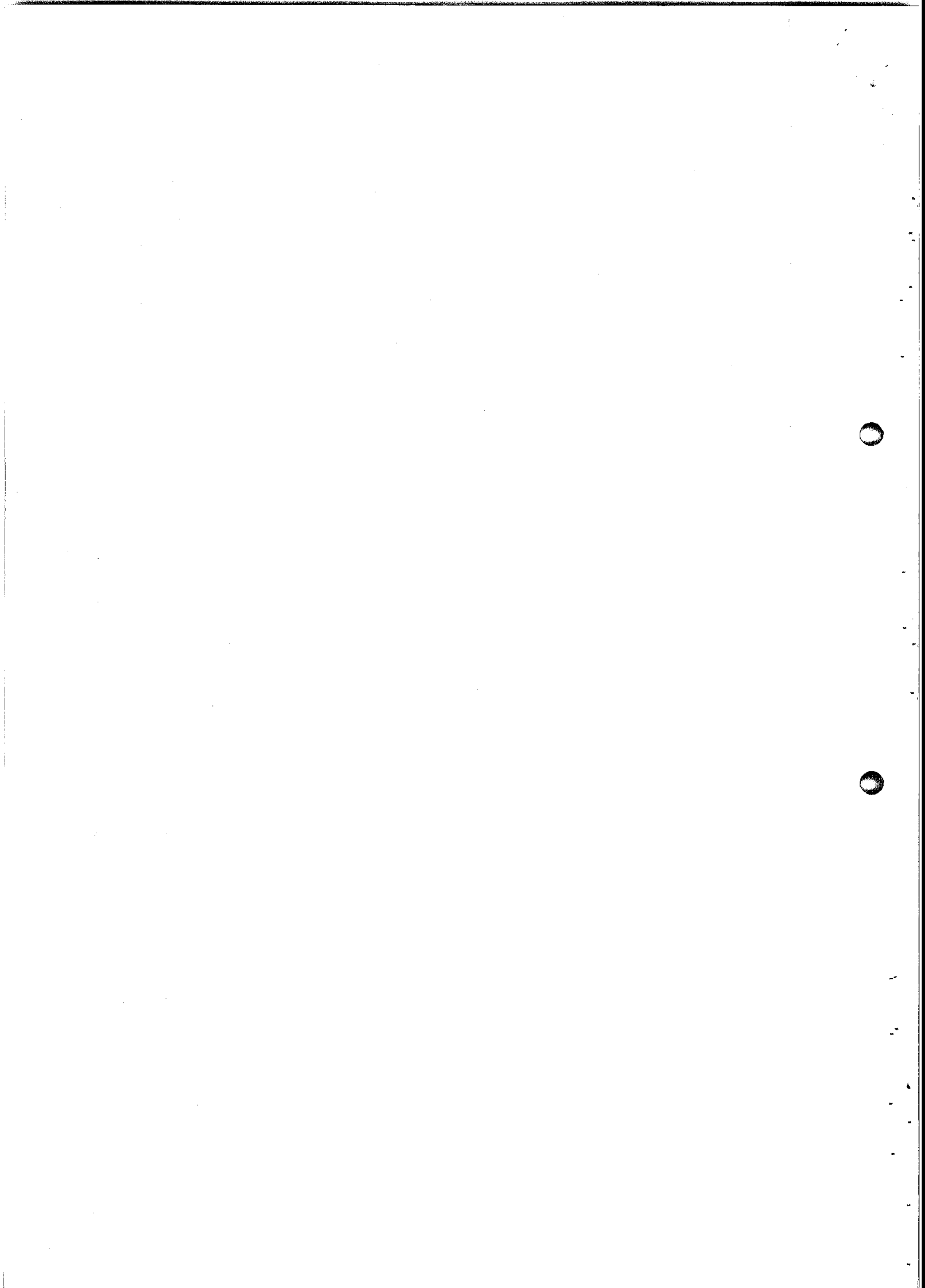
Los explosivos procedentes del Depósito de Columbiello (Asturias) al llegar al Depósito de Valdellano (Canela de Seguridad), se almacenan en el depósito número 3, con capacidad para 2 palets; 2.100 Kgs en total (cada palet contiene 1.050 kgs de Goma 2, empaquetados en 42 cajas de 25 kgs cada una).

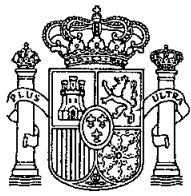
Aunque en este almacén no se toman las referencias de los palets que entran ni las referencias del material que se envía a las explotaciones consumidoras, el procedimiento habitual para dar salida al producto es rotativo, es decir, se va dando salida al palet más antiguo, quedando en existencias el que acaba de llegar.

Todas las numeraciones de cartuchos halladas en el piso de Leganés llegaron al Depósito de Valdellano (Canela de Seguridad).

Según los cálculos realizados teniendo en cuenta el sistema de reparto habitual y las cantidades despachadas, las numeraciones investigadas pudieron llegar a Mina conchita en las siguientes cantidades y fechas:

- . 23 de Enero de 2.004 (y no antes) pudieron ser servidos entre 175 y 300 Kgs de Goma2 Eco con la numeración 044E071.
- . 09 de Febrero de 2.004, por el mismo cálculo, los 300 kgs de explosivo servidos a Mina Conchita probablemente eran de las numeraciones 044E151-152.





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

. 16 de Febrero de 2.004, del explosivo suministrado a Mina Conchita ese día, probablemente 275 kgs tenían la numeración 033N212.

. 23 de Febrero de 2.004; los 300Kgs servidos tenían probablemente la numeración 033N212.

Se puede concluir que, en base al cálculo estimativo antes mencionado, y con un alto grado de probabilidad, todas las numeraciones de cartuchos de goma 2 ECO halladas en el piso de Leganés pudieron llegar a Mina Conchita entre el 23 de enero y el 25 de febrero de 2004 (día en que llegó la última partida de explosivos de Arbodas durante el mes de febrero de 2.004).

Por tanto al no existir un control riguroso de las numeraciones del explosivo que fue enviado a Mina Conchita desde el depósito de Valdellano, no se puede afirmar con absoluta certeza, que los cartuchos hallados en el piso de Leganés, con las numeraciones investigadas, procedan de Mina Conchita.

A esto hay que añadir que otras muchas explotaciones, tanto en España como fuera del territorio nacional, han consumido cartuchos con las numeraciones investigadas.

Los detonadores de aluminio, tapón rojo y/o azul, de 2 metros y cables azul y rojo, en grandes cantidades, se sirven principalmente a la empresa Caolines Merillés en la península y se utilizan habitualmente en las dos explotaciones de esta empresa: Mina Conchita y Collada y Anexas (también denominada Arbodas).

El estudio documental revela, no obstante, que este mismo tipo de detonadores se sirve -en cantidades ínfimas- a la explotación "M.S.P" (Metalosiderúrgica de Ponferrada), de Asturias en remesas mensuales de unos 40 detonadores (unidades). Las cantidades remitidas en los meses de diciembre de 2.003, enero y febrero de 2.004 son de 23, 56 y 38 unidades respectivamente. Salvo este segundo consumidor no se han podido detectar pedidos de este tipo de detonador por ninguna otra explotación minera en la península.

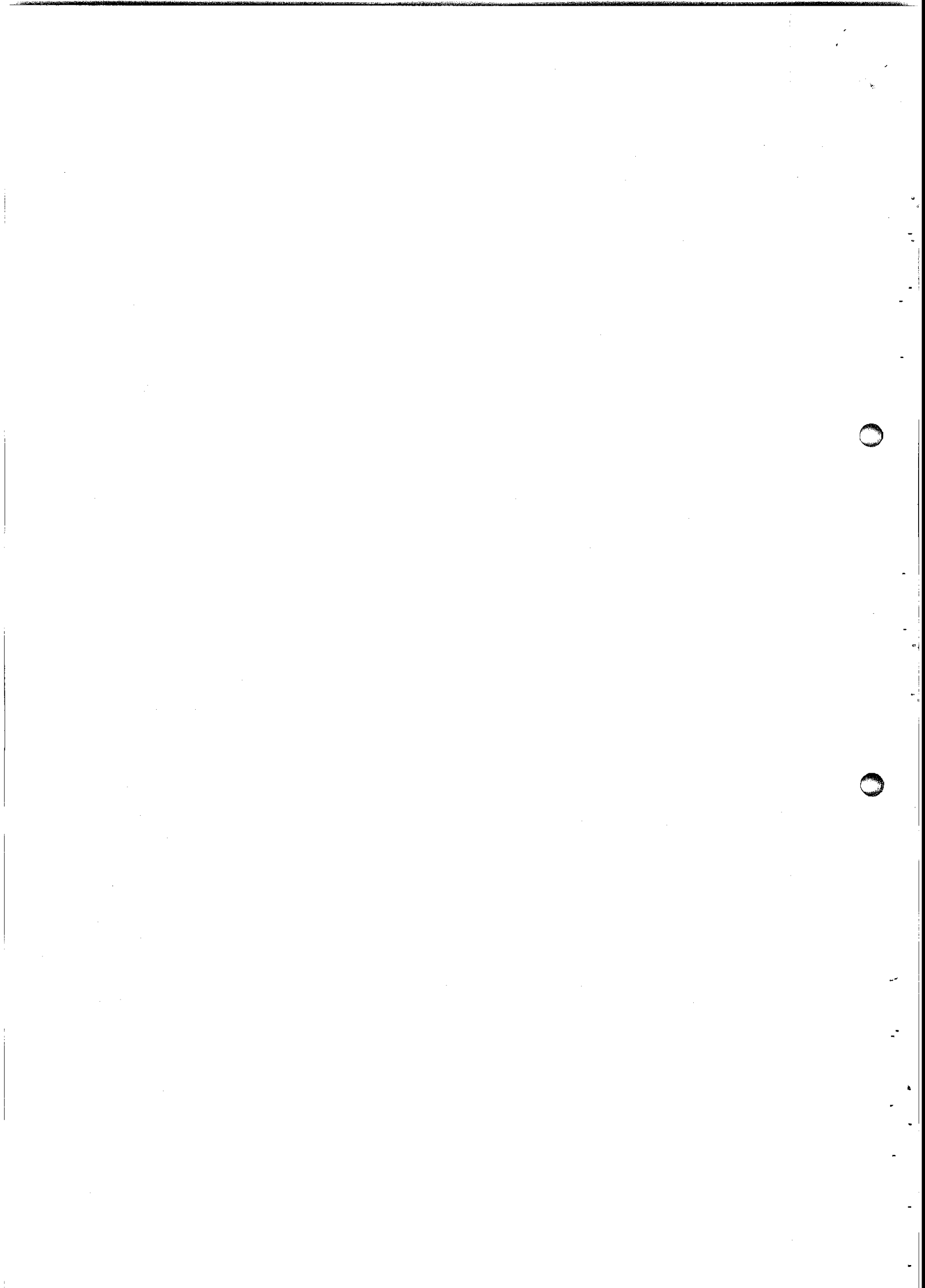
Estos detonadores son servidos mensualmente a Mina Conchita y Collada y Anexas, en cantidades próximas a los 7.000 detonadores mensuales. En el mes de febrero de 2.004 llegaron a Collada y Anexas 3.000 de estos detonadores y a Mina Conchita 2.350 del mismo tipo, así como 1.650 de los de cobre de 2 metros de rabiza. Este último es idéntico al de los hallados en la Mochila y en el resto de los encontrados en la furgoneta Renault Kangoo.

Los detonadores de cobre, con diferentes longitudes de rabiza, son servidos principalmente en diferentes explotaciones mineras de Asturias, si bien, en el caso de los de 2 metros de rabiza, sí han sido detectados envíos a las explotaciones dependientes de Caolines de Merillés en los meses de agosto, noviembre, diciembre de 2003 y febrero de 2004".

Junto a esos extremos relevantes, no puede desconocerse que con motivo de los hechos sucedidos en Leganés, en la Calle Martín Gaité nº 40, el 3 de abril de 2004, se consiguen determinados resultados en orden a la investigación abierta.

Los siete cuerpos de los presuntos implicados en los atentados del 11 de marzo de 2004 y que son identificados en Leganés corresponden a:

- Abdenabi Kounjaa.
- Asrih Rifaat Anouar.
- Sarhane Ben Abdelmajid Fakheth.
- Jamal Ahmidan.
- Mohamed Oulad Akcha
- Rachid Oulad Akcha
- Un séptimo cuerpo sin identificar.





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

En la finca 2 del Polígono 44 de Chinchón (Madrid), cercana a Morata de Tajuña, se recogieron determinados efectos personales, que permitieron realizar pruebas de ADN, con el resultado, a raíz de la identificación de los anteriores cadáveres, de señalar que los perfiles genéticos de **Abdenabi Kounjaa** (funda de almohada, funda de cojín, calzón largo de color gris claro y pasamontañas de color amarillo), **Asrih Rifaat Anouar** (cepillo de dientes y pantalones), **Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet** (funda de almohada) y **Jamal Ahmidan** (restos de una toalla, pantalón largo, gorro de lana, etc.), se localizaron en dicho lugar.

El perfil genético de **Abdenabi Kounjaa** aparece en muestras localizadas en la furgoneta RENAULT Kangoo (muestra de dos dediles del guante de lana de color azul).

El perfil genético de **Abdenabi Kounjaa** aparece, mezclado con el de uno de los hermanos **Oulad Akcha**, en una gorra de tela azul hallada en el interior del vehículo Citroen C3, 2825 CJX.

El perfil genético de **Abdenabi Kounjaa** aparece, mezclado con el de **Asrih Rifaat Anouar**, en las muestras de dos dediles del guante de lana de color azul hallado en el interior de la furgoneta RENAULT Kangoo, y también en la muestra obtenida del calzón largo gris claro recogido en la finca de Chinchón.

El **perfil genético VI de Leganés** (el único anónimo a la fecha actual), se localiza en la muestra biológica obtenida de una bufanda a cuadros encontrada en el interior de la furgoneta RENAULT Kangoo intervenida en Alcalá de Henares el 11 de marzo de 2004.

El perfil genético de **Jamal Ahmidan** se encuentra en restos recogidos del volante del vehículo Citroen C3 2825 CJX.

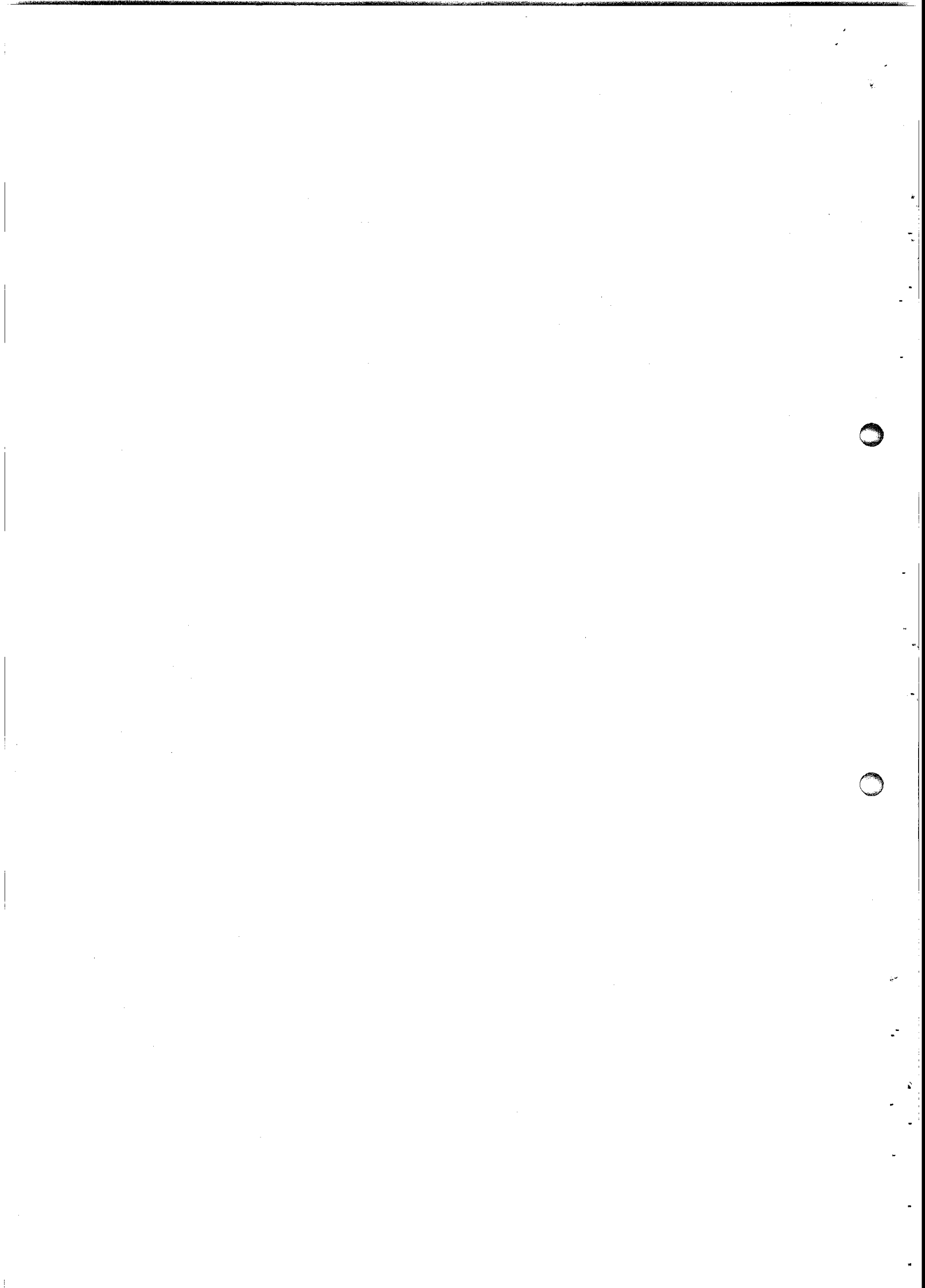
En Informe Pericial de 22 de abril de 2004, sobre análisis de restos biológicos (obtenidos de la Calle Martín Gaité de Leganés), realizado por la Sección Biología-ADN, del Servicio Central de Análisis Científicos, de la Comisaría General de Policía Científica, con referencia nº 04-A1-0783, se identifican siete perfiles genéticos: Perfil I y Perfil V (ambos están emparentados vía paterna y materna), Perfil II (Asrih Rifaat Anouar), Perfil III (Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet), Perfil IV (Jamal Ahmidan), Perfil VI (no identificado), Perfil VII (Abdenabi Kounjaa).

Además de este anterior informe sobre restos biológicos, cabe señalar los siguientes, todos ellos realizados por la Sección de Biología-ADN, del Servicio Central de Análisis Científicos, de la Comisaría General de Policía Científica, con referencia nº 04-A14 a A19-0539, de 10 de junio de 2004 (registrado en este Juzgado Central de Instrucción el 21 de junio de 2004), el nº 04-A1 a A-13-0539, de 21 de mayo de 2004 (registrado en este Juzgado Central de Instrucción el 31 de mayo de 2004).

Con ocasión de la inspección ocular de la vivienda de la Calle Martín Gaité nº 40 de Leganés que resultó dañada por la explosión provocada en la acción suicida realizada el 3 de abril de 2004, sobre las 21 horas, se localizó un rectángulo de tela color verde, a modo de bandera-estandarte, con inscripciones en árabe de color blanco, de medidas 40 x 94 centímetros, que se corresponde con la existente, pegada a una pared de color blanco, a la espalda de la persona que reivindicaba, encapuchado, y llevando en sus manos un arma de fuego (aparentemente un subfusil), los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid (dicha reivindicación se efectuó en un vídeo que se ocupó tras llamada telefónica a TELEMADRID, en las inmediaciones de la Mezquita de la M-30 en Madrid).

La cinta de vídeo fue localizada en el interior de una papelería, dentro de un guante de lana de color azul; se trata de una cinta mini DV de vídeo PANASONIC, con su caja de plástico.

En Informe Técnico Policial nº 73-IT-04, de la Sección de Actuaciones Especiales, Servicio de Innovaciones Tecnológicas, de la Comisaría General de Policía





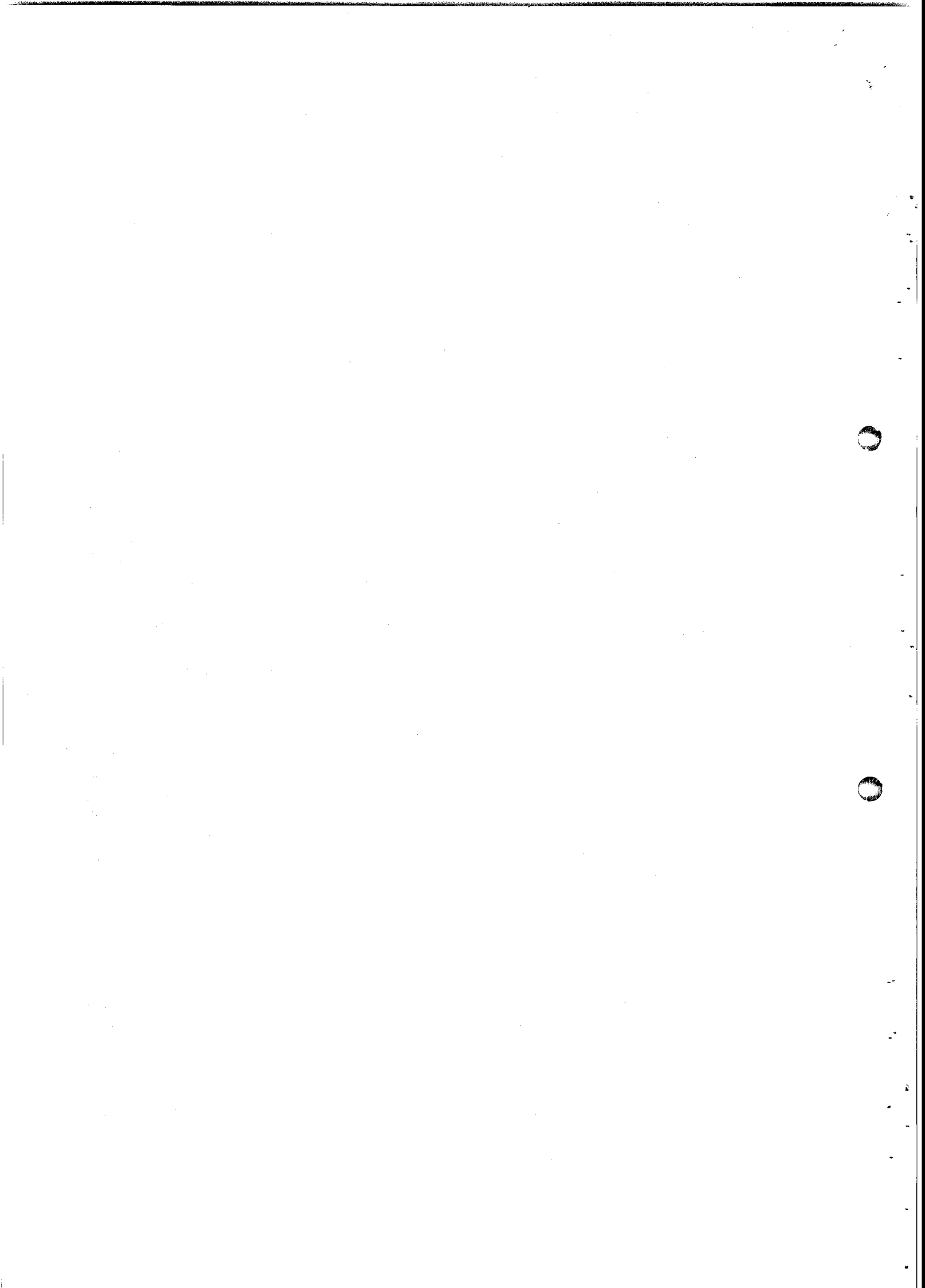
Científica, fechado el 30 de marzo de 2004, con registro de salida de dicho Servicio número 4102 de fecha 30 de marzo de 2004, se señala que el guante de lana se ha remitido al Laboratorio de Biología-ADN (según informe pericial número 04-A1-0551, de la Sección de Biología-ADN, del Servicio Central de Analítica, de la Comisaría General de Policía Científica, fechado el 7 de junio de 2004, y registrado en este Juzgado Central de Instrucción el 21 de junio de 2004, “se ha logrado extraer ADN nuclear de los cinco dediles analizados del guante. No se han obtenido resultados concluyentes de ninguno de los dediles estudiados, por lo que no se puede establecer ninguna conclusión”), y que el papel-etiqueta interior PANASONIC se ha remitido al Grupo Especial de la Sección de Documentoscopia; sólo se ha podido revelar una huella lofoscópica con valor identificativo, resultando su cotejo negativo, por lo que se ha archivado como anónima.

El mismo día 11 de marzo de 2004, sobre las 12 horas, se recibió llamada telefónica en la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, en la que un testigo comunicaba que en la Gran Vía del Este, de Madrid, próxima a la estación de cercanías de tren de Vicálvaro, donde existe una obra en construcción, observó que sobre las 7 horas 45 minutos una persona se acercó al interior de la obra y se quitó un pantalón y una sudadera que llevaba, dejándolos debajo de una caseta de obra, marchándose a continuación.

En el informe remitido por Guardia Civil, con fecha de registro en este Juzgado Central de Instrucción Nº 6 de 31 de mayo de 2004, se reseña que se desplazaron al lugar agentes de dicho Cuerpo, efectuando una inspección ocular y recogida de muestras, además de unos guantes de color negro y una bufanda de tipo tubular de color negro que el testigo encontró en una papelería próxima a la obra; el testigo describió a la persona que dejó en el lugar las prendas de vestir, como de complexión normal, pelo corto, de unos 20 ó 30 años de edad, altura entre 1,70 ó 1,75 metros de estatura, piel oscura, rasgos occidentales, no pudiendo reconocer a nadie fotográficamente a causa de la distancia a la que se encontraba.

El Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, con fecha 30 de abril de 2004, emite informe, sobre el resultado del análisis de las prendas localizadas, señalando la identificación de varios perfiles genéticos, siendo uno de ellos coincidente con otro perfil genético de la sustancia explosiva hallada el 2 de abril de 2004 en la línea AVE Madrid-Sevilla, a la altura del término municipal de Mocejón (Toledo), y que se corresponde con el de ASRIH RIFAAT ANOUAR (este perfil genético se localiza en la muestra obtenida de un guante que fue encontrado por el Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, dentro de la sudadera de color negro presentada).

Con fecha 24 de mayo de 2004, el Laboratorio Químico del Servicio Central de Analítica, de la Comisaría General de Policía Científica, emite informe pericial sobre análisis de plásticos, que ha realizado sobre las siguientes muestras: una bolsa de basura de color azul con tira amarilla para su cierre, con la referencia 57-IT-04, recogida de la furgoneta Renault Kangoo de color blanco y matrícula 0576 BRX (localizada en Alcalá de Henares) y se ha rotulado como 57; una bolsa de basura de color azul con tira amarilla para su cierre, y dos fragmentos de bolsa de basura azul, uno con tira amarilla para su cierre y otro no, todo ello con la referencia 62-IT-04 (muestras recogidas de la mochila que portaba el artefacto explosivo desactivado en Vallecas) y se ha rotulado como 62-a y 62-b respectivamente; una bolsa de basura de color azul con tira amarilla para su cierre y unos restos de bolsa de basura de color azul, ambos con la referencia 116-IT-04 (recogidos del piso de la Calle Martín Gaité de Leganés donde se suicidaron siete “terroristas” –literal ese calificativo-), que se han rotulado como 116-a y 116-b





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

respectivamente; y una bolsa en blanco comprada en el Supermercado Día de la localidad de Morata de Tajuña (Madrid), que se ha rotulado como bolsa blanco (Día). Dicho informe se registra en este Juzgado Central de Instrucción Nº 6 el 14 de junio de 2004.

Se realizan las oportunas comparaciones, señalando las medidas medias de las bolsas azules (tamaño, grosor, orificio lateral y canal de cierre), las medidas medias de las tiras amarillas (ancho y grosor), la composición (tanto de las bolsas azules como de las tiras amarillas), microscopia de polarización, y llegando a las siguientes conclusiones: "1.- La bolsa 57 presenta en general, el mismo comportamiento analítico que la bolsa 116-a (encontrada la primera en la furgoneta Renault Kangoo y la segunda en la Calle Martín Gaité de Leganés). 2.- La Bolsa 57 es distinta a las siguientes bolsas analizadas en base a los siguientes puntos: - Las bolsas 62-a y 62-b son iguales entre sí, y distintas a la bolsa 57 en base a su diferencia de espesor y diferente comportamiento por microscopía óptica por polarización, tanto en reflexión como en transmisión de sus tiras amarillas de cierre. - La bolsa 116-b presenta diferentes proporciones de sus componentes a la bolsa 57 y su grosor y anchura también es distinta".

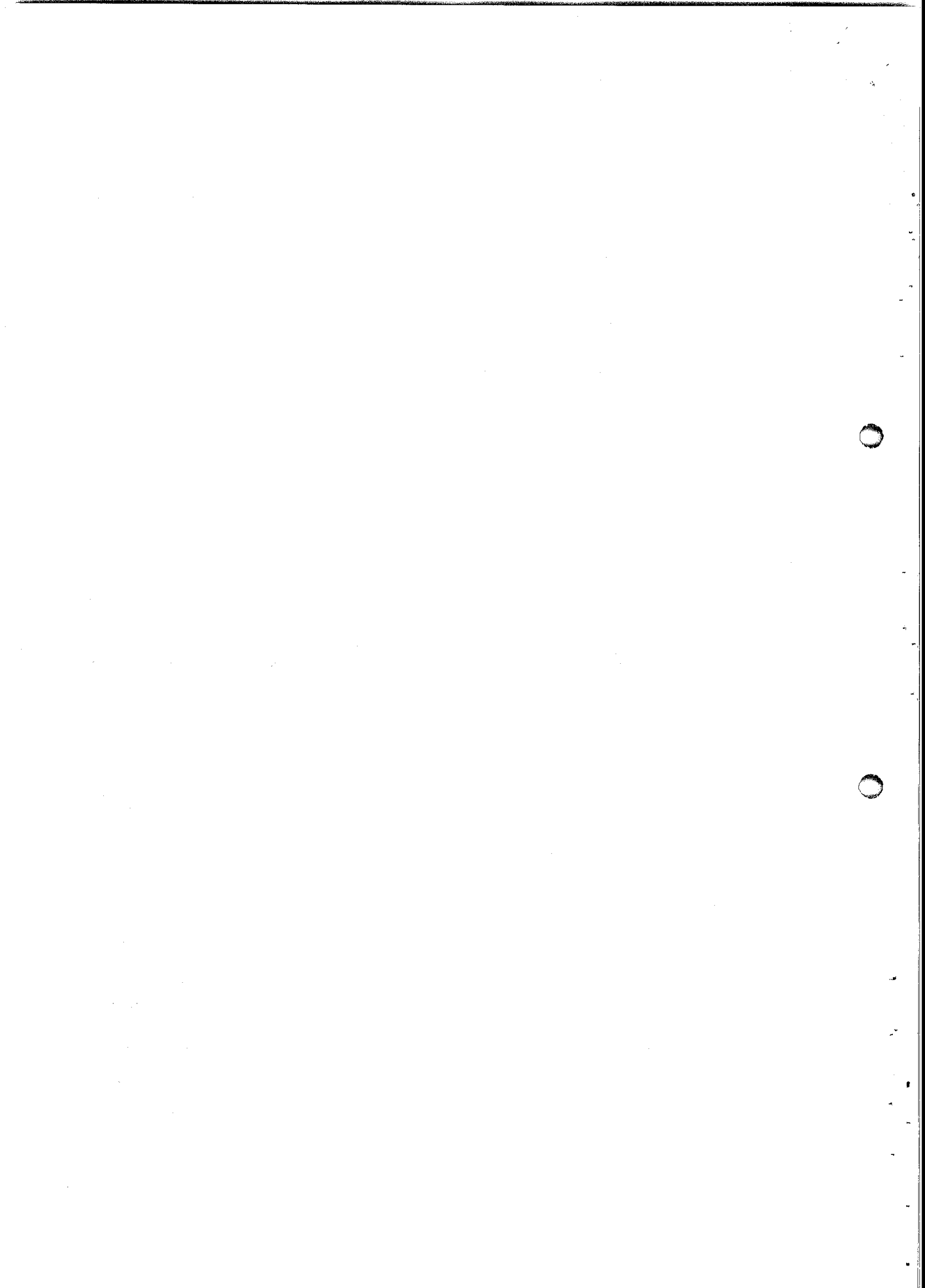
Con fecha 17 de abril de 2004 el Laboratorio Químico del Servicio Central de Analítica, de la Comisaría General de Policía Científica, emite informe pericial sobre análisis de fibras, con número de referencia 0175-Q2-04 (registrado en este Juzgado Central de Instrucción el 31 de mayo de 2004), referido a cuatro fibras recogidas en una bufanda a cuadros marrón y blanca recogida en la furgoneta Renault Kangoo 0576 BRX (localizada en Alcalá de Henares), y una fibra recogida de una almohada recogida en el registro efectuado en la finca del término de Chinchón, dando el resultado siguiente: "Las cinco fibras analizadas presentan las mismas características analíticas entre sí a excepción del corte transversal que en dos de ellas es pentagonal y en el resto tiene forma de estrella con cinco puntas. (...) Las cinco fibras analizadas pueden tener un origen común, pudiendo proceder de una peluca sintética si tenemos en cuenta su aspecto ondulado, composición y longitud".

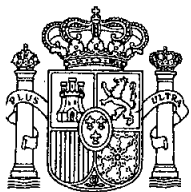
Con ocasión del registro de la finca de Chinchón/Morata de Tajuña, se intervinieron 105 cartuchos de diversos calibres, que fueron remitidos al Laboratorio Central de Balística Forense del Servicio Central de Técnica Policial de la Comisaría General de Policía Científica, que en fecha 20 de abril de 2004 emite informe pericial 430 B 04 (registrado en este Juzgado Central de Instrucción el 17 de junio de 2004), con las siguientes conclusiones: "PRIMERA.- Los cuatro cartuchos percutidos y no disparados de carácter "dubitado" recibidos, corresponden al calibre 9 mm. parabellum, han sido percutidos por un mismo arma. SEGUNDA.- Los citados elementos "dubitados" no se han relacionado con hechos delictivos anteriores y archivados como anónimos en este Laboratorio. TERCERA.- Los restantes cartuchos recibidos: 95 corresponden al calibre 9 mm. Browning largo, 2 corresponden al calibre 9 mm. makarov, 3 al calibre 9 mm. parabellum y 1 al calibre 7,65 browning".

En dicho registro de la parcela nº 2 del Polígono 44 de Chinchón, cercano a Morata de Tajuña, se localizan y revelan diversas huellas digitales, entre otras personas de Jamal Ahmidan (ente otros lugares, en la tarjeta/estuche de telefonía móvil AMENA auna allí localizada), Hicham Ahmidan, y Hamid Ahmidan.

TERCERO: Las investigaciones permitieron obtener entre otros resultados, los siguientes:

En la entrada y registro efectuada en el domicilio de Hicham Ahmidan y de Hamid Ahmidan, sito en la Calle Cerro de los Ángeles nº 30, Bajo A, de Madrid, se





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

localizaron, entre otros efectos, las siguientes sustancias estupefacientes: haschish distribuido en tabletas (59.254 gramos, con una riqueza entre el 21,9 % y el 5,6 %) y MDMA en comprimidos (32.359,65 gramos, con un total de 125.800 comprimidos, con una riqueza de principio activo entre el 21,7 % y el 36,5 %).

La valoración del haschish asciende, atendiendo a que un kilogramo de hachís se valora en 1.275 euros, a la suma de 75.500 euros; y la valoración del MDMA, considerando que un comprimido de dicha sustancia tiene un valor de 10,16 euros, asciende a la suma de 1.278.000 euros.

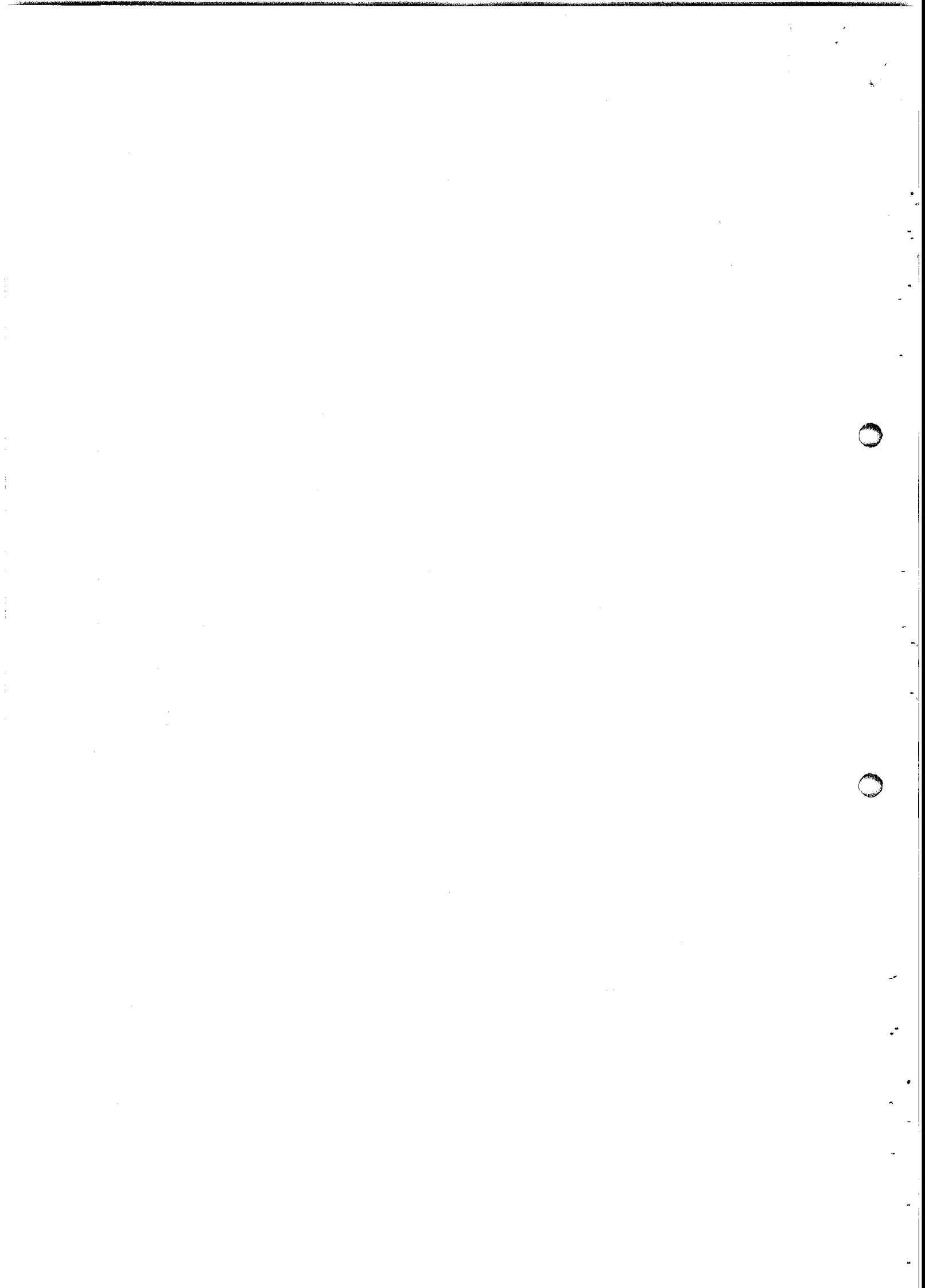
En dicha entrada y registro se localizó, en una de las habitaciones, además de dinero, diversa documentación personal falsa: un D.N.I. emitido a nombre de Reduan Abdelkader Layasi, un Permiso de Residencia de Extranjeros en España, expedido a nombre de Otman El Gnaoui con número X 0117566-M, un permiso de conducir español emitido a nombre de Otman El Gnaoui con número X 0117566-M, y un pasaporte del Reino de Marruecos expedido a nombre de Otman El Gnaoui con número N 371845. Todos ellos son auténticos en lo que a los soportes se refiere, habiendo sido manipulados, al menos en cuanto a las fotografías que se encuentran en todos los documentos, al tratarse de fotografías de Jamal Ahmidan (Informe pericial número 2004D0261, de la Sección de Documentoscopia del Servicio de Técnica Policial, Unidad Central de Criminalística, de la Comisaría General de Policía Científica, fechado el 14 de mayo de 2004 (registrado en este Juzgado Central de Instrucción Nº 6 el 26 de mayo de 2004).

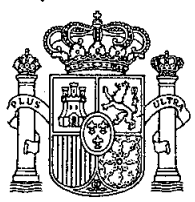
En el vehículo RENAULT Megane M-2075-UV, de color rojo, propiedad de Hicham Ahmidan, y usado habitualmente por su primo Hamid Ahmidan, según Informe Técnico Policial 93-IT-04, relativo a Inspección del vehículo, realizado por la Sección de Actuaciones Especiales, Servicio de Innovaciones Tecnológicas, de la Comisaría General de Policía Científica (con fecha de registro de entrada en este Juzgado Central de Instrucción Nº 6 el 8 de julio de 2004), se señala que no se observa daño alguno exterior, recogiendo en el interior diversos efectos, entre ellos diversas prendas de vestir (cuatro camisetas, un pantalón corto de deportes y unos guantes amarillos). En las referidas prendas de vestir se detecta el perfil genético correspondiente al propietario de la furgoneta RENAULT Kangoo 0576 BRX, intervenida en Alcalá de Henares el 11 de marzo de 2004.

De las 74 huellas reveladas con valor identificativo, resulta la identificación de Hamid Ahmidan en varios testigos métricos (quien a su vez también aparece identificado por huellas en las Inspecciones Oculares efectuadas en el domicilio donde vivía, Avenida Cerro de los Ángeles nº 30, y la finca-chalet de Chinchón/Morata de Tajuña -finca 2 del Polígono 44 de Chinchón (Madrid), cercana a Morata de Tajuña).

Hicham Ahmidan también aparece identificado por huellas en el vehículo RENAULT Megane, y en las Inspecciones Oculares efectuadas en el domicilio donde vivía, Avenida Cerro de los Ángeles nº 30, y la finca-chalet de Chinchón/Morata de Tajuña.

Con relación a Mohamed Bouharrat, en oficio remitido por el Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas, de la Comisaría General de Policía Científica, en fecha 25 de junio de 2004, al Juzgado Central de Instrucción Nº 3 (registrado en este Juzgado Central de Instrucción, copia del mismo, el 2 de julio de 2004), se señala que se localiza una huella dactilar, producida por el dedo índice de la mano izquierda del mismo, en un libro con caracteres árabes localizado en el desescombro e inspección ocular de la Calle Martín Gaité nº 40 de Leganés.





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En Informe Técnico Policial nº 176-IT-04, emitido por el Servicio de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica, fechado el 25 de junio de 2004 (registrado en este Juzgado Central de Instrucción el 1 de julio de 2004), se señala que se han recibido diversos efectos remitidos por el Grupo Local de Policía Científica de la Comisaría de Leganés, que fueron entregados por una persona relacionada con la empresa donde trabajaba Saed El Harrak, señalando que los mismos pertenecían al referido Saed El Harrak; al ser analizados y reseñados los mismos, se localiza, en la bolsa de deportes marca "Dino Safari" entregada, en un bolsillo lateral, un sobre blanco de pequeño tamaño conteniendo en su interior tres cuartillas cuadradas con escritura manuscrita en idioma árabe (dicho texto es remitido para su traducción). En dichos textos se identifican varias huellas lofoscópicas, resultando ser de Abdenabi Kounjaa (dedo índice de la mano derecha, dedo pulgar de la mano izquierda, dedo medio de la mano izquierda).

En oficio registrado en este Juzgado Central de Instrucción el 30 de junio de 2004, se remite por parte de la Unidad Central de Información Exterior el texto traducido de las anteriores cuartillas, resultando ser un "testamento o cartas de despedida" del referido Abdenabi Kounjaa, firmadas por Abdullah, dirigidas a su esposa e hijos, con referencias a la Jihad, al martirio por el camino de Dios, a los infieles, a los mujahidies, a la muerte, a occidente, etc..

CUARTO: Las investigaciones, tras la localización del artefacto explosivo en la madrugada del día 12 de marzo de 2004, se dirigieron y centraron en los elementos objetivos encontrados, terminal telefónico y tarjeta SIM, amén de otras actuaciones referidas a la información que pudiera brindar la red de telefonía.

TELEFONÍA SAN DIEGO vendió en fecha 21 de octubre de 2003 ochenta teléfonos TRIUM modelo T-110 a BAZAR TOP, S.L.

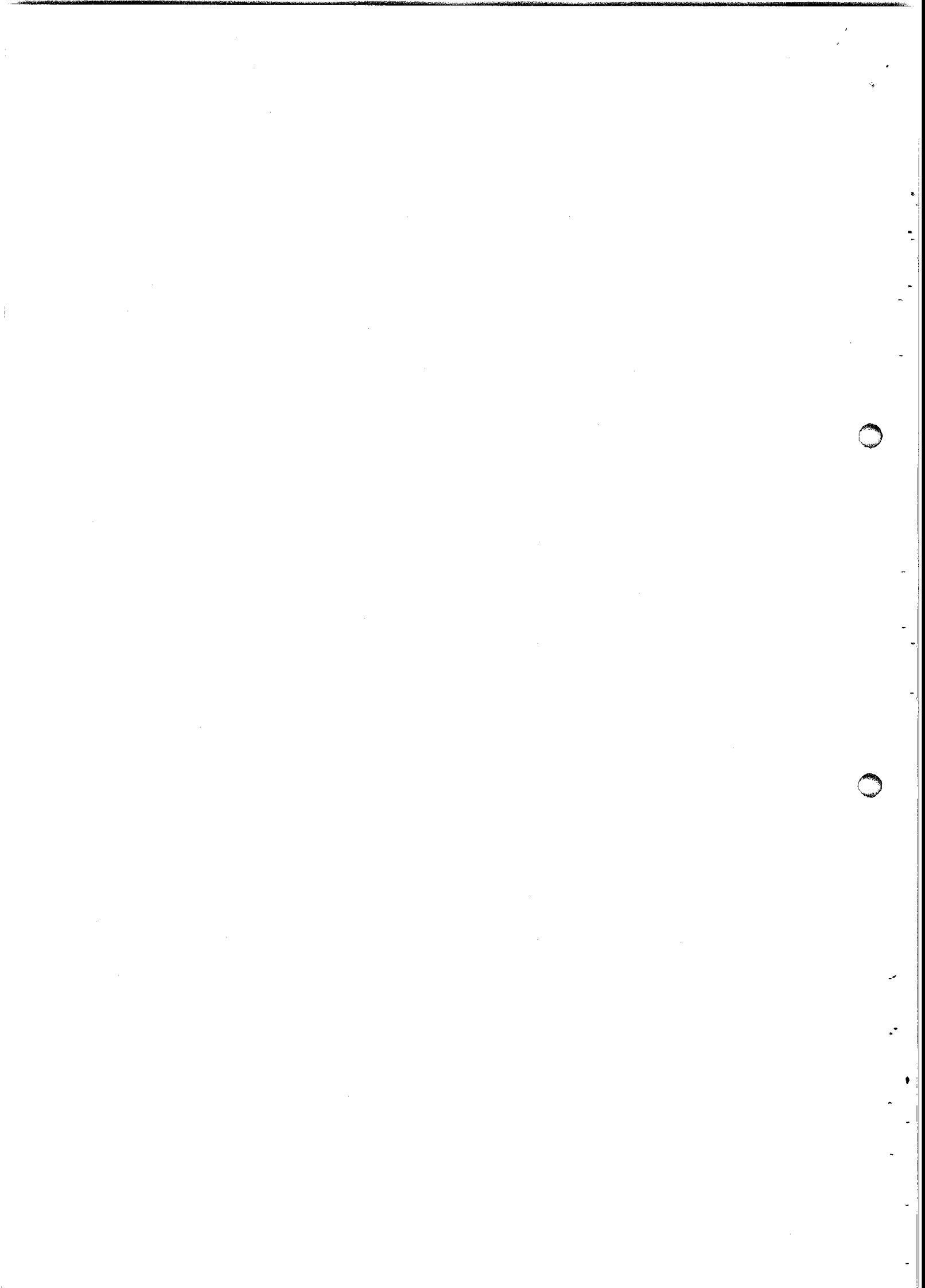
Posteriormente, BAZAR TOP, S.L. "liberó" doce de estos terminales (que en un principio estaban vinculados a tarjetas de la marca MOVISTAR), el 4 de marzo de 2004, llevándolos a TEST AYMAN, S.L., por lo que pagó un precio de 36 euros (3 euros por terminal).

De estos doce terminales, siete fueron vendidos los días 4 (seis terminales) y 8 (un terminal) de marzo de 2004, a individuos que todavía no se ha podido identificar. Los siete terminales vendidos en esas fechas fueron los siguientes:

- 350822350844612 (Pegatina del terminal recuperado)
- 350822350941947 (Programado en el terminal recuperado)
- 350822350281740.
- 350822351080653.
- 350822351079093.
- 350822350901545.
- 350822350842921 (adquirido el 8 de marzo de 2004)

Por otra parte, con relación a la tarjeta SIM, se determinó por la investigación que URITEL 2.000 S.A. con fecha 4 de febrero de 2004 vendió una remesa de 30 "Packs" de tarjetas AMENA y terminales MOTOROLA C450 a SINDHU ENTERPRISE S.L., correspondiendo las siguientes tarjetas SIM:

652282947	652282948	652282959
652282961	652282963	652283284
652283285	652283305	652283306
652284038	652284069	652284077
652284108	652286624	652286626



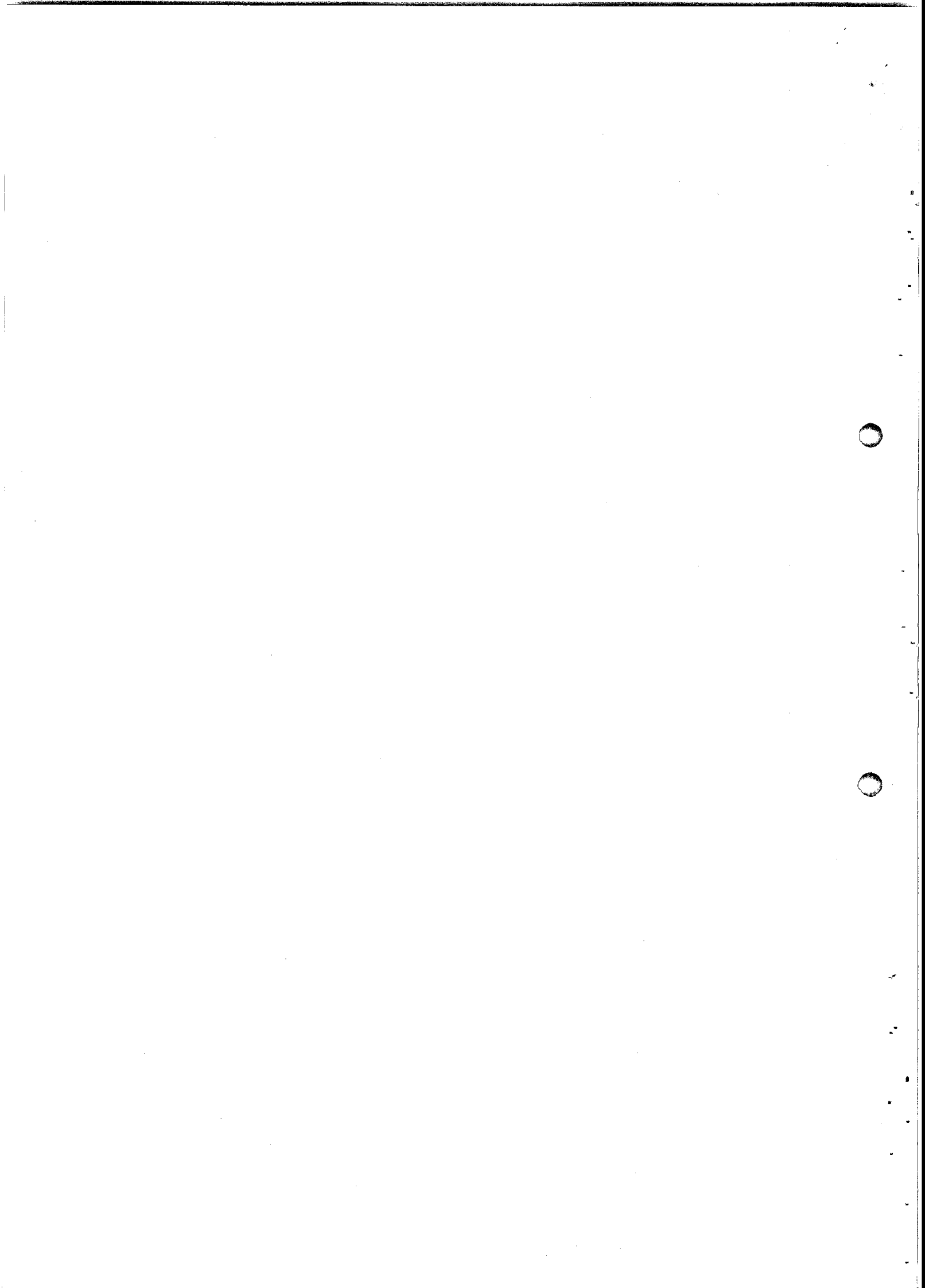


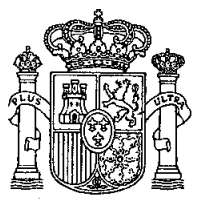
652286630	652286633	652287465
652287485	652287487	652287544
652287622	652287641	652287643
652287644	653026047	653026053
653026298	653026303	653026304

Las 30 tarjetas SIM correspondientes a dichos "Packs" (una vez que la mercantil SINDHU ENTERPRISE S.L. separó las tarjetas de los terminales telefónicos, a los que libera) fueron vendidas el 25 de febrero de 2004 por SINDHU ENTERPRISE S.L. al locutorio SIGLO NUEVO de la Calle Tribulete nº 17 de Madrid, sumando a la venta otras 70 tarjetas AMENA más obtenidas por el mismo sistema de separación de "Packs" (lo que hace un total de 100 tarjetas SIM).

Resulta el siguiente cuadro:

652282947 (envoltorio finca Morata). <i>Es en el envoltorio/estuche de dicha tarjeta donde se identifica una huella lofoscópica de Jamal Ahmidan (dedo índice de la mano derecha)</i>	IMEI 350822350842921 (terminal liberado comprado el 8 de marzo de 2004, en Bazar Top S.L., de la misma marca y modelo que los comprados el 4 de marzo) y encendido con la tarjeta SIM 652282947 el IMEI 350822350842921 (el usado junto a la tarjeta 652282947) ha sido utilizado el día 09/03/04 por el teléfono 653026006
652282961	IMEI 350822350901545 (terminal liberado comprado el 4 de marzo de 2004, en Bazar Top S.L.) y es encendido con la tarjeta SIM 652282961
652283285	
652284038	
652284108	
652286630	
652287485	
652287622	IMEI 350822351079093 (terminal liberado comprado el 4 de marzo de 2004, en Bazar Top S.L.) y es encendido con la tarjeta SIM 652287622
652287644	
653026298	
652282948	
652282963 (artefacto explosivo desactivado)	IMEI 350822350844612 (terminal liberado comprado el 4 de marzo de 2004 en Bazar Top S.L.) y se corresponde con la pegatina del terminal recuperado en el artefacto explosivo IMEI 350822350941947 (el número de terminal reseñado se corresponde con un terminal liberado comprado el 4 de marzo de 2004 en Bazar Top S.L.) y es el programado en el terminal recuperado en el artefacto explosivo
652283305	
652284069	IMEI 350822351080653 (terminal liberado comprado el 4 de marzo de 2004, en Bazar Top S.L.) y es encendido con la tarjeta SIM 652284069
652286624	
652286633	





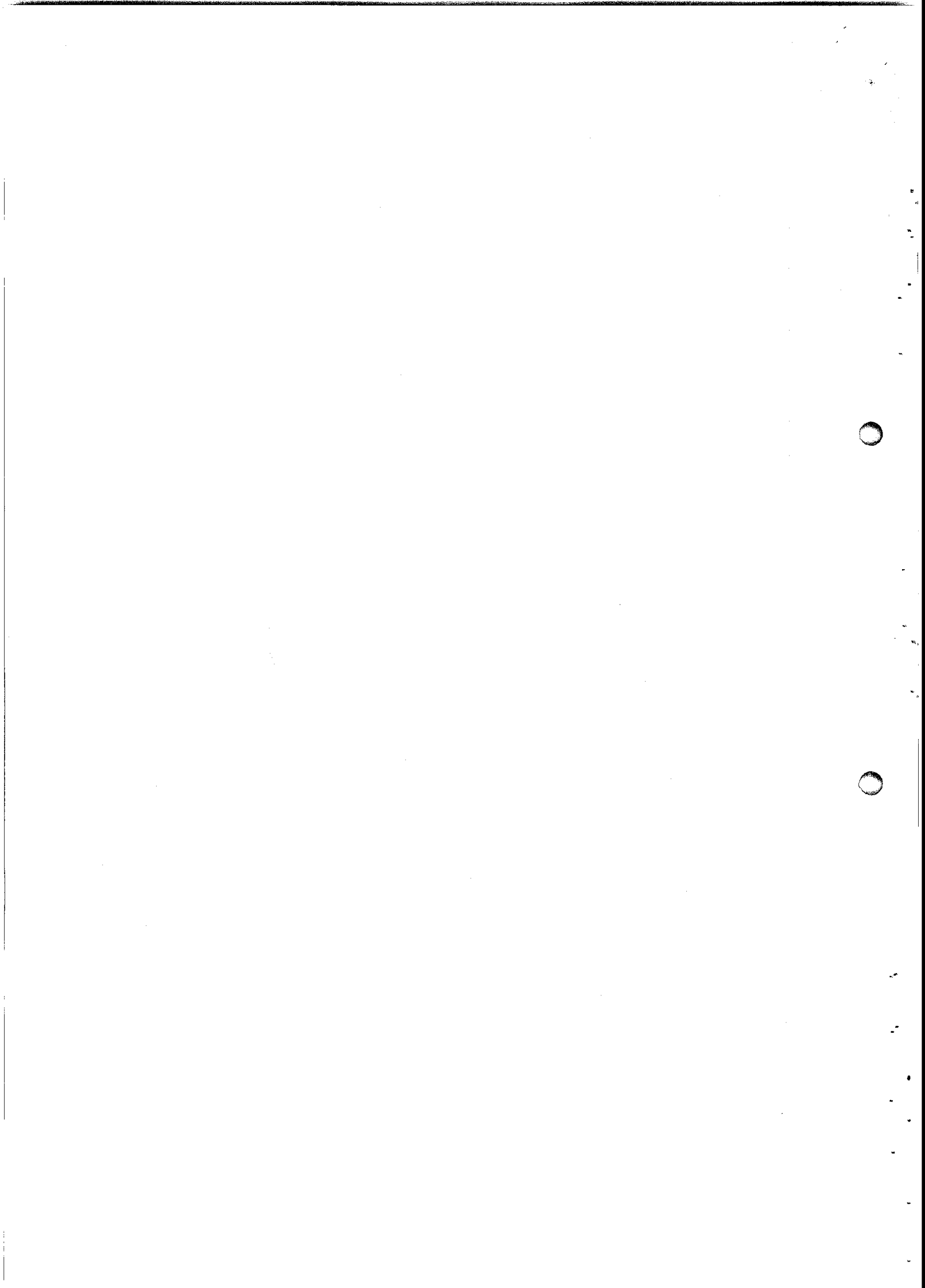
ADMINISTRACION DE JUSTICIA

652287487	
652287641	
653026047	
653026303	
652282959	IMEI 350822350458546, encendido con la tarjeta SIM 652282959
652283284	Recuperada en registro efectuado a JAWAL MUNDO TELECOM
652283306 (Jamal Zougam)	La utilizaba Jamal Zougam en su terminal NOKIA cuando fue detenido
652284077	Recuperada en registro efectuado a JAWAL MUNDO TELECOM
652286626	Recuperada en registro efectuado a JAWAL MUNDO TELECOM
652287465	IMEI 350822350281740 (terminal liberado comprado el 4 de marzo de 2004 en Bazar Top S.L.) y es encendido con la tarjeta SIM 652287465
652287544	
652287643	Recuperada en registro efectuado a JAWAL MUNDO TELECOM
653026053	Utilizada entre el 8 y el 10 de marzo de 2004 para efectuar llamadas por presuntos implicados suicidados el 3 de abril de 2004
653026304	

Las siguientes siete tarjetas: 652282963, 652282947, 652282959, 652282961, 652284069, 652287465 y 652287622, fueron usadas para encender siete terminales telefónicos bajo el área de influencia de la misma B.T.S., la de Morata de Tajuña, horas antes de los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004, y en un periodo temporal muy corto, si bien no se realizaron llamadas. Tal circunstancia, junto al hecho de que no se ha vuelto a registrar que los IMEIS de los correspondientes terminales se hayan utilizado en la cobertura de AMENA, lleva a pensar razonablemente que dichas siete tarjetas y los siete terminales se habrían utilizado en los atentados del 11 de marzo de 2004 (así se evidencia con el terminal telefónico y tarjeta del artefacto explosivo desactivado).

QUINTO: La investigación permitió, analizando la información procedente de la red de telefonía y de los teléfonos cuyos datos se solicitaba, fijar en el día 7 de marzo de 2004 las relaciones que a continuación se reseñan:

Nº EMISOR	LUGAR	HORA	Nº RECEPTOR	LUGAR
651477575 (célula de Morata)	Parla	12 h 05' 44''	659253689 (Saed El Herrak)	Parla
651477575 (célula de Morata)	Parla	13 h 29' 15''	659253689 (Saed El Herrak)	Parla
651477575 (célula de Morata)	Parla	13 h 29' 34''	659253689 (Saed El Herrak)	Parla
659253689 (Saed El Herrak)	Parla	14 h 21' 39''	651477575 (célula de Morata)	Parla
651477575 (célula de Morata)	Bargas	16 h 21' 30''	653115723 (Abelkader Kounjaa)	
651477575 (célula de Morata)		18 h 00' 55''	660454642 (Nasreddine Bousbaa)	
651477575		18 h 03' 04''	653026006	Morata de Tajuña





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

(célula de Morata)			(célula de Morata)	
651477575 (célula de Morata)		18 h 39' 40''	653026006 (célula de Morata)	Chinchón-Morata de Tajuña
651477575 (célula de Morata)	Parla	19 h 40' 43''	653026006 (célula de Morata)	
651477575 (célula de Morata)	Bargas	20 h 17' 25''	653026006 (célula de Morata)	
653026006 (célula de Morata)	Bargas	20 h 17' 49''	651477575 (célula de Morata)	
653026006 (célula de Morata)	Leganés	21 h 54' 51''	651477575 (célula de Morata)	
659253689 (Saed El Herrak)	Bargas	16 h 24'	-----	
659253689 (Saed El Herrak)	Bargas	17 h 01'	-----	
-----		20 h 13'	659253689 (Saed El Herrak)	Bargas
-----		20 h 20'	659253689 (Saed El Herrak)	Bargas
-----		20 h 21'	659253689 (Saed El Herrak)	Bargas
-----		20 h 26'	659253689 (Saed El Herrak)	Bargas
-----		17 h 06' 28'	665393235 (Abdenabi Kounjaa)	Bargas
653026006 (célula de Morata)	Arganda del Rey	18 h 01' 14''	665393235 (Abdenabi Kounjaa)	
653026006 (célula de Morata)	Arganda del Rey > Morata de Tajuña	18 h 02' 08''	665393235 (Abdenabi Kounjaa)	
653026006 (célula de Morata)	Morata de Tajuña	18 h 38' 18''	665393235 (Abdenabi Kounjaa)	

653026006 (célula de Morata)	Bargas > Olías del Rey	20 h 04' 48''	665393235 (Abdenabi Kounjaa)	Yuncler > Cabañas de la Sagra
653026006 (célula de Morata)	Olías del Rey	20 h 09' 21''	665393235 (Abdenabi Kounjaa)	Cabañas de la Sagra > Olías del Rey
653026006 (célula de Morata)	Olías del Rey > Bargas	20 h 13' 25''	665393235 (Abdenabi Kounjaa)	Olías del Rey
653026006 (célula de Morata)		21 h 50' 52''	645658495 (Mohamed Belhajd)	
653026006 (célula de Morata)		21 h 53' 56''	645658495 (Mohamed Belhajd)	
653026006 (célula de Morata)	Rivas-Vaciamadrid	22 h 17' 28''	645658495 (Mohamed Belhajd)	
653026006 (célula de Morata)	Rivas-Vaciamadrid	22 h 17' 54''	645658495 (Mohamed Belhajd)	
653026006 (célula de Morata)	Rivas-Vaciamadrid	22 h 20' 59''	645658495 (Mohamed Belhajd)	
645658495 (Mohamed Belhajd)		22 h 23' 42''	653026006 (célula de Morata)	Rivas-Vaciamadrid
-----		22 h 24' 28''	653026006 (célula de Morata)	Chinchón-Morata de Tajuña



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

SEXTO: En orden a la obtención del material explosivo utilizado, tanto sustancia explosiva (Goma 2 Eco) como detonadores, y sin necesidad de reiterar en su totalidad lo expuesto en el auto de 18 de junio de 2004, cabe inferir racionalmente que el origen del mismo es la zona de Asturias, y, en concreto la/s explotación/es de la empresa Caolines de Merillés.

Hay que conciliar y complementar tanto el informe de Guardia Civil, como el procedente del Cuerpo Nacional de Policía, en orden a la exigencia lógica, caso de plantearse que no existe una única procedencia, que la actividad delictiva necesaria para la obtención de dicha sustancia explosiva y de los detonadores, hubiera exigido no sólo la múltiple comisión de actos delictivos (sustracciones), sino el traslado a una pluralidad de lugares, dentro de la geografía española, incluidas las Islas Canarias, y todo ello en un plazo temporal muy corto (lo que se muestra carente de toda lógica y de constatación empírica alguna).

Ni los extremos de la investigación permiten deducir racionalmente esa supuesta realidad plural en orden a la procedencia de las sustancias explosivas y detonadores, ni los elementos objetivos obtenidos en la investigación (sustancia explosiva que componía el artefacto desactivado en Parque Azorín o de la Línea del AVE) o las fajas de los cartuchos recuperados en Leganés, permiten afirmar que esa sustancia explosiva tuviera más de unos muy escasos meses desde su fabricación (llegando a afirmarse que no superaría los cuatro meses).

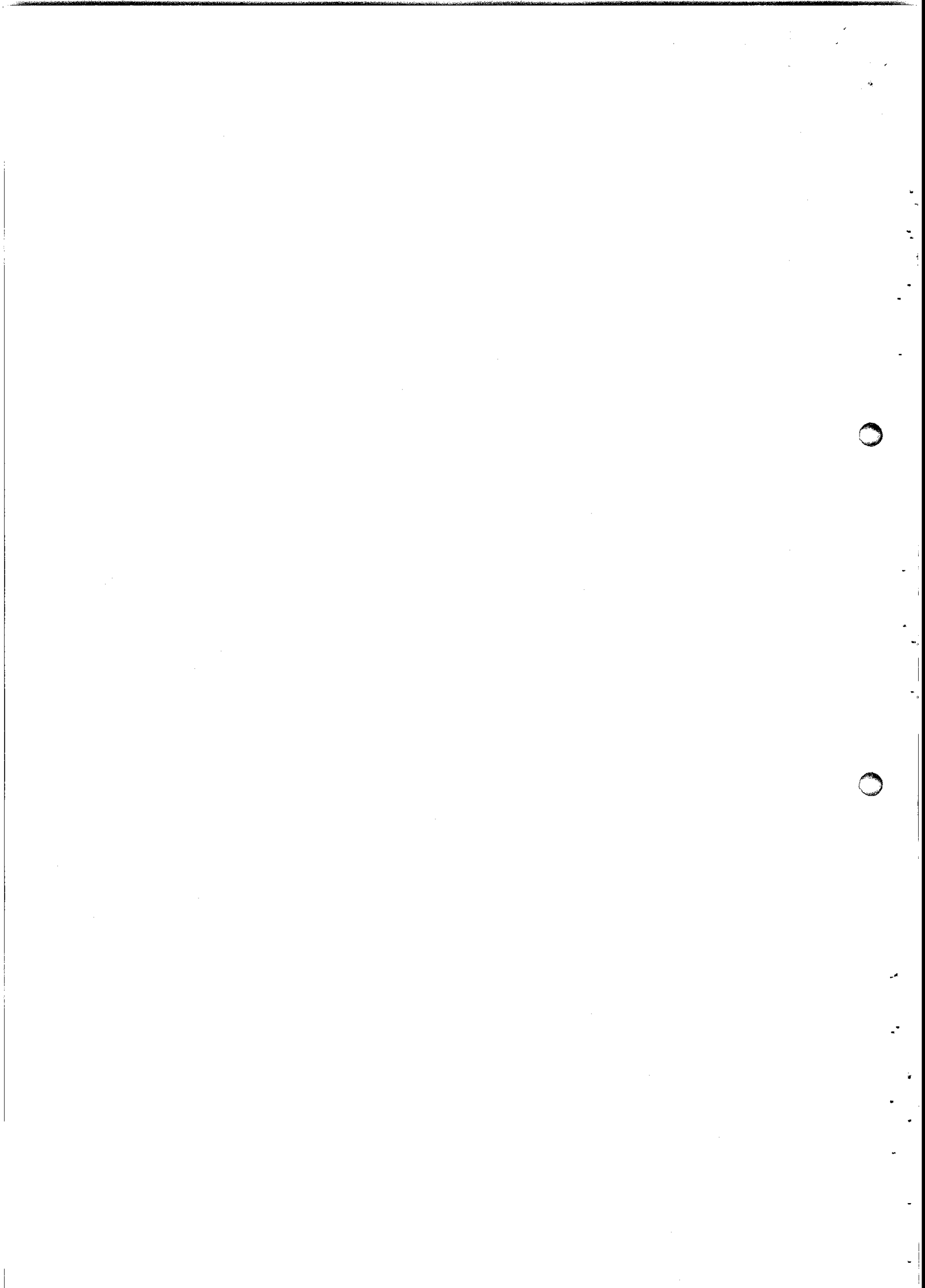
Esa realidad, facilita la comprensión del conjunto de manifestaciones de los co-imputados, en orden a fijar su certeza, credibilidad y verosimilitud.

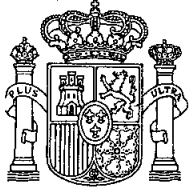
En tal sentido se puede afirmar que José Emilio Suárez Trashorras, único contacto puesto de evidencia en la investigación entre Jamal Ahmidan y la zona asturiana en el periodo correspondiente al inicio del año 2004 (la vinculación o relación con Antonio Toro Castro no se ha objetivado por medio alguno de investigación en ese periodo), en virtud de los contactos mantenidos con Jamal Ahmidan derivados del tráfico de sustancias estupefacientes (haschis), atendiendo a las peticiones formuladas por éste de proveerse de sustancias explosivas y detonadores, aprovechó su conocimiento de la mecánica operativa real de la explotación minera donde había desarrollado su labor durante un tiempo (sabedor, cuanto menos, de la falta de control de las sustancias explosivas que allí se empleaban –los datos que obran en las actuaciones y que por el momento no procede sean puestos de evidencia en cuanto a su origen, pero en todo caso obtenidos legal y legítimamente, ponen de evidencia que el referido José Emilio Suárez no sólo conocía dicha mecánica de falta de control, sino que participaba en actividades continuadas de adquisición de dichas sustancias, mediante “precio”-), y utilizando sus contactos personales, derivados bien de su anterior relación laboral, bien de su presencia en el mundo del tráfico de sustancias estupefacientes en la zona de Asturias, realizó las gestiones encaminadas a satisfacer los encargos o peticiones de Jamal Ahmidan relativas a las sustancias explosivas.

Las gestiones desarrolladas por la Guardia Civil han permitido localizar el 18 de junio de 2004, en la Mina “Conchita” y en la Mina “La Collada”, sustancias explosivas (lo que corrobora los extremos antedichos).

En el nivel 2 de Mina “La Collada”, ocultos bajo unas piedras, en el exterior del Nivel 2, fueron hallados 16 cartuchos de Goma 2 Eco, en mal estado de conservación; también se encontraron dos detonadores eléctricos del número 2, de aluminio.

En la Mina “Conchita”, en el Nivel 1, dentro de la galería, en un hueco de aproximadamente ocho metros cuadrados, se encontraron ocultas: una bolsa de Goma 2 Eco, de color verde, de 2,5 kilogramos, precintada y conteniendo 17 cartuchos con la numeración 052T2525... (no pudiendo leerse los últimos dígitos), una bolsa de Goma 2 Eco, de color verde, de 2,5 kilogramos, precintada, conteniendo 16 cartuchos con la





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

numeración correlativa desde el 052T25253797 hasta el número 052T25253810, una bolsa de Goma 2 Eco, de color verde, de 2,5 kilogramos, abierta, conteniendo 9 cartuchos con la numeración Z7F081, una bolsa de Goma 2 Eco, de color verde, de 2,5 kilogramos, abierta, conteniendo 18 cartuchos con la numeración Z7F081.

A tal fin, José Emilio Suárez utilizó los contactos que tenía, y procedió a fijar el sistema de recogida de la sustancia explosiva, y su traslado hasta Madrid.

En este sentido, el 4 de enero de 2004 José Emilio Suárez Trashorras se puso en contacto con Sergio Álvarez Sánchez, y le propuso realizar un viaje desde Asturias a Madrid, para llevar CDs piratas, asegurándole que le abonaría por el viaje 600 euros.

El día 5 de enero de 2004 a las 7 horas José Emilio Suárez recogió a Sergio Álvarez de su domicilio y lo trasladó hasta Oviedo; en un autobús de la compañía ALSA se dirigió Sergio hasta Madrid, donde en la Estación de Autobuses de Madrid, en la parada de taxis, le esperaba Jamal Ahmidan en un BMW azul oscuro, y le recogió la bolsa de deportes que transportaba desde Asturias cerrada con un candado; tras la entrega, Sergio Álvarez volvió a Oviedo, donde fue recogido por José Emilio Suárez y el menor Gabriel Montoya Vidal.

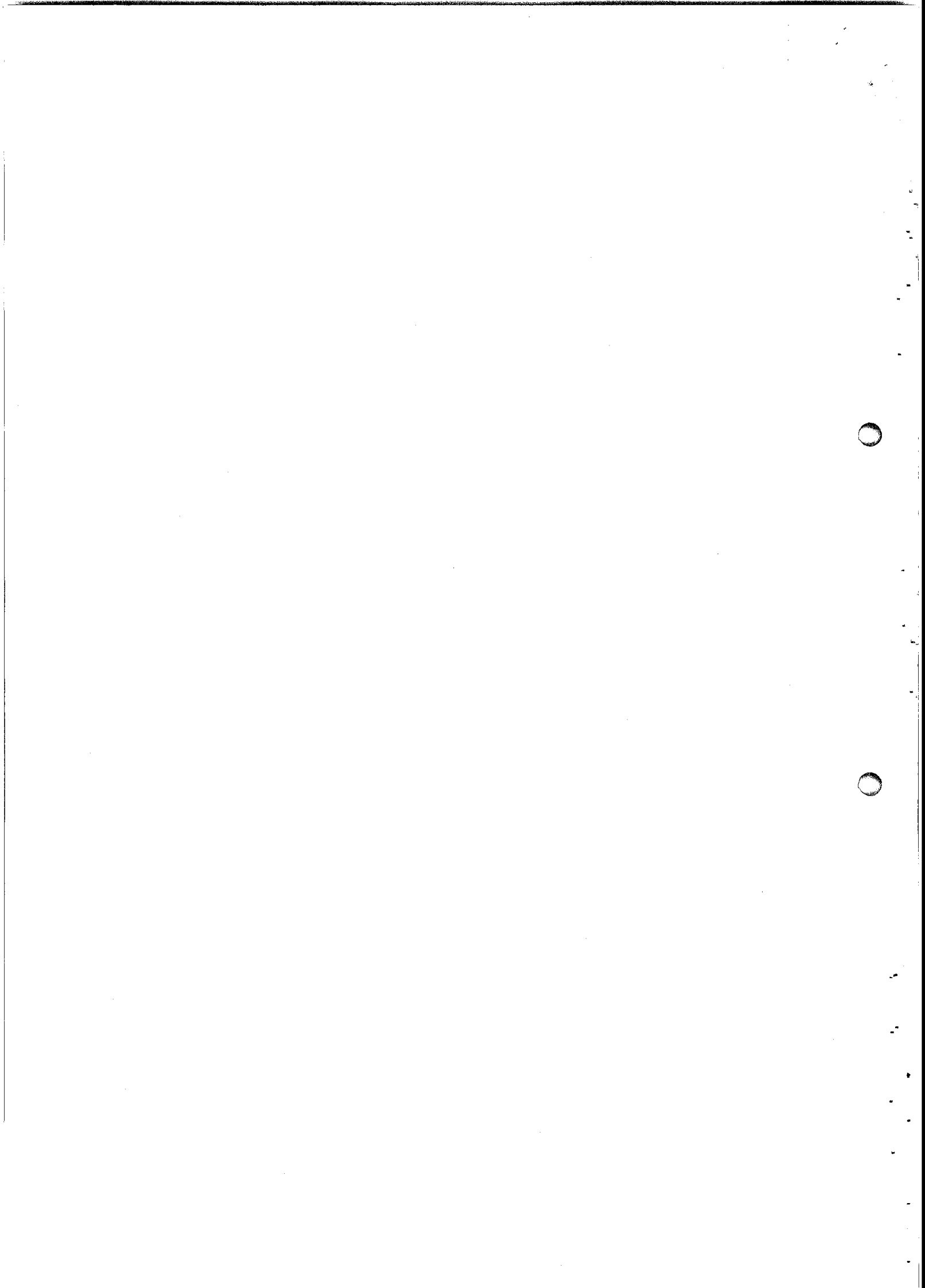
José Emilio Suárez ofreció también a Iván Granados Peña que realizase un viaje a Madrid llevando sustancia explosiva, negándose Ivan Granados, pese a lo cual Ivan acompañó a José Emilio Suárez a una zona denominada "El Mirador", zona cercana a Mina Conchita, donde contactó con Raul González Peláez, alias El Rulo, quien sería uno de sus proveedores de sustancias explosivas (bien a cambio de dinero, bien a cambio de cocaína).

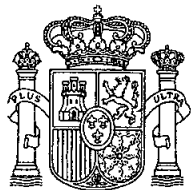
Transcurridos unos minutos volvieron José Emilio Suárez e Iván Granados Peña a Avilés.

El sistema por el que según las manifestaciones obrantes en la causa se efectuaba la recogida de la sustancia explosiva era sustrayendo cartuchos de Goma2 Eco (cartuchos sueltos o bolsas), así como detonadores, de manera periódica, que se iban colocando en determinadas zonas protegidas en las inmediaciones de la explotación minera, para finalmente ser recogidas en los lugares que se habían acordado previamente.

Esta dinámica se veía favorecida por la falta de control de las sustancias explosivas y detonadores en la propia mina, actuación atribuible al encargado de ésta Emilio Llano Alvarez, quien haciendo dejación de su obligación de control permitía que los posibles sobrantes de sustancias explosivas y detonadores no empleados, no fueran destruidos o no volvieran a los minipolv. A ello cabe añadir que respecto al día 1 de marzo de 2004, ante las investigaciones que se habían iniciado, debió realizar una "corrección" en la cantidad consumida de explosivos ese día 1 de marzo, con una diferencia de consumo de 50 kilogramos (teniendo en cuenta que ese día 1 de marzo era lunes, el día después de efectuarse el viaje de parte de la "célula de Morata" a Asturias). Y, además, el mismo no sólo hace dejación de sus funciones, en orden al control real de las llaves de los minupolv (dejando que las mismas sean llevadas o trasladadas por mineros), sino que es el responsable y encargado de registrar las entregas de sustancias explosivas y detonadores, así como de anotar los consumos en papeles que, lejos de custodiarlos y entregarlos a la compañía, rompe al finalizar cada mes.

Pese a todo ello, la Guardia Civil, en el análisis del Libro de Entradas y Salidas de Explosivos (en el que se anotan diariamente todas las incidencias relativas a la recepción y consumo de dinamita y detonadores, fechas y cantidades en que llegan los materiales, fechas y cantidades en que se consumen, remanentes del mes anterior, y existencias que debe haber en cada momento), que es revisado periódicamente por la Intervención de Armas de la Guardia Civil, constata (dado que el gasto del material sólo queda reflejado por las cantidades que el encargado-vigilante, en este caso el referido Emilio Llano Álvarez, efectúa) que hasta el 18 de marzo de 2004, sólo se reflejaban números





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

“redondos” (las cantidades consumidas en las voladuras son siempre de 50, 100, 150 o 200 kilogramos, y el gasto de detonadores también lo es, y siempre por centenas completas: 300, 400, 500, 700, 1.000), pero a partir del 18 de marzo de 2004 se reflejan consumos más precisos: dinamita (75, 25, 45, 30, 80, etc.), y al igual con los detonadores (71, 179, 368, 267, etc.).

El análisis que efectúa Guardia Civil refiere que tomando como referencia los tres diferentes registros documentales (consumos ejercicio 2003, gestión de destajos y consumo anotado en libro de entradas y salidas), determina que se aprecia en los meses de enero de 2004 (diferencia de 415 kilogramos de Gomas 2 Eco), febrero de 2004 (diferencia de 327,5 kilogramos de Goma 2 Eco), y marzo de 2004 (diferencia de 585 kilogramos de Goma 2 Eco), unos desfases relevantes.

Esta situación, mantenida durante mucho tiempo, permitió a José Emilio Suárez, conecedor de la misma, así como de determinados empleados de la mina, conseguir la sustancia explosiva interesada por Jamal Ahmidan.

El intento que había realizado José Emilio Suárez para que Iván Granados realizase un traslado de sustancia explosiva a Madrid, pese a no fructificar, según testimonio de otros presuntos implicado, no impidió que Iván Granados acompañase a José Emilio Suárez en al menos una ocasión que acudió a recoger la sustancia explosiva de mina Conchita, quedándose Iván Granados vigilando mientras José Emilio Suárez se dirigió a la mina y recogió el explosivo.

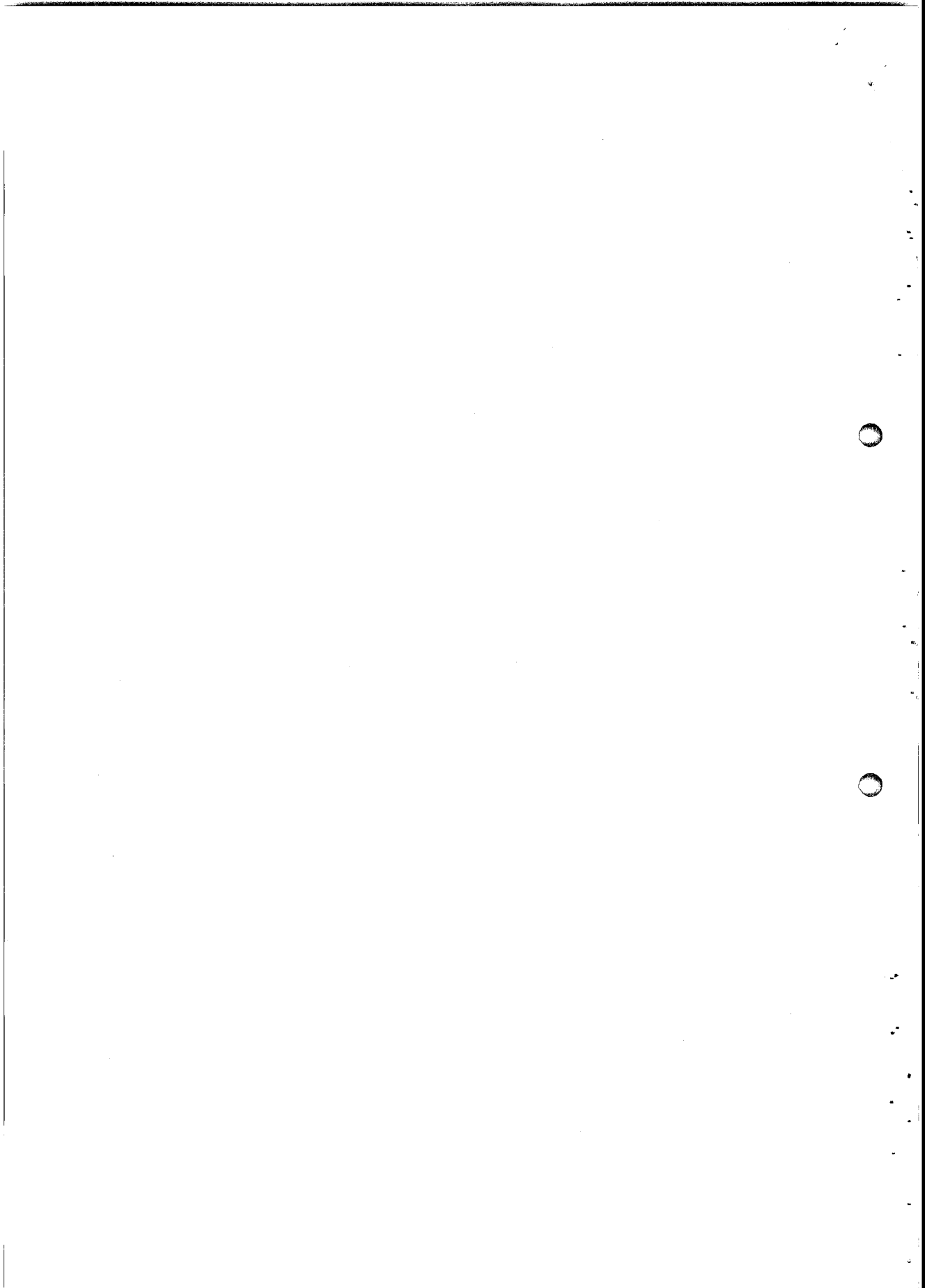
Tras la negativa de Iván Granados a efectuar el traslado de la sustancia explosiva, José Emilio Suárez se puso en contacto con Gabriel Montoya Vidal (menor de edad) quien en los primeros días del mes de febrero del 2004 recibió de José Emilio Suárez una bolsa de deporte con candado, trasladando el citado José Emilio a Gabriel Montoya a la estación de autobuses de ALSA en Oviedo e indicándole el teléfono al que tenía que llamar cuando llegase a Madrid (el 665040605, de Jamal Ahmidan); así lo hizo el menor y Jamal Ahmidan acudió conduciendo un vehículo, en cuyo maletero el menor depositó la bolsa que había transportado.

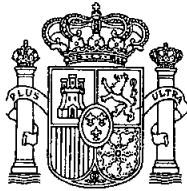
En esa mecánica también intervendría Antonio Iván Reis Palicio, que en la semana siguiente al viaje de Sergio Álvarez, el miércoles 14 de enero de 2004, efectuó otro viaje hacia Madrid, utilizando la misma vía de transporte (autobuses ALSA desde Oviedo), transportando una bolsa también cerrada con candado, que entregó a Jamal Ahmidan al llegar a Madrid; surgiendo la peculiaridad que debía hacer entrega de una suma de dinero (3.000 euros) a Jamal Ahmidan, que José Emilio Suárez Trashorras no le dio, indicándole éste a Antonio Iván Reis Palicio que dijera que se la habían sustraído en la Estación de Autobuses de Madrid. Tal versión no fue creída por Jamal Ahmidan, el cual procedió a quitarle a Antonio Iván Reis Palicio su documentación personal y su teléfono móvil.

La sustancia explosiva debía ser guardada por José Emilio Suárez Trashorras, hasta su entrega mediante dichos viajes a Jamal Ahmidan, en algún lugar habilitado al efecto y controlado por él (posiblemente el trastero que tenía en la Calle Travesía de la Vidriera de Avilés, en el garaje del inmueble, lo que facilitaba su eficaz transporte y custodia –en dicho trastero se efectuó una entrada y registro donde se obtuvieron determinados efectos y material pendiente de análisis pericial-).

Tras la boda de José Emilio Suárez Trashorras y Carmen María Toro Castro el 14 de febrero, éstos marcharon de viaje de novios, volviendo el día 26 de febrero a Madrid (circunstancia que aprovecharon para establecer de nuevo contacto con Jamal Ahmidan, trasladándose incluso a la finca de Chinchón); Jamal Ahmidan les llevó de nuevo al aeropuerto y desde allí volvieron a Asturias.

En la conversación mantenida el día 26 de febrero entre Jamal Ahmidan y José Emilio Suárez se fijó el viaje que iban efectuar desde Madrid el fin de semana del 28 al





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

29 de febrero, en los términos que han quedado reflejados en el control de los teléfonos plasmados en este apartado de Hechos, y tal y como también se infiere de las manifestaciones del menor Gabriel Montoya, del viaje realizado por tres miembros de la "célula de Morata de Tajuña" (Jamal Ahmidan, Mohamed Oulad y Abdenabi Kounjaa), y otras diligencias complementarias derivadas de intervenciones telefónicas efectuadas por UDYCO-MADRID (Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares).

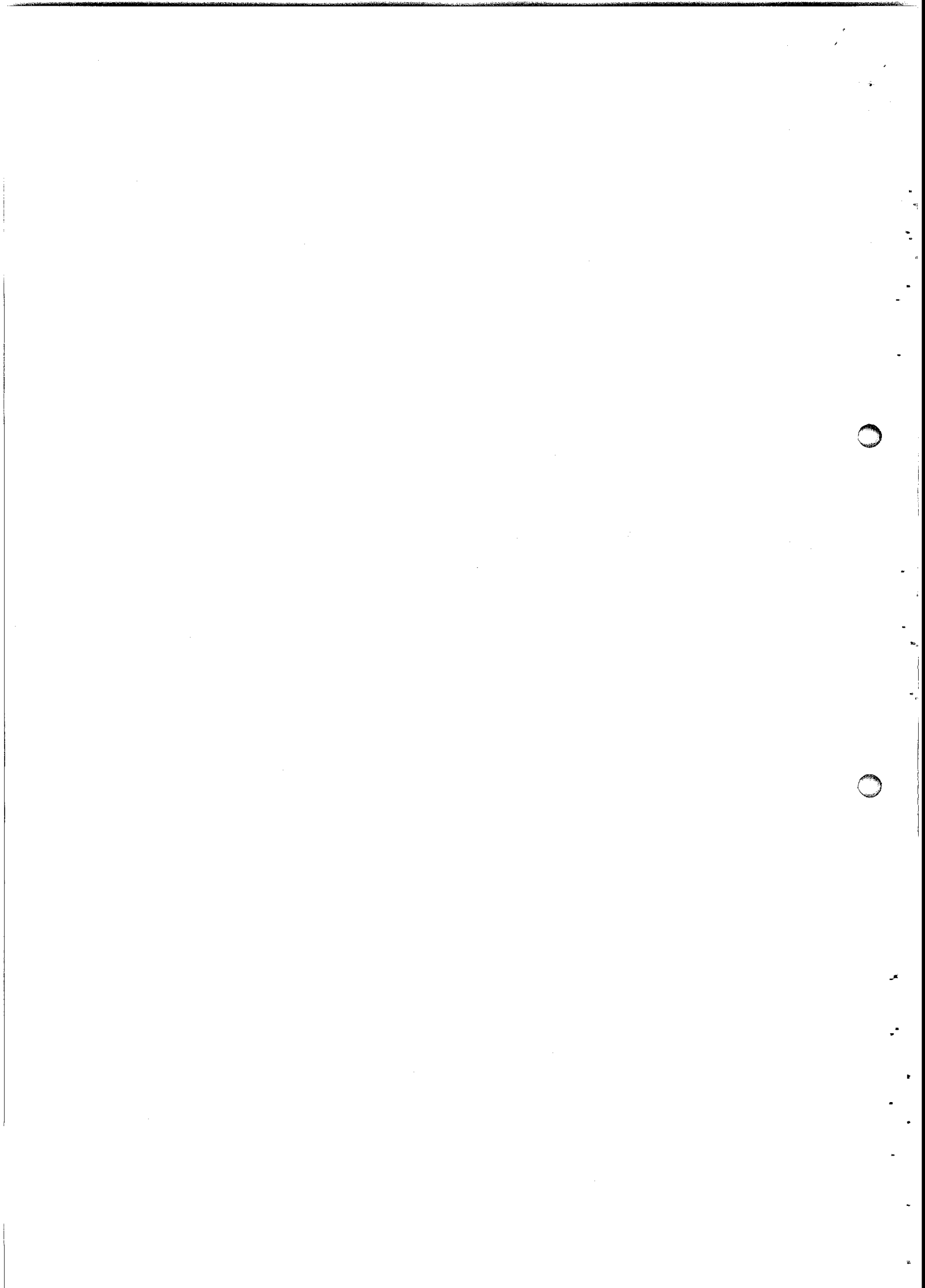
Con relación a las intervenciones telefónicas de UDYCO-MADRID (autorizadas judicialmente por los Juzgados de Instrucción que estaban conociendo de las citadas investigaciones) cabe recordar que no sólo se intervino, en lo que afecta a esta investigación, el teléfono de Rafa Zouhier, sino que se estaba produciendo la intervención de teléfonos de otros presuntos implicados, o que en los citados teléfonos intervenían o eran mencionados.

Así el teléfono 606547560, usuario del mismo el imputado Otman El Gnaoui; en la nueva declaración prestada por éste el 17 de junio de 2004 se le pone de evidencia una conversación en la que el imputado habla que conocía que Jamal Ahmidan tenía "papeles de Bélgica" (el pasaporte falso utilizado por Jamal Ahmidan cuando alquila la finca de Chinchón en enero de 2004, y el que presenta cuando es parado por la Guardia Civil el 29 de febrero de 2004 cerca de Burgos, es pasaporte belga, a nombre de Youssef Ben Salah); en una conversación mantenida entre Jamal Ahmidan y Otman El Gnaoui el 17 de febrero de 2004, Jamal Ahmidan le pregunta si sería capaz de acudir a una Comisaría de Policía y denunciar que le han sustraído o que ha perdido su documentación (en la entrada y registro realizada en el domicilio de Hicham Ahmidan y de Hamid Ahmidan se encuentra la documentación de Otman El Gnaoui falsificada y con la fotografía de Jamal Ahmidan); en los días 28 y 29 de febrero de 2004 Otman El Gnaoui mantiene conversaciones con Jamal Ahmidan, refiriéndose a una "furgoneta" y, en concreto en la del día 29 de febrero de 2004, que tenía que recoger a otros presuntos implicados de la "célula de Morata" y trasladarse con ellos, hacia Burgos, lo que efectuó Otman El Gnaoui acompañado de Rachid Oulad Akcha y de Asrih Rifaat Anouar, a la búsqueda de los dos vehículos que bajaban desde Asturias por la carretera de Burgos.

Las investigaciones han permitido esclarecer la utilización de las vinculaciones y relaciones derivadas de previas actividades delictivas, no sólo en lo que afecta a la obtención de documentación falsa de identidad personal, sino en la existencia de red dedicada a la sustracción de vehículos a motor y obtención de documentación falsa que le diera cobertura (el vehículo Toyota Corolla sustraído en Madrid en septiembre de 2003, del que disponía ya José Emilio Suárez Trashorras a finales de dicho año, interesando documentación de la Jefatura de Tráfico y tratando de realizar una transferencia con documentación preparada al efecto el 1 de enero de 2004, utilizado finalmente el 29 de febrero de 2004 para facilitar el traslado de la dinamita desde Asturias a Madrid, y que se ve accidentado el 4 de marzo de 2004 en Madrid, conduciéndolo el menor Iván Granados Peña) es fiel exponente de ello, y permite establecer esa red delincencial, corroborada por la petición de placas de matrícula falsas en Madrid, por parte de Hicham Ahmidan y Mohamed Oulad Akcha.

También la existencia de una red dedicada al tráfico de drogas, facilitadora de la actividad delictiva dirigida a la provisión de sustancias explosivas y detonadores, y en la que Jamal Ahmidan tenía un papel relevante, utilizada finalmente para la actividad terrorista.

En dicha red, el papel de Abdelilah El Fadual El Akil también se muestra esencial, no sólo por las estrechas relaciones de confianza y amistad entre Jamal Ahmidan y el referido imputado, sino porque determinados testimonios le señalan como la persona que favoreció su "salida" de Marruecos en el verano del año 2003, le facilitaba documentación falsa, intervenía en operaciones de tráfico de drogas y de sustracción de



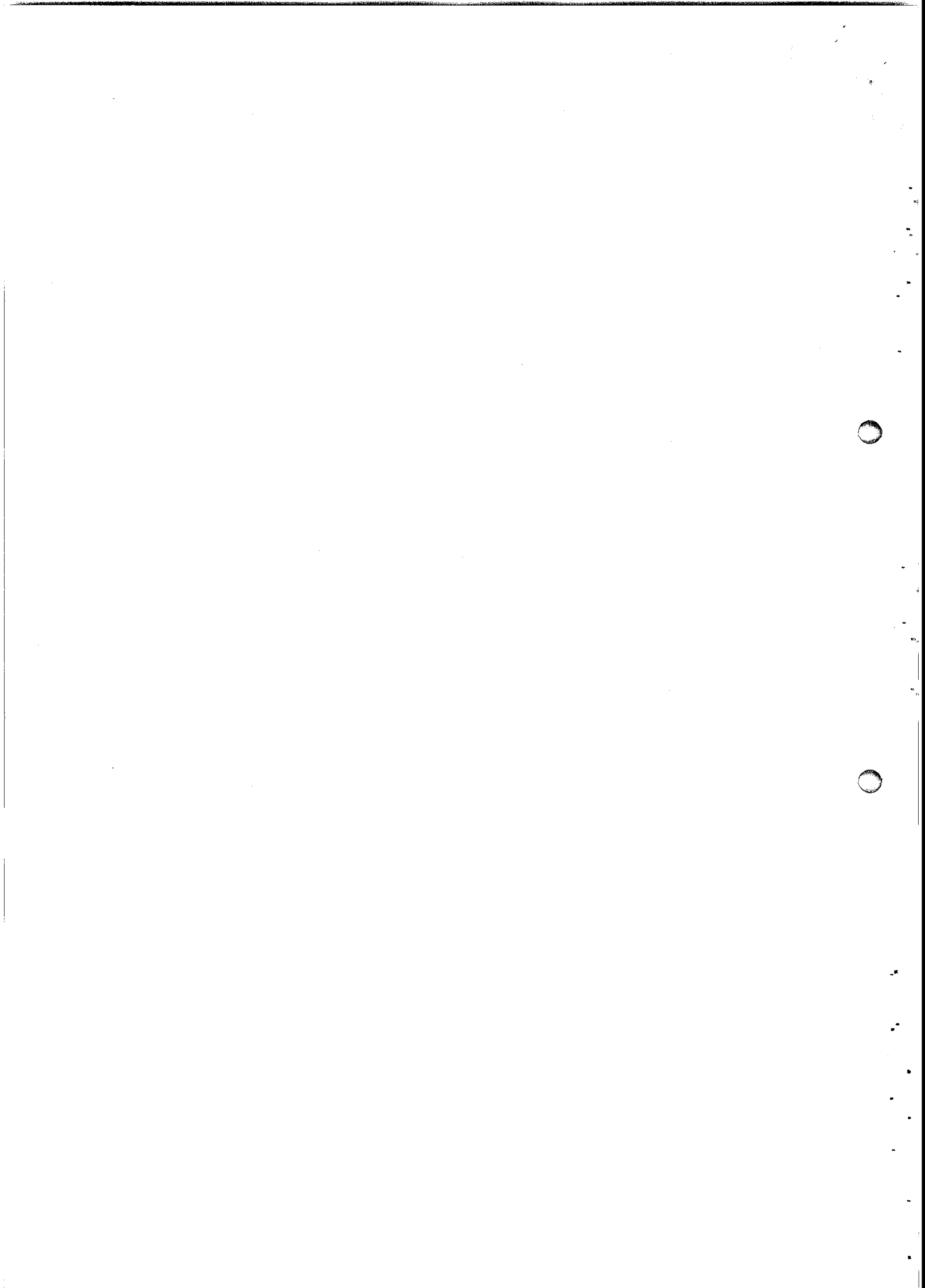


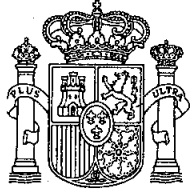
vehículos (con falseamiento de la documentación para dar cobertura a los mismos) con el referido Jamal Ahmidan, se encontraba con el anterior en la citada finca de Chinchón (la cual visitó en varias ocasiones, incluso en el último periodo temporal de análisis en estas actuaciones), facilitó que determinada persona acudiera a realizar labores de reparación en dicha finca, y tenía la suficiente confianza con el núcleo de la "célula de Morata" para acudir a la vivienda de los hermanos Oulad Akcha, donde se le mostraron vídeos de la "Jihad" en el ordenador portátil que allí tenían los hermanos Oulad (como reconoce el propio imputado en su declaración).

SÉPTIMO: Relación de fallecidos a consecuencia de los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004:

1. ABAD QUIJADA, EVA BELÉN
2. ABRIL ALEGRE, OSCAR
3. ACERO USHIÑA, LILIANA GUILLERMINA

4. AGUADO ROJANO, FLORENCIO
5. ALONSO RODRÍGUEZ, JUAN ALBERTO
6. ÁLVAREZ GONZÁLEZ, MARÍA JOSEFA
7. AMO (DEL) AGUADO, JUAN CARLOS
8. ANDRIANOV ANDRIYAN ASENOV
9. APARICIO SOMOLINOS, MARÍA NURIA
10. ARENAS BARROSO, ALBERTO
11. ASTOCONDOR MASGO, NEIL HEBE
12. ÁVILA JIMÉNEZ, ANA ISABEL
13. BADAJOZ CANO, MIGUEL ÁNGEL
14. BALLESTEROS IBARRA, SUSANA
15. BARAHONA IMEDIO, FRANCISCO JAVIER
16. BARAJAS DÍAZ, GONZALO
17. BEDOYA, GLORIA INES
18. BENITO (DE) CABOBLANCO, ESTEBAN MARTÍN
19. BENITO SAMANIEGO, RODOLFO
20. BODEA, ANCA VALERIA
21. BOGDAN, LIVIA
22. BRASERO MURGA, FLORENCIO
23. BRAVO SEGOVIA, TRINIDAD
24. BRYK, ALINA MARÍA
25. BUDAI, STEFAN
26. BUDI, TIBOR
27. CABREJAS BURILLO, MARÍA PILAR
28. CABRERO PÉREZ, RODRIGO
29. CALVO GARCÍA, MILAGROS
30. CANO CAMPOS, SONIA
31. CANO MARTÍNEZ, ALICIA
32. CARRILERO BAEZA, JOSÉ MARÍA
33. CARRIÓN FRANCO, ÁLVARO
34. CASAS TORRESANO, FRANCISCO JAVIER
35. CASTILLO MUÑOZ, CIPRIANO
36. CASTILLO SEVILLANO, MARÍA INMACULADA
37. CENTENERA MONTALVO, SARA
38. CISNEROS VILLACIS, OSWALDO MANUEL
39. CIUDAD REAL DÍAZ, MARÍA EUGENIA

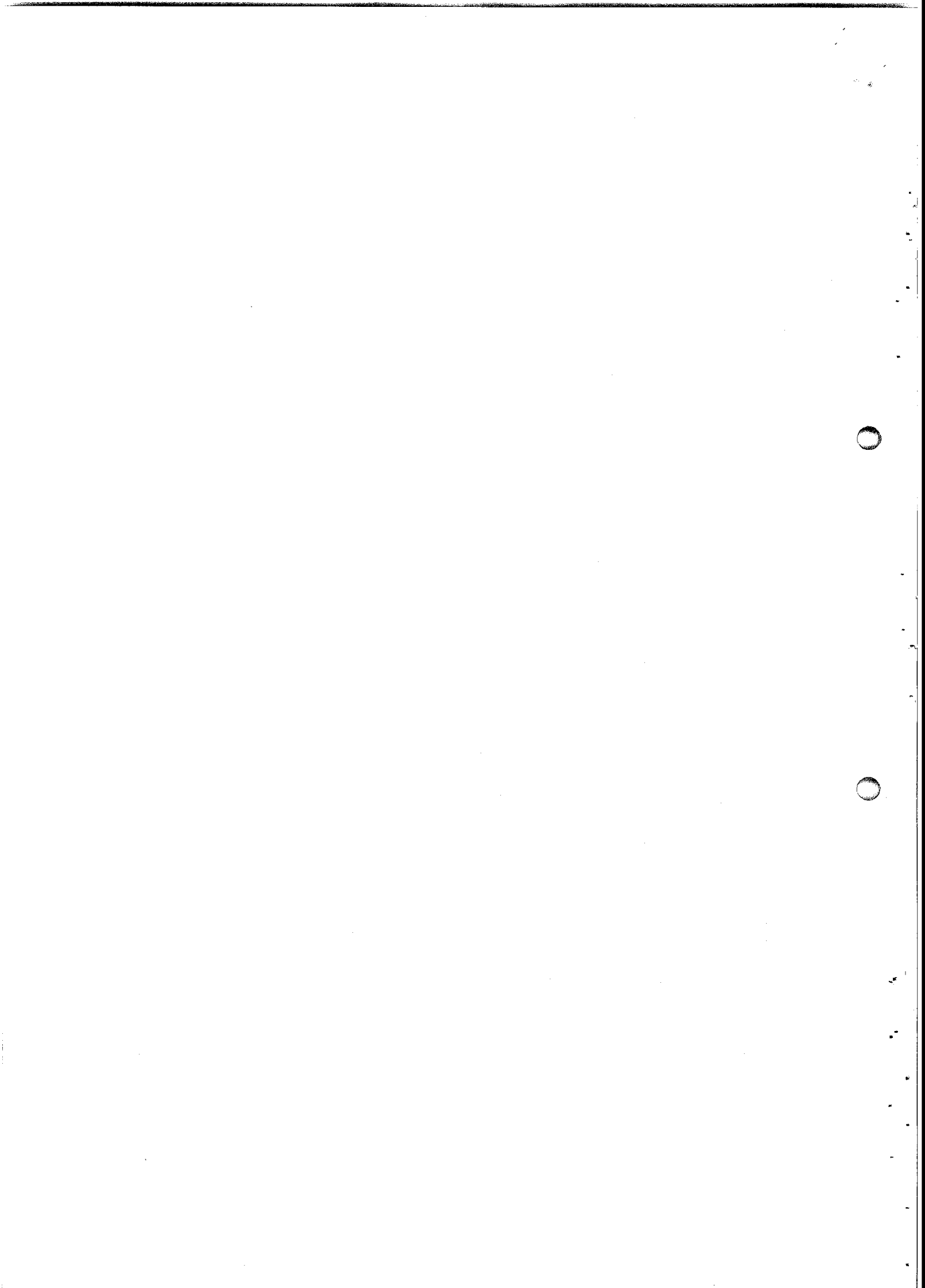


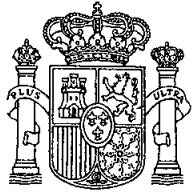


ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

40. CONTRERAS ORTIZ, JACQUELINE
41. CONTRERAS SÁNCHEZ, M^a SOLEDAD
42. CRIADO PLEITER, MARÍA PAZ
43. DIAC, NICOLETA
44. DÍAZ HERNÁNDEZ, BEATRIZ
45. DIMA, GEORGETA GABRIELA
46. DIMITROVA PAUNOVA, TINKA
47. DIMITROVA VASILEVA, KALINA
48. DJOCO, SAM
49. DURÁN SANTIAGO, MARÍA DOLORES
50. ELAMARTI, OSAMA
51. ENCINAS SORIANO, SARA
52. FERNÁNDEZ AMO (DEL), MARÍA
53. FERNÁNDEZ DÁVILA, CARLOS MARINO
54. FERRER REYNADO, REX
55. FIGUEROA BRAVO, HECTOR MANUEL
56. FRUTOS ROSIQUE, JULIA
57. FUENTES FERNÁNDEZ, MARÍA DOLORES
58. GALLARDO OLMO, JOSÉ
59. GALLEGO TRIGUERO, JOSÉ RAÚL
60. GÁMIZ TORRES, MARÍA DEL PILAR
61. GARCÍA ALFAGEME, ABEL
62. GARCÍA ARNAIZ, JUAN LUIS
63. GARCÍA FERNÁNDEZ, BEATRIZ
64. GARCÍA GARCÍA-MOÑINO, MARÍA DE LAS NIEVES
65. GARCÍA GONZÁLEZ, ENRIQUE
66. GARCÍA MARTÍNEZ, CRISTINA AURELIA
67. GARCÍA PRESA, CARLOS ALBERTO
68. GARCÍA SÁNCHEZ, JOSÉ
69. GARCÍA SÁNCHEZ, JOSÉ MARÍA
70. GARROTE PLAZA, JAVIER
71. GENEVA, PETRICA
72. GIL PÉREZ, ANA ISABEL (con feto)
73. GÓMEZ GUDIÑA, OSCAR
74. GONZALEZ GAGO, FÉLIX
75. GONZÁLEZ GARCÍA, ANGÉLICA
76. GONZÁLEZ GRANDE, TERESA
77. GONZÁLEZ ROQUE, ELÍAS
78. GRACIA GARCÍA, JUAN MIGUEL
79. GUERRERO CABRERA, JAVIER
80. GUTIÉRREZ GARCÍA, BERTA MARÍA
81. HERAS (DE LAS) CORREA, SERGIO
82. HERMIDA MARTÍN, PEDRO
83. IGLESIAS LÓPEZ, ALEJANDRA

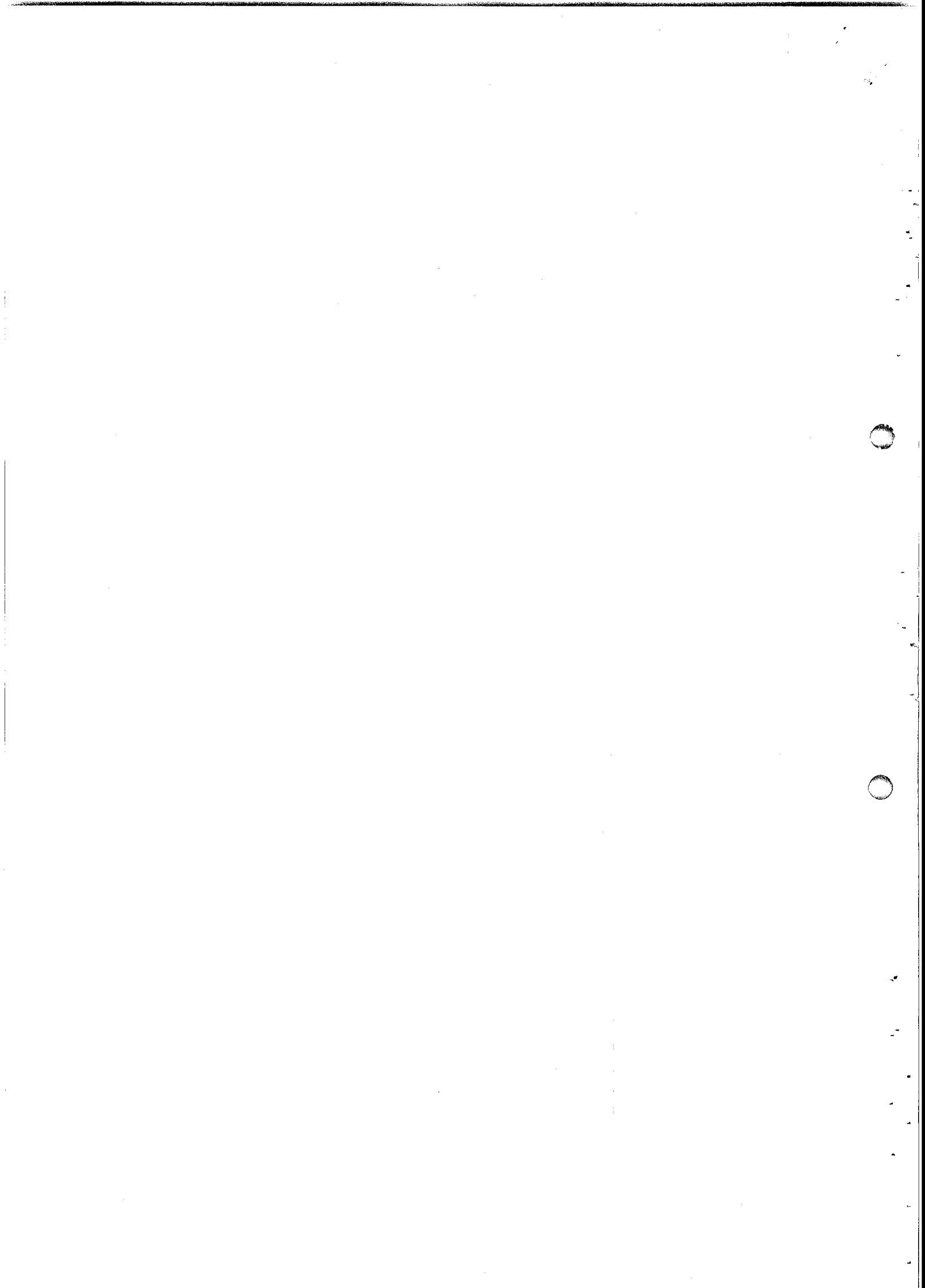
84. ITAIBEN, MHAMED
85. IVANOVA STAYKOVA, MARÍA
86. IZQUIERDO ASANZA, PABLO
87. JARO NARRILLOS, MARÍA TERESA
88. JIMÉNEZ MORÁN, NICOLÁS
89. KLADKOVVOY, OLEKSANDR

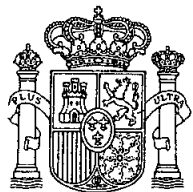




ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

90. LAFORGA BAJÓN, LAURA ISABEL
91. LEÓN MOYANO, MARÍA VICTORIA
92. LOMINCHAR ALONSO, M^a CARMEN
93. LÓPEZ DÍAZ, MIRIAN
94. LOPEZ PARDO, M^a CARMEN
95. LÓPEZ RAMOS, M^a CRISTINA
96. LÓPEZ-MENCHERO MORAGA, JOSÉ MARÍA
97. LUNA (DE) OCAÑA, MIGUEL
98. MACÍAS RODRÍGUEZ, M^a JESÚS
99. MANCEBO ZAFORAS, FRANCISCO JAVIER
100. MANZANO PEREZ, ANGEL
101. MARÍN CHIVA, VICENTE
102. MARÍN MORA, ANTONIO
103. MARTÍN BAEZA, BEGOÑA
104. MARTÍN FERNÁNDEZ, ANA
105. MARTÍN PACHECO, LUIS ANDRÉS
106. MARTÍN REJAS, MARÍA PILAR
107. MARTINAS, ALOIS
108. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, CARMEN MÓNICA
109. MELGUIZO MARTÍNEZ, MIRIAM
110. MENGIBAR JIMÉNEZ, JAVIER
111. MIGUEL (DE) JIMÉNEZ, ÁLVARO
112. MITCHELL RODRÍGUEZ, MICHAEL
113. MODOL, STEFAN
114. MOPOCITA MOPOCITA, SEGUNDO VICTOR
115. MORA DONOSO, ENCARNACIÓN
116. MORA VALERO, MARÍA TERESA
117. MORAL GARCIA, JULIA
118. MORENO ARAGONÉS, FRANCISCO
119. MORENO ISARCH, JOSÉ RAMÓN
120. MORENO SANTIAGO, EUGENIO
121. MORIS CRESPO, JUAN PABLO
122. MUÑOZ LARA, JUAN
123. NARVÁEZ DE LA ROSA, FRANCISCO JOSÉ
124. NEGRU, MARIANA
125. NOGALES GUERRERO, ISMAEL
126. NOVELLÓN MARTÍNEZ, INÉS
127. ORGAZ ORGAZ, MIGUEL ÁNGEL
128. PARDILLOS CHECA, ÁNGEL
129. PARRONDO ANTÓN, SONIA
130. PASTOR FÉREZ, JUAN FRANCISCO
131. PAZ MANJÓN, DANIEL
132. PEDRAZA PINO, JOSEFA
133. PELLICARI LOPEZOSA, ROBERTO
134. PÉREZ MATEO, MARÍA DEL PILAR
135. PINEL ALONSO, FELIPE
136. PLASENCIA HERNÁNDEZ, MARTHA SCARLETT
137. PLES, ELENA
138. POLO REMARTÍNEZ, MARÍA LUISA
139. POPA, IONUT
140. POPESCU, EMILIAN

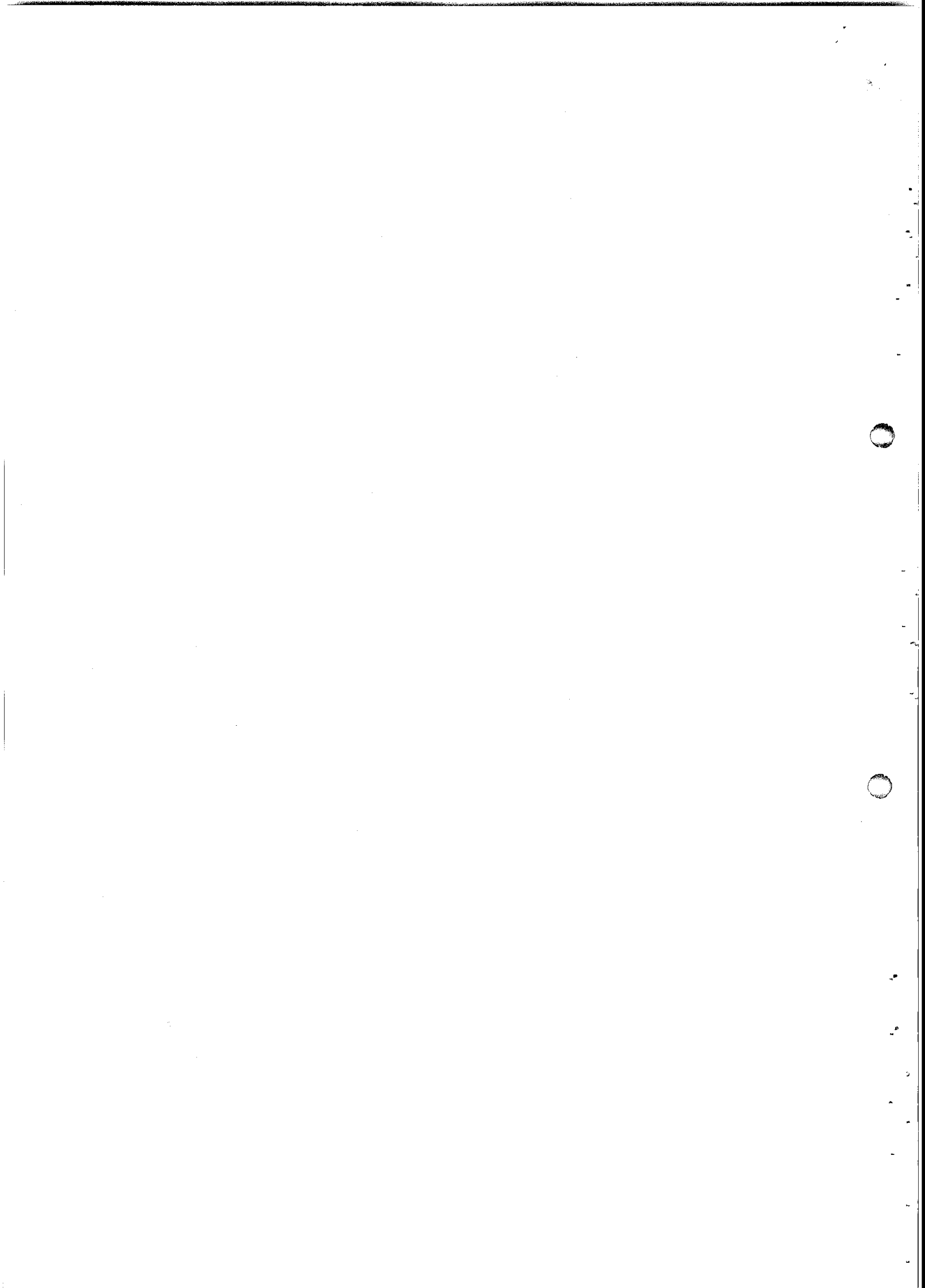


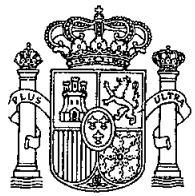


ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

141. PRIETO HUMANES, MIGUEL ÁNGEL
 142. QUESADA BUENO, FRANCISCO ANTONIO
 143. RAMIREZ BEDOYA, JOHN JAIRO
 144. RAMOS LOZANO, LAURA
 145. REYES MATEOS, MIGUEL
 146. RIO (DEL) MENÉNDEZ, MARTA
 147. RIO (DEL) MENÉNDEZ, NURIA
 148. RIVERO PEDRAZA, MIRIAM
 149. RODRÍGUEZ CASANOVA, JORGE
 150. RODRÍGUEZ CASTELL, LUIS
 151. RODRÍGUEZ DE LA TORRE, MARÍA DE LA SOLEDAD
 152. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ÁNGEL LUIS
 153. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER
 154. ROGADO ESCRIBANO, AMBROSIO
 155. ROMERO SÁNCHEZ, CRISTINA
 156. RZACA, PATRICIA
 157. RZACA, WIESLAW
 158. SABALETE SÁNCHEZ, ANTONIO
 159. SANAE BEN SALAH IMDDAOUAN
 160. SÁNCHEZ LÓPEZ, SERGIO
 161. SÁNCHEZ MAMAJÓN, MARÍA ISABEL
 162. SÁNCHEZ QUISPE, JUAN ANTONIO
 163. SÁNCHEZ-DEHESA FRANCÉS, BALBINA
 164. SANTAMARÍA GARCÍA, DAVID
 165. SANTOS (DOS) SILVA, SERGIO
 166. SANZ MORALES, JUAN CARLOS
 167. SANZ PÉREZ, EDUARDO

 168. SENENT PALLAROLA, GUILLERMO
 169. SERRANO LASTRA, MIGUEL ANTONIO
 170. SERRANO LÓPEZ, RAFAEL
 171. SFEATCU, PAULA MIHAELA
 172. SIERRA SERÓN, FEDERICO MIGUEL
 173. SIMÓN GONZÁLEZ, DONMINO (DOMMINO)
 174. SOLER INIESTA, MARÍA SUSANA
 175. SOTO ARRANZ, CARLOS
 176. SUBERVIELLE, MARION CINTIA
 177. SUCIU, ALEXANDRU
 178. SZPILA, DANUTA TERESA
 179. TENESACA BETANCOURT, JOSÉ LUIS
 180. TORIBIO PASCUAL, IRIS
 181. TORRES MENDOZA, NEIL FERNANDO
 182. TORTOSA GARCÍA, CARLOS
 183. TUDANCA HERNÁNDEZ, MARÍA TERESA
 184. UTRILLA ESCRIBANO, JESÚS
 185. VALDERRAMA LÓPEZ, JOSÉ MIGUEL
 186. VALDEZ RUIZ, SAÚL
 187. VEGA MINGO, MARIA MERCEDES
 188. VILELA FERNÁNDEZ, DAVID
 189. ZAMORA GUTIERREZ, JUAN RAMÓN
 190. ZOKHNYUK, YAROSLAV





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

191. ZSIGOVSKI, CSABA

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: Complemento de los extremos expresados en el Apartado Hechos de esta resolución, procede significar, en el momento actual de la investigación policial e instrucción judicial, que en esta materia se han puesto de evidencia dos realidades, la conversión o transformación de personas integradas en redes delincuenciales comunes (organizadas o al menos con un cierto nivel de inter-relación y coordinación, tanto a nivel nacional como a nivel internacional) en directos implicados en actuaciones terroristas (lo que exige no abandonar el análisis de ese tipo de relaciones previas y de estructura delincencial), y la necesidad de atender al tipo de estructura delincencial donde se enmarca el terrorismo islamista y las distintas fases en que se desarrolla y actúa (sin que ello implique una división irreal, o que haya que entender que todo comportamiento de los presuntos implicados debe encajarse en parámetros rígidos, sino que debe determinarse la concreta actividad desarrollada y los indicios existentes para su fijación).

Evidentemente, todo ello partiendo de la realidad constatada, puesta al descubierto en la rigurosa investigación policial: furgoneta de Alcalá de Henares y artefacto explosivo desactivado en Parque Azorín de Madrid, con todos los elementos obtenidos de los mismos.

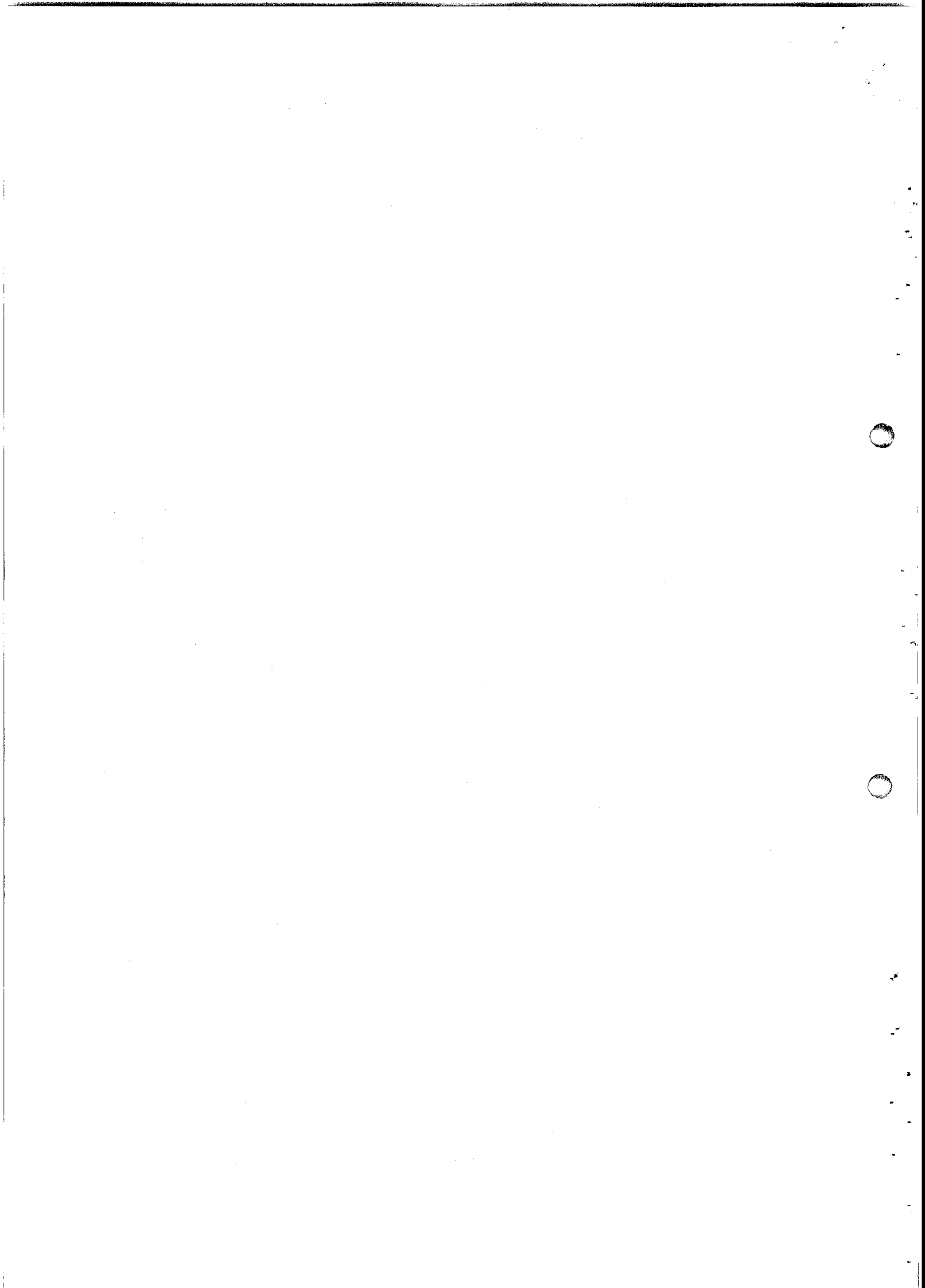
No cabe olvidar que es a partir de dichos elementos objetivos de investigación que el Cuerpo Nacional de Policía inicia su labor investigadora, y que la misma se enmarca, inmediatamente que se localizan esos efectos y vestigios, en las líneas de investigación que la Comisaría General de Información, con sus unidades especializadas, en efectiva coordinación y complemento con las Comisarías Generales de Seguridad Ciudadana (T.E.D.A.X.) y de Policía Científica, así como de la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, Grupo T.E.D.A.X. de la Jefatura Superior de Policía de Madrid y restantes unidades policiales colaboradoras, van marcando, atendiendo estrictamente a criterios profesionales y efectivos de investigación.

Esa profesionalidad y rigor permite, en combinación con el esfuerzo personal y material desde un principio realizado, utilizar los datos que se iban obteniendo, pero dentro del marco de experiencia y conocimiento acumulados por las Unidades Especializadas policiales, lo que facilita que con rapidez se interesen aquellas diligencias que requieren la autorización judicial, y se practiquen todas aquellas que desde el punto de vista policial favorece que el día 13 de marzo de 2004 se inicien actuaciones encaminadas a la detención de presuntos implicados y se ejecuten entradas y registros.

La simple lectura de los apartados correspondientes de los Hechos de esta resolución (y es una escasa muestra de ello), refleja la ingente labor realizada desde el punto de vista policial, en la investigación de estos hechos, y su rigor, profesionalidad, precisión, y amplitud.

Ante esfuerzo tan ingente, la eficaz colaboración de la Guardia Civil en materia de investigación de la trama de la obtención de la sustancia explosiva y detonadores, facilitó y favoreció la actuación del Estado en la respuesta dada a los atentados del 11 de marzo de 2004.

Ese esfuerzo y dedicación permitió que la labor investigadora fuera centrando a los presuntos implicados con criterios efectivos (identificación, localización y detención), facilitó que se descubrieran actuaciones anteriores al 11 de marzo de 2004 y se perfilasen comportamientos presuntamente delictivos de apoyo y colaboración a la presunta "célula operativa", favoreció la investigación de los hechos del 2 de abril de 2004 (artefacto explosivo colocado en la línea férrea del AVE Madrid-Sevilla), y permitió que el 3 de abril de 2004 se pudiera abortar la continuidad delictiva de la citada "célula operativa".





En todo caso, aunque la "célula operativa" haya sido desmantelada (total o parcialmente), hay que tener en cuenta que huyó del lugar una persona al menos, y la investigación ha puesto de evidencia (las órdenes de busca y captura cursadas hasta la fecha son exponente de ello) que seguirían activos otros elementos personales o anteriores "células de apoyo", que han podido participar de muy distinto modo en los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004 y su entramado delincencial; por lo tanto, podría generarse una actitud de sustitución por parte de esas iniciales "células de apoyo" ante la "caída" de la "célula operativa" (cubriendo así el vacío creado temporalmente, pero generando, a su vez, un mayor nivel de clandestinidad, por lo que es más dificultosa la actuación policial de investigación, y la eventual desarticulación de dichos elementos o "células").

Es por ello que el análisis sosegado y riguroso, y evidentemente también, discreto, de los elementos aportados hasta ahora en las actuaciones, obliga a mantener el secreto de las actuaciones, sin riesgo de perjudicar el logro hasta ahora conseguido.

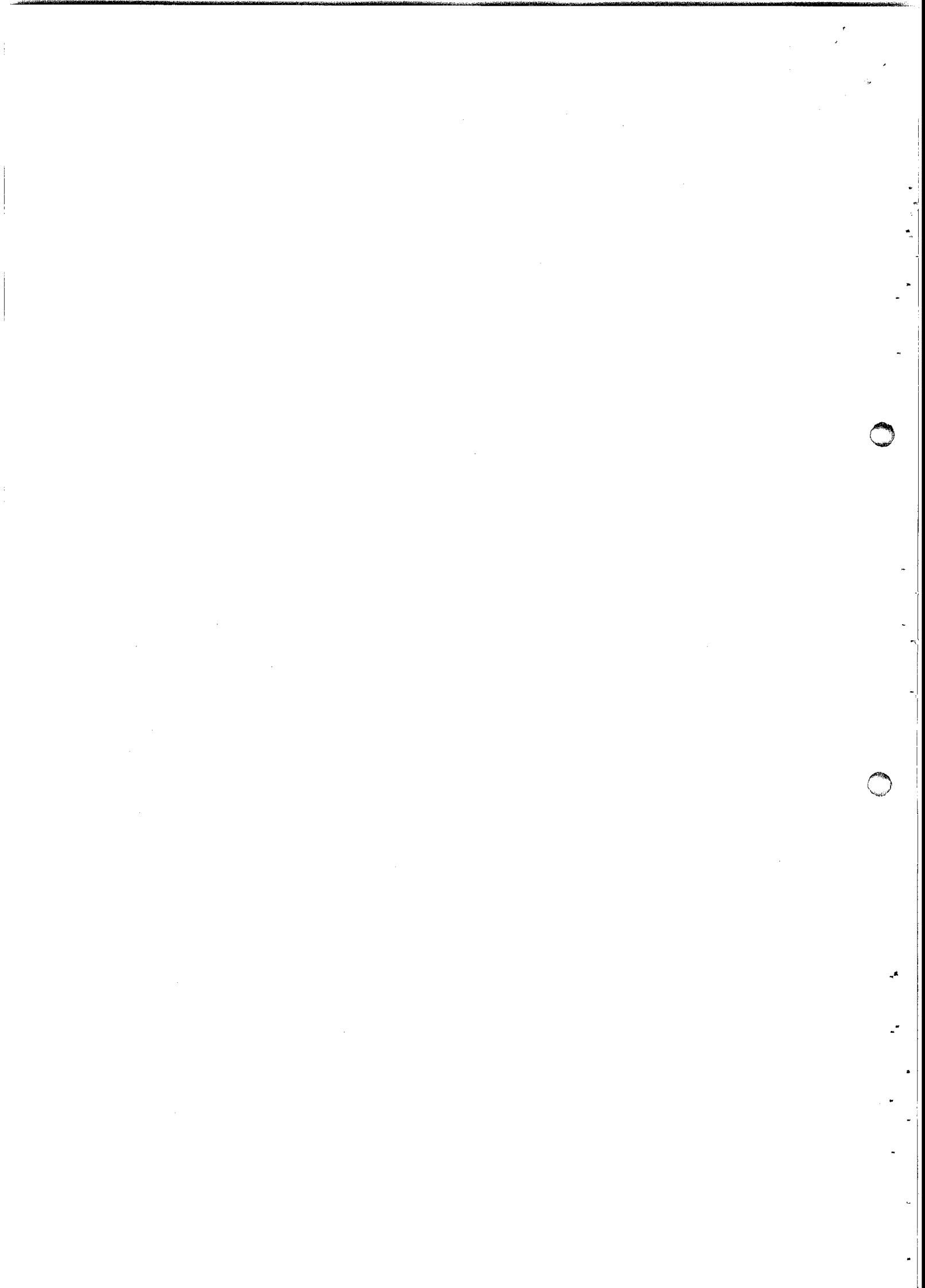
En consecuencia, y considerando que en las tramas delincuenciales de terrorismo islamista puede darse una muy amplia gama de comportamientos, procede señalar varios de éstos, y analizar si alguno de los presuntos implicados, en situación de prisión provisional, estarían inmersos en alguno de ellos, o su actuación se encuadraría claramente en labores efectivas de colaboración o de favorecimiento.

Entre la gama de comportamientos referidos cabría reseñar: difusión de propaganda, labores de proselitismo, recogida o recaudación de fondos, reclutamiento de miembros o colaboradores, proporcionar suministros, realizar tareas de vigilancia y captación de información sobre posibles objetivos, facilitar la obtención de viviendas de seguridad (logística de seguridad), favorecer la obtención de documentación de identidad falsa (o legítima, sustraída o no, pero que es usada para encubrir la verdadera identidad), realizar labores de adoctrinamiento, facilitar la obtención de vehículos/armas/material/sustancias/tecnología, proveer traslados de personas o de material y dar cobertura a dichos traslados, etc..

No sin antes recordar que nos encontramos en la fase de investigación/instrucción, lo que determina que toda valoración es provisional, indiciaria, atiende al concreto estadio temporal y de desarrollo de la instrucción judicial, está pendiente de otras diligencias de investigación que pueden hacer variar la ponderación actual (bien debilitándola o afianzándola), y se efectúa cuatro meses después de los atentados, lo que es exponente del esfuerzo policial y judicial hasta el momento realizado.

SEGUNDO: En el desarrollo de la investigación ha aflorado una realidad a valorar, la preparación material de los atentados se materializó en escasos meses; los primeros contactos tendentes a obtener sustancias explosivas y detonadores comienzan en el último trimestre del año 2003 (declaraciones de varios de los co-imputados, aunque con variaciones en orden al contenido real de las conversaciones mantenidas; en todo caso vinculadas a relaciones previas de tráfico de drogas; y en ellas habrían estado presentes Rachid Aglif, Rafa Zouhier, José Emilio Suárez Trashorras).

Con relación a los antedichos, se ha establecido la relación de los tres con Jamal Ahmidan, el conocimiento que los tres tenían de las actividades de éste (en tal sentido la conversación referida en el apartado Hechos entre Rafa Zouhier y "Víctor" es esclarecedora; y el propio Rafa Zouhier, en la declaración prestada el día 17 de junio de 2004, reconoce la misma, aunque señala que los datos o la información procedían, entre otros, de Rachid Aglif -inmediatamente, para evitar posibles connivencias, se tomó declaración a Rachid Aglif sobre los extremos apuntados por Rafa Zouhier, negando los mismos-) es evidente (no sólo por la presencia de todos ellos en determinadas reuniones,





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

sino por el nivel de relación y de conocimiento entre todos ellos, puesto de evidencia en las investigaciones, y que va más allá de las relaciones exclusivamente por tráfico de drogas).

En un escaso tiempo, entre el 25 de febrero y el 8 de marzo de 2004, la célula operativa se proveyó de tarjetas SIM y de terminales telefónicos liberados, bien procedentes del locutorio de Jamal Zougam (persona ya previamente investigada por sus presuntas vinculaciones o relaciones con terrorismo islamista, no sólo por fuentes españolas, sino también extranjeras –comisión rogatoria enviada por Francia-), bien de una tienda de telefonía móvil regentada por ciudadanos extranjeros (utilizando para ello a personas no identificadas hasta ahora, supuestamente búlgaras).

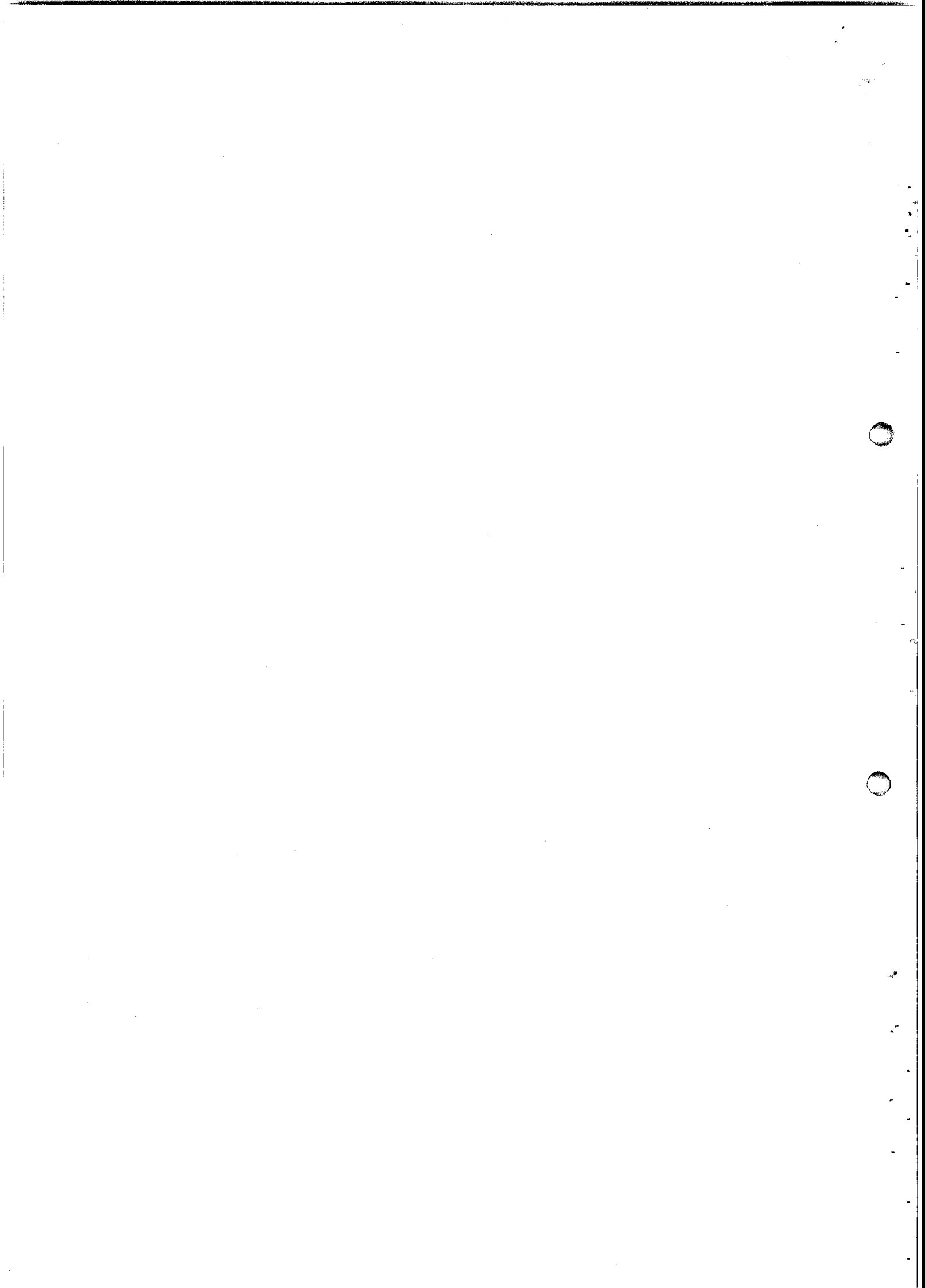
El referido Jamal Zougam niega haber vendido un número relevante de tarjetas a partir de ese día 25 de febrero de 2004, y las manifestaciones de otros imputados, bien niegan también su venta, bien señalan un número de tarjetas vendidas que no se corresponden con las detectadas en la investigación.

Junto a ello, existen dos reconocimientos judiciales en rueda indubitados, efectuados en el periodo inicial de su privación de libertad, en el que resulta identificado sin ningún género de dudas, como la persona que es reconocida en dos de los trenes que finalmente explosionaron, llevando una bolsa o mochila; y es especialmente significativa la identificación, por cuanto no se realiza en dos trenes que resulten incompatibles (ni temporalmente, ni por la localización entre las estaciones donde es advertida inicialmente su presencia), sino en dos cuya secuencia de actuación y de presencia se muestra especialmente justificada y razonable en una estrategia de actuación consecutiva (que en su momento será expuesta una vez alzado el secreto de las actuaciones).

Respecto a Basel Ghalioun y Fouad El Morabit El Amghar, procede remitirse a lo expuesto en los autos que decretaron su prisión inicial, especialmente en lo que afecta a Fouad El Morabit, dada su vinculación o relaciones telefónicas entre él y miembros de la "célula de Morata"; también cabe reseñar respecto a los dos co-imputados, que los mismos aparecen mencionados en las conversaciones mantenidas por Rabei Osman El Sayed y que las Autoridades Italianas han remitido a este Juzgado (corroborándose así el nivel de relación personal entre todos ellos, admitido por los propios co-imputados); en dichas conversaciones se menciona a los imputados Basel y Fouad como implicados directamente en los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid; y en la documentación remitida por las Autoridades Judiciales de Milán se refleja que el citado Rabei Osman El Sayed realizó una llamada telefónica desde Italia, en el mes de abril de 2004, a uno de los teléfonos de Fouad El Morabit; también cabe añadir que los dos co-imputados admiten haber dado cobijo el día 11 de marzo de 2004, en su vivienda de la Calle Virgen del Coro, a uno de los suicidados en Leganés el 3 de abril de 2004, y que aparece vinculado a la ejecución directa de los atentados del 11 de marzo de 2004, al encontrarse en la cercanías de la Estación de Vicálvaro la ropa de la que se había desprendido sobre las 7 horas 45 minutos de dicho día. Por otra parte, los dos co-imputados eran conocidos también de Sarhane "El Tunecino", manteniendo con él una estrecha relación personal hasta, al menos, el mes de marzo de 2004, acudiendo a reuniones mantenidas en ese nivel de relación del radicalismo islamistas (defensa de la Jihad, etc.). Además, hay que tener en cuenta que están pendientes de realizarse diligencias complementarias de investigación.

En orden a Abdelilah El Fadual El Akil, procede remitirse a lo expuesto en el apartado Hechos de esta resolución.

Respecto a Hamid Ahmidan, los extremos objetivados expresados en el apartado Hechos de esta resolución ponen de evidencia una relación de confianza y de conocimiento, amén de presencia, en ámbitos esenciales en estas actuaciones, cuales son la finca de Morata de Tajuña y en el piso de Cerro de los Ángeles nº 30 bajo (donde se





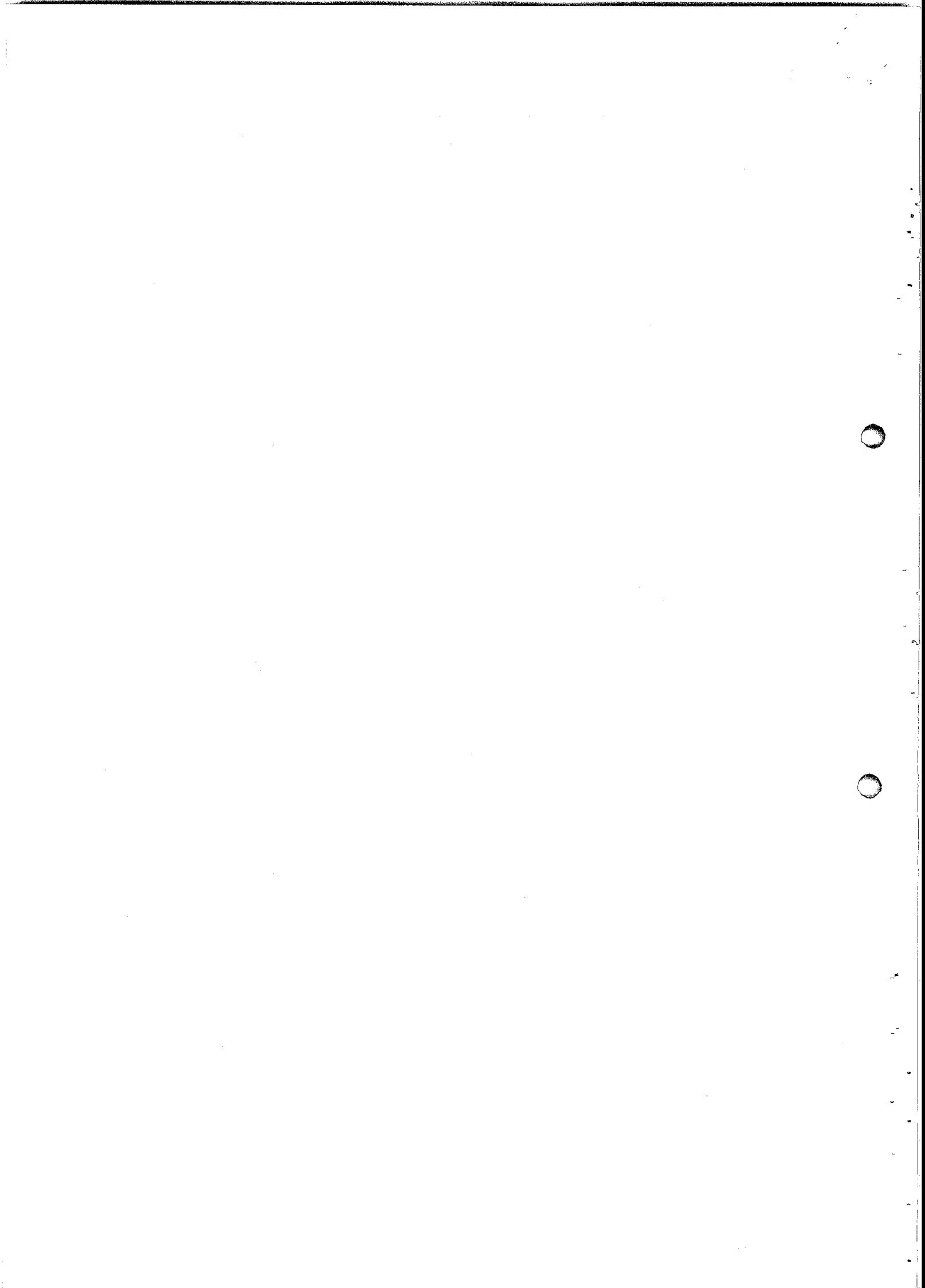
ADMINISTRACION DE JUSTICIA

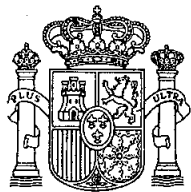
localiza droga por importe superior al millón de euros –que evidentemente requería una adecuada custodia y vigilancia-; vivienda donde, por otra parte, sólo acudían familiares del co-imputado; donde también se localiza documentación falsa de Jamal Ahmidan obtenida, atendiendo a la conversación telefónica del 17 de febrero de 2004 entre Jamal Ahmidan y Otman El Gnaoui, en los últimos días del mes de febrero o principio de marzo, lo que es expresivo del nivel de relación y de confianza existente, al asegurar en dicho domicilio una documentación falsa que se obtuvo cuando los atentados del 11 de marzo de 2004 eran inminentes). Y tampoco cabe descartar que es Hamid Ahmidan el que, ya sucedidos los atentados del 11 de marzo de 2004, traslada a Jamal Ahmidan a Leganés en un vehículo usado por Jamal, y se encarga de llevar el vehículo Opel Astra donde le indica el citado Jamal.

Por lo que hace a los tres imputados asturianos, Emilio Llano Álvarez, Raúl González Peláez e Iván Granados Peña, la descripción efectuada en el apartado Hechos de esta resolución es clarificadora, y se funda en elementos plurales: Emilio Llano Álvarez (los allí recogidos); Raúl González Peláez (le identifica Iván Granados Peña como la persona que contacta José Emilio Suárez con él junto a la Mina Conchita, el propio José Emilio Suárez señala que le conoce y que se vieron en dicho lugar –aunque apunta lo fue para “tomarse una raya de cocaína”-, extremo éste último que apunta a la base de la relación de los dos imputados, así como la razón para fundar la obtención de los explosivos a cambio de cocaína o de dinero, factor el reseñado, apuntado por José Emilio Suárez en unas circunstancias que han permitido su conocimiento y control legal): Iván Granados Peña (no sólo acompaña a José Emilio Suárez, sino que es persona de su confianza, al estar presente en determinados contactos, serle ofrecido que baje sustancia explosiva a Madrid, y significar uno de los presuntos implicados que en una ocasión acompañó a José Emilio Suárez a la mina a recoger explosivos, y que le hizo labores de vigilancia).

Con relación a Mohamed Bouharrat, las razones de su incriminación en las presentes actuaciones se han visto especialmente precisadas en el auto por el que se acordaba su prisión provisional (de 21 de mayo de 2004) y en el que se desestimaba la reforma de la prisión provisional (de 14 de junio de 2004); a ello cabe añadir que del imputado se ha localizado una huella dactiloscópica en un libro con caracteres árabes en el desescombro de la Calle Martín Gaité de Leganés, y que está pendiente de realizarse un informe grafológico del imputado, por cuanto han debido repetirse los cuerpos de escritura efectuados por el mismo, dada su simulación al efectuar el inicial cuerpo de escritura.

Respecto a Saed El Harrak, el auto de 29 de junio de 2004, que desestimaba el recurso de reforma interpuesto contra el auto que acordaba su prisión provisional, señalaba los indicios racionales de criminalidad que llevaban a mantener su prisión provisional: “en el presente caso existen una pluralidad de indicios acreditativos o motivos justificadores de tal atribución, como son la propia declaración del imputado, en combinación con los informes policiales que señalan la concurrencia de contactos telefónicos mantenidos entre el imputado y otros presuntos implicados, cuatro de ellos se suicidaron el día 3 de abril de 2004 en la calle Carmen Martín Gaité de Leganés; todos esos contactos se materializan en un periodo muy corto de tiempo, en los meses de enero, febrero y marzo de 2004, especialmente en los anteriores cinco días al 11 de marzo de 2004, llegando incluso a localizarse, según la investigación policial, la tarjeta telefónica correspondiente al imputado –que este niega haber entregado a ninguna persona en esas fechas-, en zona territorial concurrente con otras tarjetas telefónicas y en el mismo periodo temporal, que se atribuyen a implicados que después se suicidaron el 3 de abril de 2004 en la calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés; por otra parte también es significativo que aparezca su número telefónico recogido de forma manuscrita en la

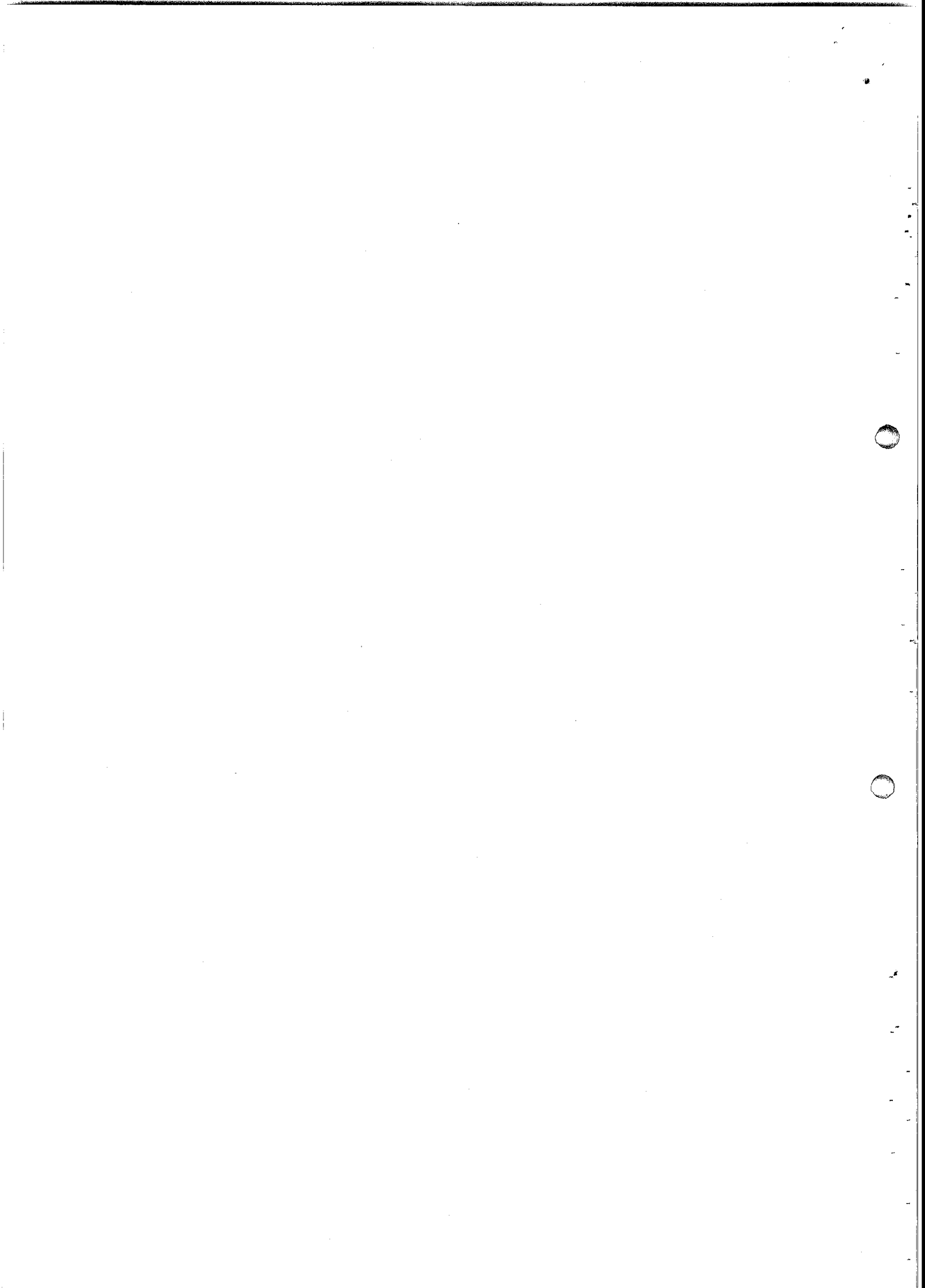




ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

documentación localizada en el piso de la calle Carmen Martín Gaité, y que se mantuvieran con posterioridad al 11 de marzo de 2004 contactos telefónicos entre el teléfono del imputado y otros teléfonos coincidentes con contactos telefónicos efectuados por teléfonos de los presuntos implicados; todo ellos evidencia la fase última de preparación de los atentados del 11 de marzo de 2004, y los días inmediatamente posteriores a dichos atentados. Y es especialmente significativo que el imputado en su declaración judicial niegue por una parte contactos telefónicos y presencias en determinados lugares, y por otra se limite a manifestar que no recuerda contactos telefónicos que supuestamente ha realizado con los presuntos implicados en el suicidio del 3 de abril de 2004, línea de defensa legítima, pero que en ningún caso aclara los extremos de incriminación ni debilita la fuerza persuasiva de los mismos. (...) Sí procede señalar, como elemento efectivo en la investigación abierta, y que se funda de modo relevante en el análisis de los teléfonos móviles, que el imputado estuvo el día 7 de marzo de 2004 en contacto, no sólo telefónico, sino físico (por la posición territorial en la que se encontraba), con presuntos miembros de la citada organización terrorista islamista que después de suicidaron el 3 de abril de 2004, que en esa fecha estaban preparando los atentados del 11 de marzo de 2004 y del 2 de abril de 2004, y que contaron con la intervención del imputado en dicho momento. / El cuadro de análisis que se ha realizado del teléfono móvil del imputado (que se expondrá con detalle y precisión una vez alzado el secreto de las actuaciones, total o parcial llegado el caso), en combinación con el de otros implicados (suicidados el 3 de abril de 2004), pone de evidencia que en dos momentos temporales (entre las 16 horas y las 17 horas aproximadamente, y de nuevo sobre las 20 horas, todo ello del 7 de marzo de 2004, varios teléfonos móviles de los presuntos terroristas islamistas, y, en consecuencia sus titulares y/o usuarios, coincidieron en la zona de Bargas/Olías del Rey/Cabañas de la Sagra, todo ello en la provincia de Toledo, y muy cercano al lugar donde el 2 de abril de 2004 se colocó el artefacto explosivo en la vía del AVE); zona ella donde el imputado había vivido en su primera fase de residencia en España. / Lo expresado pone de evidencia que el imputado, no sólo falta a la verdad en su declaración, sino que coadyuvó a la labor de los presuntos miembros de la organización terrorista que ejecutaron los atentados terroristas y preparaban otros en la zona (usuarios de teléfonos que se recogen en el antedicho cuadro), si no es que participara directamente en ellos". A lo anteriormente expuesto cabe añadir que se encuentra en su poder, en una bolsa de deportes, un "testamento" manuscrito de Abdenabi Kounjaa (suicidado el 3 de abril de 2004 en Leganés), que habla de la "Jihad", del martirio, del deber del buen musulmán, de la muerte en nombre de Dios, etc., y se despide de su mujer e hijas.

Con relación a Nasreddine Bousbaa, procede remitirse al auto de 2 de julio de 2004, que reseña los indicios siguientes: las propias manifestaciones realizadas por el imputado, en las que admite haber tenido relaciones con el implicado Jamal Ahmidan en materia de falsificación de pasaportes, al menos, españoles, que podrían ser utilizados por él mismo para dar cobertura a sus actuaciones delictivas; también la investigación realizada por la Policía en orden a los contactos telefónicos mantenidos entre el imputado, que utilizaba el teléfono 660454642, y 5 teléfonos utilizados por la denominada "célula de Morata de Tajuña", cuyo inicio de contactos se fija en Enero de 2004, y que se mantienen hasta el día 10 de Marzo de 2004 a las 19:58 minutos, siendo especialmente significativo que entre los días 7, 8, 9 y 10 de marzo, a través de 3 teléfonos utilizados por miembros de la referida "célula", se efectúan 9 llamadas telefónicas al imputado; y es también especialmente significativo que en el teléfono de NASREDDINE BOUSBAA cesan las llamadas entrantes el día 12 de Marzo de 2004 y el día 15 de marzo de 2004 cesan también las llamadas emitidas por el mismo (según informa la Policía), extremo que supone una actitud incomprensible ante los hechos del





11 de Marzo, por cuanto, las detenciones de ciudadanos marroquíes no se produjeron hasta el día 13 de Marzo, y hasta el día 30 de Marzo de 2004 no se estableció ninguna fijación en los medios de comunicación, en orden a su presunta implicación, de Jamal Ahmidan, por lo que la actitud de cese en el uso del teléfono utilizado por el imputado no puede racionalmente admitirse atendiendo a las explicaciones por él vertidas en sus declaraciones (salvo que fuera perfectamente conocedor de las actuaciones realizadas por Jamal Ahmidan y otros miembros de la "célula de Morata").

Por último, el imputado Abderrahman Hammadi Afandi, que se encuentra en prisión provisional desde el 14 de julio de 2004, encuentra su justificación dicha medida en el auto de 14 de julio dictado, al que expresamente procede remitirse.

En el plano de legalidad, el Ministerio Fiscal interesa el mantenimiento de la prisión provisional del imputado Rachid Aglif, y la desestimación de los recursos de reforma interpuestos por los restantes imputados.

Y los extremos apuntados en esta resolución, se han fundado en una labor de exigente esfuerzo personal y profesional de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que a lo largo de estos cuatro meses han mantenido como única meta el esclarecimiento real y efectivo de los atentados del 11 de marzo de 2004.

Los esfuerzos investigadores del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil se han centrado en los elementos objetivos que la investigación proporciona (única vía de asegurar que la labor policial, y la función judicial que en la anterior se funda en gran medida, se atenga a las exigencias de rectitud en su proceder, legalidad de actuación, objetividad y fiabilidad de las fuentes de investigación y de prueba, credibilidad de los testimonios y datos obtenidos, verosimilitud de las líneas de investigación, y razonabilidad de la argumentación lógica y de experiencia empleadas para llegar a las conclusiones correspondientes).

Por todo lo cual, procede desestimar los recursos de reforma interpuestos y la petición de libertad formulada.

El tenor de esta resolución (fundada en el auto de 18 de junio de 2004), no perjudica el desarrollo de la investigación abierta en los extremos que en la misma se contienen, por lo que la misma se encuentra amparada por lo dispuesto en dicha resolución de 18 de junio de 2004 en orden a la exigencia de ir favoreciendo el conocimiento del objeto de la instrucción judicial por parte de quien se ve directamente afectado, alzándose así parcialmente el secreto de la presente resolución en cuanto a los extremos en la misma reflejados.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, tanto sustantivos como procesales.

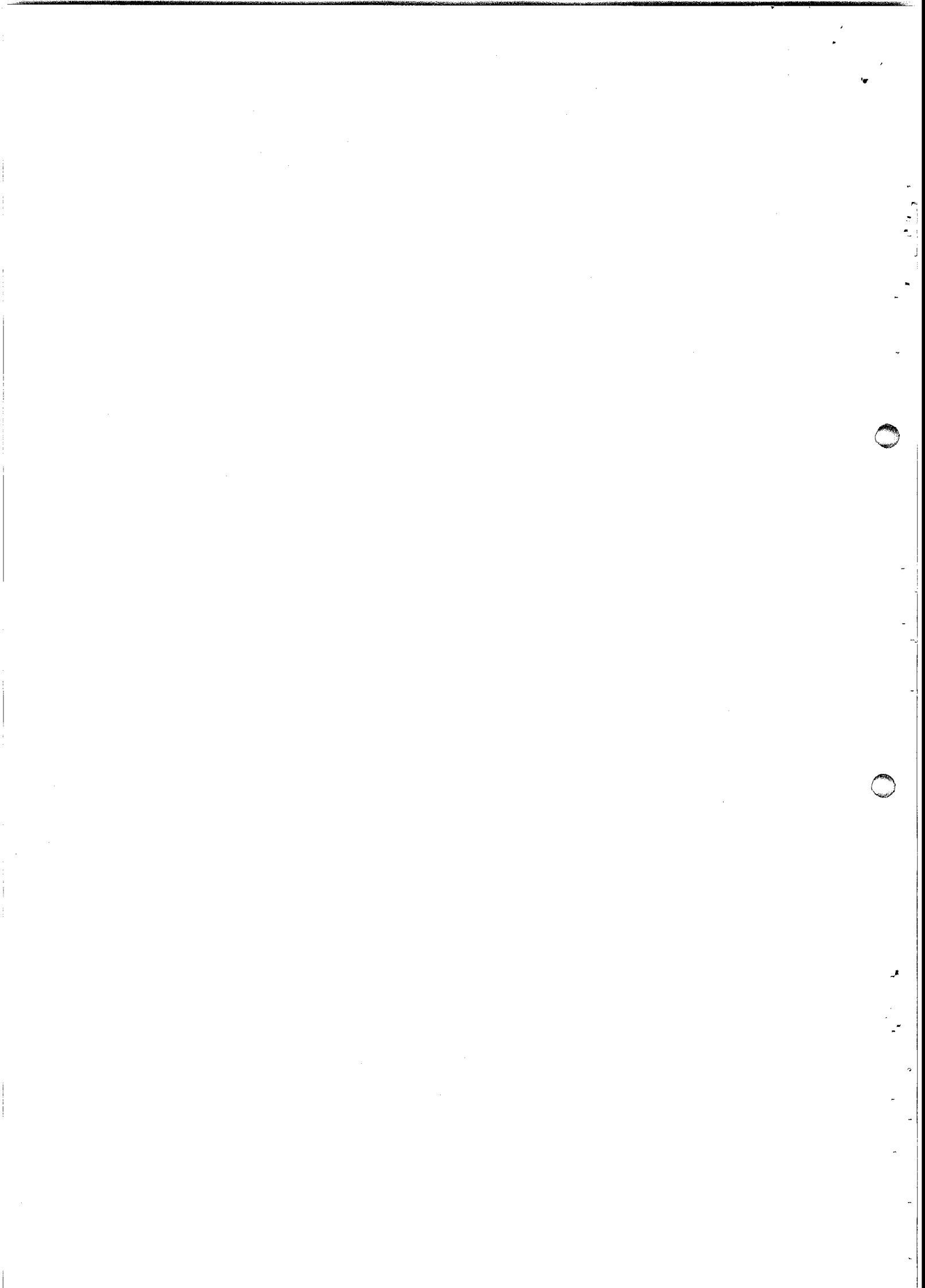
PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Desestimar la petición de libertad relativa al imputado Rachid Aglif.

Desestimar los recursos de reforma interpuestos contra el auto de 18 de junio de 2004 y contra el auto de 2 de julio de 2004.

Contra este auto cabe recurso de reforma, en el plazo de tres días, ante este Juzgado Central de Instrucción (desestimación relativa al imputado Rachid Aglif).

Se tiene por interpuesto recurso subsidiario de apelación por la Defensa del imputado Emilio Llano Álvarez, para ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, en un solo efecto, en atención a los artículos 507 y 766 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.



1304



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Contra este auto cabe recurso de apelación, en un solo efecto, para ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, en atención a los artículos 507 y 766 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Se alza parcialmente el secreto de las actuaciones, limitado al contenido de la presente resolución.

Así, por éste mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción N° 6.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado.- Doy fe.





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78400

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

DILIGENCIA.- En Madrid, a veintidós de julio de dos mil cuatro. La pongo yo, la Secretario Judicial, para dejar constancia del anterior escrito presentado por el Ministerio Fiscal, al que acompaña copia de la resolución de fecha 19-07-2004, dictada por el Juzgado Central de Instrucción n° 6 de la Audiencia Nacional. Paso a dar cuenta a S.S^a. Doy fe.

**PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADO-JUEZ
DÑA. MARIA TERESA PALACIOS CRIADO**

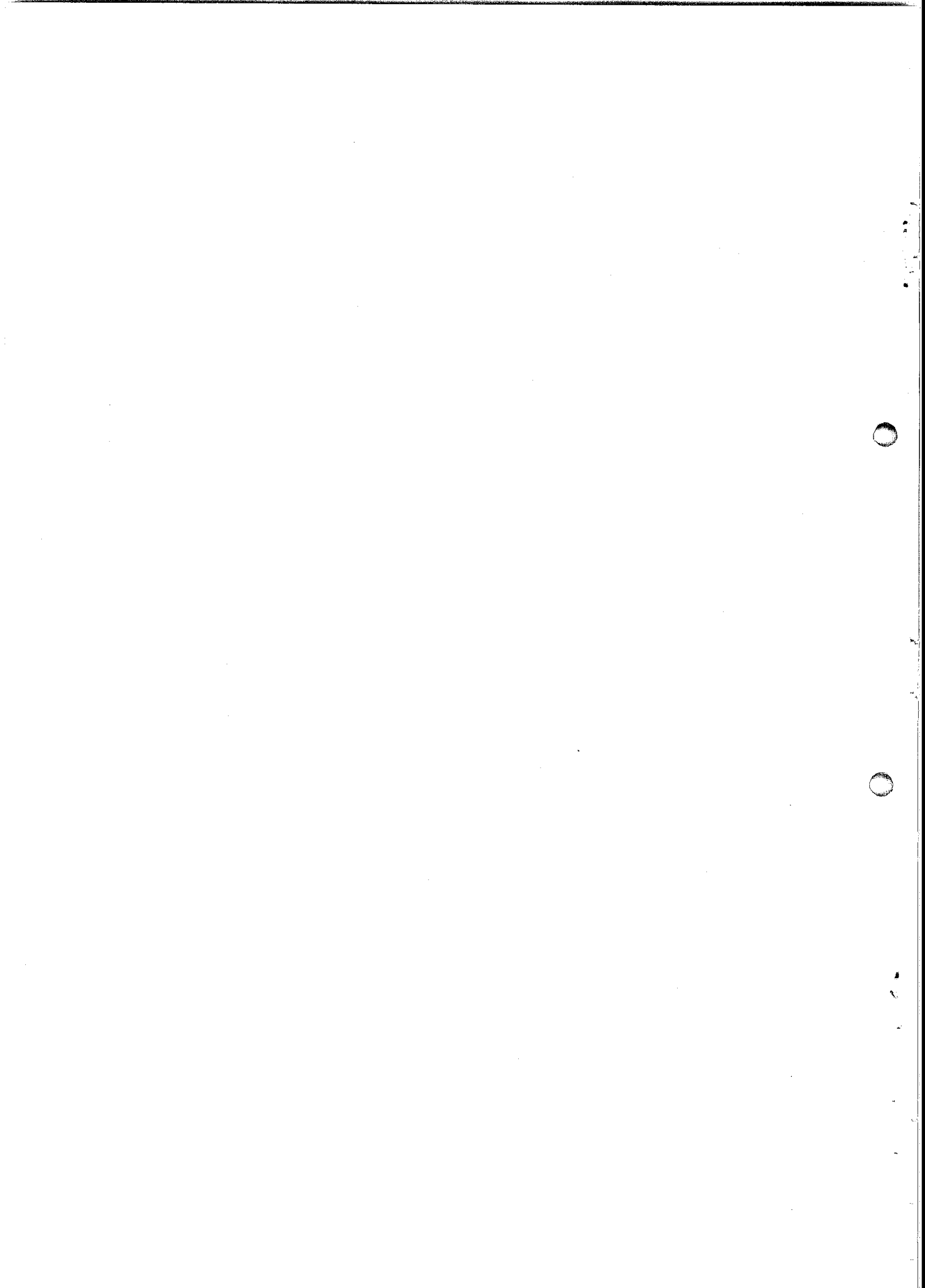
En MADRID, a veintidós de Julio de dos mil cuatro.

Dada cuenta; el anterior escrito del Ministerio Fiscal y copia de resolución que adjunta, únase a los autos de su razón a los efectos oportunos.

Póngase de manifiesto mediante traslado exclusivamente del escrito y copia de resolución presentados por el Ministerio Fiscal al Procurador Don José Pedro Vila Rodríguez, que se encuentra personado en las actuaciones en nombre y representación de la "Asociación de Víctimas del Terrorismo", a fin de que, en el plazo de **DOS DÍAS**, manifieste lo que a su derecho convenga con respecto a la solicitud formulada por el Ministerio Fiscal.

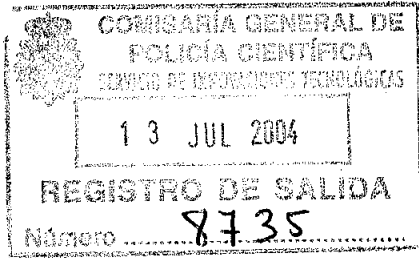
Lo manda y firma S.S^a., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARIA GENERAL DE POLICÍA CIENTIFICA SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS

O F I C I O

S / Ref.^a: **SUMARIO 20 / 04**

N / Ref.^a: **ASUNTO 86 - IT - 04**

FECHA: **13 de Julio de 2004**

ASUNTO: **COMUNICANDO RESULTADO DE ESTUDIO LOFOSCOPICO**

DESTINATARIO: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3**
AUDIENCIA NACIONAL (Madrid).

Con motivo de la detención de Faissal ALLOUCH, implicado en los atentados de Madrid del 11-M, se efectúa un Registro en su domicilio de la c/ Topacio, 19, 1º, 3ª

En el domicilio se revelan 126 huellas, siendo el resultado IDENTIFICAR a:

1º.- Mohamed AFALAH, usa "Mohamed ABDURF", n/ 25-01-76 en Ighmiren (Marruecos), h/ Ahmed y Hafeda, con NIE nº 02551507-W.

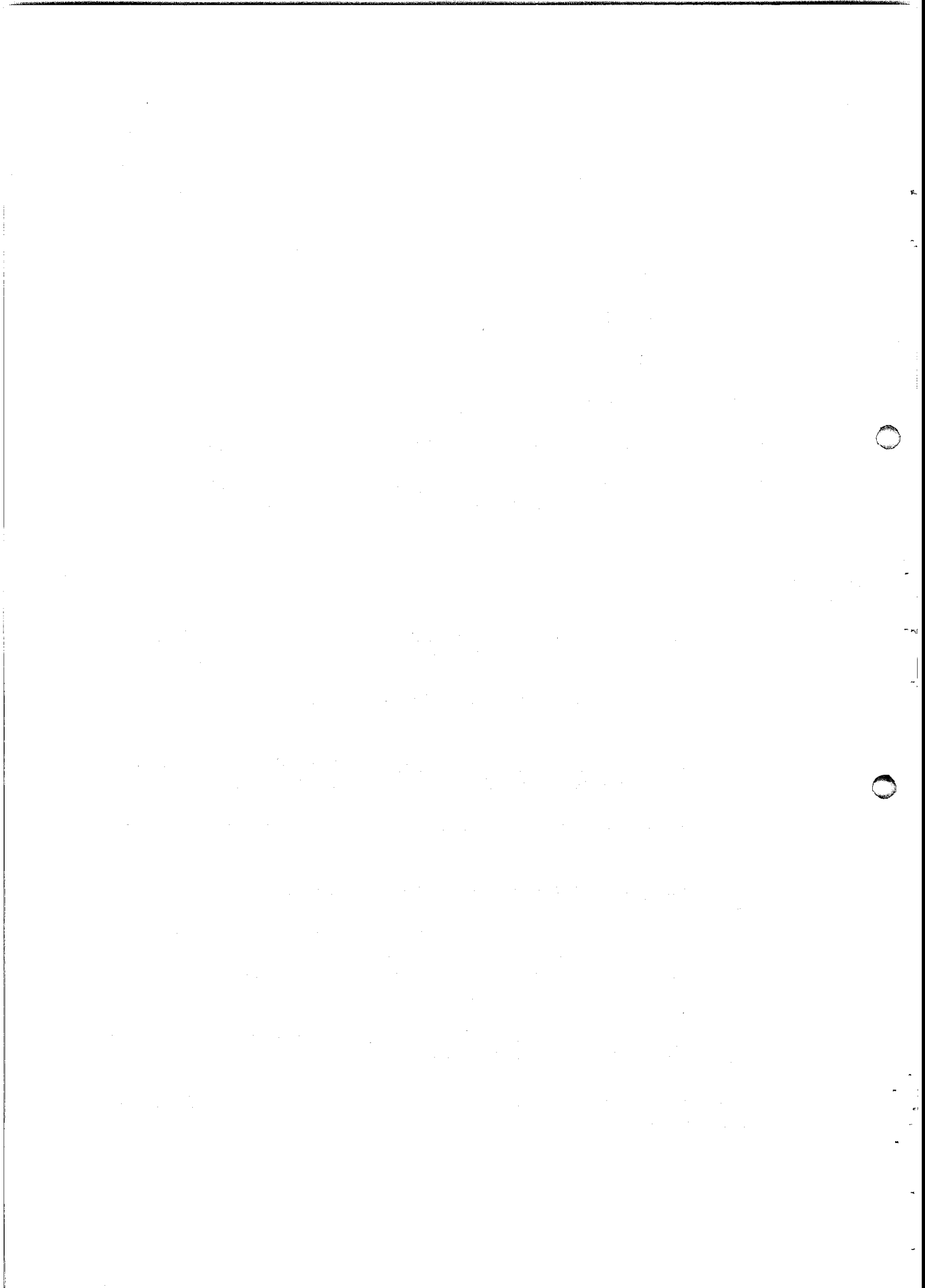
Se identifican dos huellas, dedos 6 y 7, que asentaban sobre folio dentro de carpeta azul.

Este individuo, que se encuentra fugado, ya fue identificado anteriormente en dos asuntos:

En el piso de la explosión de Leganes, Dos huellas, una sobre un libro con caracteres árabes y la otra sobre una hoja suelta con caracteres árabes y en la finca de Morata de Tajuña, una huella en reloj despertador, donde al parecer se prepararon las mochilas para el atentado.

2º.- Mustapha MAYMOUNI, n/ 23-06-71, en Marruecos, h/ Lhsen y Fatma. Con número de Informática.- 178852200

Se identifican dos huellas, dedo 1 (2), que asentaban sobre folio dentro de carpeta azul.





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

*El reseñado, había sido identificado con anterioridad, en uno de los libros árabes, del piso de la **explosión de Leganes**.*

Se participa a ese Juzgado Central de Instrucción, que el presente oficio de información sobre los identificados producidos en el asunto de referencia, es un adelanto del Informe Técnico Policial que se está realizando en la actualidad en estas dependencias y donde serán recogidos de forma detallada todas las actuaciones referentes a este asunto.

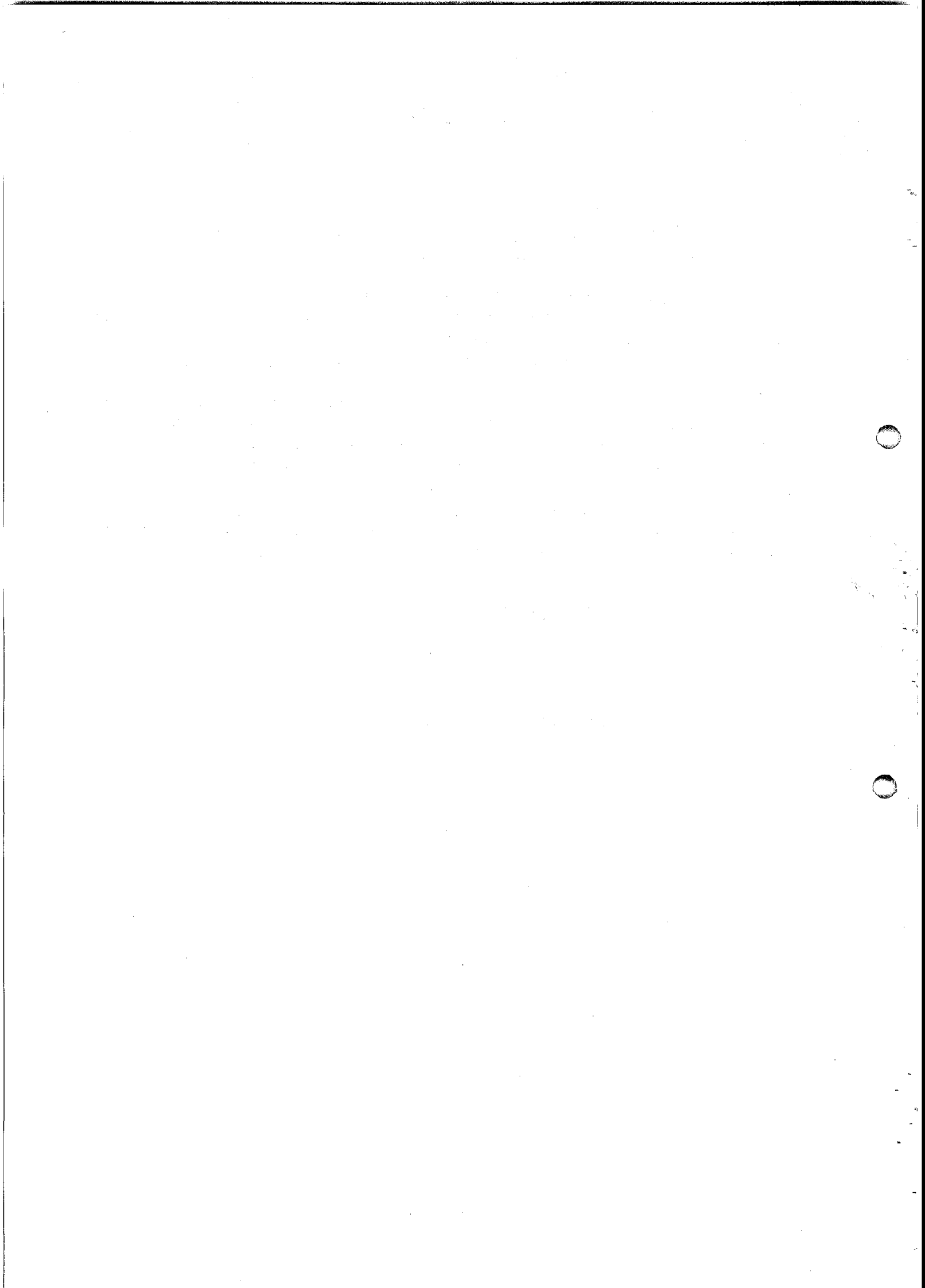
Igualmente se comunica que parte de las huellas anónimas reveladas con ocasión de la Inspección Ocular Técnico Policial que nos ocupa, están en proceso de estudio tendente a la identificación de las personas que las han producido, no dándose por definitivos los resultados anteriormente expuestos, hasta la finalización de los estudios citados.

De todo lo actuado, y como queda expresado con anterioridad, se informará en el pertinente Informe Técnico Policial que se realizará por esta Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, a la conclusión del asunto que nos atañe.

Se remite copia para el Ministerio Fiscal.

EL COMISARIO JEFE DEL SERVICIO P.A.





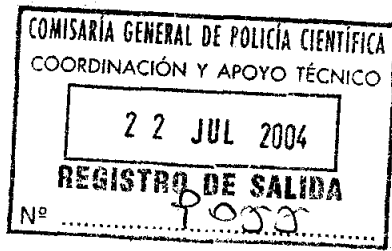
1308



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS



O F I C I O

S / Ref.ª: Sumario 20/04 del J. Central de Instrucción nº 3

N / Ref.ª: 219-IT-04

FECHA: 22 de julio de 2004

ASUNTO: RTDO. INFORME TECNICO POLICIAL. VEHICULO SKODA FABIA 3093 CKF

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES.-
AUDIENCIA NACIONAL.-

MADRID

En relación con los atentados del 11-M en Madrid, adjunto se remite, **COPIA** del Informe Técnico Policial realizado sobre la Inspección practicada en el vehículo **SKODA FABIA 3093 CKF**, recuperado el 15 de Junio de 2004 en Alcalá de Henares.

Igualmente se adjunta **COPIA para el Ministerio Fiscal**

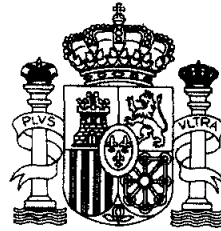
Se significa que de este asunto entiende el Juzgado Central de Instrucción Nº SEIS en el Sumario 20/2004 y que todos los efectos intervenidos son remitidos a éste.



COMISARIO JEFE DEL SERVICIO



ES COPIA



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS
Sección de Actuaciones Especiales



INFORME TÉCNICO POLICIAL 219-IT-04
Inspección en Vehículo SKODA FABIA
Matrícula 3093 CKF
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº SEIS
SUMARIO 20/2004
MADRID



1310



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLÓGICAS

INFORME TÉCNICO POLICIAL

Nº 219-IT-04

(Vehículo SKODA Fabia 3093 CKF)

Se extiende en Madrid y en las Dependencias de la Sección de Actuaciones Especiales (Comisaría General de Policía Científica), siendo las 10:00 horas del día 21 de julio de 2004, por los Inspectores con carné profesional 19.245 y 85.513, que actúan como Instructor y Secretario respectivamente, PARA HACER CONSTAR QUE:

En relación con la investigación policial emprendida a partir de los atentados terroristas del 11-M, contra varios trenes de cercanías-Renfe de la localidad de Madrid y que se dirigían a la Estación de Atocha, el día 15 de junio del año en curso, se comisionó a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con carné profesional nº 19.245 y 85.513, a fin de que se hiciese cargo de la Inspección Ocular Técnico Policial en el Vehículo tipo turismo marca SKODA modelo Fabia matrícula 3093 CKF que había remitido la Brigada Provincial de Información de Madrid y en esos momentos se encontraba estacionado en el aparcamiento del Complejo Policial de Canillas.







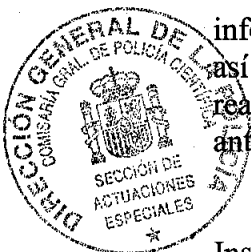
MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

Se significa que el citado vehículo, propiedad de la empresa de Alquiler de Vehículos HERZ España S.A., fue denunciada su sustracción en la Comisaría del C.N.P. de Benidorm (Alicante) en fecha 7 de Septiembre de 2003 en el Atestado Nº 13.787 por el ciudadano francés Guy VACOILLE, quien lo había alquilado en el Aeropuerto de Alicante días antes. Posteriormente, en fecha 15 de junio de 2004 y Atestado Nº 16.812 de la Comisaría de Alcalá de Henares (Madrid), fue recuperado. Tras entregar el vehículo a Francisco GARCIA MARTINEZ, como empleado de la empresa HERTZ, el vehículo es trasladado por éste al taller donde al comprobar el estado del mismo, el encargado del taller observa que en el maletero se encontraba una maleta azul con diversos objetos en su interior entre los que se encontraban dos cintas magnetofónicas en árabe, motivo por el cual deciden ponerlo en conocimiento de la policía. La Comisaría de Alcalá de Henares traslada la instrucción de las diligencias abiertas por ellos a la Brigada Provincial de Información de Madrid, quienes las continúan en el Atestado Nº 3.574 de fecha 15 de junio de 2004.

Antes de comenzar a realizar la inspección ocular, los funcionarios actuantes son informados de que el vehículo ya había sido inspeccionado por miembros del TEDAX, así como por funcionarios de la Brigada Provincial de Policía Científica de Madrid realizando el correspondiente reportaje fotográfico, y por el Servicio de Guías caninos ante la posibilidad de albergar algún tipo de explosivos.



Acto seguido los funcionarios actuantes proceden a realizar la correspondiente Inspección Ocular, no sin antes realizar reportaje fotográfico, que quedará archivado en la Sección de fotografía esta Comisaría General de Policía Científica, a disposición de la Autoridad Judicial.

Durante la Inspección Ocular Técnico Policial realizada en el citado vehículo se recogieron las siguientes muestras:

- M.1: Dos torundas de algodón obtenidas mediante frotis del volante.
- M.2: Dos torundas de algodón obtenidas mediante frotis de la palanca de cambios
- M.3: Dos torundas de algodón obtenidas mediante frotis del freno de mano
- M.4: Una Botella de plástico de "Coca Cola" de 1 litro (Hueco de reposapiés derecho delantero).
- M.5: Revistas, 1 ticket de parking y un papel rosa (Hueco del reposapiés delantero derecho)
- M.6: 1 Colilla y una boquilla de cigarro (Cenicero delantero)
- M.7: 2 Colillas y una tapadera metálica (Hueco reposapiés delantero derecho)





MINISTERIO
DEL INTERIOR



1312

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLÓGICAS

M.8: . Cintas de audio con caracteres árabes y un Cupón – 10 de las “Rozas Village” (Asiento delantero derecho)



M.9: 1 Servilleta de papel blanca (Hueco portaobjetos de la puerta delantera derecha)

M.10: 1 Maleta “Roncato Azul” en asiento trasero , conteniendo:

- Una Cazadora marrón
- Un Pantalón de deporte de color azul
- Una chaqueta de punto de color verde
- Un Peine blanco
- Un Pañuelo blanco y negro (tipo palestino)
- Un Jersey de color mostaza
- Una Bufanda a cuadros roja y blanca
- Un Teléfono “domo” blanco
- Una bolsa de “Carrefour”, conteniendo:
 - Un bote de desodorante “AXE”, --
 - Dos Tubos de pegamento “SUPERTITE”
 - Un Despertador digital.
- Un par de guantes de punto negros.
- Una braga tipo militar de color negro.
- Un Gorro negro
- Dos apósitos quirúrgicos
- Una funda de sombrilla estampada
- Una bolsa de papel con la inscripción “COYOTE”
- Una bolsa azul de plástico con la inscripción “LA TRASTIENDA”
- Una bolsa de plástico con la inscripción “NUBES”
- Un frasco pequeño de esencia





1313

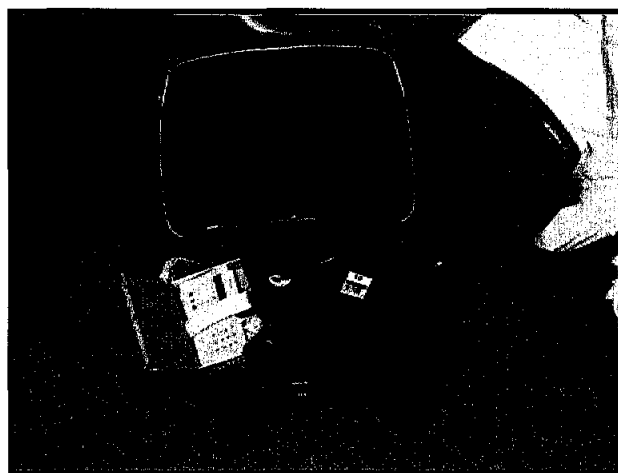


MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

- Un frasco de plástico RENU"
- Una servilleta de papel de color blanco
- Un bote de protección solar
- Una funda sobaquera de pistola marca "TELCO" de color negro.
- Un fragmento de papel manuscrito en el anverso con una inscripción ilegible y el nº 00 213 61515489 y en el reverso 69926??? 963 366 611





1314



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

M.11: Tierra recogida del hueco del reposapiés delantero derecho.

M.12: Tierra recogida en hueco del reposapiés delantero izquierdo

M.13: 2 ticket de compra de Supermercado MERCADONA, una servilleta de papel y una etiqueta HOBEKY (Hallado en el maletero)

M.14: Alfombrilla del maletero

M.15: Hallado en el maletero una Tira de plástico rojo (posible asa de bolsa de basura)

M.16: Recogido de la guantera delantera derecha: Documentación del vehículo conteniendo:

Un plan de asistencia Skoda

Un parte de estado del vehículo

Un contrato de alquiler del vehículo a nombre de Vancoillie Guy Maurice

Un folio de garantía del aparato de radio "Grundic"

Una carpeta de plástico blanca "Hertz", con una pegatina identificativa del vehículo "Fabia"

Un certificado internacional de seguro de automóvil

Un parte europeo de accidentes

Una copia de permiso de circulación del vehículo

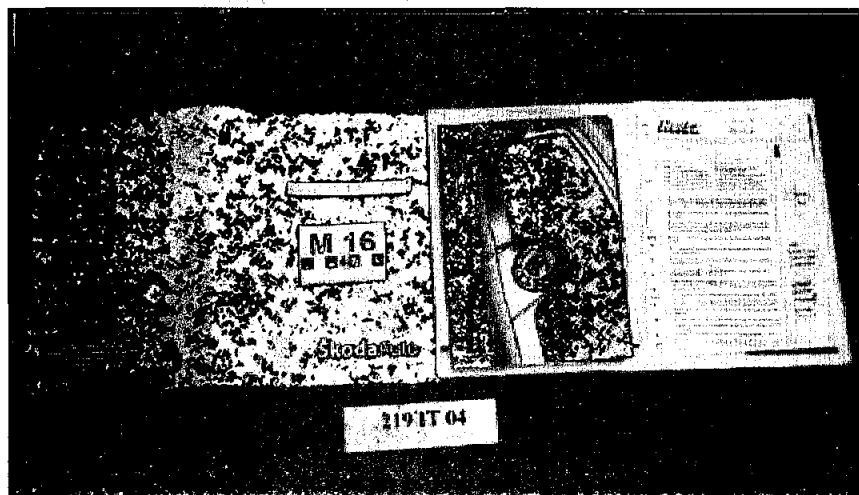
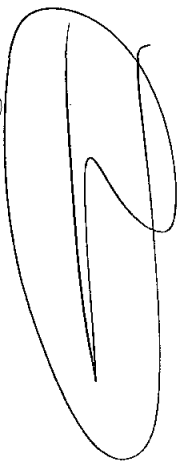
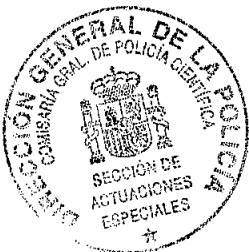
Un panfleto informativo "Skoda Fabia"

Un certificado de garantía para coches nuevos "Skoda"

Una cartilla con la inscripción "Hertz Aviso"

Datos técnicos "Skoda Fabia"

Un librito de "Skoda Help on Road (Ayuda en carretera)







1315

M.17: Recogida del maletero, bandeja de plástico de color gris.

M. 18: Un recipiente porta lentillas "Bausch & Lomb" con una lentilla azulada en su interior.

Finalmente, los funcionarios apuntados anteriormente, aplicaron los reactivos físicos y químicos adecuados sobre todas las superficies interiores y exteriores del vehículo susceptibles de sustentar huellas, no logrando hallar huellas con suficiente valor identificativo.

TRATAMIENTO Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS

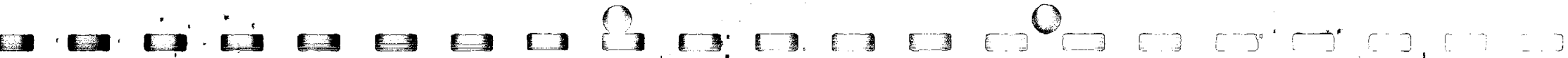
En fecha **16 de Junio**, la muestra **M.8:** (2 Cintas magnetofónicas de audio con caracteres árabes) es remitida al Laboratorio de **Acustica Forense**, para su copia y estudio. Una vez reproducidas y copiadas nos informan de que una de ellas está vacía de contenido audible y la otra es ininteligible por contener alocución en lengua árabe. Se remite copia de las mismas a la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información del Cuerpo Nacional de Policía.

En fecha **17 de junio**, las muestras **M.1: M.2: M.3: M.4: M.6: M.7: y M.10:** (Contenido en una maleta rígida azul marca **RONCATO**- Una Cazadora marrón,- Un Pantalón de deporte de color azul- Una chaqueta de punto de color verde- Un Peine blanco- Un Pañuelo blanco y negro (tipo palestino)- Un Jersey de color mostaza- Una funda sobaquera para pistola - Una Bufanda a cuadros roja y blanca- Un par de guantes de punto negros.- Una braga tipo militar de color negro.- Un gorro de punto de color negro) son remitidas al **Labotatorio Biológico A.D.N.** para su estudio y cotejo.

En éste Sentido el **Laboratorio de ADN** emitió en fecha **15 de Julio de 2004**, una **Nota Informativa** en la que ponía en conocimiento de esta Sección de Actuaciones Especiales los resultados siguientes obtenidos del análisis de la muestras remitidas:

1º.- De Chaqueta, bufanda a cuadros roja y blanca y de dedil de guantes, negros, se obtiene un perfil genético (**anónimo**), que coincide con el obtenido del terrorista, aún sin identificar, que se suicido en la explosión del piso de Leganes.

2º.- De pañuelo blanco y negro tipo "palestino", se obtiene un perfil genético (**anónimo**) que coincide con otro (también anónimo) obtenido de los efectos recuperados en la casa de la Finca de Morata de Tajuña, donde, al parecer, se prepararon las "mochilas bomba".





3º.- De funda sobaquera para pistola y de dedil de guante con puntos negros se obtiene perfil genético (anónimo) que coincide con el obtenido de la maquinilla de afeitar remitida junto a otros efectos, al Laboratorio de ADN, por la Brigada Provincial de Información, manifestando en el oficio de remisión que dichos efectos pertenecen presuntamente a Mohamed ALFALLAH, n/ Marruecos el 25-01-76, h/ Ahmed y Afead, con NIE.- 02551507-W, este individuo figura en PERPOL como MOHAMED ABDURI, n) 1975 en Castillejos (Marruecos), h) de Hamed y Fatoma, con número de informática.- 1801504697, con antecedentes por falsificación y uso indebido de uniforme.

Reseñar que Mohamed ALFALLAH, ya había sido identificado por huellas, tanto en el piso de Leganés como en la casa de Morata de Tajuña, extremos comunicados en escritos anteriores.

Igualmente, en fecha 17 de Junio, las muestras M.11: (Tierra recogida del hueco del reposapiés delantero derecho.), M.12: (Tierra recogida en hueco reposapiés delantero izquierdo), y M.14: (Alfombrilla del maletero (para búsqueda de residuos de explosivo), son remitidas al laboratorio Químico de esta Comisaria General de Policia Cientifica para su estudio y cotejo con las demás muestras halladas dentro del Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción Nº SEIS de cuyo resultado dicho laboratorio dará oportuna cuenta a ese Juzgado.



Finalmente, también en fecha 17 de junio, se remitió a la Sección de Documentoscopia, un fragmento de papel manuscrito en el anverso con una inscripción ilegible y el nº 00 213 61515489 y en el reverso 69926??? 963 366 611 (hallado en el interior de una bolsa plástica de supermercados CARREFOUR, junto con otros efectos) **Muestra 10**. Dicha muestra, una vez escaneada, es devuelta a esta sección, donde una vez fotocopiada se entrega copia a la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información del Cuerpo Nacional de Policía.

Ya por último, los funcionarios actuantes procedieron entonces a la aplicación de los reactivos físicos y químicos apropiados para los efectos reseñados, que dieron como resultado el revelar un total de 12 HUELLAS Iofoscópicas que asientan sobre:

- Testigo Nº 1: Funda plástica negra porta documentación "SKODA AUTO" (Muestra 16)
- Testigo Nº 2: Funda plástica negra porta documentación "SKODA AUTO" (Muestra 16)
- Testigo Nº 3: Bolsa plástica de Carrefour (Muestra 10)
- Testigo Nº 4: Bolsa plástica de Carrefour
- Testigo Nº 5: Bolsa plástica de Carrefour
- Testigo Nº 6: Bolsa plástica de Carrefour
- Testigo Nº 7: Bolsa plástica de Carrefour
- Testigo Nº 8: Bolsa plástica de Carrefour





- Testigo N° 9: Cupón - 10% de las "Rozas Village (Muestra 8)
- Testigo N° 10: Etiqueta porta número de Teléfono DOMO (Muestra 10)
- Testigo N° 11: Caja de Teléfono DOMO (Muestra 10)
- Testigo N° 12: Interior de Bandeja Trasera (Muestra 17)

ESTUDIO Y COTEJO DE LAS HUELLAS REVELADAS

De las 12 huellas reveladas, los peritos con carné profesional 19.245 y 85.513, firmantes del presente, una vez fotografiadas y positivadas, procedieron a su estudio y cotejo, desestimando cuatro (4) de ellas por carecer de suficiente valor identificativo.

En fecha **9 de Julio**, las ocho (8) huellas restantes, fueron remitidas a la Sección del Servicio Automático de Identificación Dactilar (S.A.I.D.) la cual tras su estudio y cotejo con los archivos físico e informático de esta Comisaría General, se obtuvo resultado **NEGATIVO**. No obstante se pudo determinar que **la huella testigo N° 2, que asentaba en el interior de la funda portadocumentos SKODA AUTO, se correspondía con la huella testigo n° 66, revelada en uno de los libros recogidos tras la explosión del piso de la C/ Carmen Martín Gaité N° 40 de Leganés. Asunto 116 IT 04. Sin que éstas esten identificadas con autor.**

El total de ocho (8) huellas reveladas quedan entonces archivadas como ANÓNIMAS pendientes de continuar con su estudio y cotejo, haciendo especial hincapié en el material lufoscópico de las personas detenidas y relacionadas, de cuyo resultado en caso de ser positivo, se daría oportuna cuenta.

De todo lo actuado se ha realizado el correspondiente reportaje fotográfico, del que se han utilizado las fotografías ilustrativas del presente Informe.

Se significa que todos los efectos intervenidos y estudiados del vehículo objeto del presente informe, son remitidos al **Juzgado Central de Instrucción N° SEIS** donde quedarán en depósito, salvo aquellos remitidos para estudio a los laboratorios Químico y Biológico.

Igualmente se hace constar que el vehículo en cuestión queda depositado en el aparcamiento de éste complejo policial de Canillas a disposición de la Autoridad Judicial, a la espera de autorización para la devolución a su propietario.





1318



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLÓGICAS

Se da por finalizado dicho Informe que consta de NUEVE páginas escritas únicamente por su anverso, todas ellas selladas y rubricadas, que firma en prueba de conformidad el INSTRUCTOR, de lo que como SECRETARIO certifico:



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
85.513





1370



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL ANALISIS CIENTIFICOS



Deposito
231/04

OFICIO

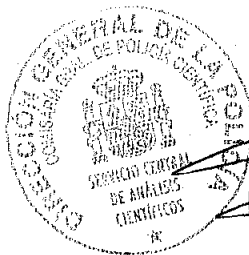
S/REF.: Sumario 20/04
N/REF.: 04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783 (continuación del 04-A1-0783)
FECHA: 19-Julio-04

ASUNTO: Remitiendo informe pericial. Análisis efectos c/ Carmen Martín Gaité

Adjunto se remite informe pericial, emitido por la Sección de Biología-ADN, del Servicio de Análisis Científicos, de la Comisaría General de Policía Científica; en el que constan los análisis efectuados sobre diversas muestras en relación a los hechos acaecidos en la c/ Carmen Martin Gaité, nº 40.

Se ruega acuse de recibo en el que conste nuestro número de referencia.

El Jefe del Servicio de Análisis Científicos



Fdo. José Andradas Heranz

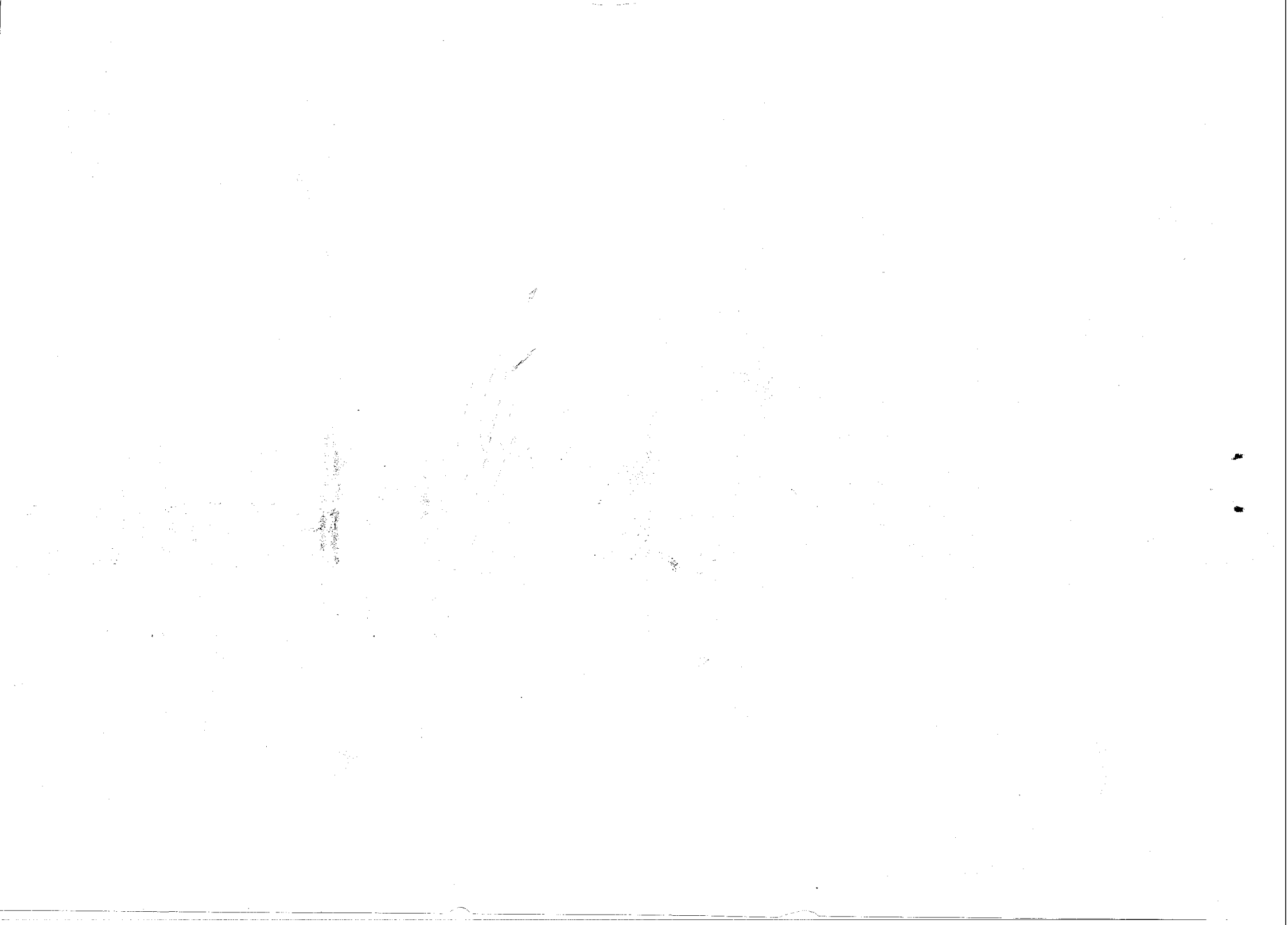
Juzgado Central de Instrucción N. 3

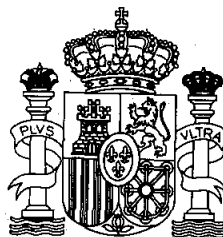
Audiencia Nacional

Madrid.

CORREO ELECTRÓNICO:
cartos.corrales@dgp.mir.es

C/ Julián Gonzalez Segador s/n
28043 - MADRID
TEL - 91 582 24 42
FAX - 91 582 23 96

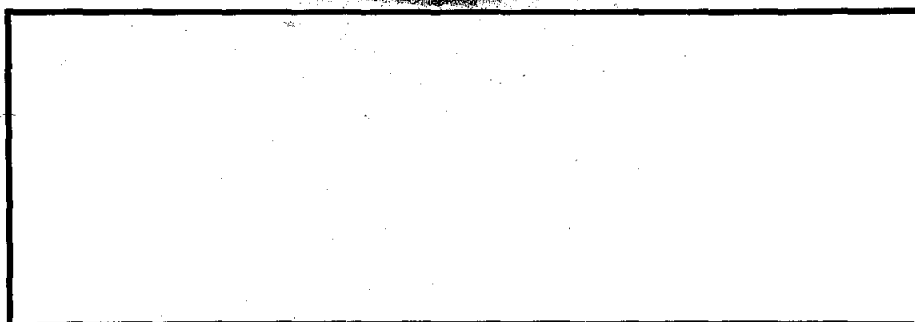


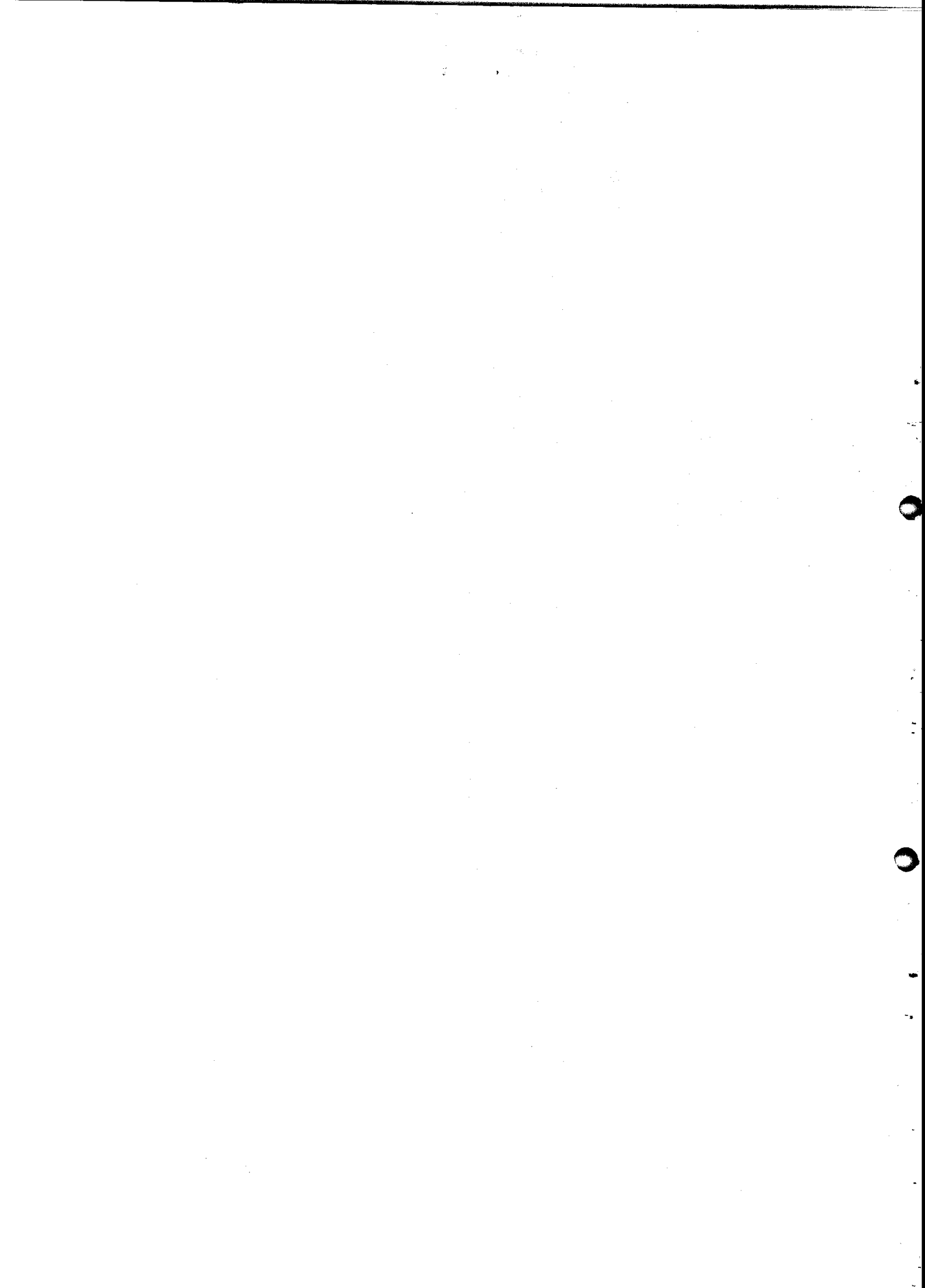


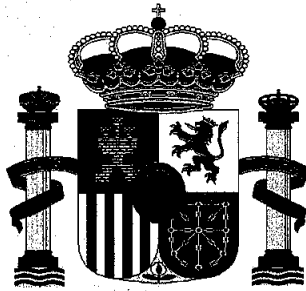
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA

D.G.P. V 070







DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA

SERVICIO CENTRAL DE ANALITICA

SECCION DE: BIOLOGIA - ADN

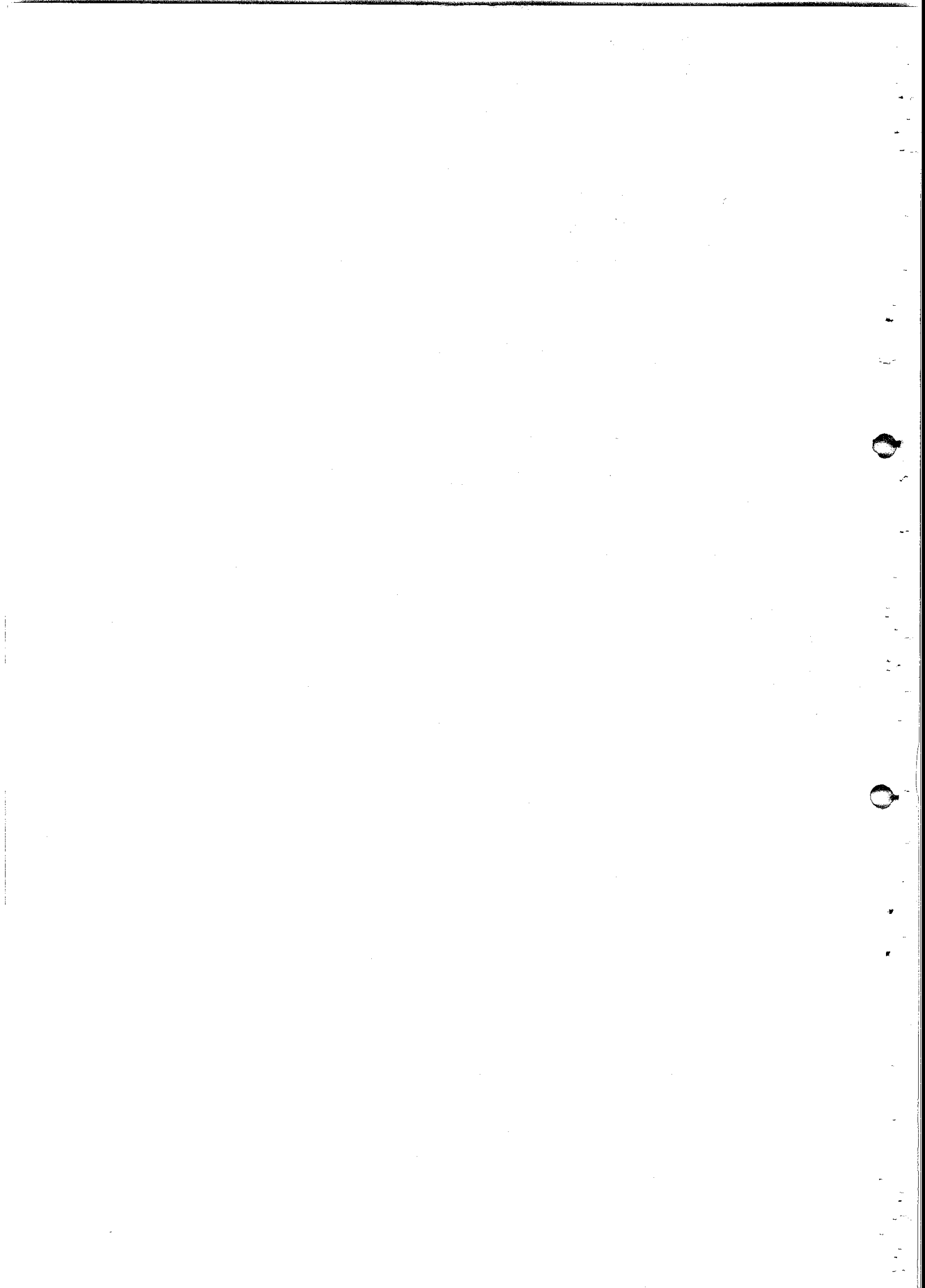
Teléfono: 915 822 321

Fax: 915 822 541



INFORME PERICIAL NUM: 04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783 (Continuación del primer informe 04-A1-0783)
SOBRE OBTENCION DE PERFIL GENETICO EN RESTOS BIOLÓGICOS

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Central de Instrucción nº 3. Audiencia Nacional
DILG. PREV.: 101/2004
DEPENDENCIA POLICIAL: Comisaría General de Policía Científica
PERITOS FIRMANTES:
Contratada Laboral con D.N.I. núm.: 5.379.651
Contratada Laboral con D.N.I. núm.: 5.203.459



1303



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS
SECCION BIOLOGIA-ADN

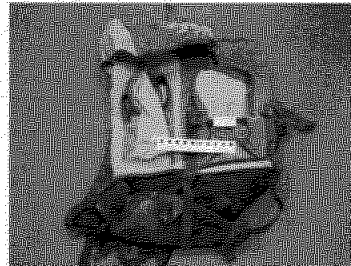
N/Ref.: 04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783 (Continuación del primer informe 04-A1-0783)
S/Ref.: J. Central de Instrucción nº 3. D.P. 101/2004

INFORME PERICIAL SOBRE ANALISIS DE RESTOS BIOLÓGICOS

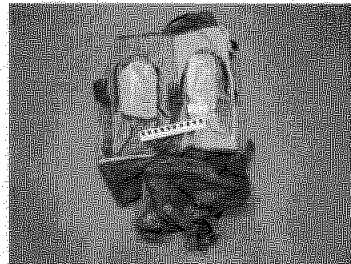
ANTECEDENTES

Procedente del Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas de la Sección de Actuaciones Especiales – Grupo Terrorismo, Asunto 116-IT-04, en relación con la explosión ocurrida el día 3 de abril de 2004, en la que murieron varios presuntos terroristas en Leganés (Madrid), se reciben en este Laboratorio de Biología-ADN del Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica las siguientes muestras recogidas durante la Inspección Ocular practicada en el piso de la Calle Carmen Martín Gaité, nº 40 de esa localidad. N/Ref.: 04-A2-0783:

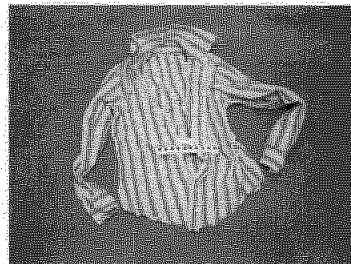
Muestra 4: Mochila de la marca "Serval", modelo Teide 45, de color verde, camel y negro. No se puede recoger muestra para ADN por las condiciones que presenta de suciedad la muestra.



Muestra 5: Mochila de la marca "Serval", modelo Teide 45, de color verde, camel y negro. No se puede recoger muestra para ADN por las condiciones que presenta de suciedad la muestra.



Muestra 6: Camisa blanca con rayas blancas y azules, marca ZARA, talla L, muy poco usada (reseñada en oficio como muestra 1). Se toma muestra para la obtención de posibles restos celulares de la zona interior del cuello.



Handwritten signatures and a circular stamp of the Comisaría General de Policía Científica.



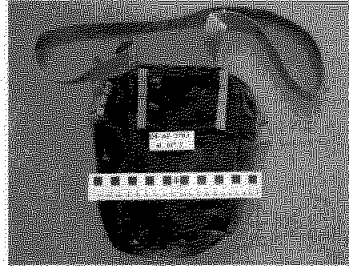


MINISTERIO DEL INTERIOR

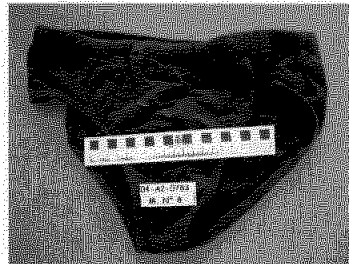


DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTÍFICOS
SECCION BIOLOGIA-ADN

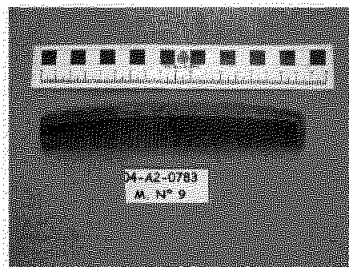
Muestra 7: Bolsa de mano de color negro con tira para colgar (tirante) marrón, muy sucia. Se recoge muestra de la zona del tirante mediante bastoncillo impregnado en agua bidestilada (reseñada en oficio como muestra 4).



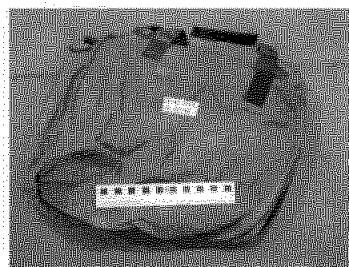
Muestra 8: Calzoncillo azul marino tipo slip. Aparentemente no se aprecian restos de interés criminalístico, no obstante se recorta muestra de la parte interior trasera de la cinturilla para la obtención de posibles restos celulares del portador de dicha prenda. (Reseñado en oficio como muestra 4)

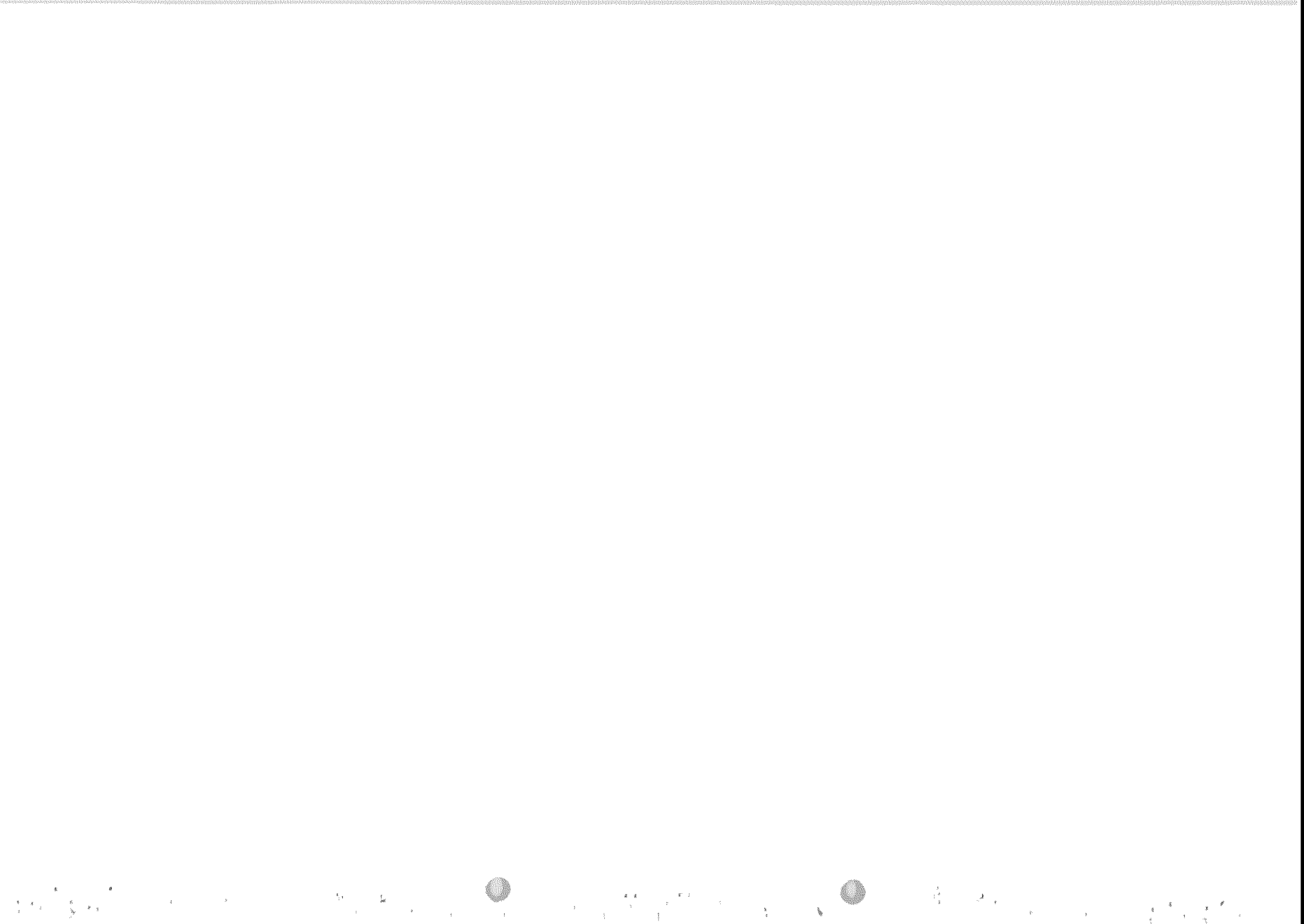


Muestra 9: Peine de color negro, muy sucio. Se toma muestra mediante bastoncillo impregnado en agua bidestilada. (Reseñado en oficio como muestra 8)



Muestra 10: Bolsa de viaje de color gris, marca PULL & BEAR, muy sucia. Se toma muestra mediante bastoncillo impregnado en agua bidestilada de la zona de las asas. (Reseñado en oficio como muestra 8)





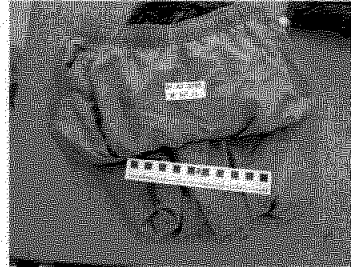


MINISTERIO DEL INTERIOR

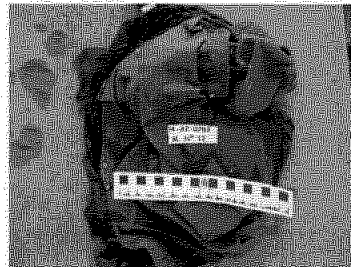


DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS
SECCION BIOLOGIA-ADN

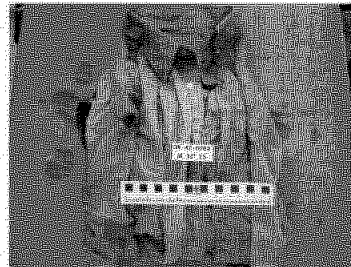
Muestra 11: Pantalón de chándal de color gris, marca NIKE, empapado en agua y lleno de restos de escombros. Se recogen restos de la zona de la cintura. (Reseñado en oficio como muestra 10)



Muestra 12: Pantalón verde oscuro, marca TOMMY HILFIGER, talla 32/34, totalmente mojado y con restos de escombros. Se recogen restos para análisis de la zona de la cinturilla. (Reseñado en oficio como muestra 10)

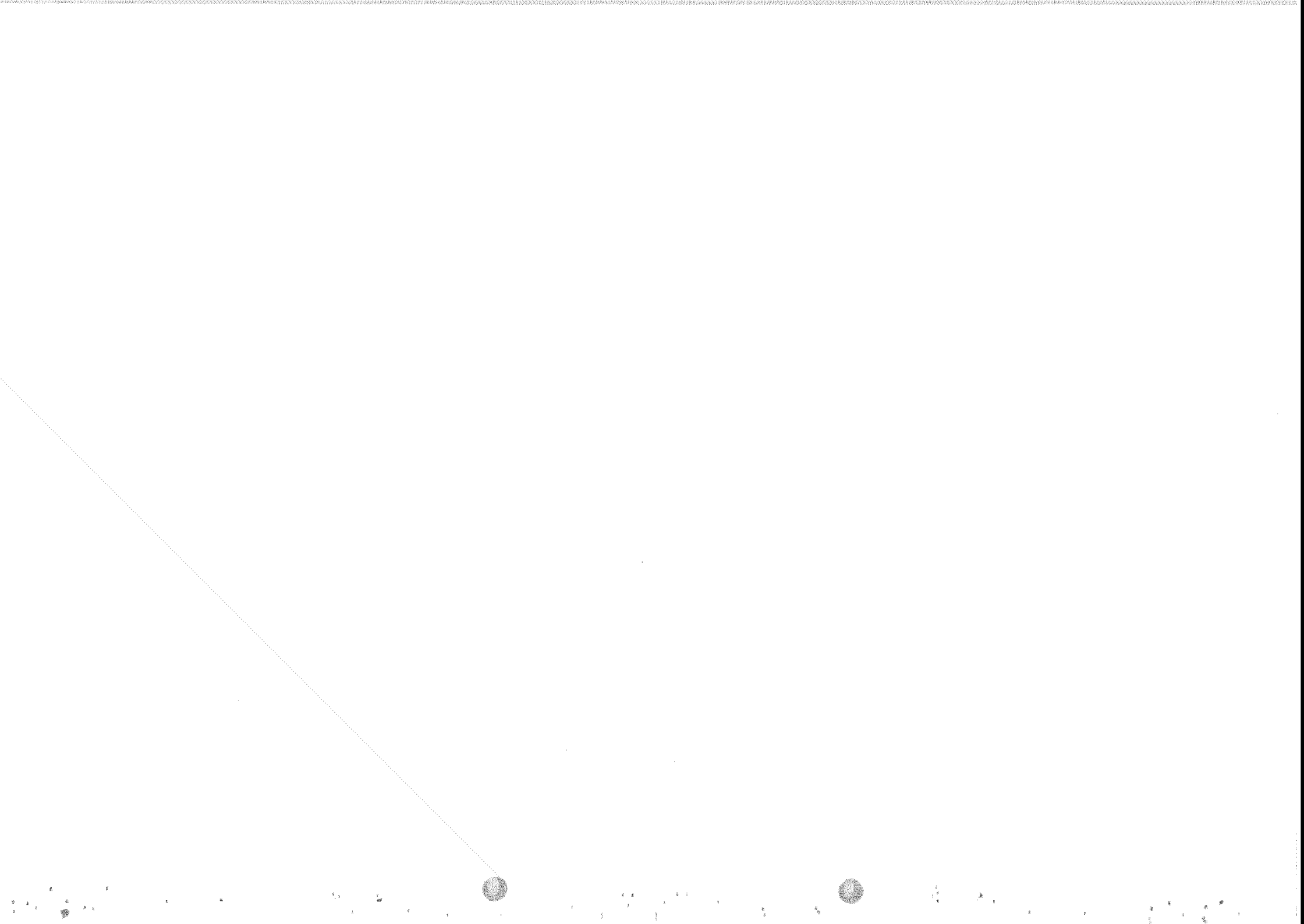


Muestra 13: Camisa a rayas verdes, marca CHARLES DASTIER, talla 3. Empapada y sucia. Se toma muestra de la zona interior del cuello para análisis de posibles restos celulares. (Reseñado en oficio como muestra 10)



Muestra 14: Pantalón vaquero azul, marca VALENTINO, sin talla. Muy sucio y empapado. Se toma muestra de la zona interior de la cinturilla. (Reseñado en oficio como muestra 10)





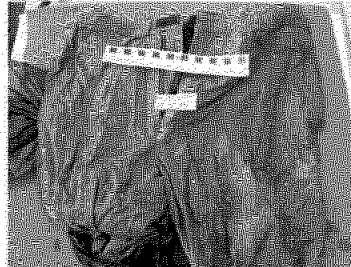


MINISTERIO DEL INTERIOR

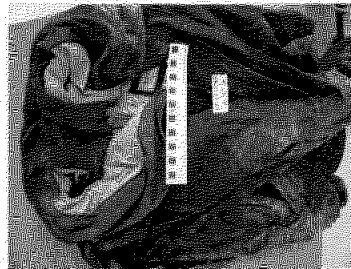


DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTÍFICOS
SECCION BIOLOGIA-ADN

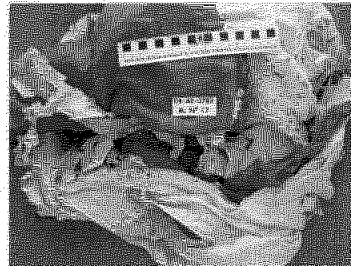
Muestra 15: Pantalón de color verde, marca EL CORTE INGLES, sucio, mojado y con restos de escombros. Se toma muestra de la zona interior de la cinturilla. (Reseñado en oficio como muestra 10)



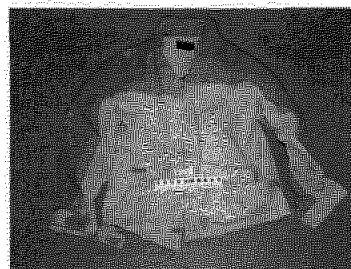
Muestra 16: Cazadora azul marino, marca WESTBURY, muy rota, mojada y con restos de escombros. Se toma muestra para análisis de posibles restos celulares de la zona interior del cuello. (Reseñado en oficio como muestra 10)

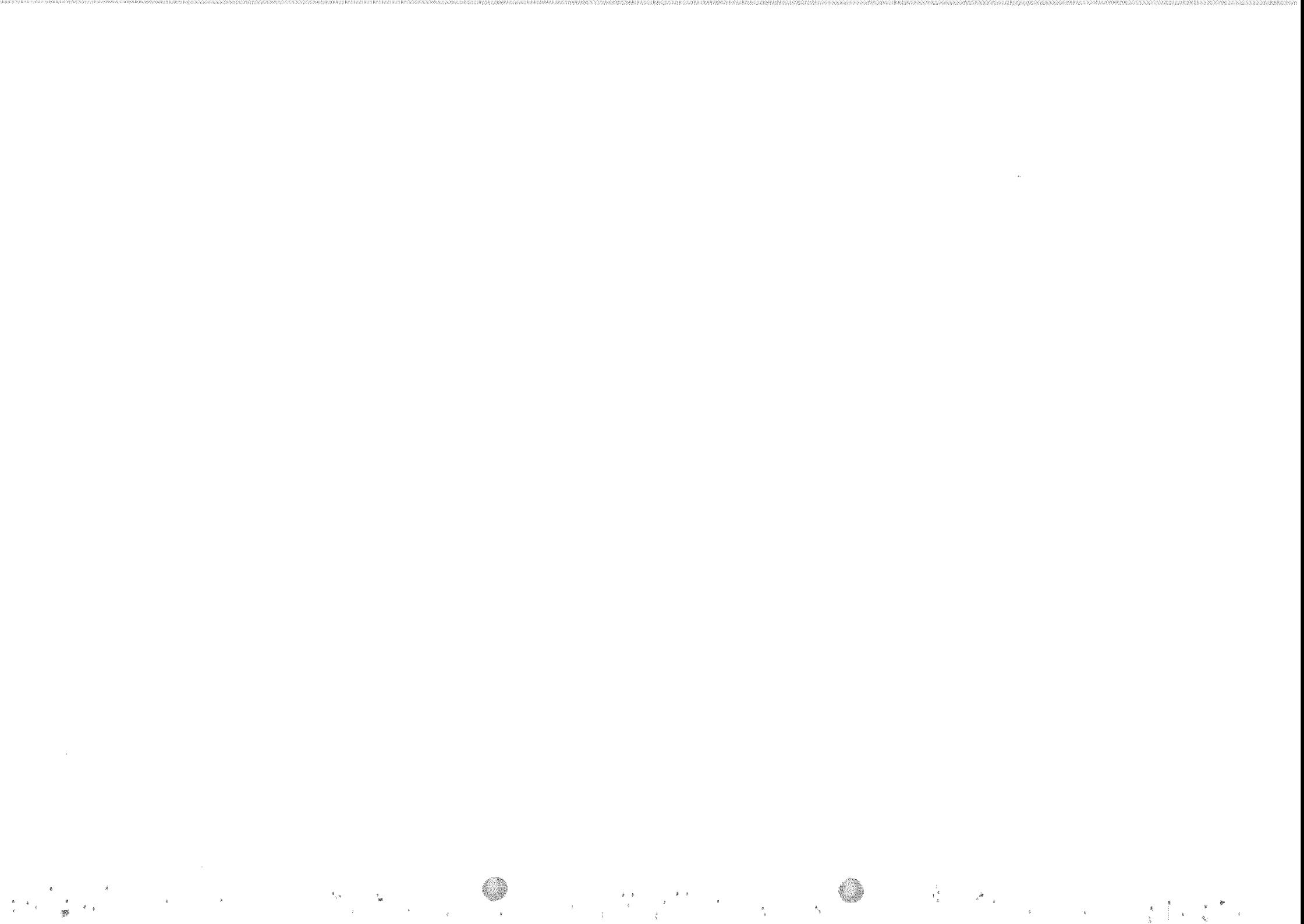


Muestra 17: Restos de ropa de color blanco y rojos, al parecer una cazadora muy destrozada. Se toma muestra para análisis de posibles restos celulares de dos zonas, muestra 17.1 y 17.2. (Reseñado en oficio como muestra 11)



Muestra 18: Cazadora, marca NEW PORTLAND, talla M, color rojo, gris oscuro y claro. Conteniendo en el bolsillo izquierdo 2,60 €. Se toma muestra de la zona interior del cuello. (Reseñado en oficio como muestra 11)





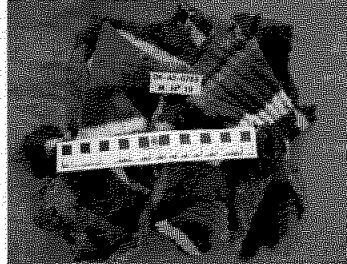


MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS
SECCION BIOLOGIA-ADN

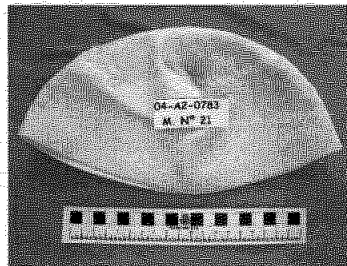
Muestra 19: Restos de una prenda de punto a rayas azules, moradas, marrón y beige, totalmente destrozada e irreconocible. Se toman dos muestras para análisis de posibles restos celulares de la zona de la costura (19.1) y de la zona donde pudiera estar el cuello (19.2). (Reseñado en oficio como muestra 14)



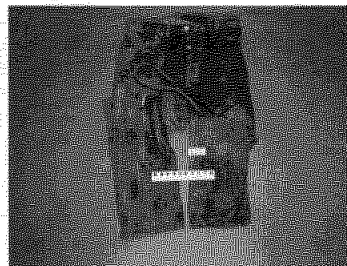
Muestra 20: Restos de una prenda de color negro y azul verdoso, con restos de tejido interior guateado. Se toma muestra de la costura interior. (Reseñado en oficio como muestra 14)

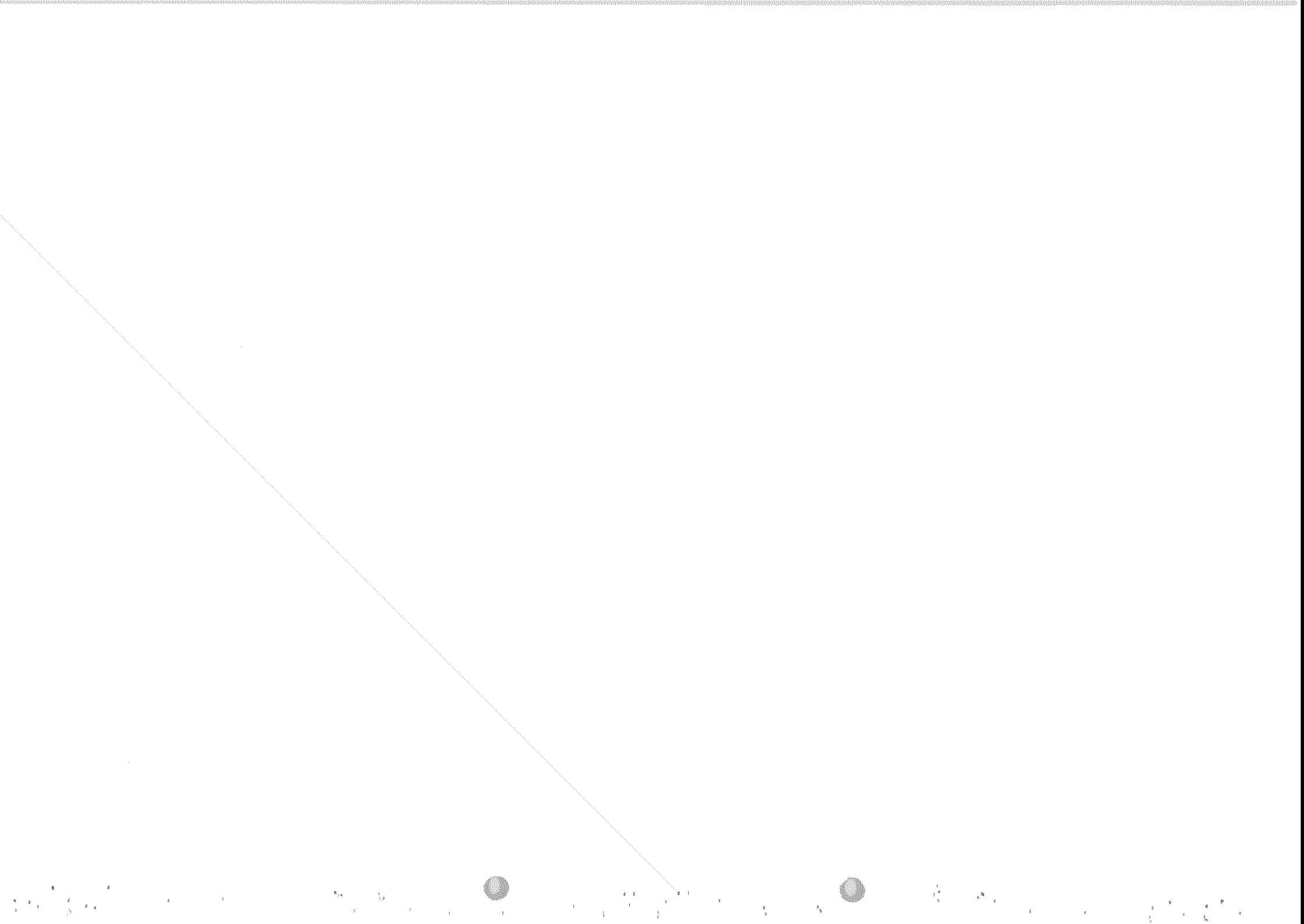


Muestra 21: Un gorro blanco con dibujos en relieve, tipo árabe. Se recogen restos para análisis de la zona de una mancha (21.1), y dos de la zona de la costura interior (21.2 y 21.3). (Reseñado en oficio como muestra 27)



Muestra 22: Pantalón vaquero azul, marca LEVI'S, con cinturón negro con hebilla metálica. Se toma muestra de la zona interior de la cinturilla (22.1) y del cinturón (22.2). (Reseñado en oficio como muestra 27)





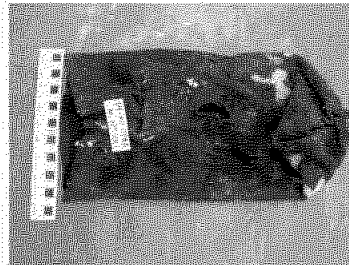


MINISTERIO DEL INTERIOR

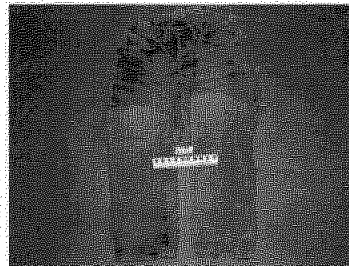


DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS
SECCION BIOLOGIA-ADN

Muestra 23: Pasamontañas de color negro, muy sucio, con dos orificios para los ojos, recortados en el tejido, y letras pintadas en blanco (al parecer árabe) a la altura de la frente. Se toman muestras de la zona interior en contacto con la boca (23.1), de la zona interior en contacto con la nariz (23.2) y de la parte superior interior de la costura (23.3). (Reseñado en oficio como muestra 40)



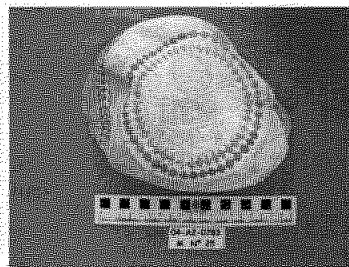
Muestra 24: Pantalón vaquero azul gastado, marca BIG-E, talla 31, con manchas de barro. Se toma muestra de la parte interior de la cinturilla. (Reseñado en oficio como muestra 41)



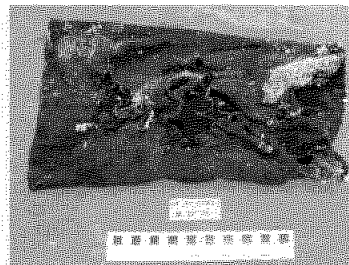
[Handwritten signature]



Muestra 25: Gorro tipo árabe con bordados en color amarillo, azul y rojo. Con las letras ABDULLA en la parte superior exterior. Se recogen dos muestras de la zona interior al azar como muestras 25.1 y 25.2. (Reseñado en oficio como muestra 53)



Muestra 26: Pasamontañas de color negro muy sucio, tipo braga, abierto por arriba y por abajo. Está muy destrozado. Se toman dos muestras al azar del interior, muestras 26.1 y 26.2. (Reseñado en oficio como muestra 95)





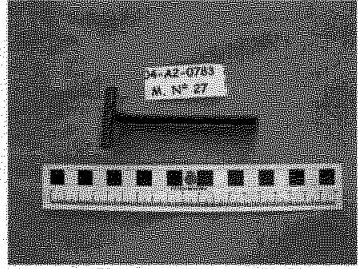


MINISTERIO DEL INTERIOR

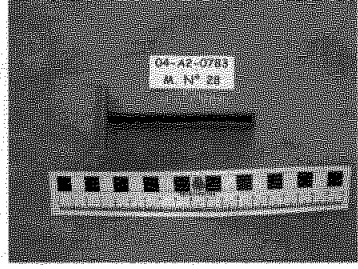


DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTÍFICOS
SECCION BIOLOGIA-ADN

Muestra 27: Cuchilla de afeitador azul, sin marca. Se recoge muestra con torunda impregnada en agua bidestilada, para análisis de posibles restos celulares, de la zona de la hoja. (Reseñado en oficio como muestra 99)

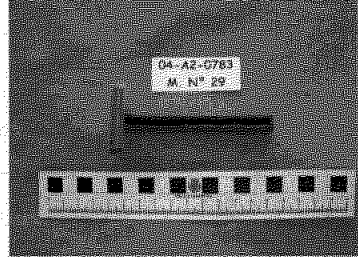


Muestra 28: Cuchilla de afeitador azul, sin marca. Se recoge muestra con torunda impregnada en agua bidestilada, para análisis de posibles restos celulares, de la zona de la hoja. (Reseñado en oficio como muestra 99)

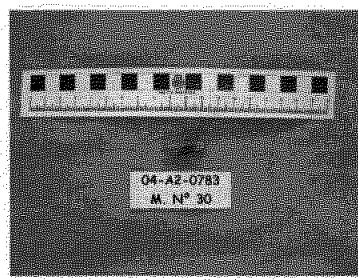


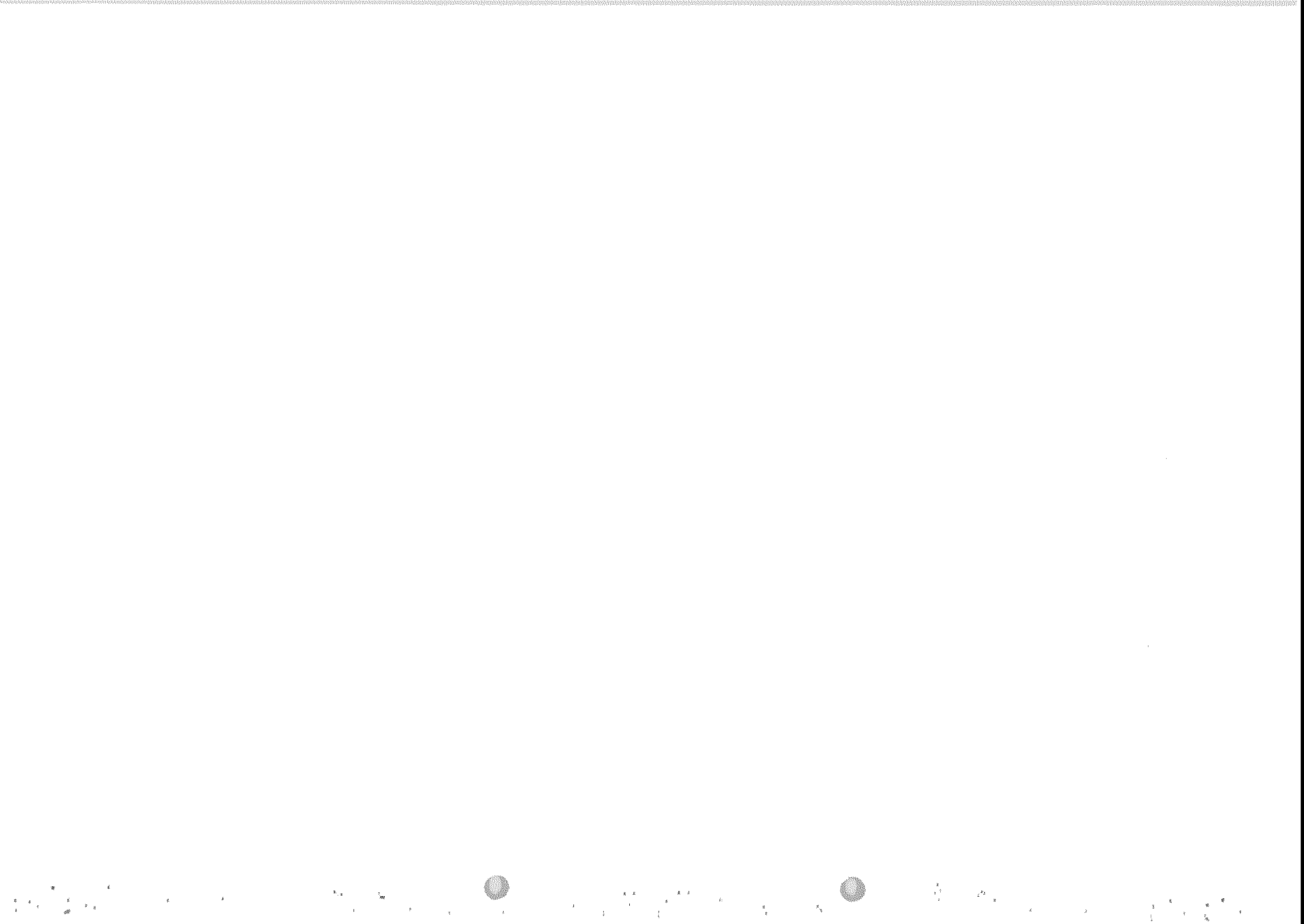
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTÍFICOS
SECCION BIOLOGIA-ADN

Muestra 29: Cuchilla de afeitador azul, con capucha de plástico. Se recoge muestra con torunda impregnada en agua bidestilada, para análisis de posibles restos celulares, de la zona de la hoja. (Reseñado en oficio como muestra 99)



Muestra 30: Hueso de dátil. (Reseñado en oficio como muestra 99)





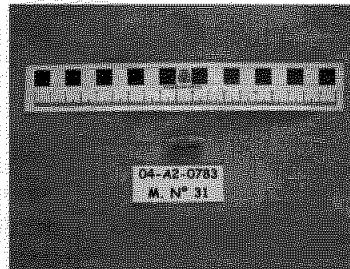


MINISTERIO DEL INTERIOR

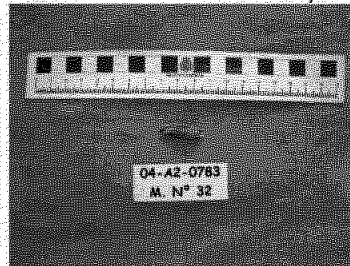


DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS
SECCION BIOLOGIA-ADN

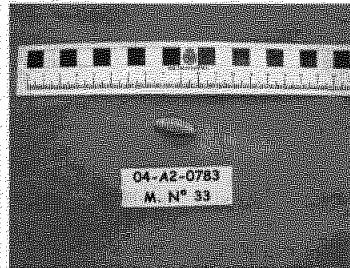
Muestra 31: Hueso de dátil. (Reseñado en oficio como muestra 99)



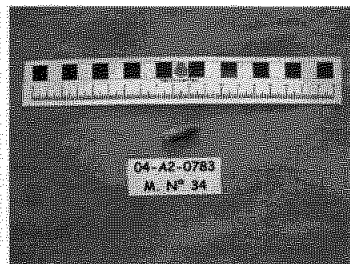
Muestra 32: Hueso de dátil. (Reseñado en oficio como muestra 99)



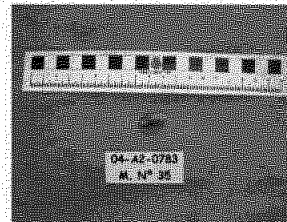
Muestra 33: Hueso de dátil. (Reseñado en oficio como muestra 99)

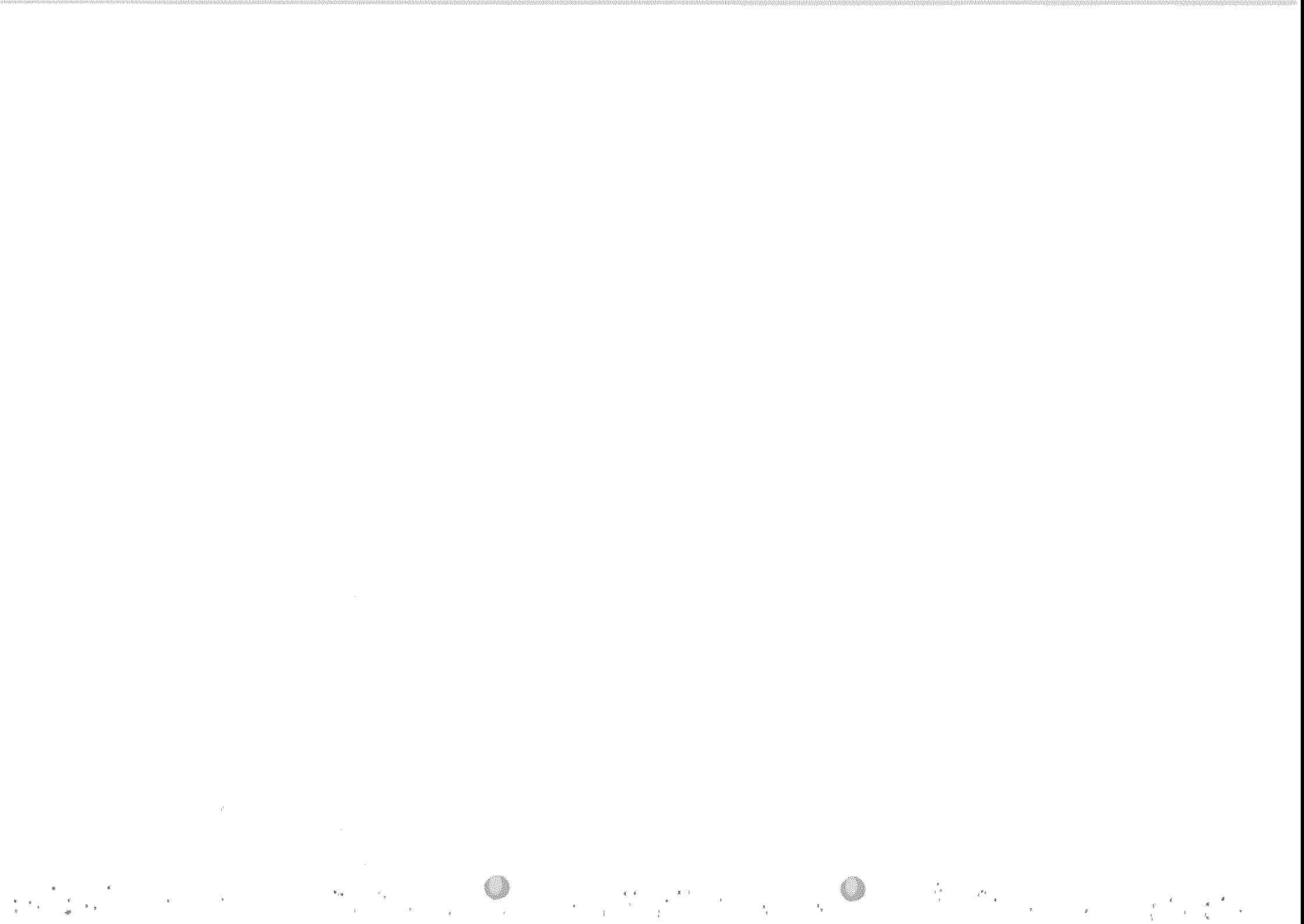


Muestra 34: Hueso de dátil. (Reseñado en oficio como muestra 99)



Muestra 35: Hueso de dátil. (Reseñado en oficio como muestra 99)





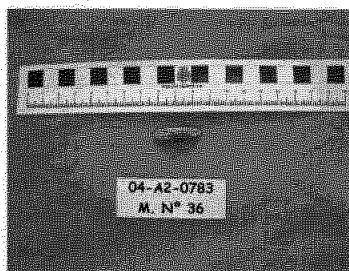


MINISTERIO DEL INTERIOR

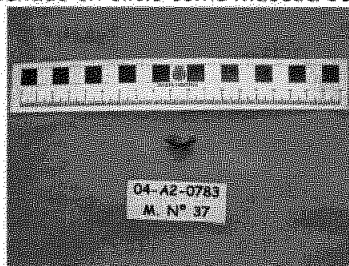


DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTÍFICOS
SECCION BIOLOGIA-ADN

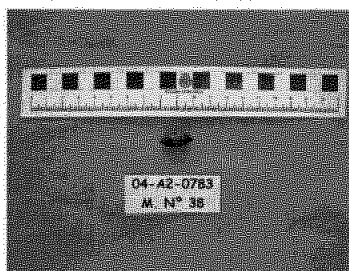
Muestra 36: Hueso de dátil. (Reseñado en oficio como muestra 99)



Muestra 37: Hueso de aceituna. (Reseñado en oficio como muestra 99)



Muestra 38: Hueso de aceituna. (Reseñado en oficio como muestra 99)



Con fecha 23 de abril, procedente del Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas, Sección de Actuaciones Especiales – Grupo Terrorismo, Asunto 116-IT-04, se reciben en el laboratorio las siguientes muestras recogidas durante el desescombro del piso de la Calle Carmen Martín Gaité de Leganés. **N/Ref.: 04-A3-0783:**

Muestra 39: Cartucho de bala con la inscripción 53 FN en su base, rodeado al parecer de músculo seco. Se raspa con un bisturí los restos adheridos al cartucho para su análisis.





1332



MINISTERIO DEL INTERIOR

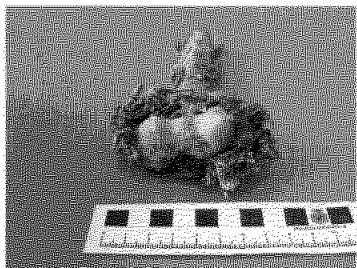
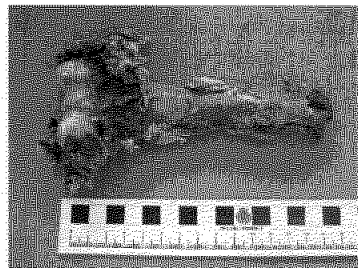


DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTÍFICOS
SECCION BIOLOGIA-ADN

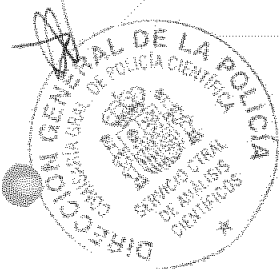
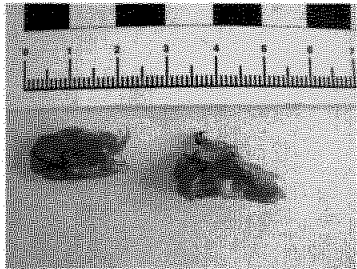
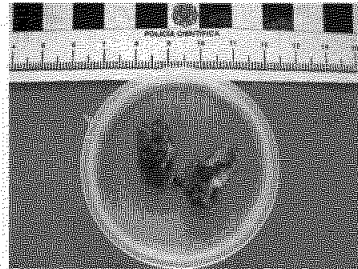
Muestra 40: Torunda impregnada en agua bidestilada que se pasa por la zona donde se han recogido los restos del cartucho. No se analizan, se deja en reserva.

Con fecha 29 de abril, procedente del Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas, Sección de Actuaciones Especiales – Grupo de Terrorismo, Asunto 116-IT-04, se han recibido las siguientes muestras recogidas durante el desescombros en la Calle Carmen Martín Gaité. **N/Ref.: 04-A5-0783:**

Muestra 1: Bolsa traslúcida marcada como muestra 1, conteniendo un extremo de hueso de unos 14 cm. (cabeza de fémur) con restos secos de músculo adheridos, zona de la que se recoge muestra para su análisis.

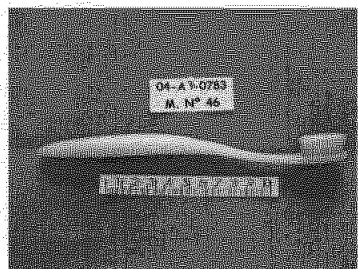


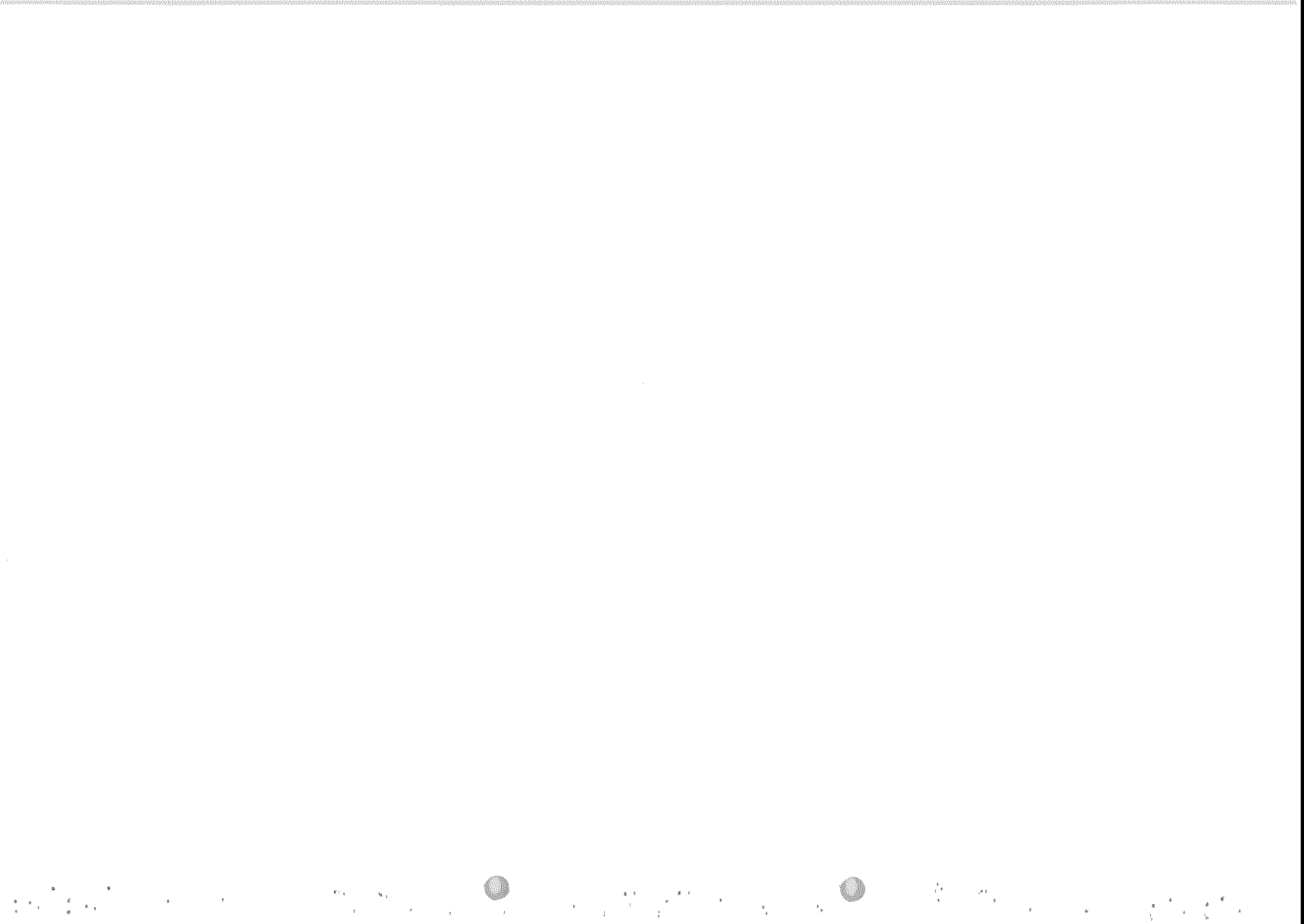
Muestra 2 y 3: Caja pequeña de plástico con tapa negra rotulada como M2, en cuyo interior se encuentran dos fragmentos pequeños de músculo, de los que se toma muestra para análisis.



Con fecha 5 de mayo, procedente del Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas, Sección de Actuaciones Especiales – Grupo Terrorismo, Asunto 116-IT-04, se ha recibido la siguiente muestra recogida por los TEDAX entre los escombros del piso de la calle Carmen Martín Gaité. El cepillo de encontraba dentro de un estuche de plástico cerrado. **N/Ref.: 04-A7-0783:**

Muestra 46: Un cepillo de color amarillo. Se recorta de la parte superior de las cerdas para análisis de posibles restos celulares.





0333



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS
SECCION BIOLOGIA-ADN

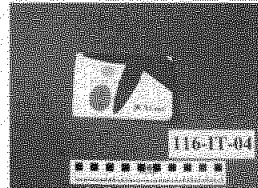
Con fecha 5 de mayo de 2004, se recibe a través del Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas, Sección de Actuaciones Especiales – Grupo Terrorismo, una muestra recogida por los TEDAX entre los escombros del piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés. **N/Ref.: 04-A8-0783:**

Muestra 47: Un chaleco multibolsillos de color verde, muy sucio y con barro. Se cogen muestras para el análisis de posibles restos celulares de la zona del interior de la etiqueta (47.1) y del interior del borde del cuello (47.2).



Con fecha 14 de mayo de 2004, procedente del Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas, Sección de Actuaciones Especiales – Grupo Terrorismo, se reciben las siguientes muestras en relación con los desescombros del piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés. **N/Ref.: 04-A9-0783:**

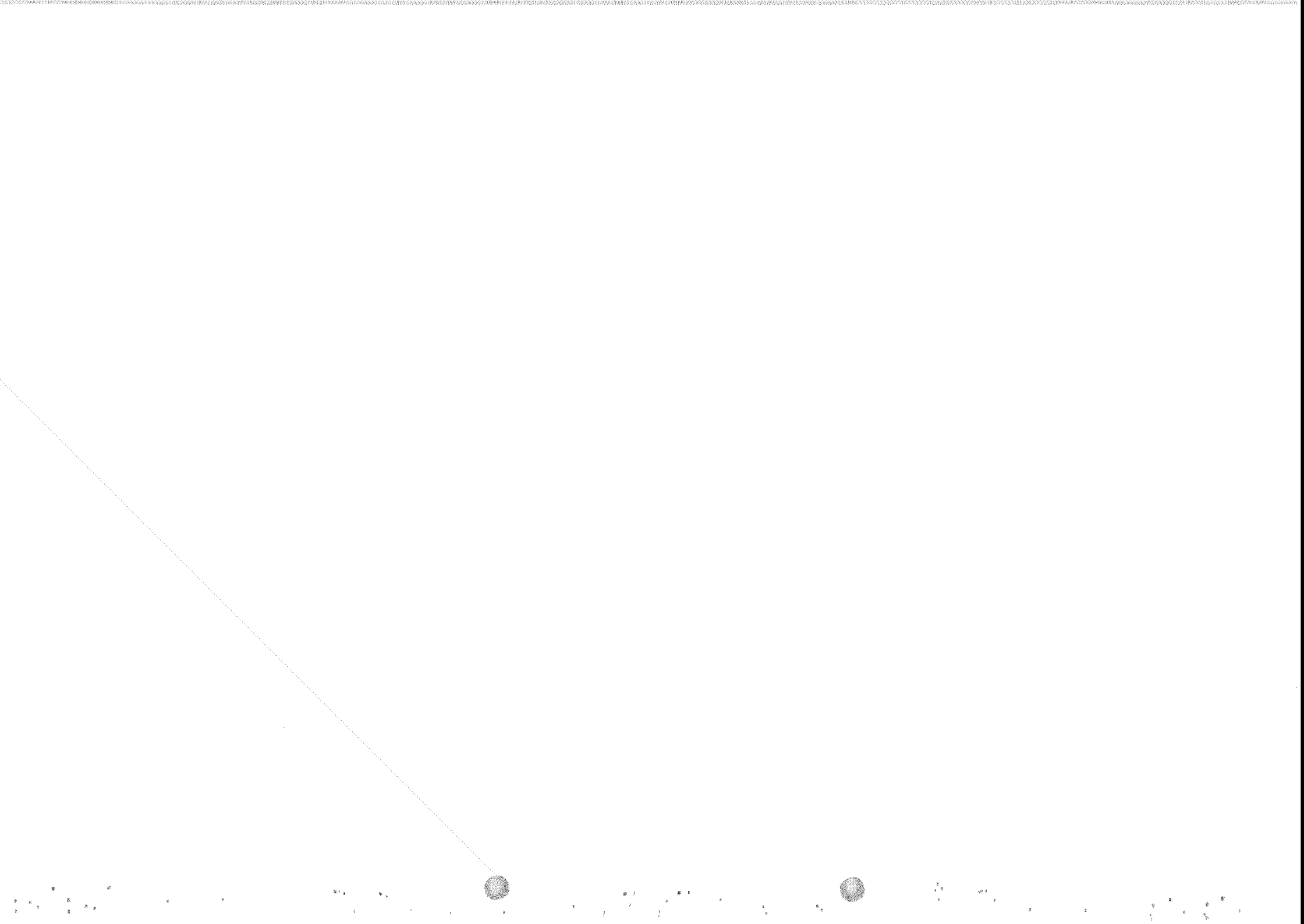
Muestra 48 y 49: Una Libreta Estrella de la Caixa con nº 2100 1324 15 0110244743, a nombre de DAOUD OUHNANE. Se recoge muestra de la parte interna de la solapa en la primeras páginas (48) y de las páginas centrales (49).



Muestra 50: Calzoncillos tipo slip color gris. Anagramas con dos letras D en etiqueta. Se toma muestra de las siguientes zonas para análisis que se numeran como:

- 50.1.- Recorte de la parte interior delantera, a la altura de la goma.
- 50.2.- Recorte de la parte interior trasera, a la altura de la goma.
- 50.3.- Zona del periné (endurecida).
- 50.4.- Zona delantera (a la derecha de la muestra 50.1).
- 50.5.- Parte delantera de la bragueta.







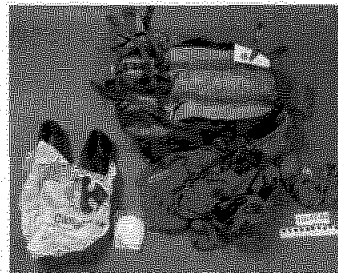
MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL POLICIA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS
SECCION BIOLOGIA-ADN

Muestra 51.- Un pantalón de chándal tipo pirata de color gris, de la marca "noatak médium", con dos bolsillos laterales, elástico y cordones. Se toma muestra para el análisis de posibles restos celulares de las zonas:

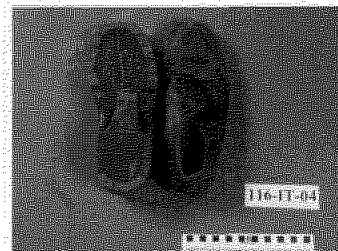
- 51.1.- Etiqueta trasera.
- 51.2.- Parte posterior a la altura del elástico.
- 51.3.- Parte anterior, a la altura del elástico.
- 51.4.- Solapa bolsillo derecho.



Muestra 52.- Un bote de desodorante NIVEA, tipo rol-lon. Se recoge de la zona de la rueda con un bastoncillo impregnado en SSC 1x para obtención de posibles restos celulares.



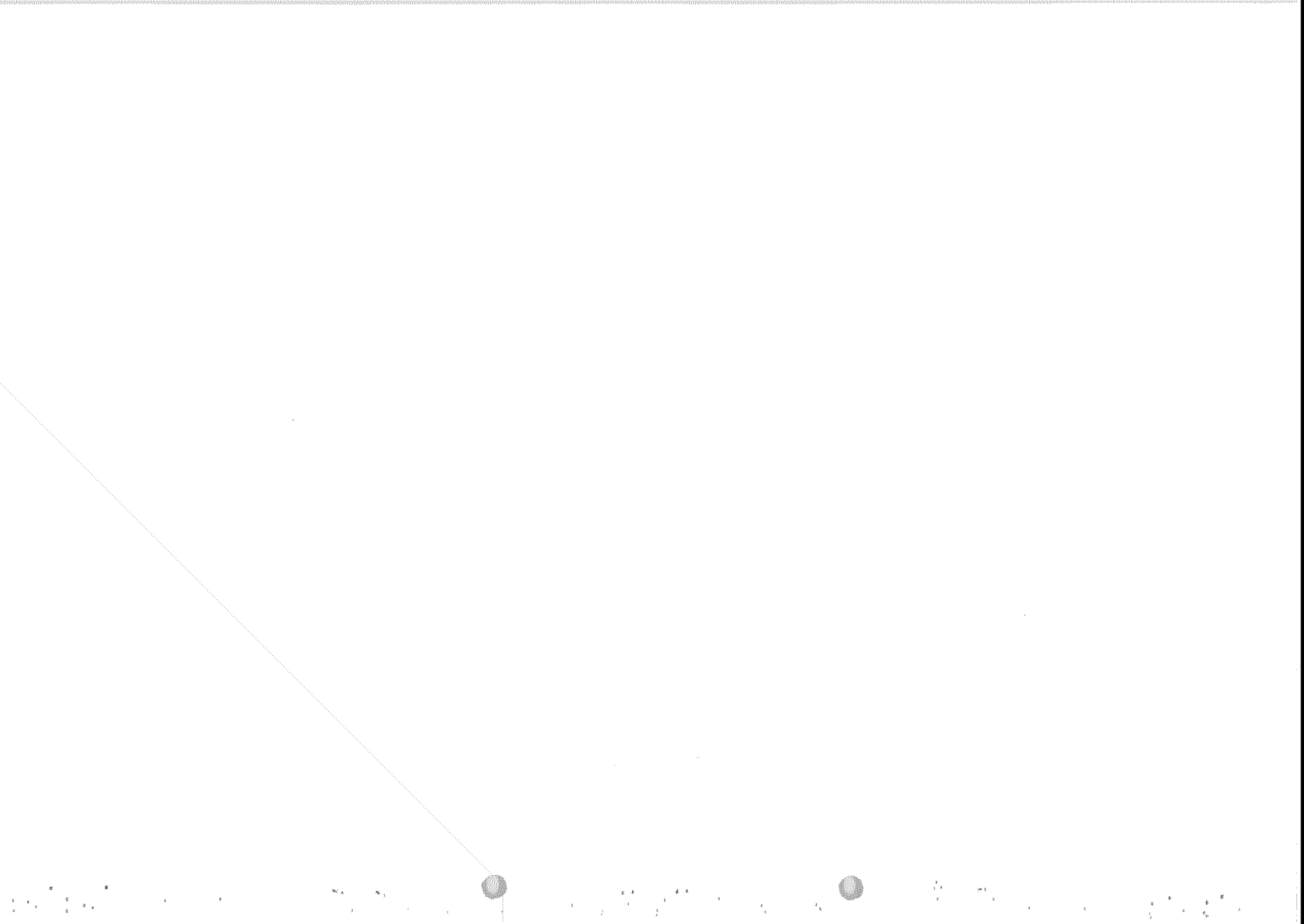
Muestra 53.- Un par de zapatos de color marrón, de cordones, marca NUPER, del nº 42. Se recoge con bastoncillo impregnado en SSC 1x de la zona de la plantilla del pie izquierdo (53.1) y de la zona de la plantilla del pie derecho (53.2).



Se solicita el análisis de las muestras con la finalidad de hacer la individualización de las mismas por técnicas de ADN y su posterior cotejo con los perfiles obtenidos en el primer informe (04-A1-0783) y la Base de datos de Evidencias existente en este laboratorio.

ESTUDIOS REALIZADOS

De las muestras recibidas se hicieron cargo las contratadas laborales con D.N.I. número 5.379.651 y 5.203.459, licenciadas en Ciencias Biológicas y peritos adscritas a la Comisaría General de Policía Científica, quienes procedieron a lo solicitado, exponiéndose a continuación los estudios y análisis realizados.



1335



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS
SECCION BIOLOGIA-ADN

DIAGNOSTICO DE LOS POSIBLES RESTOS CELULARES:

Se procedió al análisis de los posibles restos celulares (descamación de la epidermis) que pudieran haber quedado adheridos por rozamiento con la piel del usuario de las muestras, procediéndose posteriormente a su extracción.

DIAGNÓSTICO DE INDIVIDUALIZACIÓN DE LAS MUESTRAS:

1.- Aislamiento y análisis del ADN:

El ADN (ácido desoxirribonucleico), constituye el material genético y es la macromolécula en la cual se contiene la información genética. En los mamíferos, el ADN se encuentra en todas y cada una de las células nucleadas.

El análisis del ADN con fines forenses, se puede realizar mediante diversas técnicas entre las que se encuentra la **Técnica de reacción en cadena de la polimerasa (PCR)**, consistente en seleccionar un fragmento (locus) de la molécula de ADN y realizar copias de dicho fragmento mediante amplificación, posteriormente se analiza el producto amplificado. Los fragmentos que se seleccionan son fácilmente amplificables y de alta variabilidad (muy polimórficos).

1.a.- Extracción del ADN.-

El ADN presente en las muestras fue extraído con Fenol/cloroformo/alcohol isoamílico, previo tratamiento con Proteinasa K y posteriormente fue purificado mediante filtración.

1.b.- Cuantificación del ADN.-

La cantidad de ADN presente en las muestras se determinó mediante el kit "Quantiblot Human DNA Quantitation", de la casa comercial Applied Biosystems, siguiéndose las instrucciones recomendadas por el fabricante.

1.c.- Amplificación del ADN.-

La técnica de PCR se ha utilizado para producir la amplificación de los marcadores que se indican a continuación:

- IDENTIFILER: D8S1179, D21S11, D7S820, CSF1PO, D3S1358, TH01, D13S317, D16S539, D2S1338, D19S433, VWA, TPOX, D18S51, Amelogenina (para la determinación del sexo), D5S818 y FGA.

Para ello se ha utilizado el kit comercial "AMPFISTR IDENTIFILER PCR AMPLIFICATION KIT" de la compañía "Applied Biosystems" siguiendo las instrucciones del fabricante.

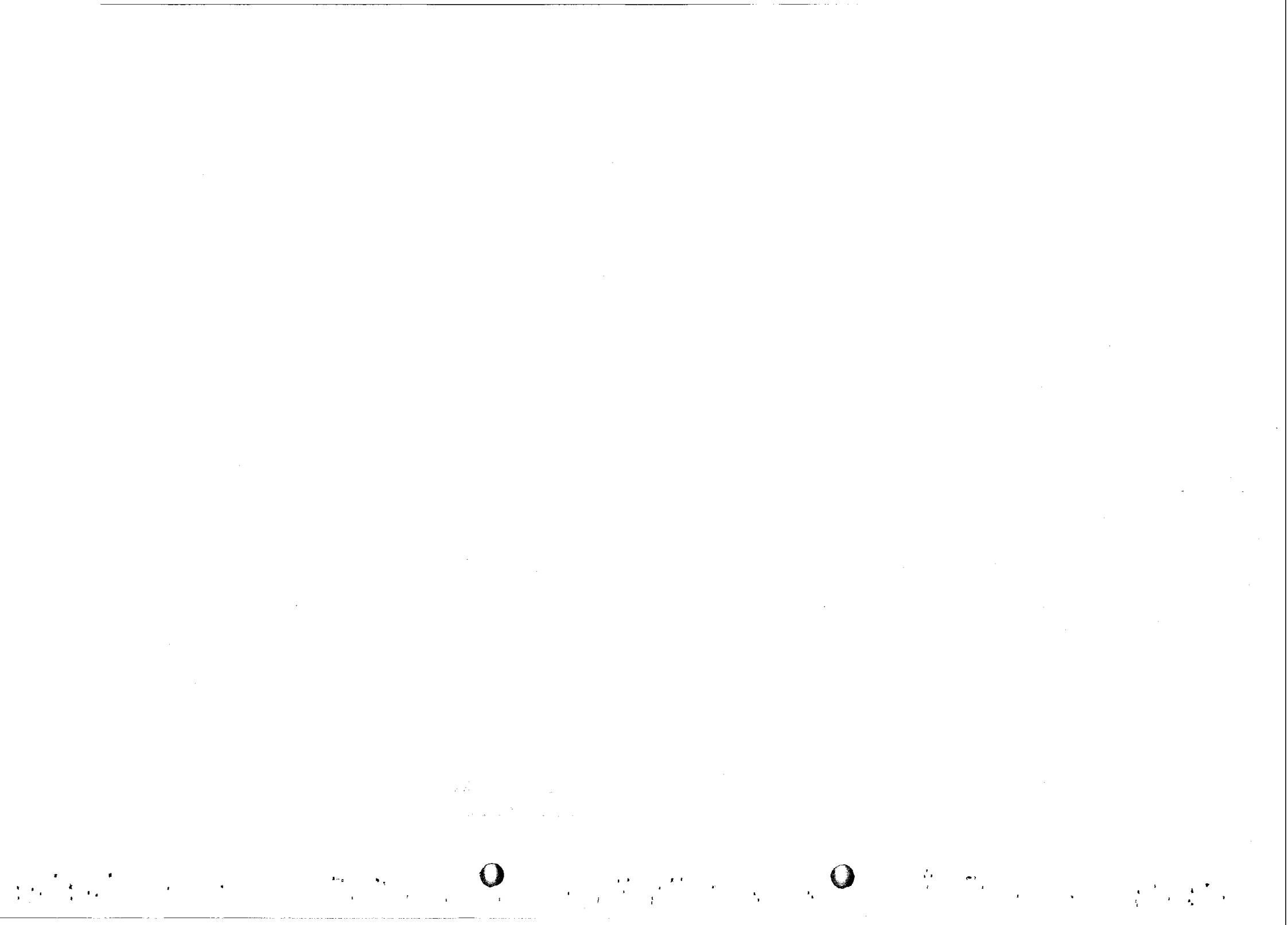
1.d.- Análisis del producto amplificado:

El producto amplificado se analiza mediante electroforesis capilar en un Secuenciador automático "ABI PRISM 310", utilizando distintos fluorocromos para su lectura automática. Como control alélico se utilizó el suministrado en el kit comercial.



RESULTADOS

PRIMERO.- No se ha logrado extraer ADN nuclear en las muestras descritas como **13** (camisa encontrada en los escombros del piso del Leganés), **14** (pantalón vaquero encontrado en los escombros del piso de Leganés), **15** (pantalón verde encontrado en los escombros del piso de Leganés), **32, 35 y 36** (Huesos de dátil recogidos de los escombros del piso de Leganés), **48 y 49** (Libreta de La Caixa hallada en una mochila en el desescombro del piso de Leganés), **50.3** (una de las muestras analizadas del calzoncillo encontrado en la mochila), **51.2, 51.3 y 51.4** (tres de las cuatro muestras analizadas del pantalón encontrado en el interior de la mochila hallada entre los escombros del piso de Leganés) y **52** (Bote de desodorante Nivea hallado en la misma mochila).



1336



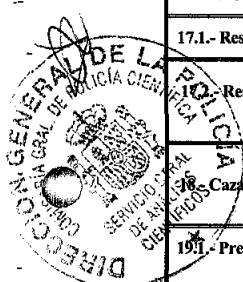
MINISTERIO DEL INTERIOR

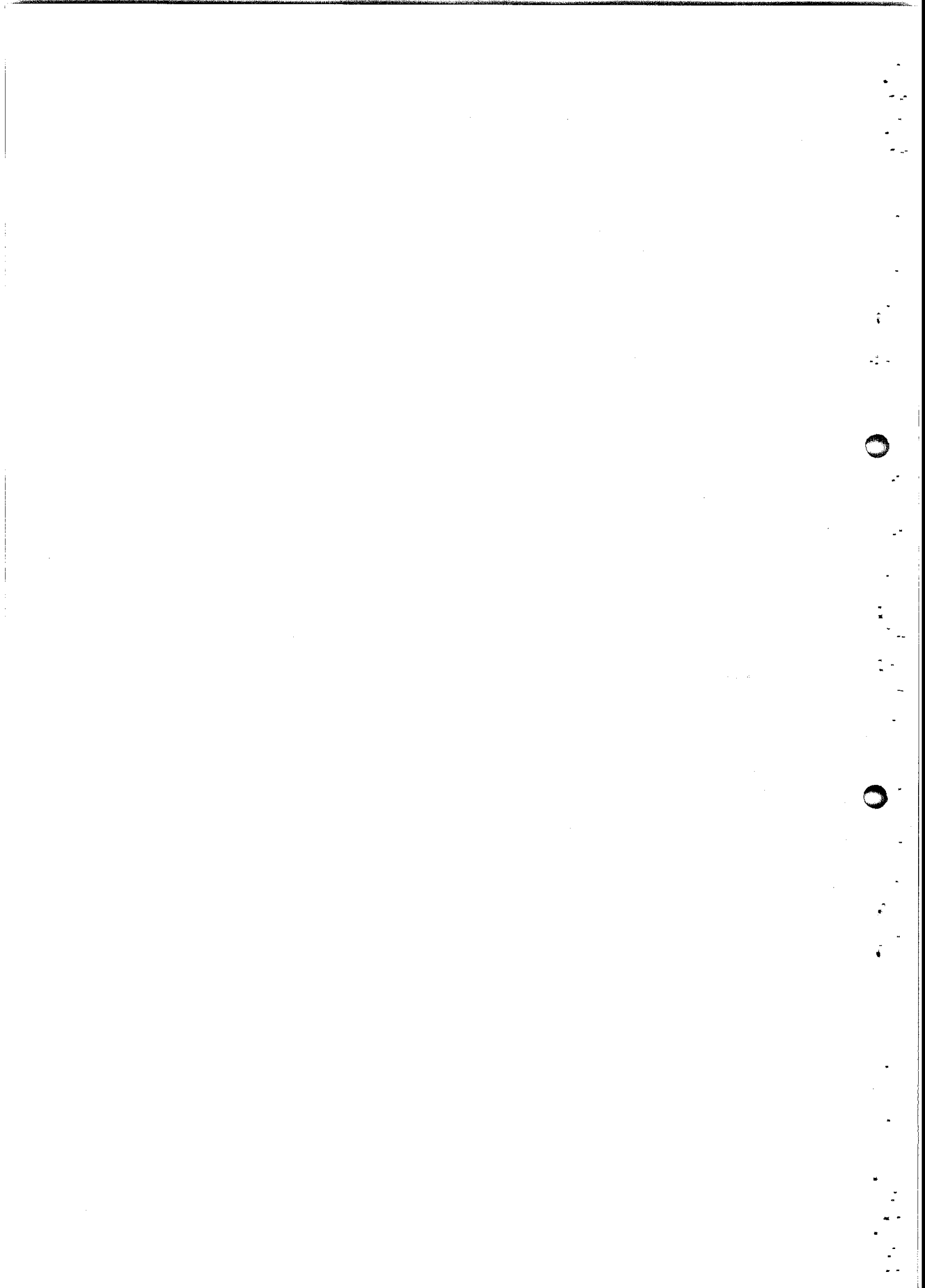


DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTÍFICOS
SECCION BIOLOGIA-ADN

SEGUNDO.- Se ha extraído ADN nuclear del resto de muestras analizadas. Los resultados para los marcadores genéticos analizados se esquematizan en el cuadro siguiente, excepto los resultados para las muestras 8 (calzoncillo), 10 (bolsa de viaje), 22.1 (una de las muestras del pantalón vaquero), 23.1, 23.2 y 23.3 (las tres muestras analizadas del pasamontañas), 24 (pantalón vaquero), 25.1 (una de las muestras analizadas del gorro tipo árabe), 26.1 (una de las muestras analizadas del pasamontañas), 38 (hueso de aceituna), 47.1 y 47.2 (dos muestras analizadas del chaleco multibolsillos), 50.1 y 50.2 (calzoncillo hallado en el interior de la mochila), 51.1 (pantalón hallado en el interior de la mochila), 53.1 y 53.2 (las dos muestras analizadas del para de zapatos hallados en el interior de la mochila) donde NO SE HAN OBTENIDO RESULTADOS CONCLUYENTES.

MUESTRAS	IDENTIFILER															
	D8 S1179	D21 S11	D7 S820	CSFIPO	D3 S1358	TH0 1	D13 S317	D16 S539	D2 S1338	D19 S433	VWA	TPOX	D18 S51	Ame I	D5 S818	FGA
MUESTRAS RECOGIDAS DEL PISO C/ CARMEN MARTIN GAITE, 40. N/REF.: 04-A2-0783																
6.- Camisa (P12)	10-14	30-31.2	10-10	10-11	16-17	6-8	12-14	10-11	19-25	16-16	14-15	8-10	14-15	XY	11-12	23-24
7.- Bolsa de mano (P12)	10-14	30-31.2	10-10	10-11	16-17	6-8	12-14	10-11	19-25	16-16	14-15	8-10	14-15	XY	11-12	23-24
9.- Peine (P12+ P13)	10-12-13-14	30-31.2 - 32.2	8-10	9-10-11	14-16-17	6-8-9	9-11-12-14	10-11-12	18-19-21-25	14-15,2-16	14-15-18	8-9-10-11	13-14-15	XY	11-12	17-23-24
11.- Pantalón chándal (P12)	10-14	30-31.2	10-10	10-11	16-17	6-8	12-14	10-11	19-25	16-16	14-15	8-10	14-15	XY	11-12	23-24
12.- Pantalón verde (P12)	10-14	30-31.2	10-10	10-11	16-17	6-8	12-14	10-11	19-25	16-16	14-15	8-10	14-15	XY	11-12	23-24
16.- Cazadora (P12)	10-14	30-31.2	10-10	10-11	16-17	6-8	12-14	10-11	19-25	16-16	14-15	8-10	14-15	XY	11-12	23-24
17.1.- Restos de ropa (PVI)	11-13	30-32.2	10-12	9-10	14-18	8-9	10-10	12-12	19-23	13-13	16-19	9-11	13-14	XY	13-13	22-22
18.- Restos de ropa (P12 + PVI)	10-11-13-14	30-31.2 - 32.2	10-12	9-10-11	14-16-17-18	6-8-9	10-12-14	10-11-12	19-23-25	13-16	14-15-16-19	8-9-10-11	-	XY	11-12-13	22-23-24
19.- Cazadora (P12 + PVI)	10-11-13-14	30-31.2 - 32.2	-	-	14-16-17-18	6-8-9	10-12-14	10-11-12	-	13-16	14-15-16-19	8-9-10-11	13-14-15	XY	11-12-13	22-23-24
19.1.- Prenda punto (PVI + PV)	13-15	29-30-31	8-10-12	10-11-12	14-15-16-17	6-7-8	8-11-12-13	10-11-12	18-20-21-23	13-14-17.2	15-16-19	8-11	15-17-20	XY	8-12-13	-
19.2.- Prenda punto (PV)	13-15	30-31	10-11	11-12	14-15	6-8	12-13	10-12	20-21	13-14	15-19	8-11	15-17	XY	12-13	23-25
20.- Prenda negra (PVI)	11-13	30-32.2	10-12	9-10	14-18	8-9	10-10	12-12	19-23	13-13	16-19	9-11	13-14	XY	13-13	22-22
21.1, 21.2, 21.3.- Gorro blanco (P13)	13-13	29-29	8-12	10-11	16-17	6-7	8-11	11-12	18-23	-	16-16	8-8	15-20	XY	8-12	21-24
22.2.- Restos pantalón vaquero (P12)	10-14	30-31.2	10-10	10-11	16-17	6-8	12-14	10-11	19-25	16-16	14-15	8-10	14-15	XY	11-12	23-24
25.2.- Gorro tipo árabe (P14)	13-15	28-31.2	9-10	10-12	17-17	6-7	11-12	9-11	17-22	12-15	16-17	10-11	14-16	XY	11-11	22-23,2
26.2.- Pasamontañas (P14)	13-13	29-29	8-12	10-11	16-17	6-7	8-11	11-12	18-23	13-17.2	16-16	8-8	15-20	XY	8-12	21-24
27.- Maquinilla afeitar (P12)	10-14	30-31.2	10-10	10-11	16-17	6-8	12-14	10-11	19-25	16-16	14-15	8-10	14-15	XY	11-12	23-24
28.- Maquinilla afeitar (P12)	10-14	30-31.2	10-10	10-11	16-17	6-8	12-14	10-11	19-25	16-16	14-15	8-10	14-15	XY	11-12	23-24
29.- Maquinilla afeitar (P12 + P17)	10-13-14	28-30-31.2	9-10	10-11-12	16-17	6-7-8	12-14	10-11-13	16-19-20-25	14-16	14-15-16	8-9-10-11	14-15-19	XY	11-12-13	19-22-23-24
30.- Hueso dátil (PVI)	13-15	29-32.2	-	-	15-17	6-9	-	11-13	20-24	13-14	16-19	8-10	-	XY	9-12	21-23
31.- Hueso dátil (P13)	13-13	29-30	10-11	10-11	15-18	7-8	11-12	11-12	20-25	13-13	16-16	11-12	12-16	XY	8-10	22-25
33.- Hueso dátil (P12)	10-14	30-31.2	10-10	10-11	16-17	6-8	12-14	10-11	19-25	16-16	14-15	8-10	14-15	XY	11-12	23-24





1337



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS
SECCION BIOLOGIA-ADN

34.- Hueso dátil (PVB)	13-15	29-32.2	10-10	11-12	15-17	6-9	11-12	11-13	20-24	13-14	16-19	8-10	14-15	XY	9-12	21-23
37.- Hueso aceituna (PVB)	13-13	29-30	10-11	10-11	15-18	7-8	11-12	11-12	20-25	13-13	16-16	11-12	12-16	XY	8-10	22-25
EFECTOS RECOGIDOS DE LOS ESCOMBROS DE LA C/ CARMEN MARTIN GAITE, 40. N/REF: 04-A3-0783																
39.- Restos en cartucho de bala (PV)	13-15	30-31	10-11	11-12	14-15	6-8	12-13	10-12	20-21	13-14	15-19	8-11	15-17	XY	12-13	23-25
RESTOS RECOGIDOS ENTRE LOS ESCOMBROS DE LA C/ CARMEN MARTIN GAITE, 40. N/REF: 04-A5-0783																
1.- Restos de músculo adherido a trozo de fémur (PVI)	15-15	32.2 - 34.2	10-11	10-12	15-16	7-9	11-14	12-12	18-19	13-13	14-18	11-12	14-14	XY	9-9	24-24
2.- Restos de músculo (PVI)	11-13	30-32.2	10-12	9-10	14-18	8-9	10-10	12-12	19-23	13-13	16-19	9-11	13-14	XY	13-13	22-22
3.- Restos de músculo (PVI)	11-13	30-32.2	10-12	9-10	14-18	8-9	10-10	12-12	19-23	13-13	16-19	9-11	13-14	XY	13-13	22-22
EFECTOS RECOGIDOS POR TEDAX DE LOS ESCOMBROS C/ CARMEN MARTIN GAITE, 40. N/REF: 04-A7-0783																
46.- Cepillo de dientes (P16)	13-14	31.2 - 32.2	8-10	11-12	15-17	8-9	10-12	11-11	17-21	13-14	14-18	8-11	15-16	XY	8-11	21-22
EFECTOS RECOGIDOS ENTRE LOS ESCOMBROS DEL PISO C/ CARMEN MARTIN GAITE, 40. N/REF: 04-A9-0783																
50.4.- Restos del calzoncillo (P16)	13-14	31.2 - 32.2	8-10	11-12	15-17	8-9	10-12	11-11	17-21	13-14	14-18	8-11	15-16	XY	8-11	21-22
50.5.- Restos del calzoncillo (P16)	13-14	31.2 - 32.2	8-10	11-12	15-17	8-9	10-12	11-11	17-21	13-14	14-18	8-11	15-16	XY	8-11	21-22

El guión (-) significa que no se han obtenido resultados para ese marcador genético.
 Los perfiles en azul representan personas implicadas en el atentado e identificadas.
 Los perfiles en rojo se corresponden con personas anónimas y de posible implicación en el hecho.
 Los perfiles en verde representan las mezclas con perfiles identificados.
 Los perfiles en rosa se corresponden con mezclas de un perfil identificado y otro desconocido.
 Los perfiles en verde-azulado representan mezclas de dos perfiles anónimos.



Con arreglo a estos resultados se puede establecer las siguientes **CONCLUSIONES:**

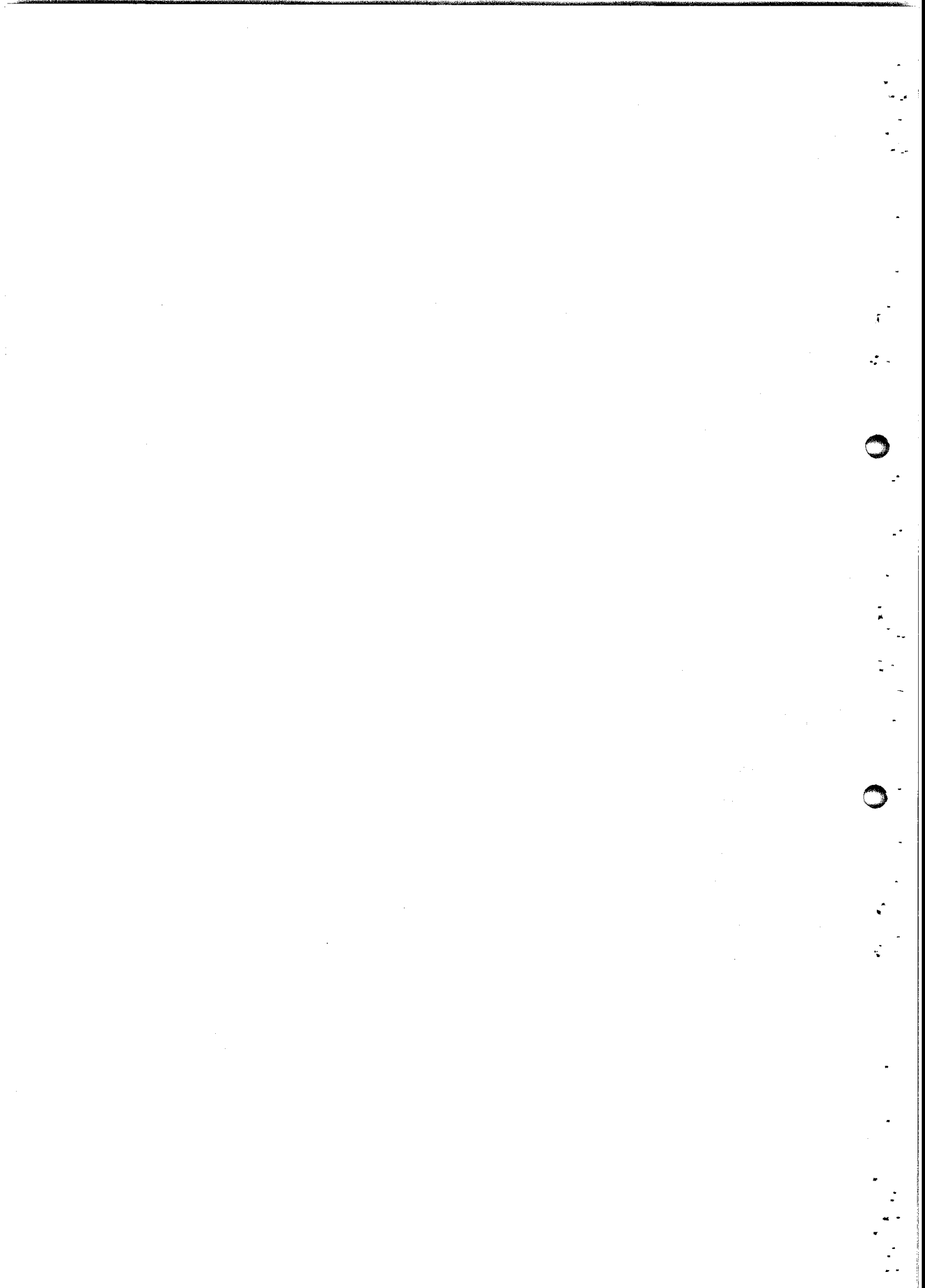
La relación de perfiles genéticos obtenidos en las distintas muestras estudiadas, que a continuación se exponen, se han agrupado con el número de perfil introducido en nuestro sistema CODIS (Base de Datos) para evitar confusiones o posibles errores.

Se han encontrado distintos **perfiles genéticos de varón** en las muestras analizadas, que se designan de la siguiente forma:

Perfil III, identificado como **SERHANE BEN ABDELMAJID FAKHET** (suicidado en Leganés), en informe de N/Ref.: 04-A1-0783: obtenido en las muestras reseñadas como 21.1, 21.2, 21.3 (gorro blanco), 26.2 (pasamontañas). La frecuencia con que esta combinación de genotipos se presenta en la población española es de una entre ochenta y tres trillones ciento veintiséis mil setenta y cinco billones de personas no emparentadas, aproximadamente. (83₃126.075₂052.128₁100.000)

Perfil IV, identificado como **JAMAL AHMIDAM** (suicidado en Leganés), en informe de N/Ref.: 04-A1-0783: obtenido en las muestras reseñadas como 1 (restos de músculo adheridos a un fragmento de fémur). La frecuencia con que esta combinación de genotipos se presenta en la población española es de una entre cuatrocientos treinta y siete mil ciento cincuenta y ocho trillones quinientos veintisiete mil cuatrocientos treinta y un billones de personas no emparentadas, aproximadamente. (437.158₃527.431₂721.000₁000.000)

Perfil V, identificado como uno de los dos hermanos **OULAD AKCHAT** (suicidado en Leganés), en informe de N/Ref.: 04-A1-0783: obtenido en las muestras reseñadas como 19.2 (una de las dos muestras





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS
SECCION BIOLOGIA-ADN

analizadas de una prenda de punto), 39 (restos adheridos en un cartucho de bala). La frecuencia con que esta combinación de genotipos se presenta en la población española es de una entre cinco trillones ochocientos diez billones de personas no emparentadas, aproximadamente. (5₃809.700₂475.843₁950.000)

Perfil VI, correspondiente al **PERFIL ANONIMO** de uno de los cadáveres **SUICIDADOS** en el domicilio de Leganés, en informe de N/Ref.: 04-A1-0783: obtenido en las muestras reseñadas como 17.1 (restos de ropa), 20 (prenda de punto), 2 y 3 (dos fragmentos de músculos hallados entre los escombros del piso de Leganés). La frecuencia con que esta combinación de genotipos se presenta en la población española es de una entre setecientos ochenta y cinco trillones novecientos dieciséis mil seiscientos veinticinco billones de personas no emparentadas, aproximadamente. (785₃916.625₂213.721₁000.000)

Perfil VII, identificado como **ABDENABI KOUNJAA** (suicidado en Leganés), en informe de N/Ref.: 04-A1-0783: obtenido en las muestras reseñadas como 30 (hueso de dátil), 34 (hueso de dátil). La frecuencia con que esta combinación de genotipos se presenta en la población española es de una entre trescientos cuatro mil cuatrocientos treinta y siete billones de personas no emparentadas, aproximadamente. (304.437₂354.250₁361.000)

Perfil 12: obtenido en las muestras reseñadas como 6 (camisa), 7 (bolsa de mano), 11 (pantalón de chandal), 12 (pantalón verde), 22.2 (pantalón vaquero), 27, 28 (cuchillas de afeitar), 33 (hueso de dátil). Permanece **ANÓNIMO**.

Perfil 12 aparece mezclado con al menos el perfil genético 13 (este perfil, el perfil 13, coincide con el perfil genético descrito como 29 en el asunto de N/Ref: 04-A1 a A13-0539, que permanece como **ANÓNIMO**): en la muestra 9 (peine).

Perfil 12 aparece mezclado con el perfil VI (correspondiente al perfil anónimo de uno de los cadáveres suicidados en el domicilio de Leganés): en las muestras 17.2 (restos de ropa) y 18 (cazadora).

Perfil 12 aparece mezclado con al menos el perfil genético 17 (que coincide con el perfil genético descrito como 57 en el asunto de N/Ref: 04-A14 a A19-0539, que permanece como **ANÓNIMO**): en la muestra 29 (cuchilla de afeitar).

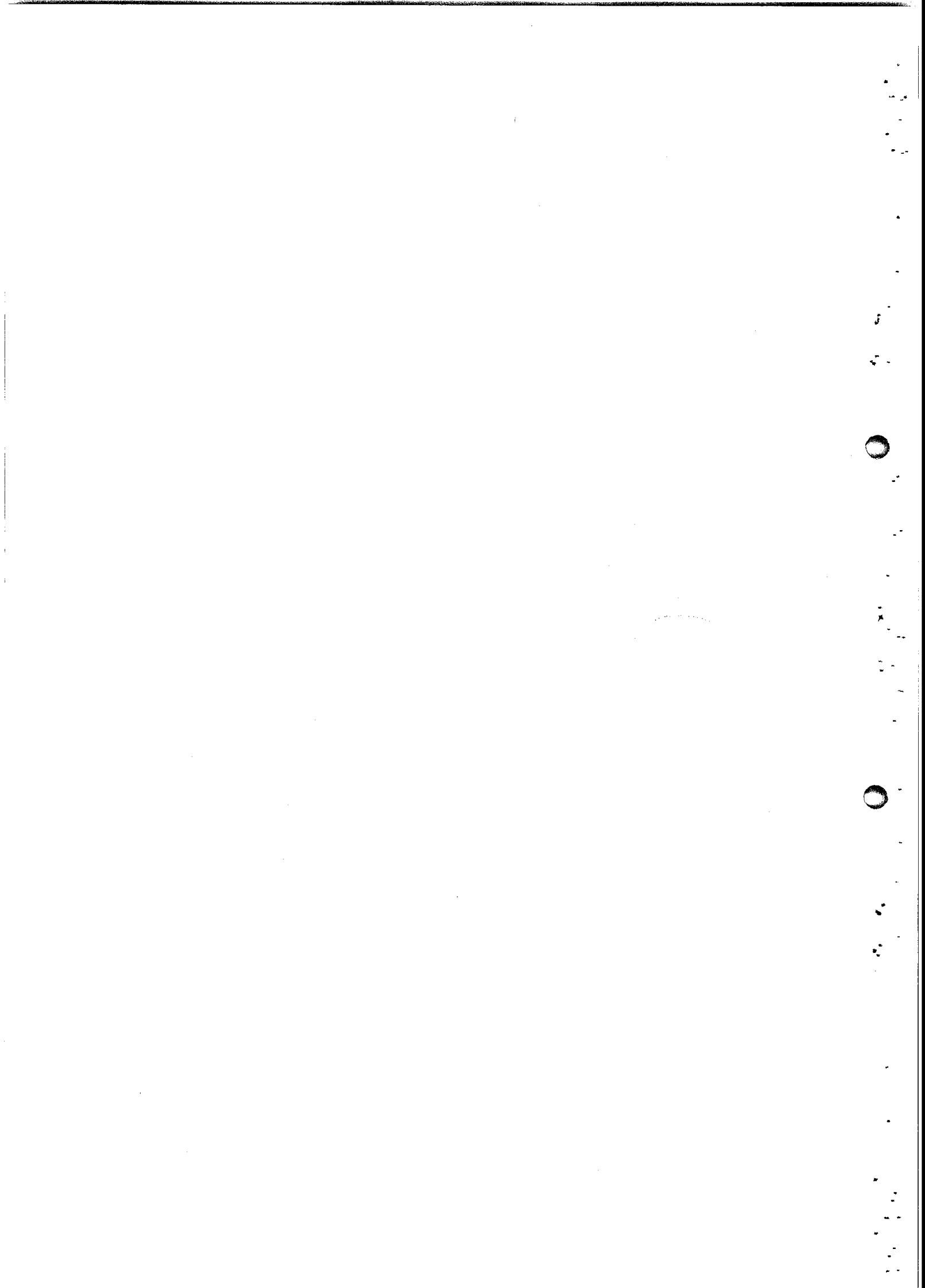
Perfil 14: obtenido en la muestra reseñada como 25.2 (gorro tipo árabe). Este perfil coincide con el perfil genético de Basel **GHALYOUN** (perfil 26 del asunto de N/Ref.: 04-A1 a A13-0539). La frecuencia con que esta combinación de genotipos se presenta en la población española es de una entre nueve trillones seiscientos mil billones de personas no emparentadas, aproximadamente. (9₃599.714₂397.631₁680.000)

Perfil 16: obtenido en las muestras reseñadas como 46 (cepillo de dientes), 50.4, 50.5 (dos de las muestras analizadas del calzoncillo hallado en el interior de una mochila encontrada entre los escombros). Este perfil coincide con el perfil genético descrito como 39 en el asunto de N/Ref: 04-A14 a A19-0539, que permanece como **ANÓNIMO**.

Perfil 18: obtenido en las muestras reseñadas como 31 (hueso de dátil) y 37 (hueso de aceituna). Este perfil coincide con el perfil genético descrito como 38 en el asunto de N/Ref: 04-A14 a A19-0539, que permanece como **ANÓNIMO**.

Se significa que todos los perfiles anónimos así como las mezclas anónimas descritas en el presente informe permanecen introducidos en la Base de Datos de Evidencias existente en este Laboratorio para posteriores cotejos.





1339



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA

SERVICIO CENTRAL DE
ANALISIS CIENTIFICOS

SECCION BIOLOGIA-ADN

OBSERVACIONES

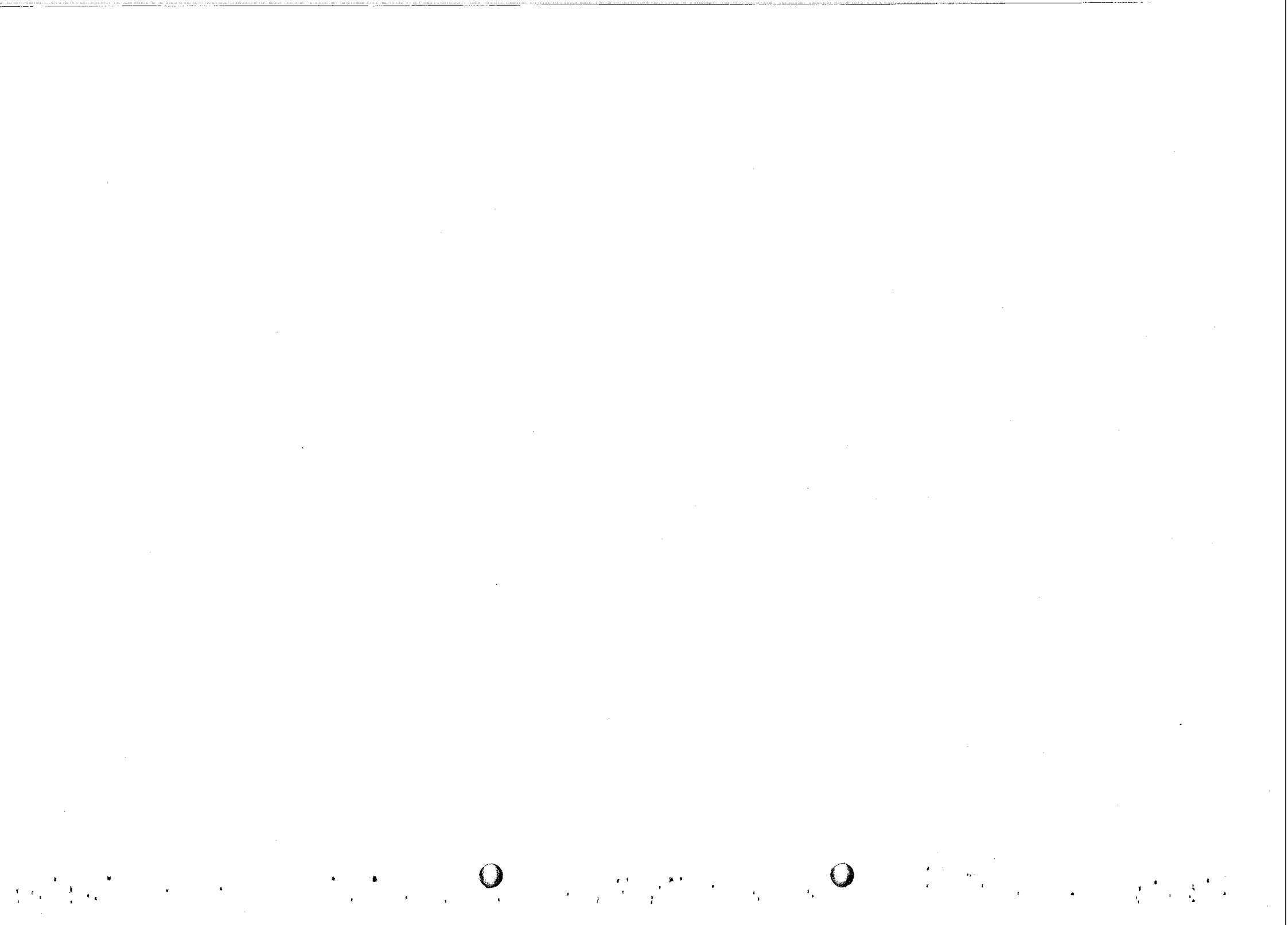
- 1.- Se devuelven los restos de las muestras objeto de estudio, excepto las descritas como 1, 2 y 3 (restos humanos hallados entre los escombros del piso de la calle Carmen Martín Gaité, 40), que debido a su carácter perecedero, este Laboratorio ha procedido a su destrucción, no obstante se guardan restos de músculo congelados de estos restos a disposición de la Autoridad Judicial. Igualmente las muestras analizadas con nuestra referencia como 04-A3-0539 y 04-A9-0783, fueron devueltas a la Sección de Actuaciones Especiales de esta Comisaría General.
- 2.- El ADN extraído de las muestras queda almacenado en este Laboratorio, a disposición de la Autoridad Judicial competente.
- 3.- Para los cálculos estadísticos se han utilizado las frecuencias alélicas proporcionadas por el Instituto Nacional de Toxicología de Madrid, correspondientes a la población española.

El presente informe va extendido en diecisiete hojas de papel, sólo escritas por su anverso, cada una de las cuales lleva estampado el sello de esta Dependencia y además, las dieciséis primeras con la rúbrica de los firmantes.

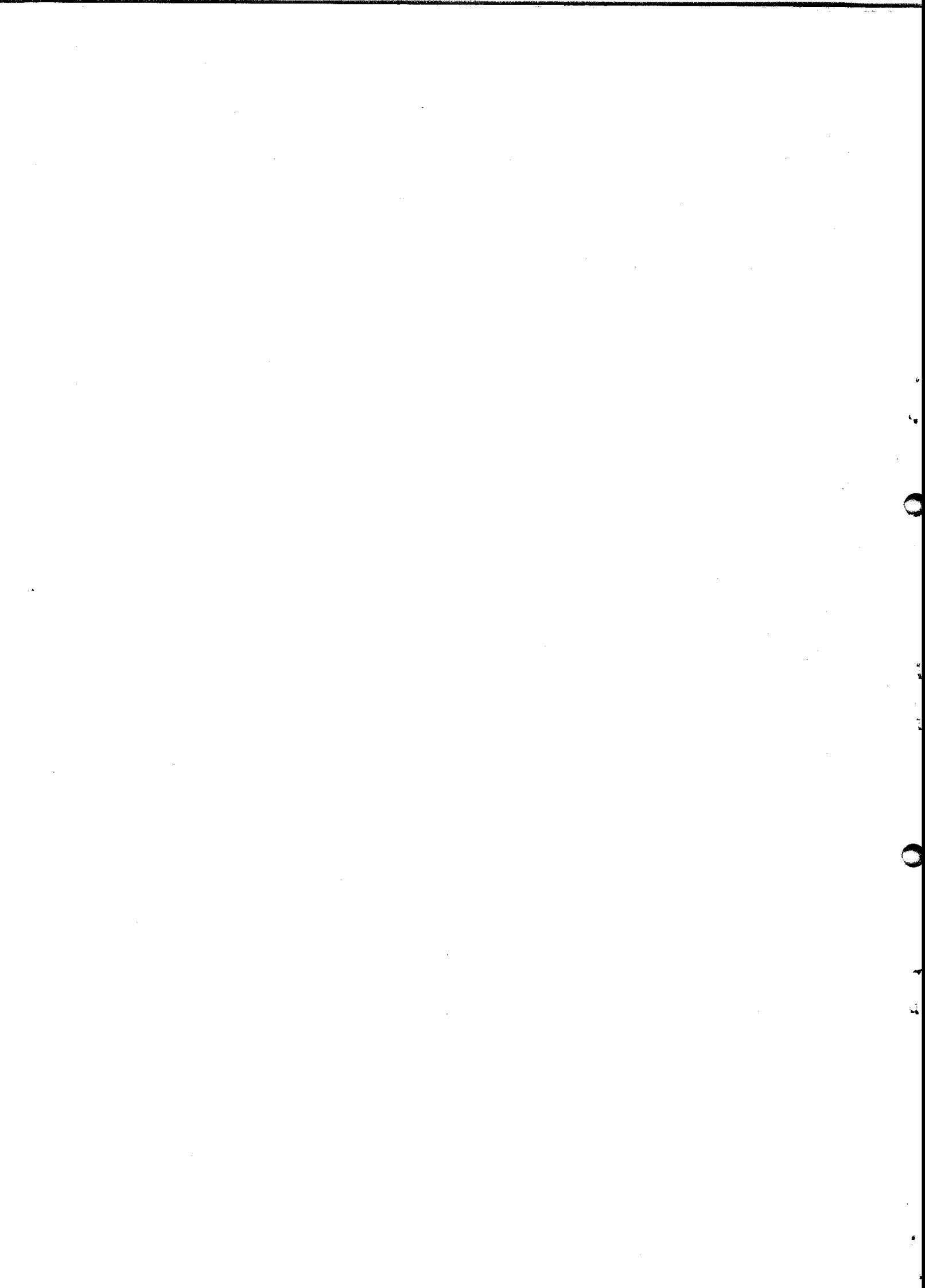
Madrid, 15 de junio de 2004.



LOS PERITOS



1340





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78400

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

DILIGENCIA.- En Madrid, a veintitrés de julio de dos mil cuatro. La pongo yo, la Secretario Judicial, para dejar constancia de la recepción en este Juzgado de la siguiente documentación:

- Oficio del Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas de la C.G.P.C. con referencia Asunto 86-IT-04, comunicando resultado de estudio lofoscópico.
- Oficio del Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas de la C.G.P.C. con referencia 219-IT-04, remitiendo informe técnico policial sobre vehículo Skoda Fabia 3093 CKF.
- Oficio del Servicio Central de Análisis Científicos de la C.G.P.C., por el que se remite informe pericial sobre análisis efectuados sobre diversas muestras en relación con los hechos acaecidos en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés, con el cual se devuelven los restos de las muestras objeto de estudio a excepción de las descritas como 1, 2 y 3 (restos humanos) y las que constan con referencia 04-A3-0539 y 04-A9-0783, que fueron devueltas a la Sección de Actuaciones Especiales de la C.G.P.C.

Paso a dar cuenta a S.S^a. Doy fe.

**PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADO-JUEZ
DÑA. MARIA TERESA PALACIOS CRIADO**

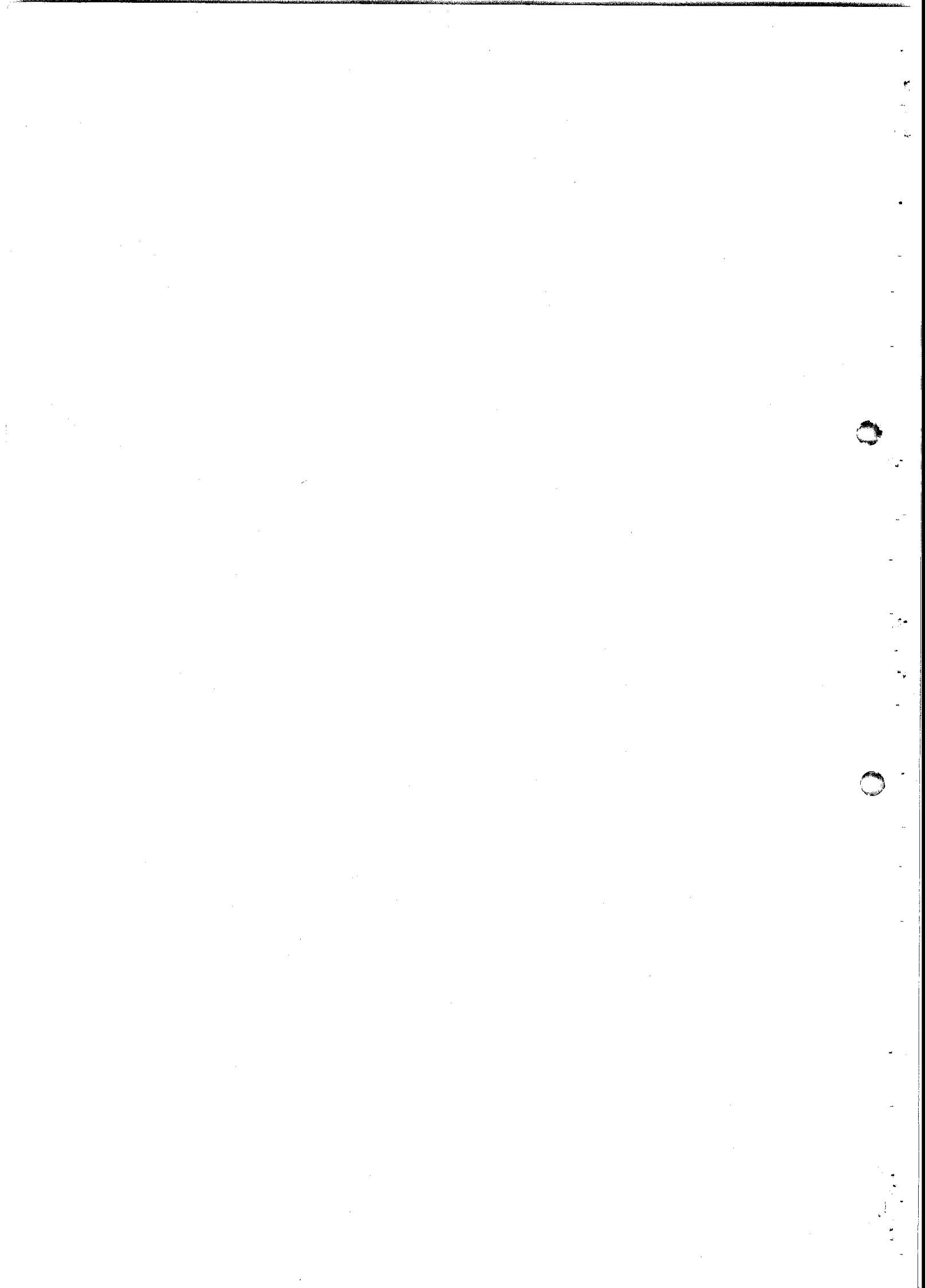
En MADRID, a veintitres de Julio de dos mil cuatro.

Dada cuenta; la anterior documentación reseñada por la Sra. Secretario Judicial, únase a los autos de su razón a los efectos oportunos y dese traslado, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento y, en su caso, informe.

Fórmese depósito con los restos de las muestras que han sido devueltos.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, formándose el **DEPÓSITO 231/2004** con los restos de muestras remitidos y que constan relacionados en los folios 1323 a 1339 de las actuaciones. Doy fe.





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS
SECCION TECNOLOGIAS DE

OFICIO

S/REF.:PROCEDIMIENTO ORDINARIO 20/2004

Diligencias Previas 101/2004

N/REF.:Rgo.Sda nº 9110

FECHA: Madrid, 22 de Julio de 2004

ASUNTO: Reportaje fotográfico y videográfico.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3

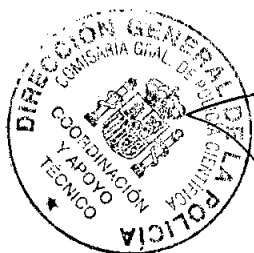
AUDIENCIA NACIONAL.

MADRID

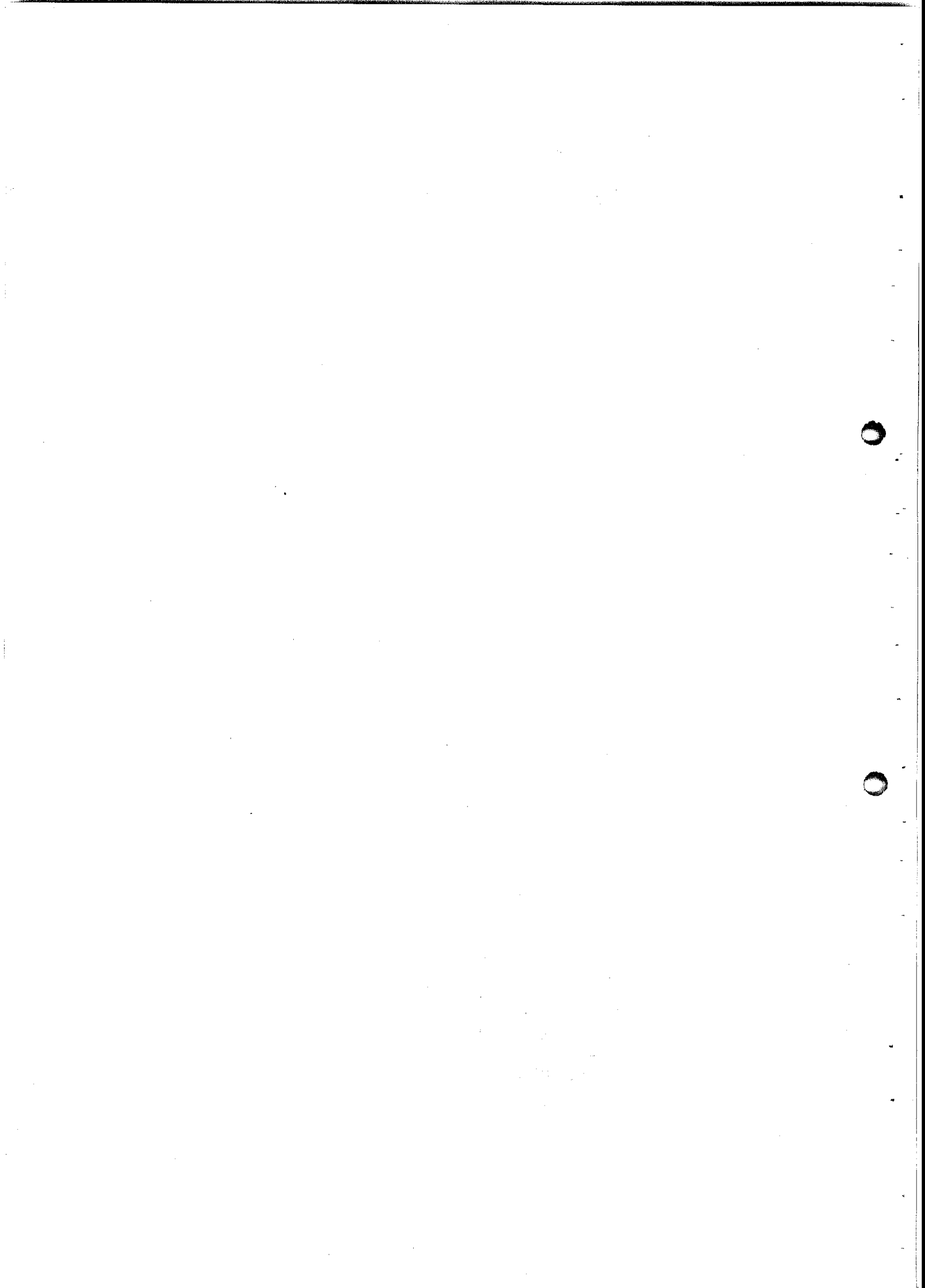
Deposito 233/04

En relación al escrito anteriormente referenciado, se adjuntan:
REPORTAJE Y CINTA DE vides efectuados con motivo de la explosión
en la calle Carmen Martín Gaité de Leganes, el día 3 de Abril de 2004

EL COMISARIO, JEFE DEL SERVICIO CENTRAL DE IDENTIFICACIÓN



[Firma manuscrita]





**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78400

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

DILIGENCIA.- En Madrid, a veintisiete de julio de dos mil cuatro. La pongo yo, la Secretario Judicial, para dejar constancia de la recepción en este Juzgado, procedente del Servicio de Innovaciones Tecnológicas de la C.G.P.C., del reportaje y cinta de vídeo efectuados con motivo de la explosión en la Calle Carmen Martín Gaité de Leganés. Paso a dar cuenta a S.S^a. Doy fe.

**PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADO-JUEZ
DÑA. MARIA TERESA PALACIOS CRIADO**

En MADRID, a veintiséis de Julio de dos mil cuatro.

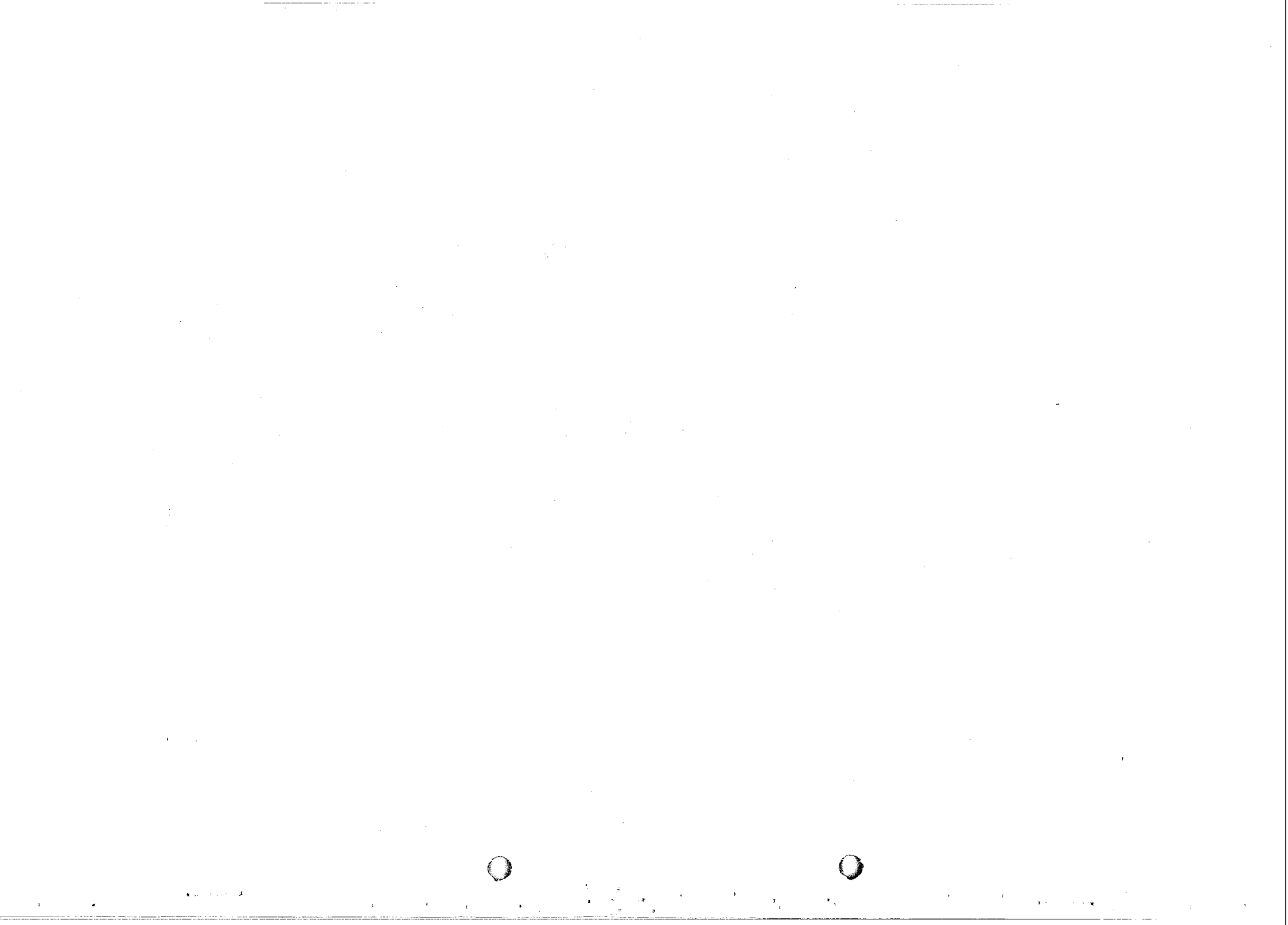
Dada cuenta; se tiene por recibida la anterior documentación reseñada por la Sra. Secretario Judicial y visto el volumen del **reportaje fotográfico**, fórmese con el mismo el **TOMO QUINTO** de las presentes actuaciones, que se encabezará con testimonio de la presente resolución.

Fórmese depósito con la cinta de vídeo recibida.

Dése traslado del Tomo Quinto al Ministerio Fiscal para su conocimiento y, en su caso, informe.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, formándose el **DEPÓSITO 233/2004** con la cinta de vídeo recibida. Doy fe.





ADMINISTRA
DE JUSTICIA

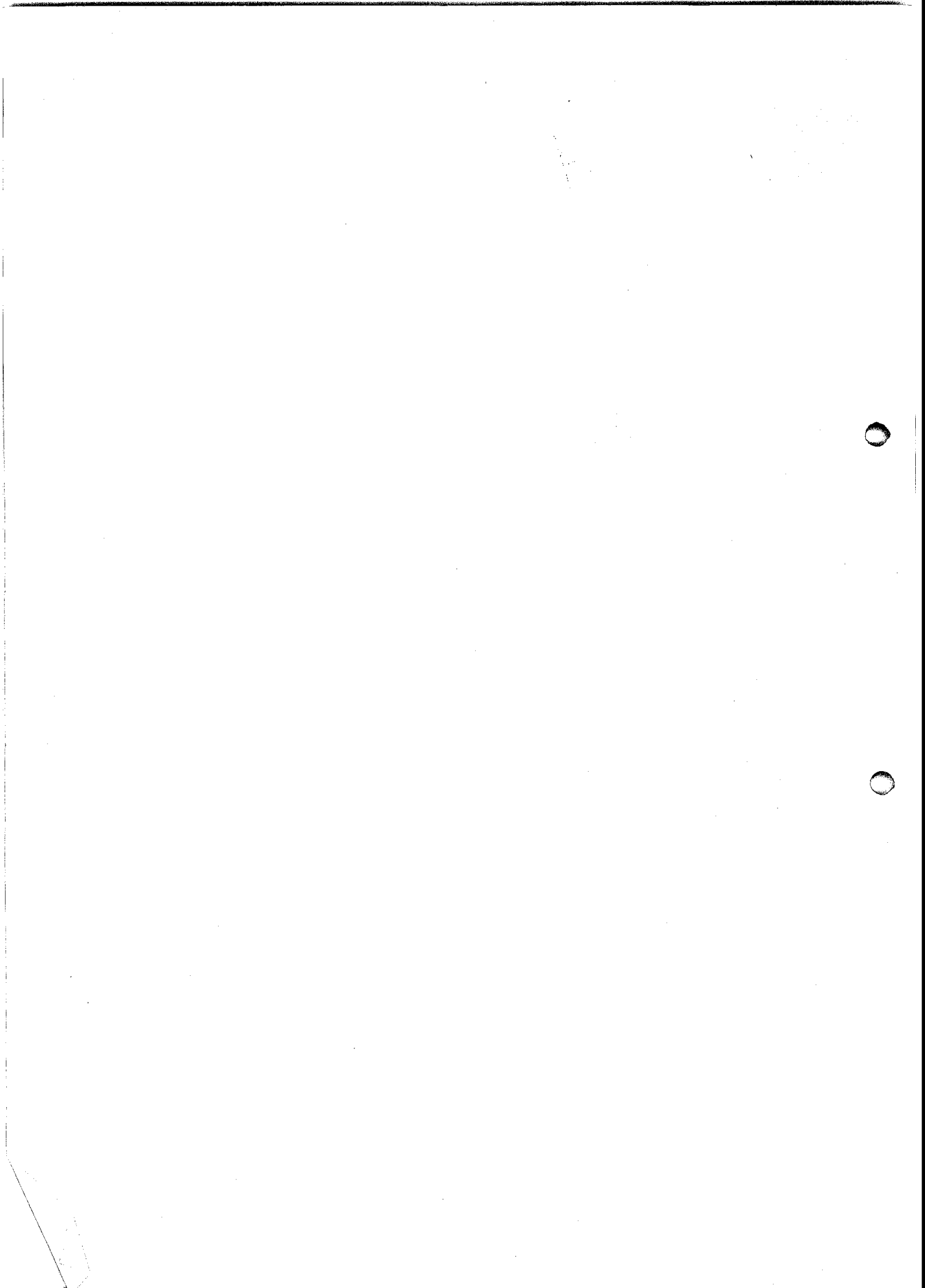
Min. 0461 - (02/04) G
BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A. Domicilio Social: Avda. Gran Vía de los Hermanos
P.º ADMINISTRACIÓN Reg. Merc. de Madrid, Libro 3.º, tomo 3.º, folio 177, página 185

OFICINA: MADRID URB. BARQUI
FECHA: 06-07-2004

EXPEDIENTE
CUENTA DE DEPOSITOS Y CONSIGNACIONES
MANDAMIENTO DE DEVOLUCION

ADEUDAMOS EN SU CUENTA EL APUNTE QUE SE DETALLA

ORGANO JUDICIAL 2568 - JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION 3 MADRID		EXPEDIENTE 2568 0000 71 0101 04	
HONORIO BALLESTEROS MENDEZ		NUMERO ASIENTO 0000349	CODIGO FORMULARIO X0769870
CONCEPTO:	OTROS RESTO DEL DINERO EN EL DOMICILIO DEL SR. BALLESTEROS S. 20/04		
SALDO ANTERIOR DEL EXPEDIENTE:		19.960,76 EUR	
SALDO NUEVO DEL EXPEDIENTE:		0,00 EUR	
		IMPORTE EUR 19.960,76	



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
AUDIENCIA NACIONAL**

C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

Procedimiento: Sumario 20/2004

RESOLUCIÓN DE FECHA 13-07-2004

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.- En Madrid a

23 JUL. 2004

Teniendo yo, el Secretario, a mi presencia al MINISTERIO FISCAL, le notifiqué la anterior resolución, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, por mi autorizada, con expresión del asunto a que se refiere, con las instrucciones preceptuadas en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dándose por notificado debidamente, firma al pie conmigo, doy fe.







1345

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
AUDIENCIA NACIONAL

C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

Procedimiento: Sumario 20/2004

RESOLUCIÓN DE FECHA 15-07-2004 (con traslado de copia de informe pericial)

23 JUL. 2004

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.- En Madrid a

Teniendo yo, el Secretario, a mi presencia al MINISTERIO FISCAL, le notifiqué la anterior resolución, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, por mi autorizada, con expresión del asunto a que se refiere, con las instrucciones preceptuadas en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dándose por notificado debidamente, firma al pie conmigo, doy fe.





**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
AUDIENCIA NACIONAL**

C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

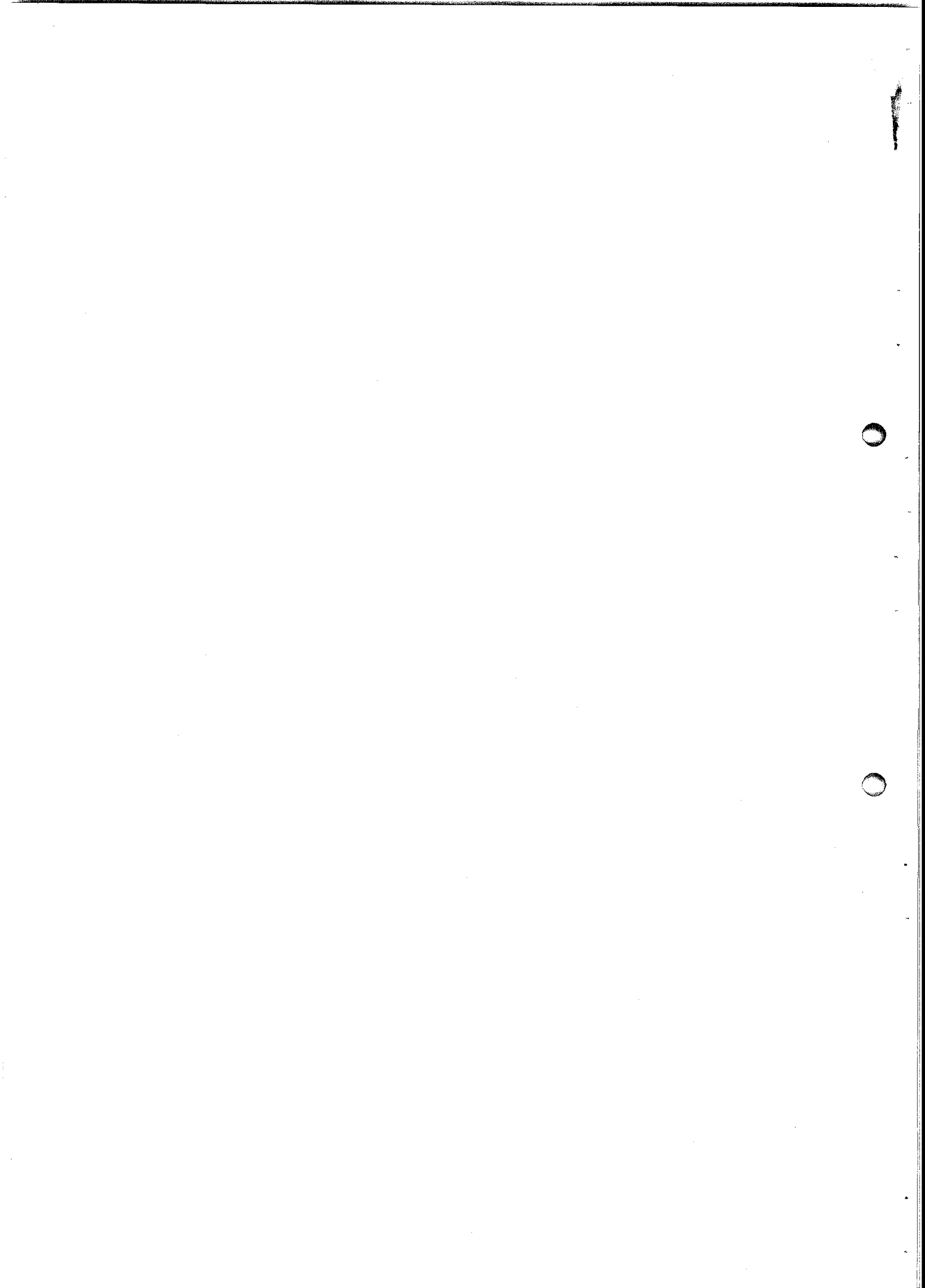
Procedimiento: Sumario 20/2004

RESOLUCIÓN DE FECHA 20-07-2004 (con traslado de documentación)

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.- En Madrid a

23 JUL. 2004

Teniendo yo, el Secretario, a mi presencia al MINISTERIO FISCAL, le notifiqué la anterior resolución, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, por mi autorizada, con expresión del asunto a que se refiere, con las instrucciones preceptuadas en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dándose por notificado debidamente, firma al pie conmigo, doy fe.



1347

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
AUDIENCIA NACIONAL

C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

Procedimiento: Sumario 20/2004

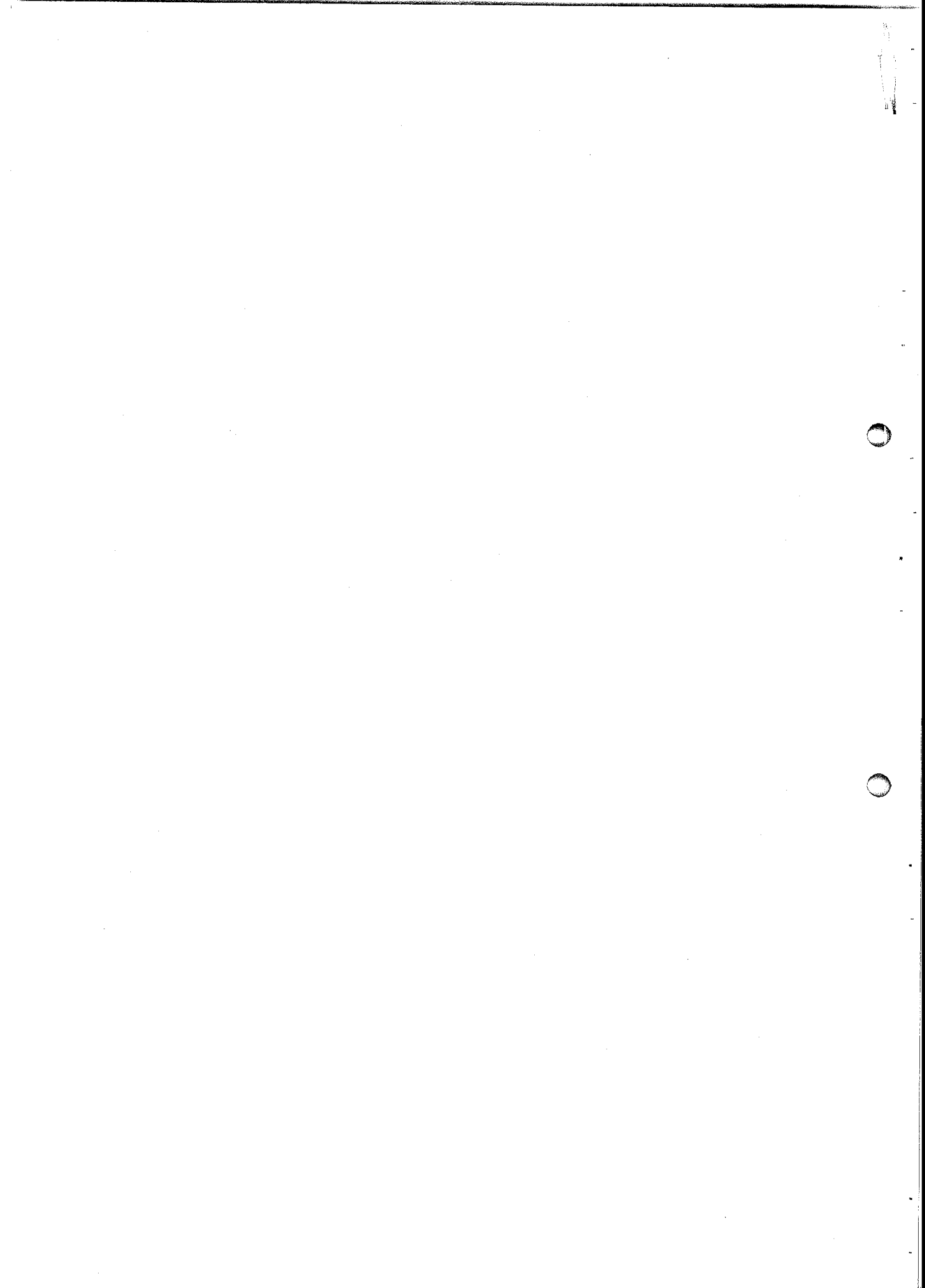
RESOLUCIÓN DE FECHA 22-07-2004

23 JUL. 2004

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.- En Madrid a

Teniendo yo, el Secretario, a mi presencia al MINISTERIO FISCAL, le notifiqué la anterior resolución, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, por mi autorizada, con expresión del asunto a que se refiere, con las instrucciones preceptuadas en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dándose por notificado debidamente, firma al pie conmigo, doy fe.







**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
AUDIENCIA NACIONAL**

C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

Procedimiento: Sumario 20/2004

RESOLUCIÓN DE FECHA 23-07-2004 (con entrega de documentación)

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.- En Madrid a

23 JUL. 2004

Teniendo yo, el Secretario, a mi presencia al MINISTERIO FISCAL, le notifiqué la anterior resolución, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, por mi autorizada, con expresión del asunto a que se refiere, con las instrucciones preceptuadas en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dándose por notificado debidamente, firma al pie conmigo, doy fe.





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

1349

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78400

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

**PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADO-JUEZ
DÑA. MARIA TERESA PALACIOS CRIADO**

En MADRID, a veintisiete de Julio de dos mil cuatro.

Dada cuenta; visto el volumen alcanzado por el presente Tomo 4 de estas actuaciones, y dado que el Tomo 5 lo forma el reportaje fotografico remitido por la Policía Científica, con testimonio de la presente resolución ábrase el **TOMO SEXTO** para continuar con la tramitación del procedimiento.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.





ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 003 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
00001

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004



DÑA. MARIA TERESA PALACIOS CRIADO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 3 DE LA AUDIENCIA NACIONAL

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Atentamente saludo y participo: que en este Juzgado, se sigue **SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004**, por presunto delito de **TERRORISMO** por los hechos ocurridos el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid) donde se produjo una explosión de carácter terrorista, en el que por resolución de fecha 07-07-2004, se ha acordado dirigir a las Autoridades Judiciales del REINO UNIDO de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la adjunta Comisión Rogatoria, para la práctica de las diligencias que en la misma se expresan.

Todo ello en virtud del Convenio Europeo de Asistencia Judicial en Materia Penal, hecho en Estrasburgo, el 20 de abril de 1959, enviándose una copia certificada de la presente por vía Interpol a fin de agilizar los trámites.

Es por lo que,

S U P L I C O a V.E., se dé curso y se formalice la presente Comisión Rogatoria, mediante la oportuna "Apostilla Internacional".

En MADRID, a veintisiete de Julio de dos mil cuatro

LA MAGISTRADO JUEZ



